

AUTORIDADES	1
MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS	3
INTRODUCCIÓN	5
COMPETENCIA	7
ACTAS DEL TRIBUNAL	7
JUICIO DE CUENTAS	25
PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020	25
UNIVERSO DE CONTROL	31
VOCALÍA I	31
FIS 01 C.P.N. MARTIN HUGO FONTIVERO	31
JURISDICCION	31
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	32
FIS 02 C.P.N. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI	33
JURISDICCION	33
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	34
FIS 03 C.P.N. CARLOS GABRIEL SOLER (hasta 30-Sep-21)	35
JURISDICCION	35
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	36
VOCALÍA II	37
FIS 04 C.P.N. EDUARDO GRILLO	37
JURISDICCION	37
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	37
FIS 05 C.P.N. TERESITA GRACIELA HIDALGO	38
JURISDICCION	38
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	40
FIS 06 C.P.N. MARIA GRACIA ATENCIO (hasta 31-Oct-21) C.P.N. ANGEL A. VILLEGAS (desde el 01-Nov-21)	41
JURISDICCION	41
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	43
FIS 07 C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ	44
JURISDICCION	44
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	44



FIS 08 C.P.N. LIDIA CATALINA LETIZIA	45
JURISDICCIÓN	45
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	46
VOCALÍA III	47
FIS 09 C.P.N. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO	47
JURISDICCIÓN	47
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	49
FIS 10 C.P.N. GUSTAVO DANIEL PIÑONES	49
JURISDICCIÓN	49
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	51
FIS 11 C.P.N. EDUARDO ISIDRO HIDALGO	52
JURISDICCIÓN	52
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	53
VOCALÍA IV	54
FIS 12 C.P.N. MÓNICA AGUILAR DE CONTI	54
JURISDICCIÓN	54
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	54
FIS 13 C.P.N. MARIA LAURA YANZON (desde 01-Jul-21) - C.P.N MÓNICA AGUILAR - C.P.N. MARIA I. COLL - (hasta el 30-Jun-21)	55
JURISDICCIÓN	55
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	56
FIS 14 C.P.N. MARÍA INÉS COLL MOYA	56
JURISDICCIÓN	56
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	57
FIS 15 C.P.N. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA - C.P.N. MONICA AGUILAR - C.P.N. MARIA I. COLL -	57
JURISDICCIÓN	57
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	58
UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTAS	59
CANTIDAD DE CUENTAS POR INSTITUCIÓN	60
VOCALÍAS	61
ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES	62
RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO	62
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2020	63
CUENTAS APROBADAS	74
CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES	81
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES	81
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES	89

CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	89
CUENTAS APROBADAS POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL	90
CUENTAS NO APROBADAS	90
CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	91
CUENTAS 2020 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-DIC-21	92
CONTROL PREVENTIVO	95
CONTROLES INMEDIATO POSTERIORES	95
CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES	107
CAPACITACIÓN	115
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	115
PLAN DE CAPACITACIÓN ANUA	115
VINCULACIÓN	119
RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO	119
RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO	120
RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS	121
CAPACITACIÓN A CONTROLADOS	121
COMUNICACIONES DESTACABLES	122
DIFUSIÓN	123
PUBLICACIONES	123
COMPROMISO CON LA CALIDAD	125
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015	125
ALTA DIRECCIÓN -	126
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	126
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD	126

CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	127
POLITICA, OBJETIVOS Y METAS	128
PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL	130
AUDITORÍAS EXTERNA DE RECERTIFICACION SGC ISO 9001:2015	130

PROCESOS DE APOYO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. María Dolores Galdeano

COMUNICACIONES	134
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	134
CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES	135
COMUNICACIONES MÚLTIPLES	135
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA	136
CANTIDAD DE RESOLUCIONES	137
SECTORES Y RECURSOS	137
CONTRATACIONES	138

OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Sra. Myriam Dora Zabaleta – Sr. José Carlos Bustos -

MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2021	138
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EXPEDIENTES	139

OFICINA DE ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL

Sr Ricardo Daniel Soria

139

OFICINA PERSONAL

Sr. Sergio Gustavo González

139

ALTAS	140
BAJAS	140
LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES	141
COMISIONES DE SERVICIO	141
NÓMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE AL 31-Dic-21	147

DEPARTAMENTO CONTABLE

C.P.N. Sergio Mena Páez

146

PRESUPUESTO 2021 A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL	147
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANALÍTICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2021	149

OFICINA HABILITACIÓN

Sr. Ricardo Gallardo

151



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	151
Ing. Alberto Pérez Celedón	
SECRETARÍA LETRADA -	153
DICTÁMENES EMITIDOS	153
JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA	172
REGISTRO DE JUICIOS	174
BASE DE ACTAS	174
BIBLIOTECA Y DIGESTO -	174
SECRETARÍA RELATORA -	175
ACTAS ELABORADAS	176
SÍNTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES	176
PARTE RESOLUTIVA	
ACTAS ORDINARIAS DESDE Nº 6287 a la Nº 6931	176
	532
ACTAS ESPECIALES DESDE Nº 551 a la Nº 572	532
	564





AUTORIDADES

CARGO	TITULAR	DESDE	HASTA
PRESIDENTE	DR. ISAAC ABECASIS	03-Feb-04	31-Dic-21
VICE-PRESIDENTA	DRA. GRACIELA ESTER CHAVES	03-Feb-04	31-Dic-21
VOCAL	C.P.N. VICTOR ALDO MOLINA	06-Jul-12	31-Dic-21
VOCAL	C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI	17-Dic-15	31-Dic-21
VOCAL	C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDÓN	12-Dic-19	31-Dic-21



MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

San Juan, 31 de Marzo 2022.-

AL
SR. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE NATO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DR. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
 S _____ / _____ D

En mi carácter de Presidente, y en cumplimiento del art.4º inc. d de la Ley 1100-E, tengo el alto honor de dirigirme al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de San Juan y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, a fin de elevar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, correspondiente al Ejercicio 2021.

El presente documento, que mantiene la estructura de anteriores ejemplares, contiene un informe detallado del trabajo realizado por el Tribunal que presido, acompañado de un estado de las cuentas despachadas y pendientes, tal como lo exige la norma citada.

Se pondera como relevante, que han sido presentadas el cien por ciento (100%) de las Cuentas concernientes al Ejercicio Fiscal 2020, alcanzando el universo de las personas comprendidas en el art. 256 de la Constitución Provincial.

Como dato estadístico se informa que, durante el año 2021, el Tribunal emitió un total de 667 Actas, 645 “Ordinarias” y 22 “Especiales”.

Con igual objetivo que en anteriores ejercicios, es decir, aproximar el control al tiempo real y prevenir irregularidades en los trámites administrativo-contables de la administración activa, se planificaron y ejecutaron doscientas (242) actuaciones de Control Inmediato Posterior (C.I.P.), que abarcaron la casi totalidad de los Organismos sujetos a fiscalización del Tribunal.

Con fundamento en lo dispuesto por La Ley N° 1483-A que habilita, entre otros, a los Organismos de la Constitución a la utilización de Expedientes electrónicos..., notificación electrónica en todo tipo de actuaciones, el Pleno del Tribunal de Cuentas por Acta Especial N° 486/17 dispuso que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, es requisito indispensable consignar un Domicilio Electrónico. En el periodo que se informa fueron practicadas un total de 2.103 notificaciones electrónicas.

El Tribunal de Cuentas de San Juan tuvo la satisfacción de mantener por decimocuarto año consecutivo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, habiendo sorteado con éxito la Auditoría de Recertificación llevada a cabo por Auditores externos Seleccionados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación-IRAM-.

La presente Memoria, del mismo modo que en ocasiones anteriores, contiene un capítulo referido al Sistema de Gestión de la Calidad.



Durante el año 2021 se mantuvo vigente el Convenio de integración del Tribunal de Cuentas de San Juan a la Red Federal de Control Público, del que participan también: la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas provinciales y municipales del País –agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina-, y el Poder Ejecutivo Nacional a través de: Ministerio de Educación; Ministerio de Cultura; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Economía; Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Salud; Ministerio de Seguridad y Ministerio de Transporte. En el marco de dicho convenio, se planificaron y tramitaron auditorías, cuyos informes se comunican a los responsables provinciales de los entes auditados y luego elevados a la S.I.G.E.N.

Asimismo, en el año 2021, se realizaron 162 “Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales” por un total de \$ 4.850.443.342,61 con sus respectivas Comunicaciones a los Organismos remitentes de los fondos y al Sr. Presidente de la Auditoría General de la Nación.

En el lapso que se informa, y en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 262 de la Constitución Provincial, el Tribunal emitió un total de 229 Recomendaciones y/o Instrucciones.

Al igual que en años anteriores, en el 2021 se prosiguió con la difusión de la importancia del control de los fondos públicos y las funciones que la Constitución Provincial le asigna al Tribunal de Cuentas. Con ese fin, se pondrá en conocimiento de la comunidad a través de la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar), la Memoria que en este acto se eleva a la Cámara de Diputados.

Con el objetivo de actualizar los conocimientos en materias de incumbencia en el control en el cada vez más amplio y complejo espectro que abarca la administración activa, se realizó un fuerte aporte en horas de capacitación destinado a personal administrativo y técnicos del Organismo.

Hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Vicegobernador con mi más alta consideración y respeto.

.....
Dr. Isaac Abecasis
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, sancionada el 16 de Diciembre de 2010 y Publicada el 30 de Diciembre del mismo año (actualmente Ley N° 1.100-E), dispone en sus Art. 4º inc. d) y Art. 8º inc. p), que el Organismo deberá enviar anualmente a la Cámara de Diputados, antes del 31 de marzo, una Memoria detallada del trabajo realizado y un estado de las cuentas despachadas y pendientes.

De acuerdo a ello, la Memoria Anual del Organismo debe contener:

- El detalle del trabajo realizado en el año.
- El estado de las cuentas despachadas y pendientes.

La actividad desarrollada durante el ejercicio se expone teniendo como referencia: Política, Objetivos y Metas, definidos por el Tribunal; el estado de las cuentas se expone bajo el título "Juicio de Cuentas", apartado "Competencia" y dentro de éste "Cuentas Despachadas y Pendientes".-

- **POLÍTICA:** *Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos. A saber:*
- **COMPETENCIA:** *Cumplir el mandato Constitucional de controlar la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.*
- **CONTROL PREVENTIVO:** *Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la Percepción e Inversión de Fondos Públicos.*
- **CAPACITACIÓN:** *Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.*
- **VINCULACIÓN:** *Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.*
- **RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS:** *Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.*
- **DIFUSIÓN:** *Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.*



- **COMPROMISO CON LA CALIDAD: Cumplir con los requisitos del SGC -Sistema de Gestión de la Calidad- certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.**

Para concretar la Política y Objetivos, el Organismo ejecuta diversos procesos, según el siguiente esquema:

PROCESOS PRINCIPALES:

- **Juicio de Cuentas**
- **Control Inmediato Posterior**
- **Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales**

Estos Procesos Principales a su vez se llevan a cabo mediante la acción de Funcionarios y Agentes del Organismo y el empleo de insumos financieros, materiales e informáticos, los que conforman los denominados:

PROCESOS DE APOYO:

- **Personal**
- **Recursos Materiales**
- **Recursos Financieros**
- **Recursos Informáticos**

Este enfoque se corresponde con un Modelo de Control Público Externo que tiene como destinatarios a los funcionarios y agentes controlados y la Comunidad en general.

COMPETENCIA

ACTAS DEL TRIBUNAL

Las decisiones del Tribunal de Cuentas se reflejan en las Actas emitidas durante el Ejercicio y que contienen, fundamentalmente, las referidas a la competencia del Tribunal, esto es, las decisiones sobre la percepción e inversión de fondos públicos y su procedimiento jurisdiccional (Juicio de Cuentas) respecto de cada una de las cuentas generales y especiales del Sector Público Provincial y Municipal, como así también las de carácter administrativo, organizativo, de procedimiento y de vinculación con el medio y otros Organismos Nacionales y Provinciales.

ORDEN	NUMERO	FECHA	TIPO
1	6287	18-01-21	Ordinaria
2	6288	28-01-21	Ordinaria
3	6289	28-01-21	Ordinaria
4	6290	28-01-21	Ordinaria
5	6291	28-01-21	Ordinaria
6	6292	28-01-21	Ordinaria
7	6293	28-01-21	Ordinaria
8	6294	28-01-21	Ordinaria
9	6295	28-01-21	Ordinaria
10	6296	28-01-21	Ordinaria
11	6297	28-01-21	Ordinaria
12	6298	28-01-21	Ordinaria
13	6299	28-01-21	Ordinaria
14	6300	28-01-21	Ordinaria
15	6301	28-01-21	Ordinaria
16	6302	28-01-21	Ordinaria
17	6303	28-01-21	Ordinaria



18	6304	28-01-21	Ordinaria
19	6305	28-01-21	Ordinaria
20	6306	28-01-21	Ordinaria
21	6307	28-01-21	Ordinaria
22	6308	28-01-21	Ordinaria
23	6309	28-01-21	Ordinaria
24	6310	28-01-21	Ordinaria
25	6311	28-01-21	Ordinaria
26	6312	04-02-21	Ordinaria
27	6313	04-02-21	Ordinaria
28	6314	10-02-21	Ordinaria
29	6315	18-02-21	Ordinaria
30	6316	18-02-21	Ordinaria
31	6317	18-02-21	Ordinaria
32	6318	18-02-21	Ordinaria
33	6319	18-02-21	Ordinaria
34	6320	18-02-21	Ordinaria
35	6321	18-02-21	Ordinaria
36	6322	18-02-21	Ordinaria
37	6323	18-02-21	Ordinaria
38	6324	18-02-21	Ordinaria
39	6325	18-02-21	Ordinaria
40	6326	18-02-21	Ordinaria
41	6327	18-02-21	Ordinaria
42	6328	18-02-21	Ordinaria
43	6329	18-02-21	Ordinaria
44	6330	18-02-21	Ordinaria
45	6331	18-02-21	Ordinaria
46	6332	18-02-21	Ordinaria
47	6333	18-02-21	Ordinaria
48	6334	18-02-21	Ordinaria
49	6335	24-02-21	Ordinaria
50	6336	24-02-21	Ordinaria
51	6337	24-02-21	Ordinaria
52	6338	24-02-21	Ordinaria
53	6339	24-02-21	Ordinaria
54	6340	03-03-21	Ordinaria
55	6341	03-03-21	Ordinaria
56	6342	03-03-21	Ordinaria
57	551	03-03-21	Especial
58	6343	10-03-21	Ordinaria



59	6344	10-03-21	Ordinaria
60	6345	10-03-21	Ordinaria
61	6346	10-03-21	Ordinaria
62	6347	10-03-21	Ordinaria
63	6348	10-03-21	Ordinaria
64	6349	10-03-21	Ordinaria
65	6350	10-03-21	Ordinaria
66	6351	10-03-21	Ordinaria
67	6352	10-03-21	Ordinaria
68	6353	10-03-21	Ordinaria
69	6354	10-03-21	Ordinaria
70	6355	10-03-21	Ordinaria
71	6356	10-03-21	Ordinaria
72	6357	10-03-21	Ordinaria
73	6358	10-03-21	Ordinaria
74	6359	10-03-21	Ordinaria
75	6360	10-03-21	Ordinaria
76	6361	10-03-21	Ordinaria
77	6362	10-03-21	Ordinaria
78	6363	10-03-21	Ordinaria
79	6364	10-03-21	Ordinaria
80	6365	10-03-21	Ordinaria
81	6366	10-03-21	Ordinaria
82	6367	10-03-21	Ordinaria
83	6368	10-03-21	Ordinaria
84	6369	10-03-21	Ordinaria
85	6370	10-03-21	Ordinaria
86	6371	10-03-21	Ordinaria
87	6372	10-03-21	Ordinaria
88	6373	10-03-21	Ordinaria
89	6374	10-03-21	Ordinaria
90	6375	10-03-21	Ordinaria
91	6376	10-03-21	Ordinaria
92	6377	10-03-21	Ordinaria
93	6378	10-03-21	Ordinaria
94	6379	10-03-21	Ordinaria
95	6380	10-03-21	Ordinaria
96	6381	10-03-21	Ordinaria
97	6382	10-03-21	Ordinaria
98	6383	10-03-21	Ordinaria
99	6384	18-03-21	Ordinaria



100	6385	18-03-21	Ordinaria
101	6386	18-03-21	Ordinaria
102	6387	18-03-21	Ordinaria
103	6388	18-03-21	Ordinaria
104	6389	18-03-21	Ordinaria
105	6390	18-03-21	Ordinaria
106	6391	18-03-21	Ordinaria
107	6392	18-03-21	Ordinaria
108	6393	18-03-21	Ordinaria
109	6394	18-03-21	Ordinaria
110	6395	18-03-21	Ordinaria
111	6396	18-03-21	Ordinaria
112	6397	18-03-21	Ordinaria
113	6398	18-03-21	Ordinaria
114	6399	18-03-21	Ordinaria
115	6400	18-03-21	Ordinaria
116	6401	18-03-21	Ordinaria
117	6402	18-03-21	Ordinaria
118	6403	18-03-21	Ordinaria
119	6404	18-03-21	Ordinaria
120	6405	18-03-21	Ordinaria
121	6406	18-03-21	Ordinaria
122	6407	18-03-21	Ordinaria
123	6408	23-03-21	Ordinaria
124	6409	25-03-21	Ordinaria
125	6410	25-03-21	Ordinaria
126	6411	25-03-21	Ordinaria
127	6412	25-03-21	Ordinaria
128	6413	25-03-21	Ordinaria
129	6414	25-03-21	Ordinaria
130	6415	25-03-21	Ordinaria
131	6416	25-03-21	Ordinaria
132	6417	25-03-21	Ordinaria
133	6418	25-03-21	Ordinaria
134	6419	25-03-21	Ordinaria
135	6420	25-03-21	Ordinaria
136	6421	25-03-21	Ordinaria
137	6422	25-03-21	Ordinaria
138	6423	25-03-21	Ordinaria
139	6424	31-03-21	Ordinaria
140	6425	31-03-21	Ordinaria



141	6426	31-03-21	Ordinaria
142	6427	31-03-21	Ordinaria
143	6428	31-03-21	Ordinaria
144	6429	31-03-21	Ordinaria
145	6430	31-03-21	Ordinaria
146	6431	31-03-21	Ordinaria
147	6432	31-03-21	Ordinaria
148	6433	31-03-21	Ordinaria
149	6434	31-03-21	Ordinaria
150	6435	31-03-21	Ordinaria
151	6436	08-04-21	Ordinaria
152	6437	08-04-21	Ordinaria
153	6438	08-04-21	Ordinaria
154	6439	08-04-21	Ordinaria
155	6440	08-04-21	Ordinaria
156	6441	08-04-21	Ordinaria
157	6442	08-04-21	Ordinaria
158	6443	08-04-21	Ordinaria
159	6444	08-04-21	Ordinaria
160	6445	08-04-21	Ordinaria
161	6446	08-04-21	Ordinaria
162	6447	08-04-21	Ordinaria
163	6448	08-04-21	Ordinaria
164	6449	08-04-21	Ordinaria
165	6450	08-04-21	Ordinaria
166	6451	08-04-21	Ordinaria
167	6452	08-04-21	Ordinaria
168	6453	08-04-21	Ordinaria
169	6454	08-04-21	Ordinaria
170	6455	08-04-21	Ordinaria
171	6456	08-04-21	Ordinaria
172	6457	08-04-21	Ordinaria
173	6458	08-04-21	Ordinaria
174	552	08-04-21	Especial
175	6459	22-04-21	Ordinaria
176	6460	22-04-21	Ordinaria
177	6461	22-04-21	Ordinaria
178	6462	22-04-21	Ordinaria
179	6463	22-04-21	Ordinaria
180	6464	22-04-21	Ordinaria
181	6465	22-04-21	Ordinaria



182	6466	22-04-21	Ordinaria
183	6467	22-04-21	Ordinaria
184	6468	22-04-21	Ordinaria
185	6469	22-04-21	Ordinaria
186	6470	22-04-21	Ordinaria
187	6471	22-04-21	Ordinaria
188	6472	22-04-21	Ordinaria
189	6473	22-04-21	Ordinaria
190	6474	22-04-21	Ordinaria
191	6475	22-04-21	Ordinaria
192	6476	22-04-21	Ordinaria
193	6477	22-04-21	Ordinaria
194	6478	22-04-21	Ordinaria
195	6479	22-04-21	Ordinaria
196	6480	22-04-21	Ordinaria
197	6481	22-04-21	Ordinaria
198	6482	29-04-21	Ordinaria
199	6483	29-04-21	Ordinaria
200	6484	29-04-21	Ordinaria
201	6485	29-04-21	Ordinaria
202	6486	29-04-21	Ordinaria
203	6487	29-04-21	Ordinaria
204	6488	29-04-21	Ordinaria
205	6489	29-04-21	Ordinaria
206	6490	29-04-21	Ordinaria
207	6491	29-04-21	Ordinaria
208	6492	29-04-21	Ordinaria
209	6493	29-04-21	Ordinaria
210	6494	29-04-21	Ordinaria
211	6495	29-04-21	Ordinaria
212	6496	29-04-21	Ordinaria
213	6497	29-04-21	Ordinaria
214	553	29-04-21	Especial
215	6498	06-05-21	Ordinaria
216	6499	06-05-21	Ordinaria
217	6500	06-05-21	Ordinaria
218	6501	06-05-21	Ordinaria
219	6502	06-05-21	Ordinaria
220	6503	06-05-21	Ordinaria
221	6504	06-05-21	Ordinaria
222	6505	06-05-21	Ordinaria



223	6506	06-05-21	Ordinaria
224	6507	06-05-21	Ordinaria
225	6508	06-05-21	Ordinaria
226	6509	06-05-21	Ordinaria
227	6510	06-05-21	Ordinaria
228	6511	06-05-21	Ordinaria
229	554	06-05-21	Especial
230	6512	13-05-21	Ordinaria
231	6513	13-05-21	Ordinaria
232	6514	13-05-21	Ordinaria
233	6515	13-05-21	Ordinaria
234	555	13-05-21	Especial
235	556	20-05-21	Especial
236	6516	31-05-21	Ordinaria
237	6517	31-05-21	Ordinaria
238	557	31-05-21	Especial
239	6518	02-06-21	Ordinaria
240	6519	02-06-21	Ordinaria
241	6520	02-06-21	Ordinaria
242	6521	02-06-21	Ordinaria
243	6522	02-06-21	Ordinaria
244	6523	02-06-21	Ordinaria
245	6524	02-06-21	Ordinaria
246	6525	02-06-21	Ordinaria
247	6526	02-06-21	Ordinaria
248	6527	02-06-21	Ordinaria
249	6528	02-06-21	Ordinaria
250	6529	02-06-21	Ordinaria
251	6530	02-06-21	Ordinaria
252	6531	02-06-21	Ordinaria
253	558	03-06-21	Especial
254	6532	10-06-21	Ordinaria
255	6533	10-06-21	Ordinaria
256	6534	10-06-21	Ordinaria
257	6535	10-06-21	Ordinaria
258	6536	10-06-21	Ordinaria
259	6537	10-06-21	Ordinaria
260	6538	10-06-21	Ordinaria
261	6539	10-06-21	Ordinaria
262	6540	10-06-21	Ordinaria
263	6541	10-06-21	Ordinaria



264	6542	10-06-21	Ordinaria
265	6543	10-06-21	Ordinaria
266	6544	10-06-21	Ordinaria
267	6545	10-06-21	Ordinaria
268	6546	10-06-21	Ordinaria
269	559	11-06-21	Especial
270	6547	14-06-21	Ordinaria
271	6548	14-06-21	Ordinaria
272	6549	14-06-21	Ordinaria
273	6550	18-06-21	Ordinaria
274	6551	24-06-21	Ordinaria
275	6552	24-06-21	Ordinaria
276	6553	25-06-21	Ordinaria
277	6554	25-06-21	Ordinaria
278	6555	25-06-21	Ordinaria
279	6556	25-06-21	Ordinaria
280	6557	25-06-21	Ordinaria
281	6558	25-06-21	Ordinaria
282	6559	25-06-21	Ordinaria
283	560	25-06-21	Especial
284	561	25-06-21	Especial
285	6560	01-07-21	Ordinaria
286	6561	01-07-21	Ordinaria
287	6562	01-07-21	Ordinaria
288	6563	01-07-21	Ordinaria
289	6564	01-07-21	Ordinaria
290	6565	01-07-21	Ordinaria
291	6566	01-07-21	Ordinaria
292	6567	01-07-21	Ordinaria
293	6568	01-07-21	Ordinaria
294	6569	01-07-21	Ordinaria
295	6570	01-07-21	Ordinaria
296	6571	01-07-21	Ordinaria
297	6572	01-07-21	Ordinaria
298	6573	01-07-21	Ordinaria
299	6574	01-07-21	Ordinaria
300	6575	01-07-21	Ordinaria
301	6576	01-07-21	Ordinaria
302	6577	01-07-21	Ordinaria
303	562	01-07-21	Especial
304	6578	02-07-21	Ordinaria



305	6579	08-07-21	Ordinaria
306	6580	08-07-21	Ordinaria
307	6581	08-07-21	Ordinaria
308	6582	08-07-21	Ordinaria
309	6583	08-07-21	Ordinaria
310	6584	08-07-21	Ordinaria
311	6585	08-07-21	Ordinaria
312	6586	08-07-21	Ordinaria
313	6587	08-07-21	Ordinaria
314	6588	08-07-21	Ordinaria
315	6589	08-07-21	Ordinaria
316	6590	08-07-21	Ordinaria
317	6591	08-07-21	Ordinaria
318	563	08-07-21	Especial
319	6592	15-07-21	Ordinaria
320	6593	15-07-21	Ordinaria
321	6594	15-07-21	Ordinaria
322	6595	15-07-21	Ordinaria
323	6596	15-07-21	Ordinaria
324	6597	15-07-21	Ordinaria
325	6598	15-07-21	Ordinaria
326	6599	15-07-21	Ordinaria
327	6600	15-07-21	Ordinaria
328	6601	15-07-21	Ordinaria
329	6602	15-07-21	Ordinaria
330	6603	15-07-21	Ordinaria
331	6604	15-07-21	Ordinaria
332	6605	15-07-21	Ordinaria
333	564	15-07-21	Especial
334	6606	19-07-21	Ordinaria
335	6607	19-07-21	Ordinaria
336	6608	19-07-21	Ordinaria
337	6609	19-07-21	Ordinaria
338	6610	22-07-21	Ordinaria
339	6611	22-07-21	Ordinaria
340	6612	22-07-21	Ordinaria
341	6613	29-07-21	Ordinaria
342	6614	04-08-21	Ordinaria
343	6615	04-08-21	Ordinaria
344	6616	04-08-21	Ordinaria
345	6617	04-08-21	Ordinaria



346	6618	04-08-21	Ordinaria
347	6619	04-08-21	Ordinaria
348	6620	04-08-21	Ordinaria
349	6621	04-08-21	Ordinaria
350	6622	04-08-21	Ordinaria
351	6623	04-08-21	Ordinaria
352	6624	04-08-21	Ordinaria
353	6625	04-08-21	Ordinaria
354	6626	04-08-21	Ordinaria
355	6627	04-08-21	Ordinaria
356	6628	04-08-21	Ordinaria
357	6629	04-08-21	Ordinaria
358	6630	04-08-21	Ordinaria
359	6631	04-08-21	Ordinaria
360	6632	04-08-21	Ordinaria
361	565	04-08-21	Especial
362	6633	11-08-21	Ordinaria
363	6634	11-08-21	Ordinaria
364	6635	11-08-21	Ordinaria
365	6636	11-08-21	Ordinaria
366	6637	11-08-21	Ordinaria
367	6638	11-08-21	Ordinaria
368	6639	11-08-21	Ordinaria
369	6640	11-08-21	Ordinaria
370	6641	11-08-21	Ordinaria
371	6642	11-08-21	Ordinaria
372	6643	11-08-21	Ordinaria
373	6644	11-08-21	Ordinaria
374	6645	11-08-21	Ordinaria
375	6646	11-08-21	Ordinaria
376	6647	11-08-21	Ordinaria
377	566	11-08-21	Especial
378	6648	18-08-21	Ordinaria
379	6649	18-08-21	Ordinaria
380	6650	18-08-21	Ordinaria
381	6651	18-08-21	Ordinaria
382	6652	18-08-21	Ordinaria
383	6653	18-08-21	Ordinaria
384	6654	18-08-21	Ordinaria
385	6655	18-08-21	Ordinaria
386	6656	18-08-21	Ordinaria



387	6657	18-08-21	Ordinaria
388	6658	18-08-21	Ordinaria
389	6659	18-08-21	Ordinaria
390	6660	18-08-21	Ordinaria
391	6661	18-08-21	Ordinaria
392	6662	18-08-21	Ordinaria
393	6663	18-08-21	Ordinaria
394	6664	18-08-21	Ordinaria
395	567	18-08-21	Especial
396	6665	20-08-21	Ordinaria
397	6666	25-08-21	Ordinaria
398	6667	25-08-21	Ordinaria
399	6668	25-08-21	Ordinaria
400	6669	25-08-21	Ordinaria
401	6670	25-08-21	Ordinaria
402	6671	25-08-21	Ordinaria
403	6672	25-08-21	Ordinaria
404	6673	25-08-21	Ordinaria
405	6674	25-08-21	Ordinaria
406	6675	25-08-21	Ordinaria
407	6676	25-08-21	Ordinaria
408	6677	25-08-21	Ordinaria
409	6678	25-08-21	Ordinaria
410	6679	25-08-21	Ordinaria
411	6680	25-08-21	Ordinaria
412	6681	25-08-21	Ordinaria
413	6682	25-08-21	Ordinaria
414	6683	25-08-21	Ordinaria
415	568	25-08-21	Especial
416	6684	01-09-21	Ordinaria
417	6685	01-09-21	Ordinaria
418	6686	01-09-21	Ordinaria
419	6687	01-09-21	Ordinaria
420	6688	01-09-21	Ordinaria
421	6689	01-09-21	Ordinaria
422	6690	01-09-21	Ordinaria
423	6691	01-09-21	Ordinaria
424	6692	01-09-21	Ordinaria
425	6693	01-09-21	Ordinaria
426	6694	01-09-21	Ordinaria
427	569	01-09-21	Especial



428	6695	07-09-21	Ordinaria
429	6696	08-09-21	Ordinaria
430	6697	08-09-21	Ordinaria
431	6698	08-09-21	Ordinaria
432	6699	08-09-21	Ordinaria
433	6700	08-09-21	Ordinaria
434	6701	08-09-21	Ordinaria
435	6702	08-09-21	Ordinaria
436	6703	08-09-21	Ordinaria
437	6704	15-09-21	Ordinaria
438	6705	15-09-21	Ordinaria
439	6706	15-09-21	Ordinaria
440	6707	15-09-21	Ordinaria
441	6708	15-09-21	Ordinaria
442	6709	15-09-21	Ordinaria
443	6710	15-09-21	Ordinaria
444	6711	15-09-21	Ordinaria
445	6712	15-09-21	Ordinaria
446	6713	15-09-21	Ordinaria
447	6714	15-09-21	Ordinaria
448	6715	15-09-21	Ordinaria
449	6716	15-09-21	Ordinaria
450	6717	15-09-21	Ordinaria
451	6718	15-09-21	Ordinaria
452	6719	15-09-21	Ordinaria
453	6720	15-09-21	Ordinaria
454	6721	15-09-21	Ordinaria
455	6722	15-09-21	Ordinaria
456	6723	15-09-21	Ordinaria
457	6724	15-09-21	Ordinaria
458	6725	15-09-21	Ordinaria
459	6726	15-09-21	Ordinaria
460	6727	15-09-21	Ordinaria
461	6728	22-09-21	Ordinaria
462	6729	22-09-21	Ordinaria
463	6730	22-09-21	Ordinaria
464	6731	22-09-21	Ordinaria
465	6732	22-09-21	Ordinaria
466	6733	22-09-21	Ordinaria
467	6734	22-09-21	Ordinaria
468	6735	22-09-21	Ordinaria



469	6736	22-09-21	Ordinaria
470	6737	22-09-21	Ordinaria
471	6738	22-09-21	Ordinaria
472	6739	22-09-21	Ordinaria
473	6740	22-09-21	Ordinaria
474	6741	22-09-21	Ordinaria
475	6742	22-09-21	Ordinaria
476	6743	22-09-21	Ordinaria
477	6744	22-09-21	Ordinaria
478	6745	22-09-21	Ordinaria
479	6746	22-09-21	Ordinaria
480	6747	22-09-21	Ordinaria
481	6748	22-09-21	Ordinaria
482	6749	29-09-21	Ordinaria
483	6750	29-09-21	Ordinaria
484	6751	29-09-21	Ordinaria
485	6752	29-09-21	Ordinaria
486	6753	29-09-21	Ordinaria
487	6754	29-09-21	Ordinaria
488	6755	29-09-21	Ordinaria
489	6756	29-09-21	Ordinaria
490	6757	29-09-21	Ordinaria
491	6758	29-09-21	Ordinaria
492	6759	29-09-21	Ordinaria
493	6760	29-09-21	Ordinaria
494	6761	29-09-21	Ordinaria
495	6762	29-09-21	Ordinaria
496	6763	29-09-21	Ordinaria
497	6764	29-09-21	Ordinaria
498	6765	29-09-21	Ordinaria
499	6766	29-09-21	Ordinaria
500	6767	29-09-21	Ordinaria
501	6768	29-09-21	Ordinaria
502	6769	29-09-21	Ordinaria
503	6770	29-09-21	Ordinaria
504	6771	29-09-21	Ordinaria
505	6772	29-09-21	Ordinaria
506	6773	29-09-21	Ordinaria
507	6774	29-09-21	Ordinaria
508	6775	29-09-21	Ordinaria
509	6776	29-09-21	Ordinaria



510	6777	29-09-21	Ordinaria
511	6778	29-09-21	Ordinaria
512	6779	29-09-21	Ordinaria
513	6780	29-09-21	Ordinaria
514	6781	29-09-21	Ordinaria
515	6782	29-09-21	Ordinaria
516	6783	29-09-21	Ordinaria
517	6784	29-09-21	Ordinaria
518	6785	29-09-21	Ordinaria
519	6786	29-09-21	Ordinaria
520	6787	29-09-21	Ordinaria
521	6788	29-09-21	Ordinaria
522	570	29-09-21	Especial
523	6789	30-09-21	Ordinaria
524	6790	06-10-21	Ordinaria
525	6791	06-10-21	Ordinaria
526	6792	06-10-21	Ordinaria
527	6793	06-10-21	Ordinaria
528	6794	06-10-21	Ordinaria
529	6795	13-10-21	Ordinaria
530	6796	13-10-21	Ordinaria
531	6797	13-10-21	Ordinaria
532	6798	13-10-21	Ordinaria
533	6799	22-10-21	Ordinaria
534	6800	22-10-21	Ordinaria
535	6801	22-10-21	Ordinaria
536	6802	22-10-21	Ordinaria
537	6803	22-10-21	Ordinaria
538	6804	22-10-21	Ordinaria
539	6805	22-10-21	Ordinaria
540	6806	22-10-21	Ordinaria
541	6807	22-10-21	Ordinaria
542	6808	22-10-21	Ordinaria
543	6809	22-10-21	Ordinaria
544	6810	22-10-21	Ordinaria
545	6811	22-10-21	Ordinaria
546	6812	22-10-21	Ordinaria
547	6813	22-10-21	Ordinaria
548	6814	22-10-21	Ordinaria
549	6815	22-10-21	Ordinaria
550	6816	22-10-21	Ordinaria



551	6817	27-10-21	Ordinaria
552	6818	27-10-21	Ordinaria
553	6819	27-10-21	Ordinaria
554	6820	27-10-21	Ordinaria
555	6821	27-10-21	Ordinaria
556	6822	27-10-21	Ordinaria
557	6823	27-10-21	Ordinaria
558	6824	27-10-21	Ordinaria
559	6825	27-10-21	Ordinaria
560	6826	27-10-21	Ordinaria
561	6827	27-10-21	Ordinaria
562	6828	27-10-21	Ordinaria
563	6829	27-10-21	Ordinaria
564	6830	27-10-21	Ordinaria
565	6831	27-10-21	Ordinaria
566	6832	27-10-21	Ordinaria
567	6833	27-10-21	Ordinaria
568	6834	27-10-21	Ordinaria
569	6835	28-10-21	Ordinaria
570	6836	03-11-21	Ordinaria
571	6837	03-11-21	Ordinaria
572	6838	03-11-21	Ordinaria
573	6839	03-11-21	Ordinaria
574	6840	03-11-21	Ordinaria
575	6841	03-11-21	Ordinaria
576	6842	03-11-21	Ordinaria
577	6843	03-11-21	Ordinaria
578	6844	03-11-21	Ordinaria
579	6845	03-11-21	Ordinaria
580	6846	03-11-21	Ordinaria
581	6847	03-11-21	Ordinaria
582	6848	03-11-21	Ordinaria
583	6849	03-11-21	Ordinaria
584	6850	03-11-21	Ordinaria
585	6851	03-11-21	Ordinaria
586	6852	03-11-21	Ordinaria
587	6853	03-11-21	Ordinaria
588	6854	05-11-21	Ordinaria
589	6855	10-11-21	Ordinaria
590	6856	10-11-21	Ordinaria
591	6857	10-11-21	Ordinaria



592	6858	10-11-21	Ordinaria
593	6859	10-11-21	Ordinaria
594	6860	10-11-21	Ordinaria
595	6861	10-11-21	Ordinaria
596	6862	10-11-21	Ordinaria
597	6863	10-11-21	Ordinaria
598	6864	10-11-21	Ordinaria
599	6865	10-11-21	Ordinaria
600	6866	10-11-21	Ordinaria
601	6867	10-11-21	Ordinaria
602	6868	10-11-21	Ordinaria
603	6869	10-11-21	Ordinaria
604	6870	10-11-21	Ordinaria
605	6871	10-11-21	Ordinaria
606	6872	10-11-21	Ordinaria
607	6873	10-11-21	Ordinaria
608	6874	10-11-21	Ordinaria
609	6875	10-11-21	Ordinaria
610	6876	10-11-21	Ordinaria
611	6877	12-11-21	Ordinaria
612	6878	12-11-21	Ordinaria
613	6879	16-11-21	Ordinaria
614	6880	16-11-21	Ordinaria
615	6881	25-11-21	Ordinaria
616	6882	02-12-21	Ordinaria
617	6883	02-12-21	Ordinaria
618	6884	02-12-21	Ordinaria
619	6885	02-12-21	Ordinaria
620	6886	02-12-21	Ordinaria
621	6887	02-12-21	Ordinaria
622	6888	02-12-21	Ordinaria
623	6889	02-12-21	Ordinaria
624	6890	02-12-21	Ordinaria
625	6891	02-12-21	Ordinaria
626	6892	02-12-21	Ordinaria
627	6893	02-12-21	Ordinaria
628	6894	02-12-21	Ordinaria
629	6895	02-12-21	Ordinaria
630	6896	02-12-21	Ordinaria
631	6897	02-12-21	Ordinaria
632	6898	02-12-21	Ordinaria



633	6899	02-12-21	Ordinaria
634	6900	02-12-21	Ordinaria
635	6901	02-12-21	Ordinaria
636	6902	02-12-21	Ordinaria
637	571	02-12-21	Especial
638	6903	07-12-21	Ordinaria
639	6904	07-12-21	Ordinaria
640	6905	07-12-21	Ordinaria
641	6906	07-12-21	Ordinaria
642	6907	07-12-21	Ordinaria
643	6908	07-12-21	Ordinaria
644	6909	07-12-21	Ordinaria
645	6910	07-12-21	Ordinaria
646	6911	07-12-21	Ordinaria
647	6912	07-12-21	Ordinaria
648	6913	07-12-21	Ordinaria
649	6914	07-12-21	Ordinaria
650	6915	07-12-21	Ordinaria
651	6916	14-12-21	Ordinaria
652	6917	14-12-21	Ordinaria
653	6918	14-12-21	Ordinaria
654	6919	14-12-21	Ordinaria
655	6920	14-12-21	Ordinaria
656	6921	14-12-21	Ordinaria
657	6922	14-12-21	Ordinaria
658	6923	14-12-21	Ordinaria
659	6924	14-12-21	Ordinaria
660	6925	14-12-21	Ordinaria
661	6926	14-12-21	Ordinaria
662	6927	14-12-21	Ordinaria
663	572	14-12-21	Especial
664	6928	15-12-21	Ordinaria
665	6929	22-12-21	Ordinaria
666	6930	23-12-21	Ordinaria
667	6931	27-12-21	Ordinaria

Se detallan a continuación las Actas labradas desde la creación del Tribunal de Cuentas:

AÑO		ACTAS						TOTAL ANUAL
		ORDINARIAS			ESPECIALES			
		Desde	Hasta	Total Año	Desde	Hasta	Total Año	
1	1.987	1	3	3	0	0	0	3
2	1.988	4	32	29	0	0	0	29
3	1.989	33	72	40	0	0	0	40
4	1.990	73	113	41	0	0	0	41
5	1.991	114	147	34	0	0	0	34
6	1.992	148	190	43	0	0	0	43
7	1.993	191	224	34	1	4	4	38
8	1.994	225	258	34	5	8	4	38
9	1.995	259	292	34	9	9	1	35
10	1.996	293	325	33	10	12	3	36
11	1.997	326	350	25	13	19	7	32
12	1.998	351	375	25	20	32	13	38
13	1.999	376	403	28	33	44	12	40
14	2.000	404	425	22	45	65	21	43
15	2.001	426	445	20	66	92	27	47
16	2.002	446	465	20	93	113	21	41
17	2.003	466	489	24	114	126	13	37
18	2.004	490	528	39	127	154	28	67
19	2.005	529	571	43	155	188	34	77
20	2.006	572	616	45	189	222	34	79
21	2.007	617	655	39	223	263	41	80
22	2.008	656	697	42	264	306	43	85
23	2.009	698	730	33	307	355	49	82
24	2.010	731	882	152	356	403	48	200
25	2.011	883	1320	438	404	422	19	457
26	2.012	1321	2058	738	423	433	11	749
27	2.013	2059	2655	597	434	448	15	612
28	2.014	2656	3056	401	449	460	12	413
29	2.015	3057	3524	468	461	474	14	482
30	2.016	3525	4023	499	475	485	11	510
31	2.017	4024	4573	550	486	498	13	563
32	2.018	4574	5265	692	499	514	16	708
33	2.019	5266	5852	587	515	524	10	597
34	2.020	5853	6286	434	525	550	26	460
35	2.021	6287	6931	645	551	572	22	667
TOTAL ACUERDOS PLENARIOS PERÍODO 1987-2021								7.503

JUICIO DE CUENTAS

Este procedimiento jurisdiccional está vinculado directamente con la competencia del Tribunal de Cuentas según Art. 256º de la Constitución Provincial y Ley Orgánica N° 1.100 -E.-

PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020

En este ejercicio se continuó con las actividades de ejercicios anteriores, tendientes a facilitar la presentación de las Cuentas Generales y Especiales, perfeccionando el mecanismo diseñado en aquellos periodos respecto de la recepción y admisión de las presentaciones.

El "Soft Aplicativo", que facilita exponer la información financiera y presupuestaria en soporte informático para el llenado de los Cuadros y Estados de la rendición de cuentas, se puso a disposición de los cuentadantes en el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) con acuerdo con la Contaduría General de la Provincia (Órgano Rector del Sistema de Contabilidad) y en la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar). También se suministró la información en soporte informático en caso de requerimientos particulares.

Para la presentación de las Cuentas del Ejercicio 2020 se adoptaron las disposiciones del Acta N° 487/17, mediante la cual se establecieron los Estados Contables, Cuadros y Normas. Para el caso de Municipios el Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta N° 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

A partir del Ejercicio 2005 se aplicó integralmente en la Provincia el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) en el marco del Programa de Transformación de la Administración Financiera (TRADFIN) a cargo de diferentes Órganos Rectores y en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

La presentación de las Cuentas incluye los siguientes Niveles Institucionales:

CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
3	PODERES ESPECIALES
4	FONDOS FIDUCIARIOS
5	EMPRESAS DEL ESTADO
6	OBRAS SOCIALES
7	OTROS ENTES

Cada Nivel Institucional está integrado por las siguientes Instituciones:

Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	Denominación
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL				
1. ADMINISTRACION CENTRAL				
1	10	1.10.1		Secretaría General de la Gobernación
1	20	1.20.0		Ministerio de Gobierno
1	31	1.31.0		Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
1	32	1.32.0		Ministerio de Salud Pública
1	43	1.43.0		Ministerio de Hacienda y Finanzas
1	44	1.44.0		Ministerio de Producción y Desarrollo Económico
1	45	1.45.0		Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
1	50	1.50.0		Ministerio de Obras y Servicios Públicos
1	60	1.60.0		Ministerio de Educación
1	71	1.71.0		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1	72	1.72.0		Ministerio de Turismo y Cultura
1	73	1.73.0		Secretaría de Estado de Deportes
1	74	1.74.0		Secretaría de Seguridad y Orden Público
1	80	1.80.0		Ministerio de Minería
1	90			Organismos de la Constitución
1	90	1.90.2		Defensoría del Pueblo
1	90	1.90.3		Fiscalía de Estado
1	91	1.91.0		Obligaciones a Cargo del Tesoro

1	92	1.92.0		<i>Servicio de la Deuda</i>
2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
2	10			<i>Dependientes del Ministerio de Salud</i>
2	10	2.10.1		Hospital Dr. Guillermo Rawson
2	10	2.10.2		Hospital Dr. Marcial Quiroga
2	31			<i>Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social</i>
2	31	2.31.1		Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
2	44			<i>Dependientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico</i>
2	44	2.44.3	A01	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
2	44	2.44.3	A01	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes
2	44	2.44.3	A02	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes
2	44	2.44.3	A01	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva
2	44	2.44.3	A02	Programas de Créditos Sectoriales de San Juan
2	44	2.44.3		Garantía San Juan S.A.U.
2	44	2.44.3		Fiduciaria San Juan SAPEM
2	50			<i>Dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos</i>
2	50	2.50.1		Tribunal de Tasaciones de la Provincia
2	50	2.50.2		Dirección Provincial de Vialidad
2	50	2.50.3		Instituto Provincial de la Vivienda
2	50	2.50.4		Dirección de Hidráulica
2	50	2.50.5		Ente Provincial Regulador de la Energía
2	50	2.50.5		Fondo de Contención Tarifario - EPRE
2	50	2.50.5		Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento
2	50	2.50.5		Obra Abastecimiento Eléctrico Parque Tecnologías Ambientales Renovables
2	50	2.50.5		Obra Abastecimineto Zona Perilago Punta Negra

4	50	4.50.2	Fondo Especial para la Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358
4	50	4.50.2	Nuevo Alimentador 33KV ET Caucete - Las Tucas
4	50	4.50.2	Beneficio a Usuarios Productivos - Res. MP N° 327/16
4	50	4.50.2	Soterramiento Instalaciones Av. Ignacio de la Roza
2	70		<i>Dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura</i>
2	70	2.70.1	Administración del Parque Provincial Ischigualasto
2	70	2.70.2	Agencia Bicentenario
2	80		<i>Dependientes del Ministerio de Minería</i>
2	44	2.44.2	I.P.E.E.M.
3. PODERES ESPECIALES			
3	01	3.01.0	Poder Legislativo
3	02	3.02.0	Poder Judicial
4. FONDOS FIDUCIARIOS			
4	50		<i>Dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos</i>
4	50	4.50.2	Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socio Económico y Productivo - Ley 863-A –PIEDE-
4	50	4.50.2	Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial
4	50	4.50.3	Administración del Centro Judicial San Juan
4	80		<i>Dependientes del Ministerio de Minería</i>
4	80	4.80.1	Infraestructura Proyecto Gualcamayo
4	80	4.80.2	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua
4	80	4.80.3	Área de Reserva Biosfera San Guillermo
4	80	4.80.4	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185
4	80	4.80.5	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta
5. EMPRESAS DEL ESTADO			

5	50			Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Tecnología
5	50	05.50.01		Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)
5	50	05.50.02		Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)
5	50	05.50.03		Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)
				Dependientes del Ministerio de Salud Pública
				Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado
6. OBRAS SOCIALES				
6	10			Dependientes del Ministerio de Salud
6	10	6.10.1		Dirección de Obra Social de la Provincia
6	10	6.10.2		Dirección de Programa Federal de Salud
7. OTROS ENTES				
7	43			Dependientes del M.H.F.
2	43	2.43.1		Caja de Acción Social
2	43	2.43.2		Caja Mutual
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL				
				Municipalidad de 25 de Mayo
				Municipalidad de 9 de Julio
				Municipalidad de Albardón
				Municipalidad de Angaco
				Municipalidad de Calingasta
				Municipalidad de Caucete
				Municipalidad de Chimbas
				Municipalidad de Iglesia
				Municipalidad de Jachal
				Municipalidad de la Capital
				Municipalidad de Pocito
				Municipalidad de Rawson
				Municipalidad de Rivadavia

				Municipalidad de San Martín
				Municipalidad de Santa Lucía
				Municipalidad de Sarmiento
				Municipalidad de Ullum
				Municipalidad de Valle Fértil
				Municipalidad de Zonda

A su vez cada Institución contiene una o más Estructuras Programáticas de carácter General o Especial (Cuentas Generales y Especiales).

Los Niveles Institucionales, Instituciones y Estructuras Programáticas mencionados, conforman el Sector Público Provincial.

Por mandato Constitucional, también, nuestro Organismo entiende en el control de la percepción e inversión de los fondos Municipales que conforman el Sector Público Municipal.

Por lo tanto el Universo de Control para las cuentas del ejercicio, comprende al Personal afectado y la jurisdicción de cada Vocalía y Fiscalía de Cuentas, como se describe a continuación:

UNIVERSO DE CONTROL

VOCALÍA I TITULAR DRA. GRACIELA ESTER CHAVES

FISCALÍA 01 C.P.N. MARTIN HUGO FONTIVERO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
1	1	32	1.32.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO SALUD PUBLICA
2	1	32	1.32.0	A02	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3	1	32	1.32.0	A03	COORDINACION DE POLITICAS SANITARIAS
4	1	32	1.32.0	A04	LOGISTICA SANITARIA
5	1	32	1.32.0	A05	PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS CRITICOS
6	1	32	1.32.0	A06	MANTENIMIENTO EDIFICIOS DE SALUD
7	1	32	1.32.0	A01	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
8	1	32	1.32.0	A02	FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD - MEDICOS COMUNITARIOS
9	1	32	1.32.0	A03	ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA SALUD - PLAN SUMAR

10	1	32	1.32.0	A04	SERVICIO DE HEMOTERAPIA - IPHEM
11	1	32	1.32.0	A05	ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DE LA POBLACION - REMEDIAR + REDES
12	1	32	1.32.0		SALUD MATERNO INFANTIL
13	1	32	1.32.0		VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
14	1	32	1.32.0	A01	ABLACION E IMPLANTE DE ORGANOS
15	1	32	1.32.0	A01	ATENCION DE LA SALUD EN ESCUELAS - PROSANE
16	1	32	1.32.0	A02	ATENCION DE LA SALUD MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS MOVILES
17	1	32	1.32.0	A03	CAMPAÑAS DE PREVENCION Y PROMOCION SANITARIA
18	1	32	1.32.0	A04	CONTROL DE VECTORES
19	1	32	1.32.0	A01	CAPACITACION PERMANENTE DEL PERSONAL
20	1	32	1.32.0	A02	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA
21	2	10	2.10.1		HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON
22	2	10	2.10.2		HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA
23					CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SOCIEDAD DEL ESTADO
24	6	10	6.10.2	A01	DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD
25	2	50	2.50.5		ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA
26	2	50	2.50.5		FONDO CONTENCIÓN TARIFARIO - EPRE

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Martín Hugo Fontivero	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Ricardo Soler	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

C.P.N. Rodolfo Santillán	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Héctor Frias	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Verónica Villarroel	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Graciela B. Morello	Auditor Contable	01-Ene-21	20-Jul-21
C.P.N. Marianela González	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Gabriel Guimaraes Sanchez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Rubén Andrés Sillero	Auditor Contable	01-Ago-21	31-Dic-21
Sra. Claudia Susana Araya	Auxiliar de Auditoría	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 02
C.P.N. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI

Q	Nivel Institucional		Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
	Institucion	Institucion			
27	1	31	1.31.0	A01	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
28	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE LA JUVENTUD
29	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE LA MUJER
30	1	31	1.31.0	A03	DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
31	1	31	1.31.0	A01	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)
32	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA

33	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES
34	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL
35	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE TALLERES COMUNITARIOS
36	1	31	1.31.0	A08	DIRECCION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS
37	1	31	1.31.0	A03	POLITICA SOCIAL COMUNITARIA - LEY 23.767 (PO.SO.CO.)
38	1	31	1.31.0	A04	PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NU.)
39	1	31	1.31.0	A09	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PNSA)
40	1	31	1.31.0	A10	PROMOCION Y FOMENTO DE COOPERATIVAS
41	1	31	1.31.0	A02	APOYO ECONOMICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL(C2)(APECO)
42	1	31	1.31.0	A03	PLAN NACIONAL DE ECONOMIA CREER Y CREAR
43	1	31	1.31.0	A04	PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO - ELLAS HACEN - NUEVO ENFOQUE
44	1	72	1.72.0		MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
45	1	72	1.72.0	A02	QUEBRADA DE ZONDA
46	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE CULTURA
47	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE ACCION CULTURAL (5-10)
48	1	72	1.72.0	A02	ATENCION GASTOS SALONES CULTURALES - LEY 4349
49	1	72	1.72.0	A03	PROGRAMA DE DIFUSION DEL CINE ARGENTINO
50	2	31	2.31.1	A01	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
51	2	72	2.72.7	A01	AGENCIA BICENTENARIO SEM

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. León Pablo Slavutsqui	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Andrea Vanina Maratta	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Raúl Rizo	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Jorge Sales	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Angel Adrián Villegas	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Oct-21

FISCALÍA 03
C.P.N. CARLOS GABRIEL SOLER
(Hasta el 30-Sep-21)
C.P.N. MARTIN FONTIVERO – C.P.N. PABLO
SLAVUTSQUI
(Desde el 01-Oct-21)

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
52	1	10	1.10.1	A01	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
53	1	10	1.10.1	A02	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
54	1	10	1.10.1	A03	ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
55	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION CASA DE SAN JUAN EN BUENOS AIRES
56	1	10	1.10.1	A03	DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
57	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA DEL ESTADO
58	1	10	1.10.1	A05	DIRECCION LEGAL Y TECNICA
59	1	10	1.10.1	A06	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA Y AUTOMOTORES
60	1	10	1.10.1	A01	DIRECCION DE PRENSA
61	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PUBLICA
62	1	10	1.10.1	A01	FONDOS PROPIOS DIRECCION DE AERONAUTICA - LEY 3982
63	1	10	1.10.1	A02	FONDOS PROPIOS BOLETIN OFICIAL - LEY 6109
64	1	10	1.10.1	A03	OBRAS PERIODISTAS SANJUANINOS - LEY 7814
65	1	73	1.73.0	A01	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES
66	1	73	1.73.0	A01	ATENCION GASTOS ESTADIO PARQUE DE MAYO

67	1	73	1.73.0	A08	FONDO PROVINCIAL DEL DEPORTE
68	1	73	1.73.0	A17	COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES
69	1	73	1.73.0	A20	ATENCION GASTOS NAUTICA Y DEPORTE MOTOR
70	6	10	6.10.1	A01	DIRECCION DE OBRA SOCIAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Carlos Gabriel Soler	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	30-Sep-21
C.P.N. Martín Fontivero	Fiscal de Cuentas	01-Oct-21	31-Dic-21
C.P.N. Pablo Slavutsqui	Fiscal de Cuentas	01-Oct-21	31-Dic-21
C.P.N. Fernando Raúl Zogbe	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Arturo Elías Manzur	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Sylvia Norma Samper	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. José Antonio Ruiz Rubia	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

VOCALIA II

TITULAR C.P.N. VICTOR ALDO MOLINA

FISCALÍA 04

C.P.N. EDUARDO GRILLO

O	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
71	2	43	2.43.1	A01	CAJA DE ACCION SOCIAL
72	5	50	5.50.1		OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE
73	5	50	5.50.2		DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CAUCETE SOCIEDAD ANONIMA - DECSA
74	5	50	5.50.3		ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO - EPSE

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Eduardo Grillo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Carlos Alberto Gambina	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Oscar Luis Romero	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

C.P.N. María Laura Crubiller Gómez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
Ing. Fernando Arturo Orelo	Auditor Ingeniero	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 05
C.P.N. TERESITA GRACIELA HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
75	1	60	1.60.0	A01	CONDUCCION EJECUTIVA
76	1	60	1.60.0	A02	ADMINISTRACION GENERAL
77	1	60	1.60.0	A03	ASISTENCIA TECNICA BIBLIOTECOLOGICA
78	1	60	1.60.0	A04	INFORMACION EDUCATIVA
79	1	60	1.60.0	A05	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (GABINETES)
80	1	60	1.60.0	A06	PLAN NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL
81	1	60	1.60.0	A01	FORMACION DOCENTE PERMANENTE
82	1	60	1.60.0	A02	PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE
83	1	60	1.60.0	A03	SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
84	1	60	1.60.0	A04	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
85	1	60	1.60.0	A01	APOYO A LA EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA Y MODALIDADES
86	1	60	1.60.0	A03	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL - PROMER II
87	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
88	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PROMER II

89	1	60	1.60.0	A01	PLANES PARA ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
90	1	60	1.60.0	A01	FINALIZACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA JOVENES Y ADULTOS
91	1	60	1.60.0	A02	ASISTENCIA PARA MOVILIDAD (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
92	1	60	1.60.0	A03	IMPLEMENTACION DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES
93	1	60	1.60.0	A04	APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO
94	1	60	1.60.0	A05	LINEAS DE COMPETENCIAS BASICAS
95	1	60	1.60.0	A06	GASTOS OPERATIVOS POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS
96	1	60	1.60.0	A07	IMPLEMENTACION LA ESCUELA SALE DEL AULA
97	1	60	1.60.0	A01	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
98	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION INICIAL
99	1	60	1.60.0	A01	IMPLEMENTACION CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES
100	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA COMUN
101	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS
102	1	60	1.60.0	A01	PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO
103	1	60	1.60.0	A02	FORMACION INTEGRAL DE JOVENES
104	1	60	1.60.0	A03	PREVENCION DEL ABANDONO ESCOLAR
105	1	60	1.60.0	A04	PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR
106	1	60	1.60.0	A05	PLAN NACIONAL DE EDUCACION SOLIDARIA
107	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION. OBRAS - MEJORA DE LA CALIDAD DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
108	1	60	1.60.0		EDUCACION SECUNDARIA COMUN
109	1	60	1.60.0		EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS
110	1	60	1.60.0		EDUCACION SECUNDARIA TECNICA
111	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION TECNICA
112	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE
113	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION ESPECIAL

114	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION NO FORMAL
115	1	60	1.60.0	A01	ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA
116	1	60	1.60.0	A01	DEVOLUCIONES POR PRESTAMOS INTERNOS
117	1	60	1.60.0	A01	EROGACIONES AL TESORO - COMPENSACION SALARIAL
118	1	60	1.60.0		PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS - PREGASE
119	1	60	1.60.0		PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Teresita G. Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Juan Vicente Mestre	Auditor Contable	01-Ene-21	30-Sep-21
C.P.N. María del Carmen Zorrilla	Auditor Contable	01-Ene-21	15-Jul-21
C.P.N. Mariela Marín	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Alberto Martín	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Julieta Bianchi	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Jorge Amarfil	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. María Sol Garcés Atencio	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Daniela Celeste González	Auditor Contable	01-Ene-21	30-Jun-21
C.P.N. Silvana Eugenia Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Ana Laura Vietzman	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Marcial Gutierrez	Auditor Contable	01-Jul-21	31-Dic-21
Arquitecto Fernando Giarrocco	Auditor Arquitecto	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 06
C.P.N. ESTELA MARIA GRACIA ATENCIO
(Hasta el 31-Oct-21)
C.P.N. ANGEL ADRIAN VILLEGAS
(Desde el 01-Nov-21)

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
120	1	44	1.44.0	A01	MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO
121	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
122	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
123	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR
124	1	44	1.44.0	A07	DIRECCION DE REGIMENES PROMOCIONALES
125	1	44	1.44.0	A08	DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION
126	1	44	1.44.0	A09	DIRECCION DE PYMES Y EMPRENDEDORES
127	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION DE CALLE INTERNA PARQUE INDUSTRIAL
128	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
129	1	44	1.44.0	A02	UNIDAD OPERATIVA CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
130	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO
131	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
132	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA
133	1	44	1.44.0	A02	DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS
134	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE ASUNTOS VITIVINICOLAS

135	1	44	1.44.0	A04	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA
136	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO
137	1	44	1.44.0	A06	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO
138	1	44	1.44.0	A07	DIRECCION DE RIEGO, CONTINGENCIAS CLIMATICAS Y ECONOMIA AGROPECUARIA
139	1	44	1.44.0	O55	CONSTRUCCION LABORATORIO ENTOMOLOGICO Y DEPOSITO GENERAL
140	1	44	1.44.0	O51	REFUNCIONALIZACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS
141	1	44	1.44.0	O01	OBRA NUEVA MATADERO
142	1	44	1.44.0	O04	CENTRO DE LOGISTICA
143	1	44	1.44.0	A05	PROFILAXIS VEGETAL - LEY 4255 (C2)
144	1	44	1.44.0	A11	FONDO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - LEY 7087
145	1	44	1.44.0		DINAMIZACION PRODUCTIVA REGIONAL - FRAP
146	1	44	1.44.0		PRESTAMOS COSECHA Y ACARREO 2006
147	1	44	1.44.0		CUENTA 1237/3 - APLICACION DE MULTAS - SIN PRESUPUESTAR
148	1	44	1.44.0		CUENTA ESCRITURAL 0066 - RECUPERO DE PRESTAMOS VENDIMIA 2001 - SIN PRESUPUESTAR
149	1	44	1.44.0	A02	FONDO FOMENTO AGROPECUARIO - LEY 4489 (C2)
150	1	44	1.44.0	A03	CONVENIO MARCO INDEC
151	1	44	1.44.0	A04	PLAN EMPUJE
152	1	44	1.44.0	A08	FONDO PARA CONTROL PROMOCION AGRICOLA E INDUSTRIAL (C2)
153	1	44	1.44.0	A03	PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PRODUCCION Y PROYECTOS FUTUROS - PROAPROF
154	1	44	1.44.0	A04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE - PRODERI
155	1	44	1.44.0	A01	PROSAP
156	1	44	1.44.0	A01	CONTRIBUCION AL TESORO PROVINCIAL
157	1	45	1.45.0	A01	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
158	1	45	1.45.0	A02	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL
159	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE TURISMO

160	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO
161	2	72	1.72.0	A03	ADMINISTRACION PARAJE DIFUNTA CORREA
162	1	72	1.72.0	A01	FONDO PROMOCION TURISTICA - LEY 5247
163	1	72	1.72.0	A04	FIESTA NACIONAL DEL SOL
164	2	44	2.44.3	A01	AGENCIA SAN JUAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
165	2	44	2.44.3	A01	SAN JUAN II - FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA PYMES
166	2	44	2.44.3	A02	SAN JUAN II - APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE PYMES
167	2	44	2.44.3	A01	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRODUCTIVA
168	2	44	2.44.3	A02	PROGRAMA DE CREDITOS SECTORIALES DE SAN JUAN
169	4	44	4.44.1		FIDUCIARIA SAN JUAN S.A.P.E.M.
170	1	44	1.44.0		AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.
171	2	44	2.44.3		GARANTIA SAN JUAN S.A.P.E.M

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Estela María Gracia Atencio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Oct-21
C.P.N. Angel Adrián Villegas	Fiscal de Cuentas	01-Nov-21	31-Dic-21
C.P.N. Adolfo Harica	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
Lic. Edgardo Daniel Zavala	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Laura Elizabeth Balcázar	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N Claudia Jas	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 07

C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
172	1	43	1.43.0	A01	ANALISIS Y GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
173	1	43	1.43.0	A01	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS INTEGRADOS
174	1	43	1.43.0	A01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA DE LA A.P.P.
175	1	43	1.43.0	A01	DESARROLLO DE OPERATIVOS Y ESTADISTICAS PROVINCIALES
176	1	50	1.50.0		APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCION DE FUENTES DE ENERGIA Y PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
177	2	43	2.43.2	A01	CAJA MUTUAL
178	2	50	2.50.1	A01	TRIBUNAL DE TASACIONES
179	3	01	3.01.0	A01	FORMACION Y SANCION DE LEYES
180	3	01	3.01.0	A01	EQUIPAMIENTO PODER LEGISLATIVO

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Javier Ruiz Álvarez	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Carlos Sarmiento	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Roxana Segura	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 08

C.P.N. LIDIA CATALINA LETIZIA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
181	1	43	1.43.0	A01	CONDUCCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
182	1	43	1.43.0	A02	COORDINACION DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS
183	1	43	1.43.0	A01	COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES
184	1	43	1.43.0	A01	GESTION ADMINISTRATIVA CONTABLE
185	1	43	1.43.0	A01	COORDINACION Y CONTROL DE TECNICAS Y POLITICAS PRESUPUESTARIAS
186	1	43	1.43.0	A01	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRACION DE BIENES
187	1	43	1.43.0	A01	PROGRAMA Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y PAGOS
188	1	43	1.43.0	A01	ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
189	1	43	1.43.0	A01	CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES
190	1	43	1.43.0	A01	ACTUALIZACION DE INFORMACION GEODESICA Y CATASTRAL
191	1	43	1.43.0	A01	PLANIFICACION ESTRATEGICA
192	1	43	1.43.0	A06	FONDO CATASTRAL - LEY 1438
193	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - LEY 523-I
194	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO (PRISVE)
195	1	43	1.43.0		BALANCE DEL TESORO PROVINCIAL (TGP)
196	1	43	1.43.0		BALANCE DE RECAUDACION TOTAL (DGR)
197	1	43	1.43.0		DEUDA PUBLICA PROVINCIAL (CGP)

198	1	91	1.91.0	A01	ASISTENCIA FINANCIERA A ENTIDADES ADMINISTRACION PROVINCIAL
199	1	91	1.91.0	A01	EROGACIONES DEL TESORO (1-99)
200	1	91	1.91.0	A01	DISTRIBUCION FINANCIERA A MUNICIPIOS
201	1	92	1.92.0	A01	AMORTIZACION DE LA DEUDA
202	1	92	1.92.0	A02	INTERESES DE LA DEUDA
203	3	02	3.02.0	A01	ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1, 2 Y 3 INSTANCIA
204	3	02	3.02.0	A01	ADICIONAL LEY 17801
205	3	02	3.02.0	A02	RECURSOS EXTRAORDINARIOS - LEY 2275

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Lidia Catalina Letizia	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Maria Gabriela Serer Bordas	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Oct-21
C.P.N. Mario Manrique	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Elba Farias	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Paola Conti	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Ivanna Julieta Caparrós Fernandez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Elio José Castro	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

VOCALÍA III

TITULAR C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI

FISCALÍA 09

C.P.N. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
206	1	43	1.43.0	A01	INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
207	1	43	1.43.0	A01	CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES
208	1	43	1.43.0	O01	OBRA DE READECUACION DE DATA CENTER
209	1	43	1.43.0	O01	OBRA DE CABLEADO DE NUCLEOS CON FO DE CENTRO CIVICO
210	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
211	1	50	1.50.0	A03	OPERACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTRO CIVICO Y OTROS
212	1	50	1.50.0	A04	ADMINISTRACION GENERAL
213	1	50	1.50.0	A05	CONVENIOS CON NACION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
214	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
215	1	50	1.50.0	A01	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
216	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION (DIRECCION ARQUITECTURA)
217	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION (DIRECCION RED DE GAS)
218	1	50	1.50.0	A01	AMPLIACION RED DE GAS

219	1	50	1.50.0	A01	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE GAS
220	1	50	1.50.0	A01	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL EDIFICIO (DPDU)
221	1	71	1.71.0	A01	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
222	1	71	1.71.0	A02	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL (1-90)
223	1	71	1.71.0	A03	PARQUE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES
224	1	71	1.71.0		CENTROS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
225	1	71	1.71.0	A01	FONDO PROVINCIAL DE BOSQUES - LEY 4273
226	1	71	1.71.0	A02	FONDO FOMENTO ACUICULTURA - LEY 5974 (7-20)
227	1	71	1.71.0	A03	FONDO FOMENTO AMBIENTAL (3-20)
228	1	71	1.71.0	A04	FONDO PARA PROTECCION FLORA Y FAUNA - LEY 6911 - (C2) (7-20)
229	1	71	1.71.0	A01	BOSQUES NATIVOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
230	1	71	1.71.0	A02	BOSQUES NATIVOS - PROYECTOS DE MANEJO Y CONSERVACION
231	1	71	1.71.0	A01	ECOPARQUE ANCHIPURAC
232	1	80	1.80.0	A01	MINISTERIO DE MINERIA
233	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA TECNICA
234	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL MINERO
235	1	80	1.80.0	A02	CIPCAMI - CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCION DE CONTAMINACION MINERA
236	2	50	2.50.7	A01	ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO
237	2	44	2.44.2	A01	FONDO PARA EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS - IPEEM
238	4	50	4.50.3	A01	ADMINISTRACION DEL CENTRO JUDICIAL SAN JUAN
239	4	80	4.80.1	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO
240	4	80	4.80.2	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA - PASCUA
241	4	80	4.80.3	A01	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO
242	4	80	4.80.4	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185
243	4	80	4.80.5	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO RAJO ARGENTA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. María Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Sonia Yudewitz	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Eduardo Emilio Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Jesús Segovia	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Daniela Gema Manini	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Javier Goycochea	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Federico Nardi	Auditor Contable	01-Ene-21	30-Nov-21
C.P.N. Facundo Enrique Velasco Fernández	Auxiliar Auditoría	01-Ene-21	31-Dic-21
Ing. José Marcelino Lencina	Auditor Ingeniero	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 10 C.P.N. DR. GUSTAVO DANIEL PIÑONES

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
244	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR
245	1	20	1.20.0	A01	GESTION ADMINISTRATIVO - CONTABLE

246	1	20	1.20.0	A01	DIRECCION Y COORDINACION DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS
247	1	20	1.20.0	A01	COORDINACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES
248	1	20	1.20.0	A01	GESTION DE PERSONAS JURIDICAS
249	1	20	1.20.0	A01	SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
250	1	20	1.20.0	A01	APLICACION DE LA JUSTICIA CONTRAVENCIONAL
251	1	20	1.20.0	A01	ASESORAMIENTO PREVISIONAL
252	1	20	1.20.0	A01	ACCIONES CONTRA LA DROGA Y EL NARCOTRAFICO
253	1	20	1.20.0	A01	DESARROLLO REGIONAL
254	1	20	1.20.0	A02	ONG
255	1	20	1.20.0	A01	CUSTODIA, PRESERVACION, CONSERVACION Y DIF. DEL PATRIMONIO DOC.
256	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
257	1	20	1.20.0	A02	LICENCIAS Y PASES
258	1	20	1.20.0	A03	TERMINAL DE SAN JUAN
259	1	20	1.20.0	A04	TERMINAL DE CAUCETE
260	1	20	1.20.0	A05	FISCALIZACION E INSPECCION
261	1	20	1.20.0	A01	DERECHOS HUMANOS
262	1	20	1.20.0	A01	ORDENAMIENTO Y CONSOLIDACION NORMATIVA
263	1	20	1.20.0	A01	REGULARIZACION Y CONSOLIDACION DOMINIAL
264	1	74	1.74.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
265	1	74	1.74.0	A02	COORDINACION ADMINISTRATIVA
266	1	74	1.74.0	A01	DIRECCION Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO
267	1	74	1.74.0	A01	CONTROL DE FUERZAS DE SEGURIDAD
268	1	74	1.74.0	A01	SEGURIDAD PUBLICA
269	1	74	1.74.0	A01	INFRACCIONES DE TRANSITO - LEY 6141
270	1	74	1.74.0	A02	5% SS. ADICIONAL DE VIGILANCIA POLICIA DE SAN JUAN

271	1	74	1.74.0	A03	SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICIA - LEY 7775
272	1	74	1.74.0	A04	VERIFICACION DE AUTOMOTORES
273	1	74	1.74.0	A01	CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS
274	1	74	1.74.0	A01	PRODUCIDO TALLER Y GRANJA
275	1	74	1.74.0	A01	PROTECCION CIVIL
276	1	74	1.74.0	A01	REINSERCIÓN Y ASIST. DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LEY PENAL
277	1	74	1.74.0	A01	EMERGENCIA Y MONITOREO
278	1	74	1.74.0	A01	PADRON PROVINCIAL DE VERIFICACION AUTOMOTOR
279	1	74	1.74.0	A01	INVESTIGACION DE FUERZAS DE SEGURIDAD
280	1	74	1.74.0	A01	CONTROL DE GESTION E INSP. DE FUERZAS DE SEGURIDAD
281	2	50	2.50.4	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION DE HIDRAULICA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Gustavo Daniel Piñones	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Ricardo Miguel Garcés	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Ricardo Alfredo Cairolí	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
Lic. Silvia Myriam Maletacco	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Maria Valeria Carrasco	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. José Pascual Sánchez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Marcelo Daniel Plana	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 11

C.P.N. EDUARDO ISIDRO HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
282	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
283	1	20	1.20.0	A02	REGULACION DEL EMPLEO
284	1	20	1.20.0	A03	MEDIACION DEL TRABAJO
285	1	20	1.20.0	A04	VIGILANCIA DEL TRABAJO - FUENTE 11, 13, 14
286	1	50	1.50.0	A01	REGULARIZACION DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS POBLACIONALES EN TERRENOS PROVINCIALES Y NACIONALES
287	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE VIVIENDA
288	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
289	2	50	2.50.2	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
290	2	50	2.50.3	A01	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVENDA
291	2	50	2.50.5		OBRA SOTERRAMIENTO PAULA A. DE SARMIENTO
292	2	50	2.50.5		OBRA ABASTECIMIENTO ELECTRICO PARQUE TECNOLOGIAS AMBIENTES RENOVABLES
293	2	50	2.50.5		OBRA ABASTECIMIENTO ZONA PERILAGO PUNTA NEGRA
294	2	50	2.50.5		OBRA ELECTRICA ABASTECIMIENTO PREDIO FERIAL
295	4	50	4.50.2		FONDO ESPECIAL LINEA DE INTERCONEXION 500 KW MENDOZA - SAN JUAN - LEY 7480-8358
296	4	50	4.50.2		NUEVO ALIMENTADOR 33 KV ET CAUCETE - LAS TUSCAS
297	4	50	4.50.2		BENEFICIO A USUARIOS PRODUCTIVOS - RESOLUCION MP 327/16
298	4	50	4.50.2		SOTERRAMINETO INSTALACIONES AVENIDA IGNACIO DE LA ROZA

299	4	50	4.50.2	PACIENTES ELECTRODEPENDIENTES LEY 1813-A
300	4	50	4.50.5	FONDO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PROVINCIAL P/ EL DES. EC. Y PROD. - LEY 863 A.

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Eduardo Isidro Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Enrique Eduardo Daneri	Comisión de Servicios - Municipalidad de la Capital-	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Mariela Lorena Torres García	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Mariela Edith Pérez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Erica Beatriz Segovia	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

VOCALÍA IV: TITULAR C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDON

FISCALÍA 12 C.P.N. MONICA AGUILAR DE CONTI

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
301	1	90	1.90.3	A01	FISCALIA DE ESTADO
302					MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
303					MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
304					MUNICIPALIDAD DE RAWSON
305					MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
306					MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Mónica Aguilar de Conti	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21

C.P.N. Estela García	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Viviana López Pérez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Aldo Iván Gómez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
Lic. Carlos Castro	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Martín Nicolás Yáñez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Diego Allende	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 13
C.P.N. MARIA LAURA YANZON
(desde el 01-Jul-21)
C.P.N. MONICA AGUILAR - C.P.N. MARIA INES COLL
(hasta el 30-Jun-21)

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
307					MUNICIPALIDAD DE ANGACO
308					MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
309					MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
310					MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
311					MUNICIPALIDAD DE POCITO
312					MUNICIPALIDAD DE ZONDA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. María Laura Yanzón	Fiscal de Cuentas	01-Jul-21	31-Dic-21
C.P.N. Mónica Aguilar de Conti	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	30-Jun-21
C.P.N. María Inés Coll	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	30-Jun-21
C.P.N. Roberto Giménez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Martha Palacio	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Gustavo Gutiérrez	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Marisa Nardi	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Laura Marisel Manrique	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 14 C.P.N. MARIA INÉS COLL

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
313	1	90	1.90.2	A01	DEFENSORIA DEL PUEBLO
314					MUNICIPALIDAD DE ALBARDON
315					MUNICIPALIDAD DE JACHAL
316					MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
317					MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. María Inés Coll	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Sebastián de Cara	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. María Gabriela Sánchez Montilla	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Mayra Romina Navarro	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Ariel Mauricio Gil Galdeano	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

FISCALÍA 15
C.P.N. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA
(Hasta 06-Feb-21)
C.P.N. MONICA AGUILAR - C.P.N. MARIA INES COLL
(Desde 07-Feb-21)

O	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACION
318					MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
319					MUNICIPALIDAD DE CAPITAL
320					MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
321					MUNICIPALIDAD DE ULLUM



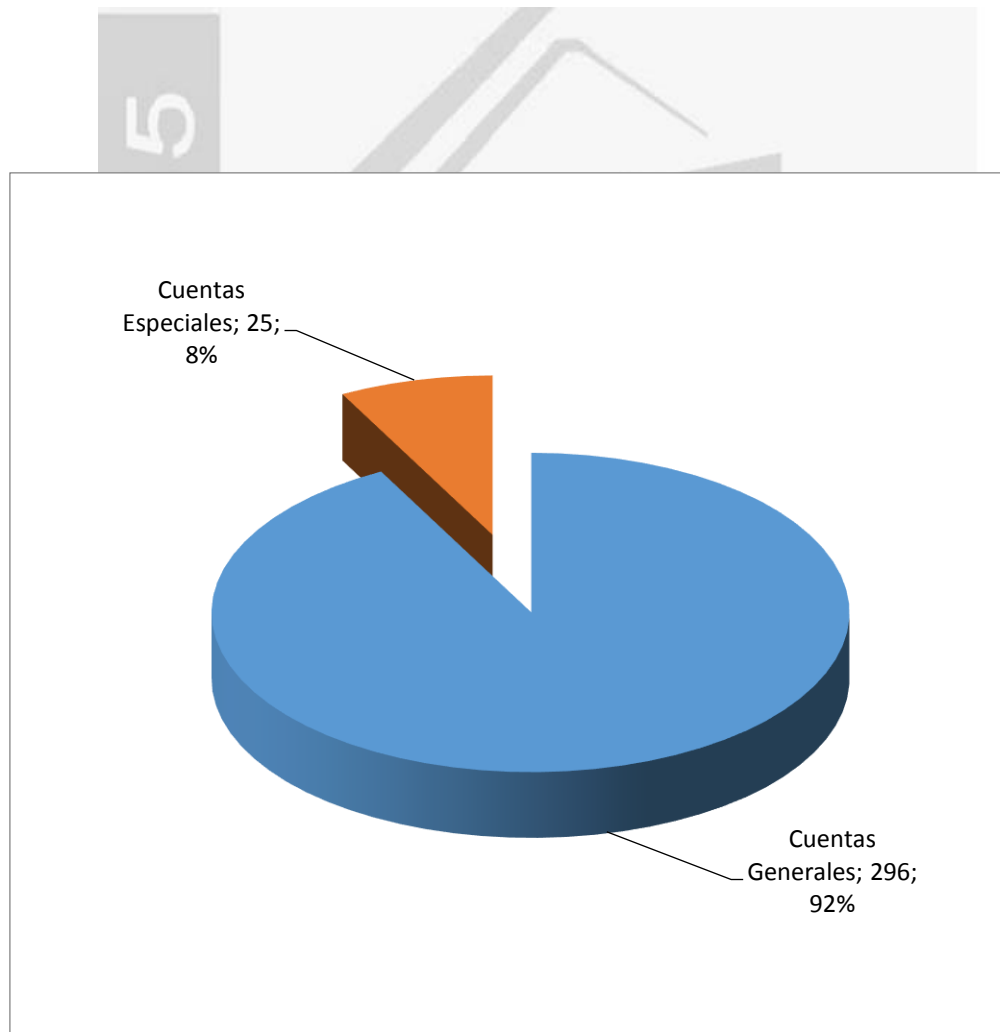
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Liliana Beatriz Zorrilla	Fiscal de Cuentas	01-Ene-21	06-Feb-21
C.P.N. Mónica Aguilar	Fiscal de Cuentas	07-Feb-21	31-Dic-21
C.P.N. María Inés Coll	Fiscal de Cuentas	07-Feb-21	31-Dic-21
C.P.N. Lucas Federico González	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
Lic. Alejandro Porolli	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Alejandro Javier Riveros	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Mariana Andrea Tobalina	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21
C.P.N. Adrián Burgoa	Auditor Contable	01-Ene-21	31-Dic-21

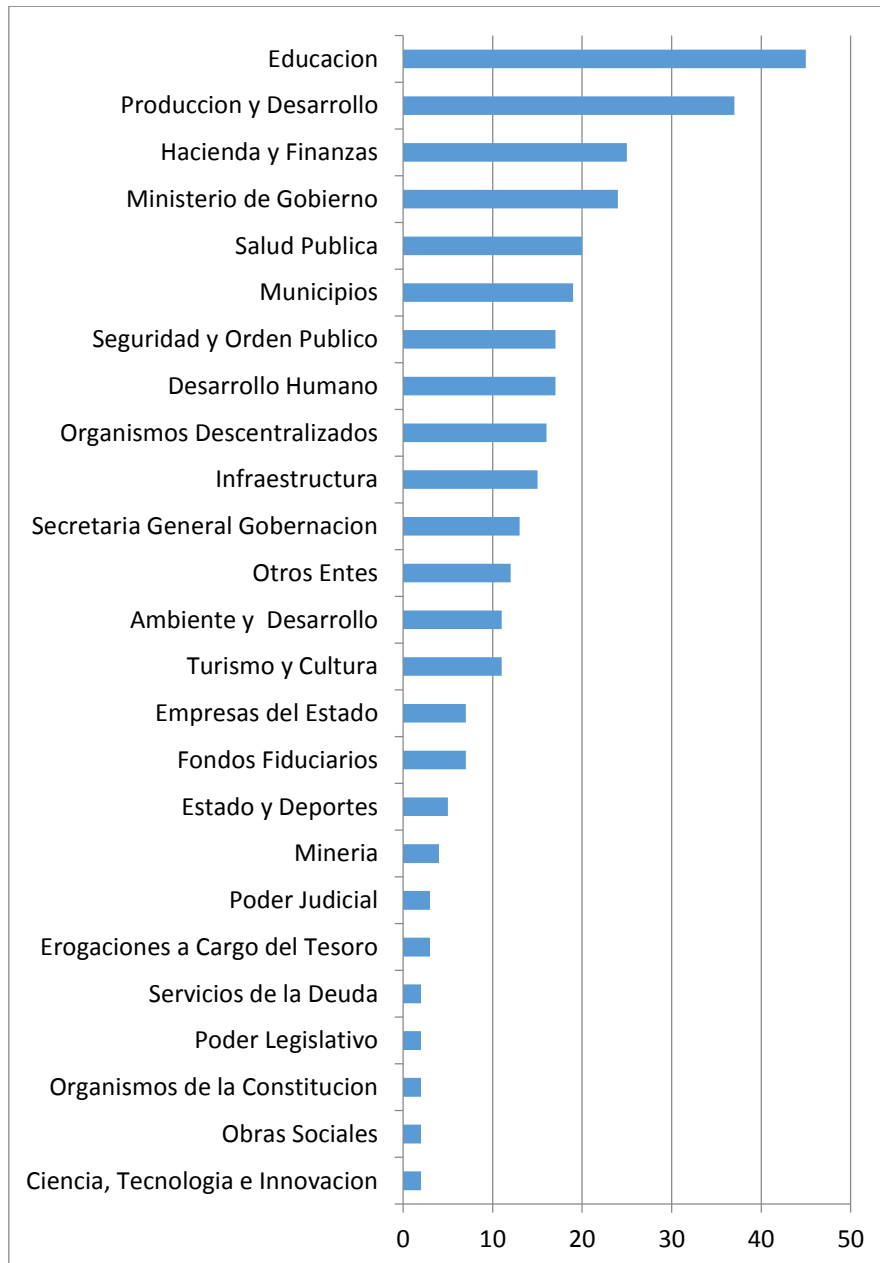
UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTA, INSTITUCIÓN Y VOCALÍAS

TIPO DE CUENTA

TOTAL DE CUENTAS: 321

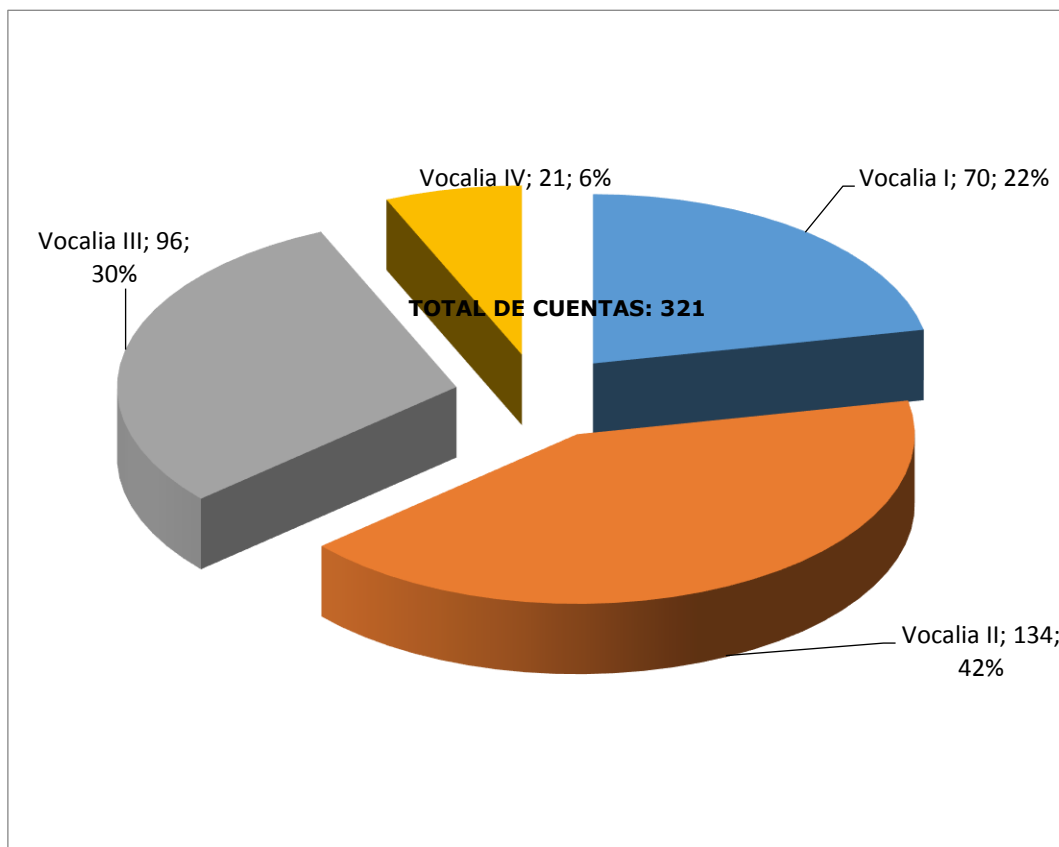


CANTIDAD DE CUENTAS POR INSTITUCIÓN



TOTAL DE CUENTAS: 321

VOCALÍAS



ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES

RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO

RESOLUCION		2017	2018	2019	2020	TOTAL
APROBADAS	Aprobadas	0	0	74	138	212
	Con Recomendaciones	0	0	100	107	207
	Con Salvedades	0	0	1	3	4
	Con Salvedades y Recomendaciones	0	0	4	8	12
	Subsanadas las Observaciones (Fallo)	0	0	11	1	12
NO APROBADAS	Fallo	0	0	21	0	21
CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	Con Reparos	0	0	0	1	1
	Con Cargos y Recomendaciones	0	0	0	2	2
	Con Reparos y Recomendaciones	0	0	0	2	2
	Con Cargos, Reparos y Recomendaciones	0	0	0	6	6
TOTALES		0	0	211	268	479

CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2020

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL	AÑO
1	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-1687-H-20	Fecha Ingreso Formal 05-08-2020	19
2	Municipalidad de Pocito	900-1775-M-20	Fecha Ingreso Formal 14-12-2020	19
3	5% Ss. Adicional de Vigilancia Policia de San Juan	900-0288-S-21	Fecha Ingreso Formal 07-04-2021	20
4	Ablacion e Implante de Organos	900-0682-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
5	Acciones contra Droga y Narcotrafico	900-0506-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
6	Actividades de apoyo Administrativo y Financiero	900-0669-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
7	Actualizacion de Informacion Geodesica y Catastral	900-0776-D-21	Fecha Ingreso Formal 25-06-2021	20
8	Adicional Ley 17801	900-0409-C-21	Fecha Ingreso Formal 26-04-2021	20
9	Administracion de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	900-0408-C-21	Fecha Ingreso Formal 31-05-2021	20
10	Administracion del Centro Judicial San Juan	900-0517-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
11	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto	900-0456-A-21	Fecha Ingreso Formal 29-04-2021	20
12	Administracion General - Ministerio de Educacion	900-0717-M-21	Fecha Ingreso Formal 05-08-2021	20
13	Administracion General - Ministerio de Infraestructura	900-0512-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
14	Administracion Paraje Difunta Correa	900-0401-A-21	Fecha Ingreso Formal 23-04-2021	20
15	Administracion Tributaria Provincial	900-0484-D-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
16	Agencia Bicentenario	900-0792-A-21	Fecha Ingreso Formal 01-07-2021	20
17	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	900-0628-A-21	Fecha Ingreso Formal 19-05-2021	20
18	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	900-0610-A-21	Fecha Ingreso Formal 13-05-2021	20
19	Amortizacion de la Deuda	900-0421-S-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
20	Ampliacion Red de Gas	900-0715-D-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
21	Analisis y Gestion de la Administracion Publica Provincial	900-0433-S-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
22	Aplicación de la Justicia Contravencional	900-0497-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
23	Aplicación y Mantenimiento de Instalaciones de Gas	900-0713-D-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
24	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	900-0747-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20

25	Apoyo a la Educacion Inicial Obligatoria y Modalidades	900-0743-M-21	Fecha Ingreso Formal 02-08-2021	20
26	Apoyo Economico de la Secretaria de Desarrollo Social (C2)(APECO)	900-0391-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
27	Aprovechamiento y Distribucion de Fuentes de Energia y Partidas no Asignables a Programas	900-0457-D-21	Fecha Ingreso Formal 29-04-2021	20
28	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	900-0757-M-21	Fecha Ingreso Formal 17-06-2021	20
29	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Publica	900-0688-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
30	Asesoramiento Previsional	900-0498-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
31	Asesoría Letrada de Gobierno	900-0367-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
32	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	900-0480-M-21	Fecha Ingreso Formal 27-07-2021	20
33	Asistencia Financiera a Entidades Administracion Provincial	900-0476-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
34	Asistencia para Movilidad (Politica Socioeducativa)	900-0753-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20
35	Asistencia Tecnica Bibliotecologica	900-0718-M-21	Fecha Ingreso Formal 10-08-2021	20
36	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	900-0719-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-07-2021	20
37	Atencion de la Salud en Escuelas - PROSANE	900-0683-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
38	Atencion de la Salud mediante Unidades Sanitarias Moviles	900-0684-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
39	Atencion Gastos Estadio Parque de Mayo	900-0354-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
40	Atencion Gastos Nautica y Deporte Motor	900-0355-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
41	Atencion Gastos Salones Culturales - Ley 4349	900-0470-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
42	Atencion Primaria de la Salud	900-0674-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
43	Balance de Recaudacion Total (DGR)	900-0565-D-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
44	Balance del Tesoro Provincial	900-0402-T-21	Fecha Ingreso Formal 23-04-2021	20
45	Baneficio a Usuarios Productivos - Resolucion MP 327/16	900-0555-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
46	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	900-0527-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
47	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservacion	900-0528-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
48	Caja de Accion Social	900-0467-C-21	Fecha Ingreso Formal 06-05-2021	20
49	Caja Mutual	900-0340-C-21	Fecha Ingreso Formal 20-04-2021	20
50	Campañas de Prevencion y Promocion Sanitaria	900-0685-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
51	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado	900-0618-C-21	Fecha Ingreso Formal 14-05-2021	20
52	Capacitacion Permanente del Personal	900-0687-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
53	Centro de Logistica	900-0579-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
54	Centros de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos	900-0520-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20

55	CIPCAMI - Centro de Investigacion para la Prevencion de Contaminacion Minera	900-0659-M-21	Fecha Ingreso Formal 01-07-2021	20
56	Competencias Deportivas Intercolegiales	900-0352-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
57	Conduccion del Sistema de Administracion Financiera	900-0330-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-04-2021	20
58	Conduccion Ejecutiva - Ministerio de Educacion	900-0716-M-21	Fecha Ingreso Formal 02-08-2021	20
59	Conduccion Superior	900-0508-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
60	Conduccion Superior - Ministerio de Infraestructura y Servicios Publicos	900-0511-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
61	Conduccion Superior - Ministerio de Salud Publica	900-0668-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
62	Conduccion Superior - Secretaria de Seguridad y Orden Publico	900-0689-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
63	Conduccion y Administracion - Direccion de Arquitectura	900-0493-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
64	Conduccion y Administracion - Direccion de Hidraulica	900-0478-D-21	Fecha Ingreso Formal 20-07-2201	20
65	Conduccion y Administracion - Direccion para la Regulacion Dominial	900-0518-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
66	Conduccion y Administracion - Direccion Provincial de Vialidad	900-0664-D-21	Fecha Ingreso Formal 14-06-2021	20
67	Conduccion y Administracion - Direccion Red de Gas	900-0714-D-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
68	Conduccion y Administracion - Secretaria de Transito y Transporte	900-0621-S-21	Fecha Ingreso Formal 19-07-2021	20
69	Conduccion y Administracion - Subsecretaria de Trabajo	900-0444-S-21	Fecha Ingreso Formal 28-04-2021	20
70	Conectividad y Telecomunicaciones	900-0424-D-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
71	Construccion de Calle Interna Parque Industrial	900-0539-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
72	Construccion Laboratorio Entomologico y Deposito General	900-0582-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
73	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-0588-M-21	Fecha Ingreso Formal 04-05-2021	20
74	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - PROMER II	900-0733-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20
75	Contrataciones Gubernamentales	900-0423-S-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
76	Contribucion al Tesoro Provincial	900-0613-M-21	Fecha Ingreso Formal 13-05-2021	20
77	Control de Fuerzas de Seguridad	900-0692-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
78	Control de Gestion e Inspeccion de Fuerzas de Seguridad	900-0700-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
79	Control de Vectores	900-0686-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
80	Construccion, Remodelacion. Obras - Mejora de la Calidad de Educacion Tecnico Profesional	900-0735-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20
81	Convenio Marco Indec Programa Estadistico (C2)	900-0545-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
82	Convenios con Nacion para Obras de Infraestructura	900-0510-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
83	Coordinacion Administrativa	900-0690-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
84	Coordinacion de los Sistemas Integrados	900-0336-M-21	Fecha Ingreso Formal 19-04-2021	20

85	Coordinacion de Politicas Sanitarias	900-0670-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
86	Coordinacion de Proyectos Especiales	900-0318-U-21	Fecha Ingreso Formal 14-04-2021	20
87	Coordinacion de Relaciones Institucionales	900-0500-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
88	Coordinacion y Control de Tecnicas y Politicas Presupuestarias	900-0337-D-21	Fecha Ingreso Formal 19-04-2021	20
89	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	900-0575-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
90	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamo Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	900-0577-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
91	Custodia y Guarda de Internos	900-0592-S-21	Fecha Ingreso Formal 07-07-2021	20
92	Custodia, Preservacion, Conservacion y Dif. del Patrimonio Doc.	900-0495-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
93	Defensoria del Pueblo	900-0347-D-21	Fecha Ingreso Formal 20-04-2021	20
94	Derechos Humanos	900-0505-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
95	Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales	900-0413-I-21	Fecha Ingreso Formal 26-04-2021	20
96	Desarrollo de Recursos Humanos y Estructura de la A.P.P.	900-0412-D-21	Fecha Ingreso Formal 26-04-2021	20
97	Desarrollo e Implementacion de Sistemas Informaticos Integrados	900-0464-D-21	Fecha Ingreso Formal 29-04-2021	20
98	Desarrollo Regional	900-0504-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
99	Deuda Publica Provincial (CGP)	900-0595-C-21	Fecha Ingreso Formal 06-05-2021	20
100	Devoluciones por Prestamos Internos	900-0778-M-21	Fecha Ingreso Formal 13-07-2021	20
101	Dinamizacion Productiva Regional - FRAP	900-0546-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
102	Direccion Casa de San Juan em Buenos Aires	900-0368-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
103	Direccion de Accion Cultural (5-10)	900-0469-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
104	Direccion de Asistencia Directa	900-0394-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
105	Direccion de Asuntos Vitivincolas	900-0568-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
106	Direccion de Ceremonial y Protocolo	900-0369-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
107	Direccion de Comercio Exterior	900-0542-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
108	Direccion de Comunicación Social y Opinion Publica	900-0374-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
109	Direccion de Defensa al Consumidor	900-0533-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
110	Direccion de Desarrollo Agricola	900-0569-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
111	Direccion de Desarrollo Pecuario	900-0570-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
112	Direccion de Desarrollo Turistico	900-0474-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
113	Direccion de Emergencia Social	900-0382-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
114	Direccion de Empleo y Formacion	900-0535-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20

115	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	900-0454-S-21	Fecha Ingreso Formal 29-04-2021	20
116	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	900-0523-S-21	Fecha Ingreso Formal 11-05-2021	20
117	Dirección de Industria y Comercio	900-0532-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
118	Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo	900-0541-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
119	Dirección de la Juventud	900-0397-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
120	Dirección de la Mujer	900-0398-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
121	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	900-0407-D-21	Fecha Ingreso Formal 26-04-2021	20
122	Dirección de Obra Social	900-0315-D-21	Fecha Ingreso Formal 13-04-2021	20
123	Dirección de Personas con Discapacidad	900-0385-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
124	Dirección de Prensa	900-0373-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
125	Dirección de Programa Federal de Salud	900-0667-D-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
126	Dirección de Pymes y Emprendedores	900-0536-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
127	Dirección de Regímenes Promocionales	900-0534-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
128	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	900-0387-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
129	Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria	900-0572-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
130	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-0567-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
131	Dirección de Talleres Comunitarios	900-0388-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
132	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	900-0370-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
133	Dirección Legal y Técnica	900-0371-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
134	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores	900-0372-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
135	Dirección Provincial de Cooperativas	900-0384-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
136	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público	900-0691-M-21	Fecha Ingreso Formal 23-07-2021	20
137	Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos	900-0501-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
138	Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos	900-0515-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
139	Dirección y Supervisión de Vivienda	900-0513-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
140	Distribución Financiera a Municipios	900-0419-S-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
141	Distribuidora Energía Cauçete S.A. (DECSA)	900-0737-D-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20
142	Ecoparque Anchipurac	900-0526-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
143	Educación Especial	900-0728-M-21	Fecha Ingreso Formal 10-08-2021	20
144	Educación Inicial	900-0720-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-07-2021	20

145	Educacion No Formal	900-0729-M-21	Fecha Ingreso Formal 10-08-2021	20
146	Educacion Primaria Comun	900-0721-M-21	Fecha Ingreso Formal 02-08-2021	20
147	Educacion Primaria de Adultos	900-0722-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-07-2021	20
148	Educacion Secundaria Adultos	900-0724-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-07-2021	20
149	Educacion Secundaria Comun	900-0723-M-21	Fecha Ingreso Formal 20-09-2021	20
150	Educacion Secundaria Tecnica	900-0725-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-07-2021	20
151	Educacion Superior para la Formacion Docente	900-0727-M-21	Fecha Ingreso Formal 02-08-2021	20
152	Educacion Superior para la Formacion Docente	900-0726-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-07-2021	20
153	Emergencia y Monitoreo	900-0697-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
154	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	900-0648-E-21	Fecha Ingreso Formal 04-06-2021	20
155	Ente Provincial Regulador de Energia	900-0554-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
156	Equipamiento Poder Legislativo	900-0332-C-21	Fecha Ingreso Formal 16-04-2021	20
157	Erogaciones del Tesoro	900-0519-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
158	Erogaciones del Tesoro - Compensacion Salarial	900-0730-M-21	Fecha Ingreso Formal 02-08-2021	20
159	Escribania Mayor de Gobierno	900-0366-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
160	Estrategias de Abordaje de la Poblacion - REMEDIAR + REDES	900-0678-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
161	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan SUMAR	900-0676-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
162	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	900-0440-F-21	Fecha Ingreso Formal 10-05-2021	20
163	Fiesta Nacional del Sol	900-0473-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
164	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	900-0694-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
165	Fiscalia de Estado	900-0379-F-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
166	Fiscalizacion e Inspeccion	900-0625-S-21	Fecha Ingreso Formal 19-07-2021	20
167	Fondo Catastral - Ley 1438	900-0775-D-21	Fecha Ingreso Formal 25-06-2021	20
168	Fondo Contencion Tarifario - EPRE	900-0551-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
169	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	900-0537-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
170	Fondo de Financiamiento de la Inversion Productiva	900-0611-M-21	Fecha Ingreso Formal 13-05-2021	20
171	Fondo del Plan de Infraestructura Electrica Provincial P/el Desarrollo Economico y Productivo - Ley 863 A	900-0552-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
172	Fondo Especial Linea Interconexion en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	900-0553-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
173	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974	900-0530-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
174	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	900-0574-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20

175	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	900-0525-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
176	Fondo para Control Promocion Agricola e Industrial (C2)	900-0538-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
177	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - IPEEM	900-0341-I-21	Fecha Ingreso Formal 20-04-2021	20
178	Fondo para Proteccion Flora y Fauna - Ley 6911 (C2) (7-20)	900-0524-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
179	Fondo Promocion Turistica - Ley 5247	900-0475-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
180	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	900-0522-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
181	Fondo Provincial del Deporte	900-0353-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
182	Fondos Propios Boletin Oficial - Ley 6109	900-0376-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
183	Fondos Propios Direccion de Aeronautica - Ley 3982	900-0375-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
184	Formacion Docente Permanente	900-0738-M-21	Fecha Ingreso Formal 06-08-2021	20
185	Formacion Integral de Jovenes	900-0742-M-21	Fecha Ingreso Formal 02-08-2021	20
186	Formacion y Sancion de Leyes	900-0331-C-21	Fecha Ingreso Formal 16-04-2021	20
187	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Medicos Comunitarios	900-0675-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
188	Garantia San Juan S.A.P.E.M.	900-0449-G-21	Fecha Ingreso Formal 10-05-2021	20
189	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	900-0750-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20
190	Gestion Administrativo - Contable	900-0477-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
191	Gestion Administrativo - Contable	900-0509-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
192	Gestion de Personas Juridicas	900-0494-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
193	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-0704-H-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
194	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-0482-H-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
195	Implementacion Centro de Actividades Infantiles	900-0749-M-21	Fecha Ingreso Formal 05-08-2021	20
196	Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	900-0745-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20
197	Implementacion La Escuela Sale del Aula	900-0744-M-21	Fecha Ingreso Formal 05-08-2021	20
198	Informacion Educativa	900-0741-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-06-2021	20
199	Infracciones de Transito - Ley 6141	900-0289-S-21	Fecha Ingreso Formal 11-05-2021	20
200	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	900-0587-M-21	Fecha Ingreso Formal 04-05-2021	20
201	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	900-0758-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-06-2021	20
202	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	900-0759-M-21	Fecha Ingreso Formal 17-06-2021	20
203	Infraestructura Proyecto Lama Pascua	900-0756-M-21	Fecha Ingreso Formal 17-06-2021	20
204	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	900-0755-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-06-2021	20

205	Infraestructura Tecnologica	900-0425-M-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
206	Instituto Provincial de la Vivienda	900-0702-I-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
207	Instituto Tecnologico y Horticola Semillero	900-0571-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
208	Intereses de la Deuda	900-0420-S-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
209	Investigacion de Fuerzas de Seguridad	900-0699-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
210	Licencias y Pases	900-0622-S-21	Fecha Ingreso Formal 19-07-2021	20
211	Lineas de Competencias Basicas	900-0695-M-21	Fecha Ingreso Formal 20-08-2021	20
212	Logistica Sanitaria	900-0671-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
213	Mantenimiento Edificios de Salud	900-0673-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
214	Mediacion del Trabajo	900-0447-S-21	Fecha Ingreso Formal 28-04-2021	20
215	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	900-0736-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20
216	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social	900-386-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
217	Ministerio de Mineria	900-0660-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-06-2021	20
218	Ministerio de Produccion y Desarrollo Economico	900-0583-M-21	Fecha Ingreso Formal 04-05-2021	20
219	Ministerio de Turismo y Cultura	900-0492-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
220	Municipalidad de 25 de Mayo	900-0633-M-21	Fecha Ingreso Formal 12-07-2021	20
221	Municipalidad de 9 de Julio	900-0461-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-04-2021	20
222	Municipalidad de Albardon	900-0417-M-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
223	Municipalidad de Angaco	900-0680-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-07-2021	20
224	Municipalidad de Calingasta	900-0779-M-21	Fecha Ingreso Formal 06-07-2021	20
225	Municipalidad de Caucete	900-0732-M-21	Fecha Ingreso Formal 12-07-2021	20
226	Municipalidad de Chimbass	900-0705-M-21	Fecha Ingreso Formal 23-07-2021	20
227	Municipalidad de Iglesia	900-0486-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
228	Municipalidad de Jachal	900-0483-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
229	Municipalidad de la Capital	900-0662-M-21	Fecha Ingreso Formal 06-07-2021	20
230	Municipalidad de Pocito	900-0767-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-08-2021	20
231	Municipalidad de Rawson	900-0703-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
232	Municipalidad de Rivadavia	900-0348-M-21	Fecha Ingreso Formal 07-05-2021	20
233	Municipalidad de San Martin	900-0437-M-21	Fecha Ingreso Formal 18-05-2021	20
234	Municipalidad de Santa Lucia	900-0448-M-21	Fecha Ingreso Formal 28-04-2021	20

235	Municipalidad de Sarmiento	900-0706-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-07-2021	20
236	Municipalidad de Ullum	900-0442-M-21	Fecha Ingreso Formal 11-05-2021	20
237	Municipalidad de Valle Fertil	900-0787-M-21	Fecha Ingreso Formal 14-07-2021	20
238	Municipalidad de Zonda	900-0701-M-21	Fecha Ingreso Formal 07-07-2021	20
239	Nuevo Alimentador 33 KV ET Caucete - Las Tuscas	900-0550-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
240	Obra Abastecimiento Electrico Parque Tecnologias Ambientes Renovables	900-0559-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
241	Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra	900-0560-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
242	Obra de Cableado de Nucleos con FO de Centro Civico	900-0462-S-21	Fecha Ingreso Formal 29-04-2021	20
243	Obra de Readecuacion de Data Center	900-0463-S-21	Fecha Ingreso Formal 29-04-2021	20
244	Obra Electrica Abastecimiento Predio Ferial	900-0557-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
245	Obra Nueva Matadero	900-0581-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
246	Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento	900-0558-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
247	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	900-0377-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
248	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	900-0666-O-21	Fecha Ingreso Formal 14-06-2021	20
249	ONG	900-0503-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
250	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Civico y Otros	900-0516-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
251	Ordenamiento Territorial y Control Edilicio	900-0548-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
252	Ordenamiento y Consolidacion Normativa	900-0507-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
253	Pacientes Electrodependientes - Ley 1813-A	900-0561-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
254	Padron Provincial de Verificacion Automotor	900-0698-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
255	Parlamento Juvenil del Mercosur	900-0751-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20
256	Parque de Tecnologias Ambientales	900-0521-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
257	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	900-0754-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-06-2021	20
258	Plan Empuje	900-0544-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
259	Plan Nacional de Economia Creer y Crear	900-0390-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
260	Plan Nacional de Educacion Solidaria	900-0746-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-06-2021	20
261	Plan Nacional de Formacion Docente	900-0739-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-07-2021	20
262	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	900-0383-M-21	Fecha Ingreso Formal 12-05-2021	20
263	Plan Nacional Integral de Educacion Digital	900-0740-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-07-2021	20
264	Planes para Escuelas de Educacion Especial (Politica Socioeducativa)	900-0752-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20

265	Planificacion Estrategica	900-0422-S-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
266	Politica Social Comunitaria - Lye 23767 (PO.SO.CO.)	900-0389-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
267	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	900-0576-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
268	Prevencion del Abandono Escolar	900-0748-M-21	Fecha Ingreso Formal 29-06-2021	20
269	Producido Taller y Granja	900-0591-S-21	Fecha Ingreso Formal 06-05-2021	20
270	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	900-0573-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
271	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros (PROAPROF)	900-0578-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
272	Programa de Creditos Sectoriales de San Juan	900-0612-M-21	Fecha Ingreso Formal 13-05-2021	20
273	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	900-0320-S-21	Fecha Ingreso Formal 14-04-2021	20
274	Programa de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI	900-0585-M-21	Fecha Ingreso Formal 04-05-2021	20
275	Programa de Difusion del Cine Argentino	900-0471-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
276	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	900-0731-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
277	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	900-0319-U-21	Fecha Ingreso Formal 14-04-2021	20
278	Programa Ingreso Social con Trabajo - Ellas Hacen - Nuevo Enfoque	900-0395-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
279	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	900-0777-M-21	Fecha Ingreso Formal 28-06-2021	20
280	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	900-0392-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
281	PROGRAMA Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y PAGOS	900-0418-T-21	Fecha Ingreso Formal 27-04-2021	20
282	Promocion y Fomento de Cooperativas	900-0393-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
283	PROSAP	900-0584-M-21	Fecha Ingreso Formal 04-05-2021	20
284	Proteccion Civil	900-0693-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
285	Provision de Insumos y Servicios Criticos	900-0672-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
286	Proyecto de Mejoramiento de Educacion Rural - PROMER II	900-0734-M-21	Fecha Ingreso Formal 16-06-2021	20
287	Quebrada de Zonda	900-0491-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
288	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	900-0410-C-21	Fecha Ingreso Formal 26-04-2021	20
289	Refuncionalizacion Instituto de Investigaciones Tecnologicas	900-0580-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
290	Regulacion del Empleo	900-0445-S-21	Fecha Ingreso Formal 28-04-2021	20
291	Regularizacion Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales	900-0514-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
292	Regularizacion y Consolidacion Dominial	900-0502-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
293	Reinsercion y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal	900-0696-S-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20

294	Salud Materno Infantil	900-0679-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
295	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	900-0630-A-21	Fecha Ingreso Formal 19-05-2021	20
296	San Juan II - Fondo de Financiamiento para PYMES	900-0631-A-21	Fecha Ingreso Formal 19-05-2021	20
297	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	900-0566-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
298	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	900-0529-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
299	Secretaria de Ciencia, Tecnologia e Innovacion	900-0455-S-21	Fecha Ingreso Formal 29-04-2021	20
300	Secretaria de Cultura	900-0468-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
301	Secretaria de Estado de Deportes	900-0351-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
302	Secretaria de Gestion Ambiental y Control Minero	900-0658-M-21	Fecha Ingreso Formal 01-07-2021	20
303	Secretaria de Industria, Comercio y Servicios	900-0531-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
304	Secretaria de Politica Economica	900-0540-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
305	Secretaria de Promocion Social (4-90)	900-0396-M-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
306	Secretaria de Turismo	900-0472-S-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
307	Secretaria General de la Gobernacion	900-0365-S-21	Fecha Ingreso Formal 21-04-2021	20
308	Secretaria Tecnica	900-0657-M-21	Fecha Ingreso Formal 01-07-2021	20
309	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	900-0586-M-21	Fecha Ingreso Formal 24-06-2021	20
310	Seguridad Publica	900-0287-S-21	Fecha Ingreso Formal 07-04-2021	20
311	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	900-0677-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20
312	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policia - Ley 7775	900-0291-S-21	Fecha Ingreso Formal 07-04-2021	20
313	Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administracion de Bienes	900-0342-C-21	Fecha Ingreso Formal 20-04-2021	20
314	Sistema de Registro del Estado Civil	900-0547-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
315	Soterramiento Instalaciones Avenida Ignacio de la Roza	900-0556-E-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
316	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes	900-0549-M-21	Fecha Ingreso Formal 03-05-2021	20
317	Terminal de Caucete	900-0624-S-21	Fecha Ingreso Formal 19-07-2021	20
318	Terminal de San Juan	900-0623-S-21	Fecha Ingreso Formal 19-07-2021	20
319	Tribunal de Tasaciones	900-0380-T-21	Fecha Ingreso Formal 22-04-2021	20
320	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	900-0543-M-21	Fecha Ingreso Formal 30-04-2021	20
321	Verificacion de Automotores	900-0290-S-21	Fecha Ingreso Formal 07-04-2021	20
322	Vigilancia del Trabajo - Fuente 11, 13, 14	900-0446-S-21	Fecha Ingreso Formal 28-04-2021	20
323	Vigilancia Epidemiologica	900-0681-M-21	Fecha Ingreso Formal 15-06-2021	20

CUENTAS APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	19	900-1524-M-20	Administracion del Centro Judicial San Juan	6292	I-III
2	19	900-1643-S-20	Ecoparque Anchipurac	6298	I-III
3	19	900-1394-M-20	ONG	6300	I-III
4	19	900-1442-M-20	Asesoramiento Previsional	6301	I-III
5	19	900-1448-M-20	PROSAP	6302	I-III
6	19	900-1468-S-20	Escribania Mayor de Gobierno	6303	I-III
7	19	900-1628-M-20	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	6304	I-III
8	19	900-1637-M-20	Infraestructura Tecnologica	6305	I-III
9	19	900-1627-D-20	Desarrollo de Recursos Humanos y Estructura de la A.P.P.	6306	I-III
10	19	900-1699-M-20	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	6315	I-III
11	19	900-1705-M-20	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	6318	I-III
12	19	900-1730-M-20	Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	6324	I-III
13	19	900-1732-M-20	Implementacion La Escuela Sale del Aula	6325	I-III
14	19	900-1615-D-20	Administracion Tributaria Provincial	6327	I-III
15	19	900-1722-M-20	Construccion y Equipamiento Planta Produccion de Parasitoides de Mosca de los Frutos	6334	I-III
16	19	900-1720-M-20	Refuncionalizacion Instituto de Investigaciones Tecnologicas	6347	I-III
17	19	900-1447-M-20	Programa de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI	6348	I-III
18	19	900-1709-M-20	Direccion de Desarrollo Pecuario	6352	I-III
19	19	900-1707-M-20	Direccion de Asuntos Vitivincolas	6353	I-III
20	19	900-1708-M-20	Direccion de Desarrollo Agricola	6354	I-III
21	19	900-1738-M-20	Direccion de Defensa al Consumidor	6355	I-III
22	19	900-1411-C-20	Equipamiento Poder Legislativo	6356	I-III
23	19	900-1691-M-20	Direccion de Regimenes Promocionales	6360	I-III

24	19	900-1690-M-20	Dirección de Industria y Comercio	6361	I-III
25	19	900-1694-M-20	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	6364	I-III
26	19	900-1620-S-20	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	6366	I-III
27	19	900-1745-M-20	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	6367	I-III
28	19	900-1696-M-20	Construcción de Calle Interna Parque Industrial	6368	I-III
29	19	900-1706-M-20	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	6371	I-III
30	19	900-1697-T-20	Balance del Tesoro Provincial (TGP)	6372	I-III
31	19	900-1715-M-20	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamo Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	6373	I-III
32	19	900-1424-M-20	Vigilancia Epidemiológica	6374	I-III
33	19	900-1714-M-20	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	6376	I-III
34	19	900-1404-M-20	Gestión de Personas Jurídicas	6379	I-III
35	19	900-1443-M-20	Aplicación de la Justicia Contravencional	6380	I-III
36	19	900-1469-S-20	Asesoría Letrada de Gobierno	6381	I-III
37	19	900-1419-M-20	Atención Primaria de la Salud	6382	I-III
38	19	900-1740-M-20	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua	6389	I-III
39	19	900-1440-M-20	Protección Civil	6390	I-III
40	19	900-1425-M-20	Salud Materno Infantil	6393	I-III
41	19	900-1640-S-20	Fondo para Protección Flora y Fauna - Ley 6911 (C2) (7-20)	6412	I-III
42	19	900-1689-S-20	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	6417	I-III
43	19	900-1763-M-20	Dirección de Desarrollo Turístico	6418	I-III
44	19	900-1712-M-20	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	6419	I-III
45	19	900-1718-M-20	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	6423	I-III
46	19	900-1710-M-20	Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero	6425	I-III
47	19	900-1700-M-20	Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo	6426	I-III
48	19	900-1621-S-20	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	6428	I-III
49	19	900-1698-M-20	Secretaría de Política Económica	6430	I-III
50	19	900-1435-S-20	Fondo Nacional del Deporte	6433	I-III
51	19	900-1638-S-20	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974	6442	I-III
52	19	900-1439-M-20	Sistema de Registro del Estado Civil	6446	I-III
53	19	900-1420-M-20	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Médicos Comunitarios	6448	I-III

54	19	900-1543-S-20	Custodia y Guarda de Internos	6452	I-III
55	19	900-1635-S-20	Centros de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos	6453	I-III
56	19	900-1634-S-20	Parque de Tecnologias Ambientales	6461	I-III
57	19	900-1677-A-20	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	6462	I-III
58	19	900-1684-F-20	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	6463	I-III
59	19	900-1342-D-20	Fondo Provincial para la Vivienda Social	6464	I-III
60	19	900-1385-D-20	Conduccion y Administracion - Direccion de Hidraulica	6465	I-III
61	19	900-1702-M-20	Convenio Marco Indec Programa Estadistico (C2)	6466	I-III
62	19	900-1476-S-20	Fondos Propios Direccion de Aeronautica - Ley 3982	6469	I-III
63	19	900-1413-M-20	Conduccion Superior - Ministerio de Salud Publica	6470	I-III
64	19	900-1585-C-20	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado	6471	I-III
65	19	900-1672-I-20	Desarrollo de Operativos y Estadisticas Provinciales	6473	I-III
66	19	900-1693-M-20	Direccion de Pymes y Emprendedores	6484	I-III
67	19	900-1855-M-20	Parlamento Juvenil del Mercosur	6485	I-III
68	19	900-1526-D-20	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Civico y Otros	6493	I-III
69	19	900-1639-S-20	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	6501	I-III
70	19	900-1417-M-20	Provision de Insumos y Servicios Criticos	6505	I-III
71	19	900-1566-M-20	Secretaria Tecnica	6511	I-III
72	19	900-1765-M-20	Fiesta Nacional del Sol	6522	I-III
73	19	900-1565-M-20	Secretaria de Gestion Ambiental y Control Minero	6526	I-III
74	19	900-1564-M-20	CIPCAMI - Centro de Investigacion para la Prevencion de Contaminacion Minera	6554	I-III
75	20	900-0320-U-21	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	6555	I-III
76	20	900-0319-U-21	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	6557	I-III
77	20	900-0330-M-21	Conduccion del Sistema de Administracion Financiera	6593	I-III
78	20	900-0421-S-21	Amortizacion de la Deuda	6599	I-III
79	20	900-0410-C-21	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	6615	I-III
80	20	900-0422-S-21	Planificacion Estrategica	6616	I-III
81	20	900-0595-C-21	Deuda Publica Provincial (CGP)	6617	I-III
82	20	900-0423-M-21	Contrataciones Gubernamentales	6618	I-III
83	20	90-0420-S-21	Intereses de la Deuda	6619	I-III



84	20	900-0409-C-21	Adicional Ley 17801	6620	I-III
85	20	900-0580-M-21	Refuncionalizacion Instituto de Investigaciones Tecnologicas	6621	I-III
86	20	900-0380-T-20	Tribunal de Tasaciones	6622	I-III
87	20	900-0337-D-21	Coordinacion y Control de Tecnicas y Politicas Presupuestarias	6623	I-III
88	20	900-0576-M-21	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	6627	I-III
89	20	900-0581-M-21	Obra Nueva Matadero	6628	I-III
90	20	900-0544-M-21	Plan Empuje	6629	I-III
91	20	900-0545-M-21	Convenio Marco Indec Programa Estadistico (C2)	6630	I-III
92	20	900-0336-M-21	Coordinacion de los Sistemas Integrados	6633	I-III
93	20	900-0582-M-21	Construccion Laboratorio Entomologico y Deposito General	6636	I-III
94	20	900-0579-M-21	Centro de Logistica	6637	I-III
95	20	900-0523-S-21	Direccion de Gestion Ambiental (1-90)	6644	I-III
96	20	900-0463-S-21	Obra de Readequacion de Data Center	6648	I-III
97	20	900-0522-S-21	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	6650	I-III
98	20	900-0587-M-21	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	6651	I-III
99	20	900-0508-M-21	Conduccion Superior	6654	I-III
100	20	900-0504-M-21	Desarrollo Regional	6657	I-III
101	20	900-0495-M-21	Custodia, Preservacion, Conservacion y Dif. del Patrimonio Doc.	6658	I-III
102	20	900-0412-D-21	Desarrollo de Recursos Humanos y Estructura de la A.P.P.	6659	I-III
103	20	900-0556-E-21	Soterramiento Instalaciones Avenida Ignacio de la Roza	6667	I-III
104	20	900-0559-E-21	Obra Abastecimiento Electrico Parque Tecnologias Ambientes Renovables	6668	I-III
105	20	900-0558-E-21	Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento	6669	I-III
106	20	900-0550-E-21	Nuevo Alimentador 33 KV ET Cauce - Las Tuscas	6671	I-III
107	20	900-0560-E-21	Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra	6672	I-III
108	20	900-0462-S-21	Obra de Cableado de Nucleos con FO de Centro Civico	6675	I-III
109	20	900-0341-I-21	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	6676	I-III
110	20	900-0525-S-21	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	6678	I-III
111	20	900-0530-S-21	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974	6679	I-III
112	20	900-0521-S-21	Parque de Tecnologias Ambientales	6680	I-III
113	20	900-0591-S-21	Producido Taller y Granja	6686	I-III

114	20	900-0588-M-21	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	6687	I-III
115	20	900-0507-M-21	Ordenamiento y Consolidacion Normativa	6688	I-III
116	20	900-0425-M-21	Infraestructura Tecnologica	6689	I-III
117	20	900-0477-M-21	Gestion Administrativo - Contable	6693	I-III
118	20	900-0506-M-21	Acciones contra Droga y Narcotrafico	6699	I-III
119	20	900-0472-S-21	Secretaria de Turismo	6701	I-III
120	20	900-0578-M-21	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros (PROAPROF)	6703	I-III
121	20	900-0557-E-21	Obra Electrica Abastecimiento Predio Ferial	6705	I-III
122	20	900-0494-M-21	Gestion de Personas Juridicas	6706	I-III
123	20	900-0674-M-21	Atencion Primaria de la Salud	6709	I-III
124	20	90-0474-M-21	Direccion de Desarrollo Turistico	6711	I-III
125	20	900-0539-M-21	Construccion de Calle Interna Parque Industrial	6712	I-III
126	20	900-0373-S-21	Direccion de Prensa	6713	I-III
127	20	900-0546-M-21	Dinamizacion Productiva Regional - FRAP	6714	I-III
128	20	900-0569-M-21	Direccion de Desarrollo Agricola	6715	I-III
129	20	900-0567-M-21	Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	6716	I-III
130	20	900-0377-S-21	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	6717	I-III
131	20	900-0687-M-21	Capacitacion Permanente del Personal	6720	I-III
132	20	900-0524-S-21	Fondo para Proteccion Flora y Fauna - Ley 6911 (C2) (7-20)	6721	I-III
133	20	900-0369-S-21	Direccion de Ceremonial y Protocolo	6722	I-III
134	20	900-0500-M-21	Coordinacion de Relaciones Institucionales	6725	I-III
135	20	900-0376-S-21	Fondos Propios Boletin Oficial - Ley 6109	6726	I-III
136	20	900-0561-E-21	Pacientes Electrodependientes - Ley 1813-A	6728	I-III
137	20	900-0516-M-21	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Civico y Otros	6729	I-III
138	20	900-0575-M-21	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	6731	I-III
139	20	900-0370-S-21	Direccion del Boletin Oficial e Imprenta del Estado	6732	I-III
140	20	900-0501-M-21	Direccion y Coordinacion de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos	6733	I-III
141	20	900-0509-M-21	Gestion Administrativo - Contable	6734	I-III
142	20	900-0692-S-21	Control de Fuerzas de Seguridad	6736	I-III
143	20	900-0570-M-21	Direccion de Desarrollo Pecuario	6740	I-III



144	20	900-0475-M-21	Fondo Promocion Turistica - Ley 5247	6742	I-III
145	20	900-0566-M-21	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	6743	I-III
146	20	900-0531-S-21	Secretaria de Industria, Comercio y Servicios	6744	I-III
147	20	900-0678-M-21	Estrategias de Abordaje de la Poblacion - REMEDIAR + REDES	6747	I-III
148	20	900-0543-M-21	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	6749	I-III
149	20	900-0568-M-21	Direccion de Asuntos Vitivincolas	6750	I-III
150	20	900-0342-C-21	Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administracion de Bienes	6752	I-III
151	20	900-0371-S-21	Direccion Legal y Tecnica	6754	I-III
152	20	900-0681-M-21	Vigilancia Epidemiologica	6755	I-III
153	20	900-0535-M-21	Direccion de Empleo y Formacion	6756	I-III
154	20	900-0455-S-21	Secretaria de Ciencia, Tecnologia e Innovacion	6757	I-III
155	20	900-0413-I-21	Desarrollo de Operativos y Estadisticas Provinciales	6758	I-III
156	20	900-0753-M-21	Asistencia para Movilidad (Politica Socioeducativa)	6760	I-III
157	20	900-0577-M-21	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamo Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	6768	I-III
158	20	900-0537-M-21	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	6770	I-III
159	20	900-0533-M-21	Direccion de Defensa al Consumidor	6771	I-III
160	20	900-0331-C-21	Formacion y Sancion de Leyes	6772	I-III
161	20	900-0332-C-21	Equipamiento Poder Legislativo	6773	I-III
162	20	900-0366-S-21	Escribania Mayor de Gobierno	6774	I-III
163	20	900-0673-M-21	Mantenimiento Edificios de Salud	6777	I-III
164	20	900-0367-S-21	Asesoría Letrada de Gobierno	6778	I-III
165	20	900-0585-M-21	Programa de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI	6783	I-III
166	20	900-0630-A-21	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	6785	I-III
167	20	900-0517-S-21	Administracion del Centro Judicial San Juan	6786	I-III
168	20	900-0612-M-21	Programa de Creditos Sectoriales de San Juan	6795	I-III
169	20	900-0631-M-21	San Juan II - Fondo de Financiamiento para PYMES	6800	I-III
170	20	900-0613-M-21	Contribucion al Tesoro Provincial	6801	I-III
171	20	900-0675-M-21	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Medicos Comunitarios	6802	I-III
172	20	900-0683-M-21	Atencion de la Salud en Escuelas - PROSANE	6803	I-III
173	20	900-0668-M-21	Conduccion Superior - Ministerio de Salud Publica	6804	I-III

174	20	900-0553-E-21	Fondo Especial Linea Interconexion en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	6811	I-III
175	20	900-0532-M-21	Direccion de Industria y Comercio	6812	I-III
176	20	900-0538-M-21	Fondo para Control Promocion Agricola e Industrial (C2)	6813	I-III
177	20	900-0611-M-21	Fondo de Financiamiento de la Inversion Productiva	6814	I-III
178	20	900-0536-M-21	Direccion de Pymes y Emprendedores	6815	I-III
179	20	900-0610-A-21	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	6816	I-III
180	20	900-0552-E-21	Fondo del Plan de Infraestructura Electrica Provincial P/el Desarrollo Economico y Productivo - Ley 863 A	6817	I-III
181	20	900-0572-M-21	Direccion de Riego, Contingencias Climaticas y Economia Agropecuaria	6822	I-III
182	20	900-0497-M-21	Aplicación de la Justicia Contravencional	6826	I-III
183	20	900-0527-S-21	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	6827	I-III
184	20	900-0584-M-21	PROSAP	6842	I-III
185	20	900-0540-M-21	Secretaria de Politica Economica	6843	I-III
186	20	900-0542-M-21	Direccion de Comercio Exterior	6844	I-III
187	20	900-0547-M-21	Sistema de Registro del Estado Civil	6846	I-III
188	20	900-0534-M-21	Direccion de Regimenes Promocionales	6849	I-III
189	20	900-0730-M-21	Erogaciones del Tesoro - Compensacion Salarial	6850	I-III
190	20	900-0473-M-21	Fiesta Nacional del Sol	6851	I-III
191	20	900-0583-M-21	Ministerio de Produccion y Desarrollo Economico	6856	I-III
192	20	900-0440-M-21	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	6861	I-III
193	20	900-0505-M-21	Derechos Humanos	6875	I-III
194	20	900-0657-M-21	Secretaria Tecnica	6882	I-III
195	20	900-0503-M-21	ONG	6884	I-III
196	20	900-0688-M-21	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Publica	6885	I-III
197	20	900-0375-S-21	Fondos Propios Direccion de Aeronautica - Ley 3982	6886	I-III
198	20	900-0628-A-21	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	6888	I-III
199	20	900-0402-T-21	Balance del Tesoro Provincial (TGP)	6891	I-III
200	20	900-0498-M-21	Asesoramiento Previsional	6892	I-III
201	20	900-0749-M-21	Implementacion Centro de Actividades Infantiles	6893	I-III
202	20	900-0541-M-21	Direccion de Innovacion y Desarrollo Productivo	6894	I-III

203	20	900-0573-M-21	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	6895	I-III
204	20	900-0758-M-21	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	6898	I-IV
205	20	900-0449-G-21	Garantia San Juan S.A.P.E.M.	6902	I-III
206	20	900-0622-S-21	Licencias y Pases	6905	I-III
207	20	900-0352-S-21	Competencias Deportivas Intercolegiales	6906	I-III
208	20	900-0658-M-21	Secretaria de Gestion Ambiental y Control Minero	6907	I-III
209	20	900-0502-M-21	Regularizacion y Consolidacion Dominial	6909	I-III
210	20	900-0679-M-21	Salud Materno Infantil	6921	I-III
211	20	900-0353-S-21	Fondo Provincial del Deporte	6924	I-III
212	20	900-0744-M-21	Implementacion La Escuela Sale del Aula	6926	I-III

CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	19	900-1409-M-20	Municipalidad de Santa Lucia	6290	I-IV
2	19	900-1516-C-20	Caja de Accion Social	6291	I-IV
3	19	900-1475-S-20	Direccion de Comunicación Social y Opinion Publica	6293	I-IV
4	19	900-1528-M-20	Direccion y Supervision de los Servicios Publicos	6294	I-IV
5	19	900-1636-S-20	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	6297	I-IV
6	19	900-1858-M-20	Asistencia para Movilidad (Politica Socioeducativa)	6299	I-IV
7	19	900-1590-M-20	Direccion de Personas con Discapacidad	6307	I-IV
8	19	900-1601-M-20	Apoyo Economico de la Secretaria de Desarrollo Social (C2)(APECO)	6308	I-IV
9	19	900-1247-A-20	Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.	6313	I-IV
10	19	900-1667-D-20	Distribuidora Energia Cauce S.A. (DECSA)	6316	I-IV
11	19	900-1410-C-20	Formacion y Sancion de Leyes	6317	I-IV
12	19	900-1376-D-20	Aprovechamiento y Distribucion de Fuentes de Energia y Partidas no Asignables a Programas	6319	I-IV

13	19	900-1364-M-20	Municipalidad de Rivadavia	6320	I-IV
14	19	900-1552-M-20	Municipalidad de Albardon	6321	I-IV
15	19	900-1616-D-20	Balance de Recaudacion Total (DGR)	6322	I-IV
16	19	900-1673-M-20	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	6323	I-IV
17	19	900-1734-M-20	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	6326	I-IV
18	19	900-1609-S-20	Gestion Administrativo - Contable	6328	I-IV
19	19	900-1724-M-20	Plan Nacional Integral de Educacion Digital	6329	I-IV
20	19	900-1848-M-20	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	6330	I-IV
21	19	900-1669-M-20	Construccion, Remodelacion. Obras - Mejora de la Calidad de Educacion Tecnico Profesional	6331	I-IV
22	19	900-1384-M-20	Municipalidad de San Martin	6332	I-IV
23	19	900-1725-M-20	Prevencion del Abandono Escolar	6343	I-IV
24	19	900-1646-S-20	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	6344	I-IV
25	19	900-1597-M-20	Politica Social Comunitaria - Lye 23767 (PO.SO.CO.)	6345	I-IV
26	19	900-1857-M-20	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	6349	I-IV
27	19	900-1670-M-20	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	6350	I-IV
28	19	900-1647-M-20	Formacion Docente Permanente	6351	I-IV
29	19	900-1438-S-20	Fondo Catastral - Ley 1438	6357	I-IV
30	19	900-1769-M-20	Municipalidad de Calingasta	6358	I-IV
31	19	900-1671-S-20	Erogaciones del Tesoro (1-99)	6359	I-IV
32	19	900-1568-I-20	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	6362	I-IV
33	19	900-1365-A-20	Administracion Paraje Difunta Correa	6363	I-IV
34	19	900-1532-M-20	Conduccion Superior - Ministerio de Infraestructura y Servicios Publicos	6365	I-IV
35	19	900-1743-M-20	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	6369	I-IV
36	19	900-1695-M-20	Fondo para Control Promocion Agricola e Industrial (C2)	6370	I-IV
37	19	900-1758-M-20	Programa de Difusion del Cine Argentino	6375	I-IV
38	19	900-1430-M-2	Control de Vectores	6378	I-IV
39	19	900-1577-S-20	Analisis y Gestion de la Administracion Publica Provincial	6383	I-III
40	19	900-1429-M-20	Campañas de Prevencion y Promocion Sanitaria	6391	I-IV
41	19	900-1427-M-20	Atencion de la Salud en Escuelas - PROSANE	6392	I-IV
42	19	900-1422-M-20	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	6394	I-IV

43	19	900-1465-E-20	Fondo Especial Linea Interconexion en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	6395	I-IV
44	19	900-1742-M-20	Municipalidad de Jachal	6402	I-IV
45	19	900-1464-E-20	Fondo del Plan de Infraestructura Electrica Provincial P/el Desarrollo Economico y Productivo - Ley 863 A	6403	I-IV
46	19	900-1790-M-20	Municipalidad de Valle Fertil	6406	I-IV
47	19	900-1423-M-20	Estrategias de Abordaje de la Poblacion - REMEDIAR + REDES	6411	I-IV
48	19	900-1488-S-20	Direccion Casa de San Juan em Buenos Aires	6413	I-IV
49	19	900-1356-D-20	Direccion de Obra Social	6414	I-IV
50	19	900-1864-M-20	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	6415	I-IV
51	19	900-1856-M-20	Lineas de Competencias Basicas	6416	I-IV
52	19	900-1499-S-20	Terminal de San Juan	6420	I-IV
53	19	900-1731-M-20	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	6427	I-IV
54	19	900-1618-M-20	Municipalidad de Rawson	6429	I-IV
55	19	900-1728-M-20	Apoyo a la Educacion Inicial Obligatoria y Modalidades	6431	I-IV
56	19	900-1444-M-20	Municipalidad de 9 de Julio	6432	I-IV
57	19	900-1436-S-20	Competencias Deportivas Intercolegiales	6434	I-IV
58	19	900-1537-D-20	Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia	6437	I-IV
59	19	900-1497-S-20	Conduccion y Administracion - Subsecretaria de Transito y Transporte	6438	I-IV
60	19	900-1473-S-20	Direccion Provincial de Aeronautica y Automotores	6439	I-IV
61	19	900-1377-P-20	Seguridad Publica	6441	I-IV
62	19	900-1729-M-20	Planes para Escuelas de Educacion Especial (Politica Socioeducativa)	6443	I-IV
63	19	900-1592-M-20	Direccion de Asistencia Directa	6444	I-IV
64	19	900-1486-S-20	Terminal de Caucete	6445	I-IV
65	19	900-1685-G-20	Garantia San Juan S.A.U.	6447	I-IV
66	19	900-1500-S-20	Fiscalizacion e Inspeccion	6449	I-IV
67	19	900-1498-S-20	Licencias y Pases	6450	I-IV
68	19	900-1626-D-20	Desarrollo e Implementacion de Sistemas Informaticos Integrados	6454	I-IV
69	19	900-1767-D-20	Conduccion y Administracion - Direccion Provincial de Vialidad	6455	I-IV
70	19	900-1428-M-20	Atencion de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Moviles	6467	I-IV
71	19	900-1605-A-20	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto	6472	I-IV
72	19	900-1681-M-20	Municipalidad de Zonda	6475	I-IV

73	19	900-1766-M-20	Municipalidad de Chimbas	6476	I-IV
74	19	900-1501-M-20	Municipalidad de 25 de Mayo	6477	I-IV
75	19	900-1752-D-20	Direccion de Programa Federal de Salud	6479	I-IV
76	19	900-1757-M-20	Atencion Gastos Salones Culturales - Ley 4349	6483	I-IV
77	19	900-1467-S-20	Secretaria General de la Gobernacion	6489	I-IV
78	19	900-1542-H-20	Hospital Dr. Marcial Quiroga	6491	I-IV
79	19	900-1587-M-20	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social	6494	I-IV
80	19	900-1744-M-20	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	6496	I-IV
81	19	900-1759-M-20	Quebrada de Zonda	6498	I-IV
82	19	900-1599-M-20	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	6499	I-IV
83	19	900-1433-S-20	Secretaria de Estado de Deportes	6502	I-IV
84	19	900-1761-M-20	Ministerio de Turismo y Cultura	6504	I-IV
85	19	900-1591-M-20	Secretaria de Promocion Social (4-90)	6508	I-IV
86	19	900-1847-M-20	Erogaciones al Tesoro - Compensacion Salarial	6510	I-IV
87	19	900-1415-M-20	Coordinacion de Politicas Sanitarias	6525	I-IV
88	19	900-1421-M-20	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan Sumar	6528	I-IV
89	19	900-1414-M-20	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero	6530	I-IV
90	19	900-1756-M-20	Secretaria de Cultura	6536	I-IV
91	19	900-1426-M-20	Ablacion e Implante de Organos	6544	I-IV
92	19	900-1463-E-20	Fondo de Contencion Tarifario - EPRE	6556	I-IV
93	19	900-1688-M-20	Municipalidad de Iglesia	6561	I-IV
94	19	900-1562-E-20	Ente Provincial Regulador de Energia - EPRE	6590	I-IV
95	19	900-1799-M-20	Municipalidad de Angaco	6592	I-IV
96	19	900-1828-A-20	Agencia Bicentenario	6600	I-IV
97	19	900-1775-M-20	Municipalidad de Pocito	6601	I-IV
98	19	900-1589-M-20	Direccion de la Mujer	6608	I-IV
99	19	900-1593-M-20	Direccion de Residencia de Adultos Mayores	6609	I-IV
100	19	900-1687-H-20	Hospital Dr. Guillermo Rawson	6614	I-IV
101	20	900-0318-U-21	Coordinacion de Proyectos Especiales	6563	I-IV
102	20	900-0388-M-21	Direccion de Talleres Comunitarios	6625	I-IV

103	20	90-0387-M-21	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	6626	I-IV
104	20	900-0290-S-21	Verificación de Automotores	6634	I-IV
105	20	900-0382-M-21	Dirección de Emergencia Social	6638	I-IV
106	20	900-0391-M-21	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2)(APECO)	6639	I-IV
107	20	900-0513-M-21	Dirección y Supervisión de Vivienda	6645	I-IV
108	20	900-0445-S-21	Regulación del Empleo	6646	I-IV
109	20	900-0444-S-21	Conducción y Administración - Subsecretaría de Trabajo	6647	I-IV
110	20	900-0518-M-21	Conducción y Administración - Dirección para la Regulación Dominial	6649	I-IV
111	20	900-0354-S-21	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo	6652	I-IV
112	20	900-0383-M-21	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	6653	I-IV
113	20	900-0398-M-21	Dirección de la Mujer	6655	I-IV
114	20	900-0395-M-21	Programa Ingreso con Trabajo - Ellas Hacen - Nuevo Enfoque	6656	I-IV
115	20	900-0510-M-21	Convenios con Nación para Obras de Infraestructura	6660	I-IV
116	20	900-0511-M-21	Conducción Superior - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	6661	I-IV
117	20	900-0514-M-21	Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales	6662	I-IV
118	20	900-0555-E-21	Baneficio a Usuarios Productivos - Resolución MP 327/16	6670	I-IV
119	20	900-0394-M-21	Dirección de Asistencia Directa	6673	I-IV
120	20	900-0389-M-21	Política Social Comunitaria - Lye 23767 (PO.SO.CO.)	6674	I-IV
121	20	900-0379-F-21	Fiscalía de Estado	6677	I-IV
122	20	900-0291-S-21	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	6681	I-IV
123	20	900-0447-S-21	Mediación del Trabajo	6685	I-IV
124	20	900-0747-M-21	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	6697	I-IV
125	20	900-0735-M-21	Contrucción, Remodelación. Obras - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional	6698	I-IV
126	20	900-0471-S-21	Programa de Difusión del Cine Argentino	6700	I-IV
127	20	900-0347-D-21	Defensoría del Pueblo	6702	I-IV
128	20	900-0548-M-21	Ordenamiento Territorial y Control Edilicio	6704	I-IV
129	20	900-0446-S-21	Vigilancia del Trabajo - Fuente 11, 13, 14	6707	I-IV
130	20	900-0348-M-21	Municipalidad de Rivadavia	6708	I-IV
131	20	900-0491-M-21	Quebrada de Zonda	6710	I-IV
132	20	900-0442-M-21	Municipalidad de Ullum	6718	I-IV

133	20	900-0340-C-21	Caja Mutual	6719	I-IV
134	20	900-0470-M-21	Atencion Gastos Salones Culturales - Ley 4349	6723	I-IV
135	20	900-0520-S-21	Centros de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos	6730	I-IV
136	20	900-0748-M-21	Prevencion del Abandono Escolar	6735	I-IV
137	20	900-0448-M-21	Municipalidad de Santa Lucia	6737	I-IV
138	20	900-0419-S-21	Distribucion Financiera a Municipios	6738	I-IV
139	20	900-0289-S-21	Infracciones de Transito - Ley 6141	6741	I-IV
140	20	900-0515-M-21	Direccion y Supervision de los Servicios Publicos	6745	I-IV
141	20	900-0526-S-21	Ecoparque Anchipurac	6746	I-IV
142	20	900-0396-M-21	Secretaria de Promocion Social (4-90)	6751	I-IV
143	20	900-0407-D-21	Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia	6753	I-IV
144	20	900-0433-S-21	Analisis y Gestion de la Administracion Publica Provincial	6759	I-IV
145	20	900-0733-M-21	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - PROMER II	6762	I-IV
146	20	900-0467-C-21	Caja de Accion Social	6764	I-IV
147	20	900-0512-M-21	Administracion General - Ministerio de Infraestructura	6766	I-IV
148	20	900-0698-S-21	Padron Provincial de Verificacion Automotor	6767	I-IV
149	20	900-0469-M-21	Direccion de Accion Cultural	6775	I-IV
150	20	900-0618-C-21	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado	6776	I-IV
151	20	900-0731-M-21	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	6779	I-IV
152	20	900-0752-M-21	Planes para Escuelas de Educacion Especial (Politica Socioeducativa)	6780	I-IV
153	20	900-0746-M-21	Plan Nacional de Educacion Solidaria	6781	I-IV
154	20	900-0671-M-21	Logistica Sanitaria	6784	I-IV
155	20	900-0424-D-21	Conectividad y Telecomunicaciones	6787	I-IV
156	20	900-0288-S-21	5% Adicional de Vigilancia Policia de San Juan	6796	I-IV
157	20	900-0368-S-21	Direccion Casa de San Juan em Buenos Aires	6799	I-IV
158	20	900-0372-S-21	Direccion Provincial de Aeronautica y Automotores	6805	I-IV
159	20	900-0468-S-21	Secretaria de Cultura	6806	I-IV
160	20	900-0408-C-21	Administracion de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	6807	I-IV
161	20	900-0437-M-21	Municipalidad de San Martin	6808	I-IV
162	20	900-0483-M-21	Municipalidad de Jachal	6809	I-IV

163	20	900-0703-M-21	Municipalidad de Rawson	6810	I-IV
164	20	900-0755-M-21	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	6818	I-IV
165	20	900-0374-S-21	Direccion de Comunicación Social y Opinion Publica	6819	I-IV
166	20	900-0386-M-21	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social	6821	I-IV
167	20	900-0365-S-21	Secretaria General de la Gobernacion	6823	I-IV
168	20	900-0476-S-21	Asistencia Financiera a Entidades de la Administracion Provincial	6824	I-IV
169	20	900-0666-O-21	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	6825	I-IV
170	20	900-0401-A-21	Administracion Paraje Difunta Correa	6828	I-IV
171	20	900-0713-D-21	Aplicación y Mantenimiento de Instalaciones de Gas	6829	I-IV
172	20	900-0775-D-21	Fondo Catastral - Ley 1438	6830	I-IV
173	20	900-0355-S-21	Atencion Gastos Nautica y Deporte Motor	6831	I-IV
174	20	900-0776-D-21	Actualizacion de Informacion Geodesica y Catastral	6832	I-IV
175	20	900-0693-S-21	Proteccion Civil	6836	I-IV
176	20	900-0700-S-21	Control de Gestion e Inspeccion de Fuerzas de Seguridad	6837	I-IV
177	20	900-0699-S-21	Investigacion de Fuerzas de Seguridad	6838	I-IV
178	20	900-0696-S-21	Reinsercion y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal	6839	I-IV
179	20	900-0697-S-21	Emergencia y Monitoreo	6840	I-IV
180	20	900-0714-D-21	Conduccion y Administracion - Direccion Red de Gas	6845	I-IV
181	20	900-0464-D-21	Desarrollo e Implementacion de Sistemas Informaticos Integrados	6847	I-IV
182	20	900-0519-S-21	Erogaciones del Tesoro	6852	I-IV
183	20	900-0670-M-21	Coordinacion de Politicas Sanitarias	6857	I-IV
184	20	900-0385-M-21	Direccion de Personas con Discapacidad	6858	I-IV
185	20	900-0492-M-21	Ministerio de Turismo y Cultura	6859	I-IV
186	20	900-0456-A-21	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto	6860	I-IV
187	20	900-0384-M-21	Direccion Provincial de Cooperativas	6863	I-IV
188	20	900-0686-M-21	Control de Vectores	6864	I-IV
189	20	900-0778-M-21	Devoluciones por Prestamos Internos	6865	I-IV
190	20	900-0648-E-21	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	6866	I-IV
191	20	900-0457-D-21	Aprovechamiento y Distribucion de Fuentes de Energia y Partidas no Asignables a Programas	6867	I-IV
192	20	900-0461-M-21	Municipalidad de 9 de Julio	6870	I-IV

193	20	900-0777-M-21	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	6872	I-IV
194	20	900-0664-D-21	Conduccion y Administracion - Direccion Provincial de Vialidad	6887	I-IV
195	20	900-0549-M-21	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes	6889	I-IV
196	20	900-0751-M-21	Parlamento Juvenil del Mercosur	6890	I-IV
197	20	900-0738-M-21	Formacion Docente Permanente	6896	I-IV
198	20	900-0757-M-21	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	6897	I-IV
199	20	900-0737-D-21	Distribuidora Energia Cauceete S.A. (DECSA)	6899	I-IV
200	20	900-0685-M-21	Campañas de Prevencion y Promocion Sanitaria	6900	I-IV
201	20	900-0625-S-21	Fiscalizacion e Inspeccion	6904	I-IV
202	20	900-0691-M-21	Direccion y Control de la Seguridad y el Orden Publico	6908	I-IV
203	20	900-0682-M-21	Ablacion e Implante de Organos	6910	I-IV
204	20	900-0745-M-21	Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	6912	I-IV
205	20	900-0623-S-21	Terminal de San Juan	6923	I-IV
206	20	900-0624-S-21	Terminal de Cauceete	6925	I-IV
207	20	900-0392-M-21	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	6927	I-IV

CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	19	900-1633-S-20	Direccion de Gestion Ambiental (1-90)	6422	I-III
2	20	900-0418-T-21	Programa y Administracion de Ingresos y Pagos	6635	I-III
2	20	900-0484-D-21	Administracion Tributaria Provincial	6739	I-III
2	20	900-0734-M-21	Proyecto de Mejoramiento de Educacion Rural - PROMER II	6761	I-III

CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	19	900-1741-M-20	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	6421	I-IV
2	19	900-1770-S-20	Conduccion y Administracion - Secretaria de Obras Publicas	6451	I-IV
3	19	900-1632-S-20	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	6490	I-IV
4	19	900-1679-I-20	Instituto Provincial de la Vivienda	6517	I-IV
5	20	900-0694-M-21	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	6763	I-IV
6	20	900-0759-M-21	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	6765	I-IV
7	20	900-0529-S-21	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	6782	I-IV
8	20	900-0586-M-21	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	6855	I-IV
9	20	900-0417-M-21	Municipalidad de Albardon	6862	I-IV
10	20	900-0315-D-21	Direccion de Obra Social	6868	I-IV
11	20	900-0740-M-21	Plan Nacional Integral de Educacion Digital	6871	I-IV
12	20	900-0493-S-21	Conduccion y Administracion - Direccion de Arquitectura	6901	I-IV

CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	19	900-1631-M-20	Conectividad y Telecomunicaciones	6333	I-IV
2	19	900-1567-M-20	Ministerio de Minería	6440	I-IV
3	19	900-1533-M-20	Administracion General - Ministerio de Infraestructura	6460	I-IV
4	19	900-1748-M-20	Municipalidad de Sarmiento	6468	I-V

5	19	900-1538-M-20	Ampliacion Red de Gas	6474	I-IV
6	19	900-1675-M-20	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas - PROMER II	6478	I-IV
7	19	900-1654-M-20	Asistencia Tecnica Bibliotecologica	6495	I-IV
8	19	900-1762-M-20	Fondo de Promocion Turistica - Ley 5247	6537	I-IV
9	19	900-1764-M-20	Secretaria de Turismo	6542	I-IV
10	19	900-1801-M-20	Municipalidad de Caucete	6596	I-V
11	19	900-1755-M-20	Direccion de Accion Cultural	6624	I-IV
12	20	900-0528-S-21	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservacion	6820	I-IV

CUENTAS APROBADAS POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	18	900-0445-M-19	Secretaria de Promocion Social (4-90)	6518	I-III

CUENTAS NO APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	19	900-1653-M-20	Conduccion Ejecutiva - Ministerio de Educacion	6436	I-V
2	19	900-1666-M-20	Educacion No Formal	6506	I-IV
3	19	900-1623-M-20	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	6507	I-VII
4	19	900-1727-M-20	Plan Nacional de Educacion Solidaria	6509	I-IV
5	19	900-1661-M-20	Educacion Secundaria Adultos	6521	I-IV

6	19	900-1662-M-20	Educacion Secundaria Tecnica	6523	I-VI
7	19	900-1658-M-20	Educacion Primaria Comun	6535	I-VI
8	19	900-1665-M-20	Educacion Especial	6538	I-VI
9	19	900-1648-M-20	Plan Nacional de Formacion Docente	6543	I-IV
10	19	900-1659-M-20	Educacion Primaria de Adultos	6545	I-V
11	19	900-1733-M-20	Implementacion Centro de Actividades Infantiles	6546	I-VI
12	19	900-1735-M-20	Informacion Educativa	6589	I-VII
13	19	900-1663-M-20	Educacion Superior para la Formacion Docente	6598	I-IX
14	19	900-1656-M-20	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	6606	I-VIII
15	19	900-1629-M-20	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	6607	I-VI
16	19	900-1657-M-20	Educacion Inicial	6632	I-VIII
17	19	900-1652-M-20	Administracion General - Ministerio de Educacion	6663	I-XI
18	19	900-1664-M-20	Educacion Superior para la Formacion Docente	6690	I-XIII
19	19	900-1660-M-20	Educacion Secundaria Comun	6691	I-XIII
20	19	900-1726-M-20	Formacion Integral de Jovenes	6692	I-VIII
21	19	900-1826-M-20	Municipalidad de la Capital	6695	I-XII

CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	20	900-0741-M-21	Informacion Educativa	6748	I-VII
2	20	900-0736-M-21	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	6834	I-V
3	20	900-0754-M-21	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	6869	I-V
4	20	900-0716-M-21	Conduccion Ejecutiva - Ministerio de Educacion	6877	I-IV
5	20	900-0715-D-21	Ampliacion Red de Gas	6903	I-IV

6	20	900-0480-M-21	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	6915	I-VI
7	20	900-0750-M-21	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	6917	I-VI
8	20	900-0722-M-21	Instituto Provincial de la Vivienda	6918	I-VI
9	20	900-0719-M-21	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	6920	I-VI
10	20	900-0565-D-21	Balance de Recaudacion Total (DGR)	6922	I-III
11	20	900-0715-D-21	Ampliacion Red de Gas	6903	I-IV

CUENTAS 2020 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-Dic-21

Nº	EXPEDIENTE	REPARTICION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE INGRESO FORMAL	ACTA	
					Nº	Acápites
1	900-0621-S-21	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	18/5/2021	19/7/2021	565/21	XI
2	900-0397-M-21	DIRECCION DE LA JUVENTUD	22/4/2021	22/4/2021	554/21	V
3	900-0393-M-21	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL	22/4/2021	22/4/2021	554/21	X
4	900-0390-M-21	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL	22/4/2021	22/4/2021	554/21	XXVI
5	900-0669-M-21	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/6/2021	15/6/2021	563/21	XLII
6	900-0672-M-21	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/6/2021	15/6/2021	563/21	XXXI
7	900-0676-M-21	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/6/2021	15/6/2021	563/21	XLIII
8	900-0677-M-21	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/6/2021	15/6/2021	563/21	XLIV
9	900-0684-M-21	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/6/2021	15/6/2021	565/21	VII
10	900-0571-M-21	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO	3/5/2021	3/5/2021	557/21	CVI
11	900-0574-M-21	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA	3/5/2021	3/5/2021	557/21	CXXIV
12	900-0454-S-21	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL	29/4/2021	29/4/2021	557/21	XXXIX
13	900-0717-M-21	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	15/6/2021	5/8/2021	566/21	XIV
14	900-0718-M-21	DIRECCION DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	15/6/2021	10/8/2021	568/21	II

15	900-0739-M-21	SECRETARIA DE EDUCACION	16/6/2021	22/7/2021	566/21	XI
16	900-0743-M-21	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	16/6/2021	2/8/2021	568/21	III
17	900-0695-M-21	SECRETARIA DE EDUCACION	15/6/2021	20/8/2021	569/21	II
18	900-0720-M-21	DIRECCION DE EDUCACION INICIAL	15/6/2021	29/7/2021	566/21	IV
19	900-0721-M-21	DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA	15/6/2021	2/8/2021	566/21	XV
20	900-0742-M-21	SECRETARIA DE EDUCACION	16/6/2021	2/8/2021	566/21	XII
21	900-0723-M-21	DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTISTICA	15/6/2021	20/9/2021	570/21	II
22	900-0724-M-21	DIRECCION DE EDUCACION ADULTOS	15/6/2021	29/7/2021	566/21	II
23	900-0725-M-21	DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA Y DE FORMACION PROFESIONAL	15/6/2021	29/7/2021	566/21	III
24	900-0726-M-21	DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	15/6/2021	30/7/2021	566/21	V
25	900-0727-M-21	DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	15/6/2021	2/8/2021	566/21	XVI
26	900-0728-M-21	DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL	15/6/2021	10/8/2021	568/21	IV
27	900-0729-M-21	JORNADA COMPLETA	15/6/2021	10/8/2021	569/21	I
28	900-0351-S-21	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES	21/4/2021	21/4/2021	557/21	XXXI
29	900-0689-S-21	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15/6/2021	15/7/2021	565/21	II
30	900-0690-S-21	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	15/6/2021	15/6/2021	564/21	II
31	900-0287-S-21	POLICIA DE SAN JUAN	7/4/2021	7/4/2021	553/21	II
32	900-0592-S-21	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	6/5/2021	7/7/2021	565/21	I
33	900-0660-M-21	MINISTERIO DE MINERIA	11/6/2021	29/6/2021	563/21	XL
34	900-0659-M-21	CIPCAMI - CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PREVENCION DE CONTAMINACION MINERA	11/6/2021	1/7/2021	563/21	XLV
35	900-0704-H-21	HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON	15/6/2021	15/6/2021	563/21	V
36	900-0482-H-21	HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA	30/4/2021	30/4/2021	554/21	XXXI
37	900-0702-I-21	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	15/6/2021	15/6/2021	563/21	II
38	900-0478-D-21	DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA	30/4/2021	20/7/2021	565/21	XVII
39	900-0756-M-21	MINISTERIO DE MINERIA	17/6/2021	17/6/2021	563/21	X
40	900-0792-A-21	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	1/7/2021	1/7/2021	563/21	XLI
41	900-0667-D-21	DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	15/6/2021	15/6/2021	563/21	XXI
42	900-0554-E-21	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA - EPRE	3/5/2021	3/5/2021	557/21	CXXI



43	900-0551-E-21	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA - EPRE	3/5/2021	3/5/2021	557/21	CXX
44	900-0633-M-21	MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO	21/5/2021	12/7/2021	565/21	III
45	900-0680-M-21	MUNICIPALIDAD DE ANGACO	15/6/2021	15/7/2021	565/21	V
46	900-0779-M-21	MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA	29/6/2021	6/7/2021	565/21	X
47	900-0732-M-21	MUNICIPALIDAD DE CAUCETE	16/6/2021	12/7/2021	565/21	IV
48	900-0705-M-21	MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS	15/6/2021	23/7/2021	565/21	IX
49	900-0486-M-21	MUNICIPALIDAD DE IGLESIA	30/4/2021	19/5/2021	560/21 6631/21	VIII
50	900-0662-M-21	MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL	14/6/2021	6/7/2021	565/21	XVI
51	900-0767-M-21	MUNICIPALIDAD DE POCITO	18/6/2021	30/8/2021	570/21	I
52	900-0706-M-21	MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO	15/6/2021	30/7/2021	571/21	I
53	900-0787-M-21	MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL	30/6/2021	14/7/2021	565/21	VI
54	900-0701-M-21	MUNICIPALIDAD DE ZONDA	15/6/2021	7/7/2021	564/21	III

CONTROL PREVENTIVO

CONTROL INMEDIATO POSTERIOR

En los Controles Preventivos que responden a la estrategia de **"acercar el tiempo al control de los hechos"**, se destaca el Control Inmediato Posterior identificados como otro de los Procesos Principales del Organismo, cuyo sustento es el Art. 262º de la Constitución Provincial.-

Se exponen a continuación los controles preventivos realizados durante el ejercicio:

DENOMINACION			Expediente	
Nº	TIPO/EXTRACTO	INICIADOR	Número	Fecha de Inicio
1	Dirección General de Rentas	CPN Lidia Letizia	900-0001-F-21	04-01-21
2	Coordinación de Proyectos Especiales	CPN Lidia Letizia	900-0002-F-21	04-01-21
3	Conducción del Sistema de Administración Financiera	CPN Lidia Letizia	900-0003-F-21	04-01-21
4	Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes	CPN Lidia Letizia	900-0004-F-21	04-01-21
5	Erogaciones del Tesoro	CPN Lidia Letizia	900-0005-F-21	04-01-21
6	Caja de Acción Social - Gastos en Personal	CPN Eduardo Grillo	900-0011-F-21	05-01-21

7	EPSE	CPN Eduardo Grillo	900-0012-F-21	05-01-21
8	OSSE	CPN Eduardo Grillo	900-0013-F-21	05-01-21
9	DECSA	CPN Eduardo Grillo	900-0014-F-21	05-01-21
10	Caja de Acción Social - Gerencia de Prestamos	CPN Eduardo Grillo	900-0016-F-21	05-01-21
11	Caja de Acción Social - Gerencia de Juegos	CPN Eduardo Grillo	900-0017-F-21	05-01-21
12	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público	CPN Gustavo Piñones	900-0032-F-21	11-01-21
13	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público - Bienes de Uso	CPN Gustavo Piñones	900-0033-F-21	11-01-21
14	Conducción y Administración - Licencias y Pases - Terminal de San Juan - Terminal de Caucete - Fiscalización e Inspección	CPN Gustavo Piñones	900-0034-F-21	11-01-21
15	Secretaría de Tránsito y Transporte	CPN Gustavo Piñones	900-0035-F-21	11-01-21
16	Terminal de San Juan	CPN Gustavo Piñones	900-0036-F-21	11-01-21
17	Terminal de Caucete	CPN Gustavo Piñones	900-0037-F-21	11-01-21
18	Emergencia y Monitoreo	CPN Gustavo Piñones	900-0038-F-21	11-01-21
19	Tribunal de Tasaciones	CPN Javier Ruiz	900-0044-F-21	12-01-21
20	Municipalidad de Sarmiento	CPN María Inés Coll	900-0057-F-21	15-01-21
21	Escuela Fruticultura y Enología Domingo Faustino Sarmiento	CPN Teresita Hidalgo	900-0060-F-21	18-01-21
22	PROMER II - Escuela Zapata	CPN Teresita Hidalgo	900-0061-F-21	18-01-21
23	INET EPET N°2 - Caucete	CPN Teresita Hidalgo	900-0062-F-21	18-01-21
24	Municipalidad de Jachal	CPN María Inés Coll	900-0071-F-21	19-01-21
25	Programa Nacional de Formación Permanente	CPN Teresita Hidalgo	900-0074-F-21	20-01-21
26	Seguridad Pública	CPN Gustavo Piñones	900-0079-F-21	21-01-21
27	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía	CPN Gustavo Piñones	900-0080-F-21	21-01-21
28	5% Ss.Adicional de Vigilancia	CPN Gustavo Piñones	900-0081-F-21	21-01-21
29	Seguridad Pública	CPN Gustavo Piñones	900-0082-F-21	21-01-21
30	Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público	CPN Gustavo Piñones	900-0083-F-21	21-01-21
31	Ministerio de Educación	CPN Teresita Hidalgo	900-0094-F-21	28-01-21

32	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	CPN Teresita Hidalgo	900-0095-F-21	28-01-21
33	Formación Integral de Jovenes	CPN Teresita Hidalgo	900-0096-F-21	28-01-21
34	Municipalidad de Calingasta	CPN María Inés Coll	900-0097-F-21	28-01-21
35	Municipalidad de Valle Fértil	CPN María Inés Coll	900-0101-F-21	29-01-21
36	Devoluciones por préstamos internos	CPN Teresita Hidalgo	900-0102-F-21	29-01-21
37	Educación Secundaria Común	CPN Teresita Hidalgo	900-0103-F-21	29-01-21
38	Asistencia a la Educación de Gestion Privada	CPN Teresita Hidalgo	900-0104-F-21	29-01-21
39	Ministerio de Educación	CPN Teresita Hidalgo	900-0105-F-21	29-01-21
40	Educación Inicial	CPN Teresita Hidalgo	900-0106-F-21	29-01-21
41	Educación No Formal	CPN Teresita Hidalgo	900-0107-F-21	29-01-21
42	Educación Secundaria Tecnica	CPN Teresita Hidalgo	900-0108-F-21	29-01-21
43	Educación PriMaría Común	CPN Teresita Hidalgo	900-0109-F-21	29-01-21
44	Información Educativa	CPN Teresita Hidalgo	900-0110-F-21	29-01-21
45	Educación Superior para la Formación Docente	CPN Teresita Hidalgo	900-0111-F-21	29-01-21
46	Plan Nacional de Formación Docente	CPN Teresita Hidalgo	900-0112-F-21	29-01-21
47	Hospital Dr. Guillermo Rawson	CPN Martín Fontivero	900-0116-F-21	02-02-21
48	Provisión de Insumos y Servicios Críticos	CPN Martín Fontivero	900-0125-F-21	04-02-21
49	Actividades de Apoyo Administrativo Financiero	CPN Martín Fontivero	900-0126-F-21	04-02-21
50	Actividades de Apoyo Administrativo Financiero	CPN Martín Fontivero	900-0127-F-21	04-02-21
51	Secretaría de Seguridad y Orden Público	CPN Gustavo Piñones	900-0132-F-21	08-02-21
52	Custodia y Guarda de Internos	CPN Gustavo Piñones	900-0133-F-21	08-02-21
53	Custodia y Guarda de Internos	CPN Gustavo Piñones	900-0134-F-21	08-02-21
54	Obra Pública Complejo Penitenciario	CPN Raquel Bogni	900-0144-F-21	10-02-21
55	Obra Pública Consolidación Edificio 9 de Julio	CPN Raquel Bogni	900-0145-F-21	10-02-21
56	Obra Pública Sistema de Transporte Red Tulum	CPN Raquel Bogni	900-0146-F-21	10-02-21

57	Obra Pública de Trabajo Complementario Subsuelo Hospital Dr. Marcial Quiroga	CPN Raquel Bogni	900-0147-F-21	10-02-21
58	Obra Pública Residencia Tránsitoria Hospital Dr. Marcial Quiroga	CPN Raquel Bogni	900-0148-F-21	10-02-21
59	Obra Pública Refuncionalización Terminal de Omnibus	CPN Raquel Bogni	900-0149-F-21	10-02-21
60	Obra Pública Centro Cultural y Depósito Ex Bodega Superiora	CPN Raquel Bogni	900-0150-F-21	10-02-21
61	Obra Pública Remodelación Neuropsiquiatrico Zonda	CPN Raquel Bogni	900-0151-F-21	10-02-21
62	Municipalidad de Ullum	CPN María Inés Coll	900-0165-F-21	17-02-21
63	Departamento de Hidráulica	CPN Gustavo Piñones	900-0177-F-21	23-02-21
64	Dirección Provincial de Vialidad	CPN Eduardo Hidalgo	900-0178-F-21	24-02-21
65	Defensoría del Pueblo	CPN María Inés Coll	900-0179-F-21	24-02-21
66	Municipalidad de Calingasta	CPN María Inés Coll	900-0180-F-21	24-02-21
67	Municipalidad de Albardón	CPN María Inés Coll	900-0181-F-21	24-02-21
68	Municipalidad de Calingasta	CPN María Inés Coll	900-0183-F-21	24-02-21
69	Ministerio de Producción y Desarrollo Económico	CPN María Gracia Atencio	900-0187-F-21	25-02-21
70	Ministerio de Turismo y Cultura	CPN María Gracia Atencio	900-0188-F-21	25-02-21
71	Profilaxis Vegetal	CPN María Gracia Atencio	900-0189-F-21	25-02-21
72	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Centro Ambiental Anchipurac	CPN Raquel Bogni	900-0200-F-21	08-03-21
73	IPV	CPN Eduardo Hidalgo	900-0205-F-21	12-03-21
74	IPV	CPN Eduardo Hidalgo	900-0206-F-21	12-03-21
75	Municipalidad de Jachal	CPN María Inés Coll	900-0211-F-21	15-03-21
76	Municipalidad de Valle Fértil	CPN María Inés Coll	900-0212-F-21	15-03-21
77	Municipalidad de Sarmiento	CPN María Inés Coll	900-0213-F-21	15-03-21
78	Municipalidad de la Capital	CPN María Inés Coll	900-0214-F-21	15-03-21
79	Municipalidad de Ullum	CPN María Inés Coll	900-0215-F-21	15-03-21
80	Municipalidad de Chimbass	CPN María Inés Coll	900-0216-F-21	15-03-21
81	Municipalidad de Caucete	CPN María Inés Coll	900-0217-F-21	15-03-21

82	Municipalidad de Albardón	CPN María Inés Coll	900-0218-F-21	15-03-21
83	Departamento de Hidráulica	CPN Gustavo Piñones	900-0219-F-21	15-03-21
84	Regularización y Consolidación Dominial	CPN Gustavo Piñones	900-0220-F-21	15-03-21
85	Ministerio de Gobierno - Asesoramiento Previsional	CPN Gustavo Piñones	900-0221-F-21	15-03-21
86	Ministerio de Gobierno - ONG	CPN Gustavo Piñones	900-0222-F-21	15-03-21
87	Municipalidad de Ullum	CPN María Inés Coll	900-0224-F-21	16-03-21
88	Municipalidad de Caucete	CPN María Inés Coll	900-0225-F-21	16-03-21
89	Municipalidad de Caucete	CPN María Inés Coll	900-0226-F-21	16-03-21
90	Ente Parque Provincial Ischigualasto	CPN Raquel Bogni	900-0233-F-21	18-03-21
91	Dirección de Obra Social	CPN Carlos Soler	900-0238-F-21	22-03-21
92	Secretaría de Estado de Deportes	CPN Carlos Soler	900-0239-F-21	22-03-21
93	Dirección Boletín Oficial e Imprenta del Estado	CPN Carlos Soler	900-0240-F-21	22-03-21
94	Escribanía Mayor de Gobierno	CPN Carlos Soler	900-0241-F-21	22-03-21
95	Dirección Legal y Técnica	CPN Carlos Soler	900-0242-F-21	22-03-21
96	Obra Pública de Complejo Penitenciario Provincia de San Juan	CPN Raquel Bogni	900-0250-F-21	26-03-21
97	Municipalidad de Rawson	CPN Mónica Aguilar	900-0251-F-21	26-03-21
98	Municipalidad de Zonda	CPN Mónica Aguilar	900-0252-F-21	26-03-21
99	Municipalidad de Angaco	CPN Mónica Aguilar	900-0253-F-21	26-03-21
100	Municipalidad de Iglesia	CPN Mónica Aguilar	900-0254-F-21	26-03-21
101	Municipalidad de Rivadavia	CPN Mónica Aguilar	900-0255-F-21	26-03-21
102	Municipalidad de San Martín	CPN Mónica Aguilar	900-0256-F-21	26-03-21
103	Municipalidad de 25 de Mayo	CPN Mónica Aguilar	900-0257-F-21	26-03-21
104	Municipalidad de 9 de Julio	CPN Mónica Aguilar	900-0258-F-21	26-03-21
105	Municipalidad de Santa Lucía	CPN Mónica Aguilar	900-0259-F-21	26-03-21
106	Municipalidad de Zonda	CPN Mónica Aguilar	900-0260-F-21	26-03-21

107	Secretaría de Vivienda	CPN Eduardo Hidalgo	900-0268-F-21	29-03-21
108	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	CPN Javier Ruiz	900-0279-F-21	06-04-21
109	Ministerio de Minería	CPN Raquel Bogni	900-0280-F-21	06-04-21
110	Dirección de Arquitectura	CPN Raquel Bogni	900-0281-F-21	06-04-21
111	Asistencia a la Educación de Gestion Privada	CPN Teresita Hidalgo	900-0283-F-21	07-04-21
112	Educación Especial	CPN Teresita Hidalgo	900-0284-F-21	07-04-21
113	Educación Superior para la Formación Tecnica	CPN Teresita Hidalgo	900-0286-F-21	07-04-21
114	Municipalidad de Calingasta	CPN María Inés Coll	900-0292-F-21	07-04-21
115	Municipalidad de Valle Fertil	CPN María Inés Coll	900-0305-F-21	09-04-21
116	Municipalidad de Jachal	CPN María Inés Coll	900-0306-F-21	09-04-21
117	Dirección de Gestion Ambiental	CPN Raquel Bogni	900-0345-F-21	20-04-21
118	Mejoramiento y Ampliacion Alumbrado Público Campo Afuera	CPN María Inés Coll	900-0350-F-21	21-04-21
119	Educación Inicial	CPN Teresita Hidalgo	900-0358-F-21	21-04-21
120	Educación No Formal	CPN Teresita Hidalgo	900-0359-F-21	21-04-21
121	Educación Secundaria Adultos	CPN Teresita Hidalgo	900-0360-F-21	21-04-21
122	Administración General	CPN Teresita Hidalgo	900-0361-F-21	21-04-21
123	Educación PriMaría de Adultos	CPN Teresita Hidalgo	900-0362-F-21	21-04-21
124	Educación Secundaria Tecnica	CPN Teresita Hidalgo	900-0363-F-21	21-04-21
125	Municipalidad de Sarmiento	CPN María Inés Coll	900-0452-F-21	29-04-21
126	Municipalidad de Sarmiento	CPN María Inés Coll	900-0453-F-21	29-04-21
127	Municipalidad de Chimbas	CPN María Inés Coll	900-0458-F-21	29-04-21
128	Municipalidad de Chimbas	CPN María Inés Coll	900-0459-F-21	29-04-21
129	Obra Nuevo Matadero	CPN María Gracia Atencio	900-0465-A-21	29-04-21
130	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	CPN María Gracia Atencio	900-0466-A-21	29-04-21
131	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	CPN Teresita Hidalgo	900-0562-F-21	03-05-21

132	Parlamento Juvenil del Mercosur	CPN Teresita Hidalgo	900-0563-F-21	03-05-21
133	Municipalidad de la Capital	CPN María Inés Coll	900-0590-F-21	06-05-21
134	Municipalidad de Caucete	CPN María Inés Coll	900-0606-F-21	11-05-21
135	Municipalidad de Pocito	CPN María Inés Coll	900-0638-F-21	31-05-21
136	Municipalidad de Jachal	CPN María Inés Coll	900-0807-F-21	06-07-21
137	Municipalidad de Jachal	CPN María Inés Coll	900-0809-M-21	08-07-21
138	Municipalidad de la Capital	CPN María Inés Coll	900-0882-F-21	20-08-21
139	Municipalidad de Caucete	CPN María Laura Yanzon	900-0884-F-21	23-08-21
140	EPSE	CPN Eduardo Grillo	900-0885-F-21	23-08-21
141	Ministerio de Educación	CPN Teresita Hidalgo	900-0887-F-21	23-08-21
142	Ministerio de Minería	CPN Raquel Bogni	900-0888-G-21	24-08-21
143	Municipalidad de Angaco	CPN María Laura Yanzon	900-0895-F-21	27-08-21
144	Defensoría del Pueblo	CPN María Inés Coll	900-0896-F-21	30-08-21
145	Municipalidad de Sarmiento	CPN María Inés Coll	900-0904-F-21	01-09-21
146	Municipalidad de Iglesia	CPN María Inés Coll	900-0907-F-21	06-09-21
147	Educación Secundaria Común	CPN Teresita Hidalgo	900-0908-F-21	06-09-21
148	Asistencia a la Educación de Gestion Privada	CPN Teresita Hidalgo	900-0909-F-21	06-09-21
149	Caja de Acción Social	CPN Eduardo Grillo	900-0911-F-21	07-09-21
150	Municipalidad de Ullum	CPN María Inés Coll	900-0934-F-21	21-09-21
151	Municipalidad de San Martín	CPN Mónica Aguilar	900-0946-F-21	27-09-21
152	Municipalidad de Rawson	CPN Mónica Aguilar	900-0947-F-21	27-09-21
153	Municipalidad de San Martín	CPN Mónica Aguilar	900-0948-F-21	27-09-21
154	Municipalidad de Calingasta	CPN María Inés Coll	900-0957-F-21	04-10-21
155	Municipalidad de Valle Fertil	CPN María Inés Coll	900-0958-F-21	04-10-21
156	Defensoría del Pueblo	CPN María Inés Coll	900-0959-F-21	04-10-21

157	Municipalidad de Albardon	CPN María Inés Coll	900-0960-F-21	04-10-21
158	Equipamiento Poder Legislativo	CPN Javier Ruiz	900-0962-F-21	07-10-21
159	Municipalidad de Pocito	CPN María Laura Yanzon	900-0969-A-21	18-10-21
160	Municipalidad de Pocito	CPN María Laura Yanzon	900-0972-F-21	18-10-21
161	Dirección General de Rentas	CPN Lidia Letizia	900-0980-F-21	21-10-21
162	Secretaría de Hacienda y Finanzas	CPN Lidia Letizia	900-0981-F-21	21-10-21
163	Municipalidad de Santa Lucia	CPN Mónica Aguilar	900-0982-F-21	21-10-21
164	Secretaría de Hacienda y Finanzas	CPN Lidia Letizia	900-0989-F-21	25-10-21
165	Dirección de Geodesia y Catastro	CPN Lidia Letizia	900-0990-F-21	25-10-21
166	Contaduría General de la Provincia	CPN Lidia Letizia	900-0991-F-21	25-10-21
167	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan Sumar	CPN Martín Fontivero	900-0993-F-21	25-10-21
168	Ministerio de Salud Pública	CPN Martín Fontivero	900-0994-F-21	25-10-21
169	Dirección de Programa Federal de Salud	CPN Martín Fontivero	900-0995-F-21	25-10-21
170	Secretaría de la Vivienda	CPN Eduardo Hidalgo	900-0999-F-21	27-10-21
171	Dirección Provincial de Vialidad	CPN Eduardo Hidalgo	900-1000-F-21	27-10-21
172	Municipalidad de Zonda	CPN María Laura Yanzon	900-1002-F-21	27-10-21
173	Municipalidad de Chimbas	CPN María Laura Yanzon	900-1003-F-21	27-10-21
174	Municipalidad de Jachal	CPN María Inés Coll	900-1006-F-21	28-10-21
175	ministerio de Obras y Servicios Públicos	CPN Raquel Bogni	900-1009-F-21	29-10-21
176	Fondo Fiduciario Administración Centro Judicial San Juan	CPN Raquel Bogni	900-1010-F-21	29-10-21
177	Legislatura Provincial	CPN Javier Ruiz	900-1014-F-21	01-11-21
178	Instituto Provincial de la Vivienda	CPN Eduardo Hidalgo	900-1016-F-21	02-11-21
179	Dirección de Recursos Energeticos	CPN Javier Ruiz	900-1019-F-21	02-11-21
180	Sistema de Contrataciones	CPN Lidia Letizia	900-1026-F-21	08-11-21
181	Distribucion Financiera a Municipios	CPN Lidia Letizia	900-1029-F-21	08-11-21

182	Coordinación de los Sistemas Integrados	CPN Lidia Letizia	900-1030-F-21	08-11-21
183	Programacion y Administración de ingresos y Pagos	CPN Lidia Letizia	900-1031-F-21	08-11-21
184	Deuda Pública Consolidada	CPN Lidia Letizia	900-1032-F-21	08-11-21
185	Coordinación de Proyectos Especiales	CPN Lidia Letizia	900-1033-F-21	08-11-21
186	EPSE	CPN Eduardo Grillo	900-1034-F-21	08-11-21
187	DECSA	CPN Eduardo Grillo	900-1035-F-21	08-11-21
188	Fondo Catastral - Ley 1438	CPN Lidia Letizia	900-1036-F-21	08-11-21
189	Dirección de Arquitectura	CPN Raquel Bogni	900-1041-F-21	09-11-21
190	Municipalidad de la Capital	CPN María Inés Coll	900-1042-F-21	09-11-21
191	Recaudaciones en Delegaciones - Calingasta	CPN María Inés Coll	900-1045-F-21	12-11-21
192	Ministerio de Hacienda y Finanzas	CPN Lidia Letizia	900-1046-F-21	12-11-21
193	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	CPN Teresita Hidalgo	900-1052-F-21	17-11-21
194	Plan Nacional de Formación Docente	CPN Teresita Hidalgo	900-1053-F-21	17-11-21
195	Obra Pública Escuela Secundario Arturo Capdevila	CPN Teresita Hidalgo	900-1054-F-21	17-11-21
196	Obra Pública EPET 1	CPN Teresita Hidalgo	900-1055-F-21	17-11-21
197	PROMER - Ramon Barrera	CPN Teresita Hidalgo	900-1056-F-21	17-11-21
198	Obra Pública Juan María Gutierrez	CPN Teresita Hidalgo	900-1057-F-21	17-11-21
199	Mantenimiento de Edificios de Salud	CPN Martín Fontivero	900-1059-F-21	23-11-21
200	Ente Provincial Regulador de la Energía	CPN Martín Fontivero	900-1060-F-21	23-11-21
201	Hospital Dr. Marcial Quiroga	CPN Martín Fontivero	900-1061-F-21	23-11-21
202	Hospital Dr. Guillermo Rawson	CPN Martín Fontivero	900-1062-F-21	23-11-21
203	Dirección de la Mujer	CPN Pablo Slavutski	900-1063-F-21	24-11-21
204	Dirección de Personas con Discapacidad	CPN Pablo Slavutski	900-1064-F-21	24-11-21
205	Dirección de Talleres Comunitarios	CPN Pablo Slavutski	900-1065-F-21	24-11-21
206	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	CPN Pablo Slavutski	900-1066-F-21	24-11-21

207	Dirección de Emergencia Social	CPN Pablo Slavutsqui	900-1067-F-21	24-11-21
208	Secretaría de Promoción Social	CPN Pablo Slavutsqui	900-1068-F-21	24-11-21
209	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	CPN Pablo Slavutsqui	900-1069-F-21	24-11-21
210	Educación No Formal	CPN Teresita Hidalgo	900-1072-F-21	26-11-21
211	Conducción y Administración - Secretaría de Tránsito y Transporte	CPN Gustavo Piñones	900-1073-F-21	26-11-21
212	Conducción y Administración - Secretaría de Tránsito y Transporte	CPN Gustavo Piñones	900-1074-F-21	26-11-21
213	Gestión Administrativa Contable	CPN Gustavo Piñones	900-1075-F-21	26-11-21
214	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público	CPN Gustavo Piñones	900-1076-F-21	26-11-21
215	Emergencia y Monitoreo	CPN Gustavo Piñones	900-1077-F-21	26-11-21
216	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público	CPN Gustavo Piñones	900-1078-F-21	26-11-21
217	Ente Provincial Regulador de la Energía	CPN Eduardo Hidalgo	900-1079-F-21	01-12-21
218	Obra Pública - Velodromo	CPN Raquel Bogni	900-1096-F-21	10-12-21
219	Obra Pública - Complejo Penitenciario Ullum	CPN Raquel Bogni	900-1097-F-21	10-12-21
220	Obra Pública - Nuevo hospital Dr. Tomas Peron - Iglesia	CPN Raquel Bogni	900-1098-F-21	10-12-21
221	Obra Pública - Parque aventura de Zonda	CPN Raquel Bogni	900-1102-F-21	14-12-21
222	Obra Pública - Trabajo complementario subsuelo Hospital Marcial Quiroga	CPN Raquel Bogni	900-1103-F-21	14-12-21
223	Obra Pública - Sistema de Transporte Red Tulum	CPN Raquel Bogni	900-1104-F21	14-12-21
224	Obra Pública - Refuncionalizacion Estadio deportivo UPCN	CPN Raquel Bogni	900-1106-F-21	14-12-21
225	Obra Pública Refuncionalizacion Esc. Juan de Dios Flores - Caucete	CPN Raquel Bogni	900-1107-F-21	14-12-21
226	Obra Pública - Refuncionalizacion Hospital Mental - Zonda	CPN Raquel Bogni	900-1108-F-21	14-12-21
227	Dirección Provincial de Vialidad	CPN Eduardo Hidalgo	900-1109-F-21	14-12-21
228	Instituto Provincial de la Vivienda	CPN Eduardo Hidalgo	900-1111-F-21	16-12-21
229	O.S.S.E.	CPN Eduardo Grillo	900-1112-F-21	17-12-21
230	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	CPN Angel Villegas	900-1119-F-21	27-12-21
231	Fiesta Nacional del Sol	CPN Angel Villegas	900-1120-F-21	27-12-21



232	Dirección de Desarrollo Turístico	CPN Angel Villegas	900-1121-F-21	27-12-21
233	Dirección de Regímenes Promocionales	CPN Angel Villegas	900-1122-F-21	27-12-21
234	Secretaría de Política Económica	CPN Angel Villegas	900-1123-F-21	27-12-21
235	Ministerio de Producción y Desarrollo Económico	CPN Angel Villegas	900-1124-F-21	27-12-21
236	Contribución al Tesoro Provincial	CPN Angel Villegas	900-1125-F-21	27-12-21
237	Programa de Créditos Sectoriales de San Juan	CPN Angel Villegas	900-1126-F-21	27-12-21
238	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva	CPN Angel Villegas	900-1127-F-21	27-12-21
239	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	CPN Angel Villegas	90-1128-F-21	27-12-21
240	Dirección de Industria y Comercio	CPN Angel Villegas	900-1129-F-21	27-12-21
241	Profilaxis Vegetal Ley 4255	CPN Angel Villegas	900-1130-F-21	27-12-21
242	Dirección de riego Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria	CPN Angel Villegas	900-1131-F-21	27-12-21

La información anterior clasificada por Vocals y Fiscalías se expone en el siguiente Cuadro:

VOCALÍA	RELACION DE CIP POR FISCALÍAS Y VOCALÍAS					
	Nº	TITULAR	CANTIDAD POR FISCALÍA	%	CANTIDAD POR VOCALÍA	%
I	1	FONTIVERO, Martín Hugo	11	48	23	10
	2	SLAVUTSQUI, León Pablo	7	30		
	3	SOLER, Carlos Gabriel	5	22		
II	4	GRILLO, Eduardo	11	12	91	38
	5	HIDALGO, Teresita Graciela.	39	43		
	6	ATENCIO, María Gracia	5	5		
	6	VILLEGAS, Angel A.	13	14		
	7	RUIZ ALVAREZ, Javier	5	5		
	8	LETIZIA, Lidia	18	20		
III	9	BOGNI DE RECIO, María Raquel	27	43	63	26
	10	PIÑONES, Gustavo	26	41		
	11	HIDALGO, Eduardo	10	16		
IV	12	AGUILAR DE CONTI, Mónica Beatriz	14	22	65	27
	13	YANZON, María Laura	6	9		
	14	COLL, María Inés	45	69		
	15	ZORRILLA, Liliana Beatriz	0	0		
TOTAL CIP AÑO 2021			242		242	100

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES

Es el cuarto Proceso Principal que realiza el Tribunal e integra con el Control Inmediato Posterior, los denominados Controles Preventivos cuya cantidad y monto totales se detallan a continuación:

Detalle analítico de las Certificaciones de Fondos Nacionales solicitadas: 162
 Certificaciones de Ingreso por un total de \$ 4.850.443.342,61

Nº	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O PROGRAMA	MONTO
1	4215	Ministerio de la Producción	PROSAP	9.095.328,76
2	4216	Ministerio de la Producción	PROSAP	47.045.721,03
3	4217	Ministerio de la Producción	PROSAP	1.939.090,27
4	4218	Ministerio de la Producción	PROSAP	11.494.467,40
5	4219	Ministerio de la Producción	PROSAP	20.358.311,51
6	4220	Ministerio de la Producción	PROSAP	906.683,00
7	4221	Ministerio de la Producción	PROSAP	6.179.325,00
8	4222	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	36.175.497,98
9	4223	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	3.500.000,00
10	4224	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	62.575.000,00
11	4225	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Formación Docente	2.948.052,00

12	4226	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Formación Docente	6.600.000,00
13	4227	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	1.469.748,80
14	4228	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	26.209.792,00
15	4229	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	649.262.218,99
16	4230	Ministerio de Educación	PROMER	616.282,70
17	4231	Ministerio de Educación	Extra COVID. Materiales Didácticos	69.936.670,73
18	4232	Ministerio de Educación	Programa 39	16.969.000,00
19	4233	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Formación Docente	6.037.503,00
20	4234	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Formación Docente	5.594.000,23
21	4235	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	25.309.406,43
22	4236	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	41.325.953,94
23	4237	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	11.159.962,80
24	4238	Secretaría de Deportes	Promociones de clubes	3.600.000,00
25	4239	Ministerio de Educación	Plan nacional de Educación Física	3.135.600,17
26	4240	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Fortalecimiento de abordaje inst.	1.485.434,00
27	4241	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavídez	16.090.692,16
28	4242	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavídez	7.420.705,67
29	4243	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavídez	11.053.021,63
30	4244	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavídez	4.555.786,45
31	4245	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavídez	10.905.677,89
32	4246	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavídez	610.000,00
33	4247	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	40.271.022,54

34	4248	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Plan nacional de primera infancia	1.101.600,00
35	4249	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Carita Feliz	118.800,00
36	4250	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	24.537.852,49
37	4251	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Protección de Bosques	10.079.928,00
38	4252	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Compra insumos	1.485.434,00
39	4253	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Protección de Bosques	4.758.302,00
40	4254	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	27.499.550,00
41	4255	Ministerio de Desarrollo Humano	Integración de personas con discapacidad	1.015.700,00
42	4256	Ministerio de Desarrollo Humano	Integración de personas con discapacidad	10.000.000,00
43	4257	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	13.671.060,00
44	4258	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	35.992.944,00
45	4259	Ministerio de la Producción	Mejora Canal Benavídez	4.982.572,12
46	4260	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	5.041.000,00
47	4261	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	17.485.652,80
48	4262	Ministerio de Obra y Servicios Públicos	Infraestructura Escolar	519.785.720,73
49	4263	Ministerio de la Producción	PROSAP	14.321.607,63
50	4264	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	5.201.460,10
51	4265	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	610.000,00
52	4266	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	3.892.395,58
53	4267	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	9.483.438,07
54	4268	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	9.810.298,08
55	4269	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	819.150,00

56	4270	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	610.000,80
57	4271	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	4.855.328,51
58	4272	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	6.660.289,49
59	4273	Ministerio de la Producción	Mejora red de riego	6.226.147,74
60	4274	Ministerio de Turismo y Cultura	Pagos premios concurso	291.666,00
61	4275	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Compra insumos	2.962.400,00
62	4276	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	1.665.000,00
63	4277	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	26.245.576,00
64	4278	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	5.750.412,09
65	4279	Ministerio de la Producción	Secretaría y Comercio	59.573.941,00
66	4280	Ministerio de Educación	PROMER	370.924,36
67	4281	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	17.512.689,60
68	4282	Secretaría de Deportes	Apoyo económico a clubes de barrios	20.000.000,00
69	4283	Secretaría de Deportes	Promoción a clubes de barrios	660.000,00
70	4284	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	49.066.560,00
71	4285	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	99.000.000,00
72	4286	Ministerio de Desarrollo Humano	APECO	12.550.982,10
73	4287	Dirección Provincial de Vialidad	Financiamiento y ejecución obras varias San Juan	509.578.844,24
74	4288	Ministerio de Desarrollo Humano	Asistencia alimentaria colonias de verano	25.305.000,00
75	4289	Ministerio de la Producción	PROSAP	70.000,00
76	4290	Ministerio de la Producción	PROSAP	540.000,00
77	4291	Ministerio de la Producción	PROSAP	499.000,00

78	4292	Ministerio de la Producción	PROSAP	4.423.623,59
79	4293	Ministerio de la Producción	PROSAP	4.886.856,32
80	4294	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	17.515.075,20
81	4295	Subsecretaría de Trabajo	Convenio 2020	2.363.356,00
82	4296	Ministerio de Salud Pública	Funciones esenciales	65.130.993,10
83	4297	Ministerio de Salud Pública	Programa Ablación e Implantes	1.095.856,00
84	4298	Ministerio de Salud Pública	Medicos Comunitarios	1.710.900,00
85	4299	Ministerio de Salud Pública	Remediar	48.174.192,79
86	4300	Ministerio de Salud Pública	Plan Sumar	188.005.851,02
87	4301	Ministerio de Educación	Programa 29	54.323.526,58
88	4302	Ministerio de Educación	Programa Nacional de Formación Docente	5.200.000,00
89	4303	Ministerio de Obra y Servicios Públicos	Infraestructura Escolar	57.862.187,66
90	4304	Ministerio de Minería	Asistencia al sector ladrillero	1.999.200,00
91	4305	Ministerio de Turismo y Cultura	Pago premio ganadores concurso	1.000.000,00
92	4306	IIEE	INDEC	2.871.846,00
93	4307	Ministerio de Minería	Proyecto Producción Insumos para barbijos	11.200.000,00
94	4308	IIEE	INDEC	3.860.371,50
95	4309	IIEE	INDEC	142.122,30
96	4310	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	5.020.000,00
97	4311	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	35.143.864,00
98	4312	Subsecretaría de Trabajo	Convenio 2020	2.363.356,00
99	4313	Ministerio de la Producción	Aquisición de maquinarias e implementos agrícolas	45.362.035,00

100	4314	Ministerio de Educación	Construcción, obras, honorarios y gastos operativos.	5.141.866,95
101	4315	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Fortalecimiento institucional. Proyecto y conservación de Bosques	20.366.941,00
102	4316	Ministerio de Obra y Servicios Públicos	Infraestructura Escolar	34.583.030,71
103	4317	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Subsidios no reintegrables. Desarrollo infantil.	1.890.000,00
104	4318	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	1.645.000,00
105	4319	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	35.189.190,40
106	4320	Ministerio de la Producción	Campaña profilaxis vegetal	191.950.500,00
107	4321	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	6.835.530,00
108	4322	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	8.998.236,00
109	4323	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	3.935.238,09
110	4324	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	26.781.927,83
111	4325	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	13.907.738,72
112	4326	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	20.088.986,67
113	4327	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	17.440.532,87
114	4328	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	14.965.353,76
115	4329	Ministerio de Desarrollo Humano	Compra módulos alimentarios	27.499.550,00
116	4330	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	37.016.640,00
117	4331	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	16.925.961,17
118	4332	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	9.275.019,87
119	4333	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	23.700.196,22
120	4334	Ministerio de Salud Pública	Plan Sumar	296.488,00
121	4335	Ministerio de Desarrollo Humano	Compra módulos alimentarios	264.668.976,00

122	4336	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	1.662.000,00
123	4337	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	403.034,04
124	4338	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	10.339.603,36
125	4339	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	30.963.699,24
126	4340	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	12.969.441,92
127	4341	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	25.376.110,87
128	4342	Ministerio de la Producción	Campaña profilaxis vegetal	41.186.835,00
129	4343	IIEE	INDEC	3.860.371,50
130	4344	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Programa Linea 102	2.980.000,00
131	4345	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	29.232.527,71
132	4346	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	21.299.980,74
133	4347	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	10.822.762,84
134	4348	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	30.153.349,28
135	4349	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	20.792.607,40
136	4350	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	9.789.567,09
137	4351	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	57.058.479,80
138	4352	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	38.959.932,40
139	4353	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	21.516.282,44
140	4354	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	7.227.849,77
141	4355	Subsecretaría de Trabajo	2º remasa convenio 2021	3.048.729,00
142	4356	Subsecretaría de Trabajo	1º remesa convenio 2021	3.048.729,00
143	4357	Secretaría de Deportes	Convenio CFI y San Juan	120.000.000,00

144	4358	Secretaría de Deportes	Convenio Improtur y San Juan	36.575.000,00
145	4359	Ministerio de Desarrollo Humano	Propagación Covid	120.000.000,00
146	4360	IIEE	INDEC	1.141.267,50
147	4361	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	28.461.317,60
148	4362	Subsecretaría de Trabajo	1º suplemento extraordinario convenio 21	677.495,00
149	4363	Subsecretaría de Trabajo	3º remesa convenio 2021	3.048.729,00
150	4364	Subsecretaría de Trabajo	4º remesa convenio 2021	3.048.729,00
151	4365	Ministerio de la Producción	PROSAP	617.607,50
152	4366	Ministerio de la Producción	PROSAP	613.640,00
153	4367	Ministerio de la Producción	PROSAP	663.895,00
154	4368	Ministerio de la Producción	PROSAP	46.287,50
155	4369	Ministerio de la Producción	PROSAP	161.100,00
156	4370	Ministerio de la Producción	PROSAP	710.182,50
157	4371	Ministerio de la Producción	PROSAP	38.000,00
158	4372	Ministerio de la Producción	PROSAP	537.000,00
159	4373	Ministerio de la Producción	PROSAP	12.969.498,52
160	4374	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	40.405.384,32
161	4375	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	1.640.000,00
162	4376	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	20.113.013,84
				4.850.443.342,61

CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Informe de cursos realizados desde el área de capacitación del Sistema de Gestión de la Calidad para el Tribunal de Cuentas durante el año 2021.

PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL

Uno de los Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad en materia de RECURSOS HUMANOS para el ejercicio Julio 2020 a Junio 2021 fue:

Lograr al menos quinientas (500) horas de Capacitación Técnica: Meta lograda.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan se encuentra en constante proceso de superación, en busca de la mejora continua lo cual se manifiesta poniendo a disposición de los agentes otros medios no presenciales de capacitación entre los cuales puedan elegir los que sean de su interés según la temática a tratar.

Entre ellos, podemos mencionar, el dictado de varios Congresos Nacionales, una Diplomatura de Posgrado en Control y Auditoría del Sector Público dictada por la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) de la Provincia de Mendoza y Ciclos de Conferencias Vía Zoom dictadas por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) sin necesidad de trasladarse físicamente.

De ésta manera, la Meta se cumplió ampliamente ya que el Personal del Organismo recibió las capacitaciones detalladas a continuación, **RE-PER-11: Horas Acumuladas de Capacitación y Actualización de los RR.H.**

Tribunal de Cuentas SAN JUAN				RE-PER-11				
				HORAS ACUMULADAS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RR.HH.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	SECTOR	Capacitación Ingreso al Tribunal de Cuentas	Actualización de Funcionalidades de la Plataforma SIARH de Adm.	Diplomatura UNMZA	Capacitación sobre el Nuevo Régimen de Compras	TOTAL
				2° SEM 2020/ 1° SEM 2021				
1	ALBIZÚ	María Alejandra	SLE		2			2
2	BARRAGÁN	Daniel Alberto	ASC		2			2
3	BIANCHI	Julieta	FIS 05				2	2
4	CAPARROS	Julieta	FIS 08				2	2
5	CARRASCO	Maria Valeria	FIS 10		2			2
6	CASTRO LÓPEZ	Elio José	FIS 08				2	2
7	COLL	María Inés	FIS 14	2		85	2	89
8	CONTI	Enrique Edgardo	VOC III		2			2
9	CONTI	Paola	FIS 08				2	2
10	CRUBILLER	Maria Laura	FIS 04			85	2	87
11	FILI	Alejandra Marcela	AJU			85		85
12	FONTIVERO	Martín	FIS 01	2		85	2	89
13	GIL	Ariel	FIS 14				2	2
14	GIL	Hugo Sergio	COM					0
15	GUIMARAES	Gabriel	FIS 01	2		85	2	89
16	GONZALEZ	Daniela	FIS 05			85		85
17	GRILLO	Eduardo	FIS 04		2	85		87
18	HIDALGO	Eduardo Isidro	FIS 11		2			2
19	HIDALGO	Teresita Graciela	FIS 05		2	85	2	89
20	LETIZIA	Lidia Catalina	FIS 08		2	85	2	89
21	MANINI	Daniela Gema	FIS 09		2	85	2	89



22	MARTIN	Alberto Carlos	FIS 05				2	2
23	PASCUAL	José	Fis 10	2				
24	PEREZ	Mariela Edith	FIS 11				2	2
25	PIÑONES	Gustavo Daniel	FIS 10			85		85
26	PLANA	Marcelo	FIS 10	2				
27	RODRIGUEZ	Silvana	FIS 04			85	2	87
28	RUIZ	Javier	FIS 07			85		85
29	RUIZ	José	FIS 03		2			2
30	SARMIENTO	Carlos	FIS 07			85	2	87
31	SEGOVIA	Erica					2	2
32	SEGURA	Roxana Silvina	FIS 07		2	85	2	89
33	TORRES	Mariela	FIS 11				2	2
34	VEITZMAN	Ana Laura	FIS 05			85	2	87
35	VELASCO	Facundo	FIS 09			85		85
36	VILLAROEEL	Veronica	FIS 01		2			2
37	VILLEGAS	Adrian			2			2
38	ZAVALA	Daniel E.	FIS 06			85		85
39	ZORRILLA	Liliana Beatriz	FIS 15				2	2
40	ZORRILLA	Maria del C.	FIS 05				2	2
TOTALES				10	26	1530	44	1606



VINCULACIÓN

RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO

En cumplimiento de la política de **"Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público y/o Asociaciones que los agrupen, a través de la participación y coordinación activa"**, se concretaron durante el ejercicio que se informa, las siguientes actividades:

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- Con motivo de la necesaria coordinación que debe existir entre los Organismos responsables del Control Público de las Finanzas Provinciales y en el ámbito del convenio marco celebrado con la Contaduría General de la Provincia, Órgano de Control Interno de la Administración Pública, se posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) para poner a disposición de los responsables de presentar las Cuentas 2020, las Normas, Cuadros y Estados Contables del Acta N° 487/17. De esta forma se facilitó a los Cuentadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna.
- **MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN:** Para el caso de Municipios el Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta N° 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

El Tribunal de Cuentas de San Juan integra la Red Federal de Control Público conjuntamente con la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas Provinciales y municipales, agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por sus Ministerios

El Tribunal de Cuentas, mediante Acta N° 1894/12, le asignó funciones de Coordinador de la Red Federal al Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina. Se tramitaron las auditorías planificadas y aprobadas para el ejercicio, con un grado de cumplimiento del 100%, según el siguiente detalle:

MINISTERIO	PROGRAMA	AUDITORIAS	FISCAL DE CUENTAS RESPONSABLE
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCION DE BOSQUES NATIVOS –DEPARTAMENTOS CAPITAL-IGLESIA Y VALLE FERTIL-	1	C.P.N. MARIA RAQUEL BOGNI
MINISTERIO DESARROLLO HUMANO	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-COMEDORES ESCOLARES	1	C.P.N. PABLO SLAVUTSQUI
MINISTERIO DE EDUCACION	PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION PERMENENTE	1	C.P.N. TERESITA HIDALGO
MINISTERIO DE SALUD	PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	1	C.P.N. MARTIN FONTIVERO
MINISTERIO DE SALUD	PROYECTO ESPECIAL PLAN DE VACUNACION COVID-19	4	C.P.N. MARTIN FONTIVERO

La actividad descripta genera los recursos que se reflejan en la fuente de financiamiento 14 (Fondos Nacionales con afectación específica) y que por decisión del Organismo, son destinados a adquisición y actualización de infraestructura necesaria para el funcionamiento del Tribunal.

RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS

La Política del Organismo prevé, respecto de los Funcionarios y Agentes pertenecientes a las distintas Unidades de Organización controladas por el Tribunal, según la competencia asignada constitucionalmente: **“Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente”**. En tal sentido las actividades desarrolladas durante el ejercicio se describen a continuación:

CAPACITACIÓN A CONTROLADOS

MESA DE AYUDA Y CONSULTA: Con motivo de lo dispuesto por Acta N° 487/17 del 21-Feb-17 el Tribunal de Cuentas resolvió, en su parte pertinente Acápite I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán las Cuentas Generales que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios el Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta N° 5683/19 del 16-Oct-19 “Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma.”

Se dispuso la habilitación, en sede del Tribunal, de una Mesa de Ayuda y Consulta, integrada por el Secretario Administrativo, durante el mes de abril, con el objetivo de responder a consultas sobre el contenido de la información a suministrar al Tribunal.

COMUNICACIONES DESTACABLES

De las Comunicaciones efectuadas por el Organismo a los funcionarios y agentes de las distintas Jurisdicciones concretadas durante el ejercicio, se destacan:

CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2020: Se comunica que, conforme lo dispone el Artículo 256º de la Constitución Provincial, que el día 30 de Abril de 2021 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 cerrado el día 31 de Diciembre de 2020. Asimismo se informa que por Acta Nº 487/17 el Tribunal dispuso: Acápites I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para Para el caso de Municipios

EL Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta Nº 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

DESTINATARIOS: Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, Empresas del Estado y Municipios.

SOFT APLICATIVO: Se comunica a los Cuentadantes que los Modelos de Cuadros, Anexos y Notas para la presentación de las Cuentas Ejercicio 2020, en soporte magnético, estarán disponibles en el SIIF dependiente de la Contaduría General de la Provincia y en la página que el Tribunal posee el sitio web del Gobierno de San Juan (www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar)

EXPEDIENTES: VARIOS – Publicada en SIIF y en (www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar) - ACTA ESPECIAL Nº 555/21 del 13-May-2021

I)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, se emplaza a los responsables para que, hasta el día 15 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las mismas, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-

II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, se emplaza a los responsables para que, hasta el día 31 de Mayo del corriente año, procedan a la presentación de las mismas, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E".-

DIFUSIÓN

La **PALABRA CLAVE "DIFUSIÓN"** es la que sintetiza este eje de la Política que reza: **"Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de San Juan"**.

PÚBLICACIONES

En cumplimiento de este aspecto de la Política, se concretaron durante el ejercicio las siguientes Acciones:

- **MEMORIA ANUAL 2020:** presentada al Poder Legislativo el día 30 de Marzo de 2021, Expediente N° 900-20-S-21, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley N° 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-
- Por Acta N° 984/11 del 17 de marzo de 2011 el Tribunal aprobó la estructura de la Memoria Anual en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 4º, inc., 8º inc. p, y 13, inc. de la Ley 1100-E.
- Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de la Provincia, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general (www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar).



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se ha constituido dentro de la Organización un Área Específica denominada "Administración del Sistema de Gestión de la Calidad", sus funciones más destacadas son:

- 1) Elaborar y Codificar los documentos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad.
- 2) Mantener archivado en sus registros los resultados de la calificación de la evaluación y selección de todos los proveedores de bienes y servicios críticos que sean necesarios para el Tribunal de Cuentas de San Juan.
- 3) Recepcionar y procesar la totalidad de los relevamientos de necesidades de capacitación.
- 4) Distribuir en todos los sectores de la Organización, la documentación aprobada del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 5) Retirar y destruir los documentos que sean reemplazados por nuevas versiones o dejados sin efecto.
- 6) Segregar y archivar los documentos considerados obsoletos y que deben ser retenidos por razones legales, de referencia o de preservación de conocimientos.
- 7) Coordinar las reuniones para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad por la Dirección.
- 8) Realizar el seguimiento de las Acciones Correctivas y Preventivas que se originen en la Revisión.
- 9) Informar de manera periódica al representante de la Dirección del Sistema, el estado de las acciones implementadas durante el proceso de Revisión.
- 10) Efectuar el control y seguimiento de las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora que se realicen.
- 11) Elaborar el Programa anual de Auditorías Internas y elevarlo a consideración del Representante de la Dirección.
- 12) Notificar fehacientemente a los Auditores Internos del Sistema de la Calidad el Plan Anual de Auditorías.
- 13) Recibir y revisar los Informes de Auditorías Internas.
- 14) Sugerir, promover e impulsar, las mejoras que considere conveniente incorporar al área bajo su responsabilidad y las que se encuentren bajo su dependencia utilizando para ello el formulario pertinente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015

Nuestra Organización durante el año 2021 logró transitar con éxito una nueva Auditoría de Recertificación cuyo alcance fue la "Fiscalización y Pronunciamiento sobre la legitimidad en la Percepción e Inversión de Caudales Públicos, a través de los Procesos de Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales."

ALTA DIRECCIÓN

Se denomina así en el Marco de la Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad Bajo Norma ISO 9001:2015, a quienes tienen en los Organismos Certificados, el poder de tomar las grandes decisiones que rigen los destinos del mismo. En nuestro caso, las Autoridades Superiores del Tribunal de Cuentas (Presidente, Vicepresidente y Vocales).

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

Es la persona que, por Delegación de Autoridad expresa del Tribunal de Cuentas, conduce la puesta en marcha y ulterior seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Reporta a la Alta Dirección, todo lo inherente al sistema. Es también quien mantiene relación con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación – IRAM- además de contactos con el Equipo de Auditores Externos. Por Acta Especial Nº 475/16, de fecha 15 de Febrero del 2016, se designó en el cargo al Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.

ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se trata de un Profesional de Planta Permanente, a cargo del área de Administración del Sistema de Gestión de Calidad, que interactúa directamente entre el Representante de la Dirección y la Organización a efectos de monitorear en forma permanente la evolución del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado.

El ciclo de actividades en el Área de la Calidad comienza con la elaboración de la Planificación Anual y posteriormente continúa con la distribución de las tareas entre el Personal que integra la misma. Resulta importante mencionar que el año

2021 fue un año marcado por la pandemia de COVID 19 donde la planificación de labor anual, realizada oportunamente, debió ser modificada al efecto.

Las acciones de mejora realizadas fueron las siguientes:

- Un relevamiento de las necesidades de Capacitación en todas las áreas del Organismo, con el objetivo de elaborar una planificación que abarque los períodos 2021/2022.
- La Auditoría de Recertificación los días 27 y 28 de Julio de 2021 por miembros de IRAM.
- Se armó una Comisión de Estudios para el análisis de las nuevas Normas de Auditorías emitidas por el IETEI, conforme la nueva RT N°37, con su posterior adopción por parte de éste Tribunal de Cuentas.
- Se emitieron y aprobaron nuevas Instrucciones de Trabajo como parte integrante de los Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Actividades en forma conjunta con otros Organismos de la Administración Pública Provincial a través de la participación activa en el grupo denominado "Comunidad Excelencia San Juan", donde participan Administradores o Responsables de los Sistemas de Calidad de los diferentes Organismo Públicos, siendo permanentemente convocados por referentes de la Dirección de Recursos Humanos y Organización.
- Desde el área de la Calidad se han brindado charlas informativas sobre el Sistema de Gestión de Calidad a estudiantes que realizaron pasantías en el Organismo.
- Una visita virtual técnica al Tribunal de Cuentas de San Juan por parte de alumnos en la materia Gestión de Calidad, de la Facultad de Ciencias Económicas perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo ubicada en la Provincia de Mendoza con la finalidad de trasladar la experiencia del organismo en lo relativo a Normas de Calidad y su correspondiente certificación.
- Se ha comenzado a Implementar el Proceso de Inducción a todo el Personal que ingresa a trabajar al Organismo, como paso previo al desempeño de sus funciones. El desarrollo de este Proceso tiene como objetivo brindar a la persona ingresante una efectiva orientación general sobre Política, Objetivos, Metas, Visión, Misión, Valores y la estructura de la Organización; como así también de las funciones, tareas o actividades que desempeñará dentro de la Institución.
- Se actualizó la Base de Datos que se utiliza para la notificación de las novedades a todos los agentes del Organismo a través del Correo Electrónico Oficial, incluyendo a los nuevos agentes que ingresaron en el 2021 y dando de baja a quienes dejaron de pertenecer al Tribunal.
- Se colabora con la Secretaria Relatora elaborando los Proyectos de Actas en temas referidos al Sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua.
- Se suben a la Red Interna del Sistema Informativo los documentos del Sistema De Gestión De La Calidad creados o modificados, como así también se procede al reemplazo en soporte papel, archivo de los documentos que han quedado obsoletos.

CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA

El Consejo para la Mejora Continua, está conformado por representantes de todos los estamentos del Tribunal; tiene como objetivo: tratar, discutir, consensuar, sacar conclusiones sobre temas que atañen al funcionamiento del Organismo y, como resultado de dichas conclusiones, elaborar propuestas al Tribunal, para que éste las analice y decida al respecto; por tales razones, se constituye en una herramienta muy

valiosa dentro de la Organización en la búsqueda de la mejora de sus procesos y sub-procesos.

El Consejo para la Mejora Continua del Tribunal de Cuentas de San Juan se integra con representantes del Personal de todos los estamentos. A saber:

- Uno por la Alta Dirección.
- Los Tres Secretarios.
- Dos por las Fiscalías de Cuentas.
- Dos por los Auditores Contables.
- Dos por los Asesores Jurídicos.
- Dos por el Personal Administrativo.

Cabe aclarar que, los últimos cuatro ítems son elegidos por sus pares.

Desde el Área de la Calidad se recaban las inquietudes de Mejora de los integrantes de la Organización, se brinda asesoramiento para viabilizarlas, se coordina con el Representante de la Dirección las Reuniones del Consejo para la Mejora Continua y se establece el Orden del Día. Posteriormente, el Representante de la Dirección somete a tratamiento de los Integrantes del Tribunal la propuesta de Mejora analizada en el Consejo para la Mejora Continua, exponiendo los motivos y su opinión o recomendación sobre el tema.

POLITICA, OBJETIVOS Y METAS

DEFINICIONES

POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son aquellos cuya realización es una condición necesaria para garantizar la consecución de la política. En este sentido constituyen un más bajo nivel de operacionalidad para el logro del Sistema.

METAS DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Productos (bienes o servicios) y otras dimensiones de la realidad que el Sistema espera alcanzar con la ejecución de las operaciones y la consecución de los objetivos.

Siguiendo los lineamientos de las definiciones precedentes el Consejo para la Mejora Continua propuso para el ejercicio 2020/2021 las Políticas, Objetivos y Metas que se detallan en el Registro RE-HTC-03 que se adjunta y que fueron revisadas y aprobadas por el Tribunal.

		PE-HTC-01	RE-HTC-03 POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS Período Julio 2020-Junio 2021			
		Política: REVISIÓN 1 Objetivos: REVISIÓN 6 Metas: REVISIÓN 11				
PALABRAS CLAVES	POLÍTICA		OBJETIVOS		METAS	
	ACTA N°		ACTA N°		ACTA N°	
COMPETENCIA	Cumplir el mandato Constitucional de controlar la percepción e inversión de los fondos públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.	1. Fallar las Cuentas Generales presentadas al organismo, mejorando la calidad del control. * 2. Analizar la Ejecución Presupuestaria y Emitir Dictamen sobre la razonabilidad de la Información de la Cuenta de Inversión desde el punto de vista numerico contable .	* 1. Unificar un criterio que permita catalogar las Cuentas de acuerdo a su complejidad en el plazo de seis (6) meses. 2. Con el criterio seleccionado se clasificarán las Cuentas de acuerdo a su complejidad en Alto, Medio y Bajo Riesgo, en un plazo de 12 meses. * 3. Remitir a la Cámara de Diputados el Dictamen sobre la razonabilidad de la Información de la Cuenta de Inversión en el plazo de un (1) año de recibida.			
CONTROL PREVENTIVO	Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la percepción e inversión de fondos públicos.	1. Efectuar Control Inmediato Posterior (CIP) en los organismos bajo la competencia y jurisdicción del Tribunal de Cuentas. * 2. Certificar los Fondos Nacionales que ingresen a los entes que son controlados por el Tribunal, mejorando la eficiencia .	* 1. Efectuar en promedio (12) CIP por año, por Fiscalía. 2. Se implantará la Certificación Electrónica , con firma digital a los Organismos que soliciten Certificar Fondos Nacionales, en el plazo de un año.			
RECURSOS HUMANOS	Propender a la capacitación permanente del personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.	Implementar un sistema integral que procure el desarrollo técnico y personal de los Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas, a fin de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en sus tareas.	1. Lograr al menos quinientas (500) hs. de capacitación técnica. * 2. Incentivar la participación de los agentes en 3(tres) evento de carácter social, cultural o deportivo.			
VINCULACION	Consolidar los vínculos con los demás organismos de control público, a través de una participación y coordinación activa.	1. Coordinar con la Contaduría General de la Provincia -CGP- Políticas de Control y Enfoques Técnicos. 2. Intercambiar Políticas de Control, Enfoques técnicos y Experiencias, con Organismos de Control Municipales, Provinciales, Nacionales o Extranjeros. 3. Participar en eventos relacionados con el Control Público y Administración Financiera del Estado. 4. Integrar la Red Federal de Control Público.	1. Realizar 1 (una) reunión *anual con la Contaduría General de la Provincia. * 2. Realizar dos reuniones semestrales de coordinación de Políticas de Control, Enfoques Técnicos y Experiencias con Organismos Públicos o Privados, sean éstos Provinciales, Nacionales o Internacionales. 3. Incentivar la participación activa de los agentes, en * Eventos Académicos, ya sean Jornadas, Congresos o Talleres, considerados de interés oficial. * 4. Realizar el 100% (cien) de las auditorias de la SIGEN planificadas en el ejercicio.			
RELACION CON LOS CONTROLADOS	Procurar que la relación con los responsables de la percepción e inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.	1. Concientizar a los funcionarios y/o agentes respecto de la importancia de las tareas de control para una eficaz y eficiente administración y disposición de los fondos públicos. 2. Coordinar con las dependencias técnicas de administración financiera de los entes controlados, la modalidad en el suministro de la información al Tribunal de Cuentas.	1. Realizar 2 (dos) reuniones técnicas semestrales por Fiscalía de Cuentas. 2. Comunicar anualmente la forma, contenido y plazos de la información a suministrar al Tribunal de Cuentas. 3. Mantener una metodología ágil para evacuar consultas efectuadas por los cuentadantes. * 4. Mantener reuniones con los organos de control de las Empresas del Estado.			
DIFUSION	Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.	1. Realizar publicaciones periódicas sobre el accionar del Tribunal de Cuentas. 2. Coordinar con los Responsables de los Establecimientos Educativos, la difusión a los educandos de la importancia del control que realiza el Tribunal de Cuentas, para una eficiente administración de los Fondos Públicos. 3. Difundir en la página web la actividad del Tribunal de Cuentas.	1. Dar a conocer la actividad desplegada por el Tribunal de Cuentas, a través de la difusión de la Memoria Anual. * 2. Informar el cumplimiento en la presentación de las Cuentas Generales. 3. Mantener actualizada la página WEB			
COMPROMISO CON LA CALIDAD	Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo	1. Asegurar el normal funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad. 2. Difundir en el ámbito del Sector Público el Sistema de Gestión de Calidad Certificado. 3. Intercambiar Enfoques Técnicos y Experiencias, con Organismos Públicos o Privados (que cuenten con Sistemas de Gestión de Calidad implementados) sean estos Provinciales, Nacionales o Internacionales.	* 1. Concretar 5 (cinco) mejoras al año. 2. Realizar 1 (una) actividad de difusión del Sistema de Gestión de Calidad Certificado en el ámbito del Sector Público y/o Privado. * 3. Realizar 3 (tres) reuniones anuales con otros Organismos Públicos certificados para coordinar Políticas de la Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.			

PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL

Lograr al menos quinientas (500) horas de Capacitación Técnica: Meta lograda. El Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan se encuentra marcado por un elevado espíritu de progreso y superación, siempre en busca de la permanente mejora continua lo cual se manifiesta poniendo a disposición de los agentes otros medios no presenciales de capacitación entre los cuales pudieran elegir los que fueran de su agrado según la temática a tratar.

Entre ellos, podemos mencionar, el dictado de varios Congresos Nacionales, una Diplomatura de Posgrado en Control y Auditoría del Sector Público dictada por la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) de la Provincia de Mendoza y Ciclos de Conferencias Vía Zoom dictadas por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) sin tener que trasladarse físicamente, evitando la conglomeración de personas. Con el respaldo de los certificados de asistencia aprobados, se cargan en el Registro mencionado el 50% de las horas de capacitación de la Diplomatura ya que el 50% restante serán cargadas en el período Julio 2021 a Junio 2022.

AUDITORIA EXTERNA DE RECERTIFICACIÓN SGC ISO 9001:2015

En el año 2007 el Tribunal de Cuentas de San Juan obtuvo por primera vez la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, manteniendo la misma hasta la actualidad. Fue el primer Organismo Público de la Provincia en Certificar Normas de Calidad. Como antecedentes pueden citarse también; haber obtenido el Premio Provincial a la Calidad (Año 2009) y un Diploma en Gestión de la Calidad con Mención Especial al Criterio Información y Análisis por nuestra participación en el Premio Nacional a la Calidad (año 2011).

Con el objeto de mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, nuestra Organización, se somete anualmente a Auditorías Externas de Seguimiento efectuadas por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación –IRAM- y cada tres años superar un proceso de Recertificación, que implica una revisión integral de todos los procesos y documentos verificando que se cumpla con los requisitos de la Norma ISO.

Durante el año 2021, la Auditoría Externa de Recertificación la realizaron Auditores especializados y seleccionados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), los días 27 y 28 de Julio de 2021. Su resultado fue altamente satisfactorio, logrando mantener la certificación en nuestro organismo.

PROCESOS DE APOYO

Los Procesos Principales se complementan con los denominados Procesos de Apoyo. Ambos, permiten, el cumplimiento de los Objetivos y Metas, previstos en la Política de la Calidad dispuesta por el Organismo.

Los Procesos de Apoyo del Sistema son los referidos a los:

- Servicios Jurídicos,
- Personal,
- Recursos Materiales,
- Servicios Informáticos y
- Recursos Financieros.

Por otra parte estos Procesos se llevan a cabo en diferentes Áreas de la Organización, a saber:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

- Dirección Administrativa
- Oficina de Personal
- Oficina de Mesa de Entradas y Salidas
- Departamento de Servicios Informáticos
- Departamento Contable
- Oficina de Archivo y Control Patrimonial
- Oficina de Habilitación
- Oficina de Compras
- Oficina Apoyatura de Fiscales

SECRETARÍA LETRADA:

- Servicios Jurídicos (Abogados)
- Oficina de Registro de Juicios
- Oficina de Biblioteca y Digesto

SECRETARÍA RELATORA:

Las actividades de las Secretarías Letrada y Relatora están vinculadas, predominantemente, con los Procesos Principales Certificados por el Tribunal, razón por la cual cuando se exponen los resultados de esos procesos se destacan los aportes de esas Secretarías.

Por otra parte, en la Secretaría Administrativa se desarrollan, fundamentalmente, las actividades o procesos de apoyo, por su vinculación más directa con los Recursos Materiales, Financieros, Informáticos y Personal.

Todo enfoque por Procesos supone las siguientes fases:

- Insumos
- Procesos
- Productos

A continuación se exponen los productos de las distintas Áreas de Apoyo del Organismo durante el Ejercicio, como resultado de los procesos que utilizan como insumo la información pertinente.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA C.P.N. Ramiro Jorge Orelo

La Secretaría Administrativa entiende en lo relativo a personal, recursos materiales, financieros, informáticos, documentación que respalda la gestión de esos recursos y de la competencia propia del Tribunal (generación, circulación y archivo de expedientes).

El Secretario Administrativo, además de responsable de la secretaría, participa como miembro permanente del Consejo de la Mejora Continua, en conjunto con los otros Secretarios del Organismo.

De la actividad desarrollada durante el Ejercicio merecen destacarse las siguientes:

En cuanto al Personal:

- La Planta Permanente se modificó por las jubilaciones de los CPN María G. Atencio, Juan V. Mestre, Carlos Soler, María G. Serer, Federico Nardi y Admin. M. Zabaleta y fallecimientos de Eduardo Atienza y Graciela Morello y el ingreso a planta permanente de los CPN F. Velasco, A. Gil Galdeano, M. Sanchez Montilla, M. Navarro G. Guimaraes, Arq. F. Giarrocco y Administrativos J. Ruffa Román y R. del Cid y a Planta Interina de la CPN María L. Yanzón.

En cuanto a los Recursos Materiales:

- El Tribunal desarrolla sus funciones en el Centro Cívico con Delegaciones en distintos pisos del edificio, lo que permitió superar los inconvenientes de espacio físico, amoblamiento, y acondicionamiento apropiado de sus instalaciones. Por esta razón, los recursos materiales prioritarios, a partir de esa fecha, son los relativos a equipamiento informático y movilidades.

En cuanto a los Recursos Financieros:

- Destinados, según presupuesto, para solventar Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias y Bienes de Uso son los que se exponen en el título referido al Departamento Contable. Las modificaciones

presupuestarias solicitadas en cuanto a Personal fueron como resultado de la política salarial del Poder Ejecutivo.

En cuanto a los Recursos Informáticos:

De esta manera la evolución del parque informático del Organismo (Hardware), es la siguiente:

RUBROS INFORMATICOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Computadoras Estándar de Escritorio en uso	16	4	9	35	5	10	13	26	25	12	14	24	0	0	0	0	0	0	151
CPU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	12	0	0	4	26
Computadoras Estándar Portátiles	0	2	0	3	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	2	0	0	2	13
Computadora Potenciada de Escritorio -SERVIDOR-	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Impresoras	4	1	9	9	2	9	1	16	6	6	5	2	16	5	10	0	0	0	101
Scanner	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Estabilizadores												50		10	0	0	0	0	60
Lector De Código de barras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
UPS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Reloj Control Horario Huella Presentismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Trituradora de papel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Monitores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	10	0	0	0	13

La producción de la Secretaría Administrativa durante el Ejercicio, según sus dependencias, fue la siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Lic. María Dolores Galdeano

La Dirección Administrativa es un nivel de organización, dependiente directamente de Secretaría Administrativa.

A su vez de ella dependen:

1. Despacho
2. Compras y Suministros
3. Personal
4. Mesa de Entradas y Salidas
5. Archivo y Control Patrimonial
6. Mayordomía y Servicios.
 - Ordenanzas
 - Choferes
7. Habilitación

Sus actividades principales están relacionadas con el ingreso, procesamiento y tramitación de los expedientes que provienen de Mesa de Entradas y Salidas y de Otros Sectores del Organismo.

El procesamiento de la documentación señalada se traduce en la elaboración de distintos productos, destacándose:

- Las Comunicaciones Externas
- Las Resoluciones de Presidencia
- La Tramitación de Expedientes.
-

COMUNICACIONES

Son las que realiza el Organismo, suscriptas mayoritariamente por el Presidente, en su carácter de Representante Institucional del Tribunal, refrendadas por el Secretario Administrativo y confeccionadas por despacho de la Dirección Administrativa.

Las Comunicaciones tienen su origen, en:

- Actas Ordinarias o Especiales de Plenario
- Providencias de Presidencia y Vocalías
- Requerimientos de Fiscales con el visto bueno de cada Vocalía
- Requerimientos de cada Secretaría con visto bueno de Presidencia.

COMUNICACIÓN ELECTRONICA

La Ley N° 1483-A Permite "la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, usuarios electrónicos, notificación electrónica, comunicaciones electrónicas y

domicilios electrónicos constituidos, en todo tipo de actuaciones, procedimientos y procesos de cualquier naturaleza; que tramitan ante el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los organismos de la Constitución Provincial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales” (Art. 1 de la Ley citada).-

El Artículo 2 de la citada Ley autoriza “a los Organismos de la Constitución a Reglamentar su utilización y disponer su gradual implementación”.-

El Tribunal de Cuentas por Acta N° 486/17 del 21-Feb-17, dispuso instrumentar la constitución de domicilios electrónicos y la comunicación electrónica de los Ingresos Formales de Cuentas que se produzcan desde el Ejercicio 2016 tendiendo, a futuro, realizar todas las comunicaciones que resulten de los Juicios de Cuentas por este medio.-

CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
SIMPLES -papel-	775	Expedientes Varios Organismos del Estado Provincial y Nacional
MÚLTIPLES -papel-	2	Acta N° 555/21 Nota N° 392/21 por 27 Ejemplares. Expte 900-481-S-21 -Prórroga- Expediente N° 900-261-21-Nota N° 341/21 Comunica presentación del vto. cuenta 2020
SIMPLES -electrónicas-	1.931	Aviso a Cuentadantes del Ingreso Formal de las Cuentas
SIMPLES -electrónicas	10	Expte. - SIGEN
SIMPLES -electrónicas	162	Certificación de Ingresos - AGN
TOTAL	2.880	

Las Comunicaciones Simples son aquellas destinadas a Reparticiones o Personas Físicas determinadas y las Múltiples las que se realizan a la totalidad de las Reparticiones del Sector Público Provincial o Municipal, como se detalla a continuación:

COMUNICACIONES MÚLTIPLES

CUENTAS 2020 PEDIDOS DE PRORROGAS PRESENTACIÓN -ACTA ESPECIAL N° 555/21 del 13-May-2021 EXPEDIENTES VARIOS - NOTA MULTIPLE N° 392/21:

Se comunica que: para aquellas reparticiones que a la fecha de la presente hubieran solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta Ejercicio 2020, intímase para su presentación el día 15 de junio del corriente y para aquellos que no hubieren solicitado prórroga, intímase para la presentación de la Cuenta Ejercicio 2020, el 31 de mayo del corriente año. -

DESTINATARIOS: Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, Municipios y Empresas del Estado.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

Con la colaboración de la Contaduría General de la Provincia que posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), se puso a disposición de los responsables: Acta 486/17 Acápites I)- Disponer que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y las que en el futuro se presenten, será requisito indispensable para su admisión formal consignar un Domicilio Electrónico con una dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial de cada uno de los funcionarios y agentes citados en dicha documentación al efecto de considerar como debidamente integrada la Cuenta, bajo apercibimiento que, de no darse cumplimiento a lo precedentemente resuelto, las mismas no serán formalmente admitidas.-

- Acta 487/17 Acápites I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-
- Para el caso de Municipios EL Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta Nº 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

- **MEMORIA ANUAL 2020:** presentada al Poder Legislativo el día 30 de Marzo de 2021, Expediente Nº 900-0020-S-21, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley Nº 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-De tal manera que desde la Memoria Anual 2003 se viene cumpliendo en tiempo y forma con esta exigencia legal. Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de San Juan, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Son las decisiones adoptadas por Presidencia en su carácter de Jefe Administrativo del Organismo.

CANTIDAD DE RESOLUCIONES

Total de Resoluciones 2021	657
----------------------------	-----

SECTORES Y RECURSOS

La totalidad de las Resoluciones referidas a Sectores y Asuntos que contienen son:

RESOLUCIONES	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS	598
RECURSOS FINANCIEROS	50
RECURSOS MATERIALES	3
VARIOS	6
TOTAL	657

Las referidas a Recursos Humanos comprenden las decisiones sobre:

- Asignación de Funciones del Personal.
- Licencias de diversos tipos.
- Capacitación del Personal.
- Participación en Reuniones, Congresos y Jornadas.

Las referidas a Recursos Financieros comprenden las decisiones sobre autorizaciones de pagos de:

- Servicios Diversos.
- Contratados.
- Viáticos y Pasajes.
- Designación de Co-Miembros.

Las referidas a Recursos Materiales comprenden las decisiones vinculadas con la adquisición de bienes destinados al mejoramiento y actualización de las herramientas y equipamiento de las actividades de control y las áreas de apoyo:

- Equipamiento informático.
- Software de aplicación.

En cuanto a Recursos Materiales las decisiones adoptadas durante el ejercicio son las relacionadas con la adquisición de equipos informáticos, las que fueron concretadas con financiamiento de la fuente de recursos afectados provenientes, del convenio del Tribunal con la SIGEN en el marco de la Red Federal de Control Público y del Tesoro Provincial.

CONTRATACIONES

FECHA	Nº DE EXPEDIENTE	Nº	ASUNTO
19/11/2020	900-1952-S-2020	6261/20	Contrato de Colaboración Administrativo
20/01/2021	900-76-J-2021	025/21	Servicio de Agua Mineral
27/04/2021	900-429-C-2021	6553/21	Honorario Auditor cta 2019
06/07/2021	900-805-V-2021	6602/21	Contrato de Colaboración Administrativo
14/07/2021	900-665-V-2021	6551/21	Auditoria de certificación IRAM
22/07/2021	900-841-C-2021	6640/21	Contrato de Colaboración Administrativo
18/10/2021	900-973-C-2021	6878/21	Honorario Auditor cta 2020

OFICINA MESA DE ENTRADAS SALIDAS

Sra. Dora Myriam Zabaleta

Hasta el 31-Oct-2021

Sr. José Carlos Bustos

Desde el 01-Nov-2021

Las actividades realizadas durante el Ejercicio 2021 ejecutadas por el personal afectado al área y conformado por el Auxiliar Administrativo: Sr. José Carlos Bustos, bajo la supervisión de la responsable del área Sra. Dora Myriam Zabaleta.

Las actividades realizadas durante el Ejercicio 2021 ejecutadas por el personal afectado al área.

MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2021

Nº	ALTAS GENERADAS EN EL EJERCICIO	
	TIPOS	CANTIDAD
1	EXPEDIENTES REGISTRO TCSJ	1117
2	DE OTRAS REPARTICIONES	294
	TOTAL DE ALTAS	1411

CLASIFICACION POR TIPO DE EXPEDIENTE

TIPO DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
AUDITORIAS SOLICITADAS	0
CERTIFICACIONES DE INGRESOS	141
COMPRAS	3
COMUNICACIONES DE JUZGADOS	6
CONTROL INMEDIATO POSTERIOR	244
DENUNCIAS - FUNCION DE COLABORACION	5
EXPEDIENTES DE INGRESOS DE CUENTAS	321
OTROS ASUNTOS	421
PAGOS	5
PEDIDOS DEL PERSONAL	234
PRORROGAS DE CUENTAS	31
TOTAL DE ALTAS DEL EJERCICIO	1411

Información obtenida a través del Sistema de Información y Seguimiento de Expedientes (SISE) puesto en vigencia a partir del mes de Febrero de 2010.-

OFICINA ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL **Sr. Ricardo Soria**

Esta Oficina es la responsable de la recepción, registro y custodia de toda la documentación cuyo archivo, ha ordenado la Autoridad competente; tiene a su cargo también, las funciones de Control Patrimonial de bienes físicos.

OFICINA PERSONAL **Sr. Sergio Gustavo González**

La actividad de esta Oficina, vinculada con los Recursos Humanos, la realizan: el Encargado de la Oficina de Personal Sr. Sergio Gustavo González y las Auxiliares Administrativas: Sras. Nelly González y Cecilia De Giovanini, se sintetiza a continuación:

ALTAS

- AUDITOR ARQUITECTO: GIARROCCO, Fernando José Luis desde 01-Abr-21 Acta 6407/21
- AUDITOR CONTABLE: NAVARRO, Mayra Romina desde el 01-Abr-21 Acta 6407/21
- AUDITOR CONTABLE: SANCHEZ MONTILLA, María Gabriela desde el 01-Abr-21 Acta 6407/21
- AUDITOR CONTABLE: VELASCO FERNANDEZ, Facundo Enrique desde el 01-Abr-21 Acta 6407/21
- AUDITOR CONTABLE: GIL GALDEANO, Ariel Mauricio desde el 01-Abr-21 Acta 6407/21
- AUDITOR CONTABLE: GUIMARAES SANCHEZ, Gabriel desde el 01-Abr-21 Acta 6407/21
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO: RUFFA ROMAN, José Daniel desde el 01-Abr-21 Acta 6407/21
- PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS: CHOFER: DEL CID, Roberto 01-Mar-21 Res. 121/21
- FISCAL DE CUENTAS: YANZON, María Laura 01-Jul-21 Acta 6578/21

BAJAS

- Sra. Morello, Graciela: Con motivo del fallecimiento ocurrido el día 20-Jul-21 (consta en Resolución N° 297-TC-2021).
- Sr. Atienza, Patricio: Con motivo del fallecimiento ocurrido el día 23-Dic-21
- Sra. Atencio, Estela María Gracia: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Nov-21 (consta en Acta N° 6797-TC-21).
- Sr. Soler, Carlos por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Oct-21 (consta en Acta N° 6727-TC-21).

- Sra. Zabaleta, Dora Myriam por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Nov-21 (consta en Resolución N° 460-TC-21).
- Sr. Mestre, Juan Vicente por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Oct-21 (consta en Resolución N° 408-TC-21).
- Sr. Nardi, Federico por haberse acogido a Retiro Voluntario a partir del 01-Dic-21 (consta en Resolución N° 570-TC-21).
- Sr. Serer Bordas, María Gabriela por haberse acogido a Retiro Voluntario a partir del 01-Nov-21 (consta en Resolución N° 459-TC-21).

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

- C.P.N. DANERI, Enrique: Desde el 10-Dic-19 (Resolución N° 677-TC-2019).

- Dra. OLMOS, Marcela: Desde el 10-Dic-19 (Resolución N° 658-TC-2019)
- C.P.N. ZORRILLA, María del Carmen: Desde el 15-Jul-21 (Resolución N° 296-TC-2021) en la Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Ciencias Sociales.
- C.P.N. GONZALEZ, Daniela Celeste: Desde el 01-Ago-21 (Resolución N° 222-TC-2021) en el Poder Ejecutivo Provincial. Secretaria Administrativa - Ministerio de Educación.

COMISIONES DE SERVICIO

- C.P.N. FERRER, Maria Celia: Auditor Contable, Comisión de Servicios a partir del día 01-Oct-2020.-

NOMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31-Dic-2021

ESCALAFON	CLASE	AGRUPAMIENTO	TRAMO	CATEGORIA Y CARGO	DESCRIPCIÓN
PLANTA PERMANENTE					
01 - Disposiciones Legales Especiales					
02 - Personal Administrativo y Técnico					
2 - Agrupamiento Administrativo					
00 - 18 - Presidente					
				1	Dr. ABECASIS, Isaac
00 - 19 - Vice-Presidente					
				1	Dra. CHAVES, Graciela Ester
00 - 20 - Vocal					
				1	C.P.N. MOLINA, Víctor Aldo
				2	C.P.N. CONTI, Edgardo Enrique

	3	C.P.N. PÉREZ CELEDON, Daniel Orlando
00 - 22 - Fiscales de Cuentas		
	1	C.P.N. AGUILAR, Mónica Beatriz
	2	C.P.N. ATENCIO, Estela María Gracia (Interino) (hasta 31-Oct-21) Baja por acogerse a Regimen Jubilatorio.
	3	C.P.N. BOGNI, María Raquel
	4	C.P.N. COLL, Maria Inés (Interino)
	5	C.P.N. FONTIVERO, Martin Hugo (Interino)
	6	C.P.N. GRILLO, Eduardo (Interino)
	7	C.P.N. HIDALGO, Eduardo Isidro (Interino)
	8	C.P.N. HIDALGO, Teresita Graciela (Interina)
	9	C.P.N. LETIZIA, Lidia Catalina (Interina)
	10	C.P.N. PIÑONES, Gustavo Daniel (Interino)
	11	C.P.N. RUIZ ALVAREZ, Javier (Interino)
	12	C.P.N. SLAVUTSQUI, León Pablo
	13	C.P.N. SOLER, Carlos Gabriel (hasta el 30-Sept-21) Baja por acogerse a Regimen Jubilatorio.
	14	C.P.N. VILLEGAS, Angel A. (Interino) (desde 01-Nov-21)
	15	C.P.N. YANZON, María Laura (Interina) (desde 01-Jul-21)
	16	C.P.N. ZORRILLA, Liliana
00 - 42 - Secretarios Tribunal de Cuentas		
	1	C.P.N. ORELO, Ramiro Jorge (Interino)
	2	Dr. GIMÉNEZ DOCÓN, Santiago Enrique
00 - 50 - Secretario Relator Tribunal de Cuentas		
	1	Dr. MONTES, Dante Benedicto
02 - Escalafón General		
02 - Personal Administrativo y Técnico		
1 - Agrupamiento Administrativo		
01 - 00 - Categoría 24		
	1	ALLENDE, Diego (Auditor Contable)
	2	ARANDA, Guillermo (Auditor Contable)
	3	CAIROLI, Ricardo Alfredo (Auditor Contable)
	4	CASTRO, Carlos Horacio (Auditor Contable)
	5	DE CARA, Sebastian A. (Auditor Contable)
	6	FILI, Alejandra Marcela (Asesor Jurídica)
	7	GALDEANO, Maria Dolores (Directora Administrativa)
	8	GAMBINA, Carlos Alberto (Auditor Contable)

9	GARCÉS, Ricardo Miguel (Auditor Contable)
10	GIMÉNEZ, Roberto (Auditor Contable)
11	GUTIÉRREZ, César G. (Auditor Contable)
12	HARICA, Adolfo Daniel (Auditor Contable)
13	JIMÉNEZ, Mabel R. (Secretaria de Vocalías)
14	LENCINA, José Marcelino (Auditor Ingeniero)
15	MALETACCO, Silvia M. (Auditor Contable)
16	MANRIQUE, Laura Marisel (Auditor Contable)
17	MANZUR, Arturo Elías (Auditor Contable)
18	MARATTA, Andrea Vanina (Auditor Contable)
19	MENA PÁEZ, Sergio M. (Jefe Dpto. Contable)
20	MESTRE, Juan Vicente (Auditor Contable) (hasta el 30-Sep-21) (Baja por acogerse a Regimen Jubilatorio)
21	NARDI, Marisa Laura (Auditor Contable)
22	OLMOS, Marcela Fabiana (Asesor Jurídica) Licencia S/ Goce de Haberes desde el día 10-Dic-19
23	ORELO, Fernando (Auditor Ingeniero)
24	PALACIO, Martha Myriam (Auditor Contable)
25	PIÑONES, Gustavo (Fiscal Interino)
26	POROLLI, Alejandro (Auditor Contable)
27	PUIGDENGOLAS, Sergio D. (Asesor Jurídico)
28	RIVEROS, Alejandro J. (Auditor Contable)
29	RIZO, Ernesto Raúl (Auditor Contable)
30	RODRÍGUEZ, Eduardo E. (Auditor Contable)
31	ROMERO, Oscar Luis (Auditor Contable)
32	SAMPER, Sylvia Norma (Auditor Contable)
33	SALES, Jorge Marcelo (Auditor Contable)
34	SEGURA, Roxana Silvina (Auditor Contable)
35	SEGOVIA, Jesús Alberto (Auditor Contable)
36	SOLER, Ricardo (Auditor Contable)
37	TOBALINA, Mariana A. (Auditor Contable)
38	TORRES, Gabriela Mariana (Asesor Jurídica)
39	YUDEWITZ, Sonia E. (Auditor Contable)
40	ZOGBE, Fernando Raúl (Auditor Contable)
41	ZORRILLA, María del C. (Auditor Contable) (hasta el 15-Jul-21) (Lic. s/goce haberes)
42 02 - 00 - Categoría 23°	
1	ARIAS, Sandra M. (Auxiliar Sec. Relatora)
2	ATIENZA, Eduardo P. (Auxiliar Dpto. Cont.) (hasta 22-Dic-21) (Baja por fallecimiento)
3	BUSTOS, José C. (Auxiliar Adm. M. de E.)
4	FREDES, María Ester (Auxiliar Sec. Administrativa)
5	GALLARDO, E. Ricardo (E. de Habilitación)
6	JUNCO, Pablo Raúl (Auxiliar C.S.D.)

	7	PEREZ CELEDON, W. Alberto (Jefe C.S.D.)
	8	SORIA, Ricardo D. (Auxiliar Administrativo-Encargado de Registro de Juicios, Archivo y Control Patrimonial).
	9	VEGA, Ángel Roberto (Auxiliar Administ.)
	10	YANZÓN, María del Valle (Auxiliar Administ.)
	11	ZABALETA, Dora M. (Jefa Mesa de E. y S.) (hasta el 31-Oct-21) (Baja por acogerse a Regimen Jubilatorio)
03 - 00 - Categoría 22°		
	1	DELGADO, Néstor David (Notificador)
	2	GIL, Hugo Sergio (Oficina de Compras)
	3	TKACIK, Julieta (Oficina Apoyo a Fiscales)
	4	VARGAS, Ivana Judith (Auxiliar Administ.)
	5	AMARFIL, Jorge Ariel (Auditor Contable)
	6	BALCAZAR, Laura (Auditor Contable)
	7	BIANCHI, Julieta (Auditor Contable)
	8	CARRASCO, María Valeria (Auditor Contable)
	9	CONTI AGUILAR, Paola (Auditor Contable)
	10	CRUBILLER, María Laura (Auditor Contable)
	11	DANERI, Enrique (Auditor Contable) Licencia S/ Goce de Haberes desde el día 10-Dic-19
	12	FARIAS, Elba Lina Rosa (Auditor Contable)
	13	FRIAS M., Héctor Aníbal (Auditor Contable)
	14	GARCIA, Estela (Auditor Contable)
	15	GONZÁLEZ, Marínela A. (Auditor Contable)
	16	GONZÁLEZ, Lucas (Auditor Contable)
	17	GÓMEZ, Aldo Iván (Auditor Contable)
	18	LÓPEZ, Viviana Edith (Auditor Contable)
	19	MARIN, Mariela (Auditor Contable)
	20	MANINI, Daniela Gema (Auditor Contable)
	21	MANRIQUE, Mario Aníbal (Auditor Contable)
	22	MARTIN, Alberto Carlos (Auditor Contable)
	23	MORELLO, Graciela (Auditor Contable) hasta el 19-Jul-21 Baja por fallecimiento
	24	PEREZ, Mariela Edith (Auditor Contable)
	25	SARMIENTO, Carlos F. (Auditor Contable)
	26	SANTILLAN, Rodolfo A. (Auditor Contable)
	27	SERER B., María Gabriela (Auditor Contable) (Hasta el 01-Nov-21) Baja por retiro transitorio.
	28	TORRES, Mariela Lorena (Auditor Contable)
	29	VILLARROEL, Verónica C. (Auditor Cont.)
	30	YAÑEZ, Martín Nicolás (Auditor Contable)
	31	ZAVALA, Daniel Edgardo (Auditor Contable)
	32	ALBIZU, María Alejandra (Asesor Jurídico)
	33	CASTILLO M., María E. (Asesor Jurídico)
	34	COKLJAT, Iván (Asesor Jurídico)

	35	GARCIA C., Marta Cecilia (Asesor Jurídico)
	36	MARSIGLIO, Rosana L. (Asesor Jurídico)
	37	ROJAS, Leonardo Ramiro (Asesor Jurídico)
	38	VIVIANI, Verónica Gabriela (Asesor Jurídico)
04 - 00 - Categoría 21°		
	1	CASTRO, Elio (Auditor Contable)
	2	GOYCOCHEA, Javier A. (Auditor Contable)
	3	RODRIGUEZ, Eduardo Javier (Notificador)
05 - 00 - Categoría 20°		
	1	BURGOA, Roberto Adrián (Auditor Contable)
	2	CAPARROS FERNANDEZ, Ivanna Julieta (Auditor Contable)
	3	GARCES ATENCIO, María Sol (Auditor Contable)
	4	GIARROCCO, Fernando J.L (Auditor Arquitecto) (desde el 01-Abr-21)
	5	GIL GALDEANO, Ariel Mauricio (Auditor Contable) (desde el 01-Abr-21)
	6	GONZALEZ, Daniela (Auditor Contable)
	7	GUIMARAES SANCHEZ, Gabriel (Auditor Contable) (desde el 01-Abr-21)
	8	JAS, Claudia (Auditor Contable)
	9	NARDI GIL, Federico (Auditor Contable) (Hasta el 01-Dic-21) (Baja por retiro transitorio)
	10	NAVARRO, Mayra Romina (Auditor Contable)(desde el 01-Abr-21)
	11	RODRIGUEZ, Silvana (Auditor Contable)
	12	RUIZ RUBIA, José (Auditor Contable)
	13	SANCHEZ MONTILLA, María Gabriela (Auditor Contable) (desde el 01-Abr-21)
	14	VEITZMAN, Ana Laura (Auditor Contable)
	15	VELASCO FERNANDEZ, Facundo (Auditor Contable) (desde el 01-Abr-21)
	16	VILLEGAS, Ángel Adrian (Auditor Contable)(hasta el 31-Oct-21)
06 - 00 - Categoría 15°		
	1	ARAYA, Claudia Susana (Administrativo)
	2	BARRAGAN, Daniel Alberto (Administrativo)
	3	DE GIOVANINI, María C. (Administrativo)
	4	GONZALEZ, Nelly del R. (Administrativo)
	5	GONZALEZ, Sergio Gustavo (E. Oficina de Personal)
07 - 00 - Categoría 14°		
	1	FERRER, Maria Celia (Auditor Contable)
08 - 00 - Categoría 13°		
		PAEZ, Silvana E. (Administrativo)
09 - 00 - Categoría 12°		

	1	PUGA, Federico (Administrativo)
	2	RUFFA ROMAN, José Daniel (Administrativo) (desde el 01-Abr-21)
4 – Agrupamiento S. C. D.		
02 - 00 - Categoría 23°		
	1	PEREZ CELEDON, Washington Alberto (Ing. en Sistemas)
	2	JUNCO, Pablo Raúl (Administrativo)
07 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios		
1 – Agrupamiento Servicios Generales		
05 - 00 - Categoría 21°		
	1	ARANCIBIA, Rubén Eduardo (Ordenanza)
07 - 00 - Categoría 19°		
	1	MALLEA, Apolinar Guillermo (Chofer)
07 - 00 - Categoría 16°		
	1	GUZMÁN, Ricardo Omar (Chofer)
07 - 00 - Categoría 15°		
	1	VARGAS, Martín Pablo (Ordenanza)
07 - 00 - Categoría 14°		
	1	DEL CID, Roberto Jesús (Chofer) (desde el 01-Mar-21)

DEPARTAMENTO CONTABLE

C.P.N. Sergio Miguel Mena Paez

Las actividades de este Departamento, referidas a los recursos y gastos presupuestarios, se concretan con la imputación, registración, control de las etapas del gasto, reportes, arqueos de valores y conciliaciones bancarias.

Su organización interna está compuesta por:

- Liquidaciones
- Registro de Administración Financiera

Sus funciones son las establecidas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Reglamento Interno del Organismo.

Las autorizaciones para gastar, créditos originales, sus modificaciones y créditos definitivos, correspondientes al ejercicio 2021, fueron:

PRESUPUESTO 2021 NIVEL PARTIDA PRINCIPAL

GASTOS 1.90.1 TRIBUNAL DE CUENTAS				
Período 2021				
Objeto del Gasto 01-Ene-2021 al 31-Dic-2021				
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro provincial (SOF)				
OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	283.407.000,00	111.526.100,00	394.933.100,00	97,97
2 Bienes de Consumo	1.234.000,00	0,00	1.234.000,00	0,305
3 Servicios No Personales	7.063.000,00	-200.000,00	6.863.000,00	1.700
4 Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0.00
5 Transferencias	132.000,00	200.000,00	332.000,00	0,082
TOTALES	137.625.000,00	59.091.000,00	196.716.000,00	100,00

A este nivel el Gasto en Personal representa el 97,97% del presupuesto definitivo asignado para el ejercicio, destacándose que todo el gasto en personal es de Planta Permanente. Las modificaciones de la Partida Gastos en Personal obedecen, a la política salarial dispuesta por el Poder Ejecutivo para los agentes del Escalafón General que comprende al Agrupamiento Administrativo, de Servicios y Profesionales y para los Señores Vocales, según lo dispuesto por el Poder Judicial.

La comparación de las Partidas asignadas para el ejercicio 2021 respecto de las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio 2020, se expone a continuación:

OBJETO DEL GASTO	2021		2020	
	CRÉDITO VIGENTE	%	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	394.933.100,00	97,910	260.794.200,00	97,21
2 Bienes de Consumo	1.234.000,00	0,335	900.000,00	0,335
3 Servicios No Personales	6.863.000,00	1.708	6.486.000,00	2,418
4 Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0.00
5 Transferencias	332.000,00	0,082	100.000,00	0,037
TOTALES	403.362.100,00	100	268.280.200,00	100

Durante el ejercicio se concretaron los ingresos provenientes del Convenio con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) en el marco de la Red Federal de Control Público, que tiene como objetivo realizar auditorías locales referidas a fondos transferidos de la Nación con destino, principalmente, a Planes Sociales Nacionales.

Los recursos financieros provenientes de esta fuente se exponen a continuación:

Recursos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas				
Período 2021				
Fuente de Financiamiento: 14.0.00 Fondos Nacionales con afectación específica (SOF)				
OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	EJECUTADO
12.99.01 Convenio con terceros		231.224,05	231.224,05	495.935,78
34.98 Remanentes de ejercicios anteriores- Fondos Nacionales con afectación específica		1.475.608,25	1.475.608,25	
TOTALES	0	1.475.608,25	1.475.608,25	495.935,78

De acuerdo a la decisión del Tribunal el destino de los fondos de esta fuente de financiamiento, es el mejoramiento de la infraestructura del Organismo. En tal sentido los ingresos de este ejercicio se destinarán a la adquisición de equipamiento informático.

En resumen el total de asignaciones presupuestarias disponibles para el ejercicio, provenientes de ambas fuentes de financiamiento se expone en el siguiente Cuadro:

OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	283.407.000,00	111.526.100,00	394.933.100,00	97,55
2 Bienes de Consumo	1.234.000,00	0,00	1.234.000,00	0,30
3 Servicios No Personales	7.063.000,00	-200.000,00	6.863.000,00	1,70
4 Bienes de Uso	0,00	1.475.608,25	1.475.608,25	0,36

5 Transferencias	132.000,00	200.000,00	332.000,00	0,08
TOTALES	291.836.000,00	113.001.708,25	404.837.708,25	100,00

La Ejecución Presupuestaria del ejercicio, o sea, la aplicación de las Partidas asignadas fue la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANALITICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2021

Gastos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas			
Período 2021			
Objeto del Gasto por Finalidad y Función del 01/01/2021 al 31/12/2021			
Ambas Fuentes de Financiamiento			
Partidas Principales y Parciales	Crédito Vigente	Compromiso	%
1 GASTOS EN PERSONAL	394.933.100,00	390.466.096,45	100,00
1.1 Personal permanente	391.480.000,00	387.051.607,92	99,13
1.3 Asignaciones familiares	838.000,00	799.624,00	0,20
1.6 Beneficios y compensaciones	2.615.100,00	2.614.864,53	0,67
2 BIENES DE CONSUMO	1.234.000,00	1.149.512,50	100,00
2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0,00	151.339,50	13,17
2.2 Textiles y Vestuario	0,00	0,00	0,00
2.3 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	224.250,00	19,51
2.4 Productos de cuero y caucho	0,00	0,00	0,00
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes	0,00	237.920,48	20,70
2.7 Productos de la minería, petróleo y sus derivados	0,00	14.627,11	1,27
2.9 Otros bienes de consumo	1.234.000,00	521.375,41	45,36
3 SERVICIOS NO PERSONALES	6.863.000,00	6.584.365,73	100,00
3.1 Servicios básicos	0,00	1.420,00	0,02
3.2 Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00

3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	0,00	546.923,87	8,31
3.4 Servicios técnicos y profesionales	0,00	531.935,45	8,08
3.5 Servicios comerciales y financieros	0,00	364.536,41	5,54
3.6 Pasajes y viáticos	0,00	62.000,00	0,94
3.7 Impuestos, derechos y tasas	0,00	5.400,00	0,08
3.8 Otros Servicios no personales	6.863.000,00	5.072.150,00	77,03
4 BIENES DE USO	1.475.608,25	1.047.700,00	100,00
4.3 Maquinaria y equipo	1.475.608,25	1.047.700,00	100,00
4.9 otros bienes de uso			
5 TRANSFERENCIAS	332.000,00	271.400,00	100,00
5.1 Transferencias al sector privado.	128.000,00	127.400,00	46,94
5.5 Transferencias a Municipalidades y Organismos Interprovinciales para financiar gastos Corrientes	204.000,00	144.000,00	53,06
TOTAL	404.837.708,25	399.519.074,68	

El Cuadro de Ejecución de Gastos permite identificar los conceptos más significativos de cada Partida Principal:

Gastos en Personal:

El concepto más significativo corresponde a las remuneraciones del Personal de Planta Permanente que en términos relativos representa el 99.13 % de la Partida.

Bienes de Consumo:

Los conceptos más representativos de esta Partida son los referidos a Productos químicos, combustibles y lubricantes (20,70%), Otros bienes de consumo (45,36%) y Productos de papel, cartón e impresos (19.51%).

Servicios No Personales:

Esta Partida Principal comprende entre sus conceptos más significativos los referidos a gastos en Pasajes y Viáticos (0.94%), Servicios Técnicos y Profesionales (8.08%) y Otros Servicios No Personales (77,03%) que comprende a los gastos en Contratos Ley 7492.

Bienes de Uso:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones en bienes de capital compuesta por la partida parcial Maquinaria y Equipo que representó el (100,0%)

Transferencias:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones relativas a nuestra pertenencia al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y están

compuestas por el pago de la cuota anual como miembro de esa Organización y el apoyo en la realización de cursos de capacitación a nuestro personal.

OFICINA HABILITACION Sr. Ricardo Gallardo

Esta Oficina, dependiente de la Dirección Administrativa, a cargo del Habilitado, Sr. Ricardo Gallardo y el Sub-habilitado, Sr. Sergio Gustavo González, desarrolla las actividades y tareas vinculadas con el manejo de fondos y valores y sus respectivas rendiciones documentadas.

Se destaca como tarea periódica mensual la realización de arquezos y conciliaciones bancarias de los fondos bajo su responsabilidad. Los responsables de la Oficina desarrollaron capacitación en sistema SIIF relacionada al manejo específico de Fondos.

Resultado del Arqueo y Conciliación Bancaria al 31-Dic-21

CONCEPTOS			31-Dic-21
1	A	Valores y Dinero en Existencia	64.400,00
2	B	Saldos Libros Bancos	149.313,54
		Cuenta 1061/2: Rentas Generales	0,00
		Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	149.313,54
3	C	Comprobantes en Poder del Habilitado:	20.051.319,88
		Cuenta 1061/2: Rentas Generales	19.900.633,42
		Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	150.686,46
4	D	Cargos Pendientes de Rendir y Valores en poder	20.265.033,42
		Diferencia:	0,00
5		Otros	

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Ing. Alberto Pérez Celedón

Detalle de actividades realizadas durante el ejercicio 2020 por el agente Sr. Pablo Junco, bajo la supervisión del Ingeniero Alberto Pérez Celedón:

1. Apoyo a diversas Áreas del Organismo

2. Mantenimiento correctivo: Reparación de las Computadoras e Impresoras del Organismo.
3. Mantenimiento preventivo
- 4-Asistencia Técnica a los Usuarios:
- 5.Mantenimiento de la Pagina Web del Tribunal de Cuentas
6. Seguimiento y mantenimiento de Política Antivirus
7. Búsqueda y consulta de leyes a través de Internet para los distintos sectores del Organismo que lo solicitan.
8. Trabajos de Impresión solicitados por los distintos sectores del Organismo
9. Asesoramiento al Administrador del Sistema de la Calidad, en software del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 11.Red Local:
12. Resguardos
13. Producción, Mantenimiento y Actualizaciones de software
- 14- Mantenimiento del servidor HP Proliant ML110 G7 con sistema operativo Windows Server Standard 2008.
- 15- Tareas de administración del SISE
- 17- Ejecución de la Firma Digital en el ámbito del Tribunal de Cuentas.
- 18- Análisis, Desarrollo e Implementación de la Notificación Electrónica del Ingreso Formal.
- 19-Gestión Administrativa del Departamento de Servicios Informáticos

SECRETARÍA LETRADA

Dr. Santiago Enrique Giménez Docón

Las funciones de la Secretaría Letrada se encuentran contempladas en el art. 13º de la Ley Nº 1.100-E, en común con las Secretarías Administrativa y Relatora, y en particular en el Reglamento Interno del Organismo, aprobado por Acta Especial Nº 404/11. Se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Secretario Letrado
2. Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento
3. Personal Administrativo de Apoyo

El Secretario Letrado tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que a continuación se detallan:

- Emisión de Dictámenes y asesoramiento jurídico en general
- Sustanciación de Juicios de Cuentas
- Registro de Juicios
- Gestión de Digesto y Biblioteca

Asimismo, y durante el ejercicio, el Secretario Letrado al igual que los Secretarios Administrativo y Relator, se ha desempeñado como Miembro del Consejo para la Mejora Continua, en el proceso de Certificación de Normas ISO 9001:2015.

Los Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento intervienen en todos los asuntos que le son adjudicados, mediante la emisión de la opinión técnica-jurídica correspondiente, y la sustanciación e instrucción de los procedimientos pertinentes.

El Personal Administrativo colabora en el trabajo de apoyo a las tareas técnicas.

Las tareas de esta Secretaría se detallan a continuación:

DICTÁMENES EMITIDOS

Se detallan a continuación la totalidad de los expedientes tramitados en el ámbito de Secretaría Letrada, intervenidos por los integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento, quienes han emitido opinión fundada respecto de cada uno de los puntos sometido a análisis, en las siguientes actuaciones administrativas:

Nº	EXPEDIENTE ú OFICIO			EXTRACTO	FECHA DE DICTÁMEN	ABOGADO
	NÚMERO	LETRA	AÑO			DICTAMINANTE
16239	900-1646	S	2019	Bosques Nativos-Proyecto de Manejo y Conservación	04-ene-21	Dra. Torres
16242	900-1533	M	2020	Ministro Julio César Ortiz Andino- Adm. Gral. (Min de INFRA Y Serv. Públicos) E/ Cta. Gral. 2019	05-ene-21	Dra. Torres
16243	900-1669	M	2020	Construcción , Remodelación, Obras Mejora de la Calidad de Educación Tec. Profesional E/ Cta. Gral. 2019	05-ene-21	Dr. Cokljat
16244	900-1597	M	2020	Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO) E/ Cta. Gral. 2019	05-ene-21	Dr. Cokljat
16245	900-1730	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios -Implementación de Orquestas y coros infantiles y juveniles E/ Cta. Gral. 2019	05-ene-21	Dra. Viviani
16246	900-1616	D	2020	Balance de Recaudación Total (DGR) E/ Cta. Especial 2019	05-ene-21	Dr. Cokljat
16247	900-1811	S	2020	Sec. Let. Dr. S Gimenez S/ Se formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Punto II DEL Acta 6107/20 Cuenta Asistencia para Movilidad	06-ene-21	Dr. Rojas
16248	900-1813	S	2020	Sec.Let. Dr. S. Gmenez S/ Se forme nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el pto. II del Acta Nº 6107/20 Cuenta " Programa Nacional de Becas"	06-ene-21	Dr. Rojas
16250	900-1734	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario E/ Cta. Gral. 2019	06-ene-21	Dra. Torres
16251	900-1732	M	2020	Min. Lic. Felipe de los Rios- Implementación la Escuela sale del Aula E/ Cta. Gral. 2019	06-ene-21	Dra. Castillo
16252	900-1726	M	2020	Formación Integral de Jovenes E/ Cta. Gral. 2019	06-ene-21	Dr. Cokljat
16253	900-1410	C	2020	Formación y Sanción de Leyes - Poder Legislativo E/ Cta. Gral. 2019	17-dic-20	Dr. Cokljat
16254	900-445	M	2019	Min . Armando Sanchez- Secretaría de Promoción Social E/ Cta. Gral. 2018	07-ene-21	Dra. Castillo
16255	900-1356	D	2020	Interventor Daniel Fernando Gimeno - Dirección de Obra Social E/ Cta. Gral. 2019	07-ene-21	Dr. Rojas
16256	900-1670	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional E/ Cta. Gral. 2019	06-ene-21	Dra. Viviani
16257	900-1671	M	2020	Sec. Gerardo Torrent Cuart- Erogaciones del Tesoro E/ Cta. Gral. 2019	07-ene-21	Dra. Viviani
16258	900-1429	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando - Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria E/ Cta. Gral. 2019	07-ene-21	Dra. Torres
16259	900-1464	E	2020	EPRE- Pres. Dr. Ing. J. Rivera Prudencio-Fondo del Plan de Infra. Eléctrica Prov. para el Desarrollo Económico y Productivo Ley 863-A E/ Cta .Gral. 2019	30-dic-20	Dr. Puigdemoglas
16260	900-1440	M	2020	Ministra Fabiola Aubone- Protección Civil- E/ Cta. Gral. 2019	07-ene-21	Dra. Torres
16261	900-1532	M	2020	Ministro Julio Cesar Ortiz Andino- Conducción Superior- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos E/ Cta. Gral. 2019	08-ene-21	Dra. Castillo
16262	900-1705	M	2020	Sec. Juan Marcelo Balderramo - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria - E/ Cta. Gral. 2019	08-ene-21	Dra. Castillo
16263	900-1722	M	2020	Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos - E/ Cta. Gral. 2019	08-ene-21	Dr. Cokljat
16264	900-1365	A	2020	Administrador Juan Manuel Gonzalez - Administración Paraje Difunta Correa E/ Cta. Gral. 2019	08-ene-21	Dr. Torres
16265	900-1424	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando - Vigilancia Epidemiológica E/ Cta. Gral. 2019	08-ene-21	Dra. Torres
16274	900-1438	S	2020	Atención Gastos Náutica y Deporte Motor E/ Cta. Gral. 2019	08-ene-21	Dr. Cokljat
16275	900-1699	M	2020	Sec. Alejandro Moreno - Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones - E/ Cta. Gral. 2019	08-ene-21	Dra. Torres
16281	900-1577	S	2020	Análisis y Gestion de la Admnistracion Publica-E/Cta. Gral. 2019	12-ene-21	Dra. Castillo
16282	900-1376	M	2020	Aprovechamiento y Distribución de Energía-E/Cta. Gral. 2019	12-ene-21	Dr. Rojas
16283	900-1419	M	2020	Atención PriMaría de la Salud-E/Cta. Gral. 201+9	12-ene-21	Dr. Rojas
16285	900-1404	M	2020	Gestion de Personas Jurídicas-E/Cta.Gral. 2019	12-ene-21	Dra. Viviani

16286	900-1667	D	2020	DECSA-Distribuidora Eléctrica de Caucete-E/Cta. Gral. 2019	12-ene-21	Dra. Viviani
16287	900-1715	M	2020	Recupero de Préstamos Vendimia 2001-E/Cta. Especial 2019	13-ene-21	Dra. Castillo
16288	900-1714	M	2020	Aplicación de Multas-E/Cta. Gral. 2019	13-ene-21	Dr. Rojas
16289	900-1443	M	2020	Aplicación de la Justicia Contravencional-E/Cta. Gral. 2019	13-ene-21	Dr. Rojas
16291	900-1631	M	2020	Subsecretario Raúl Rodríguez Conectividad y Telecomunicaciones E/ Cta. Gral. 2019	13-ene-21	Dra. Viviani
16292	900-1411	C	2020	Vice gobernador Dr. Roberto Gattoni - Equipamiento Poder Legislativo E/ Cta. Gral. 2019	13-ene-21	Dra. Viviani
16293	900-1640	S	2020	Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo para la protección Flora y Fauna- E/ Cta. Gral. 2019	13-ene-21	Dra. Viviani
16294	900-1384	M	2020	Intendente CPN Cristian Andino - Municipalidad de San Martín E/ Cta. Gral. 2019	13-ene-21	Dra. Castillo
16295	900-15	A	2021	Auditora CPN Julieta Bianchi - S/ Dictamen Legal Ref: Exptes Nº 300-05475-D-19 y 300-28853-D-19	13-ene-19	Dr. Rojas
16296	900-1697	T	2020	Balance del Tesoro Provincial E/ Cta. Gral. 2019	14-ene-21	Dr. Cokljat
16297	900-1740	M	2020	Infraestructura Proyecto Lama Pascua E/ Cta. Gral. 2019	14-ene-21	Dr. Cokljat
16298	900-1694	M	2020	Sec. Alejandro Mestre - Fondo de Defensa al Consumidor Ley 7087 E/ Cta. Gral. 2019	14-ene-21	Dra. Viviani
16299	900-1707	M	2020	Sec. Juan Marcelo Balderramo - Dirección de Asuntos Vitivinícolas E/ Cta. Gral. 2019	14-ene-21	Dra. Viviani
16300	900-1738	M	2020	Sec. Alejandro Mestre - Dirección de Defensa al Consumidor E/ Cta. Gral. 2019	14-ene-21	Dra. Viviani
16301	900-1690	M	2020	Sec. Alejandro Mestre - Dirección de Industria y Comercio E/ Cta. Gral. 2019	18-ene-21	Dra. Castillo
16302	900-1620	S	2020	Sec. Tulio A. del Bono - Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación	18-ene-21	Dra. Castillo
16308	900-10	G	2021	García Guzman, Ana Laura s/ Dejar sin efecto discriminatorios y dar cumplimiento al Acta Nº 6155/20	18-ene-21	Dr. Cokljat
16311	900-1720	M	2020	Sec. Juan Marcelo Balderramo- Refuncionalización Instituto de Tecnológico E/ Cta. Gral. 2019	19-ene-21	Dra. Castillo
16312	900-1708	D	2020	Sec. Juan Marcelo Balderramo - Desarrollo Agrícola E/ Cta. Gral. 2019	19-ene-21	Dra. Fili
16313	900-1425	M	2020	Min. Dra. Alejandra Venerando- Salud Materno Infantil- E/ Cta. Gral. 2019	19-ene-21	Dra. Castillo
16314	900-1742	M	2020	Intendente CPN Miguel Angel Vega - Municipalidad de Jáchal E/ Cta. Gral. 2019	19-ene-21	Dra. Fili
16320	900-1691	M	2020	Sec. Alejandro Mestre - Dirección de Regímenes Promocionales E/ Cta. Gral. 2019	20-ene-21	Dra. Fili
16321	900-1623	M	2020	Asistencia a la Educación de Gestión Privada E/ Cta. Gral. 2019	20-ene-21	Dr. Cokljat
16322	900-1488	S	2020	Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires E/ Cta. Gral 2019	20-ene-21	Dr. Cokljat
16328	900-1568	I	2020	IPEEM - Eduardo Machuca -Fondo para Explotaciones Mineras E/ Cta. Gral. 2019	21-ene-21	Dra. Albizú
16329	900-1422	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando - Servicio de Hemoterapia - IPHEM E/ Cta. Gral. 2019	21-ene-21	Dr. Rojas
16330	900-1423	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando - Estrategias de Abordaje de la población- Remediar + Redes E/ Cta. Gral 2019	21-ene-21	Dr. Rojas
16331	900-1427	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando - Atención de la Salud en Escuelas- Prosane E/ Cta. Gral. 2019	21-ene-21	Dr. Rojas
16334	900-1647	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Formación Docente Permanente E/ Cta. Gral. 2019	20-ene-21	Dra. Viviani
16336	900-1857	M	2020	Ministro Lic Felipe de los Rios- Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo E/ Cta. Gral. 2019	21-ene-21	Dra. Viviani
16337	900-1709	M	2020	Sec. Juan Marcelo Balderramo - Dirección Desarrollo Pecuario E/ Cta. Gral. 2019	21-ene-21	Dra. Fili
16338	900-1654	M	2020	Min. Lic Felipe de los Rios - Asistencia Técnica Bibliotecologica E/ Cta. Gral. 2019	22-ene-21	Dra. Castillo
16339	900-1855	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios Parlamento Juvenil del Mercosur E/ Cta. Gral. 2019	22-ene-21	Dra. Viviani
16340	900-1693	M	2020	Sec. Alejandro Mestre - Dirección de Pymes y emprendedores E/ Cta. Gral. 2019	22-ene-21	Dra. Viviani

16342	900-1748	M	2020	Intendente Mario Martín - Municipalidad de Sarmiento E/ Cta. Gral. 2019	25-ene-21	Dr. Rojas
16344	900-1377	P	2020	Jefe de Policía Luis Walter Martínez - Seguridad Pública E/ Cta. Gral. 2019	27-ene-21	Dra. Torres
16345	900-1856	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Lineas de Competencia Básicas E/ Cta. Gral. 2019	27-ene-21	Dra. Torres
16346	900-1700	M	2020	Sec. Alejandro Moreno - Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo E/ Cta. Gral. 2019	27-ene-21	Dra. Viviani
16347	900-1729	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Planes para escuelas de Educación Especial (Política socioeducativa) E/ Cta. Gral. 2019	27-ene-21	Dra. Viviani
16348	900-1698	M	2020	Sec. Alejandro Moreno - Sec. Prom. Económica E/ Cta. Gral. 2019	27-ene-21	Dra. Fili
16349	900-1648	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Plan Nacional de Formación Docente E/ Cta. Gral. 2019	28-ene-21	Dr. Rojas
16356	900-1635	S	2020	Sec. Lic. Domingo Tello - Centro Tratamiento Residuos E/ Cta. Gral. 2019	01-feb-21	Dra. Fili
16359	900-1439	M	2020	Ministra Fabiola Aubone - Sistema de Registro del E/ Cta. Gral. 2019	01-feb-21	Dr. Puigdemolas
16360	900-1790	M	2020	Intendente Omar Ortiz - Municipalidad de Valle Fértil E/ Cta. Gral. 2019	02-feb-21	Dra. Fili
16361	900-1689	M	2020	Sec. Alejandro Mestre - Secretaría de Industria, Comercio y Servicios E/ Cta. Gral. 2019	02-feb-21	Dra. Castillo
16362	900-1661	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación Secundario Adultos E/ Cta. Gral. 2019	02-feb-21	Dra. Viviani
16363	900-1543	S	2020	Director Dr. Rodolfo Javier Figuerola - Custodia y guarda de Internos E/ Cta. Gral. 2019	02-feb-21	Dra. Viviani
16367	900-1743	M	2020	Ministro Ing. Carlos Astudillo - Infraestructura Proyecto de Gualcamayo E/ Cta. Gral. 2019	03-feb-21	Dra. Torres
16370	900-77	A	2021	Auditora CPN Ana Laura Veitzman S/ Legalidad de Pagos Exptes Nº 300-30055- D-18 y 302-038 - G-19	04-feb-21	Dra. Castillo
16374	900-1710	M	2020	Sec. Juan Marcelo Balderramo - Insituto Tecnológico Hortícola Semillero - E/ Cta. Gral. 2019	08-feb-21	Dra. Torres
16375	900-1638	S	2020	Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Fomento Acuicultura - E/ Cta. Gral. 2019	08-feb-21	Dra. Torres
16376	900-1712	M	2020	Sec. Juan Marcelo Balderramo - Profilaxis Vegetal - E/ Cta. Gral. 2019	08-feb-21	Dra. Fili
16382	900-1465	E	2020	EPRE Presidente Dr. Ing Rivera Prudencio- Fondo Especial Linea de Interconexión 500 kw Mza - San Juan E/ Cta. Gral. 2019	09-feb-21	Dr. Rojas
16383	900-1665	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios- Educación Especial - Educación Especial E/ Cta. Gral. 2019	09-feb-21	Dr. Rojas
16385	900-1666	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación no formal E/ Cta. Gral. 2019	09-feb-21	Dra. Viviani
16386	900-129	S	2021	Sra. María Cecilia de Giovanini / Cobro Asignación Familiar por nacimiento	09-feb-21	Dra. Albizú
16389	900-1464	E	2020	EPRE Presidente Dr. Ing Jorge Rivera Prudencio	10-feb-21	Dra. Torres
16391	900-1769	M	2020	Intendente Jorge Castañeda - Municipalidad de Calingasta E/ Cta. Gral. 2019	10-feb-21	Dra. Castillo
16392	900-1745	M	2020	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta E/ Cta. Gral. 2019	10-feb-21	Dr. Cokljat
16393	900-1727	M	2020	Plan Nacional de Educación Solidaria E/ Cta. Gral. 2019	10-feb-21	Dr. Cokljat
16394	900-1618	M	2020	Intendente Sergio Rubén García - Municipalidad de Rawson	09-feb-21	Dr. Puigdemolas
16397	900-1659	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación Primaria de adultos E/ Cta. Gral. 2019	11-dic-20	Dra. Torres
16398	900-1435	S	2020	Sec. Jorge Chica Fondo Nacional del Deporte E/ Cta. Gral. 2019	11-feb-21	Dra. Viviani
16399	900-1764	M	2020	Sec. Roberto Juaréz - Secretaría de Turismo - E/ Cta. Gral. 2019	12-feb-21	Dra. Torres
16400	900-1658	M	2019	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación Primaria Docente E/ Cta. Gral. 2018	17-feb-21	Dra. Fili
16401	900-1763	M	2020	Sec. Roberto Juaréz - Dir Desarrollo Turístico E/ Cta. Gral. 2019	17-feb-21	Dra. Fili
16402	900-1444	M	2020	Intendente Dr. Gustavo Nuñez- Municipalidad de 9 de Julio E/ Cta. Gral. 2019	17-feb-21	Dra. Torres
16406	900-1652	M	2020	Ministro Lic Felipe de los Rios - Administración General E/ Cta. Gral. 2019	18-feb-21	Dr. Rojas

16414	900-1656	M	2020	Ministro Lic Felipe de los Rios - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativas (Gabinetes)	18-feb-20	Dr. Puigdengolas
16415	900-1537	M	2020	Dir. Carlos Alberto Olivera Díaz - Dir. Niñez, Adolescencia y Familia E/ Cta. Gral. 2019	19-feb-21	Dra. Fili
16416	900-1663	M	2020	Min. Lic. Felipe de los Rios - Educación Superior Formación Técnica E/ Cta. Gral. 2019	22-feb-21	Dra. Fili
16417	900-508	M	2019	Min. Lic. Felipe de los Rios - Asistencia a la Educación de Gestión Privada E/ Cta. Gral. 2018	23-feb-21	Dra. Castillo
16418	900-621	S	2020	Sec. Tulio A. del Bono - Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal E/ Cta. Gral. 2019	23-feb-21	Dr. Rojas
16419	900-1538	M	2020	Dir. Pcial Redes de Gas Ricardo Teragni - Ampliación Red de Gas E/ Cta. Gral. 2019	23-feb-21	Dr. Puigdengolas
16420	900-1436	S	2020	Sec. Jorge Chica - Competencias Deportivas Intercolegiales (Juegos Evita) E/ Cta. Gral. 2019	23-feb-21	Dr. Puigdengolas
16421	900-1762	M	2020	Sec. Roberto Juárez - Fondo Promoción Turística E/ Cta. Gral. 2019	23-feb-21	Dra. Fili
16422	900-1486	S	2020	Sec. Lic Jorge Armendariz - Terminal de Cauce E/ Cta. Gral. 2019	24-feb-21	Dra. Torres
16423	900-1500	S	2020	Sec. Lic. Jorge Armendariz- Fiscalización e Inspección E/ Cta. Gral. 2019	24-feb-21	Dra. Torres
16424	900-1767	D	2020	Director Ing. Juan Manuel Magariños - Conducción y Administración - Dirección Provincial de Vialidad E/ Cta. Gral. 2019	24-feb-21	Dra. Castillo
16425	900-1498	S	2020	Sec. Lic Jorge Armendariz - Licencias y Pases E/ Cta. Gral. 2019	25-feb-21	Dra. Castillo
16426	900-1808	S	2020	Sec. Letrado Dr Santiago Gimenez - S/ Se Formen nuevas actuaciones conforme lo ordenado en el Punto II DEL Acta 6107/20 " Erogaciones del Tesoro"	25-feb-21	Dr. Puigdengolas
16427	900-1420	M	2020	Min . Dra. Silvia Venerando - Fortalecimiento de Sistema de Salud - E/ Cta. Gral. 2019	24-feb-21	Dr. Puigdengolas
16428	900-1735	M	2020	Min. Lic. Felipe de los Rios - Información Educativa E/ Cta. Gral. 2019	25-feb-21	Dra. Fili
16430	900-1685	G	2020	Garantía San Juan Apoderado Daniel Castro - Garantía San Juan S.A.U E/ Cta. Gral. 2019	02-mar-21	Dr. Rojas
16440	900-184	D	2021	Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano S/ Reconocimiento de Gasto \$8000,00 por el pago de una corona de fores.	02-mar-21	Dra. Albizú
16442	900-1533	M	2020	Min. Julio C. Ortiz - Min. de Infraestructura y Serv. Públicos E/ Cta. Gral. 2019	02-mar-21	Dra. Fili
16445	900-1864	M	2020	Programa Nacional de Becas Estudiantiles E/ Cta. Gral. 2019	02-mar-21	Dr. Cokljat
16446	900-1773	M	2020	Implementación Centros de Actividades Infantiles E/Cta. Gral. 2019	03-mar-21	Dr. Cokljat
16447	900-1629	M	2020	Construcción remodelación y ampliación de escuelas E/ Cta. Gral. 2019	03-mar-21	Dr. Cokljat
16449	900-142	A	2021	Auditora CPN María del Carmen Zorrilla S/ Dictamen Legal	26-feb-21	Dra. Torres
16450	900-1653	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios- Conducción Ejecutiva (Ministerio de Educación) E/ Cta. Gral. 2019	04-mar-21	Dr. Rojas
16451	900-1662	M	2020	Educación Secundaria Técnica E/ Cta. Gral. 2019	03-mar-21	Dr. Cokljat
16452	900-1547	M	2020	Conducción y Administración (Subsec. De Tránsito y Transporte) E/ Cta. Gral. 2019	04-mar-21	Dr. Cokljat
16453	900-1499	S	2020	Sec. Lic Jorge Armendariz - Terminal de San Juan E/ Cta. Gral. 2019	05-mar-21	Dra. Fili
16456	900-1664	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios- Educación para la Formación Docente E/ Cta. Gral. 2019	08-mar-21	Dr. Rojas
16457	900-1731	M	2020	Min. Lic Felipe de los Rios - Gastos Operativos Políticas socioeducativas E/ Cta. Gral. 2019	08-mar-21	Dra. Castillo
16461	900-1728	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades E/ Cta. Gral. 2019	09-mar-21	Dra. Torres
16465	900-1473	S	2020	Sec. Mario Oscar Aubone - Dir. Provincial Aeronáutica y Automotores E/ Cta. Gral. 2019	10-mar-21	Dra. Fili
16466	900-1633	S	2020	Sec. Lic Domingo Raúl Tello - Dirección Gestión Ambiental- E/ Cta. Gral. 2019	10-mar-21	Dra. Castillo

16467	900-1741	M	2020	Ministro Carlos Astudillo Área de Reserva Biosfera San Guillermo E/ Cta. Gral. 2019	10-mar-21	Dra. Torres
16470	900-1718	M	2020	Fondo Fomento Agropecuario Ley 4489 E/ Cta. Gral. 2019	11-mar-21	Dr. Cokljat
16471	900-1628	D	2020	Dir. Gustavo Ariel Moyano - Desarrollo e Implementación de Sistemas informaticos integrados E/ Cta. Gral. 2019	11-mar-21	Dra. Castillo
16472	900-1770	S	2020	Sec. Alberto De Martini - Conducción y Administración (Sec. De Obras Públicas) E/ Cta. Gral. 2019	10-mar-21	Dr. Puigdemgolas
16473	900-1872	E	2020	Encargado de Personal Sr. Sergio González pone en conocimiento situación Ref: CPN Juan Vicente Mestre	12-mar-21	Dra. Albizú
16475	900-1567	M	2020	Ministro Carlos Astudillo- Ministerio de Minería E/ Cta. Gral. 2019	12-mar-21	Dra. Torres
16476	900-1385	D	2020	Dirección de Hidráulica E/ Cta. Gral. 2019	15-mar-21	Dr. Cokljat
16477	900-1567	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación Inicial- E/ Cta.Gral. 2019	15-mar-21	Dra. Viviani
16488	900-1679	I	2020	IPV Director Arq. Marcelo Yornet- E/ Cta. Gral. 2019	16-mar-21	Dr. Rojas
16489	900-1748	M	2020	Intendente Mario Martín- Municipalidad de Sarmiento - E/ Cta. Gral. 2019	16-mar-21	Dr. Rojas
16490	900-1476	S	2020	Director Mario Oscar Aubone E/ Cta. Gral. 2019- Fondos propios . Dir. De Aeronáutica Ley 3982	11-mar-21	Dr. Puigdemgolas
16491	900-1684	F	2020	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M Presidente Lic. Dora Cedilla Zaldo E/ Cta. Gral. 2019	11-mar-21	Dr. Puigdemgolas
16492	900-1428	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando -Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Moviles E/ Gra. Gral. 2019	11-mar-21	Dr. Puigdemgolas
16493	900-1672	I	2020	Directora Claudia Lecich - Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales E/ Cta. Gral. 2019	16-mar-21	Dra. Torres
16494	900-581	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación Sec. Técnica E/ Cta. Gral. 2019	17-mar-21	Dra. Fili
16496	900-1702	M	2020	Sec. Alejandro Moreno- Convenio Marco Indec E/ Cta. Gral. 2019	19-mar-21	Dra. Torres
16497	900-1677	A	2020	Agencia Calidad San Juan S.E.M - Pte. Eduardo D'anna E/ Cta. Gral. 2019	19-mar-21	Dra. Castillo
16498	900-1634	S	2020	Sec. Lic Domingo Raúl Tello - Parque de Tecnológicas Ambientales E/ Cta. Gral. 2019	19-mar-21	Dra. Viviani
16499	900-1501	M	2020	Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo E/ Cta. Gral. 2019	19-mar-21	Dra. Viviani
16500	900-1433	S	2020	Secretaría de Estado de Deportes E/ Cta. Gral. 2019	22-mar-21	Dr. Cokljat
16506	900-1467	S	2020	Sec.Gral. Juan Flores E/ Cta. Gral. 2019	23-mar-21	Dra. Viviani
16507	900-1786	M	2020	Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbass E/ Cta. Gral. 2019	25-mar-21	Dra. Castillo
16508	900-1757	M	2020	Sec. Vrginia Agote - Atención Gastos Salones Culturales Ley 4349 E/ Cta. Gral. 2019	25-mar-21	Dra. Torres
16509	900-1605	A	2020	Administración Parque Provincial Ischigualasto E/ Cta. Gral. 2019	25-mar-21	Dr. Cokljat
16512	900-1752	D	2020	Dirección de Programa Federal de Salud E/ Cta. Gral. 2019	29-mar-21	Dr. Cokljat
16513	900-1413	M	2020	Min. Dra. Silvia Venerando - Conducción Superior- E/ Cta. Gral. 2019	29-mar-21	Dra. Fili
16514	900-1681	M	2020	Int. Miguel Atampiz -Municipalidad de Zonda E/ Cta. Gral. 2019	29-mar-21	Dra. Fili
16515	900-1855	C	2020	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad de Estado Presidente Dr. Roberto Correa E/ Cta. Gral. 2019	30-mar-21	Dr. Rojas
16516	900-1587	M	2020	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social E/ Cta. Gral. 2019	30-mar-21	Dr. Cokljat
16520	900-1342	D	2020	Director Pablo Javier Zabala - Fondo Provincial para la Vivienda Social	31-mar-21	Dr. Rojas
16521	900-1748	M	2020	Intendente Mario Martín- Municipalidad de Sarmiento E/ Cta. Gral. 2019	31-mar-21	Dr. Rojas
16522	900-3399	S	2016	Sub Habilitado Sr. Sergio González Ref : Circular Nº 749	30-mar-21	Dra. Torres
16523	900-6705	H	2016	Sub Habilitado Sr. Ricardo Gallardo Ref. Res. Nº 050	31-mar-21	Dra. Torres
16527	900-1664	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación para la Formación Docente E/ Cta. Gral. 2019	05-abr-21	Dr. Rojas

16528	900-193	F	2021	Ferrer , María Celia S/ Transferencia definitiva al Organismo	05-abr-21	Dr. Rojas
16529	900-1675	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Construcción , Remodelación y Ampliación de escuelas PROMER II	05-abr-21	Dra. Torres
16530	900-264	F	2021	Fiscal de Cuentas CPN Liliana Zorrilla S/ Se justifique inasistencia por razones particulares	06-abr-21	Dra. Torres
16531	900-554	M	2019	Ministro Lic Felipe de los Rios - Educación Superior para la Formación Docente E/ Cta. Gral. 2018	06-abr-21	Dr. Rojas
16533	900-1744	M	2020	Ministro Ing. Carlos Astudillo- Infraestructura Proyecto Casposo Ley 8185 E/ Cta. Gral.2019	07-abr-21	Dra. Torres
16538	300-03947	T	2011	Tribunal de Cuentas de la Provincia E/ Nota Ref. Expte N° 704-0552-2009	08-abr-21	Dra. Fili
16539	900-1759	M	2020	Ministra Claudia Grynspan - Quebrada de Zonda E/ Cta. Gral. 2019	09-abr-21	Dra. Torres
16540	900-307	R	2021	Ruffa , José S/ Pago de Título Secundario	12-abr-21	Dra. Fili
16541	900-1801	M	2020	Intendente Lic. Romina Rosas - Municipalidad de Caucete E/ Cta. Gral. 2019	12-abr-21	Dra. Fili
16542	900-969	C	2019	Concejales Sansó , Marún, Sansó D' amico S/ Auditoría Ref: Contrataciones realizadas en Municipalidad de Capital	13-abr-21	Dra. Castillo
16543	900-300	A	2021	Audidores S/ Pago de Responsabilidad Profesional	13-abr-21	Dr. Giménez
16544	900-1623	M	2020	Asistencia a la Educación de Gestión Privada E/ Cta. Gral. 2019	13-abr-21	Dr. Cokljat
16545	900-1632	S	2020	Sec. Lic Domingo Tello - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable E/Cta. Gral. 2019	13-abr-21	Dr. Rojas
16547	900-1660	M	2020	Min . Lic Felipe de los Rios - Educación Secundaria Común E/ Cta. Gral. 2019	13-abr-21	Dr. Castillo
16549	900-1526	D	2020	Dir. Control Operativo Andrés Sastriques - Dir. Control Operativo E/ Cta. Gral. 2019	14-abr-21	Dra. Fili
16550	900-1654	M	2020	Min. Lic Felipe de los Rios - Asistencia Técnica Bibliotecológica E/ Cta. Gral. 2019	14-abr-21	Dra. Fili
16556	900-297	A	2021	Auditor CPN Gabriel Guimaraes S/ Ref : Reconocimiento de Antigüedad generada en la Administración Pública Provincial	14-abr-21	Dra. Viviani
16557	900-1755	M	2020	Sec.Virginia Agote. Dirección de Acción Cultural (5-10) E/ Cta. Gral. 2019	14-abr-21	Dra. Viviani
16558	900-1542	H	2020	Dir.Ejecutivo Dra. Inés Adelina del Valle Garcés - Hospital Dr. Marcial Quiroga E/ Cta. Gral. 2019	14-abr-21	Dra. Castillo
16560	900-236	A	2021	Auditora CPN Daniela Manini E/ Documentación Ref: Salario Familiar	15-abr-21	Dra. Albizú
16562	900-1591	M	2020	Ministro Néstor Fabián Aballay - Secretaría de Promoción Social- E/ Cta. Gral. 2019	13-abr-21	Dr. Puigdengolas
16565	900-1639	S	2020	Sec.Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Fomento Ambiental - E/ Cta. Gral. 2019	19-abr-21	Dra. Torres
16566	900-1599	M	2020	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria E/ Cta. Gral. 2019	20-abr-21	Dra. Cokljat
16568	900-5367	M	2018	Ampliación del Dictamen N° 16531	20-abr-21	Dr. Giménez
16571	900-329	D	2021	De Giovaninni, María Cecilia C/ Que hará uso del horario de lactancia a partir de las 12hs	16-abr-21	Dra. Albizú
16572	900-324	S	2021	Sec. Administrativo CPN Ramiro C/ Ref: Cuotas aportes año 2000 del Secretariado Permanente	16-abr-21	Dra. Albizú
16573	900-325	F	2021	Fiscal de Cuentas CPN Teresita Hidalgo S/ Ejercer la opción prevista en el artículo 19 de la Ley N° 24.241	19-abr-21	Dra. Albizú
16576	900-1847	M	2020	Erogaciones al Tesoro - Compensación Salarial E/ Cta. GrL. 2019	22-abr-21	Dr. Cokljat
16578	900-378	F	2021	Fiscal de Cuentas CPN María Inés Coll S/ Autorización y Viáticos Ref.: Visita a la Municipalidad de Jáchal	22-abr-21	Dra. Albizú
16579	900-1566	M	2020	Ricardo Quiroga - Secretaría Técnica (Ministerio de Minería) E/ Cta. Gral. 2019	22-abr-21	Dra. Albizú
16580	900-1417	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando - Provisión de Insumos y Servicios Críticos E/ Cta. Gral. 2019	21-abr-21	Dra. Puigdengolas
16581	900-1761	M	2020	Mnistra Claudia Grynspan - Ministerio Turismo y Cultura E/ Cta. Gral. 2019	27-abr-21	Dra. Fili
16582	900-1593	M	2020	Miistro Fabián Aballay - Dirección de Residencia de Adultos Mayores E/ Cta. Gral. 2019	27-abr-21	Dr. Puigdenfolas
16583	900-1661	M	2020	Educación Secundario Adultos E/ Cta. Gral. 2019	27-abr-21	Dr. Cokljat

16585	900-1666	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación No Formal E/ Cta. Gral. 2019	28-abr-21	Dr. Rojas
16586	900-1415	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando - Coordinación de Políticas Sanitarias E/ Cta. Gral. 2019	28-abr-21	Dr. Rojas
16590	900-1727	M	2020	Plan Nacional de Educación Solidaria E/ Cta. Gral. 2019	28-abr-21	Dr. Cokljat
16591	900-1726	M	2020	Formación Integral de Jovenes E/ Cta. Gral. 2019	28-abr-21	Dr. Cokljat
16592	900-416	E	2021	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez E/ Ref. Dictamen Médico CMJ Superintendencia de Riesgo de Trabajo	28-abr-21	Dra. Albizú
16595	900-67	A	2021	Asesor Jurídico Dra. Alejandra Albizú S/ Se le justifique inasistencia por razones particulares	29-abr-21	Dra. Viviani
16597	900-969	C	2019	Concejales Sansó, Marun, Sansó, D' amico S/ Auditoria Ref. Contrataciones Realizadas en Municipalidad de Capital	04-may-21	Dra. Castillo
16598	900-1765	M	2020	Sec. Roberto Juárez - Fiesta Nacional del Sol E/ Cta. Gral. 2019	04-may-21	Dra. Torres
16599	900-1564	M	2020	Sec. Luis Marcelo Lepez -CIPCAMI- Centro de Investigación para la prevención de contaminación Minera Industrial - E/ Cta. Gral. 2019	04-may-21	Dr. Puigdengolas
16600	900-1659	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación PriMaría de Adultos - E/ Cta. Gral. 2019	05-may-21	Dra. Torres
16601	900-185	D	2021	Del Cid , Roberto E / Informa sobre colisión a Movilidad Oficial	06-may-21	Dr. Cokljat
16607	900-411	V	2021	Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves S/ Ref: Contratación de Auditores	05-may-21	Dra. Albizú
16608	900-589	D	2021	Delgado, David y Rodriguez Eduardo S/ Se le otorgue la categoría que están subrogando	07-may-21	Dra. Albizú
16609	900-343	C	2021	CPN Marcelo Plana y CPN José Pascual S/ La incorporación a planta permanente del organismo	05-may-21	Dra. Albizú
16610	900-1733	M	2020	Implementación Centros de Actividades Infantiles E/ Cta. Gral. 2019	10-may-21	Dr. Cokljat
16611	900-282	V	2021	Vicepresidente Dra. Graciela Chaves pone en conocimiento y cons. propuesta Ref: Serv. satelital (sist. de posicionamiento global G.P.S para las mov. del org.)	30-abr-21	Dra. Albizú
16612	900-1688	M	2020	Intendente Jorge Leopoldo Espejo - Municipalidad de Iglesia E/ Cta. Gral. 2019	11-may-21	Dra. Torres
16613	900-1426	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando ablación e implante de órganos E/ Cta. Gral. 2019	11-may-21	Dra. Castillo
16614	900-597	E	2021	Encargado de Personal Sr. Sergio Gonzalez S/ Se le otorgue la categoría que se encuentra subrogando	11-may-21	Dra. Albizú
16615	900-1826	M	2020	Intendente Dr. Emilio Baistrocchi - Municipalidad de la Capital E/ Cta. Gral. 2020	11-may-21	Dr. Puigdengolas
16616	900-1648	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Plan Nacional Docente E/ Cta. Gral. 2019	12-may-21	Dr. Rojas
16617	900-1565	M	2020	Sec. Luis Marcelo Lepez - Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - E/ Cta. Gral. 2019	13-may-21	Dr. Rojas
16624	900-1658	M	2019	Min. Lic. Felipe de los Rios-Educación Secundaria Adultos E/ Cta. Gral. 2018	13-may-21	Dra. Castillo
16625	900-1421	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando- Estrátegias de Mejora de la Salud Plan Sumar-E/ Cta. Gral. 2019	13-may-21	Dra. Torres
16628	900-1665	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación Especial - E/ Cta. Gral. 2019	14-may-21	Dr. Rojas
16629	900-381	P	2021	Presidente Dr. Isaac Abecasis S/ Dictamen Jurídico Ref: Resolución conjunta del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seg. Social Nº 4/2021	14-may-21	Dra. Albizú
16630	900-525	M	2020	Min. Lic. Felipe de los Rios - Adm. Gral. Min. de Educación E/ Cta. Gral. 2018	14-may-21	Dra. Fili
16631	900-1756	M	2020	Secretaría Virginia Agote- Secretaría de Cultura - E/ Cta. Gral. 2019	13-may-21	Dr. Puigdengolas
16632	900-617	F	2021	Fiscal de Cuentas CPN María Inés Coll S/ Autorización y Viáticos Ref.: Visita a la Municipalidad de Valle Fértil	17-may-21	Dra. Albizú
16633	900-438	A	2021	Auditora CPN Mayra Navarro S/ El pago de signaciones familiares y ayuda escolar	14-may-21	Dra. Albizú
16634	900-0616	S	2021	Secretario Letrado Dr. Sasantiago Giménez S/ Liquidación y pago de viáticos para los Sres. David Delgado y Roberto del Cid por viaje al Dpto. Jáchal	17-may-21	Dra. Albizú

16635	900-1764	M	2020	Secretario Roberto Juarez - Secretariade Turismo- E/ Cta. Gral 2019	17-may-21	Dra. Torres
16636	900-1762	M	2020	Sec. Roberto Juarez - Fondo Prom. Turistica E/ Cta. Gral. 2019	17-may-21	Dra. Fili
16637	900-1414	M	2020	Ministra Dra. Silvia Venerando - Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero E/ Cta. Gral. 2019	18-may-21	Dr. Puigdegolas
16638	900-1735	M	2020	Min. Lic. Felipe de los Rios - Fondo Prom. Turistica E/ Cta. Gral. 2019	19-may-21	Dra. Fili
16641	900-528	M	2020	Min. Lic Felipe de los Rios - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes) E/ Cta. Gral. 2018	31-may-21	Dra. Fili
16645	900-5374	M	2018	Min. Lic. Felipe de los Rios - Educación Formal - E/ Cta. Gral. 2017	02-jun-21	Dra. Castillo
16646	900-1463	E	2020	EPRE. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Fondo Contención Tarifario E/ Cta. Gral. 2019	03-jun-21	Dra. Viviani
16653	900-429	C	2021	Vicgobernador Dr. Roberto Gattoni - S/ Remite Resolucón Nº 10/2021	07-jun-21	Dr. Puigdegolas
16654	900-514	M	2021	Coordinador Pablo Zabala -Regularización Dominal de Asentamientos Poblaciones en Terrenos Provinciales y Nacionales - E/ Cta. Gral. 2020	07-jun-21	Dr. Puigdegolas
16655	900-5367	M	2018	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación PriMaría de Adultos - E/ Cta. Gral. 2017	09-jun-21	Dra. Torres
16656	900-5368		2018	Ministro Lic.Felipe de los Rios / Educación Secundaria Común E/ Cta. Gral. 2017	10-jun-21	Dra. Viviani
16658	900-120	U	2021	Coord. UEP Mauricio Andrada Ibañez - Programa de Desarrollo Municipal - E/ Cta. Gral. 2020	10-jun-21	Dra. Viviani
16659	900-139	U	2021	Coord UEP Mauricio Andrada Ibañez - Programa de Saneamiento Financiero E/ Cta. Gral. 2020	10-jun-21	Dra. Fili
16660	900-1663	M	2020	Min. Lic Felipe de los Rios -Educación Superior para la Formación Técnica E/ Cta. Gral.2019	10-jun-21	Dra. Castillo
16661	900-318	U	2021	Coordinador U.E.P Mauricio Javier Andrada Ibañez - Coordinación de Proyectos Especiales E/ Cta. Gral. 2020	11-jun-21	Dra. Castillo
16662	900-1828	M	2020	Intendente Dr. Emilio Baistrocchi - Municipalidad de la Capital E/ Cta. Gral. 2019	11-jun-21	Dra. Castillo
16664	900-665	V	2021	Vocal CPN Enrique Conti E/ Presupuesto Ref. Auditoria de Certificación - Etapa II	16-jun-21	Dra. Albizú
16665	900-513	M		Sec. Robert Garcés- Dirección y Supervisión de Vivienda	16-jun-21	Dra. Torres
16666	900-1828	A	2020	Agencia san Juan del Bicentenario - Presidente Luis Reynoso E/ Cta. Gral. 2019	17-jun-21	Dr. Rojas
16667	900-1775	M	2020	Municipalidad de Pocito E/ Cta. Gral. 2019	17-jun-21	Dr. Cokljat
16668	900-336	M	2021	Coordinación de los Sistemas Integrados E/ Cta. Gral. 2020	17-jun-21	Dr. Cokljat
16669	900-330	M	2021	Ministra CPN Marisa López Conducción del Sistema de Administración Financiera E/ Cta. Gral. 2019	17-jun-21	Dra. Torres
16670	900-1562	E	2020	Presidente Dr. Ing Jorge Rivera Prudencio- EPRE- E/ Cta. Gral. 2019	18-jun-21	Dra. Torres
16671	900-1799	M	2020	Intendente Carlos Roberto Maza Peze - Municipalidad de Cauce - E/ Cta. Gral. 2019	18-jun-21	Dr. Puigdegolas
16672	900-1656	M	2020	Ministro Felipe de los Rios - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) E/ Cta. Gral. 2019	18-jun-21	Dr. Puigdegolas
16673	900-1657		2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Eudación Inicial - E/ Cta. Gral. 2019	14-may-21	Dra. Viviani
16674	900-463	S	2021	Subsec.Raúl César Rodriguez - Obra de Recaudación de Data Center E/ Cta. Gral. 2020	25-jun-21	Dra. Viviani
16675	900-522	S	2021	Sec. De Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Provincial de Bosques E/ Cta. Gral. 2020	25-jun-21	Dra. Castillo
16676	900-337	D	2021	Dir. Silvia Graciela Román - Coord. Y Control Tecn. Presup.	25-jun-21	Dra. Fili
16680	900-768	S	2021	Sra. Nelly González comunica que hará uso del horario de Lactanciaa partir de las 12 hs.	28-jun-21	Dra. Albizú
16681	900-765	A	2021	Auditora CPN María Sol Garcés S/ El cobro de la Asignación Familiar por Prenatal	29-jun-21	Dra. Albizu
16684	900-405	S	2021	CPN Erica Segovia S/ La incorporación a Planta Permanente del Organismo	18-jun-21	Dra. Albizú
16688	900-508	S	2021	Min. De Gobierno Ana Fabiola Aubone- Conducción Superior E/ Cta. Gral. 2020	30-jun-21	Dra. Castillo

16689	900-421	S	2021	Sec. Gerardo Torrent Cuart - Amortización de la Deuda- E/ Cta. Gral. 2020	30-jun-21	Dra. Torres
16691	900-550	E	2021	A/C Presidencia Oscar Trad -Nuevo Alimentador 33kv ET Cauce- Las Tuscas- E/ Cta. Gral. 2020	30-jun-21	Dr. Puigdemgolas
16695	900-582	M	2021	Sec. Juan Marcelo Balderramo - Construcción Laboratorio Entomológico y Dep. Gral. E/ Cta. Gral. 2020	01-jul-21	Dra. Torres
16696	900-518	M	2021	Coordinador Pablo Zabala - Cord y Administración Dominal E/ Cta. Gral. 2020	01-jul-21	Dra. Fili
16698	900-579	M	2021	Sec. Marcelo Balderramo - Centro de Logística E/ Cta. Gral. 2020	01-jul-21	Dra. Fili
16702	900-380	T	2021	Interventor A/C Presidencia OMAR Eduardo Blanco E/ Cta. Gral. 2020	02-jul-21	Dra. Viviani
16703	900-580	M	2021	Sec. Juan Marcelo Balderramo Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas E/ Cta. Gral. 2020	02-jul-21	Dra. Viviani
16704	900-555	E	2021	A/C Presidencia Oscar trad - beneficio a usuarios productivos-resolución MP Nº 327/16 E/ Cta. Gral. 2020	02-jul-21	Dra. Castillo
16707	900-1801	M	2020	Intendente Lic. Romina Rosas - Municipalidad de Cauce E/ Cta. Gral. 2019	02-jul-21	Dra. Fili
16708	900-422	S	2021	Presidente COPEJ Graciela Martín Ensínck - Planificación Estratégica E/ Cta. Gral. 2020	05-jul-21	Dra. Castillo
16709	900-576	M	2021	Préstamos Cosechay Acarreo 2006 E/ Cta. Gral. 2020	05-jul-21	Dr. Cokljat
16710	900-420	S	2021	Intereses de la Deuda E/ Cta. Gral. 2020	05-jul-21	Dr. Cokljat
16711	900-629	M	2021	Municipalidad de Angaco H.C.D. Concejales Natalia Marín, Valeria Olivera y Claudio Palacios	28-jun-21	Dr. Rojas
16712	900-337	D	2021	Dir . Silvia Graciela Román - Coord. Y Control Tecn. Presupuesto- E/ Cta. Gral. 2020	05-jul-21	Dra. Fili
16713	900-409	C	2021	Corte de Justicia Presidente Dr. Daniel Olivares Yapur -Adicional Ley Nº 17801 E/Cta. Gral. 2020	06-jul-21	Dra. Torres
16714	900-3399	S	2016	Sub Habilitado S. González S/ acredita cumplimiento Circ. 802-CGP-2021	06-jul-21	Dr. Cokljat
16715	900-6705	H	2010	Habilitado Ricardo Gallardo S/ acredita cumplimiento Circ. 802-CGP-2021	06-jul-21	Dr. Cokljat
16716	900-336	M	2021	Coordinación de los Sistemas Integrados E/ Cta. Gral. 2020	06-jul-21	Dr. Cokljat
16717	900-784	V	2021	Vocal CPN Enrique Conti S/ La Comisión de Servicios del CPN Héctor Matías Herrera	06-jul-21	Dra. Albizú
16734	900-1629	M	2020	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas E/ Cta. Gral. 2019	07-jul-21	Dr. Cokljat
16736	900-805	V	2021	Vocal CPN Víctor Aldo Molina S/ Celebración de un Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración para el CPN Marcial Felipe Gutierrez	08-jul-21	Dra. Albizú
16737	900-410	C	2021	Corte de Justicia Dr. Daniel Olivares Yapur - Recursos Extraordinarios - Ley 2275 E/ Cta. Gral. 2020	08-jul-21	Dr. Rojas
16739	900-581	M	2021	Obra Nueva Matadero-E/Cta. Gral. 2020	08-jul-21	Dra. Torres
16740	900-1623	M	2019	Asistencia a la Educación de Gestión Privada E/ Cta. Gral. 2019	08-jul-21	Dr. Cokljat
16741	900-811	F	2021	Ing. Fernando Orelo-S/Autorización y Viáticos para Dpto. Jachal	08-jul-21	Dra. Albizu
16743	900-525	C	2021	Deuda Publica Provincial-E/Cta. Gral. 2020	08-jul-21	Dra. Fili
16744	900-1687	H	2020	Hospital Rawson-E/Cta. Gral. 2019	08-jul-21	Dra. Fili
16746	900-544	M	2021	Plan Empuje-E/Cta. Gral. 2020	12-jul-21	Dr. Rojas
16747	900-556	E	2021	Obra de Soterramiento Instalaciones Av. Ignacio de la Roza-E/Cta. Gral. 2020	12-jul-21	Dra. Castillo
16750	900-654	F	2021	Fiscal Teresita Hidalgo-S/Dictame Legal de Informe del M. de Educación del Pago de Licencias No Gozadas	06-jul-21	Dr. Rojas
16751	900-1664	M	2020	Educación para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2019	12-jul-21	Dr. Rojas
16758	900-445	S	2021	Regulación del Empleo-E/Cta. Gral. 2020	13-jul-21	Dr. Rojas
16762	900-545	M	2021	Convenio MARCO INDEC-E/Cta. Gral. 2020	14-jul-21	Dr. Puigdemgolas
16763	900-1589	M	2020	Dirección de la Mujer-E/Cta. Gral. 2019	14-jul-21	Dr. Rojas
16764	900-1593	M	2020	Dirección de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2019	14-jul-21	Dr. Rojas

16767	900-411	V	2021	ConTratacion Auditores	14-jul-21	Dr. Puigdengolas
16776	900-796	F	2021	Fiscal CPN Laura Yanzon-Reconocimiento y Pago por Antigüedad	16-jul-21	Dr. Puigdengolas
16777	900-423	M	2021	Contrataciones Gubernamentales-E/Cta. Gral. 2020	15-jul-21	Dra. Castillo
16778	900-444	S	2021	Conduccion y Administracion-SubSecretaría de Trabajo-E/Cta. Gral. 2020	15-jul-21	Dra. Castillo
16779	900-1657	M	2020	Educacion Inicial-E/Cta. Gral. 2019	16-jul-21	Dr. Puigdengolas
16780	900-1660	M	2020	Educacion Secundaria Comun-E/Cta. Gral. 2019	19-jul-21	Dra. Castillo
16781	900-1755	M	2020	Direccion Accion Cultural-E/Cta. Gral. 2019	19-jul-21	Dra. Fili
16782	900-1664	M	2020	Educacion para la Formacion Docente-E/Cta. Gral. 2019	19-jul-21	Dr. Rojas
16783	900-559	E	2021	Obra Abastecimiento PITAR-E/Cta. Gral. 2020	19-jul-21	Dra. Fili
16793	900-418	T	2021	Programa Adm. E Ingresos-E/Cta. Gral. 2020	20-jul-21	Dra. Fili
16794	900-290	S	2021	Verificacion del Automotor-E/Cta. Gral. 2020	20-jul-21	Dra. Fili
16795	900-504	T	2021	Desarrollo Regional-E/Cta. Gral. 2020	20-jul-21	Dra. Fili
16797	900-523	S	2021	Direccion de Gestion Ambiental-E/Cta. Gral. 2020	20-jul-21	Dra. Viviani
16800	900-388	M	2021	Direccion Talleres Comunitarios-E/Cta. Gral. 2020	21-jul-21	Dra. Torres
16801	900-387	M	2021	Direccion de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2020	21-jul-21	Dra. Viviani
16802	900-831	A	2021	CPN Gabriela Sanchez-S/Pago Asignaciones Familiares	21-jul-21	Dra. Albizu
16812	900-1652	M	2020	Administracion Gral-Ministerio de Educacion-E/Cta. Gral. 2019	22-jul-21	Dra. Castillo
16815	900-495	M	2021	Custodia, Preservacion, Conservación y Dif. Del Patrimonio Doc.-E/Cta. Gral. 2020	22-jul-21	Dra. Viviani
16816	900-382	M	2021	Direccion de Emergencia Social-E/Cta. Gral. 2020	22-jul-21	Dra. Castillo
16817	900-1749	S	2020	Adquisicion de un Servidor para la Oficina de Informatica del Organismo	22-jul-21	Dra. Albizi
16818	900-833	A	2021	Roberto del Cid-S/Recategorizacion	22-jul-21	Dra. Albizi
16819	900-511	M	2020	Conduccion Superior-Ministerio de Infraestructura y Servicios Publicos-E/Cta. Gral. 2020	22-jul-21	Dra. Torres
16820	900-530	S	2021	Fondo Fomento Acuicultura-E/Cta. Gral. 2020	23-jul-21	Dra. Torres
16821	900-558	E	2021	Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento-E/Cta. Gral. 2020	26-jul-21	Dr. Rojas
16822	900-379	F	2021	Fiscal de Estado-E/Cta. Gral. 2020	26-jul-21	Dr. Rojas
16823	900-391	M	2021	Apoyo Economico de la Sec. De Desarrollo Social-E/Cta. Gral. 2020	26-jul-21	Dra. Torres
16824	900-398	M	2021	Direccion de la Mujer-E/Cta. Gral. 2020	26-jul-21	Dr. Rojas
16825	900-395	M	2021	Programa Ingreso Social-E/Cta. Gral. 2020	26-jul-21	Dr. Rojas
16826	900-394	M	2021	Direccion de Asistencia Directa-E/Cta. Gral. 2020	26-jul-21	Dr. Rojas
16827	900-528	M	2021	Bosques Nativos-E/Cta. Gral. 2020	26-jul-21	Dra. Fili
16832	900-412	D	2021	Desarrollo Recursos Humanos APP-E/Cta. Gral. 2020	26-jul-21	Dra. Fili
16835	900-588	M	2021	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas-E/Cta. Gral. 2020	27-jul-21	Dra. Torres
16836	900-753	M	2021	Asistencia movilidad-E/Cta. Gral. 2020	27-jul-21	Dra. Fili
16837	900-383	M	2021	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria(PNSA)-E/Cta. Gral. 2020	27-jul-21	Dra. Viviani
16838	900-510	M	2021	Convenios con Nacion para Obras de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2020	27-jul-21	Dra. Viviani
16839	900-587	M	2020	Infraestructura Escolar, Pacto Federal Educativo-E/Cta. Gral. 2020	27-jul-21	Dra. Viviani
16847	900-851	D	2021	Roberto del Cid-S/Reconocimientos de Gastos	29-jul-21	Dra. Albizu
16855	900-849	E	2021	Informe S/Fallecimiento de la Compañera de Trabajo Graciela Morello	29-jul-21	Dra. Albizu

16858	900-597	E	2021	Sergio Gonzalez-S/Categoría que se Encuentra Subrogando	28-jul-21	Dra. Albizu
16862	900-707	P	2021	Federico Puga-S/Categoría que se Encuentra Subrogando	30-jul-21	Dra. Albizu
16866	900-1826	M	2020	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2019	30-jul-21	Dr. Puigdemgolas
16867	900-354	S	2021	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo-E/Cta. Gral. 2020	29-jul-21	Dr. Puigdemgolas
16869	900-560	E	2021	Obra de Abastecimiento en Zona de Perilago Punta Negra-E/Cta. Gral. 2020	02-ago-21	Dra. Torres
16870	900-1660	M	2020	Educacion Secundaria Comun-E/Cta. Gral. 2019	02-ago-21	Dra. Castillo
16871	900-92	F	2021	Fiscal CPN Monica Aguilar-S/Licencia Anual	30-jul-21	Dra. Albizu
16872	900-396	M	2021	Secretaría de Promocion Social-E/Cta. Gral. 2020	04-ago-21	Dra. Fili
16874	900-864	A	2021	CPN Julieta Caparroz-Comunica Horario de Lactancia	06-ago-21	Dra. Albizu
16883	900-521	S	2021	Tecnologias Ambientales-E/Cta. Gral. 2020	30-jul-21	Dr. Puigdemgolas
16889	900-863	A	2021	CPN Juklieta Caparros-S/Pago por Nacimiento y Salario Familiar	09-ago-21	Dra. Albizu
16890	900-447	S	2021	Mediacion del Trabajo-E/Cta. Gral. 2020	09-ago-21	Dra. Viviani
16891	900-525	S	2021	Fondo Fomento Ambiental-E/Cta. Gral. 2020	09-ago-21	Dra. Torres
16892	900-291	S	2021	Sericio Seguridad y Vigilancia-E/Cta. Gral. 2020	09-ago-21	Dra. Fili
16893	900-389	M	2021	Ministro Prof. Fabián Aballay . Política Social Comuntaria (PRO. SO.CO) E/ Cta. Gral. 2020	10-ago-21	Dra. Viviani
16894	900-591	S	2021	Director Dr. Rodolfo Javier Figuerola - Custodia y guarda de Internos E/ Cta. Gral. 2020	10-ago-21	Dra. Viviani
16895	900-341	I	2021	Presidente Eduardo Machuca - Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - IPEEM E/ Cta. Gral. 2020	10-ago-21	Dr. Rojas
16896	900-462	S	2021	Subsec. Raúl César Rodriguez - Obra de Cableado de Nucleos con Fo de Centro Civico E/ Cta. Gral. 2020	10-ago-21	Dr. Rojas
16897	900-470	M	2021	Sec. Virginia Agote - Atención gastos salones culturales E/ Cta. Gral. 2020	11-ago-21	Dra. Fili
16903	900-477	M	2021	Secretario de Hacienda Gerardo Enrique Torrent Cuart -Gestión Administrativa Contable E/ Cta. Gral. 2020	12-ago-21	Dra. Torres
16904	900-425	M	2021	Subs . De Infraestructura Tecnologica. Raúl César Rodriguez E/ Cta. Gral. 2020	12-ago-21	Dra. Viviani
16905	900-526	S	2021	Sec. De Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Ecoparque Anchipurac E/ Cta. Gral. 2020	12-ago-21	Dra. Viviani
16907	900-515	M	2021	Sec. Adolfo Vázquez - Dirección y Supervisión de Servicios Públicos E/ Cta. Gral. 2020	13-ago-21	Dra. Fili
16912	900-373	S	2021	Director Fernando Andrés Gutierrez - Dirección de Prensa E/ Cta. Gral. 2020	17-ago-21	Dra. Fili
16915	900-506	M	2021	Ministra Fabiola Aubone- Acciones Contra la droga y el narcotráfico E/ Cta. Gral. 2020	18-ago-21	Dr. Rojas
16916	900-377	S	2021	Director Juan Flores - Obras Periodistas Sanjuaninos Ley Nº 7814 e/ Cta. Gral. 2020	18-ago-21	Dr. Rojas
16917	900-557	E	2021	A/C Presidencia Oscar Tred - Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial E/ Cta. Gral. 2020	18-ago-21	Dra. Rojas
16918	900-747	M	2021	Min. Lic. Felipe de los Rios - Apoyo a Escuelas Albergues E/ Cta. Gral. 2020	18-ago-21	Dra. Fili
16919	900-471	S	2021	Sec. Virginia Agote-Programas de Difusión del Cine Argentino E/ Cta. Gral. 2020	18-ago-21	Dra. Torres
16920	900-1826	M	2020	Municipalidad de la Capital E/ Cta. Gral.2019	10-ago-21	Dr. Cokljat
16922	900-369	S	2021	Director Alberto Fabián Allende - Dirección de Ceremonial y Protocolo E/ Cta. Gral. 2020	18-ago-21	Dra. Viviani
16923	900-340	C	2021	Caja Mutual -Gerente Dr. Mariano Baistrocchi E/ Cta. Gral. 2020	18-ago-21	Dra. Viviani
16924	900-500	M	2021	Ministra Fabiola Aubone - Coordinación de Relaciones Institucionales E/ Cta. Gral. 2020	19-ago-21	Dra. Viviani
16927	900-491	M	2021	Ministra Claudia Grynspan- Quebrada de Zonda E/ Cta. Gral. 2020	19-ago-21	Dra. Torres
16928	900-507	M	2021	Ministra de Gobierno Ana Fabiola Aubone - Ordenamiento y Consolidación Normativa E/ Cta. Gral. 2020	13-ago-21	Dr. Puigdemgolas

16929	900-1726	M	2020	Ministro Felipe de los Rios - Formación Integral de Jovenes E/ Cta. Gral. 2019	19-ago-21	Dr. Puigdengolas
16930	900-734	M	2021	Proyecto PROMER II-E/Cta. Gral. 2021	23-ago-21	Dra. Fili
16931	900-578	M	2021	Programa de Asistencia para Produccion y Proyectos Futuros-E/Cta. Gral. 2020	23-ago-21	Dra. Viviani
16934	900-348	M	2021	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2021	23-ago-21	Dra. Fili
16935	900-878	P	2021	Se considere la Incorporacion al Organismo del Sr. Federico Peze Morello	23-ago-21	Dra. Albizu
16936	900-873	D	2021	Horario Presentacion al Organismo de los Ordenanzas	23-ago-21	Dra. Albizu
16937	900-735	M	2021	Construccion,Remodelacion-Obras de Mejora de la Calidad de Educacion Tecnica Profesional-E/Cta. Gral. 2020	23-ago-21	Dra. Torres
16938	900-853	U	2021	UNSJ pone en Conocimiento Proyecto Investigacion	17-ago-21	Dr. Rojas
16939	900-524	S	2021	Fondo para Proteccion Flora y Fauna-E/Cta. Gral. 2020	24-ago-21	Dr. Rojas
16943	900-733	M	2021	Construccion,Remodelacion y Ampliacion de Escuelas-E/Cta. Gral. 2020	24-ago-21	Dra. Torres
16946	900-347	D	2021	Defensoria del Pueblo-E/Cta. Gral. 2020	25-ago-21	Dra. Torres
16947	900-446	S	2021	Vigilancia del Trabajo-E/Cta. Gral. 2020	25-ago-21	Dr. Cokljat
16948	900-484	D	2021	Administracion Tributaria Provincial-E/Cta. Gral. 2020	26-ago-21	Dr. Cokljat
16949	900-520	S	2021	Centro de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos-E/Cta. Gral. 2020	25-ago-21	Dr. Cokljat
16950	900-748	M	2021	Prevencion de Abandono Escolar-E/Cta. Gral. 2020	26-ago-21	Dr. Rojas
16951	900-894	F	2021	Fiscal CPN Laura Yanzon-S/Movilidad para Traslado al Municipio de Iglesias	26-ago-21	Dra. Albizu
16954	900-674	M	2021	Atención PriMaría-E/Cta. Gral. 2021	26-ago-21	Dra. Fili
16955	900-370	S	2021	Direccion del Boletin Oficial e Imprenta-E/Cta. Gral. 2020	27-ago-21	Dr. Rojas
16956	900-376	S	2021	Fondos Propios Boletin Oficial-E/Cta. Gral. 2020	26-ago-21	Dra. Torres
16960	900-569	M	2021	Direccion Desarrollo Agricola-E/Cta. Gral. 2021	27-ago-21	Dra. Fili
16961	900-539	M	2021	Construccion de Calle Interna Parque Industrial-E/Cta. Gral. 2020	27-ago-21	Dra. Torres
16962	900-890	E	2021	Situacion CPN Carlos Soler-Tramite Jubilatorio	27-ago-21	Dra. Albizu
16963	900-741	M	2021	Informacion Educativa- E/Cta. Gral. 2020	25-ago-21	Dra. Viviani
16964	900-442	M	2021	Municipalidad de Ulum-E/Cta. Gral. 2020	27-ago-21	Dra. Viviani
16967	900-548	M	2021	Ordenamiento Territorial y Control Edificio-E/Cta. Gral. 2020	25-ago-21	Dr. Puigdengolas
16968	900-546	M	2021	Dinamizacion Productiva Regional-E/Cta. Gral. 2020	25-ago-21	Dr. Puigdengolas
16969	900-472	S	2021	Secretaría de Turismo-E/Cta. Gral. 2020	25-ago-21	Dr. Puigdengolas
16970	900-494	M	2021	Gestion de Personas Jurídicas-E/Cta. Gral. 2020	25-ago-21	Dr. Puigdengolas
16971	900-687	M	2021	Capacitacion Permanenre del Personal-E/Cta. Gral. 2020	25-ago-21	Dr. Puigdengolas
16972	900-516	M	2021	Operación y Mantenamiento Edificios Centro Civico y Otros-E/Cta. Gral. 2020	30-ago-21	Dra. Torres
16978	900-759	M	2021	Infraestructura Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Gral. 2020	31-ago-21	Dra. Viviani
16979	900-474	M	2021	Direccion de Desarrollo Turistico-E/Cta. Gral. 2020	31-ago-21	Dra. Torres
16982	900-618	C	2021	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad de Estado Presidente Dr. Roberto Correa E/ Cta. Gral. 2020	31-ago-21	Dra. Viviani
16983	900-567	M	2021	Sanidad Vegetal,Animal y Alimentos-E/Cta. Gral. 2020	01-sep-21	Dr. Rojas
16984	900-501	M	2021	Direccion y Coordinacion de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos-E/Cta. Gral. 2020	01-sep-21	Dra. Torres
16986	900-512	M	2021	Administracion Gral.-E/Cta. Gral. 2020	02-sep-21	Dr. Cokljat
16987	900-566	M	2021	Secretaría de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria-E/Cta. Gral. 2020	02-sep-21	Dr. Cokljat
16993	900-289	S	2021	Infraccion de Transito-E/Cta. Gral. 2020	03-sep-21	Dr. Cokljat

16994	900-475	M	2021	Fondo Promocion Turistica-E/Cta. Gral. 2020	03-sep-21	Dra. Torres
16995	900-531	S	2021	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios-E/Cta. Gral. 2020	02-sep-21	Dra. Viviani
16996	900-678	M	2021	Estrategías de Abordaje de la Poblacion-E/Cta. Gral. 2020	02-sep-21	Dra. Viviani
16997	900-419	S	2021	Distribución Financiera a Municipios-E/Cta. Gral. 2020	02-sep-21	Dra. Viviani
16998	900-692	M	2021	Fuerzas de Seguridad-E/Cta. Gral. 2020	06-sep-21	Dra. Fili
16999	900-433	M	2021	análisis y Gestion de la Admnistracion Publica-E/Cta. Gral. 2020	06-sep-21	Dra. Fili
17000	900-1623	M	2020	Asistencia a la Educación de Gestión Privada E/ Cta. Gral. 2019	06-sep-21	Dr. Cokljat
17001	900-543	M	2021	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones-E/Cta. Gral. 2020	06-sep-21	Dr. Cokljat
17002	900-467	C	2021	Caja Accion Social-E/Cta. Gral. 2020	06-sep-21	Dra. Torres
17003	900-509	M	2021	Gestion Administrativo Contable-E/Cta. Gral. 2020	01-sep-21	Dr. Puigdemoglas
17005	900-342	C	2021	Sistema de Contabilidad Gubernamental-E/Cta. Gral. 2020	06-sep-21	Dra. Viviani
17008	900-448	M	2021	Municipalidad de Santa Lucia-E/Cta. Gral. 2020	07-sep-21	Dra. Torres
17010	900-561	E	2021	Pacientes Electrodependientes-Ley N°1813-E/Cta. Gral- 2020	07-sep-21	Dr. Rojas
17011	900-575	M	2021	Aplicación de Multas-Sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2020	06-sep-21	Dr. Puigdemoglas
17012	900-570	M	2021	Direccion de Desarrollo Pecuario-E/Cta. Gral. 2020	07-sep-21	Dr. Rojas
17016	900-681	M	2021	Vigilancia Epidemiologica-E/Cta. Gral. 2020	07-sep-21	Dr. Rojas
17018	900-535	M	2021	Direccion de Empleo y Formacion-E/Cta. Gral. 2020	08-sep-21	Dra. Torres
17019	900-568	M	2021	Direccion Asuntos Vitivinicola-E/Cta. Gral. 2020	08-sep-21	Dra. Fili
17020	900-694	M	2021	Finalizacion Estudios Primarios y Secundarios-E/Cta. Gral. 2020	08-sep-21	Dra. Fili
17023	900-407	D	2021	Direccion de Niñez,Adolescencia y Familia-E/Cta. Gral. 2020	07-sep-21	Dr. Puigdemoglas
17024	900-455	S	2021	Secretaría de Ciencia, Tecnologia e Innovacion-E/Cta. Gral. 2020	08-sep-21	Dr. Puigdemoglas
17025	900-371	S	2021	Doreccion Legal y Tecnica-E/Cta. Gral. 2020	08-sep-21	Dr. Puigdemoglas
17026	900-529	S	2021	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2020	09-sep-21	Dra. Castillo
17027	900-698	M	2021	Verificacion del Automotor-E/Cta. Gral. 2020	09-sep-21	Dra. Fili
17031	900-752	M	2021	Planes para Escuelas de Educacion Especial-E/Cta. Gral. 2020	10-sep-21	Dr. Cokljat
17032	900-533	M	2021	Direccion de Defensa al Consumidor-E/Cta. Gral. 2020	10-sep-21	Dr. Cokljat
17033	900-888	G	2021	Dr. Gabriel Guevara-Ref.:Presunta Irregularidad en el Ministerio de Minería	10-sep-21	Dr. Cokljat
17034	900-746	M	2021	Plan Nacional de Educacion Solidaria-E/Cta. Gral. 2020	13-sep-21	Dra. Torres
17035	900-916	F	2021	Fiscal CPN María Laura Yanzon-S/Viaticos para Municipio de Iglesias	13-sep-21	Dra. Viviani
17036	900-413	I	2021	Desarrollo de Operativos y Estaditicas Provinciales-E/Cta. Gral. 2020	13-sep-21	Dra. Castillo
17037	900-469	M	2021	Direccion de Accion Social-E/Cta. Gral. 2020	13-sep-21	Dra. Fili
17038	900-367	S	2021	Asesoría Letrada de Gobierno-E/Cta. Gral. 2020	13-sep-21	Dra. Castillo
17040	900-917	F	2020	Viaticos para Municipalidad de Jachal	13-sep-21	Dra. Viviani
17041	900-366	S	2021	Escribanía Mayor de Gobierno-E/Cta. Gral. 2020	14-sep-21	Dr. Rojas
17042	900-424	D	2021	Conectividad y Telecomunicaciones-E/Cta. Gral. 2020	14-sep-21	Dr. Rojas
17043	900-731	M	2021	Programa de Reforma de la Gestion Administrativa de los Sistemas Educativos-E/Cta. Gral. 2020	14-sep-21	Dr. Rojas
17044	900-577	M	2021	Recupero de Préstamos Vendimia-E/Cta. Gral. 2020	14-sep-21	Dr. Rojas
17045	900-1872	E	2020	Situacion de CPN Juan Vicente Mestre	14-sep-21	Dra. Albizu
17046	900-331	C	2021	Formacion y Sancion de Leyes-E/Cta. Gral. 2020	14-sep-21	Dra. Castillo
17047	900-537	M	2021	Fondo de Defensa al Consumidor-E/Cta. Gral. 2020	14-sep-21	Dra. Torres

17048	900-673	M	2021	Mantenimiento Edificios de Salud-E/Cta. Gral. 2020	14-sep-21	Dra. Fili
17049	900-890	E	2021	Situacion CPN Carlos Soler-Tramite Jubilatorio	15-sep-21	Dra. Albizu
17053	900-67	M	2021	Logistica Sanitaria-E/Cta. Gral. 2020	15-sep-21	Dr. Puigdengolas
17054	900-332	C	2021	Equipamiento Poder Legislativo-E/Cta. Gral. 2020	15-sep-21	Dr. Puigdengolas
17055	900-630	A	2021	San Juan II-Apoyo a la Competividad de Pymes-E/Cta. Gral. 2020	15-sep-21	Dr. Puigdengolas
17056	900-517	S	2021	Administracion del Centro Judicial San Juan-E/Cta. Gral. 2020	16-sep-21	Dr. Cokljat
17057	900-585	M	2021	Programa de Desarrollo Rural Incluyente-PRODERI-E/Cta. Gral. 2020	16-sep-21	Dra. Fili
17060	900-536	M	2021	Direccion de Pymes y Emprendedores-E/Cta. Gral. 220	20-sep-21	Dra. Castillo
17062	900-401	A	2021	Administracion Paraje Difunta Correa-E/Cta. Gral. 2020	17-sep-21	Dra. Viviani
17063	900-538	M	2021	Fondo para el Control de la Promocion Agricola e Industrial.E/Cta. Gral. 2020	20-sep-21	Dra. Castillo
17064	900-527	S	2021	Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional-E/Cta. Gral. 2020	20-sep-21	Dra. Torres
17066	900-683	M	2021	Atención de la Salud en Escuelas-PROSANE-E/Cta. Gral. 2020	20-sep-21	Dra. Viviani
17067	900-288	S	2021	Adicional de Vigilancia-Policia de San Juan-E/Cta. Gral. 2020	21-sep-21	Dr. Cokljat
17068	900-645	F	2021	Fiscal CPN María Gracia Atencio-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-sep-21	Dra. Albizu
17069	900-1815	E	2020	Situacion del CPN Diego Allende	22-sep-21	Dra. Albizu
17070	900-928	A	2021	CPN Vicente Mestre-S/Vacaciones No Gozadas	22-sep-21	Dra. Albizu
17077	900-775	D	2021	Fondo Catastral-Ley 1483-E/Cta. Gral. 2020	23-sep-21	Dr. Rojas
17078	900-610	A	2021	San Juan Desarrollo Inversiones-E/Cta. Gral. 2020	23-sep-21	Dra. Fili
17079	900-703	M	2021	Municipalidad de Rawson-E/Cta. Gral. 2020	23-sep-21	Dra. Torres
17080	900-612	M	2021	Programa de Creditos Sectoriales de San Juan-E/Cta. Gral. 2020	23-sep-21	Dra. Castillo
17088	900-631	A	2021	San Juan II-Fondo Financiamiento para Pymes-E/Cta. Gral. 2020	23-sep-21	Dr. Cokljat
17089	900-940	F	2021	Viaticos para Auditoria Municipalidad de Calingasta	24-sep-21	Dra. Albizu
17094	900-675	A	2021	Fortalecimiento-Medicos Comunitarios-E/Cta. Gral. 2020	27-sep-21	Dra. Fili
17095	900-906	E	2021	Beneficio Jubilatorio CPN María Gracia Atencio	27-sep-21	Dra. Albizu
17096	900-905	E	2021	Beneficio Jubilatorio Myrian Zabaleta	27-sep-21	Dra. Albizu
17097	900-668	M	2021	Conduccion Superior-Ministerio Salud Publica-E/Cta. Gral.2020	27-sep-21	Dra. Torres
17098	900-417	M	2021	Municipalidad de Albardon-E/Cta. Gral. 2020	27-sep-21	Dr. Cokljat
17102	900-468	S	2021	Secretaría de Cultura-E/Cta. Gral. 2020	28-sep-21	Dra. Castillo
17104	900-939	F	2021	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Se liquide Rubros que Correspondan por Cese de Funciones	27-sep-21	Dra. Albizu
17109	900-437	M	2021	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2020	27-sep-21	Dr. Puigdengolas
17110	900-713	D	2021	Ampliacion y Mantenimiento de Instalaciones de Gas-E/Cta. Gral. 2020	27-sep-21	Dr. Puigdengolas
17111	900-497	M	2021	Aplicación Justicia Contravencional-E/Cta. 2020	30-sep-21	Dra. Fili
17114	900-613	M	2021	Contribucion al Tesoro Pcial-E-Cta. Gral. 2020	01-oct-21	Dra. Torres
17115	900-553	E	2021	Fondo Especial Linea Interconecion 500KV Mdoza. San Juan-E/Cta. Gral. 2020	01-oct-21	Dr. Cokljat
17116	900-408	C	2021	Administracion Justicia 1,2 y 3 Instancia-E/Cta. Gral. 2020	04-oct-21	Dr. Rojas
17117	900-611	M	2021	Fondo Financiamiento de Inversion Productiva-E/Cta. Gral. 2020	04-oct-21	Dr. Rojas
17119	900-532	M	2021	Direccion de Industria y Comercio-E/Cta. Gral. 2020	28-sep-21	Dra. Viviani
17120	900-483	M	2021	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2022	04-oct-21	Dra. Viviani
17121	900-365	S	2021	Secretaría Gral. de la Gobernacion-E/Cta. Gral. 2020	04-oct-21	Dra. Viviani

17122	900-368	S	2021	Direccion Casa de San Juan en Buenos Aires-E/Cta. Gral. 2020	05-oct-21	Dr. Cokljat
17123	900-776	D	2021	Actualizacion de Informacion Geodesica y Catastral-E/Cta. Gral. 2020	05-oct-21	Dr. Cokljat
17126	900-949	S	2021	Adquisicion de CPU para Diversas Oficinas del Organismo	05-oct-21	Dra. Albizu
17127	900-372	S	2021	Direccion Pcial. de Aeronautica y Automotores-E/Cta. Gral. 2020	04-oct-21	Dra. Viviani
17133	900-952	V	2021	Comision de Servicio de CPN Vanesa Paola Cardozo para desempeñarse como Auditora en Fiscalia 05	06-oct-21	Dra. Albizu
17135	900-355	S	2021	Atención Gastos Nautica y Deporte Motor-E/Cta. Especial 2020	06-oct-21	Dr. Rojas
17136	900-476	S	2021	Asistencia Financiera a Entidades de la Administracion Pcial.-E/Cta. Gral. 2020	06-oct-21	Dra. Torres
17137	900-386	M	2021	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social-E/Cta. Gral. 2020	06-oct-21	Dra. Viviani
17138	900-287	S	2021	Seguridad Publica-E/Cta. Gral. 2020	06-oct-21	Dra. Torres
17139	900-572	M	2021	Direccion de Riego,Contingencias Climaticas y Economia Agropecuarias-E/Cta. Gral. 2020	07-sep-21	Dra. Torres
17140	900-416	E	2021	Superintendencia de Riesgo de Trabajo de Gabriela Serer	07-oct-21	Dra. Albizu
17142	900-528	S	2021	Bosques Nativos,Proyecto de Manejo y Conservación-E/Cta. Gral. 2020	06-oct-21	Dra. Viviani
17143	900-464	D	2021	Desarrollo e Implementacion de Sistemas Informaticos Integrados-E/Cta. Gral. 2020	06-oct-21	Dra. Viviani
17144	900-755	D	2021	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta-E/Cta. Gral. 2020	06-oct-21	Dr. Puigdengolas
17145	900-552	E	2021	Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Economico y Productivo-E/Cta. Gral. 2020	06-oct-21	Dr. Puigdengolas
17146	900-666	O	2021	Obras Sanitarias Sociedad del Estado-OSSE-E/Cta. Gral. 2020	06-oct-21	Dr. Puigdengolas
17153	900-586	M	2021	Seguimiento de Infraestructura Escolar-E/Cta. Gral. 2020	12-oct-21	Dra. Albizu
17154	900-540	M	2021	Secretaría de Política Economica-E/Cta. Gral. 2020	12-oct-21	Dra. Castillo
17155	900-584	M	2021	PROSAP-E/Cta. Gral. 2020	12-oct-21	Dra. Castillo
17156	900-542	M	2021	Direccion de Comercio Exterior-E/Cta. Gral. 2020	12-oct-21	Dr. Cokljat
17157	900-473	M	2021	Fiesta Nacional del Sol-E/Cta. Gral. 2020	12-oct-21	Dra. Torres
17158	900-374	S	2021	Direccion de Comunicación y Opinion Publica-E/Cta. Gral. 2020	13-oct-21	Dra. Torres
17159	900-547	M	2021	Sistema de Registro del Estado Civil-E/Cta. Gral. 2020	14-oct-21	Dra. Torres
17165	900-696	S	2021	Reinsercion y Asistencia de Personas en Conflicto con Ley Penal-E/Cta. Gral. 2020	14-oct-21	Dra. Torres
17166	900-714	D	2021	Direccion de Redes de Gas-E/Cta. Gral. 2020	14-oct-21	Dra. Viviani
17167	900-693	S	2021	Proteccion Civil-E/Cta. Gral. 2020	14-oct-21	Dra. Viviani
17168	900-519	S	2021	Erogaciones del Tesoro-E/Cta. Gral. 2020	13-oct-21	Dra. Viviani
17174	900-688	M	2021	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Publica-E/Cta. Gral. 2020	15-oct-21	Dra. Torres
17176	900-697	S	2021	Emergencia y Monitoreo-E/Cta. Gral. 2020	15-oct-21	Dra. Viviani
17177	900-736	M	2021	Mejora en la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional-E/Cta. Gral. 2020	13-oct-21	Dr. Puigdengolas
17178	900-730	M	2021	Erogaciones del Tesoro-E/Cta. Gral. 2020	13-oct-21	Dr. Puigdengolas
17179	900-375	S	2021	Fondos Propios-Direccion de Aeronautica-Ley 3982-E/Cta. Gral. 2020	13-oct-21	Dr. Puigdengolas
17180	900-700	S	2021	Control de Gestion e Inspeccion de Fuerza de Seguridad-E/Cta. Gral. 2021	18-oct-21	Dra. Fili
17181	900-699	S	2020	Investiagcion de Fuerza de Seguridad-E/Cta. Gral. 2020	18-oct-21	Dra. Torres
17182	900-740	M	2021	Plan Nacional Integral de Educacion-E/Cta. Gral. 2020	19-oct-21	Dr. Rojas
17183	900-461	M	2021	Municipalidad de 9 de Julio-E/Cta. Gral. 2020	19-oct-21	Dr. Rojas
17184	900-534	M	2021	Direccion de Regimenes Promocionales-E/Cta. Gral. 2020	19-oct-21	Dr. Rojas

17185	900-315	D	2021	Direccion de Obra Social-E/Cta. 2020	19-oct-21	Dra. Castillo
17190	900-973	C	2021	Camara de Diputados-E/Cta. Gral. 2020	19-oct-21	Dr. Puigdengolas
17193	900-456	A	2021	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto-E/Cta. Gral. 2020	20-oct-21	Dra. Castillo
17194	900-978	A	2021	Ing. Fernando Orelo-S/Viaticos a Municipalidad de Calingasta	21-oct-21	Dra. Albizu
17197	900-700	M	2021	Programa Nacional de Becas Estudiantiles-E/Cta. Gral. 2020	20-oct-21	Dra. Viviani
17198	900-648	E	2021	EPSE-E/Cta. Gral. 2020	21-oct-21	Dra. Fili
17199	900-457	D	2021	Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía-E/Cta. Gral. 2020	21-oct-21	Dra. Torres
17203	900-984	F	2021	Autorizacion y Viaticos para Viajar a la Municipalidad de Valle Fertil	22-oct-21	Dra. Albizu
17207	900-505	M	2021	Derechos Humanos-E/Cta. Gral. 2020	25-oct-21	Dr. Cokljat
17208	900-492	M	2021	Ministerio de Turismo y Cultura-E/Cta. Gral. 2020	25-oct-21	Dra. Torres
17210	900-977	F	2021	Fiscal CPN Laura Yanzon-S/Prorroga Cta. 2020 del Municipio de Iglesias	26-oct-21	Dra. Viviani
17211	900-670	M	2021	Coordinacion de Políticas Sanitarias-E/Cta. Gral. 2020	26-oct-21	Dra. Torres
17212	900-384	M	2021	Direccion Provincial de Cooperativas-E/Cta. Gral. 2020	26-oct-21	Dr. Cokljat
17213	900-440	F	2021	Fiduciaria San Juan-S.A.P.E.M.-E/Cta. Gral. 2020	26-oct-21	Dr. Cokljat
17214	705-00084		2021	Informacion sobre el Derecho de Reincorporacion a la Administracion Publica Penal	27-oct-21	Dr. Rojas
17215	900-778	M	2021	Devoluciones por Préstamos Internos-E/Cta. Gral. 2020	27-oct-21	Dr. Rojas
17216	900-583	M	2021	Ministerio de la Produccion y Desarrollo Economico-E/Cta. Gral. 2020	27-oct-21	Dra. Fili
17217	900-503	M	2021	Direccion de Cultos y ONG-E/Cta. Gral. 2020	27-oct-21	Dra. Fili
17218	900-686	M	2021	Control de Vectores-E/Cta. Gral. 2020	27-oct-21	Dra. Viviani
17219	900-968	E	2021	Comunican Baja de Personal de Tribunal de Cuentas	27-oct-21	Dra. Albizu
17220	900-988	M	2021	Realizan Practicas Profesionales de la Carrera de Lic. Archivistica	27-oct-21	Dra. Albizu
17221	900-549	M	2021	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2020	28-oct-21	Dr. Rojas
17222	900-628	A	2021	Agencia Calidad San Juan-E/Cta. Gral. 2020	27-oct-21	Dra. Viviani
17223	900-664	D	2021	Direccion Provincial de Vialidad-E/Cta. Gral. 2020	27-oct-21	Dra. Viviani
17224	900-573	M	2021	Profilaxis Vegetal-E/Cta. Gral. 2020	28-oct-21	Dra. Torres
17225	900-449	G	2021	Garantia San Juan-E/Cta. Gral. 2020	28-oct-21	Dra. Fili
17226	900-758	M	2021	Infraestructura Proyecto CAPOSO-E/Cta. Gral. 2020	28-oct-21	Dr. Cokljat
17239	900-754	M	2021	Plan de mejora Institucional del Nivel Secundario-E/Cta. Gral. 2020	28-oct-21	Dra. Viviani
17242	900-323	S	2021	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo-Ref.:Cuotas Ano 2021 del Secretariado Permanente	29-oct-21	Dra. Albizu
17243	900-493	S	2021	Conduccion y Administracion-Direccion de Arquitectura-E/Cta. Gral. 2020	27-oct-21	Dr. Puigdengolas
17244	900-402	T	2021	Balance del Tesoro Provincial-E/Cta. Gral. 2020	27-oct-21	Dr. Puigdengolas
17245	900-751	M	2021	Parlamento Juvenil del MERCOSUR-E/Cta. Gral. 2020	27-oct-21	Dr. Puigdengolas
17246	900-1203	A	2020	CPN Elio Castro-S/Liquidacion Asignacion por Hijo	01-nov-21	Dra. Albizu
17248	900-737	D	2021	Distribuidora Eléctrica de Caucete-E/Cta. Gral. 2020	01-nov-21	Dra. Viviani
17250	900-749	M	2021	Implementacion Centros de Actividades Infantiles-E/Cta. Gral. 2020	02-nov-21	Dr. Rojas
17251	900-541	M	2021	Direccion de Innovacion y Desarrollo Productivo-E/Cta. Gral. 2020	02-nov-21	Dr. Rojas
17252	900-1008	Z	2021	Myrian Zabaleta-Ref.:Solicita se le Liquide Vacaciones No Gozadas y Sueldo Anual Complementario	02-nov-21	Dr. Rojas

17253	900-1011	F	2021	Fiscal CPN María Gracia Atencio-S/Liquide haberes proporcionales, Vacaciones no gozadas y sueldo Anual	02-nov-21	Dr. Rojas
17254	900-1826	M	2020	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2019	21-nov-21	Dr. Cokljat
17255	900-998	A	2021	Arancibia,Marcelo-S/Analice...	21-nov-21	Dr. Gimenez
17256	900-498	M	2021	Asesoramiento Previsional-E/Cta. Gral. 2020	03-nov-21	Dra. Torres
17263	900-716	M	2021	Conduccion Ejecutiva-E Cta. Gral. 2020	04-nov-21	Dra. Viviani
17268	900-738	M	2021	Formacion Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2020	08-nov-21	Dra. Torres
17269	900-361	F	2021	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-CIP Administracion Central	08-nov-21	Dr. Puigdemoglas
17273	900-657	M	2021	Secretaría Tecnica-E/Cta. Gral. 2020	09-nov-21	Dr. Cokljat
17274	900-685	M	2021	Campañas de Prevencion Y Promocion Sanitaria-E/Cta. Gral. 2020	09-nov-21	Dra. Torres
17275	900-757	M	2021	Area de Reserva Biosfera San Guillermo-E/Cta. Gral. 2020	09-nov-21	Dra. Castillo
17285	900-702	I	2021	Director Arq. Marcelo Yornet - Instituto Provincial de la Vivienda E/ Cta. Gral. 2020	15-nov-21	Dr. Rojas
17286	900-352	S	2021	Sec. Jorge Chica - Competencias Deportivas Intercolegiales - E/ Cta. Gral. 2020	15-nov-21	Dra. Viviani
17287	900-682	M	2021	Ablación e Implante de órganos E/ Cta. Gral. 2020	15-nov-21	Dr. Cokljat
17288	900-3399	S	2016	Sub. Habilitado S. Gonzalez S/ Acredita Cumplimiento Circ. 807- CGP-2021	15-nov-21	Dr. Cokljat
17289	900-6705	H	2010	Habilitado Ricardo Gallardo S/ Acredita Cumplimiento Circ. 807- CGP-2021	15-nov-21	Dr. Cokljat
17290	900-715	D	2021	Dirección de Redes de Gas Director Rubén Manni - Ampliación Red de Gas E/Cta. Gral. 2020	16-nov-21	Dra. Castillo
17291	900-1047	F	2021	Fiscal de Cuentas CPN María Inés Coll S/ Autorización a la Municipalidad de Calingasta	16-nov-21	Dra. Albizú
17292	900-622	S	2021	Sec. Lic. Jorge Armendariz - Licencias y Pases E/ Cta. Gral. 2020	16-nov-21	Dra. Castillo
17299	900-229	M	2021	Intendente Dr. Emilio Baistrocchi C/ Informa Ref: Procedimientos Administrativo de Gestión Documental Electrónico	17-nov-21	Dr. Rojas
17300	900-658	M	2021	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero E/ Cta. Gral. 2020	17-nov-21	Dr. Cokljat
17304	900-691	M	2021	Sec.Carlos Munisaga -Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público- E/ Cta. Gral. 2020	18-nov-21	Dra. Torres
17305	900-286	F	2021	Fiscal de Cuentas CPN Teresita Hidalgo S/ CIP Educación Superior para la Formación Técnica	19-nov-21	Dr.Rojas
17306	900-502	M	2021	Ministra Fabiola Aubone Regularización y Consolidación Dominal E/ Cta. Gral. 2020	19-nov-21	Dra. Viviani
17307	900-625	S	2021	Sec. Lic. Jorge Armenderiz - Fiscalización e Inspección E/ Cta. Gral. 2020	19-nov-21	Dra. Torres
17315	900-1051	S	2021	Sec. Adm.CPN Ramiro Orelo S/ Compra de Notebook	24-nov-21	Dra. Albizú
17316	900-745	M	2021	Min. Lic. Felipe de los Rios - Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles E/ Cta. Gral. 2020	24-nov-21	Dra. Castillo
17320	900-480	M	2021	Asistencia a la Educación de Gerstión Privada E/ Cta. Gral. 2020	24-nov-21	Dr. Cokljat
17326	900-392	M	2021	Ministro Prof Fabián Aballay Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU) E/ Cta. Gral. 2020	25-nov-21	Dra. Viviani
17327	900-1070	A	2021	Auditor CPN Federico Nardi S/ Se le de baja Ref: Beneficio de Retiro transitorio por invalidez	26-nov-21	Dra. Albizú
17331	900-624	S	2021	Sec. Lic Jorge Armendariz - Terminal de Cauce- E/ Cta. Gral. 2020	26-nov-21	Dra. Torres
17333	900-744	M	2021	Implementación la Escuela sale del aula E/ Cta. Gral. 2020	29-nov-21	Dr. Cokljat
17335	900-722	M	2021	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación PriMaría de Adultos- E/ Cta. Gral. 2020	30-nov-21	Dra. Viviani
17336	900-353	S	2021	Sec. Jorge Chica - Fondo Provincial del Deporte E/ Cta. Especial 2020	30-nov-21	Dr. Rojas
17339	900-719	M	2021	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación para la Formación Docente E/ Cta. Gral. 2019	01-dic-21	Dr. Rojas

17340	900-679	M	2021	Dra. Silvia Venerando - Salud Materno Infantil E/ Cta. Gral. 2020	01-dic-21	Dr. Rojas
17341	900-750	M	2021	Min. Lic. Felipe de los Rios - Gastos Operativos Políticas Sicioeducativas E/ Cta. Gral. 2020	01-dic-21	Dra. Castillo
17347	900-1042	F	2021	Fiscal de Cuentas CPN María Inés Coll - Ref: CIP Municipalidad de la Ciudad de San Juan - Trámites de Compras	02-dic-21	Dr. Rojas
17352	900-623	S	2021	Sec. Lic. Jorge Armendariz- Terminal de San Juan E/ Cta. Gral. 2020	03-dic-21	Dra. Castillo
17353	900-545	D	2021	Director Ernesto Gil - Balance de Recaudación Total (DGR) E/ Cta. Gral. 2020	06-dic-21	Dra. Torres
17354	900-718	M	2021	Min . Lic. Felipe de los Rios -Asistencia Técnica Bibliotecológica E/ Cta. Gral. 2020	07-dic-21	Dra. Fili
17355	900-684	M	2021	Atención de la Salud mediante Unidades Sanitarias Moviles	06-dic-21	Dr. Cokljat
17360	900-393	E	2021	Promocion y Fomento de Cooperativas-E/Cta. Gral. 2020	19-nov-21	Dr. Puigdengolas
17365	900-677	M	2021	Servicio de Hemoterapia-E/Cta. Gral. 2020	09-dic-21	Dr. Puigdengolas
17366	900-779	M	2021	Municipalidad de Calingasta-E/Cta. Gral. 2020	09-dic-21	Dra. Castillo
17367	900-743	M	2021	Apoyo a la Educacion Inicial Obligatoria-E/Cta. Gral. 2020	09-dic-21	Da. Fili
17373	900-1089	S	2021	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Informa Vencimiento de Contratos	10-dic-21	Dra. Albizu
17374	900-756	M	2021	Infraestructura Proyecto LAMA-PASCUA-E/Cta. Gral. 2020	10-dic-21	Dra. Viviani
17381	900-742	M	2021	Formacion Integral de Jovenes-E/Cta. Gral. 2020	10-dic-21	Dra. Torres
17382	900-659	M	2021	CIPCAMI-E/Cta. Gral. 2020	13-dic-21	Dra. Fili
17383	900-739	M	2021	Plan Nacional de Formacion Docente-E/Cta. Gral. 2020	10-dic-21	Dr. Puigdengolas
17385	900-633	M	2021	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2020	15-dic-21	Dra. Torres
17406	900-689	S	2021	Conduccion Superior-E/Cta. Gral. 2020	15-dic-21	Dr. Puigdengolas
17411	900-1659	M	2020	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación PriMaría de Adultos - E/ Cta. Gral. 2019	17-dic-21	Dr. Puigdengolas
17412	900-732	M	2021	Int. Lic. Romina Rosas - Municipalidad de Caucete - E/ Cta. Gral. 2020	20-dic-21	Dra. Castillo
17414	900-662	M	2021	Int. Dr. Emilio Baistrocchi- Municipalidad de San Juan - E/ Cta. Gral. 2020	20-dic-21	Dra. Castillo
17415	900-787	M	2021	Intendente Omar Whashington Ortiz - Municipalidad de Valle Fertil E/ Cta. Gral 2020	20-dic-21	Dr. Puigdengolas
17418	900-286	F	2021	Fiscal de Cuentas CPN Teresita Hidalgo - Ref. CIP Educación Superior para la Formación Técnica	22-dic-21	Dra. Castillo
17423	900-390	M	2021	Ministro Prof Fabián Aballay -Plan Nacional de Economía Crear y Creer E/ Cta. Gral. 2020	22-dic-21	Dr. Puigdengolas
17427	900-287	S	2021	Jefe de Policia Luis Walter Martínez- Seguridad Pública - E/ Cta. Gral. 2020	22-dic-21	Dr. Rojas
17428	900-5370	M	2018	Ministro Lic. Felipe de los Rios - Educación Secundaria Técnica - E/ Cta. Gral. 2017	22-dic-21	Dr. Puigdengolas
17440	900-695	M	2021	Lineas de Competencia Basicas-E/Cta. Gral. 2020	29-dic-21	Dra. Fili
17441	900-706	M	2021	Municipalidad de Sarmiento-E/Cta. 2020	29-dic-21	Dra. Fili
17444	900-1116	C	2021	Solicita Tramite el Pago del Auditor CPN Matias Edgardo Garces	30-dic-21	Dra. Torres

Asimismo, se han emitido la cantidad de 547 Dictámenes relacionados con pedidos de licencia del personal y 37 Dictámenes con motivo de dispensas a los agentes del Organismo, atento al estado de emergencia sanitaria declarado por la pademia Covid -19.

JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA

Se detallan a continuación las cuentas tratadas en el seno del Tribunal durante el año 2021, en las cuales se resolvió correr traslado a los responsables de cargos y/o reparos, ante las observaciones detectadas en el procedimiento de auditoría, habiéndose emplazado a su subsanación conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 1.100-E.

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	19	900-1631-M-20	Conectividad y Telecomunicaciones	6333	I-IV
2	19	900-1567-M-20	Ministerio de Minería	6440	I-IV
3	19	900-1533-M-20	Administración General - Ministerio de Infraestructura	6460	I-IV
4	19	900-1748-M-20	Municipalidad de Sarmiento	6468	I-V
5	19	900-1538-M-20	Ampliación Red de Gas	6474	I-IV
6	19	900-1675-M-20	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - PROMER II	6478	I-IV
7	19	900-1654-M-20	Asistencia Técnica Bibliotecológica	6495	I-IV
8	19	900-1762-M-20	Fondo de Promoción Turística - Ley 5247	6537	I-IV
9	19	900-1764-M-20	Secretaría de Turismo	6542	I-IV
10	19	900-1801-M-20	Municipalidad de Caucete	6596	I-V
11	19	900-1755-M-20	Dirección de Acción Cultural	6624	I-IV
12	19	900-1653-M-20	Conducción Ejecutiva - Ministerio de Educación	6436	I-V
13	19	900-1666-M-20	Educación No Formal	6506	I-IV
14	19	900-1623-M-20	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	6507	I-VII
15	19	900-1727-M-20	Plan Nacional de Educación Solidaria	6509	I-IV
16	19	900-1661-M-20	Educación Secundaria Adultos	6521	I-IV
17	19	900-1662-M-20	Educación Secundaria Técnica	6523	I-VI
18	19	900-1658-M-20	Educación Primaria Común	6535	I-VI
19	19	900-1665-M-20	Educación Especial	6538	I-VI
20	19	900-1648-M-20	Plan Nacional de Formación Docente	6543	I-IV
21	19	900-1659-M-20	Educación Primaria de Adultos	6545	I-V



22	19	900-1733-M-20	Implementacion Centro de Actividades Infantiles	6546	I-VI
23	19	900-1735-M-20	Informacion Educativa	6589	I-VII
24	19	900-1663-M-20	Educacion Superior para la Formacion Docente	6598	I-IX
25	19	900-1656-M-20	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	6606	I-VIII
26	19	900-1629-M-20	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	6607	I-VI
27	19	900-1657-M-20	Educacion Inicial	6632	I-VIII
28	19	900-1652-M-20	Administracion General - Ministerio de Educacion	6663	I-XI
29	19	900-1664-M-20	Educacion Superior para la Formacion Docente	6690	I-XIII
30	19	900-1660-M-20	Educacion Secundaria Comun	6691	I-XIII
31	19	900-1726-M-20	Formacion Integral de Jovenes	6692	I-VIII
32	19	900-1826-M-20	Municipalidad de la Capital	6695	I-XII
33	20	900-0528-S-21	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservacion	6820	I-IV
34	20	900-0741-M-21	Informacion Educativa	6748	I-VII
35	20	900-0736-M-21	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	6834	I-V
36	20	900-0754-M-21	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	6869	I-V
37	20	900-0716-M-21	Conduccion Ejecutiva - Ministerio de Educacion	6877	I-IV
38	20	900-0715-D-21	Ampliacion Red de Gas	6903	I-IV
39	20	900-0480-M-21	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	6915	I-VI
40	20	900-0750-M-21	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	6917	I-VI
41	20	900-0722-M-21	Instituto Provincial de la Vivienda	6918	I-VI
42	20	900-0719-M-21	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	6920	I-VI
43	20	900-0565-D-21	Balance de Recaudacion Total (DGR)	6922	I-III
44	20	900-0715-D-21	Ampliacion Red de Gas	6903	I-IV

REGISTRO DE JUICIOS

Durante el transcurso del año 2021, y de acuerdo a la tarea que le ha sido asignada a Registro de Juicios del Organismo, se ha continuado con la carga de la totalidad de las decisiones adoptadas por el Tribunal.

Dichas decisiones, y en lo concerniente al Juicio de Cuentas, importan que una vez presentadas las Cuentas, analizada su admisibilidad formal, y efectuada en cada caso la auditoria correspondiente, con dictamen fundado elevado por Fiscalía de Cuentas, se procede a la aprobación o al traslado de los cargos y/o reparos eventualmente formulados.

Todas las decisiones tomadas por el Tribunal, además son llevadas en un registro informático, dividido por Ejercicio Fiscal, en el que consta el historial del universo de Cuentas (Ingreso, Prórroga, Admisión, Aprobación, No Aprobación, Traslado de Cargos y/o Reparos, etc.).

BASE DE ACTAS

Este Sector, dependiente de la Secretaría Letrada, se encarga del registro de las decisiones adoptadas por el Tribunal. Es decir, que contempla un procedimiento que permite la obtención de datos relativos a la totalidad de las Actas tratadas en el Organismo.

Al respecto, se informa que durante el año 2021, se procesaron seiscientos cuarenta y cinco (645) Actas Ordinarias, siendo la primera la N° 6287/21 de fecha 18/01/21 y la última la N° 6931/21 de fecha 27/12/21. Asimismo se procesaron veintidos (22) Actas Especiales, siendo la primera la N° 551/21 de fecha 03/03/21 y la última la N° 572/21 de fecha 14/12/21.

BIBLIOTECA Y DIGESTO

La biblioteca del Organismo, a cargo de la Secretaria Letrada, cuenta con numerosos ejemplares en materia jurídica-contable, especialmente relacionadas al Derecho Público y con la Práctica Contable y de Auditoría.

Periódicamente se relevan las distintas áreas para establecer las necesidades de bibliografía, se analizan los pedidos de los profesionales y se procura su adquisición.

En relación al Digesto, el personal afectado al sector se encuentra al servicio de la totalidad de los empleados y funcionarios del Tribunal, para la búsqueda y obtención de normas legales utilizando las herramientas informáticas vigentes en la Provincia, ya sea el Digesto Administrativo Provincial en lo concerniente a las normas administrativas (Decretos, Resoluciones, Circulares, etc), como así también el Digesto Jurídico implementado por la Cámara de Diputados de la Provincia para las leyes.

SECRETARÍA RELATORA

Mag. Abog. Dante Benedicto Montes Graffigna

La labor de Secretaría Relatora consiste en la confección concretada en las Actas Especiales, de las Decisiones que adoptan los Sres. Miembros, además de la confección de aquellos Fallos y Decretos que, en el marco del Juicio de Cuentas reglado en la Ley N° 1100-E, tienen relación, preponderantemente, con las dos funciones principales del Organismo: la Fiscalizadora y la Jurisdiccional.

Los Fallos y Decretos están plasmados en Actas Ordinarias (o Individuales) en las que se resuelven cuestiones relativas al Juicio de Cuentas.-

Esta metodología ha permitido agilizar el tratamiento de los expedientes y un mejor control de los mismos por parte de los señores Miembros, toda vez que, previo a su tratamiento en sesión, los expedientes pasan por cada uno de ellos, para su estudio y voto.-Esto conforme a la reglamentación interna oportunamente aprobada por el Tribunal.- Además se ha logrado una mejora en lo referido a la protocolización de las decisiones del Tribunal, la que se realiza, en general, inmediatamente después de tratado el Expediente en sesión cuando se recibe nuevamente con el Acta firmada por la totalidad de los señores Miembros.-

Secretaría Relatora también es responsable de Protocolizar la totalidad de las Actas emitidas. El año 2021 ha contado con un marco de normalidad superior al precedente (2020) y, en consecuencia, ello se ve reflejado en la cantidad de Actas producidas por ésta Secretaría y que documentan las decisiones adoptadas durante 2021 por el Tribunal de Cuentas.-

En sintonía con lo antedicho, durante el Ejercicio 2021 se han realizado 22 Actas Especiales (del N° 551 al N° 572) y 645 Actas Ordinarias (del N° 6287 al N° 6931).-

Además de las actividades propias, anteriormente descriptas llevadas adelante en el Año 2021 por Secretaría Relatora, corresponde destacar la intervención de su titular como Miembro del Consejo para la Mejora Continua.-

ACTAS ELABORADAS

Al respecto, durante el año 2021, el Tribunal emitió 645 Actas Ordinarias y 22 Actas Especiales.

ACTAS ELABORADAS		
Tipos	Nº	Cantidad
Ordinarias	6287 a 6931	645
Especiales	551 a 572	22
Totales		667

SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-Ene-21 al 31-Dic-21.-

ACTA ORDINARIA Nº

6287

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema sobre la asignación temporaria de la Jurisdicción de la Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Beatriz Zorrilla a los Fiscales Sras. C.P.N. María Inés Coll y Mónica Aguilar.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Asignar transitoriamente, a partir del día 18 de Enero, el control de los organismos sujetos a la jurisdicción de la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Beatriz Zorrilla alas Señoras Fiscales de Cuentas C.P.N. María Inés Coll y Mónica Aguilar conforme el siguiente detalle: a)-C.P.N. María Inés Coll: Municipalidades de Capital, Calingasta, Ullúm y Pocito; y b)- C.P.N. Mónica Aguilar de Conti: Municipalidades de Iglesia, Zonda y Rivadavia.-

- II)- La asignación de jurisdicción resuelta precedentemente es intertanto se prolongue la licencia de la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Beatriz Zorrilla.-
III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese alas Señoras Fiscales de Cuentas C.P.N. María Inés Coll y Mónica Aguilar, y a los Sres. Auditores pertenecientes a la Fiscalía Nº15.-
IV)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

ACTA ORDINARIA Nº

6288

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.530-M-19; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Lic. Alicia Vargas, Lic. Pablo Giugni, CPN Oscar Alberto Campos, CPN María Eugenia Martín, Gladis Edith Pereyra, Silvia Marmolejo y María Angelina Mini a fs. 443/444 y presentaciones de las Sras. Ramona Luisa Espejo y Claudia Luisa Deiana a fs. 490 y 496, contra lo resuelto en Acta Nº 6127/20 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres.: Lic. Alicia Vargas, Lic. Pablo Giugni, CPN Oscar Alberto Campos, CPN María Eugenia Martín, Gladis Edith Pereyra, Silvia Marmolejo, María Angelina Mini, Sras. Ramona Luisa Espejo y Claudia Luisa Deiana, contra lo resuelto por Acta Nº 6127/20 respecto de los Cargos Nº 1 y Nº 3, por los fundamentos expuestos por cada uno de los señores Miembros en los Considerandos del presente Fallo.-

II)- Liberar de Responsabilidad Patrimonial, por el Cargo Nº 1 a los Sres.:Claudia Luisa Deiana, DNI Nº 17.865.980; Ramona Luisa Espejo, DNI Nº 12.579.809; Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901; y Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089.-

Liberar de Responsabilidad Patrimonial, por el Cargo Nº 3 a los Sres.:Silvia Marmolejo, DNI Nº 13.061.873, María Angelina Mini, DNI Nº 12.306.592;Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI Nº 25.649.547; y Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: No hacer lugar al Recurso de Reconsideración incoado contra lo resuelto por Acta Nº 6127/20 respecto del Reparó Nº 1, por los fundamentos expuestos por cada uno de los señores Miembros en los Considerandos del presente Fallo,el que subsiste por no haber sido subsanado.-

IV)- Por Mayoría de sus Miembros: Mantener la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó Nº 1 de los Sres: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; y e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.-

V)- Por Mayoría de sus Miembros: Mantener la No Aprobación de la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A01 Educación Primaria Común; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación; por las razones expuestas supra.-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite I y II, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6289

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1675-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (03.00.04) PROMER II - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas) por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: "En el marco legal de los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1.100-E se formula Cargo por no haber sido justificada en esta instancia la rendición de cuentas documentada de egresos por \$ 14.066,07 producidos durante el ejercicio 2019 en la Cuenta Bancaria del Banco de San Juan N° 020-221840-2 titularidad de "ME – Ministerio de Educación – PROMER II – Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural". El Cargo surge de la diferencia entre el pago expuesto en el Anexo V como "Pago ejercicio 2018" (\$ 405.004,59) y el pasivo oportunamente determinado, informado y rendido en ese ejercicio (\$ 390.938,52), siendo expuesto en el Estudio de Anexo V – Balance Financiero. MONTO: \$ 14.066,07. Transgresión Legal: a)- Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256; b)- Ley 1.100-E artículo 2º, 97 y cc.; c)- Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I Punto 7. RESPONSABLES: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI 12.625.603. e)- Coordinador Provincial PROMER II: CPN Marcial Felipe Gutiérrez, DNI 20.130.778. f)- Responsable de Administración y Gestión Financiera PROMER II: Fernando Gómez Vidable, DNI 21.358.088. g)- Departamento Contable – Habilitada de Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: CPN María Eugenia Martín, DNI 25.649.547. h)- Habilitada de Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: Miriam Gómez, DNI 20.275.604. i)- Habilitado Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: Pablo Santiago Robledo, DNI 21.611.077. j)- Habilitado Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: Horacio José Guardia, DNI 17.051.852. k)- Habilitado Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: Luís Gabriel Porra, DNI 28.475.323".

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Gestionar las acciones necesarias para la obtención de la documentación necesaria y confección de certificados final de obras".

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6290

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1409-M-2020 "Intendente Juan José Orrego- Municipalidad de Santa Lucía- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Santa Lucía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Santa Lucía.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Santa Lucía, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Implementar y poner en funcionamiento un Manual de Organización. b)- Implementar un Manual de Procedimientos.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6291

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1516-C-2020, caratulados "Caja de Acción Social Presidenta Claudia López-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de la Caja de Acción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Caja de Acción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:
 - 1º) RECOMENDAR A LA CAJA DE ACCIÓN SOCIAL y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos y a la Jefe del Departamento Administrativo Lic. Aída Martha Moreno:
 - a) Accionar para que el Organigrama y el Manual de Organización sean aplicados íntegramente por cada una de las Gerencias, Departamentos y Divisiones de la Institución.
 - b) Implementar un registro asimilable a un Libro de Protocolo, con hojas foliadas y encuadernadas, donde se referencien una por una las Resoluciones.
 - 2º) RECOMENDAR A LA CAJA DE ACCIÓN SOCIAL y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos y a la Jefe del Departamento Administrativo Lic. Aída Martha Moreno:
 - a) Cumplir estrictamente con el Régimen de Contrataciones del Estado Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario, en cada nueva contratación de la CAS.
 - b) Requerir a la Empresa Excelencia Soluciones Informáticas S.R.L. el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2º de la Resolución del Consejo de Administración, adoptada en el Punto 8 del Acta N°14 de fecha 15/04/20; debiendo reclamar daños y perjuicios en caso de incumplimiento.
 - 3º) RECOMENDAR A LA CAJA DE ACCIÓN SOCIAL y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet, a la Jefe del Departamento Contable CPN. Elina Marisa Romero y al jefe del Departamento Tesorería Sr. Daniel Calderón:
 - a) Unificar la base de datos que sustenta la Contabilidad.
 - b) Dar cumplimiento a la Resolución N°120-CGP-2017 por la cual resulta obligatorio llevar integralmente el Libro Banco mediante el SIIF.

c) Dar cumplimiento al Decreto N°002/2005 y Resolución N° 094-CGP-2013, mediante la creación de cuentas bancarias destinadas al circuito de Fondos Permanentes.

4º) RECOMENDAR A LA CAJA DE ACCIÓN SOCIAL y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López y al Jefe del Departamento Auditoría Interna CPN. Luis Sebastián Leiva Ballesteros:

Accionar para que el Departamento Auditoría Interna cumpla todas las funciones específicas indicadas en el Manual de Organización, prioritariamente lo establecido en los siguientes puntos: 8) Controlar los movimientos de débitos y créditos de los Permissionarios y Sub-Permissionarios de Quiniela y otros juegos. 14) Revisar la correcta explotación, por parte de terceros, de los juegos autorizados por la Institución (Casino) y su adecuación a las leyes y reglamentaciones vigentes.

5º) RECOMENDAR A LA CAJA DE ACCIÓN SOCIAL y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidety al Jefe de División Patrimonio Sr. Miguel Ángel Salguero:

a) Realizar la correspondiente carga de los Bienes inventariados a los respectivos Responsables de las distintas áreas, con el objetivo de asegurar su ubicación, identificación y existencia.

b) La intervención del Jefe de División Patrimonio en la Comisión de Recepción, a fin de dar oportunamente el ingreso al Patrimonio de los Bienes adquiridos.

6º) RECOMENDAR A LA CAJA DE ACCIÓN SOCIAL y por su intermedio a su Presidente Lic. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet y a la Jefe de División Personal Sra. Carla Celeste Nievas:

a) Emitir mediante el sistema de liquidaciones un informe de composición detallada, tanto en importes como conceptos, del Plus por Productividad de cada agente.

b) Excluir al personal del Ex Casino Provincial Ley N° 1003-K y al personal adherido al Programa de Empleo Público Acordado (PEPA), en la resolución que deniega la Licencia Anual por razones de servicio.

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6292

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1524-M-2020, caratulados "Sec. Alberto Demartini -Administración del Centro Judicial San Juan-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 4-Fondo Fiduciario; Institución: 4.50.3 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.01.A01 Administración de Centro Judicial de San Juan; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6293

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1475-S-2020, caratulados "Directora Alana Sol Bustos-Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Comunicación Social y Opinión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.02.00.A04 Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Realizar inventarios físicos de bienes de uso con regularidad; efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6294

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1528-M-2020, caratulados "Sec. Adolfo Vázquez -Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos- Ministerio de Infraestructura.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Servicios Públicos-Ministerio de Infraestructura, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Que según el Organigrama o gráfico de la Organización actual, se confeccione Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares. b)-Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso y con los registrados en el SIIF., confeccionando inventario físico de bienes de uso. c)- Que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, a Circular N° 722/14 y Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto; con el objeto de lograr la normalización de los bienes físicos del Ministerio. d)-Que anualmente se aclare por Nota a los Estados Contables la/las situaciones particulares que afecten a la Planta de Personal.
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6295

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1533-M-2020, caratulados "Ministro Julio César Ortíz Andino-Administración Gral. (Min. de Infra. y Serv. Públicos)- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS:REPARO Nº1: ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o Rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente, habida cuenta el importe expuesto en el rubro Transferencias por \$9.225.000, no ha sido justificado su pago al no haber puesto a disposición del auditor actuante la documentación emitida por el beneficiario (Centro Latino Americano), que le dio origen al Ordenado a Pagar Nº 1458635, por lo que no se ha justificado documentadamente el gasto. RESPONSABLES: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja María José D.N.I. Nº 32.806.346. b)- Contador Ministerio de Infraestructura: C.P.N. SolorzaVuanello, María Laura D.N.I. Nº 27.350.743. c)- Subcontador de Ministerio de Infraestructura: C.P.N. Aranda, Victorio, D.N.I. 29.996.952. d)- Jefe Departamento Administrativo: Sr. Brizuela, Sebastián.- REPARO Nº 2: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a las observaciones advertidas a saber: 1- Bajas por \$401.383,31 (Pesos Cuatrocientos Un Mil Trescientos Ochenta y Tres con 31/100), debido a que el Auditor actuante no ha obtenido evidencia válida y suficiente que las justifique. 2- No se ha presentado el inventario de bienes al cierre del ejercicio. RESPONSABLES: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja María José D.N.I. Nº 32.806.346. b)- Contador Ministerio de Infraestructura: C.P.N. SolorzaVuanello, María Laura D.N.I. Nº 27.350.743. c)- Subcontador de Ministerio de Infraestructura: C.P.N. Aranda, Victorio, D.N.I. 29.996.952. d)-Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, D.N.I. Nº 28.720.613.- NORMATIVA LEGAL: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. ycc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. ycc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. ycc.

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar Organigrama y Manual de Funciones o similares. b)- Encuadernar al cierre del Ejercicio las Resoluciones correspondientes al mismo. c)- Efectuar verificación periódica sobre los bienes de uso en existencia con los registros del SIIF. d)- Proporcionar en tiempo y forma la documentación solicitada por el auditor actuante.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6296

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1567-M-2020, caratulados "Ministro Carlos Astudillo - Ministerio de Minería- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Ratificar y/o rectificar, justificando documentadamente el estado presentado, debido a lo siguiente:

-Inconsistencia entre el saldo final del Estado de "Variaciones de Bienes de Uso, Anexo IV al 31/12/19" debido a que, el monto asciende a \$ 186.838.004,19 y, el saldo arrojado según inventario obtenido a través del S.I.I.F asciende a \$ 90.462.519,96. No permitiendo el SIIF filtrar según estructuras expuestas en el Total Valorizado.

-No se ha logrado la conciliación del Patrimonio del Organismo con el Total Valorizado del órgano registral de la Provincia, CGP.

-No se confeccionó inventario físico de bienes según Resolución Nº 775-MM-18 del 23/07/18

Responsables del Reparó: a)-Dirección de Coordinación Administrativa: CPN. Guarneri Patricia. DNI. Nº 14.711.758.

b)-Jefe Departamento Contable: Imazio, María Julia, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). - Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11. c)- Encargado de Patrimonio: Lértora, Héctor Javier, DNI. Nº 23.735.670.-

NORMATIVA LEGAL: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. ycc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. ycc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. ycc.

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Área Contable: Debe solucionarse el incorrecto archivo de expedientes que provoca una demora considerable para la ubicación de los mismos en la repartición. b)-Área Patrimonio: El sistema (SIIF) no permite obtener reportes claros de saldos y existencias acumulados. Concretar el Inventario de Bienes de Uso. c)-Dirección de Fiscalización de Ingresos: 1) Fondo para el Desarrollo de Comunidades: Si bien han sido intimados los beneficiarios para su rendición, ante la falta de ella, reiterar las intimaciones, en su defecto, iniciar judicialmente su reclamo; 2) Organizar la ubicación de expedientes; 3) Regalías Mineras: concluir con los trámites tendientes a solucionar las inconsistencias advertidas en documentación respaldatoria de DD.JJ. d)-Área Administrativa: actualizar el organigrama del Ministerio de Minería ya que se encuentra desactualizado debido a que las áreas integrantes fueron modificadas, según Decreto Acuerdo 052 del 4 de Octubre del 2018.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6297

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1636-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Pcial. de Bosques Ley 4273 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

Sustentable.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Provincial de Bosques-LP 177-I; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Las recaudaciones de los Recursos se deberían realizar mediante boleta de depósito en cuenta corriente a nombre del Organismo auditado".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6298

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1643-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello- Ecoparque Anchipurac-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO :

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 04.00.00.A01EcoparqueAnchipurac; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6299

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1858-M-2020, caratulados, " Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento educativo en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria N° 70044-3 del Banco de San Juan"
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6300

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1394-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone-ONG-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 22.00.00.A02 O.N.G.; Unidad Ejecutora: Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6301

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1442-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone -Asesoramiento Previsional-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO :

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Asesoramiento Previsional; Unidad Ejecutora: Dirección de Asesoramiento Previsional.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6302

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1448-M-2020, caratulados "Ministro Andrés Díaz Cano -PROSAP-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructuras Programáticas: 06.01.00.A01PROSAP y 06.01.01 Provisión de Sistema de Riego; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6303

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1468-S-2020, caratulados, "Escribana Mayor de Gobierno Nélide del Carmen Gómez – Escribanía Mayor de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Escribana Mayor de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaria general de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Escribanía Mayor de Gobierno; Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6304

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1628-M-2020, caratulados, "Dir. Angela Giordano – Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6305

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1637-M-2020, caratulados, "Subsec. Raúl Rodríguez – Infraestructura Tecnológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica - Ministerio de Infraestructura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6306

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1627-D-2020, caratulados, "Director Jorge Maurín Navarro – Desarrollos de Recursos Humanos y Estructura de la A.P.P - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Recursos Humanos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Dirección de Recursos Humanos y Estructura de la Administración Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Humanos y Organización.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6307

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1590-M-2020, caratulados, "Ministro Néstor Fabián Aballay - Dirección de Personas con Discapacidad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

Social.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática:01.00.01.A03 Dirección de Personas con Discapacidad; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6308

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1601-M-2020, caratulados, "Ministro Néstor Fabián Aballay - Apoyo Económico de la Secret. De Desarrollo Social (C2) (APECO) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

Social.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática:04.00.00.A02 Apoyo Económico de la Secretaria de Desarrollo Social (APECO); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para que proceda a rendir el subsidio otorgado en el Expediente N° 600-006219-2018 y por Resolución N° 2577-MDHyPS-19 por la suma de \$ 1.688,00".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6309

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1654-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia Técnica Bibliotecológica- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: Por no producirse en esta instancia, la Rendición de Cuentas documentada del dinero invertido según lo imputado en SIIF por gasto tramitado en Expediente N° 300-00065-2019 "Decimas 2019" registro del Ministerio de Educación, en concepto de liquidaciones de Vacaciones No Gozadas, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental "Beneficios y Compensaciones". MONTO: \$ 17.569,04 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Nueve con Cuatro Centavos). Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. Ley 1100-E artículo 2°.

Indicación de Responsables: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez, DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901. g)-Coordinador de Liquidación Sueldos: Jorge Luis Olmos, DNI N° 17.120.109.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento Educativo (S/SIIF), en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo".

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6310

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1623-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia a la Educación de Gestión Privada- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS:

CARGO N° 1: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las docentes, también citadas infra), de dos asignaciones especiales Incentivo Docente y dos Material Didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación Gastos de Personal". MONTO TOTAL: \$ 140.577,11. Transgresión Legal: Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. Anexo punto 2°

Resolución N° 122/99 C.F.C. y E. Anexo puntos Primero y Segundo

Resolución N° 136/00 C.F.C. y E. Anexo punto Primero

Resolución Nacional N°1397-17 ME (material Didáctico)

Indicación de Responsables:

A-Docentes (Por el monto que se indica en cada caso): 1). Viviana Gil, CUIL N° 27-13487543-2, MONTO: \$16.830; 2). Graciela Tarrega, CUIL N° 27-14711973-4, MONTO: \$ 14.200; 3). Josefa Herrera, CUIL N° 27-12303217-4, MONTO: \$ 16.830; 4). Beatriz Arancibia, CUIL N° 27-21926562-5, MONTO: \$ 16.830; 5). Liliana Piegaia, CUIL N° 23-16865320-4, MONTO: \$ 7.012,50; 6). Estela Felez, CUIL N° 27-12878554-5, MONTO: \$ 16.830; 7). Lic. Nancy Gladys Mestre, DNI N° 16.186.196, MONTO: \$ 14.200; 8). Marcela Colomer, CUIL N° 27-21611756-0, MONTO: \$ 3.414,61; 9) Adriana Villegas, CUIL N° 23-13608825-4, MONTO: \$ 16.830; 10)- Laura Iranzo, CUIL N° 27-14961619-0, MONTO: \$ 16.830; 11). Claudio Tejada, CUIL 20-18206725-4, MONTO: \$ 770.-

B- Funcionarios responsables de su liquidación y pago (Por el total del Monto \$ 140.577,11)

a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; f)- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089; g)- Directora de Educación Privada: Alicia Bernardini, DNI N° 23-17782579-4.-

CARGO N° 2: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la Secretaria Técnica de Educación Privada, también citada infra), de las asignaciones especiales Compensación Salarial Docente, Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo artículo 13° Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, Anexos contenidos en Resoluciones N° 102/99, 122-99 y 136-00 del Consejo Federal de Cultura y Educación (C.F.C. y E.) y Resolución N° 1269-MECT-07 que establecen que la asignación especial se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente; y sólo corresponderá dos asignaciones Incentivo Docente y Material Didáctico cuando el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos en el punto "Verificación Gastos de Personal". MONTO: \$ 57.756.-

Indicación de Responsables:

Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, Directora de Educación Privada: Alicia Bernardini DNI N° 23-17782579-4; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089; Docente: Mariela Rosales, DNI N° 18.435.314 ".

II)-Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS:

REPARO N° 1: Por excedente detectado de 1 cargo docente que proviene de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2019 según la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Informática yla planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y Anexo VI y que es expuesto en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-19.

13-Escalafon Docente 13.04 Apoyo a la Gestión Educativa
Estructura: 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE
GESTION PRIVADA

Categoría	Planta Presupuestada D.P.P. y Anexo VI (A)	Planta Liquidada D.P.I. y área Sistemas M.E. y Anexo VI(B)	Ocupado - Presupuestado S/Anexo VI y D.P.P.(B-A)
Supervisor General	1	1	0
Supervisor	9	10	1
Secretario Técnico	1	1	0
TOTALES	11	12	1

Transgresión

Ley 1100-E artículo 2

Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8

Ley 55-I artículo N° 12

Indicación de Responsables:

a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Jefe Personal Docente: Carlos Javier Munafo Aracena, DNI N° 31.634.130.-

REPARO N° 2: se formula Reparo para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los Supervisores y Secretaria Técnica de Educación Privada atinente a los conceptos A04 Radio Docente, A32 Responsabilidad Jerárquica Docente y A44 Dedicación exclusiva, por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decretos N° 1943-ME-05 y sus modificatorios y Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios y Decretos 1907-92 y 43-2005, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto "Verificación Gastos de Personal".

Indicación de Responsables:

a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, DNI N° 17.120.169.-

REPARO N° 3: se formula Reparo para que proporcionen las Actas firmadas por las autoridades escolares de los establecimientos educativos visitados por los Supervisores, en cumplimiento del procedimiento determinado por el Sr. Ministro de Educación Lic. Felipe De Los Ríos, a fin de la verificación y cumplimiento de la carga horaria establecida para los Supervisores Escolares de Enseñanza Inicial, Primaria, Especial y Superior, Media y Técnica y Enseñanza Privada, las que deberán corresponderse con lo planificado, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos, Verificación Gastos de Personal.

Transgresión Legal: Resolución N° 1613-ME-2019 artículo 3°

Indicación de Responsables:

a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Directora de Educación Privada: Alicia Bernardini DNICUIL N° 23-17782579-4; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, DNI N° 17.120.169; g)-Jefe Personal Docente: Carlos Javier Munafo Aracena, DNI N° 31.634.130.-

III)-Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades dela Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, lassiguientesRecomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto".

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6311

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1258-A-20 y adjuntos; "Auditor Cr. Diego Allende - S/ Liquidación del Adicional Fondo Estímulo".-

Y VISTOS:

El Recurso Jerárquico presentado por el auditor C.P.N. Diego Allende contra la Resolución N° 124/20 de Presidencia del Tribunal de Cuentas.-

Que la señora Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves, se encuentra en uso de Licencia Anual resuelta por Acta Especial N° 550/20 habiendo sido convocada a la presente sesión a efectos del tratamiento de los presentes autos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. C.P.N. Diego Allende contra la Resolución N° 124/20 de la Presidencia de este Tribunal por los fundamentos expuestos por cada uno de los señores Miembros en los Considerandos del presente fallo.-

II)-Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente para liquidar y hacer efectivo el pago el "Adicional Fondo Estímulo", dispuesto por el Decreto N° 1.667/93 en forma proporcional al horario extraordinario trabajado en el período comprendido entre el diez y el treinta y uno de Diciembre del año 2019 al Sr. C.P.N. Diego Allende; y al Sr. C.P.N. Elio Castro y a la agente Sra. Silvana Páez, por tratarse del mismo pedido.-

III)-Por Secretaría Letrada, notifíquese a los peticionantes lo resuelto en el presente fallo.-

ACTA ORDINARIA N°

6312

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1748-M-2020, caratulados "Intendente Mario Martin -Municipalidad de Sarmiento - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada se corra traslado a los responsables, con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes **CARGOS:**
CARGO N° 1: Justificar documentadamente la recepción de los bienes de las erogaciones realizadas por Expediente 4822-D-19 - Solicita Compra de Inmueble - Expediente incompleto, sin normas legales ni documentación respaldatoria. Total del Cargo 1: \$ 216.000. Responsables:
-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin - DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N - Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Dario Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Ley Nº 792 –P -, Ley Nº 999 –E – Art. 12 inc. a), Ley Nº 430 –P - Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO Nº 2: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 122-C-19 – Resolución Nº 004/2019. Solicita la compra de 3 Aires Acondicionados a IANNUZI RODRIGO HERNAN por \$ 148.905 para DONACION CENTRO DE JUBILADOS LOS BERROS. Total del Cargo 2: \$ 148.905.

RESPONSABLES:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Dario Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua.-

-NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO Nº 3: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 1022 –R-19- Resolución Nº 580/2019- Colaboraciones y Donaciones electrodomésticos, equipamientos y mobiliarios por \$ 145.930 para Centro de Jubilados. TOTAL del CARGO 3: \$ 145.930.

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – los berros.

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – D.N.I.: 29.066.861 –domicilio: Libertador este 7613 – Santa Lucía.

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Dario Castro –D.N.I.26.752.031- domicilio Salvador M del Carril s/n – Colonia Fiscal

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO Nº 4: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 3981 –O-19- Resolución Nº 1946/2019- Colaboraciones y Donaciones a Instituciones equipamientos y mobiliarios por \$ 77.850. Total del Cargo 4: \$ 77.850

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO Nº 5: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 61–D-19- Resolución Nº 151/2019- Incentivo Económico para "Los Corsos Carnavales Media Agua y los Berros 2019 por \$ 97.000. Total del Cargo 5: \$ 97.000.-

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO Nº 6: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 7168–C-19- Compra Indumentaria Deportiva para colaboración Instituciones del Departamento 97.600. Total del Cargo 6: \$ 97.600.-

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe oficina de compras: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua.-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO Nº 7: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 2964-D-19- Resolución Nº 1324/2019- Caja Chica Concejo Deliberante Colaboraciones Indumentaria Club Los Berros \$ 10.800. Total del Cargo 7: \$ 10.800.-

Responsables:

-Presidente del Concejo Deliberante: Nelson David Mortensen - DNI: 24.666.120- Domicilio: Calle del Medio S/N – Los Berros.-

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 4 Decreto 01/19 del HCD

CARGO Nº 8: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la colaboración: Expte. 524-D-19- Resolución Nº 285/2019- Caja Chica Concejo Deliberante Colaboraciones Indumentaria Varias \$ 20.100. Total del Cargo 8: \$ 20.100.-

Responsables:

-Presidente del Concejo Deliberante: Nelson David Mortensen - DNI: 24.666.120- Domicilio: Calle del Medio S/N – Los Berros -

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 4 Decreto 01/19 del HCD.-

CARGO Nº 9: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 2473-D-19- Resolución Nº 1180/2019- Caja Chica Concejo Deliberante Colaboraciones Indumentaria Club Los Berros \$ 16.200

Total del Cargo 9: \$ 16.200

Responsables:

-Presidente del Concejo Deliberante: Nelson David Mortensen - DNI: 24.666.120- Domicilio: Calle del Medio S/N – Los Berros -

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 4 Decreto 01/19 del HCD

CARGO Nº 10: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 1273 -D-19- Resolución Nº 520/2019- Caja Chica Concejo Deliberante Colaboraciones Indumentaria Deportiva \$ 11.000. Total del Cargo 10: \$ 11.000.-

Responsables:

-Presidente del Concejo Deliberante: Nelson David Mortensen - DNI: 24.666.120- Domicilio: Calle del Medio S/N – Los Berros -

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 4 Decreto 01/19 del HCD

CARGO Nº 11: Justificar documentadamente la recepción de los bienes y/o la prestación de servicios de las erogaciones realizadas por expediente: Expte. 2103 -D-19- Resolución Nº 949/2019- Colaboraciones electrodomésticos y bazar Instituciones del Departamento \$ 82.550.Total del Cargo 11: \$ 82.550

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua.-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: Expediente 682-D- 2019 construcción pared costado este del cementerio-Contrato de Locación de Servicios no se encuentra Aforado. La copia adjunta en el expediente no se encuentra suscripta por el CONTRATADO Oscar Daniel Bustos CUIT 20-14775502-4. DECRETO 409-2019 de aprobación del Contrato de Locación de Obras, existe incongruencia entre el monto descripto en los considerandos y la parte normativa del Decreto.

RESPONSABLES:

INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros

DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia

DIRECTOR DE GOBIERNO: Sr. Diego Alberto Cortez – DNI 31.031.312- Domicilio: Laprida S/N – Barrio Patiño

JEFE OFICINA DE COMPRAS: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.

TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art. 189 y ss Ley N° 151-I-

III)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Sarmiento, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Confeccionar el Manual de procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. b)-Llevar un registro actualizado de normas legales a fin de controlar la numeración y correlación de las mismas y evitar la anulación de normas legales no utilizadas. c)-Encuadernar las normas legales emitidas en el año al cierre del ejercicio. d)-Cuando se realiza más de una Resolución de gasto para un mismo proveedor, por un mismo importe y un mismo día, especificar correctamente a que gasto, obra o prestación de servicio corresponde a fin de evitar que se interprete que se duplica el gasto. e)-Redactar adecuadamente las Resoluciones y Decretos en cuanto al objeto a que se refieren. f)-Foliar todas las actuaciones conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 655-G-73. g)-El Reconocimiento de Gasto solo debe utilizarse como un procedimiento o vía de EXCEPCION. h)-Los Expedientes de gastos y/o Contrataciones del Concejo Deliberante, deben realizarse siguiendo la normativa legal vigente: por la Caja Chica o iniciar y proseguir el trámite en todas sus etapas, en las dependencias del Poder Ejecutivo. i)-La Ordenanza Tributaria debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. j)-Los partes diarios deben estar foliados. k)-En las colaboraciones a instituciones intermedias verificar la personería jurídica de la misma a fin de que pueda recibir dicha colaboración persona autorizada, como así también que conste en el expediente la recepción de la colaboración solicitada. l)-Realizar PAGOS contra con la presentación de la factura correspondiente conformada. ll)-En el caso de pagos en cuotas de expedientes, se debe presentar la Factura por la TOTALIDAD DEL GASTO, independientemente de la forma de pago. m)-Contabilizar los ajustes que surjan de las conciliaciones bancarias a fin de que la contabilidad refleje la realidad. n)-Llevar un registro en donde se archiven los Contratos de las Cooperativas con las cuales se contrata, con instrumento legal de autoridades vigentes. ñ)-Mantener actualizados los Legajos de Personal, con toda la documentación respaldatoria pertinente y normas legales correspondientes a los distintos ítems que se abonan. o)-Realizar la verificación de los comprobantes que se reciban los que deben dar cumplimiento a los requisitos de facturación establecidos por RG 1415 de la A.F.I.P. p)-Dar intervención a Asesoría Letrada en todas las actuaciones. q)- Dar cumplimiento al Artículo 63 de la Ley 430-P- en cuanto que las Obras Publicas Municipales deben ser AUTORIZADAS por el Concejo Deliberante.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6313

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1247-A-2020, caratulados "Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M., Presidente Luis Reynoso- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.72-Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: A01.00.00 Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6314

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1726-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS:

CARGO N° 1: Para que justifiquen documentadamente, el pago realizado a Eliana Amaya por \$ 2.500 cuya Certificación de los Servicios presuntamente prestados no ha sido proporcionada en esta instancia y \$ 3.750 pagado a Carrión Eduardo excediendo lo trabajado según constancias obrantes en actuaciones del proceso de pago, tramitado en ambos casos en Expediente N° 300-12757-D-2019 "Contratación de Talleristas CAJ", siendo puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19 "Verificación Documental". MONTO DEL CARGO: \$ 6.250.-

Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256; Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c.

Responsables (por el monto indicado en cada caso):

Amaya Eliana, DNI 34.351.436, MONTO \$2.500.

Carrión Eduardo, DNI 34.864.330, MONTO \$3.750.

Responsables (por el monto total del Cargo):

a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603; e)- Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671; y f)- Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI N° 25.823.236.

CARGO N° 2: Se formula Cargo por no haber sido proporcionada en esta instancia:

a) la Rendición de Cuentas documentada de los egresos producidos durante el ejercicio 2019 en la Cuenta Bancaria Pagadora del Banco de San Juan N° 70024-7 "Centro Actividades Juveniles" ya que los mismos superan en \$ 393.750, obediendo dicho exceso a la diferencia existente entre lo pagado en el ejercicio 2019 en concepto de transferencias a docentes según Anexo II ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19 (\$710.000) y lo reflejado por igual concepto en Balance Financiero de Cuenta Bancaria N° 70024-7 (\$1.103.750);

b) Conciliación de Cuenta Bancaria Pagadora del Banco de San Juan N° 70024-7 con las transferencias de Cuenta Escritural N° 354 según reportes del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y movimientos que surgen según extracto bancario, siendo expuesto en el Estudio de Anexo V - Balance Financiero

MONTO: \$ 393.750.-

GASTOS PAGADOS (En Concepto de TRANSFERENCIAS) EJERCICIO 2019		
Según Anexo II	Según Bce. Cta. N° 70024-7	Diferencia a Justificar Documentadamente
\$ 710.000	\$ 1.103.750	\$ 393.750

Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256; Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c.; Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I Punto 7.-

Responsables:

a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603; e)- Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671; f)- Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI N° 25.823.236; Departamento Contable: g)- Habilitada Cuenta Bancaria Bco. San Juan N° 70024-7: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; h)- Habilitada Cuenta Bancaria Bco. San Juan N° 70024-7: Miriam Gómez, DNI N° 20.275.604; y i)- Habilitada Cuenta Bancaria Bco. San Juan N° 70024-7: Pablo Santiago Robledo, DNI N° 21.611.077.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En los Expedientes que tramitan pago de Horas Institucionales adjuntar, además de la Certificación de Servicios, las Planillas de Asistencia de los docentes".

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6315

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1699-M-2020, caratulados "Sec. Alejandro Moreno-Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones; Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6316

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1667-D-2020, caratulados "D.E.C.S.A. Interventor Federico Torres-Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima -DECSA-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima (DECSA).-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional:5-Empresas del Estado; Institución: 5.50-Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.2 Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima (DECSA); Unidad Ejecutora: Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima (DECSA).-
- II)- Formular a las Autoridades de la Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima (DECSA), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Implementar un Manual de Funciones; b)-Procurar en forma oportuna lo necesario, para regularizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempo y forma.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6317

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1410-C-2020, caratulados "Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni-Formación y Sanción de Leyes-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática:01.00.00.A01 Formación y Sanción de Leyes; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación:"Debe aprobar Manual de Funciones y de Procedimientos aplicados durante el Ejercicio 2019".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Vicegobernador de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6318

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1705-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo-Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6319

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1376-D-2020, caratulados "Director Ing. Alberto Mario Peña-Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Recursos Energéticos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 16.00.00 Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas; Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Energéticos.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se realicen las Rendiciones de Gastos dentro del Plazo de 30 días. b)- Se regularicen las bajas de Bs. De Uso tal cual lo indica la CGP".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6320

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1364-M-2020 "Intendente Dr. José Fabián Martín- Municipalidad de Rivadavia- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Rivadavia.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Rivadavia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar el Manual de Funciones, instrumento que determina las funciones específicas, responsabilidades y obligaciones en correspondencia con el marco legal y normativo vigente. b)-Elaborar el Manual de Procedimientos, documento técnico que describe las acciones a seguir en la ejecución de actividades. c)-Llevar Registro de Proveedores clasificado por especialidades. d)-Que Contaduría controle en forma concomitante la información elaborada por la Oficina Personal para la liquidación de sueldos.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6321

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1552-M-2020 "Intendente Jorge Palmero- Municipalidad de Albardón- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Albardón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Albardón.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Albardón, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:"a)-El Municipio deberá confeccionar un Organigrama, con su Manual de Funciones y de Procedimiento. b)-Que se proceda a verificar la totalidad de los legajos del personal a los efectos de que se mantengan actualizados. c)-Los legajos de Personal deben foliarse y ordenarse la documentación de acuerdo algún orden o correlatividad. d)-Se deben encuadernar las normas legales del ente una vez finalizado el ejercicio, debiéndose foliar las mismas. e)-Las planillas de sueldos deben estar firmadas por todos los agentes. f)-Los Partes Diarios deben ser foliados. g)-Los Expedientes de Compras deben ser foliados. h)-Se debe cumplir con las formalidades o etapas del gasto, utilizando el Reconocimiento de Gasto solo como procedimiento de excepción, no convirtiéndolo en el procedimiento habitual de contratación. i)-En el caso de compra de bienes muebles registrables en el expediente de compra adjuntar al mismo toda la documentación respaldatoria que acredite la operación como asimismo la titularidad del bien incorporado. j)-Los Inventarios de Créditos deben estar Foliados y firmados por el encargado de Rentas.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6322

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1616-D-2020, caratulados "D.G.R. Director C.P.N. Ernesto Ariel Gil - Balance de Recaudación Total - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Rentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00 Balance de Recaudación Total; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección General de Rentas en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Implementar Auditorías periódicas a sus sistemas informáticos para incrementar la efectividad en los controles que validan las transacciones que se procesan y registran. También se recomienda dotar a los sistemas informáticos de herramientas que posibiliten incrementar su seguridad y proveer los resguardos adecuados para prevenir fraudes".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6323

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1673-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/Jóvenes y Adultos-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A01Finalización de Estudios Primarios y Secundarios Para Jóvenes y Adultos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (s/SIIF).-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Gestionar las previsiones necesarias para efectuar los pagos al finalizar la prestación del servicio. b)- Adjuntar a las actuaciones por las que tramitan pago de servicios docentes, la certificación correspondiente emitida por el/la responsable del establecimiento escolar donde cada docente ejecuta su labor, amén de estar supervisada por la Directora del Área. c)- Confeccionar el Libro Banco de la Cuenta Bancaria pagadora y realizar conciliaciones con extracto bancario y cuenta escritural que provea los fondos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6324

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1730-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6325

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1732-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Implementación la Escuela Sale del Aula -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A07 Implementación la Escuela Sale del Aula; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación s/SIIF.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6326

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1734-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Confeccionar libro Banco de la Cuenta Bancaria pagadora y realizar conciliaciones con extracto bancario y Cuenta Escritural que provee fondos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6327

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1615-D-2020, caratulados "D.G.R. Director C.P.N. Ernesto Ariel Gil-Administración Tributaria Provincial-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Rentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática:19.00.00.A01-Administración Tributaria Provincial; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas con la siguiente Salvedad: "La Aprobación, no implica eximir a los Funcionarios de la Dirección General de Rentas de Responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo de Recaudación, conforme a la Ley N° 151-I (antes Ley N° 3908 y sus modificatorias), la que se analizará independientemente en oportunidad del examen del Balance de Recaudación Total, presentado en Expte. N° 900-1616-D-20".-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6328

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1609-S-2020, caratulados "Sec. Gerardo TorrentCuart – Gestión Administrativa Contable -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática:02.00.00.A01Gestión Administrativa Contable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-la confección de: Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones, Manual de Procedimientos. b)- El saldo negativo de \$ 198,44 en la Partida 3.1.05 Correos y Telégrafos (Pagado superior al Ordenado a Pagar) que corresponde a una Retención Pagada en el Reporte de Pagado, pero que el Ordenado a Pagar fue anulado; debiera ser regularizado. c)- El Libro Banco (Sueldos) registrado en el SIIF, debería reflejar la realidad de los movimientos financieros que se producen, reflejando correctamente las operaciones, evitando de esta forma llevar manualmente el Libro Banco".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6329

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1724-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional Integral de Educación Digital-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A06 Plan Nacional Integral de Educación Digital; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Regularizar el Pasivo correspondiente al Ejercicio 2018; b)- Completar Rendiciones a Nación y solicitar agilizar su aprobación".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6330

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1848-M-2020, caratulados "Sec. Roxana Vicentela- Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos -PREGASE - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 91.00.00 Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE); Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (s/SIIF).-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Devolver los Fondos a Nación o solicitar autorización para incluirlos en alguno de los Fondos Provinciales financiados por el Gobierno Nacional".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6331

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1669-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Construcción, Remodelación. Obras - Mejora de la Calidad de Educ. Tec. Profesional - (18.00.02)-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.02 Construcción y Remodelación de Obras - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Gestionar la obtención de certificados final de obra y demás documentación necesaria para proceder a dar el alta en Patrimonio de las obras realizadas".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6332

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1384-M-2020 "Intendente C.P.N. Cristian Andino - Municipalidad de San Martín- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de San Martín.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de San Martín, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que el Municipio pague en término las Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos, para evitar el pago de Intereses".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6333

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1631-M-2020, caratulados "Subsec. Raúl Rodríguez-Conectividad y Telecomunicaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Tecnológica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6231/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 25.01.00.A01 Conectividad y Telecomunicaciones; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 6231/20 a saber: a) Subsecretario de Infraestructura Tecnológica: Rodríguez, Raúl César, DNI. N° 20.130.796; b)- Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743; y c)- Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. N° 28.720.613.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6334

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1722-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo-Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.07.001 Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6335

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.170-F-21; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo- S/ Prórroga para la presentación del Dictamen Ref: Expte. N° 900-1664-M-20".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo, una prórroga de treinta (30) días corridos, contados a partir de la comunicación de la presente, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 19.04.00.A01 Educación Superior para la Formación Docente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 del Ministerio de Educación.-
- II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6336

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.171-F-21; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo- S/ Prórroga para la presentación del Dictamen Ref: Expte. N° 900-1629-M-20".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo, una prórroga de diez (10) días corridos, contados a partir de la comunicación de la presente, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 1 03.00.01 Construcc. Remodelación y Ampliación de Escuelas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 del Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6337

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.172-F-21; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo- S/ Prórroga para la presentación del Dictamen Ref: Expte. N° 900-1660-M-20".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo, una prórroga de treinta (30) días corridos, contados a partir de la comunicación de la presente, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 18.01.00.A01 Educación Secundaria Común, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6338

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.173-F-21; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo- S/ Prórroga para la presentación del Dictamen Ref: Expte. N° 900-1731-M-20".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo, una prórroga de veinte (20) días corridos, contados a partir de la comunicación de la presente, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 05.00.00.A06 Gastos Operativos Políticas Socioeducativas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6339

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.174-F-21; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo- S/ Prórroga para la presentación del Dictamen Ref: Expte. N° 900-1657-M-20".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo, una prórroga de veinte (20) días corridos, contados a partir de la comunicación de la presente, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 16.00.00.A01 Educación Inicial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Ministerio de Educación.-
- II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6340

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1654-M-20; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia Técnica Bibliotecológica- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativo Financiera

Lic. Alicia María Vargas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar la prórroga solicitada por la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativo Financiera Lic. Alicia María Vargas, por el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente decreto, a quienes aún no producen descargo para contestar el Traslado ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6309/21 conforme lo autoriza la Ley N° 1.100-E.-
- II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto.- Dése a la presente carácter de urgente despacho.-
- III)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6341

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1623-M-20; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia a la Educación de Gestión Privada- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativo Financiera Lic. Alicia María Vargas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar la prórroga solicitada por la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativo Financiera Lic. Alicia María Vargas, por el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente decreto, a quienes aún no producen descargo para contestar el traslado ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6310/21 conforme lo autoriza la Ley N° 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto.- Dése a la presente carácter de urgente despacho.-

III)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6342

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1675-M-20; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (03.00.04)-PROMER II- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativo Financiera Lic. Alicia María Vargas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar la prórroga solicitada por la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativo Financiera Lic. Alicia María Vargas, por el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente decreto, a quienes aún no producen descargo para contestar el Cargo cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6289/21 conforme lo autoriza la Ley N° 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto.- Dése a la presente carácter de urgente despacho.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto ala Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6343

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1725-M-2020, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A03 Prevención del Abandono Escolar; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria N° 70043-4 del Banco de San Juan"
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6344

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1646-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A02; Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación ;Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; con la siguiente SALVEDAD: "Lla aprobación de la Cuenta Gral. analizada no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios y/o agentes actuantes respecto de la inversión y aplicación de los fondos nacionales conforme lineamientos dispuestos por la Ley Nacional N° 26.331, específicamente art. 35 ss. ycc.y demás reglamentación pertinente".-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Arbitrar los mecanismos a su alcance

para que en las transferencias a beneficiarios de los planes se de cumplimiento a lo reglamentado por la ALA (Autoridad Local de Aplicación), debido a que se han advertido las siguientes observaciones al control interno: - Inexistencia de resumen bancario de los beneficiarios como constancia del depósito efectuado a los mismos. -Falta de implementación del Registro de Infractores de la ALA. -Inconsistencia entre monto reasignado y proyectos dados de baja. b)- Que los fondos que perciba la provincia para manejo y conservación de Bosques Nativos (inc. a) art. 35 de la Ley Nº 26331, deben ser invertidos en su totalidad para financiar planes y proyectos aprobados por la ALA (Autoridad Local de Aplicación) y la Nación y no para adquisiciones varias (Bienes de Consumo o de Uso) y/o pago de contratos que deberían ser solventados con otros fondos.-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6345

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1597-M-2020, caratulados, "Ministro Néstor Fabián Aballay – Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática:03.00.00.A03 Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO.); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6346

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1727-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Plan Nacional de Educación Solidaria- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 100, 101 y c.c. de la Ley N° 1100-E se formula cargo por no haber sido producida la Rendición de Cuentas documentadas de los dineros invertidos en el gasto tramitado en Expedientes N° 300-022472-2019 identificado con Ordenado a Pagar N° 1486857 en Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), siendo puntualizado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental".

MONTO: \$ 8.040 (PESOS OCHO MIL CUARENTA).-

Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256; Ley 1100-E artículo 2°; y Ley 55-I artículo 108.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603; y e)- Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671.

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6347

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1720-M-2020, caratulados, "Sec. Juan Marcelo Balderramo –Refuncionalización Inst. de Invest. Tecnológico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Juan Marcelo Balderramo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.02.051 Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas; Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6348

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1447-M-2020, caratulados "Ministro Andrés Díaz Cano – PRODERI-Prog. de Desarrollo Rural Incluyente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A04 Programa de Desarrollo Rural Incluyente-PRODERI; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6349

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1857-M-2020, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (s/SIIF).-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria N° 70048-9 del Banco de San Juan".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6350

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1670-M-2020, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 06.00.00.A01 Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Verificar y gestionar la incorporación al Patrimonio provincial de los bienes adquiridos directamente por los directivos de las escuelas, financiados con fondos recibidos por Nación".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6351

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1647-M-2020, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Formación Docente Permanente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar los expedientes en los cuales se tramitan contrataciones con toda la documentación probatoria del gasto y procurar el resguardo de dicha documentación en forma ordenada"

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6352

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1709-M-2020, caratulados, "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Dirección de Desarrollo Pecuario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Juan Marcelo Balderramo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Dirección de Desarrollo Pecuario; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6353

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1707-M-2020, caratulados, "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Dirección de Asuntos Vitivinícolas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Juan Marcelo Balderramo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Asuntos Vitivinícolas; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6354

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1708-M-2020, caratulados, "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Dirección de Desarrollo Agrícola - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Juan Marcelo Balderramo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Desarrollo Agrícola; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6355

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1738-M-2020, caratulados, "Sec. Alejandro Mestre – Dirección de Defensa al Consumidor -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Alejandro Mestre.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6356

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1411-C-2020, caratulados, "Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni – Equipamiento Poder Legislativo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 02.02.00.A01 Equipamiento Poder Legislativo; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Vicegobernador de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6357

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1438-S-2020, caratulados "Sec. Jorge Chica-Atención Gastos Náutica y Deporte Motor- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A20 Atención Gastos Náutica y Deporte Motor; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Deportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el presente Ejercicio Económico, al igual que los anteriores desde el 2016, se han recaudado fondos y no se han invertido y/o gastado los mismos. Esta situación y frente a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda (inflación) produce una pérdida o deterioro en el poder de compra de dichos fondos. Por lo tanto se recomienda la inversión de los recursos de acuerdo a su destino, una vez que los mismos están disponibles".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6358

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1769-M-2020 "Intendente C.P.N. Jorge Castañeda- Municipalidad de Calingasta- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Calingasta.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Calingasta.-
II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Calingasta, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Actualizar el Organigrama del Municipio y aprobarlo formalmente. b)-Elaborar el Manual de Organización, de Funciones y de Procedimientos. c)-Utilizar el RECONOCIMIENTO DE GASTOS como tramite de excepción. d)-Informatizar, dentro de las posibilidades económicas del Municipio, el área Rentas. e)-Confeccionar los Contratos de Locaciones de Obras y de Servicios cumpliendo todos los requisitos legales vigentes y deben suscribirse con personas que se encuentren inscriptas en los organismos fiscales correspondientes. f)-Adjuntar las facturas correspondientes en los expedientes. g)-Encuadernar las normas legales una vez finalizado el ejercicio. h)-Identificar los bienes de uso con alguna codificación a fin de facilitar su individualización y control. i)-Eleva al Concejo Deliberante los Balances Mensuales para dar cumplimiento al inciso 17 del artículo 74 de la Ley 430-P.-
III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6359

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1671-S-2020, caratulados, "Sec. Gerardo TorrentCuart – Erogaciones del Tesoro (1-99) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructuras Programáticas: 97.02.00.A01 Erogaciones del Tesoro (1-99). 97.02.00. A02 Erogaciones del Tesoro (Regulación Contable). 97.02.00.A03 Erogaciones del Tesoro (Juicios). 97.02.00. A04 Erogaciones del Tesoro (3-01). 97.02.00.A05 Erogaciones del Tesoro (3-02). 97.02.00. A06 Erogaciones del Tesoro (3-09). 97.02.00. A07 Erogaciones del Tesoro (3-08). 97.02.00.A08 Erogaciones del Tesoro (4-01). 97.02.00. A09 Erogaciones del Tesoro (3-04). 97.02.00.A10 Erogaciones del Tesoro (1-06). 97.02.00. A12 Erogaciones del Tesoro (4-04). 97.02.00. A13 Erogaciones del Tesoro (4-08). 97.02.00. A14 Erogaciones del Tesoro (4-06). 97.02.00.A18 Erogaciones del Tesoro (4-09). 97.02.00.A20 Erogaciones del Tesoro (2-99). 97.02.00.A21 Erogaciones del Tesoro (3-99); Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Respecto de los Créditos, la Secretaría de Hacienda y Finanzas debe implementar el Control de la aplicación del Decreto Provincial N° 905-MHF-2001 en lo que establece el artículo 2°: "Los Préstamos Internos deberán ser devueltos inmediatamente de recibidos los fondos por el Organismo correspondiente". b)- En el caso de los Préstamos a las Empresas del Estado, se recomienda que se efectúe la administración del stock de los créditos, ya que los mismos representan un Activo Financiero y una Aplicación Financiera en el Clasificador Económico. El monto total de los Préstamos Internos otorgados asciende a la suma de \$ 1.371.817.201,21 al 31-12-2019 según el Mayor Contable. c)- También se recomienda para dichas Empresas del Estado (OSSE, DECSA y EPSE), la verificación de la imputación de dichos Préstamos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6360

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1691-M-2020, caratulados, "Sec. Alejandro Mestre – Dirección de Regímenes Promocionales – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Alejandro Mestre.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección de Regímenes Promocionales; Unidad Ejecutora: Dirección de Regímenes Promocionales.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6361

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1690-M-2020, caratulados, "Sec. Alejandro Mestre – Dirección de Industria y Comercio – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Alejandro Mestre.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Industria y Comercio; Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6362

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1568-I-2020, caratulados "I.P.E.E.M. Presidente Eduardo Machuca – Fondo Para Exploraciones y Explotaciones Mineras - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Instituto de Exploraciones y Explotaciones Mineras.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.0 ; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo Para Exploraciones y Explotaciones Mineras; Unidad Ejecutora: Instituto de Exploraciones y Explotaciones Mineras (I.P.E.E.M.).-
- II)- Formular a las autoridades del Instituto Para Exploraciones y Explotaciones Mineras, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Respecto a Viáticos y Pasajes dar estricto cumplimiento a la normativa legal sobre Rendición de Gastos de Viáticos y Pasajes, Circular N° 766-CGP-17 y demás normativa que pudiere corresponder".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6363

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1365-A-2020, caratulados, "Administrador Juan Manuel González – Administración Paraje Difunta Correa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Administrador del Paraje Difunta Correa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 2.43.00.00 Administración Paraje Difunta Correa; Unidad Ejecutora: Administración Paraje Difunta Correa.-
- II)- Formular a las autoridades de la Administración Paraje Difunta Correa, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Referenciar e identificar con exactitud en los retiros de combustibles para las distintas movilidades, cómo se han apropiado a las distintas partidas contables. b)- Dar de baja los talonarios de facturas con CAI (Código de Autorización de Impresión) vencido y facturar por medios autorizados por AFIP de acuerdo con las normas de facturación vigentes. c)- Concretar el cumplimiento de lo previsto por el Decreto 1897-MG-03, en cuanto a las siguientes previsiones: * Art. 2° ap. 4 Dictar Reglamento Interno para la Administración. * Art. 2° ap. 5 Confección Anual del Proyecto de Presupuesto. d)- Se dé cumplimiento a lo expuesto en Nota presentada en expediente N° 900-2928-A-2016 referente a la Valuación del Inventario por la Caja de Acción Social de la Provincia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6364

Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1694-M-2020, caratulados, "Sec. Alejandro Mestre – Fondo de Defensa al Consumidor – Ley 7087 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Alejandro Mestre.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A11 Fondo Defensa al Consumidor – Ley 7087; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6365

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1532-M-2020, caratulados, "Ministro Julio César Ortiz Andino – Conducción Superior – Ministerio de Infraestructura y S. Públicos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior – Ministerio de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios y/o agentes intervinientes en la registración de Bienes de Uso por "Altas por otras Causas", ya que no se han justificado documentadamente las mismas".-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se elabore Organigrama y Manual de Funciones o similares. b)- Que se efectúe verificación periódica de los Bienes de Uso constatando la coincidencia entre lo inventariado, lo registrado y la documentación respaldatoria de las mismas.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6366

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1620-S-2020, caratulados, "Sec. Tulio A. Del Bono – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fuentes 11 y 14); Unidad Ejecutora: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6367

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1745-M-2020, caratulados "Ministro Ing. Carlos Astudillo-Infraestructura Proyecto Rajo Argenta- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.5 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Rajo Argenta; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación de la Cuenta Gral. analizada no implica liberar de responsabilidad a las autoridades correspondientes por los Gastos incurridos, debido a que superan los límites establecidos por la normativa vigente (límite de Gastos de Administración: 5% del total de fondos aportados; Honorarios del Fiduciario 10% de la contribución anual). Todo ello conforme Acta Compromiso aprobado por Dcto. N° 794-MM-11 (art. 5º inc. "g", Anexo A), Ley N° 1113-M; Acta Complementaria del 17/07/14 aprobada por Ley N° 1287-M y Acta de Reunión N° 9 del Comité de Administración, ratificada por Decreto N° 2235-17 de 29/12/17".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6368

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1696-M-2020, caratulados "Sec. Alejandro Mestre – Construcción de Calle Interna Parque Industrial -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.02.001 Construcción Calle Interna Parque Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6369

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1743-M-2020, caratulados "Ministro Ing. Carlos Astudillo - Infraestructura Proyecto Gualcamayo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.1 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Gualcamayo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas conducentes a que el/las áreas correspondientes, efectúen Auditorías programadas a la documentación respaldatoria de las Declaraciones Juradas presentadas por la Empresa en el marco de la ley y reglamentación que rigen el Fideicomiso analizado".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6370

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1695-M-2020, caratulados "Sec. Alejandro Mestre –Fondo Para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)-E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A08 Fondo Para Control Promoción Agrícola e Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Industria Comercio y Servicios, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Gestionar el cobro de los créditos que figuran en el Anexo VII de la Cuenta General del Ejercicio 2019 y detallados en el Anexo I del Expte. Nº 401-000048-2020 para evitar la prescripción de los mismos".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6371

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1706-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo-Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6372

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1697-T-2020, caratulados, "Tesorero Gral. de la Pcia. Lic. Mario Fernández - Balance del Tesoro Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructuras Programáticas: 01.00.00 Balance del Tesoro Provincial; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6373

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1715-M-2020, caratulados, "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Cuenta Escritural 0066 – Recupero de Prestamos Vendimia 2001 – Sin Presupuestar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Juan Marcelo Balderramo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00 Recupero de Prestamos Vendimia 2001 (Sin Presupuestar); Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6374

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1424-M-2020, caratulados, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Vigilancia Epidemiológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Vigilancia Epidemiológica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.- **ACTA ORDINARIA N°**

6375

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1758-M-2020, caratulados "Sec. Virginia Agote-Programa de Difusión del Cine Argentino - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Programa de Difusión del Cine Argentino; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones :a) Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Área Despacho: encuadernar al cierre de cada Ejercicio las Resoluciones dictadas en el mismo.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6376

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1714-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo-Cuenta 1237/3-Aplicación de Multas-Sin Presupuestar -E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Cuenta 1237/3-Aplicación de Multas-Sin Presupuestar; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6377

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5374-M-18; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

El Recurso de Revisión interpuesto por la Sra. Silvia E. Ruffinengo a fs. 325/326, contra lo resuelto en Acta N° 6023/20 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Rechazar por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por la Sra. Silvia E. Ruffinengo contra lo resuelto por el Tribunal en Acta N° 6023/20, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto y los consignados por cada uno de los señores Miembros en sus votos.-

II)- Liberar de Responsabilidad Patrimonial solidaria por la suma de \$ 5.470 por la subsanación parcial del Cargo N° 1 de los Sres. consignados Acta N° 5532/19, a saber: a)- Supervisora: Lic. Silvia Ruffinengo, DNI N° 14.896.724. b)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)- Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Carlos Eduardo González, DNI N° 12.340.265. g)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

III) Mantener la Responsabilidad Administrativa Patrimonial solidaria por la suma de \$ 10.650, por la falta de subsanación parcial del Cargo N° 1 de los Sres: a)- Supervisora: Lic. Silvia Ruffinengo, DNI N° 14.896.724. b)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)- Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Carlos Eduardo González, DNI N° 12.340.265. g)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-

IV)- Mantener la No Aprobación de la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Educación No Formal; Unidad Ejecutora: Jornada Completa; por las razones expuestas en los considerandos.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite I, II y III, y poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6378

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1430-M-2020, caratulados, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Control de Vectores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Control de Vectores; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Durante el periodo bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (Anexo VII), debiera efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de personal en esta última".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6379

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1404-M-2020, caratulados, "Ministra Fabiola Aubone – Gestión de Personas Jurídicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Gestión de Personas Jurídicas; Unidad Ejecutora: Inspección General de Personas Jurídicas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6380

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1443-M-2020, caratulados, "Ministra Fabiola Aubone – Aplicación de la Justicia Contravencional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Aplicación de la Justicia Contravencional; Unidad Ejecutora: Juzgado de Faltas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6381

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1469-S-2020, caratulados, "Asesor Letrado de Gobierno Carlos Alberto Lorenzo – Asesoría Letrada de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Asesor Letrado de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asesoría Letrada de Gobierno; Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada de Gobierno.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6382

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1419-M-2020, caratulados, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Acción Primaria de la Salud - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Atención Primaria de la Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6383

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1577-S-2020, caratulados, "Sec. Andrés Rucpic – Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de la Gestión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gestión Pública.-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de la Gestión Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Se debe encuadrar las Resoluciones correspondientes a los periodos 2017-2018".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6384

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1665-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Especial- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: "Por no haber sido producida la Rendición de Cuentas documentada de los dineros invertidos en los gastos tramitados en Expediente N° 300-29590-A-2018 por \$ 33.168,96 y Expediente N° 300-3189-R-2016 por \$ 68.107,15 identificado en SIIF bajo el N° de Expediente 300-000025-2019 Ordenado a Pagar N° 1441884 - VACACIONES NO GOZADAS FEBRERO 19, siendo expuesto en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal" .MONTO: \$ 101.276,11 con más sus intereses. Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. Ley 1100-E artículo 2°. Ley 55-I artículo 108.
A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Docente: Alfonso, Judit Ramona, DNI N° 16.539.801, MONTO del Cargo para la misma: \$ 33.168 con más sus intereses.- b)-Docente: Juana Diolinda Reinoso, DNI N° 6.714.579; MONTO del Cargo para la misma: \$ 68.107,15 con más sus intereses.-
Por el monto total \$ 101.276,11 con más sus intereses: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604.d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

- II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Para que justifiquen documentadamente la fórmula

de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos, atinente al concepto Responsabilidad Jerárquica Docente (A32), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en el Decreto N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal.”

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. yg)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Especial, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:”a)-Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)-Prever la compra y distribución de leña con tiempo prudencial anterior a la llegada de las temperaturas bajas, ante la solicitud de varios responsables o directivos en cuanto a que la entrega y/o provisión de leña sean en los primeros meses del ciclo lectivo, abril-mayo. d)- Cuando se realizan compras por grandes cantidades de productos debiendo ser entregados en los establecimientos escolares, a los fines de facilitar el control de la recepción y pago de bienes, sería aconsejable que el proveedor realice los resúmenes valorizados y acompañados de los remitos que conforman las entregas y Quien recibe la mercadería en los establecimientos educativos al conformar los remitos aclare firma con indicación de cargo que ocupa y fecha de la recepción. e)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto. f)-Respecto del personal de maestría contratado, las certificaciones de Servicios deberían ser realizadas exclusivamente por personal responsable del establecimiento que presta servicios, se debe verificar validez de comprobantes en página web AFIP y agregar al Expediente donde tramita la contratación y pago, el comprobante de contratación y del pago mensual del seguro por accidente personales de todos los contratados”.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6385

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1666-M-2020, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación No Formal- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019”.

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente **REPARO**: Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los Docentes, en lo atinente al concepto “Responsabilidad Jerárquica Docente” (A32), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en Decreto N° 1392-SHF-91, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto “Verificación Documental - Gastos de Personal”. A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.90. e)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)-Prever la compra y distribución de leña con tiempo prudencial anterior a la llegada de las temperaturas bajas, ante la solicitud de varios responsables o directivos en cuanto a que la entrega y/o provisión de leña sean en los primeros meses del ciclo lectivo, abril-mayo. d)- Cuando se realizan compras por grandes cantidades de productos debiendo ser entregados en los establecimientos escolares, a los fines de facilitar el control de la recepción y pago de bienes, sería aconsejable que el proveedor realice los resúmenes valorizados y acompañados de los remitos que conforman las entregas y Quien recibe la mercadería en los establecimientos educativos al conformar los remitos aclare firma con indicación de cargo que ocupa y fecha de la recepción. e)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto. f)-Unificar la antigüedad laboral de la docente Varas Marta CUIL 27184013490 en los 5 padrones que posee".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6386

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1661-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Adultos- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas e imputadas en Educación Secundaria Adultos, atinente al concepto A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgrede las previsiones establecidas en Decreto N° 1392-SHF-91, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, Verificación Documental - Observaciones detectadas en el proceso de Auditoría en Liquidaciones de Sueldos.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

II)- Formular a las Autoridades de Dirección de Educación de Adultos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Prever la compra y distribución de leña con tiempo prudencial a fin de que la misma se provea antes de la llegada de las temperaturas bajas, fundado en la solicitud efectuada por responsables o directivos de establecimientos escolares al manifestar que, la entrega y/o provisión de leña sea en los primeros meses del ciclo lectivo, abril-mayo. b)-Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. c)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. d)- Verificar la liquidación del código E66 de Brizuela Juan Carlos, padrón 1659347 período enero 2019. e)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la

carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6387

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1735-M-2020, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Información Educativa- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019”.

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS:

CARGO N° 1: Por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de los docentes también citados infra en el ejercicio 2019, del Adicional del Ex Fondo Compensador Docente (E48), en contravención a normas vigentes según la documentación aportada a la fecha, siendo puntualizado en el ANÁLISIS del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19 - Verificación Documental 1-Gastos de Personal. MONTO \$ 189.655,70 más intereses.

Transgresión Legal: a)- Ley 26075 artículo 9°. b)- Resolución N° 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología). c)- Decreto 523-ME-17. d) Decreto 1279-17.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

A-Docentes: 1)-Docente: Fayos, Ricardo Blas, DNI N° 17.625.106, MONTO del Cargo para el mismo \$ 43.440.- 2)-Docente: León Sefair, Charbel Federico, DNI N° 37.742.905, MONTO del Cargo para el mismo \$ 21.024.- 3)- Docente: Lisandro Prieto Femenía, DNI N° 33.438.392, MONTO del Cargo para el mismo \$ 21.720.- 4)- Docente: Martínez Dávila, Liliana Beatriz, DNI N° 16.527.110, MONTO del Cargo para la misma \$ 10.860.- 5)- Docente: Mariel, Natalia, DNI N° 20.275.596, MONTO del Cargo para la misma \$ 31.071,66.- 6)-Docente: Silvia Mariela Adrover, DNI N° 20.661.924, MONTO del Cargo para la misma \$ 43.440.- 7)-Docente: María Eugenia Gutiérrez, DNI N° 12.306.090, MONTO del Cargo para la misma \$ 3.620.- 8)-Docente: Dipp Silvia Marta, DNI N° 16.523.839, MONTO del Cargo para la misma \$ 14.480,04.-

B-Por el total del Monto del Cargo \$ 189.655,70:

-Ministro de Educación: Lic. Félix De Los Ríos, DNI N° 11.838.339; -Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; -Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; -Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; -Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; -Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro, DNI N° 20.130.918; y -Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089.-

CARGO N° 2: Antecedente: María Isabel Ortega DNI N° 13.865.644 era titular de 7 horas cátedra nivel superior, que las cumplía en dependencias de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo en Centro Cívico. Se formula Cargo por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de la docente Ortega de: 1)-Haberes correspondientes a los meses de Julio a Diciembre del ejercicio 2019, habiéndose producido su baja como personal del Ministerio de Educación a partir del 01-07-19 por acogerse a los beneficios previsionales, según información constatada en Sistema Integral de Gestión Educativa (SIGE) y contenida en Resolución N° 9302-ME-2019. MONTO \$ 112.276,92 más intereses. 2)-Adicional del Ex Fondo Compensador Docente (E48) en contravención a normas vigentes según la documentación aportada a la fecha, en los meses de Enero a Junio del año 2019. MONTO \$ 6.334,98 más intereses.

Todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos -Verificación Documental - Gastos de Personal. MONTO Total del Cargo: \$ 118.611,90 más intereses.

Transgresión Legal: a) Ley 1100-E artículo 2°. b) Ley 64-H artículo 5°. c) Ley 26075 artículo 9°. d) Resolución N° 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología). e) Decreto 523-ME-17. f) Decreto 1279-17

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Docente: María Isabel Ortega, DNI N° 13.865.644. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro, DNI N° 20.130.918. h)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089. i)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, DNI N° 17.120.169.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1100-E se formula Reparación para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los docentes perteneciente a la estructura "Información Educativa" atinente al concepto A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgrede las previsiones establecidas en Decreto N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Observaciones detectadas en el estudio de liquidaciones de haberes".

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

III)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)-Del control cruzado entre la información proporcionada por las autoridades del Colegio Superior N° 1 de Rawson, el Ministerio de Educación y la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (U.N.S.J.); se advierte respecto de los servicios prestados por la docente Natalia Mariel simultaneidad horaria, por lo que habría que comunicar la situación de la docente a la Universidad Nacional de San Juan y al Poder Legislativo Provincial para evitar incompatibilidades. Destacando que se justificó documentadamente la prestación de los servicios liquidados en el Ministerio de Educación de la Provincia. d)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6388

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1648-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Plan Nacional de Formación Docente- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan pruebas (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS: REPARO N° 1: Por haber incumplido normas legales vigentes en las contrataciones tramitadas en Expedientes N° 300-31041-D-18, 300-21347-D-19, 300-01002-D-2019, 300-17130-D-19, al detectarse discordancia entre la imputación reglada por la norma legal que autoriza y aprueba el gasto y su

imputación y lo registrado en SIIF, siendo expuesto en el análisis del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-19 – Verificación Documental.

Transgresión Legal: Resoluciones N° 8591-ME-18, 3800-ME-19, 125-ME-19 y 1796-ME-19.-

REPARO N° 2: Para que justifiquen documentadamente la existencia del Seguro de Accidentes Personales contratados por los docentes y referente contable del Programa, según contrataciones tramitadas en Expediente 300-00837-D-2019, 300-28255-D-2019, 300-16291-D-2018, 300-18012-D-2018, siendo detallado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-19.

Transgresión Legal: Decreto N° 2171-18

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables por los Reparos N° 1 y N° 2 a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.-Responsable Contable: CPN Camila Salinas, DNI N° 36.234.971.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación (S/ SIIF), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:"a) Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria N° 221762/5 del Banco San Juan. b)-Completar los expedientes con la documentación probatoria del gasto ejecutado".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6389

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1740-M-2020, caratulados "Ministro Carlos Astudillo-Infraestructura Proyecto Lama-Pascua-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 04-Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.2 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01Infraestructura Proyecto Lama-Pascua-Ley 1062-M (L.8116); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6390

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1440-M-2020, caratulados "Ministra Fabiola Aubone-Protección Civil-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 26.00.00.A01 Protección Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección Civil.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6391

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1429-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando - Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 18.00.00.A03 Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar los medios necesarios a efectos de rectificar el error de imputación de un Ingreso de Garantía, informado en la Cuenta, conforme lo solicitado en Expediente 800-006130/2020 (Registro del Ministerio de Salud)".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6392

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1427-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando -Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Atención de la Salud en Escuelas-PROSANE; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el periodo bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (Anexo VII), debiera efectuarse el traspaso del Personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de Personal en esta última".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6393

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1425-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando -Salud Materno Infantil- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Salud Materno Infantil; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6394

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1422-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando - Servicio Hemoterapia-IPHEM- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Servicio de Hemoterapia-IPHEM; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el periodo bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (Anexo VII), debiera efectuarse el traspaso del Personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de Personal en esta última".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6395

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1465-E-2020, caratulados "E.P.R.E. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio-Fondo Especial Línea de Interconexión 500 KW Mendoza-San Juan -Ley 7480-8358-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5; Estructura Programática: 01.00.01 Fondo Especial Línea de Interconexión 500 KW Mendoza-San Juan -Ley 789-A; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Formular a las Autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad E.P.R.E., en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación:"Recomendar al Ente Provincial Regulador de Electricidad-E.P.R.E. se abstenga de financiar Proyectos y/u Obras con Fondos de este Fideicomiso ajenos a los enunciados del Art. N° 2 de la Ley N° 789-A.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6396

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1652-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Administración Gral. (Minist. De Educación)- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: Por Unanimidad de sus Miembros: CARGO N° 1: Se formula Cargo por haberse transferido la cantidad de \$ 13.351,01 a la cuenta bancaria del liquidador de sueldos Mauricio Alberto Vega D.N.I. N° 21.361.380, generando una liquidación de haberes sin que se corresponda con una efectiva prestación de servicios, utilizando información incorrecta y alterando registros informáticos, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19 -Verificación Documental - 1- Gastos de Personal - Sumario Administrativo y Denuncia Penal". MONTO: \$ 13.351,01 más sus intereses legales.

Transgresión legal: a)-Ley 1100-E artículo 2º. b)-Artículo 18, inciso 7) de la Ley N° 560-E - Ética Pública. c)-Artículo 19, inciso a) de la Ley N° 142-A - Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de San Juan.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. e)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. f)-Liquidador: Mauricio Alberto Vega D.N.I.: 21.361.380.

Por Mayoría de sus Miembros: CARGO N° 2: Por no haber sido producida la Rendición de Cuentas documentada del dinero invertido en el gasto tramitado en Expediente N° 300-34199-P-2018 Vacaciones no gozadas agente Guillermo Pabes por \$52.121,95 identificado en SIIF bajo el N° de Expediente 300-000082-P-2019 "Vacaciones no gozadas mes de julio de 2019" Ordenado a Pagar N° 1471907, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19 -Verificación Documental - 1- Gastos de Personal. MONTO: \$ 52.121,95 más sus intereses legales. Transgresión Legal: a) Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)- Ley 1100-E artículo 2º. c)-Circular N° 404-CGP-00. d)-Circular N° 488-CGP-04. e)-Circular N° 739-CGP-15. f)-Circular N° 741-CGP-15.- A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Docente: Guillermo H. Pabes, DNI N° 10.854.673. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

Por Unanimidad de sus Miembros: CARGO N° 3: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de agentes, también citadas infra), de la bonificación por años de servicios (A03 Antigüedad) en transgresión a lo dispuesto por Decreto N° 1454-88 y Ley N° 142-A artículo 25 incisos c y d en la liquidación, según constancia documentales proporcionadas en esta instancia. Ello a su vez afecta la liquidación del adicional Mensual remunerativo y no bonificable (E84- Adicional Decreto N° 2172/04) para agentes que cumplen funciones fuera de las jornadas habituales establecidas para cada una de las bandas horarias, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19 -Verificación Documental - 1- Gastos de Personal. MONTO: \$ 113.719,40 más sus intereses legales.-Transgresión Legal: a)-Decreto N° 1454-88. b)-Artículo 25, inciso d) de la Ley N° 142-A. c)-Decreto N° 2172/04

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:1)-D´Amico, Luis Alberto, DNI N° 11.118.461, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 20.835 más sus intereses legales.-2)-Elizondo C., Juan Daniel, DNI N°17.210.168, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 5.285 más sus intereses legales.-3)-Espinosa, Alfredo, DNI N°10.914.486, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 8.186 más sus intereses legales.-4)-Fernandez Naranjo, Gabriel Alejandro, DNI N° 25.823.030, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 16.372 más sus intereses legales.-5)-Gonzalez, Edgardo Mario, DNI N°25.462.821, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 5.285 más sus intereses legales.-6)-Mingolla, Héctor Daniel, DNI N°17.223.878, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 2.775,50 más sus intereses legales.-7)-Munizaga, Lidia Analia, DNI N°29.176.113, MONTO del Cargo para la misma: \$ 2.748,20 más sus intereses legales.-8)-Olivera, Estela, DNI N°30.634.996, MONTO del Cargo para la misma: \$ 2.748,20 más sus intereses legales.-9)-Schiano, Domingo Arnoldo, DNI N°17.749.208, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 32.025 más sus intereses legales.-10)-Segura, Yamile Stela, DNI N°35.509.013, MONTO del Cargo para la misma: \$ 5.285 más sus intereses legales.-11)-Seppi, Hugo, DNI N°17.223.907, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 3.902,60 más sus intereses legales.-12)-Tello, Raúl Genaro, DNI N°11.106.783, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 2.775,50. 13)-Torres, Pamela Romina, DNI N°33.322.061, MONTO del Cargo para la misma: 2.748,20 más sus intereses legales.-14)-Videla, Verónica Beatriz, DNI N° 27.260.479, MONTO del Cargo para la misma: 2.748,20 más sus intereses legales.-

POR EL MONTO TOTAL DEL CARGO \$ 113.719,40 más sus intereses legales:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub

Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918.g)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martinez DNI N° 14.991.446. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E delos siguientes REPAROS:REPARO N° 1: Por no haber sido proporcionado el Inventario detallado de Bienes de Uso existente al 31-12-19 y su conciliación con los registros del SIIF, siendo considerado en Variación Bienes de Uso al 31-12-19. Transgresión Legal: a)-Ley 55-I Art. 96° Inc. h). b)-Decreto N° 2610-SHF-92. c)-Circular N° 722-CGP-2014. d)Resolución N° 45-CGP-2015. e)-Decreto Acuerdo N° 0024-2015 artículo 3°.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604.d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.

REPARO 2: Para que ratifiquen y/o rectifiquen el ANEXO III ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS y FUENTE FINANCIERA y ANEXO V BALANCE FINANCIERO correspondiente a Cuenta Escritural N° 393 justificando documentadamente, los importes expuestos en cada Anexo, motivado en la falta de consistencia de los Estados presentados en relación a lo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera de la provincia (SIIF), puntualizado en el análisis del Estado de Ejecución de Recursos y Fuente Financiera al 31-12-19 y Balance Financiero al 31-12-19. Transgresión Legal: a)-Ley 1100-E artículo 2°. b)Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I puntos 5 y 7.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Tesorero: Enrique Javier Faraldo DNI N° 23.283.437.-

III)- Formular a las autoridades dela Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:"a)-Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)-Al analizar liquidación en concepto de Vacaciones No Gozadas abonada a Francisco Antonio Pizarro CUIL 20-08665447-5 se advierte pago en defecto, lo mismo ocurre con la bonificación antigüedad liquidada a Dominga Moreno CUIL 23-05709791-4, por lo que se recomienda su verificación. d)- Para el Depósito debería establecerse un protocolo con normas de higiene y seguridad referente a aspectos relacionados con la estiba de elementos y el resguardo de los bienes que están depositados, así como la logística desde que el material ingresa al Depósito hasta su distribución a los establecimientos escolares. e)-Imputar el gasto en la estructura programática del presupuesto para la cual se genera la erogación. f)-Se recomienda la implementación de un registro computarizado que facilitaría el registro, control e individualización de las normas legales emitidas en áreas del Ministerio de Educación. g)-Verificar en los legajos de personal la existencia del respaldo documental y legal de cada concepto integrante de la liquidación de haberes".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6397

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1656-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes)- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: CARGO N° 1: Por no haber sido producida la rendición de cuentas documentada de los dineros invertidos en los gastos tramitados en: a)-Expediente N° 300-16128-S-2018 por \$17.376,56 a favor de Sigalat María, identificado en SIIF como Expediente N° 300-000082-P-2019: "Vacaciones no gozadas mes de julio de 2019", Ordenado a Pagar N° 1471908. b)-Expediente N° 300-19060-D-2017 por \$29.406,48 a favor de Adriana Dumandzic y Expediente N° 300-06338-O-2018 por \$15.573,37 a favor de Mario Olivares, identificados en SIIF como Expediente N° 300-000097-P-2019: "Vacaciones no gozadas mes de agosto de 2019" Ordenado a Pagar N° 1479203. Siendo expuesto en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal – Beneficios y Compensaciones. MONTO: \$ 62.356,41, más intereses legales.-

Transgresión Legal: a)-Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)-Ley 1100-E artículo 2°. c) Ley 55-I artículo 108.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Docente: Sigalat, María Patricia, DNI N° 16.539.801, MONTO del Cargo para la misma: \$17.376,56, más intereses legales.-b)-Docente: Adriana del Milagro Dumandzic, DNI N° 13.666.290, MONTO del Cargo para la misma: \$29.406,48, más intereses legales.-c)-Docente: Mario Miguel Olivares, DNI N° 8.238.437, MONTO del Cargo para el mismo: \$15.573,37, más intereses legales.-

Por el monto total \$ 62.356,41, más intereses legales: a)Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

CARGO N° 2: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de los docentes, también citados infra), de forma duplicada los montos correspondientes a las asignaciones especiales incentivo docente y material didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19 - Verificación Documental – Gastos en Personal – Control de liquidación de haberes. MONTO TOTAL: \$ 85.200, más intereses legales.-

Transgresión Legal: a)-Anexo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2°. b)- Anexo Resolución N° 122/99 C.F.C. y E. puntos Primero y Segundo. c)-Anexo Resolución N° 136/00 C.F.C. y E. punto Primero. d)-Resolución Nacional N°1397-17 ME.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Martha Graffigna de C., DNI N°13.487.532, Monto del Cargo para la misma: \$ 17.040, más intereses legales.-b)-Vanessa Muchino, DNI N° 22.159.031, Monto del Cargo para la misma: \$ 17.040, más intereses legales.-c)- Sonia Mabel Tenorio, DNI N° 13.893.176, Monto del Cargo para la misma: \$ 17.040, más intereses legales.-d)-Patricia Vatteroni, DNI N° 13.672.142, Monto del Cargo para la misma: \$ 17.040, más intereses legales.-e)-Allende María Rosa, DNI N° 16.836.160, Monto del Cargo para la misma: \$ 17.040, más intereses legales.-

Por el total del Monto del Cargo \$ 85.200, más intereses legales: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.

II)-Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los Supervisores y Secretaria Técnica de Educación Privada atinente a los conceptos A04 Radio Docente, A32 Responsabilidad Jerárquica Docente y A44 Dedicación exclusiva, por cuanto transgreden las previsiones establecidas en los Decretos N° 1943-ME-05 y sus modificatorios y Decreto N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios y Decretos 1907-92 y 43-2005, puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19 - Verificación Documental – Gastos en Personal – Control de liquidación de haberes".

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

- III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Primaria (S/SIIF), en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto".-
- IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6398

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1658-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Primaria Común- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: Por Mayoría de sus Miembros: CARGO N° 1: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las docentes, también citadas infra), de dos asignaciones especiales Incentivo Docente y dos Material Didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos -Verificación Documental -Gastos de Personal -Observaciones 1-".

MONTO TOTAL: \$ 49.860, más intereses legales".-

Transgresión Legal: a)-Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. Anexo punto 2°, b)-Resolución N° 122/99 C.F.C. y E. Anexo puntos Primero y Segundo, c)-Resolución N° 136/00 C.F.C. y E. Anexo punto Primero, d)-Resolución Nacional N°1397-17 ME (material Didáctico).-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

A-Docentes:

a)-Deiana, Claudia L., DNI: 17.865.980, MONTO del Cargo para la misma \$ 16.620, más intereses.-b)-Espejo, Ramona L., DNI: 12.579.809, MONTO del Cargo para la misma \$ 16.620, más intereses.-c)-Maturano, Rosa H., DNI: 14.896.716, MONTO del Cargo para la misma \$ 16.620, más intereses.-

B-Por el total del Monto del Cargo \$ 49.860, más intereses.-

a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.

Por Unanimidad de sus Miembros: CARGO N° 2: "Se formula Cargo para que justifiquen documentadamente la prestación del servicio efectuado en el cargo de maestro titular Sector Ingeniero Félix Aguilar perteneciente a Cáceres, Marcelo Orlando, Legajo N° 18594279 Padrón N° 1257652 Centro 98 Sector 704 por período enero a marzo 2019, en contraprestación a los haberes liquidados y pagados (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percibidos por el docente citado, habiéndose detectado que por trámite N° 416295 se produce la baja por renuncia a partir del 11-12-2018, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos -Verificación Documental -Gastos de Personal -Observaciones 4-".

Transgresión Legal: a)-Ley 1100-E artículo 2°, b)- Resolución N° 8628-ME-18, c)-Decreto N° 357-ME-17 (Modif. Decreto N° 27-94).-

Monto: \$ 162.101,55, más intereses.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169. g)-Docente: Marcelo Orlando Cáceres, DNI N° 18.594.279.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS: Por Unanimidad de sus Miembros: "Reparo N° 1: Se formula Reparo para que justifiquen documentadamente 1) La fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas e imputadas en Educación Primaria Común, atinente al concepto A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente) y A62 (adicional para responsables de Sede de cada Unidad de Gestión Local del tercer ciclo de Educación General Básica Rural aislada), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en Decreto N° 1392-SHF-91 y Decreto N° 0043-2005 artículo 4° y 2) Resolución de la máxima autoridad otorgando el beneficio a los designados responsables de Sede de cada Unidad de Gestión Local del tercer ciclo de Educación General Básica Rural aislada imputados en la estructura presupuestaria en estudio, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, Verificación Documental -Gastos en Personal - Observaciones 3-".

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 2: "Antecedente: Según planilla de asistencia proporcionada por Área de Supervisión General, todos los supervisores de Educación Primaria Común cumplen efectivamente como mínimo 40 horas reloj.

Se formula Reparo por transgresión al Régimen de acumulación de cargos y /u horas cátedras e incompatibilidades contemplado en Anexo al Decreto N° 0357-ME-2017 por haberse detectado, según la documentación aportada a la fecha, incompatibilidades entre el cargo de Supervisor de Educación Primaria Padrón N° 5260667 (con dedicación exclusiva de 40 horas reloj) y cargo de "Maestro de enseñanzas prácticas" Padrón N° 480953 con carga horaria de 15 hs cátedras, todo pertenecientes a la Docente Blanca Mercedes Aranda D.N.I. N° 13.487.770, incumpliendo lo puntualizado en artículo 5° Decreto 357-ME-17 modificatorio del Decreto N° 0027-94, siendo esto puntualizado en el desarrollo del Dictamen en lo atinente al estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos al 31-12-19, Verificación Documental - Gastos de Personal - Observaciones 5-".

Transgresión legal: a)-Decreto N° 0357-ME-17 artículo 5° 6° y c.c.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaría de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090. c)-Secretaría de Educación: Roxana Vicentela DNI N° 26.510.079. d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. e)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. f)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. g)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

Por Unanimidad de sus Miembros: Reparo N° 3: "Para que justifiquen documentadamente la existencia de: 1)-Certificación de Servicios, conformado por la firma de los Directivos de los Establecimientos Educativos correspondientes previo a los pagos. 2)-Confección del Formulario de Procedimiento de Compras establecido por Resolución N° 8161-ME-17.

Ambos referentes a contratación tramitada en Expediente N° 300-019716-19 "S/ Traslado de Alumnos al Centro Ambiental Anchipurac"; siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19 - Verificación Documental - Servicios No Personales No Personales - Expediente N° 300-019716-19.

Transgresión Legal: Punto 9 del Anexo I Detalles Adicionales, que refiere al Art. 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales integrante del Decreto N° 1864-ME-18.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Primaria (S/SIIF), en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Prever la compra y distribución de leña con tiempo prudencial anterior a la llegada de las temperaturas bajas, ante la solicitud de varios responsables o directivos en cuanto a que la entrega y/o provisión de leña sean en los primeros meses del ciclo lectivo, abril-mayo. b)-Cuando se realizan compra por grandes cantidades de productos debiendo ser entregados en los establecimientos escolares, a los fines de facilitar el control de la recepción y pago de bienes, sería aconsejable que el proveedor realice los resúmenes valorizados y acompañados de los remitos que conforman las entregas y quien recibe la mercadería en los establecimientos educativos al conformar los remitos aclare firma con indicación de cargo que ocupa y fecha de

la recepción. c)-Se considera conveniente que la adquisición y/o alquiler de módulos habitacionales destinados a generar un espacio de alojamiento para los choferes, módulos áulicos de depósito, cocina y/o sanitarios se realice por el Régimen de Obras Públicas de la Provincia de San Juan (Ley N° 128-A), dado las particularidades del presupuesto, especificaciones técnicas particulares, del Anexo I del pliego de bases y condiciones generales y las instalaciones realizadas de los módulos. d)-Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. e)Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. f)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto”.

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6399

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1659-M-2020, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Primaria de Adultos- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019”.

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: “Se formula cargo por no haber sido producida la Rendición de Cuentas documentada de los dineros invertidos en los gastos tramitado en Expedientes N° 300-13066-S-2018 por \$ 11.075,48 y Expediente N° 300-29132-A-2017 por \$ 49.548 en concepto de liquidaciones de Vacaciones No Gozadas, siendo expuesto en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal. MONTO: \$ 60.623,48, más intereses legales”. Trasgresión Legal: a)-Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256, b)-Ley 1100-E artículo 2º. c)- Ley 55-I artículo 108.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Docente: Nora Suizer, DNI N° 13.389.721, MONTO del Cargo para la misma: \$ 11.075,48, más intereses legales.-b)-Docente: María Aciar, DNI N° 13.541.679, MONTO del Cargo para la misma: \$ 49.548, más intereses legales.-

Por el monto total del Cargo \$ 60.623,48, más intereses legales: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

II)-Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: “Se formula Reparación para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas e imputadas en Educación Primaria Adultos, atinente al concepto A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgrede las previsiones establecidas en Decreto N° 1392-SHF-91, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal”

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-

Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.f)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Superior, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:"a)-Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto.

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6400

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1663-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Superior para la Formación Técnica- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS:CARGO N° 1: "Por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de los docentes también citados infra en el ejercicio 2019, en particular lo referente a la bonificación por años de servicios (A03) en contravención a lo estipulado por Ley N° 339-H según la documentación aportada a la fecha, siendo puntualizado en el ANÁLISIS del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19 - Verificación Documental 1-Gastos de Personal - Liquidaciones de Sueldos - Observaciones. MONTO: \$ 194.393,97 más intereses legales.-Transgresión Legal: -Ley 1100-E artículo 2°. -Ley N° 339-H.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)- Docente: Ricardo Marcelo Coca, DNI N° 16.668.349, MONTO del Cargo para el mismo \$ 23.336,47 más intereses legales.- b)-Docente: Roberto Oscar González, DNI N° 16.666.520, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 171.057,50 más intereses legales.-

Por el monto total del Cargo \$ 194.393,97 más intereses legales:

a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

CARGO N° 2: Se formula Cargo por haberse transferido la cantidad de \$ 226.816,81 a la cuenta bancaria de la liquidadora de sueldos del Ministerio de Educación Sandra Deolinda Maya D.N.I.N°24.319.348, generando una liquidación de haberes sin corresponderse con una efectiva prestación de servicios, utilizando información incorrecta y alterando registros informáticos, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19 -Verificación Documental - 1- Gastos de Personal - Sumario Administrativo y Denuncia Penal". MONTO: \$ 226.816,81 más intereses legales. Transgresión legal: -Ley 1100-E artículo 2°. -Artículo 18, inciso 7) de la Ley N° 560-E - Ética Pública. -Artículo 19, inciso a) de la Ley N° 142-A - Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de San Juan.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Liquidadora: Maya Sandra Deolinda, DNI: 24.319.348, b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos, atinente al concepto Responsabilidad Jerárquica Docente (A32), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en el Decreto N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)- Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Superior, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Cuando se realizan compras por grandes cantidades de productos debiendo ser entregados en los establecimientos escolares, a los fines de facilitar el control de la recepción y pago de bienes, sería aconsejable que el proveedor realice los resúmenes valorizados y acompañados de los remitos que conforman las entregas y quien recibe la mercadería en los establecimientos educativos al conformar los remitos aclare firma con indicación de cargo que ocupa y fecha de la recepción; b)- Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo; c)- Prever la compra y distribución de leña con tiempo prudencial anterior a la llegada de las temperaturas bajas, ante la solicitud de varios responsables o directivos en cuanto a que la entrega y/o provisión de leña sean en los primeros meses del ciclo lectivo, abril-mayo; d)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago; e)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto; f)- A efectos de disminuir riesgo de nuevas irregularidades en Área Liquidaciones de Sueldos se recomienda que:

Al Ministerio de Educación: 1)- La persona que tipea o modifica el campo CBU debe ser distinta a la que liquida. 2)- Debería establecerse un procedimiento con mayores controles para las liquidaciones de retroactivos.

A la DPI: 1)- El personal del área liquidación de sueldos no debería contar con un listado de padroneros liberados para que los asigne discrecionalmente, sino que debería solicitarlos a DPI cada vez que precise utilizar uno, según la reglamentación que dicho organismo estipule. 2)- Gestione que el Sistema realice la verificación de la correspondencia entre CUIL y CBU para todas las cuentas bancarias sean o no pertenecientes al Banco de San Juan".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6401

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1733-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Implementación Centros de Actividades Infantiles- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: CARGO N° 1: "Se formula Cargo para que justifiquen documentadamente la prestación del servicio efectuado como tallerista CAI, por Silvia Cándida Leiva Mas DNI N° 24.362.777 por período octubre y noviembre 2019, en contraprestación a honorarios liquidados y pagados (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percibidos por la docente citada, tramitado en Expediente N° 300-21758-D-2019, quedando a la fecha pendiente de Rendición de Cuentas documentada \$ 6.500 transferidos a la docente Leiva Mas, siendo puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19 "Verificación Documental" 5-Transferencias". MONTO: \$ 6.500, más intereses.-

Transgresión Legal: a)-Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)-Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879, b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603. e)-Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671. f)-Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI N° 25.823.236. g)-Docente: Silvia Cándida Leiva Mas, DNI N° 24.362.777.-

CARGO N° 2: "Se formula Cargo por no haber sido proporcionada en esta instancia: a) la Rendición de Cuentas documentada de los egresos producidos durante el ejercicio 2019 en la Cuenta Bancaria Pagadora del Banco de San Juan N° 70027-4 "Centro Actividades Infantiles CAI". b) Conciliación de Cuenta Bancaria Pagadora del Banco de San Juan N° 70027-4 con las transferencias de Cuenta Escritural N° 354 según reportes del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y movimientos que surgen según extracto bancario, siendo expuesto en el Estudio de Anexo V – Balance Financiero".-MONTO: \$ 598.000, con más intereses legales.-

Transgresión Legal: a)- Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)-Ley 1100-E artículo 2°, 97 y c.c. c)-Acta Especial TCSJ N° 487-17 Anexo I Punto 7.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603. e)-Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671. f)-Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI N° 25.823.236. g)-Departamento Contable – Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027-4: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. h)-Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027-4: Miriam Gómez, DNI N° 20.275.604. i)-Habilitado Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027-4: Pablo Santiago Robledo, DNI N° 21.611.077. j)-Habilitado Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027-4: Horacio José Guardia, DNI N° 17.051.852.

II)-Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En los expedientes que tramitan pago de horas institucionales, adjuntar además de la certificación de servicios las planillas de asistencia de los docentes".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6402

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1742-M-2020 "Intendente C.P.N. Miguel Angel Vega- Municipalidad de Jáchal- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Jáchal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Jáchal.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Jáchal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Se confeccione Organigrama y Manual de Funciones. b)- Se sigan

actualizando y completando el armado de Legajos de Personal de acuerdo a sugerencias oportunamente dadas por el Auditor. c) Se lleve Registro de las Resoluciones. d)-Se registren mensualmente los movimientos que surgen de las conciliaciones bancarias. e)-El Inventario General de Bienes debe estar firmado, además del Responsable de Patrimonio, por los encargados de cada área. Asimismo se debe encuadernar. f)- Se presenten y se paguen en término las DDJJ de IVA, 931 y las Declaraciones relativas a Retenciones de Ingresos Brutos”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6403

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1464-E-2020, caratulados “E.P.R.E. Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio-Fondo Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial P/ El Des. Ec. y Prod. Ley 863-A-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5; Estructura Programática: 01.00.01 Plan Nacional de Infraestructura Eléctrica Provincial (P.I.E.D.E.); Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Formular a las Autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad E.P.R.E., en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:”a)-Recomendar al Ente Provincial Regulador de Electricidad-E.P.R.E. se abstenga de financiar Proyectos y/u Obras con Fondos del Fideicomiso denominado Fondo Especial para la Interconexión en 500 Kv. entre Mendoza y San Juan, ajenos a los enunciados del Art. 2º de la Ley N°N° 789-A; b)-Ajustar el valor de compra del Terreno (Inmueble) en cuanto a su valor de adquisición agregando al monto establecido en el boleto de compraventa el producido en concepto de intereses del Plazo Fijo hasta la firma de la escritura traslativa del dominio del mismo. A su vez también recomendar que en el cuadro Anexo IV – Variaciones de Bienes de Uso se expongan por separado las Inversiones destinadas a la concreción de las Obras Eléctricas y las correspondientes al terreno adquirido”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6404

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1662-M-2020, caratulados “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Educación Secundaria Técnica- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019”.

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: Por Mayoría de sus Miembros: CARGO N° 1: "Se formula Cargo por no haberse producido la Rendición de Cuentas documentada de los dineros invertidos en el gasto tramitado en Expediente N° 300-0013-C-16 \$ 60.557,80 a favor de Costela Cristina identificado en SIIF como N° Expediente: 300-00007-2019 (Vacaciones no Gozadas de Enero 2019) Ordenado a Pagar N° 1436851, siendo expuesto en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal – Beneficios y Compensaciones. MONTO: \$ 60.557,80, más intereses legales".

Transgresión Legal: a)-Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256. b)-Ley 1100-E artículo 2°. c)-Ley 55-I artículo 108.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Docente: Costela, Cristina Beatriz, DNI N° 11.646.704. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)- Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

Por Unanimidad de sus Miembros: CARGO N° 2: "Se formula Cargo por detectarse pago de haberes al Agente Olivera, Benito, DNI N° 10.811.120, quien formaba parte del Personal Planta permanente, escalafón general Categoría 13, Agrupamiento Personal de servicios Generales, que se desempeñaba en la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan y estando adherido al Programa de Empleo Público Acordado (PEPA), simultáneamente desde enero a setiembre 2019 percibió sus haberes por dicho concepto y el haber jubilatorio, habiéndose producido su baja como personal del Ministerio de Educación a partir del 01-07-18, según información constatada en Sistema Integral de Gestión Educativa (SIGE) y contenida en resolución N° 8759-ME-19, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos -Verificación Documental -Gastos de Personal -Observaciones 4)". MONTO: \$231.171,51, más intereses legales".-

Trasgresión Legal: a)-Ley 1100-E artículo 2°, b)-Art.5° Ley 7.422 (modifica Art.6° ley 7.243 y art.3 ley 7.268), c)-Art.3° Ley 732-S.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Docente: Olivera, Benito, DNI N° 10.811.120. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

II)-Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS:REPARO N° 1: "Para que justifiquen documentadamente la existencia de: 1)-Certificación de Servicios, conformado por la firma de los Directivos de los Establecimientos Educativos correspondientes previo a los pagos. 2)-Confeción del Formulario de Procedimiento de Compras establecido por Resolución N° 8161-ME-17

Ambos referentes a contratación tramitada en Expediente N° 300-019716-19 "S/ Traslado de Alumnos al Centro Ambiental Anchipurac"; siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19 – Verificación Documental – Bienes No Personales.

Transgresión Legal: a)-Punto 9 del Anexo I Detalles Adicionales, que refiere al Art. 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales integrante del Decreto N° 1864-ME-18. b)-Resolución N° 8161-ME-17.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.

REPARO N° 2: "Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos, atinente al concepto Responsabilidad Jerárquica Docente (A32), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en el Decreto N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal".

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Jefa Liquidación

Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto. b)-Prever la compra y distribución de leña con tiempo prudencial anterior a la llegada de las temperaturas bajas, ante la solicitud de varios responsables o directivos en cuanto a que la entrega y/o provisión de leña sean en los primeros meses del ciclo lectivo, abril-mayo. c)-Se considera conveniente que la adquisición y/o alquiler de módulos habitacionales destinados a generar un espacio de alojamiento para los choferes, módulos áulicos de depósito, cocina y/o sanitarios se realice por el Régimen de Obras Públicas de la Provincia de San Juan (Ley N° 128-A), dado las particularidades del presupuesto, especificaciones técnicas particulares, del Anexo I del pliego de bases y condiciones generales y las instalaciones realizadas de los módulos. d)-Completar la documentación incorporada al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. e)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. f)-Respecto del personal administrativo o de maestranza contratado, las certificaciones de Servicios deberán ser realizadas exclusivamente por personal responsable del establecimiento que presta servicios, se debe verificar validez de comprobantes en página web AFIP y agregar al expediente donde tramita la contratación y pago, el comprobante de contratación y del pago mensual del seguro por accidente personales de todos los contratados".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6405

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1629-M-2020, caratulados "Dir. Angela Giordano -Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (03.00.01)- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Directora de Relevamiento y Necesidades

Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Se formula Reparo por transgresión al Art.75 in fine Ley 55-I, al haberse concretado contrataciones parciales sucesivas por un monto acumulado total que excede el autorizado por Decreto Acuerdo N° 08/15, en las contrataciones tramitadas en Expediente N° 302-00486-M-2017 referentes a obras realizadas en las Escuelas Remedios Escalada de San Martín y Colegio Secundario Tamberías que comparten el inmueble situado en el departamento de Calingasta, siendo consideradas en el análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19".

Transgresión legal: a)-Artículos 68 y 75 in fine de la Ley 55-I.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director de Infraestructura Escolar: Rodolfo Bustos DNI 14.991.266.c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Angela Giordano, DNI 10.999.778. e)-Contadora de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar: María Delia Castro, DNI 21.357.615.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Relevamiento y Necesidades Edilicias, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Solicitar como requisito al contratar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo y demostrar alcanzar el Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT) para la obra que se contrate, en relación al tiempo para ejecutarlo y cúmulo de obras comprometidas".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6406

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1790-M-2020 "Intendente Omar Washington Ortiz- Municipalidad de Valle Fértil- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Valle Fértil.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Valle Fértil, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: "1)-Confeccionar el manual de procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna.2)- Llevar un registro actualizado de normas legales a fin de controlar la numeración y correlación de las mismas y evitar la anulación de normas legales no utilizadas. 3)- Redactar adecuadamente las Resoluciones y Decretos en cuanto al objeto a que se refieren diferenciando correctamente cuando se trata de RECONOCIMIENTO cuando de AUTORIZACION del gasto.4)-El Reconocimiento de Gasto solo debe utilizarse como un procedimiento o vía de EXCEPCION. 5)-Dar intervención a Asesoría Letrada en todas las actuaciones.6)-Cuando los pagos se realicen por transferencia bancaria, realizar una transferencia por cada expediente de pago y adjuntar una copia de la misma al expediente. 7)-Los partes diarios de Tesorería deben ser un fiel reflejo de los movimientos del día al cual corresponde el parte. 8)-Mantener actualizados los legajos de Personal, con toda la documentación respaldatoria pertinente y normas legales correspondientes a los distintos ítems que se abonan. 9)-Los bienes de uso deben darse de alta en el Inventario de Bienes una vez que efectivamente ingresaron al Municipio. 10)- Dar cumplimiento al Artículo 63 de la Ley 430-P- en cuanto que las Obras Publicas Municipales deben ser AUTORIZADAS por el Concejo Deliberante".-Por Mayoría de sus Miembros: 11)-Las Resoluciones de pago deben contener la razón social y numero de CUIT del beneficiario. 12)-Realizar PAGOS al titular de la prestación del servicio y/o del emisor de la factura, caso contrario debe adjuntarse al expediente autorización correspondiente.13)- Realizar los pagos de las retenciones de Impuesto a los Ingresos Brutos en tiempo y forma a fin de evitar el pago de intereses. 14)-Realizar las Retenciones de Impuesto a las Ganancias en las prestaciones que correspondan.15)-Emitir comprobantes fiscales que reúnan los requisitos de facturación establecidos por RG 1415 y modificatorias de la A.F.I.P.".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6407

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1930-P-2020 "Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Isaac Abecasis - E/Presidente Tribunal de Cuentas remite Documentación".-

Y VISTOS:

El Expediente N° 900.1930-P-20 y adjunto, del Registro de este Tribunal de Cuentas, la Ley 1116-A y 1374-A, el Decreto 1049-MHF-13, y Actas de este Organismo N° 6155/20 y 6262/20.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Designase, a partir del día 01 de Abril de 2021, en Categoría 20, Agrupamiento Profesional, Auditor, de Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas, a los siguientes profesionales: Arq. Fernando Jose Luis Giarroco, D.N.I.Nº 17.624.979; C.P.N. Mayra Romina Navarro D.N.I. 33.715.273, C.P.N. María Gabriela Sánchez Montilla D.N.I. 33.289.441, C.P.N. Facundo Enrique Velasco Fernández D.N.I. 32.878.132 y C.P.N. Ariel Mauricio Gil Galdeano D.N.I. 30.511.242 y Guimaraes Sánchez, Gabriel, D.N.I. 25.319.861.-
- II)-Designase, a partir del día 01 de Abril de 2021, en Categoría 12, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas, al señor Ruffa Román, José Daniel, D.N.I. Nº 37.743.046.-
- III)- Incorporar a los agentes mencionados en el acápite precedente, a partir del día 01 de Abril de 2021, al Adicional Fondo Estimulo previsto en el Régimen del Decreto 1667/93 de conformidad con lo establecido por el Art. 1º del Decreto 0004-MHF-2012.-
- III)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa póngase en conocimiento a la Dirección de Presupuesto.-
- V)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.-

ACTA ORDINARIA Nº

6408

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 1000-001398-2020 caratulado "Carlos Daniel Orellano-Abogado - Ref./ Autos Nº 128705/CA "Fernández López María Inés C/ Provincia de San Juan y Tribunal de Cuentas de San Juan s/ Mediación Previa Obligatoria".-

Y VISTO:

La Cédula de Notificación ingresada por Mesa de Entradas del Organismo en fecha 18/03/21, por cuyo intermedio se comunica la fecha de Audiencia de Mediación fijada para el lunes 29/03/21 a las 08,30 hs. - modalidad virtual, en Autos Nº128705/CA. - "Fernández López María Inés C/ Provincia de San Juan y Tribunal de Cuentas de San Juan".-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)-Con fundamento en el artículo 23 de la Ley 1.100-E, se remita a Fiscalía de Estado Cédula de Notificación dispuesta en Autos Nº128705/CA - caratulados "FERNANDEZ LOPEZ MARIA INES C/ PROVINCIA DE SAN JUAN", ingresada por Mesa de Entradas del Organismo en fecha 18/03/21, por cuyo intermedio se comunica la fecha de Audiencia de Mediación fijada para el lunes 29/03/21 a las 08,30 hs. - modalidad virtual, dejándose copia certificada en los actuados.
- II)-Ratificar el criterio expuesto en Dictamen Jurídico Nº 16.236, emitido por Secretaria Letrada del Organismo, de que el Fallo recaído en el Juicio de Cuentas no puede ser objeto de mediación ni de acción contenciosa administrativa. Haciéndole saber además a Fiscalía de Estado, que el Tribunal de Cuentas carece de aptitud para mediar, por cuanto por imperativo de la Constitución y de la Ley 1100-E, se ha desprendido de la jurisdicción y el Titular del crédito objeto del Fallo es la Provincia de San Juan - Ministerio de Educación.-
- III)- Por Secretaría Administrativa procédase como se ordena.-

ACTA ORDINARIA Nº

6409

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1762-M-2020, caratulados "Sec. Roberto Juárez-Fondo Promoción Turística Ley 5247- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: "Por carecer de Rendición documentada la transferencia de fondos efectuada en Expediente N° 1200 1287 2019 a favor de la Asociación Civil San Juan Sol y Aventura (CUIT 30-71497372-6) por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (150.000), más intereses legales".

Responsables indicados: a)-Secretario de Turismo: Roberto Juárez, D.N.I. 24.689.988. b)-Director de Coordinación Administrativa-Contable: Montilla Juan Manuel, D.N.I. 22.502.670. c)-Jefe Dpto. Contable: Carlos Marcelo Saavedra D.N.I. 24.426.869.-

Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256; Ley 1100-E artículo 2°; y Ley 55-I artículo 108.-

II)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, ala Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6410

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1764-M-2020, caratulados "Sec. Roberto Juárez-Secretaria de Turismo- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: "CARGO I: Por carecer de Rendición documentada el apoyo económico efectuado a Ricardo Andrés Landa, CUIT 20-31642819-4, a través del Expediente N° 1201-0775-2019 y Resolución N° 0405-ST-2019". Monto del Cargo \$ 130.000 más sus intereses legales.-

CARGO II: "Por carecer de Rendición documentada el apoyo económico efectuado a Dayana Rocío Villegas Rodríguez, CUIT 27-39011079-6. a través del Expediente N° 1201-0466-2019 y Resolución N° 0383-ST-2019".

Monto del Cargo \$ 120.000 más sus intereses legales

Responsables indicados para Cargos I y II : a)-Secretario de Turismo: Roberto Juárez, D.N.I. 24.689.988.b)-

Director de Coordinación Administrativa-Contable: Montilla Juan Manuel, D.N.I. 22.502.670. c)-Jefe Dpto.

Contable: Carlos Marcelo Saavedra D.N.I. 24.426.869.

Monto Total de ambos Cargos \$ 250.000 más sus intereses legales.-

Transgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo N° 256; Ley 1100-E artículo 2°; y Ley 55-I artículo 108.-

II)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, ala Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6411

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1423-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando –Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 02.00.00.A05Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el periodo bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (Anexo VII), debiera efectuarse el traspaso del Personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debiera imputarse el gasto de Personal en esta última".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6412

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1640-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello-Fondo para Protección Flora y Fauna – Ley 6911- (C2) (7-20)-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fondo para Protección Flora y Fauna Silvestre-Ley N° 606-L- (L. 6911); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6413

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1488-S-2020, caratulados

"Directora Ana María López de Herrera-Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Casa de San Juan en Buenos Aires.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Dirección de Casa de San Juan en Buenos Aires; Unidad Ejecutora: Dirección de Casa de San Juan en Buenos Aires.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Casa de San Juan en Buenos Aires, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:"a)- En el Organismo auditado, para el caso de misiones oficiales, se debe respetar la cronología normal del trámite (primero la autorización y con posterioridad la compra de pasajes). Además, respetar las normas para realización del gasto, no se deben abonar con tarjetas de crédito personales de los funcionarios y/o agentes del Estado. b)- Las Rendiciones deben efectuarse con la documentación válida y suficiente para demostrar la efectiva prestación y/o realización de los gastos y erogaciones".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6414

la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1356-D-2020, caratulados "Interventor Daniel Fernando Gimeno-Dirección de Obra Social- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Dirección de Obra Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 6 Obras Sociales; Institución: 10 Dirección de Obra Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Obra Social; Unidad Ejecutora: Dirección de Obra Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Obra Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:"a)- Efectuar el seguimiento de los recursos de la D.O.S. implementando todas las acciones tendientes a lograr los ingresos de los mismos. b)-Ejecutar en forma periódica las compensaciones y determinación de los saldos a favor o la deuda por aplicación de los Convenios de Reciprocidad con otras obras sociales. Al no efectuar la compensación, pago o cobro de estas prestaciones se produce diferencias en los Ingresos, Gastos y Créditos informados en los Estados Contables presentados por la D.O.S. c)-Durante el ejercicio económico se han detectado el pago fuera de término en los servicios, que han generado intereses por mora. Dirección de Obra Social debe tomar las medidas conducentes para agilizar los circuitos administrativos-contables y que estos hechos no ocurran. Debiendo D.O.S. cumplir con lo estipulado en Acta N: 65/89 Punto N: 7 e iniciar si correspondiese los sumarios administrativos a los efectos de delimitar responsabilidades. d)- Dirección de Obra social Provincia no posee convenio, contrato y/o disposición legal donde sede el uso del inmueble sito en calle Laprida 246 este, a los actuales ocupantes. Extraoficialmente estaría ocupado por el Ministerio de Seguridad y otros (personas y/o agrupaciones particulares). Esta situación legal debe corregirse a la brevedad por las implicancias jurídicas y económicas que pudieren derivarse. e)-Los Bienes de Uso de la actual sede de DOS fueron adquiridos por el Ministerio de Salud Pública mediante Licitación Pública en el año 2017. DOS debe gestionar la transferencia de dichos bienes a su Patrimonio y efectuar la carga a cada uno de los responsables de su uso, custodia y mantenimiento".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6415

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1864-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Programa Nacional de Becas Estudiantiles-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A29 Programa Nacional de Becas Estudiantiles; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (S/SIIF).-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Devolver los fondos a Nación o solicitar autorización para incluirlos en el Fondo Provincial creado por el Gobierno Nacional".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6416

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1856-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Líneas de Competencias Básicas-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Líneas de Competencias Básicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (S/SIIF).-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Escritural N° 097".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6417

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1689-S-2020, caratulados "Sec. Alejandro Mestre-Secretaría de Industria, Comercio y Servicios-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6418

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1763-M-2020, caratulados "Sec. Roberto Juárez-Dirección de Desarrollo Turístico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección de Desarrollo Turístico; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6419

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1712-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo -Profilaxis Vegetal Ley 4255 (C2)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretariode Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A05Profilaxis Vegetal; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6420

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1499-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Jorge Armendáriz -Terminal de San Juan -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A03 Terminal de San Juan; Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Tránsito y Transporte.-

II)- Formular a las Autoridades de la Sub Secretaría de Tránsito y Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-De los expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. b)-Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término. c)- Una vez concluidas la obras de remodelación de la Terminal de San Juan y habiéndose obtenido los certificados habilitantes respectivos, de los locales comerciales, se deberá llamar a licitación pública para la concesión de los mismos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N 136-A".

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6421

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1741-M-2020, caratulados "Ministro Carlos Astudillo-Area de Reserva Biosfera San Guillermo- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.5 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Área de Reserva Biosfera San Guillermo-Ley 1062 (Antes L. 8116); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; con la siguiente SALVEDAD: "Subsiste la responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios y/o agentes intervinientes, por la gestión desarrollada por la Secretaría de E. de Ambiente y Desarrollo Sustentable y autoridades, del fondo fiduciario analizado, en Expediente N° 1300-02598-14, respecto a la ADDENDA al contrato de provisión e instalación de Obra Estructuras Modulares Refugios La Majadita Parque Provincial San Guillermo, firmado por SEAyDS y la empresa CICON SRL., aprobada por Res. N° 930-SEAyDS-18 de 07/08/2018, acordando un plazo improrrogable de cuatro meses y pago parcial de \$ 6.376.235,81, según el grado de avance a Junio/17; y que dicha firma no ha concretado la entrega del bien a su término; todo ello según constancias obrantes en expediente y Resolución N° 1718-SEAyDS-19 que rescinde el contrato pertinente y ordena ejecutar la Póliza de Seguro de Caución en garantía de ejecución de contrato N° 162068 de Sancor Seguros".-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Respecto de los bienes de uso adquiridos con fondos del fideicomiso analizado, se debe concretar la transferencia de los mismos a la SEAyDS y/o al área que corresponda".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6422

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1633-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raul Tello- Dirección de Gestión Ambiental (1-90)-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Ambiental; Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental; con la siguiente SALVEDAD: "Subsiste la responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios y/o agentes intervinientes, por la gestión desarrollada por la Dirección de Gestión Ambiental-Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y autoridades, del cumplimiento real y efectivo de la Resolución N° 064-SSAF-21 disponiendo los descuentos de haberes hasta saldar la deuda de \$102.277,95 correspondiente de PEPA liquidado erróneamente al agente Castro, Jorge Gustavo, D.N.I. N° 13.497413, categoría 21 del Escalafón General, que se encuentra bajo el Programa de Empleo Público Acordado (código P78) PEPA Ley 7422; disponiendo los descuentos de haberes hasta saldar la deuda a los efectos de mantener el crédito habiente a favor del Estado".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6423

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1718-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo –Fondo Fomento Agropecuario-Ley 4489 (C2)-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Fondo Fomento Agropecuario; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6424

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900.20-S-21, caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – C/ Ref: Memoria 2020".-

Y VISTOS:

Lo establecido en el Inc. "p", del Art. 8 de la Ley N° 1100-E.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Remítase a la Cámara de Diputados la Memoria Anual 2020 de este Tribunal redactada y elaborada por Presidencia del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4°, Inciso "d" de la Ley N° 1100-E.-

II)- Pasar estos autos a Secretaría Administrativa para que se tome debida nota de lo resuelto y proceda en consecuencia.-

ACTA ORDINARIA N°

6425

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1710-M-2020, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Instituto Tecnológico Hortícola Semillero- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A06 Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero; Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico Hortícola Semillero.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6426

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1700-M-2020, caratulados "Sec. Alejandro Moreno – Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A05 Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo; Unidad Ejecutora: Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6427

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1731-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Gastos Operativos Políticas Socioeducativas-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 5.00.00.A06 Gastos Operativos Políticas Socioeducativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (S/SIIF) con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implicar eximir de responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal laboral y/o tributaria, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación (S/SIIF), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Realizar con la debida antelación las contrataciones de personal para contar con la aprobación ministerial desde la fecha de iniciación de ejecución de las tareas o servicios".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6428

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1621-S-2020, caratulados "Sec.Tulio A. Del Bono-Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

Innovación.-
La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6429

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1618-M-2020 "Intendente Sergio Rubén García- Municipalidad de Rawson- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rawson.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Rawson.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Implementar y poner en funcionamiento un Manual de Organización. b)- Implementar un Manual de Procedimientos.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6430

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1698-M-2020, caratulados "Sec. Alejandro Moreno – Secretaria de Política Económica-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Política Económica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6431

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1728-M-2020, caratulados

"Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Apoyo a la Educ. Inicial Obligatoria y Modalidades-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo (S/SIIF), con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implicar eximir de responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal laboral y/o tributaria, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación (S/SIIF), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Confeccionar libro Banco de la Cuenta Bancaria pagadora y realizar conciliaciones con extracto bancario y cuenta escritural que provee los fondos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6432

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1444-M-2020, caratulados, "Intendente Dr. Gustavo Nuñez – Municipalidad de 9 de Julio- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de 9 de Julio.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de la Municipalidad de 9 de Julio.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de 9 de Julio en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b)- Se implemente un Manual de Procedimientos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6433

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1435-S-2020, caratulados, "Sec. Jorge Chica – Fondo Nacional del Deporte- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 01.00.00.A1Fondo Nacional del Deporte; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6434

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1436-S-2020, caratulados, "Sec. Jorge Chica – Competencias Deportivas Intercolegiales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A17 Competencias Deportivas Intercolegiales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)-Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Deportes en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "En el presente ejercicio económico, al igual que en los anteriores desde el 2016, se han recaudado fondos y no se han invertido y/o gastado los mismos. Esta situación y frente a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda (inflación) produce una pérdida o deterioro en el poder de compra de dichos fondos. Por lo tanto se recomienda la inversión de los recursos de acuerdo a su destino, una vez que los mismos están disponibles".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6435

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.202-S-21 - "Secretario Letrado, Dr. Santiago Giménez – S/ Se Oficie al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Foro de Abogados Ref: Listado de Matriculados".

Y VISTO:

La presentación realizada por el señor Secretario Letrado, Dr. Santiago Giménez, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Arts. 63, 64 y concordantes de la Ley N° 1.100-E-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley N° 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Abogados para el año 2021 como sigue: Dra. Anátilda Alvo, Mat. 1544; Dr. Luis Adolfo Vargas, Mat. 1027; Dr. Edgardo Andrés Fernández Leiva, Mat. 1996; Dr. Macario Larrauri, Mat. 2723; Dr. Oscar Alvaro Cuadros, Mat. 2203; Dra. María Del Carmen Vega de Andino, Mat. 743; Dra. Lucía Mabel Crim, Mat. 856; Dra. Viviana del Carmen Olguin de Beltrán, Mat. 1180; Dra. Ana María Obrador de Valles, Mat. 826, y Dra. Adriana Cristina Cabrera de Pandiella, Mat. 1148.-
- II)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley N° 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Contadores para el año 2021 como sigue: C.P.N. Héctor A. Cano, Mat. C-330; C.P.N. Luis Benito Maggio, Mat. C-175; C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani García, Mat. C-1618; C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Mat. C-604; C.P.N. Miguel E. Ruiz, Mat. C-144; C.P.N. Blanca Dominga Poblete Araya, Mat. C-328; C.P.N. Raúl Eduardo Banchio, Mat. C-1358; C.P.N. Mario Benjamín Montaña, Mat. C-605; C.P.N. Ernesto R. Gil, Mat. C-221; y C.P.N. Alberto Gómez, Mat. C-867.-
- III)- Por Secretaría Letrada procédase a realizar el sorteo del orden de designación como se indica en el Artículo 67 de la Ley N° 1100-E.-
- IV)- Comunicar el presente decreto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N°

6436

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1653-M-2020, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Minist. De Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por no haber sido subsanado el Reparó N° 1 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 6.272/20, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Ejecutiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación (Oficina Auxiliar) según SIIF.-
- II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 1 de los Sres: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. e)- Jefe Personal Administrativo: Luis Vicente Domínguez, DNI 20.130.649. f)- Jefe Personal Administrativo: Horacio José Guardia, DNI 17.051.852.-
- III)- Por haber sido subsanado el Reparó N° 2, liberar de Responsabilidad Administrativa a los Señores: a)-Secretaria de Coordinación administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. e)- Jefa Liquidación de Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI 13.076.901.-
- IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites II y III del presente Fallo y hágase saber al Registro de Juicios.
- V) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6437

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1537-D-2020, caratulados, "Director Dr. Carlos Alberto Olivera Díaz – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismo Descentralizado; Institución: 2.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática:01.00.00.A01Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; Unidad Ejecutora: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área habilitación realizar mensualmente arqueos de fondos y valores".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6438

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1497-S-2020, caratulados, "Sec. Lic. Jorge Armendariz – Conducción y Administración (Subsec. De Tránsito y Transporte) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional:1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A01Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legalidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la autoridad competente del Organismo. b)- Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término. c)- Mayor control, ordenamiento y archivo de las Resoluciones emitidas; en particular no dejar reservados números de resoluciones que no se han usado durante el ejercicio. d)- Incorporar al presupuesto provincial los fondos provenientes de la Nación correspondientes al sistema integrado del Sistema Automotor de Pasajeros (SISTAU), de acuerdo con las normas legales vigentes, en particular la Ley Nacional 25.917".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6439

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1473-S-2020, caratulados "Director Mario Oscar Aubone-Dirección Pcial. de Aeronáutica y Automotores- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO :

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 ; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el Organismo auditado no se realizan inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización debiendo conciliarse con los bienes registrados en el sistema SIIF y los Estados Contables, efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6440

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1567-M-2020, caratulados "Ministro Carlos Astudillo-Ministerio de Minería- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6296/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Minería; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la cuenta general analizada, no implica liberar de Responsabilidad a los funcionarios y agentes del Ministerio de Minería, respecto a la conciliación con patrimonio de CGP, por las diferencias de inventario sin justificar que pudieren surgir, lo que podrían constituir un

presunto perjuicio fiscal, diferencias en las cuales el Organismo auditado está trabajando para lograr la conciliación con patrimonio, quedando pendiente su concreción”.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 6296/21 a saber: a)-Dirección de Coordinación Administrativa: CPN. Guarneri Patricia. DNI. N° 14.711.758. b)-Jefe Departamento Contable: Imazio, María Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11. c)- Encargado de Patrimonio: Lértora, Héctor Javier, DNI. N° 23.735.670.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6441

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1377-P-2020, caratulados, "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Seguridad Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional:1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 27.00.00.A01 Seguridad Pública; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legalidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la autoridad competente del Organismo.".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6442

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1638-S-2020, caratulados, "Sec. Lic. Raúl Tello – Fondo Fomento Acuicultura Ley 5974 (7-20) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

Sustentable.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondo Fomento Acuicultura – Ley 376-I; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6443

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1729-M-2020, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Planes P/Esc. de Educ. Especial (Política Socioeducativa)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Planes para Escuelas de Educación Especial (Políticas Socioeducativas); Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Corriente N° 221806-4 del Banco San Juan. b)- Verificar validez de facturas mediante consulta en página web AFIP".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6444

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1592-M-2020, caratulados, "Ministro Néstor Fabián Aballay – Dirección de Asistencia Directa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

Social.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Asistencia Directa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Asistencia Directa en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. Al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas físicas y jurídicas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de los subsidios otorgados, de acuerdo al siguiente detalle: b)- Por expediente N° 600-007182-2018 y por Resolución N° 1898-MDHypS-19 se otorgó un subsidio a la Sra. Valeria Soledad Pelletant por \$ 110.000,00, para solventar gastos de estudios médicos para su hijo. c)- Por expediente N° 803-001020-2019 y por Resolución N° 1585-MDHypS-19 se otorgó un subsidio a la Sra. Telma Elizabeth Estela por \$ 270.000,00, para gastos de realización de radiocirugía de cerebro y cerebelo. d)- Por

Expediente N° 600-019498-2018 y Resolución N° 3205-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a la Fundación Abril por \$ 325.000,00 para solventar el pago de los docentes de la Fundación. e)- Por expediente N° 600-000152-2019 y por Resolución N° 782-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a la Sra. Hebe Elina Castillo por \$ 2.483.880,00 para solventar gastos de estadía y manutención durante 8 meses para tratamiento de biogenética en el Hospital Niño Jesús, Roma, Italia, por mal funcionamiento de la médula ósea. f)- Por expediente N° 600-004695-2018 y por Resolución N° 1325-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a la Sra. Silvina Andrea Reymond por \$ 365.541,00 para adquirir una bomba de infusión continua de insulina con lector. g)- Por expediente N° 600-000796-2019 y por Resolución N° 2230-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio al Club Sirio Libanés por \$ 1.200.000,00 para solventar los gastos de remodelación y reparación del Club. h)- Por expediente N° 600-002306-2019 y por Resolución N° 2372-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio al Sr. José Miguel Cabeza por \$ 42.080,00 para adquirir una prótesis total de cadera. i)- Por expediente N° 600-003500-2019 y por Resolución N° 3242-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a la Sra. Pabla Esther Oyola por \$ 780.000,00 para gastos de extensión de manutención y pago de tratamiento para su padre en la Clínica Rehabilitar Neurológica en la Provincia de Córdoba. j)- Por expediente N° 600-006008-2019 y por Resolución N° 0470-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de San Juan por \$ 1.600.000,00 para solventar los gastos de obras de infraestructura.”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°
6445

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como

Expediente N° 900.1486-S-2020, caratulados, “Sec. Lic. Jorge Armendariz – Terminal de Cauce- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional:1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A04 Terminal de Cauce; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: “a)- De los expedientes de gastos, delos que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legalidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la autoridad competente del Organismo. b)- Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término.”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°
6446

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1439-M-2020, caratulados, “Ministra Fabiola Aubone – Sistema de Registro del Estado Civil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Sistema de Registro del Estado Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6447

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1685-G-2020, caratulados, "Garantía San Juan Apoderado Daniel Castro – Garantía San Juan S.A.U - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Apoderado de Garantía San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Garantía San Juan Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria – S.A.P.E.M; Unidad Ejecutora: Garantía San Juan Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria – S.A.P.E.M.-
II)- Formular a las Autoridades de Garantía San Juan en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Se recomienda finalizar el trámite de cambio societario en la Administración Federal de Ingresos Públicos - A.F.I.P. y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, que a la fecha se encuentran pendientes".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6448

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1420-M-2020, caratulados, "Ministra Dra. Silvia Venerando – Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración

Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 02.00.00.A02Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6449

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1500-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Jorge Armendariz-Fiscalización e Inspección- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A05 Fiscalización e Inspección; Unidad Ejecutora: Dirección de Control y Seguridad del Tránsito.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Control y Seguridad de Tránsito, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legalidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la autoridad competente del Organismo.. b)- Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6450

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1498-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Jorge Armendáriz-Licencias y Pases - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A02 Licencias y Pases; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-

- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legalidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la autoridad competente del Organismo. b)- Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término.-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6451

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1770-S-2020, caratulados "Sec. Alberto Demartini-Conducción y Administración (Sec. de Obras Públicas)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Remodelación y Construcción de Obras Públicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas; con las siguientes SALVEDADES: Salvedad 1º: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial a los funcionarios y/o agentes intervinientes en la Aprobación de la Certificación Final del reconocimiento de mayores costos y variación de precios por cotización del dólar a favor de la UTE Panedille Argentina SA - Perfil SRL - ICB SRL., por la Obra Teatro del Bicentenario; por las implicancias legales, económicas y patrimoniales que podría haber ocasionado y/o a ocasionar debidos a los Recursos Administrativos incoados por la contratista citada y con las responsabilidades correspondientes. Salvedad 2º: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial a los funcionarios y/o agentes intervinientes, por la Obra Autódromo El Villicum, "Proyecto Ejecutivo de Obras Complementarias p/ Normas FIA y FIM", Contratación Directa 06/17, Expte. N° 502-002500-17 (expediente "cabeza"), también con "Grupo OSD S.A.", por un monto contractual de \$10.580.000,00, lo cual a la fecha del presente informe fue pagado el monto de \$7.194.400,00- quedando adeudado el remanente, llegando al 83% de su ejecución y que no se llegará al 100% porque el edificio de Hospitalidad no se hará, quedando pendiente la rescisión del contrato de mutuo acuerdo; pero hasta la fecha del Informe de Auditoría no hay expediente alguno iniciado por dicho motivo"

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Obras Públicas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:"a)-Se confeccione Organigrama y Manual de funciones debidamente aprobado, que permita conocer detalladamente las funciones desarrolladas por las distintas áreas del Organismo y sus cargos respectivos. b)-Se debe acreditar la titularidad del predio donde se efectuó la obra Teatro del Bicentenario. c)-Se debe acreditar el Certificado Final de Obra y Acta de Recepción Provisoria de la obra Construcción Pabellones 7, 8 y 9 del Servicio Penitenciario".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6452

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1543-S-2020,

caratulados "Director Dr. Rodolfo Javier Figuerola -Custodia y Guarda de Internos- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO :

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Custodia y Guarda de Internos; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6453

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1635-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello-Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.01 Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6454

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1626-D-2020, caratulados "Dir. Gustavo Ariel Moyano-Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Informática.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración

Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 29.00.00.A01 Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados Para Organismos del Estado Provincial; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Informática, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Realizar las Resoluciones y encuadernaciones del período 2019. b)- Salvar las Resoluciones que tienen raspadas las fechas con Norma Legal".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6455

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1767-D-2020, caratulados "Director Ing. Juan Manuel Magariños-Conducción y Administración - Dirección Provincial de Vialidad -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 02-Organismos Descentralizados; Institución:2.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección Provincial de Vialidad; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Activar las acciones necesarias para llevar a cabo la actualización del organigrama de la institución, dado que el vigente fue aprobado por Resolución N° 422 del 15/Abril/1991.-b)-Solicitar a Fiscalía de Estado, cada cierta periodicidad o al menos al finalizar el año calendario, un breve informe del estado de las causas legales a fin de tener conocimiento de probables consecuencias para la DPV.-

c)- Arbitrar los medios necesarios para que los ajustes de las conciliaciones bancarias queden reflejados en el SIIF.-

d)- Encuadernar las resoluciones de la DPV.-e)-Arbitrar los medios necesarios para iniciar el proceso de digitalización de los legajos.- f)-Solicitar a todos los interesados a ingresar a la misma el "Certificado de Antecedentes Penales".-

g)- Revisión y foliado de todos los legajos del personal ya que se advierte que no se encuentran foliados en su totalidad.- h)-Solicitar a todo el personal información relacionada a: Cartilla Sanitaria, Certificado de Cumplimiento Fiscal, Antecedentes de Adjudicación en el I.P.V.- i)- En el área de Patrimonio, incrementar el nro. de personas que forman parte de la misma , agregando al responsable actual, una persona que tenga perfil de sistema para registrar las altas/ingresos de bienes de uso y otra distinta que tenga perfil de sistema para registrar las bajas de bienes a fin de mejorar el control interno respecto al área".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6456

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.10-G-2021, caratulados, "Guzmán Ana Laura - S/Dejar sin efecto actos discriminatorios cesando en su realización y dar cumplimiento al Acta N° 6155/20".-

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Ana Laura García Guzmán, con el patrocinio letrado del Dr. Marcelo Arancibia, solicitando el cese de actos discriminatorios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No hacer lugar a la Petición interpuesta por la Sra. Ana Laura Guzmán, con el patrocinio letrado del Dr. Marcelo Arancibia; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y las razones dadas por los señores Miembros en cada uno de sus votos.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente decreto a la presentante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6457

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1657-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Inicial- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E de los siguientes CARGOS:

CARGO Nº 1: "Por no haberse producido la Rendición de Cuentas documentada de los dineros invertidos en el gasto tramitado en Expediente Nº 300-29095-S-2017 a favor de AnaSegada identificado en SIIF como Nº Expediente: 300-000025-2019 Ordenado a Pagar Nº 1441852, cuyos requerimientos obran a fs. 107/10 y 171/2, siendo expuesto en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal – Beneficios y Compensaciones". MONTO DEL CARGO: \$ 32.351,50, con más sus intereses legales.-

Trasgresión Legal: Constitución Provincia de San Juan artículo Nº 256, Ley 1100-E artículo 2º, Circulares de Contaduría General de la Provincia Nº 404-00, 488-04, 739-15

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Docente: Ana María del Carmen Segada DNI Nº 13.886.403. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.

CARGO Nº 2: Antecedentes: Por Expediente Nº 300-29418-D-2018 tramita la adquisición de módulos (áulicos, de cocina, de gobierno y sanitarios) con destino a 17 establecimientos educativos, adjudicando a la firma comercial Eduardo Carazo, por la suma de \$ 34.750.000, contratándose bajo la modalidad de llave en mano con mención expresa que, los Trabajos preliminares de limpieza y nivelación del terreno estarán a cargo del OFERENTE, como asimismo la limpieza final del predio y del resultante del montaje del producto solicitado sin que esto ocasione gasto alguno y a entera satisfacción del Comitente (Anexo I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES).

Se formula Cargo por el pago indebido de costos adicionales al pactado, basado en el hecho que los precios se establecieron sobre la base de la propuesta aceptada, conviniendo que serán invariables cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubieren incurrido, siendo la modalidad de contratación "llave en mano" y puntualizado en lo referente a Verificación Documental – CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS". MONTO DEL CARGO: \$ 3.250.000, más sus intereses legales.-

Transgresión Legal: a)-Decreto Acuerdo 0042-E-79. b)-Decreto 1864-ME-18. c)-Pliego de Bases y Condiciones Generales art. 17 Y c.c. d)-Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Generales - Detalles Adicionales ART. 12º y Especificaciones Técnicas PUNTOS 1. 2. y C.C..-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Angela Giordano, DNI 10.999.778. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Asesor Letrado: Dr. David A. Peña DNI Nº 24.020.303”.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E del siguiente REPARO: “Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos, atinente al concepto *Responsabilidad Jerárquica Docente* (A32), Radio Docente supervisores (A04) y *Dedicación Exclusiva* (A44), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en el Decreto Nº 1392-SHF-91 y sus modificatorios, Decreto Nº 1943-ME-2005, Decreto Nº 1907-ME-1992 y Decreto Nº 0043-05, siendo puntualizado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos en Personal”.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. d)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. e)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. e)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.”

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Inicial, Primaria, y Especial, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)-Cuando se realizan compras por grandes cantidades de productos debiendo ser entregados en los establecimientos escolares, a los fines de facilitar el control de la recepción y pago de bienes, sería aconsejable que el proveedor realice los resúmenes valorizados y acompañados de los remitos que conforman las entregas y quien recibe la mercadería en los establecimientos educativos al conformar los remitos aclare firma con indicación de cargo que ocupa y fecha de la recepción. b)-Completar en Sistema Integral de Gestión Educativa (SIGE) el legajo de cada persona dependiente del Ministerio de Educación, a fin de que el sistema brinde la información en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. Para los docentes Vega, Andrés CUIL 20286312242, Padrón Nº 5047728, Donoso, Ana Alicia CUIL 27395243905 Padrón Nº 4831089, Apes, Amelia CUIL 27358490889 Padrón Nº 5272543, adjuntar instrumento legal de designación al legajo físico y SIGE. c)-Establecer un criterio uniforme para la confección de Planillas de Sueldos y pedidos de fondos para su pago. d)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente Nº 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto Nº 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6458

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como

Expediente Nº 900.278-V-21, caratulados “Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón – C/Ref. Licencia Anual 2019-2020”.-

Y VISTOS:

La comunicación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Daniel Pérez Celedón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Daniel Pérez Celedón, hará uso de Licencia Anual entre los días 12 al 16 del corriente mes, ambos inclusive.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6459

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1664-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Superior para la Formación Docente- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen y Ampliación de fs. 350 de la Señora Fiscal de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: CARGO N° 1: (Por unanimidad de sus Miembros) Antecedentes: Por Resolución N° 6097-ME-2018 se acepta la renuncia del docente Juan Jaime E. Peñafort por acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 01-04-18, en la siguiente situación de revista: Escuela Normal Superior G. San Martín Ocho (08) horas cátedras, con carácter titular, en virtud de Decreto N° 25-08.

"Se formula Cargo por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte del docente Juan Jaime E. Peñafort, de 4 horas en exceso en concepto de Vacaciones No Gozadas. El cálculo se realiza en función de 12 horas cátedras y según documentación aportada a la fecha, correspondería liquidar 8 horas cátedras, siendo tramitado en expediente N° 300-08902-O-18 y puntualizado en el ANÁLISIS del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19 - Verificación Documental - Gastos de Personal - Beneficios y compensaciones". MONTO: \$ 2.193,38, más intereses legales. Transgresión Legal: Ley 1100-E artículo 2°. Circulares de Contaduría General de la Provincia N° 404-00, 488-04, 739-15

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Docente: Juan Jaime Eduardo Peñafort DNI N° 10.038.617. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.109. h)-Sub Coordinadora de Gestión Descentralizada Adm. Zona "P": María Eugenia Oro DNI N° 22.248.106.-

CARGO N° 2: (Por Mayoría de sus Miembros)"Se formula Cargo por haberse transferido la cantidad de \$ 890.469,27 a la cuenta bancaria de la liquidadora de sueldos del Ministerio de Educación Sandra Deolinda Maya D.N.I.N°24.319.348, generando una liquidación de haberes sin corresponderse con una efectiva prestación de servicios, utilizando información incorrecta y alterando registros informáticos, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19 -Verificación Documental - 1- Gastos de Personal - Sumario Administrativo y Denuncia Penal". MONTO: \$ 890.469,27 más intereses legales. Transgresión legal: Ley 1100-E artículo 2°, Artículo 18, inciso 7) de la Ley N° 560-E - Ética Pública, Artículo 19, inciso a) de la Ley N° 142-A - Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de San Juan.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

a)-Liquidadora: Sandra Deolinda Maya: DNI: 24.319.348. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.109.-

CARGO N° 3: (Por unanimidad de sus Miembros) Antecedente: El docente Carlos Cesar Romero DNI: 16.469.699 desempeñaba cargo de Secretario Técnico con una antigüedad documentada para el ejercicio 2019 de 14 años. En base a ello corresponde liquidar el 60 % del básico para en los meses de enero a julio y el 70 % de agosto a

diciembre, en concepto de bonificación por años de servicio (A03). Se constata la liquidación del 110% del básico en los meses de enero a julio y el 120 % de agosto a diciembre.

En orden a la normativa vigente y transcrita en punto "2-Asignaciones Fondo Compensador Docente, Fondo Nacional Incentivo Docente (FONID) y Material Didáctico" y en relación al cumplimiento de funciones administrativas por parte de los Secretarios Técnicos, no les correspondería el beneficio otorgado por la asignación del Ex Fondo Compensador Docente.

"Se formula Cargo por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de los docentes también citados infra de:

1)-Bonificación por Años de servicio (A03 Antigüedad) en transgresión a lo dispuesto por Ley Nº 339-H, según información del docente Carlos Cesar Romero constatada en Sistema Integral de Gestión Educativa (SIGE) y foja de servicio provista y certificada por la División de Personal Docente del Ministerio de Educación. Además deberán proporcionar el registro de su asistencia a su lugar de trabajo, durante el ejercicio 2019. MONTO: \$ 167.094,83.-

2)-Adicional Compensador Salarial E48 (Ex Fondo Compensador Docente) en contravención a normas vigentes citadas infra según la documentación aportada a la fecha, de lo liquidado en el ejercicio 2019, referente a los Secretarios Técnicos Carlos Cesar Romero por un Monto de \$ 40.814 y Erico Gutiérrez por un Monto de \$ 21.720.- Todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos -Verificación Documental - Gastos de Personal. MONTO: \$ 229.628,83.-Transgresión Legal: Ley 1100-E artículo 2º, Ley 339-H, Ley 26075 artículo 9º, Resolución Nº 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología) - Reglamentaria de Ley 26.075 artículo 9º, Resolución Nº 301-2008 del Ministro de Educación de la Nación - Reglamentaria de Ley 26.075 artículo 9º, Decreto 523-ME-17, Decreto 1279-17.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

Secretarios Técnicos: a)-Carlos Cesar Romero, DNI Nº 16.469.699, MONTO del Cargo para el mismo \$ 207.908,83, más intereses legales.- b)-Erico Manuel Gutiérrez, DNI Nº 14.135.873, MONTO del Cargo para el mismo \$ 21.720, más intereses legales.-

Por el monto total del Cargo \$ 229.628,83, más intereses legales: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. g)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.109.-

CARGO Nº 4: (Por Mayoría de sus Miembros) Se formula Cargo por el pago indebido de los cánones locativos más tasas y servicios, correspondientes a los meses de Junio y Julio del año 2019 del Contrato de Locación del inmueble sito en calle Santa Fe Oeste Nº 145 y 149 donde funcionara la Biblioteca del Magisterio, tramitado en expediente Nº 300-01380-O-2018. Ello en función que de acuerdo a cláusula 11º, segundo párrafo in fine del Contrato, la notificación fehaciente con antelación mínima de 60 días, debe ejercerse sólo en caso de que la voluntad rescisoria haya de ser ejercida transcurridos los primeros 11 meses de locación; por el contrario, luego de transcurridos los primeros 11 meses de locación, que sería la situación aplicable, dicha cláusula reza: "...con posterioridad al cumplimiento de los primeros once meses de locación sólo deberá cumplir con la obligación de notificar dicha decisión, sin obligación de abonar indemnización o multa alguna".

Dicha voluntad rescisoria fue comunicada el 07-05-19 por lo que los meses correspondientes a Junio y Julio han sido abonados en forma indebida y sin sustento legal.

Se indica MONTO de \$78.414,77, más intereses legales.-

Trasgresión Legal: Ley 1100-E artículo 2º, Constitución Provincial artículo 256, Artículo 9º, 11º y c.c. de la Ley Nº 560-E, Cláusula 11º, segundo párrafo in fine del Contrato de Locación Resolución Nº 0281-ME-18.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI Nº 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI Nº 28.485.071; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; d)-Responsable de la División Licitaciones y Compras: Myriam Natalia Gómez, DNI Nº 20.275.604; e)-Asesora Letrada: Dra. María Inés del Carmen Fernández de Gambetta DNI Nº 17.923.541.-

CARGO Nº 5: (Por unanimidad de sus Miembros) Antecedentes: Por Expediente Nº 300-05475-D-2019 tramita la contratación del Servicio de Internet de 80 MBPS dedicado para el Centro de Capacitación Colegio Superior Nº 1 de Rawson, realizado por Concurso de Precios Nº 14-19 aprobado por Resolución Nº 70-SAF- del 15-05-19 y su ampliación Resolución Nº 124-SAF-19, por \$ 324.000 de Mayo a Setiembre, determinando valor mensual de \$ 64.800. Por Expediente Nº 300-28853-D-2019 se tramita la renovación del contrato de servicio Internet dedicado de 80 MBPS (tramitado en expediente citado ut-supra), solución WIFI y mantenimiento integral incluido con conectividad 50 Mbps, en el Centro de Capacitación Colegio Superior Nº 1 de Rawson

"Se formula Cargo por el presunto perjuicio fiscal generado por el pago indebido de:

1)-Canon mensual del servicio de Internet para el Centro de Capacitación Colegio Superior Nº 1 de Rawson correspondiente al mes de mayo en forma completa, sin corresponderse con una efectiva prestación de servicios desde el día 1 al 14 de dicho mes, motivado en el hecho que el servicio se prestó desde el 15 de mayo según lo reconocido por el Responsable de División Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación Sr. Fernando Marcos Moreno en orden a la certificación de prestación del servicio efectuada por la Referente del Programa Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED), tramitado en Expediente Nº 300-05475-D-2019, cuyo monto es de \$ 32.400".-

2)-Abono de \$ 48.500 en concepto costo de instalación del servicio del servicio de Internet para el Centro de Capacitación Colegio Superior N° 1 de Rawson tramitado en Expediente N° 300-28853-D-2019, siendo que era una continuación de la prestación que se recibía desde el 15-05-19.-

3)-Deberán justificar debidamente las razones objetivas de contratación del servicio "Solución WIFI y mantenimiento integral incluido con conectividad 50 Mbps" que no estaba incluido en el contrato original".-

MONTO DEL CARGO: \$ 80.900 más intereses legales.-Trasgresión Legal: Ley 1100-E artículo 2º, Constitución Provincial artículo 256, Ley N° 55-I artículos 68, 69 y c.c, Decreto N° 42-79, Artículo 9º, 11º y c.c. de la Ley N° 560-E, Artículo N° 28 Ley 87-I.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.d)-Responsable de la División Licitaciones y Compras: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Referente Jurisdiccional del Programa Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED) María Inés Fernández López DNI N° 26.790.925.-

CARGO N° 6: (Por unanimidad de sus Miembros) "Se formula Cargo por la indebida liquidación y pago en el mes de Enero 2019 (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de los docente también citados infra) de haberes correspondientes a horas cátedras otorgadas a término cuyo vencimiento operó el 30-11-18, puntualizado en del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos -Verificación Documental - Gastos en Personal - Liquidaciones de Sueldos - Observaciones".- MONTO: \$ 37.070,04, más intereses legales. Trasgresión Legal:Ley 1100-E artículo 2º, Resolución N° 2973-ME-18, Resolución N° 2975-ME-18.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Docente: Luis Daniel Coria DNI N° 21.926.741. MONTO del Cargo para el mismo: \$ 13.432,29, más intereses legales.b)-Docente: Nilda Inés Chicón - DNI N° 16.234.531. MONTO del Cargo para la misma: \$ 23.637,75, más intereses legales.

Por el Monto Total \$ 37.070,04, más intereses legales:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.d)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.e)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.109.-

II)-Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen y Ampliación de fs. 350 de la Señora Fiscal de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E delos siguientes REPAROS:

REPARO N° 1: "Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos, atinente al concepto *Responsabilidad Jerárquica Docente (A32)* y *Dedicación Exclusiva (A44)*, por cuanto transgreden las previsiones establecidas en el Decreto N° 1943-ME-05 y sus modificatorios y Decreto N° 1907-ME-1992, siendo puntualizado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental - Gastos en Personal".-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.109.

REPARO N° 2: "Por transgresión a la Resolución N° 1830-ME-00 que resuelve designar en el Cargo de "Secretario Técnico de Trabajo y Producción del Centro Regional de Educación Tecnológica San Juan (CERET) a Erico Gutiérrez, habiendo verificado que en el Ejercicio 2019 cumplió funciones en Unidad de Cultura Tecnológica Rural en el Departamento San Martín, sin norma legal que lo autorice, estando detallado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, en particular "Liquidaciones de Sueldos - Observaciones".-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.d)-Secretario Técnico: Gutiérrez, Erico, DNI N° 14.135.873. e)-Responsable de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional Carlos Eduardo González, D.N.I.N° 12.340.265.

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Superior, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Cuando se realizan compras por grandes cantidades de productos debiendo ser entregados en los establecimientos escolares, a los fines de facilitar el control de la recepción y pago de bienes, sería aconsejable que el proveedor realice los resúmenes valorizados y acompañados de los remitos que conforman las entregas y quien recibe la mercadería en los establecimientos educativos al conformar los remitos aclare firma con indicación de cargo que ocupa y fecha de la recepción. b)-Completar en Sistema Integral de Gestión Educativa (SIGE) el legajo de cada persona dependiente del Ministerio de Educación, a fin de que el sistema brinde la información en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. c)-Prever la compra y distribución de leña con tiempo prudencial anterior a la llegada de las temperaturas bajas, ante la solicitud de varios responsables o

directivos en cuanto a que la entrega y/o provisión de leña sean en los primeros meses del ciclo lectivo, abril-mayo. d)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. e)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto. f)-Completar Legajo de Martha Beatriz Gallardo DNI N° 16.407.532.

A efectos de disminuir riesgo de nuevas irregularidades en Área Liquidaciones de Sueldos se recomienda que:

Al Ministerio de Educación: g)-La persona que tipea o modifica el campo CBU debe ser distinta a la que liquida. h)- Debería establecerse un procedimiento con mayores controles para las liquidaciones de retroactivos y asignaciones de nuevos padrones

A la Dirección Provincial de Informática: i)-El personal del área liquidación de sueldos no debería contar con un listado de padroneros liberados para que los asigne discrecionalmente, sino que debería solicitarlos a DPI cada vez que precise utilizar uno, según la reglamentación que dicho organismo estipule. j)-Gestione que el Sistema realice la verificación de la correspondencia entre CUIL y CBU para todas las cuentas bancarias sean o no pertenecientes al Banco de San Juan. k)-Sería de vital importancia que, personal capacitado realice un examen detallado de áreas críticas para identificar y describir las diversas vulnerabilidades que pudieran presentarse, en pro de garantizar un Sistema confiable y con buen nivel de seguridad".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6460

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1533-M-2020, caratulados "Ministro Julio Cesar Ortiz Andino-Administración Gral. (Min. de Infra. y Serv. Públicos) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6295/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Administración General; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por los Reparos a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 6295/21 a saber: Por el Reparos N° 1: a)- a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja María José D.N.I. N° 32.806.346. b)- Contador Ministerio de Infraestructura: C.P.N. SolorzaVuanello, María Laura D.N.I. N° 27.350.743. c)- Subcontador de Ministerio de Infraestructura: C.P.N. Aranda, Victorio, D.N.I. 29.996.952. d)- Jefe Departamento Administrativo: Sr. Brizuela, Sebastián. Por el Reparos N° 2: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Gioja María José D.N.I. N° 32.806.346. b)- Contador Ministerio de Infraestructura: C.P.N. SolorzaVuanello, María Laura D.N.I. N° 27.350.743. c)- Subcontador de Ministerio de Infraestructura: C.P.N. Aranda, Victorio, D.N.I. 29.996.952. d)-Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, D.N.I. N° 28.720.613.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6461

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1634-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello-Parque de Tecnologías Ambientales- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Parque de Tecnologías Ambientales; Unidad Ejecutora: Parque de Tecnologías Ambientales.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6462

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1677-A-2020, caratulados "Agencia Calidad San Juan Presidente Eduardo D'Anna – Agencia Calidad San Juan S.E.M. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Agencia Calidad San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 : Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.0 "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", Unidad Ejecutora: "Agencia Calidad San Juan S.E.M.".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6463

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1684-F-2020, caratulados "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M. - Presidente Lic. Dora Cecilia Zaldo-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de Fiduciaria San Juan SAPEM.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 0.0; Unidad Ejecutora: Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6464

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1342-D-2020, caratulados "Director Pablo Javier Zabala -Fondo Provincial para la Vivienda Social- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial del Lote Hogar.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 20.00.00 Fondo Provincial Para la Vivienda Social; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Lote Hogar.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6465

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1385-D-2020, caratulados "Director Rodolfo Delgado -Dirección de Hidráulica- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General del Departamento de Hidráulica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Departamento de Hidráulica.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6466

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1702-M-2020, caratulados "Sec. Alejandro Moreno-Convenio Marco INDEC- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A/03 Convenio Marco INDEC; Unidad Ejecutora: Convenio Marco Indec.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6467

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1428-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando-Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central ; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 18.00.00.A02 Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el período bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (Anexo VII), debieran efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debieran imputarse al gasto de Personal en esta última".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6468

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1748-M-2020 "Intendente Mario Martín- Municipalidad de Sarmiento- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por haber sido salvados los Cargos y el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6312/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Sarmiento con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la Cuenta general analizada, no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios de la Municipalidad de Sarmiento enumerados en el Cargo 1, a resultas del proceso judicial detallado en el mismo, ya que del resultado de dicho proceso, podría constituirse un presunto perjuicio fiscal".-
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial a los agentes y funcionarios indicados como presuntos responsables en Acta N° 6312/21 con la Salvedad expresada en el Acápite precedente.-
- III)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Sarmiento, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Adecuar la Imputación y Registración Contable que refleje la transacción efectivamente realizada. b)- Aceptar mediante Ordenanza la Cesión de Derechos efectivizada mediante Escritura N° 88 de fecha 07/11/2019".-IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados como presuntos responsables en Acta N° 6312/21; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- V)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6469

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1476-S-2020, caratulados "Director Mario Oscar Aubone-Fondos Propios Dir. De Aeronáutica-Ley 3982- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central ; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondos Propios Dirección de Aeronáutica-Ley 3982; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6470

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1413-M-2020, caratulados

"Ministra Dra. Silvia Venerando-Conducción Superior (Ministerio de Salud Pública)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central ; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior (Ministerio de Salud Pública); Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6471

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1585-C-2020, caratulados "Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado - Presidente Dr. Roberto Correa- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada pored Sr. Presidente Dr. Roberto Correa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 5-Empresas del Estado; Institución: 5.32Cannabis Medicinal San Juan - Sociedad del Estado; Estructura Programática: 05.32.1 Cannabis Medicinal San Juan - Sociedad del Estado (Ca.Me.San Juan S.E.); Unidad Ejecutora: Cannabis Medicinal San Juan - Sociedad del Estado.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6472

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1605-A-2020, caratulados "Parque Pcial. Ischigualasto- Coordinador Lic. Emilio Augusto Fernández-Administración del Parque Pcial. Ischigualasto- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador Administración Parque Provincial Ischigualasto.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 02.50.7 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Administración Parque Provincial Ischigualasto; Unidad Ejecutora: Administración Parque Provincial Ischigualasto.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Administración Parque Provincial Ischigualasto en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Aprobar por las autoridades superiores, el Organigrama o gráfico de la Organización, Manual de Organización y/o funciones o procedimientos, que delimiten las distintas funciones y responsabilidades. b)- Reforzar el control de los bienes de uso, identificándolos con stickers y/o similares".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6473

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1672-I-2020, caratulados "Directora Claudia Lecich-Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 26.00.00.A01 Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales; Unidad Ejecutora: INDEC.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6474

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1538-M-2020, caratulados "Dir. Pcial. Redes de Gas Ricardo Teragni-Ampliación Red de Gas- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Redes de Gas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6256/20, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 22.01.00.A01 Ampliación Red de Gas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por los Reparos N° 1 y N° 2 a los agentes indicados en el Acta N° 6256/20 a saber: a)- Contadora, C.P.N. Casere, Natalia Elizabeth, D.N.I. N° 27.574.298; y Encargada de Patrimonio, Arias, Valeria Soledad, D.N.I. N° 28.720.613.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes citados en el Acápito II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6475

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1681-M-2020 "Intendente Miguel Atampiz- Municipalidad de Zonda- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Zonda.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Zonda, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Implementar un Manual de Procedimientos. b)- Las Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos y Ganancias se deben presentar en término para evitar pagar intereses por pago fuera de término, que podrían ocasionar un perjuicio fiscal. c)- Todas las disposiciones legales que son copia del original deben tener el sello de que es copia fiel del mismo y con las correspondientes firmas.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6476

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1766-M-2020 "Intendente Fabián Gramajo- Municipalidad de Chimbas- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Chimbas.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Chimbas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar Manual de Procedimientos. b)-Encuadrar las Normas Legales al cierre del Ejercicio. c)-Eleva al Concejo Deliberante los Balances Mensuales en fecha contemporánea al mes que se está informando. d)-Concluir los expedientes relativos al pago de Viáticos con la documentación respaldatoria correspondiente. e)-Justificar y acreditar el motivo del viaje cuando se solicitan y pagan viáticos a funcionarios Municipales. f) Implementar un registro para asentar las Ordenanzas en forma cronológica. g)-Consignar en el Cuadro 4 de Estado de Ejecución del Gasto de manera separada lo ejecutado en bienes de capital".-
III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6477

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1501-M-2020 "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano- Municipalidad de 25 de Mayo- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de 25 de Mayo.-
II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de 25 de Mayo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Implementar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Funciones que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b)-Pagar en término las declaraciones juradas de Ganancias e Ingresos Brutos para evitar el pago de Intereses que podrían ocasionar un perjuicio fiscal".-
III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6478

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1675-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (03.00.04)-PROMER II- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvado el Cargo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 6289/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada

en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.04 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (PROMER II); Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por el Cargo a los agentes citados en Acta N° 6289/21 a saber: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y

Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI 12.625.603. e)- Coordinador Provincial PROMER II: CPN Marcial Felipe Gutiérrez, DNI 20.130.778. f)- Responsable de Administración y Gestión Financiera PROMER II: Fernando Gómez Vidable, DNI 21.358.088. g)- Departamento Contable – Habilidadada de Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: CPN María Eugenia Martín, DNI 25.649.547. h)- Habilidadada de Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: Miriam Gómez, DNI 20.275.604. i)- Habilidadado Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: Pablo Santiago Robledo, DNI 21.611.077. j)- Habilidadado Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: Horacio José Guardia, DNI 17.051.852. k)- Habilidadado Cuenta Bancaria Bco. S. Juan N° 020-221840-2: Luís Gabriel Porra, DNI 28.475.323”.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el Acápite precedente y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6479

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1752-D-2020, caratulados “Directora Dra. Claudia Fraire-Dirección de Programa Federal de Salud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Programa Federal de Salud.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2- Organismos Descentralizados; Institución: 6.10.2 Dirección de Programa Federal de Salud; Estructura Programática: 01.00.00.A01Dirección de Programa Federal de Salud; Unidad Ejecutora: Dirección de Programa Federal de Salud.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Programa Federal de Salud, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)- Implementar Manual de Funciones. b)- Implementar Manual de Procedimientos. c)- Implementar Cursogramas”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6480

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1679-I-2020, caratulados “I.P.V. Director Arq. Marcelo Yornet-Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019”.-

Y VISTOS:

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-
- II)- Designase al C.P.N. Raúl Eduardo Banchio, Matrícula Profesional C-1358, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Mario Benjamín Montaña, Matrícula Profesional C-605, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA N°**6481**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-289-S-2021, "Jefe de Policía Luis Walter Martínez-Infracciones de Tránsito- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO:****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Infracciones de Tránsito" de la Secretaría de Seguridad y Orden Público, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°**6482**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.325-F-2021 "Fiscal CPN Teresita Hidalgo - E/Ejercer la opción prevista en el Art. 19 de la Ley 24.241".-

Y VISTOS:

La presentación de la señora Fiscal CPN Teresita Hidalgo,-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO:****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas de este Tribunal, C.P.N. Teresita Hidalgo, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.241.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N°

6483

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1757-M-2020, caratulados "Virginia Agote-Atención Gastos Salones Culturales Ley 4349- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Atención Gastos Salones Culturales-Ley 4.349; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6484

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1693-M-2020, caratulados "Sec. Alejandro Mestre -Dirección de PYMES y Emprendedores- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A09 Dirección de PYMES y Emprendedores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6485

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados

como Expediente N° 900.1855-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Parlamento Juvenil del Mercosur-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Parlamento Juvenil del Mercosur; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (S/SIIF).-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6486

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.581 -M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6152/20 y los Recursos de Reconsideración interpuestos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- Hacer lugar parcialmente a los Recursos de Reconsideración presentados en la Cuenta de referencia. Dar por razonablemente subsanados los Cargos N° 1 y 3.
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los oportunamente indicados como Responsables en los Cargos N° 1 y N° 3 en el fallo de Acta N° 6152/20
- III)- Disponer se confeccione Boleta de Depósito por \$16.233,33 para el Cargo N° 2 conforme lo solicitado por el docente Fabián Priego, manteniendo la No Subsanación del Cargo hasta tanto se acredite el pago del monto referido.-
- IV)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta en tanto el Cargo N° 2 se encuentra pendiente de subsanación y aún no han sido subsanados los Reparos 1, 2, 3 y 4, confirmando respecto a ello lo Resuelto en Acta N° 6152/20.-
- V)- Rectifíquese Acta N° 6152/20, ya que cuando expresa: "Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 3, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los Responsables consignados en Acta N° 5999/20 a saber: A) DOCENTES: a)-Cuenca Reynaldo Omar DNI 20.217.418...."; debe expresar "Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 3, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los Responsables consignados en Acta N° 5999/20 a saber: A) DOCENTES: a)-Cuenca Reynaldo Omar DNI 21.741.847.....".-
- VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los Responsables detallados en los acápite II, III, IV y V del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-
- VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6487

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.508 -M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Asistencia a la Educación de Gestión Privada- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6125/20 y los Recursos de Reconsideración interpuestos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Admitir la presentación realizada por la Lic Nancy G. Mestre y, conforme el comprobante de pago presentado, dejar sin efecto su responsabilidad patrimonial por la suma de \$2.260,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA).-

II)-Disminuir proporcionalmente la Responsabilidad Patrimonial atribuida a los Responsables indicados en el Punto II B) de Acta N° 6125/20; fijándola en \$154.528,33 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), con más sus intereses legales: I. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823 II. Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879. III. Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI N° 28.485.071. IV. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. V. Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901 VI. Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.-

III)- Rechazar los Recursos de Reconsideración interpuestos contra el Fallo de Acta N° 6125/20 por las Sras. Liliana Piegaia, Marcela Colomer, Josefa Lucía Herrera, Viviana Concepción Gil, Laura Elvira Iranzo, Graciela Silvia Tarrega de Garcés, Adriana Elisabeth Villegas, Estela Edith Felez, Alicia Bernardini, Beatriz Concepción Arancibia, y Mariela del Carmen Rosales contra lo resuelto en Acta N° 6125/20. Todo ello en razón de los fundamentos consignados en el Dictamen Legal N° 16.417, consignados en los Considerandos de la presente Resolución y los dados por cada uno de los señores Miembros en sus Votos.-

IV)-Rechazar por improcedentes los Recursos Jerárquico en subsidio planteados contra el Fallo de Acta N° 6125/20 ya que tratándose de un "Fallo" emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la vía administrativa se agota con el Recurso de Reconsideración, y la vía Judicial de Revisión se abre con la Apelación ante la Corte de Justicia. Todo ello de conformidad con los artículos 138 a 142 de la Ley N° 1.100-E; y 152 a 156 del citado cuerpo legal, normas de conformidad con las previsiones del Art. 256 de la Constitución Provincial.-

V)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta, confirmando el Cargo N° 1, con la exclusión y modificación resueltas en el Punto I y II del presente resolutorio, el Cargo N° 2 y los Reparos N° 1 y 2, conforme lo Resuelto en Acta N° 6125/20.-

VI)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo ala presentante Lic. Nancy G. Mestre, a los Responsables y a las Recurrentes consignadas en los Acápite II y III respectivamente del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6488

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1660-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".
Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas y su Ampliación), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS:

CARGO N° 1: (Por Mayoría de sus Miembros) Antecedentes: Por Expediente N° 300-29418-D-2018 tramita la adquisición de módulos (áulicos, de cocina, de gobierno y sanitarios) con destino a 17 establecimientos educativos, adjudicando a la firma comercial Eduardo Carazo, por la suma de \$ 34.750.000, contratándose bajo la modalidad de llave en mano con mención expresa que, los Trabajos preliminares de limpieza y nivelación del terreno estarán a cargo del OFERENTE, como asimismo la limpieza final del predio y del resultante del montaje del producto solicitado sin que esto ocasiona gasto alguno y a entera satisfacción del Comitente (Anexo I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES). Se formula Cargo "Por el pago indebido de costos adicionales al pactado, basado en el hecho que los precios se establecieron sobre la base de la propuesta aceptada, conviniendo que serán invariables cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubieren incurrido, siendo la modalidad de contratación "llave en mano" y puntualizado en lo referente a Verificación Documental – CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS". MONTO: \$ 1.230.000, más intereses legales.-**Transgresión Legal:** a)-Decreto Acuerdo 0042-E-79. b)-Decreto 1864-ME-18. c)- Pliego de Bases y Condiciones Generales art. 17 y c.c.Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Generales - Detalles Adicionales ART. 12º y Especificaciones Técnicas PUNTOS 1. 2. y C.C.A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Angela Giordano, DNI 10.999.778, domiciliada en calle Huarpes Sur N° 1065 Barrio Sarmiento – Rawson. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania N° 17. c)-Asesor Letrado Dr. David A. Peña DNI N° 24.020.303 domiciliado en calle Haití Este N° 353

CARGO N° 2: (Por Mayoría de sus Miembros) "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las docentes, también citadas infra), de dos asignaciones especiales Incentivo Docente y dos Material Didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2º que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos -Verificación Documental -Gastos de Personal -Observaciones 1-".

MONTO TOTAL: \$ 35.076,70, más intereses legales.-**Transgresión Legal:** a)-Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. Anexo punto 2º. b)-Resolución N° 122/99 C.F.C. y E. Anexo puntos Primero y Segundo. c)-Resolución N° 136/00 C.F.C. y E. Anexo punto Primero. d)-Resolución Nacional N°1397-17 ME (material Didáctico)

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

A-Docentes:a)- Liliana Flores DNI N° 14.961.536 domiciliada calle General Paz Oeste N° 569 – Planta Baja Departamento G MONTO: \$ 13.737,61, más intereses legales.- b) Sandra del Carmen Vilanova Lopez DNI N° 21.360.110 domiciliada en calle Gorriti Sur N° 1629 Sta Lucía. MONTO: \$ 5.955,75, más intereses legales.- c)- Mabel Graciela Cercos DNI N° 16.859.035 domiciliada en calle Avenida Argentina Norte N° 64 - San Juan MONTO: \$ 11.360, más intereses legales. d)- Gabriela E. Vidable DNI N° 21.955.828 domiciliada en calle Sarassa S/N, Barrio Solares II - San Juan MONTO: \$ 1.420, más intereses legales.- e)-Claudia Videla D.N.I. N° 17.223.972 domiciliada en calle S/D, Barrio C.G.T, manzana O casa 4- Rawson MONTO: \$ 2.603,34, más intereses legales.-

B-Por el Monto Total del Cargo \$ 35.076,70, más intereses legales: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania N° 17. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071 domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 - Rivadavia. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, domiciliada en calle Luis Vernet Norte N° 530 – Barrio Urquiza – Capital. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901 domiciliada en calle 1º de Mayo 2174 – Rivadavia. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089 domiciliado en calle Colombia Oeste 134 – Barrio San Martín – Capital.-

CARGO N° 3: (Por Mayoría de sus Miembros) "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte del Secretario Técnico, también citada infra), de las asignaciones especiales Compensación Salarial Docente, Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo artículo 13º Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, Anexos contenidos en Resoluciones N° 102/99, 122-99 y 136-00 del Consejo Federal de Cultura y Educación (C.F.C. y E.) y Resolución N° 1269-MECT-07

que establecen que la asignación especial se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente; y sólo corresponderá dos asignaciones Incentivo Docente y Material Didáctico cuando el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos- "Verificación Documental- Liquidaciones de Sueldos- Observaciones 2". MONTO: \$ 77.520, más intereses.- A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania Nº 17. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071 domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 - Rivadavia. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, domiciliada en calle Luis Vernet Norte Nº 530 - Barrio Urquiza - Capital. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901 domiciliada en calle 1º de Mayo 2174 - Rivadavia. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089 domiciliado en calle Colombia Oeste 134 - Barrio San Martín - Capital. g)-Secretario Técnico: Amado Marcial Pazzel DNI Nº 11.793.277 domiciliado en calle Heriberto Gomez Oeste Nº 1572 - Barrio ATSA - Rivadavia.-

CARGO Nº 4: (Por unanimidad de sus Miembros) "Para que justifiquen documentadamente la liquidación practicada según lo verificado en Histórico de Sueldos de la Dirección Provincial de Informática en el período comprendido entre el 22-03-19 al 31-12-19, en padrón Nº 4201458 (Centro 76 Sector 673; Escalafón 23 Régimen 123) perteneciente a Cristina Del Valle Echegaray D.N.I. Nº 24.343.011; correspondiente a 3 Horas Cátedra Interino Escuela Secundaria "Barrio Valle Grande", y se liquida cargo Escalafón 12 Categoría 3 (Secretaría Técnica) por ese único período, constituyendo la mejor remuneración del año y siendo por tanto la base de liquidación para la segunda Cuota SAC (que en el Histórico de Sueldos se registra como Mes 14) puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-18 - Verificación Documental".

MONTO: \$ 178.188,61, más intereses legales. Transgresión Legal: a)-Constitución Provincia de San Juan artículo Nº 256. b)-Ley 1100-E artículo 2º, 97 y c.c. c)-Ley 64-H. d)-Actuación SDH/01465/67 13/19, e)-Disposición DDH/01465/6713/19. F)-Resolución 1692-ME-19.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

a)-Docente: Cristina Del Valle Echegaray D.N.I. Nº 24.343.011 domiciliada en calle Pellegrini Nº 464 Barrio Güemes - Rawson. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania Nº 17. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071 domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 - Rivadavia. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, domiciliada en calle Luis Vernet Norte Nº 530 - Barrio Urquiza - Capital. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901 domiciliada en calle 1º de Mayo 2174 - Rivadavia. g)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089 domiciliado en calle Colombia Oeste 134 - Barrio San Martín - Capital.-

CARGO Nº 5: (Por Mayoría de sus Miembros) "Por haberse transferido la cantidad de \$ 183.176,63 a la cuenta bancaria de la liquidadora de sueldos del Ministerio de Educación Sandra Deolinda Maya D.N.I. Nº 24.319.348, generando una liquidación de haberes sin corresponderse con una efectiva prestación de servicios, utilizando información incorrecta y alterando registros informáticos, puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19 -Verificación Documental - Sumario Administrativo y Denuncia Penal". MONTO: \$ 183.176,63 más intereses legales

Transgresión legal: a)-Ley 1100-E artículo 2º. b)-Artículo 18, inciso 7) de la Ley Nº 560-E - Ética Pública. c)-Artículo 19, inciso a) de la Ley Nº 142-A - Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de San Juan.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

a)-Liquidadora: Sandra Deolinda Maya: DNI: 24.319.348 domiciliada en calle 25 de Mayo Oeste Nº 463 - Capital (s/legajo personal). b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania Nº 17. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071 domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 - Rivadavia. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637 domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901 domiciliada en calle 1º de Mayo 2174 - Rivadavia. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918 domiciliada en calle Chile 267 Este - Capital. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.109 domiciliado en calle Almirante Brown Oeste Nº 945 - Barrio Capitán Lazo - Rawson.

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas y su Ampliación), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E de los siguientes REPAROS:

REPARO Nº 1: "Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos, atinente al concepto *Responsabilidad Jerárquica Docente* (A32), *Radio Docente supervisores* (A04) y *Dedicación Exclusiva* (A44), por cuanto transgreden las previsiones establecidas en el Decreto Nº 1392-SHF-91 y sus modificatorios, Decreto Nº 1943-ME-2005, Decreto Nº 1907-ME-1992 y Decreto Nº 0043-05, siendo puntualizado

en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-19, en particular lo referente a Verificación Documental – Gastos- Verificación Documental-Liquidación de sueldos- Observaciones 1”.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania N° 17. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071 domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 - Rivadavia. c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604 domiciliada en calle Bernet Norte N° 530 – Barrio Urquiza – Capital. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901 domiciliada en calle 1° de Mayo 2174 – Rivadavia. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918 domiciliada en calle Chile 267Este – Capital. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169 domiciliado en calle Almirante Brown Oeste N° 945 – Barrio Capitán Lazo – Rawson.

REPARO N° 2: “Para que justifiquen documentadamente la existencia de: 1)-Certificación de Servicios, conformado por la firma de los Directivos de los Establecimientos Educativos correspondientes previo a los pagos. 2)- Confección del Formulario de Procedimiento de Compras establecido por Resolución N° 8161-ME-17. Ambos referentes a contratación tramitada en Expediente N° 300-019716-19 “S/ *Traslado de Alumnos al Centro Ambiental Anchipurac*”; siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-19 – Verificación Documental – CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.Transgresión Legal: a)-Punto 9 del Anexo I Detalles Adicionales, que refiere al Art. 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales integrante del Decreto N° 1864-ME-18. b)-Resolución N° 8161-ME-17.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879 domiciliada en Manzana 26 Casa 7 Barrio Natania N° 17. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071 domiciliado en Av. Ignacio de la Roza Oeste 345 - Rivadavia.c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604 domiciliada en calle Bernet Norte N° 530 – Barrio Urquiza – Capital. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547 domiciliada en calle Lasallo Este N° 2324 – Santa Lucía.

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Superior, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “1)-Cuando se realizan compras por grandes cantidades de productos debiendo ser entregados en los establecimientos escolares, a los fines de facilitar el control de la recepción y pago de bienes, sería aconsejable que el proveedor realice los resúmenes valorizados y acompañados de los remitos que conforman las entregas y quien recibe la mercadería en los establecimientos educativos al conformar los remitos aclare firma con indicación de cargo que ocupa y fecha de la recepción. 2)-Prever la compra y distribución de leña con tiempo prudencial anterior a la llegada de las temperaturas bajas, ello ante la solicitud de varios responsables o directivos escolares que manifiestan en cuanto a que la entrega y/o provisión de leña sean en los primeros meses del ciclo lectivo, abril-mayo. 3)-Completar en Sistema Integral de Gestión Educativa (SIGE) el legajo de cada persona dependiente del Ministerio de Educación, a fin de que el sistema brinde la información en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. 4)- Completar legajos de Vega Andrés CUIL 20286312242, Gallardo Martha Beatriz CUIL 27164075325, Apes Amelia Y. CUIL 27358490889, Anzur José Eduardo CUIL 20112047280 y realizar el relevamiento de los agentes públicos que se encuentren en condiciones legales de jubilarse acorde a lo dispuesto por Ley N° 732-S, como así también verificar que se haya producido la baja de los que accedieron al beneficio y bloqueado su liquidación.-5)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago.6)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto.7)- A efectos de disminuir riesgo de nuevas irregularidades en Área Liquidaciones de Sueldos se recomienda que:

Al Ministerio de Educación:

- a)-La persona que tipea o modifica el campo CBU debe ser distinta a la que liquida.-
- b)-Debería establecerse un procedimiento con mayores controles para las liquidaciones de retroactivos.-

A la Dirección Provincial de Informática:

- a)-El personal del área liquidación de sueldos no debería contar con un listado de padroneros liberados para que los asigne discrecionalmente, sino que debería solicitarlos a DPI cada vez que precise utilizar uno, según la reglamentación que dicho organismo estipule.-
- b)-Gestione que el Sistema realice la verificación de la correspondencia entre CUIL y CBU para todas las cuentas bancarias sean o no pertenecientes al Banco de San Juan”.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6489

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1467-S-2020, caratulados, "Sec. Gral. Juan Flores – Secretaría General de la Gobernación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría General de la Gobernación; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría General de la Gobernación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Dar cumplimiento en forma integral al régimen instituido en el Decreto Acuerdo N° 064-G-18, que fija la normativa aplicable para las contrataciones de publicidad y difusión. b)- En el Registro analítico de Resoluciones existen espacios en blanco, no habiendo otorgado esos números de resoluciones, siendo anulados con la firma de la Jefa del Área. Mediante Resolución N° Res. 2305-SGG-19, de fecha 26-12-2019, se anulan los números de resoluciones no ocupados. Por lo tanto debieran asentarse las mismas en el Registro Analítico de Resoluciones en forma correlativa y cronológica sin dejar espacios en blanco y/o números sin utilizar. Debe existir un archivo único de las Resoluciones ordenadas por orden numérico y en forma cronológica, indistintamente de otras formas que poseen en la actualidad (por temas, estructura Programática, etc.). Estas deberán ser encuadradas al finalizar el ejercicio, cumplimentando todos los requisitos formales correspondientes. c)- En el Organismo auditado no se realizan inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización, debiendo el mismo conciliarse con los bienes registrados en el SIIF y los Estados Contables. Del mismo modo efectuar la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia. d)- En las contrataciones en las partidas presupuestarias de Publicidad y Propaganda se debería solicitar los certificados de autorización emitidos por ENACOM a los distintos proveedores. Este es un requisito esencial, para poder prestar los servicios contratados, evitando que se contrate con medios no autorizados o que se prestan servicios en forma ilegal".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6490

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1632-S-2020, caratulados, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con la siguiente SALVEDAD: "La presente aprobación no implica la liberación de

Responsabilidad de los funcionarios intervinientes por la gestión desarrollada en Expediente N° 1300-02598-14, (ss y cc) respecto al Contrato y ADDENDA de provisión e instalación de Obra Estructuras Modulares Refugios La Majadita Parque Provincial San Guillermo, firmado por SEAyDS y la empresa CICOM SRL, aprobada por Res. N° 930-SEAyDS-18, acordando un plazo improrrogable de cuatro meses y pago parcial de \$ 6.376.235,81, según el grado de avance a Junio/17; y que dicha firma no ha concretado la entrega del bien en término; todo ello según constancias obrantes en expediente y Resolución N° 1718-SEAyDS-19 que rescinde el contrato pertinente y ordena ejecutar la Póliza de Seguro de Caucción en garantía de ejecución de contrato N° 162068 de Sancor Seguros; y por Decreto N° 1485-SEAyDS-20 del 19/11/20 (que rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa CICOM SRL), encontrándose en trámite”.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: a)- Que se concreten las medidas dispuestas por la SEAyDS, Resolución N° 1119-SEAyDS-17 para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. b)- Que las autoridades correspondientes deben informar documentadamente el incumplimiento de la firma CICOM SRL al Registro de Constructores LP-307-A (Ley N° 5459/85, 6113, 6724), para que se aplique el art. 31 respecto a las Sanciones que correspondan aplicar”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6491

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1542-H-2020, caratulados, “Director Ejecutivo Dra. Inés Adelina del Valle Garces – Hospital Dr. Marcial Quiroga - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Director Ejecutivo del Hospital Dr. Marcial Quiroga.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.2 Hospital Dr. Marcial Quiroga; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01 Conducción Superior. 01.00.00.A02 Coordinación Administrativa Financiera. 01.00.00.A03 Asistencia Técnica y Mantenimiento. 02.00.00.A01 Enfermería. 02.00.00.A02 Farmacia. 03.00.00.A01 Nutrición. 16.00.00.A01 Internación de Pacientes. 17.00.00.A01 Intervención Quirúrgica de Pacientes. 18.00.00.A01 Atención Consultas Programadas. 18.00.00.A02 Atención Guardia y Emergencias Médicas. 18.00.00.A03 Provisión Drogas Antineoplásicas. 19.01.00.A01 Prestaciones de Análisis Clínicos. 19.01.00.A02 Prestaciones de Hematología y Hemoterapia. 19.02.00.A01 Prestaciones Radiológicas. 19.03.00.A01 Prácticas Anatomopatológicas. 20.00.00.A01 Formación de Estudiantes Avanzados. 20.00.00.A02 Formación de Recursos Humanos; Unidad Ejecutora: 2.10.2 Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga.-

II)- Formular a las Autoridades del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)- Implementar el Manual de Funciones y Cursograma que se encuentran en trámite a efectos de poder tener un mayor contralor sobre las funciones y actividades de cada una de las respectivas áreas que intervienen en el proceso de Ejecución presupuestaria y áreas de Control Interno. Asimismo se debe establecer un mecanismo de comunicación interna eficaz y eficiente entre las mismas. b)- Mejorar los circuitos administrativos, contables y/o jurídicos a los efectos de lograr la totalidad de los recursos propios. Para ellos se deben definir e implementar los sistemas y procedimientos de Facturación, recupero de Débitos, Créditos, Cobranzas y Gestión de Cobranzas. c)- Efectuar el seguimiento de los sumarios administrativos, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. d)- El Parte de Novedades del Personal debe ser integral, incluyendo la totalidad del Personal. Actualmente no se incluye la asistencia y el cumplimiento de las horas asignadas en su designación del personal comprendido en la Ley 71-Q, Todo ello con la finalidad de tomar las medidas correctivas para lograr una eficiente planificación y realización de los servicios y actividades desarrolladas por el organismo. e)- En el Área Patrimonio no se debe dar la baja de ningún bien hasta que se posean los Instrumentos Legales que dispongan y/o autoricen la misma. f)- Implementar en División Farmacia procedimientos y un Sistema Informatizado de Stock, Control de

Salidas y Entradas, vencimiento de los insumos y medicamentos e inventario actualizado. En el mismo sentido se deben tomar en cuenta los Convenios con distintas Obras Sociales u otras entidades, a los efectos del recupero de la medicación que les proporciona el Hospital”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6492

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1801-M-2020, caratulados “Intendente Lic. Romina Rosas – Municipalidad de Caucete- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019”.

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada se corra traslado a los responsables, con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS:CARGO N°1: “Acreditar documentadamente la ubicación física de 6 reflectores led adquiridos por expte. 4154/2019. Para la obra parque lineal Libertadores de América”:Total cargo: \$ 57.354, más intereses. Responsables: a)-Intendente: GIL, QuintinJulian; D.N.I. 17.798.098. hasta el 10/12/2019. Domicilio: Fermín Rodríguez 377- Caucete. b)-Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos: Becerra, Eduardo; D.N.I. 17.180.603. Domicilio: B° Ruta 20 M/N C/20 – Caucete. c)- Jefe de Compras: Gil, David Marcial; D.N.I. 24.918.962. Hasta el 10/12/2019. Domicilio: Rawson 5- Caucete. Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 107 inc 18 -112 de la Carta Orgánica.

CARGO N° 2: “Justificar documentadamente la recepción por el municipio, de los bienes adquiridos mediante Expte. 163/2019. – lámparas led”. Total cargo: \$ 835.737,32, más intereses legales. Responsables: a)-Intendente: Gil, QuintinJulian; D.N.I. 17.798.098. hasta el 10/12/2019. Domicilio: Fermín Rodríguez 377- Caucete. b)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. hasta el 10/12/2019. Domicilio: Jujuy 190- Sur –Capital. c)- Contador Municipal: Maza Martin, Leonardo Gaston; D.N.I.26.593.324. Hasta el 10/12/2019. Domicilio: Alberdi 129- Caucete. d)-Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752. hasta el 10/12/2019. Domicilio: B° Ruta 20 – Manzana 9 – Casa 4 –Caucete. e)- Jefe De Compras: Gil, David Marcial; D.N.I. 24.918.962. Hasta el 10/12/2019. Domicilio: Rawson 5- Caucete. Normativa Legal Infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 107 inc 18 -112 de la Carta Orgánica. CARGO N°3: “Justificar documentadamente la recepción de los bienes por el Municipio, adquiridos mediante Expte. 936/2019”. Total Cargo: \$ 1.520.607, más intereses. Responsables: a)-Intendente: Gil, QuintinJulian; D.N.I. 17.798.098. hasta el 10/12/2019. Domicilio: Fermín Rodríguez 377- Caucete. b)-Secretario de Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. hasta el 10/12/2019. Domicilio: Jujuy 190- Sur –Capital. c)- Secretario de Producción: Ing. Barrera, Rodrigo, D.N.I. 31.324.232 hasta el 10/12/2019. Domicilio: B° Felipe Cobas M/C Sec 1 –C/9 – Caucete. d)- Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752. hasta el 10/12/2019. Domicilio: B° Ruta 20 – Manzana 9 – Casa 4 –Caucete. e)- Contador Municipal: Maza Martin, Leonardo Gaston; D.N.I.26.593.324. Hasta el 10/12/2019.- Domicilio: Alberdi 129- Caucete. f)-Jefe De Compras: Gil, David Marcial; D.N.I. 24.918.962. Hasta el 10/12/2019. Domicilio: Rawson 5- Caucete –Normativa Legal Infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, -, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 107 inc 18 -112 de la Carta Orgánica.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: “Inobservancia a los normas de registración contable de los pasivos correspondientes a los expedientes de sueldos de los meses de enero/2019 a noviembre/2019”. Responsables: a)-Intendente: Gil, QuintinJulian; D.N.I. 17.798.098. hasta el 10/12/2019. Domicilio: Fermín Rodríguez 377- Caucete. b)- Secretario De Hacienda y Finanzas: Montero Moreno, Mauricio; D.N.I. 23.378.948. hasta el 10/12/2019. Domicilio: Jujuy 190- Sur –Capital. c)-Jefe de Personal: Balderramo, Jorge Wilson; D.N.I.: 16.376.510. Domicilio: B° San Lucia – Mzana C- Casa 13- Caucete. d)- Tesorero Municipal: Vera Rocha, Sofía Belén; D.N.I. 35.736.752. hasta el 10/12/2019. Domicilio: B° Ruta 20 – Manzana 9 – Casa 4 –Caucete. f)-Contador Municipal: Maza Martin, Leonardo Gaston;

D.N.I.26.593.324. Hasta el 10/12/2019. Domicilio: Alberdi 129- Caucete. Normativa Legal Infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art. 100-101 y 104 Ley 430-P, Art 107 inc 18 de la Carta Orgánica.

III)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Caucete, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar el organigrama de la institución. b)- Confeccionar el Manual de Funciones y de Procedimientos. c)- Homogeneizar el nombre de las partidas presupuestarias utilizadas en el Presupuesto y Estados Contables conforme al nomenclador vigente. d)-Actualizar y Completar los legajos de personal con la documentación que refleje la carrera administrativa del agente y con la relacionada a las asignaciones que percibe el personal. e)-En los expedientes relativos a Obra Pública debe constar la certificación de la realización de la misma. f)-Para la presentación de la Cuenta del Ejercicio 2020 justificar documentadamente la información volcada en los Cuadros en tiempo y forma a fin de evitar la cantidad excesiva de correcciones y de rectificativas, entorpeciendo el trabajo de auditoría. g)-Llevar una adecuada gestión y control de los Documentos a Cobrar en cartera. h)- Depurar y ajustar los Pasivos del 2019, específicamente los referidos a Sueldos. i)-En los expedientes que los pagos se realicen por medio de transferencias bancarias, adjuntar copia de la misma. j)-Encuadernar las Normas legales una vez finalizado el ejercicio. k)-Verificar la correlatividad de la numeración de las Normas Legales IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6493

Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente 900.1526-D-2020, caratulados, "Director de Control Operativo Andrés Sastriques – Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y Otros - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Control Operativo Edificio Centro Cívico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y Otros (Dirección de Control Operativo); Unidad Ejecutora: Dirección de Control Operativo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6494

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente 900.1587-M-2020, caratulados, "Ministro Néstor Fabián Aballay – Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática:01.00.00.A01Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Unidad Ejecutora:Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Departamento Contable, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Acuerdo N° 42/79, en lo relacionado a que en los Concursos de Precios se debe invitar como mínimo a tres casas del ramo. c)- Al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas físicas y jurídicas para que procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado de acuerdo al siguiente detalle: 1)- Expediente N° 600-005592-2018 y por Resolución N° 0381-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Gisela Pérez por \$ 10.000,00 para solventar los gastos por incendio de vivienda. 2)-Expediente N° 600-004566-2019 y por Resolución N° 3901-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Ángel David Bitran por \$ 61.980,00 para solventar el pago que por diferencia no cubre la obra social para la adquisición de un sistema de fijación de columna para su esposa. 3)-Expediente N° 600-001232-2019 y por Resolución N° 1730-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Alberto Marinero por \$ 28.400,00 para la adquisición de una prótesis por diferencia que no cubre la obra social. 4)-Expediente N° 600-001488-2019 y por Resolución N° 2155-MDHyPS-19 otorgó un subsidio a Manuel Montoro por \$ 26.600,00 para la adquisición de audífonos. 5)-Expediente N° 600.002793-2019 y por Resolución N° 2724-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Mónica Villala por \$ 370.000,00 para solventar los gastos de compra de materiales de construcción para salón comercial, para familia de bajos recursos. 6)-Expediente N° 600.001386-2019 y por Resolución N° 2367-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Dora Alicia Montes por \$ 43.800,00 para solventar los gastos que por diferencia no cubre la obra social, para adquirir una prótesis. 7)-Oficio N° 600-004214-2019 y por Resolución N° 3446-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Deolinda Olmos por \$ 73.500,00 para solventar gastos que demandan la realización de un estudio médico para su hijo. 8)-Expediente N° 600-004689-2019 y por Resolución N° 3644-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Antonia Guzmán por \$ 43.200,00 para solventar gastos que demandan la compra de un ordenador cicatrizador rígido transparente en silicona para cuello y mentón. 9)-Expediente N° 600-002921-2019 y por Resolución N° 2394-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Ángel Agulles por \$ 65.000,00 para solventar los gastos de manutención. 10)-Expediente N° 600-002460-2019 y por Resolución N° 1543-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Sara Olga Olivares por \$ 25.400,00 para solventar los gastos que no cubre la obra social, para adquirir una prótesis ortopédica para su hijo. 11)-Expediente N° 600-001787-2019 y por resolución N° 2919-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Cristián Solera Sese por \$ 130.000,00 para solventar gastos de campaña de concientización del cáncer de mamas en el Campeonato Argentino de Navegación Rally Raid. 12)-Expediente N° 600-004523-2018 y por Resolución N° 0936-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a la Asociación Civil de Lucha contra los Desórdenes Alimentarios por \$ 350.000,00 para solventar los gastos de honorarios de profesionales de la Institución. 13)-Expediente N° 600-002247-2019 y por Resolución N° 1787-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Liliana Frías por \$ 55.000,00 para solventar los gastos de manutención por su difícil situación económica. 14)-Expediente N° 600-002319-2019 y por Resolución N° 3344-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a María Belén Florespor \$ 68.500,00 para solventar los gastos de construcción de una habitación, por su delicada situación económica. 15)-Expediente N° 600-004980-2018 y por Resolución N° 1425-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a la Liga Sanjuanina de Fútbol por \$ 800.000,00 para solventar los gastos que demandan refacciones en la Institución. 16)- Expediente N° 600-005193-2018 y por Resolución N° 4043-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio al Club Atlético Rivadavia por \$ 1.150.000,00 para solventar los gastos que demandan la construcción de un playón deportivo. 17)-Expediente N° 600-004440-2018 y por Resolución N° 0768-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a Mirtha Vera por \$ 98.500,00 para solventar los gastos que demandan la reparación del módulo donde vive con su grupo familiar. 18)-Expediente N° 600-0002292-2018 y por Resolución N° 1879-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a la Fundación Deporte y Salud Diberboll por \$ 300.000,00 para solventar los gastos que demandan la realización de refacciones en dicha Institución. 19)-Expediente N° 600-003282-2019 y por Resolución N° 2757-MDHyPS-19 se otorgó un subsidio a la Casa de San Juan en Buenos Aires por \$ 120.000,00, correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2019, para brindar ayuda a los sanjuaninos en tránsito derivados en situación de emergencia".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6495

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1654-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvado el Cargo, cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6309/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asistencia Técnica Bibliotecológica; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento Educativo.-
- II)- Liberar de Responsabilidad Patrimonial a los indicados como Responsables en Acta N° 6309/21 a saber: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI 20.275.604. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Departamento Contable: CPN María Eugenia Martín DNI 25.649.547. f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI 13.076.901. g)- Coordinador Liquidación Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI 17.120.109.
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y comuníquese al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6496

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1744-M-2020, caratulados, "Ministro Ing. Carlos Astudillo – Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.4 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Casposo Ley 1099-M; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que el Área Contable arbitre las medidas necesarias para que mensualmente se efectúen conciliaciones bancarias con el SIIF, con el objeto de disminuir la cantidad de ajustes a solicitar a la Contaduría General de la Provincia. b)- El Ministerio de Minería debe gestionar con las autoridades respectivas del Municipio de Calingasta, respecto las obras a realizar y que se financian con fondos del fideicomiso Proyecto Casposo, que controlen el grado de avance de las mismas con el avance especificado en los contratos; así exigir la presentación de Actas de Recepción Definitiva y/o Provisoria, y constancias del descuento del fondo de reparo; debido a las observaciones de auditoría sobre obras anteriores al año 2019".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6497

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-383-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay-Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)" del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6498

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1759-M-2020, caratulados "Ministra Claudia Grynshpan -Quebrada de Zonda-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Quebrada de Zonda; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de Responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada Ejercicio proceder a encuadernar las Resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6499

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1599-M-2020, caratulados "Ministro Néstor Fabian Aballay- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A09 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Deberá elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de Responsabilidades. b)- Al señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los Directores de los establecimientos escolares para que procedan a Rendir Cuenta documentada de la inversión de la transferencia realizada por Resolución N° 3157-MDHypS-19, tramitada en el Expediente N° 600-004644-2019 y que corresponde al período agosto/septiembre de 2019.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6500

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-408-C-2021, "Corte de Justicia Presidente Dr. Daniel Olivares Yapur- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia", por resultar comprendida en lo previsto en el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-
- II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente Resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6501

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1639-S-2020, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello-Fondo Fomento Ambiental (3-20)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Fondo Fomento Ambiental -Ley 504 (Ley N° 6571); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6502

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1433-S-2020, caratulados "Sec. Jorge Chica-Secretaría de Estado de Deportes-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado de Deportes; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Deportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-En las rendiciones efectuadas por los Beneficiarios de subsidios deben exigirse que la misma se realice en tiempo y forma. La documentación que la integra debe ser de acuerdo a las normas legales y contener el detalle de los bienes y/o prestaciones contratadas. El organismo debe crear los mecanismos necesarios para accionar en caso de mora y/o documentación faltante o inadecuada en las rendiciones. b)- En el Registro analítico de Resoluciones existen espacios en blanco, no habiendo otorgado esos números de resoluciones, siendo anulados mediante Resolución N: 0854-SED-20, de fecha 03-11-2020. En ella se anulan los números no ocupados. Por lo tanto debieran asentarse las mismas en el Registro Analítico de Resoluciones en forma correlativa y cronológica sin dejar espacios en blanco y/o números sin utilizar. c)- Respecto de Compras y Contrataciones deben seguirse las prácticas desarrolladas en el Instructivo de Contrataciones aprobado por Res. N° 004-2016 de Contaduría General de la Provincia. d)- El Servicio Contable debe adjuntar al trámite administrativo el presupuesto del proveedor, el certificado de cumplimiento fiscal y una certificación donde se indique que el precio es el vigente en plaza y/o un cotejo de precios de 2 o más presupuestos del ramo que se cotiza, eso permite comparar precios y calidad cotizada. e)- Las Contrataciones directas del Inc b) al m) del apartado 4 del art 69 de la ley 55-I (Ley de Contabilidad), las excepciones deben estar debidamente justificada y documentada. f)- En hospedaje de personas deben cumplir con la normativa vigente Decreto N: 3267/71 y Decretos Acuerdos N: 118-73 4089-74. Los

mismos exigen que se debe confeccionar la "Orden de Alojamiento" con la identificación de las personas que utilizaran el alojamiento y la cantidad de días que se hospedan".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6503

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.324-S-21, caratulado "Secretaría Administrativa C.P.N. Ramiro Orelo- C/Ref.: Cuotas Aportes Año 2020 del Secretariado Permanente".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Reconocer un gasto a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, por la suma de \$ 72.000 (PESOS SETENTA Y DOS MIL), en concepto de cancelación de Cuotas Aportes con vencimientos en fechas 30 de Marzo de 2020, 30 de Junio de 2020 y 30 de Septiembre de 2020.-

II)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 5- Transferencia 5-Transferencias a Municipios, Organismos Interprovinciales Para Financiar Gastos Corrientes; 03-Transferencias a Organismos Interprovinciales.-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6504

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1761-M-2020, caratulados "Ministra Claudia Grynszpan -Ministerio de Turismo y Cultura-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Turismo y Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de Responsabilidades. b)- Al área de habilitación realizar periódicamente arquezos de fondos y valores. c)- Al área administrativa, al cierre de cada Ejercicio proceder a encuadernar las Resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6505

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1417-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando-Provisión de Insumos y Servicios Críticos- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Provisión de Insumos y Servicios Críticos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6506

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1666-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación No Formal- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Educación No Formal; Unidad Ejecutora: Jornada Completa; por subsistir el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6385/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II) Indicar como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por el Reparó que subsiste, conforme lo consignado en Acta N° 6385/21 a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.90. e)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.1692.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra la presente Resolución. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6507

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1623-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por subsistir parcialmente el Cargo N° 1, y totalmente el Cargo N° 2; y los Reparos N° 1, 2 y 3 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6310/20, dadas las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

II)-Por Mayoría de sus Miembros INDICAR como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por el Cargo N° 1 que subsiste parcialmente, conforme lo consignado en Acta N° 6310/20 a:A- Docentes (Por el monto que se indica en cada caso): 1). Viviana Gil, CUIL N° 27-13487543-2, MONTO: \$16.830 (pesos dieciséis mil ochocientos treinta), más sus intereses legales; 2). Graciela Tarrega, CUIL N° 27-14711973-4, MONTO: \$ 14.200 (pesos catorce mil doscientos), más sus intereses legales; 3). Josefa Herrera, CUIL N° 27-12303217-4, MONTO: \$ 16.830 (pesos dieciséis mil ochocientos treinta), más sus intereses legales; 4). Beatriz Arancibia, CUIL N° 27-21926562-5, MONTO: \$ 16.830 (pesos dieciséis mil ochocientos treinta), más sus intereses legales; 5). Liliana Piegaia, CUIL N° 23-16865320-4, MONTO: \$ 7.012,50 (pesos siete mil doce con cincuenta centavos), más sus intereses legales; 6). Estela Felez, CUIL N° 27-12878554-5, MONTO: \$ 16.830 (pesos dieciséis mil ochocientos treinta), más sus intereses legales; 7) Marcela Colomer, CUIL N° 27-21611756-0, MONTO: \$ 3.414,61 (pesos tres mil cuatrocientos catorce, con sesenta y un centavos), más sus intereses legales; 8) Adriana Villegas, CUIL N° 23-13608825-4, MONTO: \$ 16.830 (pesos dieciséis mil ochocientos treinta), más sus intereses legales; 9)- Laura Iranzo, CUIL N° 27-14961619-0, MONTO: \$ 16.830 (pesos dieciséis mil ochocientos treinta), más sus intereses legales; 10). Claudio Tejada, CUIL 20-18206725-4, MONTO: \$ 770 (pesos setecientos setenta), más sus intereses legales.-

B- Funcionarios que se indican como responsables de su liquidación y pago (Por el total del Monto que subsiste \$ 126.377,11 (pesos ciento veintiséis mil trescientos setenta y siete con once centavos), con más sus intereses legales.-

a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; f)- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089; g)- Directora de Educación Privada: Alicia Bernardini, DNI N° 23-17782579-4.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros INDICAR como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por el Cargo N° 2 que subsiste en forma Total a:a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, d)- Directora de Educación Privada: Alicia Bernardini DNI N° 23-17782579-4; e)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; g)- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089; h)- Docente: Mariela Rosales, DNI N° 18.435.314".-

Monto del Cargo: \$ 57.756: (pesos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis), más sus intereses legales:

IV)- Por Mayoría de sus Miembros: Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 1 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por la suma de \$ 14.200 (pesos catorce mil doscientos) a: a)- la Lic. Nancy Gladys Mestre, DNI N° 16.186.196, b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, e)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; g)- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089; h)- Directora de Educación Privada: Alicia Bernardini, DNI N° 23-17782579-4.-

V)- Por Unanimidad de sus Miembros: INDICAR como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por la falta de subsanación de los Reparos Nº 1, Nº 2 y Nº 3 cuyo Traslado fuera ordenado mediante Acta Nº 6310/20 a los siguientes agentes y funcionarios.

REPARO Nº 1: a)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; e)- Jefe Personal Docente: Carlos Javier Munafo Aracena, DNI Nº 31.634.130.-

REPARO Nº 2: a)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Directora Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI Nº 13.076.901; f)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, DNI Nº 17.120.169.-

REPARO Nº 3: a)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Directora de Educación Privada: Alicia Bernardini DNICUIL Nº 23-17782579-4; c)- Directora Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI Nº 13.076.901; f)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, DNI Nº 17.120.169; g)- Jefe Personal Docente: Carlos Javier Munafo Aracena, DNI Nº 31.634.130.-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápite II, III y IV del presente fallo, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº

6508

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1591-M-2020, caratulados, "Ministro Néstor Fabián Aballay – Secretaría de Promoción Social (4-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas que, por expedientes Nº 600-000287-2019, 600-003148-2018, 600-000134-2019, 600-002321-2019, 600-001298-2019, 600-000023-2019, 600-000857-2019, 600-000226-2019, 600-006240-2018, 600-006084-2018, 600-005888-2018, 600-002277-2019, 600-6090-2018, 600-9359-2018 y 600-1540-2019 procedan a Rendir Cuenta documentada del subsidio otorgado. c)- Al Departamento Personal para que proceda a adjuntar en el Legajo Personal del agente Marcelo Alejandro Cornejo, Padrón Nº 307625-2, la Resolución que autoriza a percibir el adicional por Bonificación de Título".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6509

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1727-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Plan Nacional de Educación Solidaria- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A05 Plan Nacional de Educación Solidaria; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por subsistir el Cargo cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6346/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II)- INDICAR como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por el Cargo que subsiste, conforme lo consignado en Acta N° 6346/21 a los siguientes Funcionarios y agentes: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)-Subsecretaría de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603; y e)-Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671.

MONTO: \$ 8.040 (PESOS OCHO MIL CUARENTA).-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el mismo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6510

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1847-M-2020, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Erogaciones al Tesoro - Compensación Salarial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 91.00.00.A01 Erogaciones al Tesoro - Compensación Salarial; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación - Oficina Auxiliar.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Educación - Oficina Auxiliar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Reflejar los fondos remitidos por Nación para el pago del Adicional Compensador Salarial".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6511

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1566-M-2020, caratulados, "Sec. Juan Ricardo Quiroga – Secretaría Técnica (Min. de Minería) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Técnico del Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6512

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.184-D-21, caratulado "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano- S/ Reconocimiento de Gasto \$8000,00 por el pago de una corona de flores".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Reconocer un gasto a favor de la firma MINNOZZI, DARIO GREGORIO, por la suma de \$ 8000,00 (PESOS OCHO MIL), en concepto de pago de una Corona de Flores.-

II)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 – Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 8-Otros Servicios No Personales; 01-Servicios de Ceremonial.-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6513

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900-400-P-21, caratulado "Presidente

Dr. Isaac Abecasis-Ref.: Apoyo Institucional III Congreso Argentino de Control Interno, IV Encuentro Nacional de la Calidad Gubernamental y V Coloquio Metropolitano de Control Interno”.

VISTO:

Lo informado a fs. 01 de los actuados por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Otorgar apoyo institucional para el “III Congreso Argentino de Control Interno”, el “IV Encuentro Nacional de la Calidad Gubernamental” y el “V Coloquio Metropolitano de Control Interno”, a realizarse los días 15 y 16 de Junio del corriente año, de manera virtual.-

II)- Por Secretaría Administrativa, comuníquese lo resuelto a quienes corresponda.

ACTA ORDINARIA N°

6514

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.196-A-21; “Adm. del Sist. De la Calidad C.P.N. Daniela Manini - E/Informa Ref: Diplomatura de Posgrado en Control y Auditoría del Sector Público”.

Y VISTOS:

La presentación realizada por la señora Administradora del Sistema de la Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer, sujeto a la correspondiente readecuación de Partidas Presupuestarias, apoyo financiero de la “Diplomatura de Posgrado en Control y Auditoría del Sector Público” organizada y dictada en dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para aquellos profesionales que, encontrándose listados a fs. 1 vuelta de autos, decidan el cursado de dicho posgrado.-

II)- Dejar establecido que el Apoyo Financiero a que alude el acápite precedente sea de un quince por ciento (15 %) del costo de la cuota mensual para Fiscales de Cuentas y de un veinte por ciento (20%) del costo de cada cuota mensual para Auditores Contables; debiendo acreditar cumplimiento de los requisitos de cursado y aprobación de los módulos correspondientes y del trabajo final integrador. Asimismo deberán asumir el compromiso de impartir capacitación a los recursos humanos del Organismo, en los conocimientos adquiridos en la Diplomatura de Posgrado en Control y Auditoría del Sector Público.-

III)- El gasto deberá ser imputado a la Partida Transferencias del presente Ejercicio a cuyos efectos Secretaría Administrativa deberá gestionar la correspondiente readecuación de Partidas.-

IV)- Comunicar lo resuelto a los interesados.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº

6515

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.607-V-2021 "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - C/Ref. Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Vicepresidente del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Señora Vicepresidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves; hará uso de la Licencia Anual desde el día 12 al 14 de Mayo de 2021 ambas fechas inclusive.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6516

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1755-M-2020, caratulados "Sec. Virginia Agote- Dirección de Acción Cultural (5-10)- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado al indicado como Responsable, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (art. 103), aporte y ofrezca prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E del siguiente CARGO:

HECHOS: En el análisis de la Cuenta General del ejercicio 2019 de la Dirección de Políticas e Industrias Culturales se ha detectado que existe un agente al que se le está abonando incorrectamente la asignación por hijo con discapacidad y la asignación anual por ayuda escolar. Esto es debido a lo siguiente:

1-El agente Sr. Rogelio Oro percibió la asignación por hijo con discapacidad por su hijo, Héctor José Oro, con un certificado que estaba vencido el día 29 de mayo de 2014, según consta del informe del Director para Personas con Discapacidad, obrante a fs. 35 de las presentes actuaciones, violando claramente lo establecido en el artículo 3 inc. b) del Decreto Reglamentario Nº 941-MHF-2010, que dice que para poder percibir la asignación por hijo con discapacidad, el agente deberá presentar el respectivo Certificado de Discapacidad, o el que en el futuro lo reemplace, emitido por la Dirección para Personas con Discapacidad o el Organismo que en el futuro pudiera sustituirle. Además dice que la validez del certificado será el que determine la entidad otorgante, debiendo ser renovado cada vez que caduque. O sea que desde el mes junio de 2014 hasta el mes de mayo de 2019 (a partir del mes de junio 2019 se le dio de baja al cobro de esta asignación), el agente mencionado percibió indebidamente la suma de \$ 53.221,00, de acuerdo con los cálculos realizados en la planilla del Informe de Auditoría obrante a fs. 38/40 de las presentes actuaciones,.

2- El agente Sr. Rogelio Oro percibió la asignación por ayuda escolar anual, en el ejercicio 2019, por sus tres hijos en forma indebida. Ello atento a que no presentó el certificado de inicio de curso, tal como lo establece el artículo 3 inc. d y e) del Decreto Reglamentario N° 941-MHF-10. La suma percibida indebidamente por este concepto es de \$ 3.087,00.

Cargo: "Haber cobrado incorrectamente durante el periodo comprendido entre los meses de junio de 2014 a mayo 2019, el agente Rogelio Oro, la Asignación por Hijo con Discapacidad por su hijo, Héctor José Oro, percibiendo un importe que legalmente no le corresponde. También percibió indebidamente, el agente mencionado, durante el ejercicio 2019, la Asignación por Ayuda Escolar anual por sus tres hijos".

Responsable indicado: Sr. ROGELIO ORO, D.N.I. N° 14.474.999.-

MONTO: \$ 56.308,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO), más intereses legales.

Normativa Transgredida: a)-Artículo 2 inc. b, d y e de la Ley 1077-S. b)-Artículo 3 inc. b, d y e del Decreto Reglamentario N° 941-SHF-2010

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Políticas e Industrias Culturales, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Habilitación realizar mensualmente arquezos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6517

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1679-I-2020, caratulados "Interventor Director Arq. Marcelo Yornet-Instituto Pcial. de la Vivienda -E/ Cuenta Gral. Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 02 Organismo Descentralizado; Institución: 50; Estructura Programática: 2.50.3 Instituto Provincial de la Vivienda; Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda, con las siguientes Salvedades: Por Mayoría de sus Miembros: a)-"La aprobación de la Cuenta resuelta precedentemente, no implica liberar de Responsabilidad a los Funcionarios y/o Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda intervinientes en las acciones que tramitan bajo Expediente N° 100-0742-12 que refiere a Convenio Municipio de Rawson - Ministerio de Gobierno de la Provincia e Instituto Provincial de la Vivienda<2. La salvedad formulada refiere a que puedan producirse hechos actos o situaciones que deriven en un posible Perjuicio Fiscal, ya que por las citadas actuaciones el Instituto Provincial de la Vivienda ha tomado un Crédito por \$ 5.800.000,00 por ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas que fueron transferidos al Municipio en cuestión a cambio de recibir del mismo una fracción de terreno ubicado en el departamento Rawson. La transferencia del terreno hasta la fecha no se materializó. También deben regularizarse los Registros Contables a que dan lugar los movimientos con origen en la operatoria agregada al expediente antedicho.

Por Unanimidad de sus Miembros: b)-Obras Programa Techo Digno: "La Aprobación de la Cuenta resuelta precedentemente, no implica liberar de Responsabilidad a los Funcionarios y/o Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda, por la denuncia que tramita en autos N° FMZ 32783/2016 ante el Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de San Juan", ante hechos, actos o situaciones que deriven en un posible Perjuicio Fiscal referido a las contrataciones de los Barrios ejecutados con el Programa Techo Digno a saber:

-Rawson Conjunto N° 1, 3, 5, 6, 8 y 10.-

-Chimbas Conjunto N° 1, 2, 5, 6, 11, 12 y 13.-

-Pocito Conjunto N° 1, 4, 5 y 6.-

-San Lucia Conjunto N° 1 y 5"-

Por Unanimidad de sus Miembros: c) Expediente N° 900-1791-F-2020 - Expediente 900-1792-F-2020: "La Aprobación de la Cuenta aconsejada precedentemente, no implica liberar de Responsabilidad a los Funcionarios y/o agentes del Instituto Provincial de la Vivienda hasta tanto se resuelva por parte del IPV la denuncia planteada por el Sr. Pablo Firmapaz (Referidos a la aplicación de alícuota reducida de IVA e Impuesto a los Ingresos Brutos como parte del costo de Obra y si debe formar parte del presupuesto de la misma) mediante Expediente N° 501-3538-2019 (IPV) y Expediente 501-3539-2019 (IPV), ya que se trata de hechos, actos o situaciones que podrían derivar en un posible Perjuicio Fiscal".

II)-Formular a las Autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

Por Unanimidad de sus Miembros:

1)- CRÉDITOS: Completar las actividades previstas desarrollar por Resolución 2112-I.P.V.2009 de fecha 05-08-09 destinado a manejar con agilidad y confiabilidad el universo de créditos, de modo tal que se conozca dentro de cada ejercicio y en tiempo real, como mínimo lo siguiente: -Saldo inicial de cada ejercicio y composición del mismo, -Altas del Ejercicio, -Bajas del Ejercicio individualizadas por Cobranzas y Disminuciones que no implican Cobranzas ni Ingreso de dinero, Saldo al cierre de cada ejercicio y composición del mismo.

2)- ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN: Elaborar y poner en vigencia las siguientes herramientas de Administración: -Organigrama, -Manual de Funciones, Manual de Procedimientos.

3)-CONTADURIA: Agudizar las actividades de control interno, en especial en relación al manejo de la cartera de créditos, a fin que los datos que se incorporen a la Cuenta General de cada ejercicio, surjan como dato del sistema contable y no de un pedido de información al área Cartera de Créditos.

4)- CONTROL DE EXISTENCIA FÍSICA DE LOS BIENES DE USO:

Realizar el inventario, codificar el mismo y realizar control periódico bajo acta firmada por el Responsable de Patrimonio y el Jefe de cada Dependencia en la que se acredite la comprobación de la existencia en el lugar, de los bienes asignados a ésta para su uso. -Dar destino definitivo a los Bienes que se encuentran en desuso y almacenados en el Obrador del Organismo.

5)- Convenio Municipio de Rawson - Ministerio de Gobierno de la Provincia e Instituto Provincial de la Vivienda - \$ 5.800.000,00 - Resolver la registración pendiente (crédito) del derecho que tiene el IPV de recibir por parte de la Municipalidad de Rawson una parte del terreno adquirido. Regularizar la situación de la adquisición del terreno y la cesión de la parte indivisa correspondiente al Instituto Provincial de la Vivienda, emitiendo la respectiva resolución al respecto.

6)- Resolver la denuncia efectuada por parte del Sr. Pablo Firmapaz mediante Expediente N° 501-3538-2019 (IPV) y Expediente 501-3539-2019 (IPV) emitiendo la respectiva Resolución al respecto.

Por Mayoría de sus Miembros:

7)- CREACIÓN ÁREA DE AUDITORIA INTERNA:

En razón a la Importancia del Presupuesto que maneja el organismo y de la complejidad de operaciones que se originan con alcance dentro del ejercicio, como así también de ejercicios futuros, tal el caso del manejo de la cartera de créditos por adjudicaciones y cobranzas, se Recomienda al Sr. Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda que amerite la conveniencia de Crear un Área de Auditoría Interna Administrativo-Contable, en virtud de las facultades que le asisten, otorgadas por la Ley N° 4435 en su Capítulo dos Art. 8° incisos b) y c) y a la ley N° 5383 y con la Intervención previa del Dpto. de Asuntos Legales del Organismo.

El Área de Auditoría Interna, debería contar con definición de funciones y con injerencia para expedirse sobre el accionar en las siguientes áreas:

Tesorería; Compras; Patrimonio; Contaduría; Personal y Créditos, con la obligatoriedad de emitir informes periódicos, teniendo como destinatario el Sr. Interventor.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6518

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.445-M-2019 "Ministro Armando Sánchez-Secretaría de Promoción Social (4-90)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Declarar Aprobada de Hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento a los Responsables y al Registro de Juicios.
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6519

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-480-M-2021, "Ministro de Educación Felipe Tadeo De Los Ríos -Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Asistencia a la Educación de Gestión Privada" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6520

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-586-M-2021, "Dir. Arq. Claudia Cardus - Seguimiento de la Infraestructura Escolar- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento de Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Seguimiento de la Infraestructura Escolar" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6521

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1661-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.00.A01 Educación Secundaria Adultos; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Adultos ;por subsistir el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 6386/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II) INDICAR como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por la falta de subsanación del Reparó (Art. 101 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 6386/21 a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra la presente Resolución. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº

6522

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1765-M-2020, caratulados "Sec. Roberto Juárez-Fiesta Nacional del Sol- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fiesta Nacional del Sol; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6523

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1662-M-2020, caratulado "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.00.A01 Educación Secundaria Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional; por subsistir el Cargo Nº 2 y los Reparos Nº 1 y Nº 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 6404/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-Formulando la siguiente Salvedad:"No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance".

II)- Indicar como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por el Cargo Nº 2 consignado en Acta Nº 6404/21 que subsiste, conforme lo expresado en los Considerandos del presente fallo, por el MONTO de: \$231.171,51 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), más intereses legales a: a)-Docente: Olivera, Benito, DNI Nº 10.811.120. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.-

III)- Indicar como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por los Reparos Nº 1 y 2 consignados en Acta Nº 6404/21 que subsisten, conforme lo expresado en los Considerandos del presente fallo, a: REPARO Nº 1: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637.e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI Nº 25.649.547.

REPARO Nº 2:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637.e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901.f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.-

IV)- Dar por subsanado el CARGO Nº 1 por las razones de hecho y derecho expresadas en los Considerandos del presente fallo y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por la suma de \$ 60.557,80 (PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS), a los siguientes agentes y

funcionarios: a)-Docente: Costela, Cristina Beatriz, DNI N° 11.646.704. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)- Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites precedentes haciéndoles saber, a los indicados como Responsables, los Recursos que pueden interponer contra la presente Resolución. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6524

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.554-M-19; caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Érico Gutiérrez a fs. 458/468 y la Lic. Alicia Vargas a fs. 476, contra lo resuelto en Acta N° 6121/20 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por unanimidad de sus Miembros: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración contra lo resuelto por éste Tribunal en Acta N° 6121/20, interpuesto por la Lic. Alicia Vargas y, en consecuencia, dar por subsanado sólo parcialmente el Cargo N° 2, por su valor histórico, Liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por la suma de \$ 155.959,52 a los Sres. consignados en Acta N° 6121/20, a saber: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; f)-Docente: Romero Carlos Cesar DNI: 16.469.699 y mantener, por aplicación de la Ley N° 271-A, la indicación como Responsables Administrativo Patrimoniales por la suma de \$ 160.658,60, por la falta de subsanación parcial del Cargo N° 2 por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos del presente fallo.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Rechazar el Recurso de Reconsideración contra lo resuelto por Acta N° 6121/20 respecto del Reparó N° 4 interpuesto por el señor Érico Gutiérrez, el que subsiste por no haber sido subsanado. Manteniendo la indicación de Responsabilidad Administrativa por la falta de subsanación del Reparó N° 4 del Sr. Érico Gutiérrez, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

III)- Mantener la No Aprobación de la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.04.00.A01 Educación Superior para la Formación Docente; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes mencionados en el acápite I y II de la presente Resolución, y ponga en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6525

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1415-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando-Coordinación de Políticas Sanitarias-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Coordinación de Políticas Sanitarias; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el período bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (Anexo VI), debería efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debería imputarse el gasto de Personal en esta última".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6526

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1565-M-2020, caratulados "Sec. Luis Marcelo Lepez-Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6527

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-592-S-2021, "Director Dr. Rodolfo Javier Figuerola - Custodia y Guarda de Internos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Custodia y Guarda de Internos" del Servicio Penitenciario Provincial, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, al Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6528

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1421-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando-Estrategias de Mejora de la Salud-Plan Sumar -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructuras Programáticas:02.00.00.A03 - 02.00.00.A04 - 16.01.00.A01- 16.02.00.A01 - 16.03.00.A01 - 16.04.00.A01 - 16.05.00.A01- 16.06.00.A01 - 17.01.00.A01 - 17.02.00.A01 - 17.03.00.A01- 17.04.00.A01 - 17.05.00.A01 - 17.06.00.A01 - 17.07.00.A01- 17.08.00.A01 - 17.09.00.A01 - 17.10.00.A01 -17.11.00.A01- 17.13.00.A01 - 17.14.00.A01 - 17.15.00.A01 -17.16.00.A01 Estrategias de Mejora de la Salud-Plan Sumar; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Rectificar el importe en defecto de 200 incluido erróneamente en el Pasivo correspondiente en el Ejercicio 2016 y la sumatoria total del Pasivo presentado en el Estado de Pasivos".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6529

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.636-V-2021, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - C/ Inasistencias por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal de este Tribunal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina hará uso de Licencia por razones particulares, los días Jueves 03 y Viernes 04 de Junio del corriente año.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6530

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1414-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando -Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructuras Programáticas:01.00.00.A02 Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero. 16.01.00.A01 Atención de la Salud I Centro. 16.02.00.A01 Atención de la Salud Zona II Este. 16.03.00.A01 Atención de la Salud Zona II Norte. 16.04.00.A01 Atención de la Salud Zona IV Oeste. 16.05.00.A01 Atención de la Salud Zona V Sur. 17.01.00.A01 Hospital C. Aguilar de Caucete. 17.02.00.A01 Hospital Albarracín - Valle Fértil. 17.03.00.A01 Hospital R. Esparza - Angaco. 17.04.00.A01 Hospital San Roque - Jáchal. 17.05.00.A01 Hospital J. Giordano - Albardón. 17.06.00.A01 Hospital T. Perón - Iglesia. 17.07.00.A01 Hospital A. Cantoni - Calingasta. 17.08.00.A01 Hospital de Barreal. 17.09.00.A01 Hospital F. Cantoni-Pocito. 17.10.00.A01 Hospital V. Lloveras- Media Agua. 17.11.00.A01 Centro Adiestramiento René Favalaro. 17.12.00.A01 Atención en Centro de Salud BáezLaspiur. 17.13.00.A01 Instituto Odontológico. 17.14.00.A01 Vacunatorio Provincial. 17.15.00.A01 Hospital Mental de Zonda. 17.16.00.A01 Centro por la Vida. Fs. 17.17.00.A01 Atención y Recuperación de la Salud Mental.; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:"a)-Implementar el Manual de Funciones y Cursograma, que se encuentran aprobados a efectos de poder tener un mayor contralor sobre las funciones y actividades de cada una de las respectivas áreas que intervienen en el proceso de Ejecución presupuestaria y áreas de Control Interno. Asimismo se debe establecer un mecanismo de comunicación interna eficaz y eficiente entre las mismas. b)-Mejorar los circuitos administrativos, contables y/o jurídicos a los efectos de lograr la totalidad de los recursos propios. Para ellos se deben definir e implementar los sistemas y procedimientos de Facturación, recupero de Débitos, Créditos, Cobranzas y Gestión de Cobranzas.c)-Efectuar el seguimiento y control de los sumarios administrativos, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a las áreas correspondientes, a los fines pertinentes. d)-En Personal: del mismo modo que lo recomendado en el análisis de las otras cuentas del Ministerio, la planta de personal debe definirse en la estructura programática donde se imputa el gasto. e)-En el área Despacho, encuadernar las Resoluciones emitidas en tiempo y forma, comunicar las mismas a las áreas en las que estas tengan injerencia. f)-En el área de Patrimonio confeccionar Inventarios de Bienes de Nivel Central y de las Zonas Sanitarias, llevar adecuado registro de las adquisiciones de Bienes, efectuar el control de los Bienes existentes periódicamente

tanto a Nivel Central como en las Zonas Sanitarias, dar de baja los bienes que se hayan denunciado como robados o extraviados con la correspondiente norma legal que lo autorice, promover la adecuación en SIIF de los bienes existentes con fecha anterior al 2009. g)-El Departamento Contable debiera realizar Arqueos de Caja periódicos en las Tesorerías jurisdiccionales. Debe ejercer el control sobre las liquidaciones de sueldos, Tesorería y de los Inventario de Bienes físicos. h)-En el área Arancelamiento se debería realizar una depuración de los Créditos existentes con fecha anterior al 2015 a efectos de reflejar la realidad económica de los mismos. i)-En el área Compras se debería llevar un registro de proveedores por especialidad. j)-En el área Sumarios, se debería llevar adecuadamente el Registro de sumarios de manera de poder verificar la trazabilidad y el estado de los mismos, asimismo debería comunicar a las áreas interesadas las resoluciones de cada uno de ellos.
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6531

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-478-D-2021, "Dir. General Mariel Oscar Coria-Conducción y Administración - Dirección de Hidráulica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Hidráulica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Conducción y Administración" del Departamento de Hidráulica, por resultar comprendida en lo previsto en el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6532

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-623-S-2021, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz - Terminal de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Terminal de San Juan" de la Secretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6533

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.774-M-2019 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Acta

Nº 6089/20.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Emplázase a los funcionarios indicados como Responsables en el Resolutorio adoptado por Acta Nº 6089/20, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo consistente en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$46.487) con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

II)-Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto y procédase el control de plazo indicado supra.- Cumplido el mismo deberá informar del resultado a Presidencia.-

III)- Para la eventualidad del incumplimiento del emplazamiento a que alude el Acápite I del presente, por Presidencia remítase a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

ACTA ORDINARIA Nº

6534

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-625-S-2021, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz - Fiscalización e Inspección - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Fiscalización e Inspección" de la Secretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6535

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1658-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A01 Educación Primaria Común; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria; por subsistir los Reparos cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6398/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II)- Indicar como Responsables administrativos (Art. 115 Ley 1100-E) por los REPAROS no subsanados, conforme lo consignado en Acta N° 6398/21: Por Unanimidad de sus Miembros: por el REPARO N° 1 a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169; Por Mayoría de sus Miembros: por el REPARO N° 2 a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Secretaría de Educación: Prof. María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; c)-Secretaría de Educación: Roxana Vicentela DNI N° 26.510.079; d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; e)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; f)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; g)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169; Por Unanimidad de sus Miembros: REPARO N° 3 a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547".-

III)- Dar por subsanados los CARGOS 1 y 2 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los Responsables indicados en Acta N° 6398/21 a saber: por el CARGO N° 1: a)-Deiana, Claudia L., DNI: 17.865.980.- b)-Espejo, Ramona L., DNI: 12.579.809.- c)-Maturano, Rosa H., DNI: 14.896.716.- d)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. e)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. f)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. g)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. h)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. i)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.

Por el CARGO N° 2: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169. g)-Docente: Marcelo Orlando Cáceres, DNI N° 18.594.279.-

IV)- Formular la siguiente SALVEDAD: "Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al alcance".

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites II, III del presente fallo, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra la presente Resolución. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6536

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1756-M-2020, caratulados "Sec. Virginia Agote - Secretaria de Cultura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a)- Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadrar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c)- Al área Habilitación, realizar mensualmente arqueos de fondos y valores.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6537

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1762-M-2020, caratulados "Sec. Roberto Juárez - Fondo Promoción Turística- Ley 5247 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido subsanado el Cargo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6409/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Promoción Turística - Ley 5247; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por el Cargo a los agentes y funcionarios indicados en Acta N° 6409/21 a saber: a)- Secretario de Turismo: Roberto Juárez, D.N.I. 24.689.988. b)- Director de Coordinación Administrativa-Contable: Montilla Juan Manuel, D.N.I. 22.502.670. c)- Jefe Dpto. Contable: Carlos Marcelo Saavedra D.N.I. 24.426.869.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios citados en el Acápite II del presente Resolutorio y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6538

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1665-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Educación Especial; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Especial; por subsistir parcialmente el Cargo y el Reparo, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6384/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II)- Dar por subsanado parcialmente el CARGO y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por la suma de \$ 68.107,15 (PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE CON QUINCE CENTAVOS), a: a)-Docente: Juana Diolinda Reinoso, DNI N° 6.714.579; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918; h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: Indicar como Responsables administrativo patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6384/21, por el importe subsistente del CARGO por el MONTO de: \$33.168,96 (PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), más intereses legales a: a)-Docente: Alfonso, Judit Ramona, DNI N° 16.539.801; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918; h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

IV)- Por Unanimidad de sus Miembros: Indicar como Responsables administrativos (Art. 115 Ley 1100-E) por el REPARO no subsanado, conforme lo consignado en Acta N° 6384/21 a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. yg)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169

V)- Formular la siguiente SALVEDAD: "Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al alcance".

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites II, III y IV del presente fallo, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra la presente Resolución. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6539

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-621-S-2021, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz – Conducción y Administración (Sec. de Tránsito y Transporte) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Conducción y Administración" de la Secretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6540

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-622-S-2021, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz – Licencias y Pases - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Licencias y Pases" de la Secretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6541

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-624-S-2021, "Sec. Lic. Jorge Armendáriz –Terminal de Cauce - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Terminal de Caucete" de la Secretaría de Tránsito y Transporte, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6542

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1764-M-2020, caratulados "Sec. Roberto Juárez- Secretaría de Turismo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanados los Cargos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6410/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría de Turismo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por los Cargos a los agentes y funcionarios indicados como tales en Acta N° 6410/21 a saber: a)- Secretario de Turismo: Roberto Juárez, D.N.I. 24.689.988; b)-Director de Coordinación Administrativa-Contable: Montilla Juan Manuel, D.N.I. 22.502.670; y c)-Jefe Dpto. Contable: Carlos Marcelo Saavedra, D.N.I. 24.426.869.-

III)- Por Secretaria Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios citados en el Acápite II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6543

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1648-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Plan Nacional de Formación Docente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF); por subsistir los Reparos cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 6388/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II)- Indicar como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por los Reparos que subsisten, conforme lo consignado en Acta Nº 6388/21 a:a)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; y d)- Responsable Contable: CPN Camila Salinas, DNI Nº 36.234.971.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra la presente Resolución. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº

6544

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1426-M-2020, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando -Ablación e Implante de Órganos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Ablación e Implante de Órganos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Durante el período bajo análisis se han efectuado gastos en las Partidas Presupuestarias de Personal y no se consigna Planta de Personal (Anexo VI), debiera efectuarse el traspaso del personal afectado a esta estructura programática. Caso contrario no debería imputarse el gasto de Personal en esta última".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6545

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1659-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.02.00.A01 Educación Primaria de Adultos; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación de Adultos; por subsistir el Cargo y el Reparocuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6399/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Indicar como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por el Cargo, conforme lo consignado en Acta N° 6399/21, que subsiste en concepto de liquidación y pago de Vacaciones No Gozadas por el MONTO \$ 11.075,48 (PESOS ONCE MIL SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), más intereses legales a la Docente: Nora Suizer, DNI N° 13.389.72; y por el MONTO de \$ 49.548 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO), más intereses legales a la Docente: María Aciar, DNI N° 13.541.679.-Por el MONTO total del Cargo \$ 60.623,48 (PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), más intereses legales: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Indicar como Responsables (Art. 115 Ley 1100-E) por el Reparó, conforme lo consignado en Acta N° 6399/21, que subsiste: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; f)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites II y III del presente fallo, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra la presente Resolución. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6546

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1733-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación Centros de Actividades Infantiles- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Implementación Centros de Actividades Infantiles; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación; por subsistir el Cargo N° 1 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6401/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6401/21, por el Cargo N° 1 que subsiste por el MONTO de: \$6500 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS), más intereses legales a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director

Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603; e)- Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671; f)-Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI N° 25.823.236; g)-Docente: Silvia Cándida Leiva Mas, DNI N° 24.362.777.-

III)- Dar por subsanado el CARGO N° 2, conforme lo consignado en Acta N° 6401/21 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por la suma de \$ 598.000 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL), a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603; e)- Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671; f)-Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI N° 25.823.236; g)-Departamento Contable – Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027-4: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547; h)-Habilitada Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027-4: Miriam Gómez, DNI N° 20.275.604; i)-Habilitado Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027-4: Pablo Santiago Robledo, DNI N° 21.611.077; yj)-Habilitado Cuenta Bancaria Bco S Juan N° 70027-4: Horacio José Guardia, DNI N° 17.051.852.-

IV)- Formular la siguiente SALVEDAD: "Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal laboral y/o Tributaria, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al alcance".-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el acápite II, III del presente fallo, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra la presente Resolución. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6547

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1826-M-2020, caratulados "Intendente Dr. Emilio Baistrocchi – Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de la Capital-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS:

CARGO N° 1: "Por no haber acreditado documentadamente, ni registral ni contablemente el origen y exactitud de los montos compensados en Convenio de Pago N° 2307 entre la Municipalidad de San Juan y la Empresa Supercanal S.A., Jorge Estornell S.A. y Televisora del Oeste S.A: Expediente 12758-S-04, 669-2015 y adjuntos". No se ha podido verificar por ningún procedimiento de Auditoría la totalidad del origen y exactitud de la deuda por publicidad que se Compensa en el Convenio de Pago N° 2307 suscripto en fecha 08/09/2017, correspondientes a los periodos 01/2015 a 03/2017, aprobado por Decreto N° 1542 del 19/09/2017.

El Convenio de Pago N° 2307 es por una deuda total de \$ 10.592.127,99 y solo pudo justificarse documentalmente como válida el monto de \$ 4.796.694,10

TOTAL CARGO N° 1: \$ 5.795.433,89 (PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) con más sus intereses legales.

RESPONSABLES: a)-Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce hasta el 09/12/2019. DNI: 22.159.276. b)- Coordinador de Gabinete: Emilio Alejandro Carvajal hasta el 09/12/2019. DNI: 22.705.561. c)-Director de Prensa: Gabriel Eduardo García hasta el 09/12/2019. DNI: 17.218.263. d)-Secretaria de Hacienda: C.P.N. Sandra María Orellano Ruiz hasta 09/12/2019. DNI: 22.659.923. e)-Secretario de Unidad Tecnológica: Lic. Tomas Andrés Zavalla hasta 09/12/2019. DNI: 22.159.267. NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-; Art. 100, 101,104 Ley 430-P-; Art 70 y 105 Ordenanza Municipal N° 7108; Art. 35,36,42, 54,56 Ley N° 55-I.

CARGO Nº 2: "Por el pago de intereses por presentación fuera de término de las declaraciones juradas de retenciones de Ingresos Brutos y Lote Hogar: Declaraciones Juradas presentadas fuera de término por los periodos correspondientes a 01-2019, 02-2019, 03-2019, 06-2019, 05-2019, 06-2019, 7-2019 y 10-2019 generando y pagando intereses resarcitorios por \$ 43.156,37 de Impuesto a los Ingresos Brutos y por \$ 8.257,28 correspondientes a Lote Hogar".

TOTAL CARGO Nº2: \$ 51.413,65 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) con más sus intereses legales.-

RESPONSABLES: a)-Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce hasta el 09/12/2019. DNI: 22.159.276. b)-Secretaría de Hacienda: C.P.N. Sandra María Orellano Ruiz hasta 09/12/2019. DNI: 22.659.923. c)-Contadora General: C.P.N. Verónica Natalia Jorge hasta el 09/12/2019. DNI: 27.392.522. d)-Tesorero Municipal: Marcos Maximiliano Illanes hasta el 09/12/2019. DNI: 26.791.632. **NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA:** Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art. 100, 101,104 Ley 430-P- Art 105 Ordenanza Municipal Nº 7108 y Art 39 y ss Ley 151-I.-

II)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E de los siguientes REPAROS:

REPARO Nº 1: "Falta de Aforo Convenio de Pago Expedientes Nº 07828-D-13 Adj. 15743-A-14 y 09651-A-15, 568-C-19. Convenio de Pago entre la Empresa AMX Argentina y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan firmado con fecha 13 de Octubre de 2017 y reconoce una deuda de \$ 10.591.635,60. Dicho Convenio Nº 2329 es aprobado por Decreto Nº 1820, y cancelado por la empresa vía Transferencia bancaria con fecha 31/10/17".

RESPONSABLES: a)-Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce hasta el 09/12/2019. DNI: 22.159.276. b)-Secretaría de Hacienda: C.P.N. Sandra María Orellano Ruiz hasta 09/12/2019. DNI: 22.659.923. c)- Contadora General: C.P.N. Verónica Natalia Jorge hasta el 09/12/2019. DNI: 27.392.522. d)-Tesorero Municipal: Marcos Maximiliano Illanes hasta el 09/12/2019. DNI: 26.791.632.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art. 189 y ss Ley Nº 151-I.-

REPARO Nº 2: "Falta de Aforo Contrato de Locación de Servicios. Expediente Nº 12540-E-19 - Cuerpo 1 y 2. Contrato de Locación de Servicios Nº 2315 entre la MCSJ y Edenred Argentina S.A. con fecha 28 de Septiembre de 2017 para la contratación de un servicio que permite y facilite la gestión y control para la carga de combustible que se implementara a través de tarjetas electrónicas y/o inteligentes, con destino a todas las movilidades de la Municipalidad".

El Contrato no se encuentra aforado teniendo en cuenta que su artículo 13º establece que el mismo será soportado el 50% por parte de la Contratista.

RESPONSABLES: a)-Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce hasta el 09/12/2019. DNI: 22.159.276. b)-Secretaría de Hacienda: C.P.N. Sandra María Orellano Ruiz hasta 09/12/2019. DNI: 22.659.923. c)-Contadora General: C.P.N. Verónica Natalia Jorge hasta el 09/12/2019. DNI: 27.392.522. d)-Tesorero Municipal: Marcos Maximiliano Illanes hasta el 09/12/2019. DNI: 26.791.632.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art. 189 y ss Ley Nº 151-I.-

REPARO Nº 3: Expediente 12758-S-04- y adjuntos - "Falta refrendo del Concejo Deliberante al Convenio de Pago Nº 2307. Expediente 12758-S-04 y adjuntos. Convenio de Pago Nº 2307 suscripto en fecha 08/09/2017, correspondientes a los periodos 01/2015 a 03/2017, aprobado por Decreto Nº 1542 del 19/09/2017".

En Cláusula Octava ambas partes convienen que el Convenio de Compensación de Deudas y Cancelación de saldo deudor será presentado por ante Concejo Deliberante a los fines de su pertinente refrendo legislativo.

RESPONSABLES: a)-Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce hasta el 09/12/2019. DNI: 22.159.276. b)-Coordinador de Gabinete: Emilio Alejandro Carvajal hasta el 09/12/2019. DNI: 22.705.561. Norma legal de designación: Decreto 2403/2015. c)- Secretaría de Hacienda: C.P.N. Sandra María Orellano Ruiz hasta 09/12/2019. DNI: 22.659.923. d)-Secretario de Unidad Tecnológica: Lic. Tomas Andrés Zavalla hasta 09/12/2019. DNI: 22.159.267.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Clausula 8ª Convenio de Pago Nº 2307, Art 39 inc 16, inc 26 Carta Orgánica Municipal.

REPARO Nº 4: Expediente 12758-S-04- y adjuntos - "Falta de Registración Contable e Imputaciones Presupuestarias correspondientes. Expediente 12758-S-04 y adjuntos. Convenio de Pago Nº 2307 suscripto en fecha 08/09/2017, correspondientes a los periodos 01/2015 a 03/2017, aprobado por Decreto Nº 1542 del 19/09/2017. No se observa registración contable del Convenio de Pago- Autorización del gasto en el Presupuesto 2019 -Imputación Preventiva, Afectación presupuestaria-Compromiso del Gasto-Orden de Pago y Recibo de Pago-. Tampoco se observa que la compensación de Deuda plasmada en el Convenio de Pago Nº 2307, haya estado registrada como Pasivo en los ejercicios correspondientes".

RESPONSABLES: a)-Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce hasta el 09/12/2019. DNI: 22.159.276. b)-Coordinador de Gabinete: Emilio Alejandro Carvajal hasta el 09/12/2019. DNI: 22.705.561. Norma legal de designación: Decreto 2403/2015. c)- Secretaría de Hacienda: C.P.N. Sandra María Orellano Ruiz hasta 09/12/2019. DNI: 22.659.923. d)- Secretario de Unidad Tecnológica: Lic. Tomas Andrés Zavalla hasta 09/12/2019. DNI: 22.159.267.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Ordenanza municipal 7108; Art 35,36,42,54,56 Ley 55 -I supletoriamente

REPARO N° 5: Expediente 10160-C-13- "Falta de Aforo del Contrato de Concesión entre la Municipalidad de la Ciudad de San Juan y Street Comunicación S.R.L. Expediente 10160-C-13 Contrato de Concesión (oferta económica e Inventario) celebrado entre Municipalidad de la Ciudad de San Juan y Street Comunicación S.R.L.". - El contrato de Concesión dispone en la cláusula 14º que el 50% que el aforo del Contrato será soportado por la Concesionaria, lo cual no ha sido realizado.

RESPONSABLES: a)-Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce hasta el 09/12/2019. DNI: 22.159.276. b)- Coordinador de Gabinete: Emilio Alejandro Carvajal hasta el 09/12/2019. DNI: 22.705.561. Norma legal de designación: Decreto 2403/2015. c)-Secretaria de Hacienda: C.P.N. Sandra Maria Orellano Ruiz hasta 09/12/2019. DNI: 22.659.923.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art. 189 y ss Ley N° 151-I.-

III)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Capital, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Actualizar el Organigrama de la institución y aprobarlo formalmente. b)- Realizar inventario físico de bienes en forma anual. c)- Encuadernar las normas legales al cierre del ejercicio. d)- Iniciar los trámites de contrataciones con la antelación que corresponde. e)- Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. f)- Finalizar el archivo adecuado de la documentación que debe obrar en los Legajos de Personal, ya sea incluyendo la documentación que respalda el pago de asignaciones, en los Legajos de Personal y/o archivando la misma en el Departamento Personal y agilizar la implementación del Legajo Personal digital. g)-Dar cumplimiento a Resolución N° 1165 del 06 de Abril del año 2018 en su Art. 1 y Ordenanza N° 7108 "Ordenanza de Administración Financiera y del Sistema de Control Interno" en cuanto a la intervención del Auditor General en los procedimientos administrativos. h)- Se deben instrumentar procedimientos para supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de Control Interno. i)- Que en los expedientes de liquidaciones mensuales efectuados por Energía San Juan en relación a los ingresos por Tasas de Alumbrado Público y Contribución por Servicios sobre ocupación de espacios públicos correspondiente a la ciudad empresa y los débitos por consumo de energía de los edificios municipales y de alumbrado público, gastos administrativos y varios; y pagos debidamente autorizados: 1- que se deje constancia de los controles efectuados por el municipio respecto a la prestación del servicio, montos facturados y débitos realizados.; 2- Que el Departamento de Construcciones Eléctricas emita Informe Técnico, producto de los controles que lleva a cabo; 3- Que se dé intervención a Auditoría Municipal. j)- Utilizar una metodología que permita que los bienes cuenten con la codificación asignada en el momento del ingreso al patrimonio; de manera que sea posible en forma rápida su identificación y control. k)-Presentar y pagar en término las Declaraciones Juradas relativas a las obligaciones del Municipio como agente de retención. l)-Aforar los Contratos celebrados por el Municipio."

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6548

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.661-C-21 caratulado "Corte de Justicia Centro Judicial de Medicación Firma Autorizada María Celina Bustos - E/ Cédula de Notificación Ref: Autos N° 128710/CA Carat. "Felez, Estela Edith y otros C/ Pcia. de San Juan S/ Mediación Previa Obligatoria".-

Y VISTO:

La Cédula de Notificación ingresada por Mesa de Entradas del Organismo en fecha 08/06/21, por cuyo intermedio se comunica la fecha de Audiencia de Mediación fijada para el día 23/06/21 a las 08,30 hs. - modalidad virtual, en Autos N°128710/CA. - "Felez, Estela Edith y otros C/ Pcia. de San Juan S/ Mediación Previa Obligatoria".-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Con fundamento en el artículo 23 de la Ley 1.100-E, se remita a Fiscalía de Estado Cédula de Notificación dispuesta en Autos N°128710/CA - caratulados "Felez, Estela Edith y otros C/ Pcia. de San Juan S/ Mediación Previa Obligatoria", ingresada por Mesa de Entradas del Organismo en fecha 08/06/21, por cuyo intermedio se comunica la fecha de Audiencia de Mediación fijada para el día 23/06/21 a las 08,30 hs. - modalidad virtual, dejándose copia certificada en los actuados.

II)-Ratificar el criterio expuesto en Dictamen Jurídico N° 16.236, emitido por Secretaria Letrada del Organismo, de que el Fallo recaído en el Juicio de Cuentas no puede ser objeto de mediación ni de acción contenciosa administrativa. Haciéndole saber además a Fiscalía de Estado, que el Tribunal de Cuentas carece de aptitud para mediar, por cuanto por imperativo de la Constitución y de la Ley 1100-E, se ha desprendido de la jurisdicción y el Titular del crédito objeto del Fallo es la Provincia de San Juan - Ministerio de Educación.-

III)- Por Secretaría Administrativa procédase como se ordena.-

ACTA ORDINARIA N°

6549

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.278-V-2021, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon - C/ Ref: Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal de este Tribunal, C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon hará uso de Licencia Anual entre los días 16 al 18 de Junio inclusive del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6550

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.761-C-21 caratulado "Corte de Justicia Centro Judicial de Medicación - E/ Cédula de Notificación Ref: Autos N° 128709 Carat. "Rosales, Mariela del Carmen C/ Pcia. de San Juan S/ Mediación Previa Obligatoria - Ley 7675".-

Y VISTO:

La Cédula de Notificación ingresada por Mesa de Entradas del Organismo en fecha 17/06/21, por cuyo intermedio se comunica la fecha de Audiencia de Mediación fijada para el día 22/06/21 a las 11,30 hs. - modalidad virtual, en Autos N°128790. - "Rosales, Mariela del Carmen C/ Pcia. de San Juan S/ Mediación Previa Obligatoria - Ley 7675".-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Con fundamento en el artículo 23 de la Ley 1.100-E, se remita a Fiscalía de Estado Cédula de Notificación dispuesta en Autos N°128709/CA - caratulados "Rosales, Mariela del Carmen C/ Pcia. de San Juan S/ Mediación Previa Obligatoria - Ley 7675", ingresada por Mesa de Entradas del Organismo en fecha 17/06/21, por cuyo intermedio se comunica la fecha de Audiencia de Mediación fijada para el día 22/06/21 a las 11,30 hs. - modalidad virtual, dejándose copia certificada en los actuados.

II)-Ratificar el criterio expuesto en Dictamen Jurídico N° 16.236, emitido por Secretaria Letrada del Organismo (cuya copia deberá acompañarse a la comunicación de la presente resolución), de que el Fallo recaído en el Juicio de Cuentas no puede ser objeto de mediación ni de acción contenciosa administrativa. Haciéndole saber además a Fiscalía de Estado, que el Tribunal de Cuentas carece de aptitud para mediar, por cuanto por imperativo de la Constitución y de la Ley 1100-E, se ha desprendido de la jurisdicción y el Titular del crédito objeto del Fallo es la Provincia de San Juan - Ministerio de Educación.-

III)- En cada ocasión en que ingrese al Organismo una Cédula de Notificación, con motivo de los procesos de Mediación en curso, facultar a la Presidencia a comunicarla a Fiscalía de Estado y participar de las Audiencias que se fijen, informándolo a este Cuerpo a posteriori.-

IV)- Por Secretaría Administrativa procédase como se ordena.-

ACTA ORDINARIA N°

6551

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.665-V-21, caratulados, "Vocal C.P.N. Enrique Conti – E/Presupuesto Ref. Auditoría de Certificación – Etapa II".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Representante de la Dirección, C.P.N. Enrique

Edgardo Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la Contratación de la Auditoría de Certificación de Sistema de Gestión de la Calidad del Organismo- Etapa II, de las Normas ISO 9001/2015, mediante la modalidad de Compra Directa por Monto con la Empresa IRAM, conforme las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.-

ACTA ORDINARIA N°

6552

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.282-V-2021, caratulados: "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - Pone en conocimiento y consideración propuesta Ref.: Servicio satelital (Sistema de Posicionamiento Global G.P.S.) para las movilidades del Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación hecha por la Sra. Vicepresidenta del Organismo, Dra. Graciela Chaves.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la contratación del servicio de las características descritas en el Presupuesto de fs. 07 de autos, por el presente Ejercicio Fiscal, para el uso de dos movilidades de este Tribunal pudiendo ampliarlo a una tercera cuando la misma esté reparada, conforme la legislación vigente.-

II)- El gasto que demande la contratación deberá ser imputado a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 3 Servicios No Personales; 03 Servicios Generales; 25 Instalación, Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación y Telefonía; 07 Equipos de Seguimiento y Servicio de Monitoreo.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N°

6553

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.429-C-2021, caratulado, "Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni - E/Remite Resolución N° 10/2021".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer un pago a favor de la Sra. C.P.N. Natalia Paola Romero Felicito por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE/100 (\$ 141.799,97), conforme Artículos 119 inc. b) y c) y 121 de la Ley 1.100-E, en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo de la Cámara de Diputados, por los Dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal, de la Cuenta General del Ejercicio 2019, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 04, previa presentación de la factura correspondiente.-

II)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial, 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Técnicos y Profesionales; 09 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto ala Sra. C.P.N. Natalia Paola Romero Felicito y dispóngase lo conducente para su fiel cumplimiento.-

ACTA ORDINARIA N°

6554

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1564-M-2020, caratulados "Sec. Luis Marcelo Lepez – CIPCAMI - Centro de Inv. Para la Prev. De Cont. Minera - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de SGA y CM.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Centro de Investigaciones para la Prevención de la Contaminación Minera Industrial-C.I.P.C.A.M.I.; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6555

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.320-U-2021, caratulados "Coordinador U.E.P. Mauricio Javier Andrada Ibáñez - Programa de Desarrollo Municipal - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador U.E.P..-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Programa de Desarrollo Municipal Ley Nº 523-I (ex -Ley Nº 6.667); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6556

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1463-E-2020, caratulados "E.P.R.E Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Fondo Contención Tarifario - E.P.R.E. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del E.P.R.E.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2-Organismo Descentralizado; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad E.P.R.E.; Estructura Programática: 02.00.00.A03 - 01.00.00.A01 Fondo de Contención Tarifaria; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad-E.P.R.E.-
- II)- Formular a las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad-E.P.R.E., en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Establecer por las normas legales correspondientes los Créditos presupuestarios Originales y sus Modificaciones. b)- Implementar de manera urgente lo estipulado por la Resolución Nº 322-EPRE-03. c)-Reiterar lo resuelto por Acta -Acuerdo Nº 378/99 T.C., Punto 6 y Nº 393/99 T.C., Punto 3, referente al Control de la Contaduría General de la Provincia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6557

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.319-U-2021, caratulados "Coordinador U.E.P. Mauricio Javier Andrada Ibañez - Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador U.E.P..-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.02.00.A04 Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6558

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados

como Expediente N° 900-633-M-2021, "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano – Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Municipalidad de 25 de Mayo" por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6559

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.650 -V-20; "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón - S/ La cobertura transitoria de la vacante de la Fiscalía N° 13".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Designar transitoriamente en el cargo de Fiscal de Cuentas, a la C.P.N. María Laura Yanzón, D.N.I. N° 21.406.374 a partir del día 01 de Julio de 2021.-

II)- Asignarle la jurisdicción correspondiente a la Fiscalía N° 13.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente.

ACTA ORDINARIA N°

6560

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5374-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6377/21 de fs. 334/337.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar por subsanado totalmente el Cargo N° 1 por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos del presente Fallo.-
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los oportunamente indicados como Responsables del Cargo N° 1, a saber: a)- Supervisora: Lic. Silvia Ruffinengo, DNI N° 14.896.724. b)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI N° 14.965.823. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)- Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Carlos Eduardo González, DNI N° 12.340.265. g)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.-
- III)- Mantener la No Aprobación de la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Educación No Formal; Unidad Ejecutora: Jornada Completa; por las razones expuestas en los considerandos.-
- IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los Responsables detallados en el Acápite II del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6561

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1688-M-2020, caratulados, "Intendente Jorge Leopoldo Espejo – Municipalidad de Iglesia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de Iglesia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de la Municipalidad de Iglesia con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta del Ejercicio 2019 de la Municipalidad de Iglesia, no implica liberar de responsabilidad a las autoridades Municipales respecto de la documentación e información que no pudo ser auditada por haber sido remitida al Juzgado de Primera Instancia de la 2da. Circunscripción judicial – Justicia Penal – en autos N° 37.630/20 s/Acusaciones venidas de Fiscalía s/Denuncia de Jorge Espejo".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Iglesia en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Se recomienda que las planillas de sueldo vengan firmadas por los

correspondientes agentes. b)- Que los viáticos sean rendidos en tiempo y forma y con la documentación correspondiente”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6562

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.762-V-21, caratulados “Vocal C.P.N. Enrique Conti – C/Ref. Licencia Anual 2019-2020”.-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Dr. Enrique Conti, hizo uso de Licencia Anual Ordinaria los días 15 y 16 de Junio del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6563

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.318-U-2021, caratulados “Coordinador U.E.P. Mauricio Javier Andrada Ibañez – Coordinación de Proyectos Especiales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador U.E.P..-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Coordinadora de Proyectos Especiales; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)- Formular a las Autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “La Organización debería contar con Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y de Procedimientos, a fin de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6564

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-720-M-2021, “Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación Inicial" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6565

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-691-M-2021, "Sec. Carlos Munisaga – Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado Seguridad y Orden Público.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público" de la Secretaría de Estado Seguridad y Orden Público, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6566

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-740-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Plan Nacional Integral de Educación Digital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Plan Nacional Integral de Educación Digital" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6567

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-717-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Administración General (Min. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Administración General" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6568

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-725-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación Secundaria Técnica" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6569

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-719-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6570

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.722-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos –Educación Primaria de Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación Primaria de Adultos" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los

Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6571

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.730-M-2021, "Ministro de Educación Lic. Felipe De Los Ríos –Erogaciones al Tesoro– Compensación Salarial- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Erogaciones al Tesoro-Compensación Salarial" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución. -

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6572

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.716-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Ministerio de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Conducción Ejecutiva" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución. -

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6573

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.724-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación Secundaria Adultos" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6574

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.726-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación Superior para la Formación Técnica" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6575

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.739-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Plan Nacional de Formación Docente" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6576

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.738-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Formación Docente Permanente" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6577

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.695-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Líneas de Competencias Básicas" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6578

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.650 -V-20; "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón- S/ La cobertura transitoria de la vacante de la Fiscalía N° 13".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Modificar el resolutorio adoptado por Acta N° 6559/21 el que queda redactado como sigue: "Designar interinamente en el cargo de Fiscal de Cuentas, ala C.P.N. María Laura Yanzón, D.N.I. N° 21.406.374 a partir del día 01 de Julio de 2021".-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.

ACTA ORDINARIA N°

6579

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-744-M-2021, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Implementación La Escuela Sale del Aula- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Implementación La Escuela Sale del Aula" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6580

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-718-M-2021, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Asistencia Técnica Bibliotecológica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Asistencia Técnica Bibliotecológica" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6581

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.742-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos - Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Formación Integral de Jóvenes" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6582

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.749-M-2021, "Ministro

de Educación Felipe De Los Ríos – Implementación Centro de Actividades Infantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 “Implementación Centro de Actividades Infantiles” del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6583

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.721-M-2021, “Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 “Educación Primaria Común” del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6584

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-728-M-2021, “Ministro de Educación Felipe De Los Ríos –Educación Especial- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación Especial" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6585

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-743-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos - Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6586

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-727-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación Superior para la Formación Docente" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los

Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6587

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-729-M-2021, "Ministro de Educación Lic. Felipe De Los Ríos -Educación No Formal- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación No Formal" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6588

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-723-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación Secundaria Común" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6589

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1735-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Información Educativa- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Información Educativa; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Adultos; Por Mayoría de sus Miembros: por subsistir parcialmente el Cargo N° 1 y el Reparó; y Por Unanimidad de sus Miembros: por subsistir el Cargo N° 2; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6387/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II)- Dar por subsanado parcialmente el CARGO N° 1, conforme lo consignado en Acta N° 6387/21 por el Monto 99.851,70 (Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con Cincuenta Centavos), y en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a:1)- Docente: Martínez Dávila, Liliana Beatriz, DNI N° 16.527.110, por el MONTO de \$ 10.860 (Pesos Diez Mil Ochocientos sesenta).- 2)- Docente: Mariel, Natalia, DNI N° 20.275.596, por el MONTO de \$ 31.071,66 (Pesos Treinta y un Mil Setenta y Uno con Sesenta y Seis Centavos) .- 3)- Docente: Silvia Mariela Adrover, DNI N° 20.661.924, por el MONTO de \$ 43.440 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta).- 4)-Docente: Dipp Silvia Marta, DNI N° 16.523.839, por el MONTO de \$ 14.480,04 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta con Cuatro Centavos).-

B-Por el Monto de \$ 99.851,70 (Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con Setenta Centavos) a:- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; -Directora Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; -Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; -Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; -Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro, DNI N° 20.130.918; y -Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: Indicar como Responsables administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6387/21, por el saldo del Cargo N° 1 que subsiste a: A-Docentes: 1)-Docente: Fayos, Ricardo Blas, DNI N° 17.625.106, MONTO del Cargo para el mismo \$ 43.440 (Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta).- 2)-Docente: León Sefair, Charbel Federico, DNI N° 37.742.905, MONTO del Cargo para el mismo \$ 21.024 (Pesos Veintiún Mil Veinticuatro).- 3)- Docente: Lisandro Prieto Femenía, DNI N° 33.438.392, MONTO del Cargo para el mismo \$ 21.720 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Veinte).4)- Docente: María Eugenia Gutiérrez, DNI N° 12.306.090, MONTO del Cargo para la misma \$ 3.620 (Pesos Tres Mil Seiscientos Veinte).-

B-Por el total del Monto del Cargo \$ 89.804 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuatro), más intereses: -Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; -Directora Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; -Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; -Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901; -Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro, DNI N° 20.130.918; y -Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089.-

IV)- Por Unanimidad de sus Miembros: Indicar como Responsables administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6387/21, por el Cargo N° 2 que subsiste por el Monto de Total de: \$ 118.611,90 (Pesos Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Once con Noventa Centavos) más intereses, a:a)-Docente: María Isabel Ortega, DNI N° 13.865.644. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Directora Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro, DNI N° 20.130.918. h)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas, DNI N° 22.659.089. i)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, DNI N° 17.120.169.-

V)- Por Mayoría de sus Miembros: Indicar como Responsables administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6387/21, por el Reparó que subsiste a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169".-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-
VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6590

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1562-E-2020, caratulados "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Ente Pcial. Regulador de Energía - E.P.R.E. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del E.P.R.E.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2-Organismo Descentralizado; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad E.P.R.E.; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ente Provincial Regulador de la Electricidad - E.P.R.E.; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Formular a las Autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad-E.P.R.E., en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Observar y dar cumplimiento de lo recomendado por Acta N° 44/09 de este Tribunal de Cuentas. b)- Reiterar lo resuelto en Acta-Acuerdo N° 510/04, respecto a la Resolución EPRE N° 592/03, en cuanto a la multiplicidad y simultaneidad de funciones que se le asignan al Jefe del Área Económica, Financiera y Gestión Administrativa. c)- Reiterar lo resuelto por Acta - Acuerdo N° 378/99 T. C., Punto 6 y N° 393/99 T. C., Punto 3, referente al control de la Contaduría General de la Provincia. d)- Designar por Acto Resolutivo los integrantes de las Comisiones de Apertura, Adjudicación y Recepción, en forma permanente. e)- Crear las Unidades Administrativas: Patrimonio, Tesorería y Compras para que cada una de ellas cumplan las funciones específicas propias e inherentes a las mismas y designar un responsable en cada una de ellas. f)- Los bienes físicos deben estar perfectamente identificados e individualizados los agentes responsables de su uso y custodia. g)- La clasificación de Cuentas del Inventario de Bienes debe coincidir con la clasificación presupuestaria. h)- Respecto a los créditos existentes iniciar y/o agilizar por la vía pertinente las gestiones de cobro que correspondiere. i)- Implementar Manual de Funciones. j)- Implementar Manual de Procedimientos. k)- Implementar Cursogramas."-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6591

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.776-D-2021, "Director Juan Pablo Quattropani – Conducción y Administración General – Dirección de Catastro - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Actualización de Información Geodésica y Catastral", de la Dirección de Geodesia y Catastro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6592

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1799-M-2020, caratulados, "Intendente Carlos Roberto Maza Peze – Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de Angaco.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de la Municipalidad de Angaco.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Angaco, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización; b)- Se implemente un Manual de Procedimientos; c)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes; d)- Se registren las bajas en el ejercicio correspondiente".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6593

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.330-M-2021, caratulados "Ministra C.P.N. Marisa López – Conducción del Sistema de Administración Financiera - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1-Administración

Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción del Sistema de Administración Financiera, Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6594

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.784-V-21, "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ La Comisión de Servicios del C.P.N. Héctor Matías Herrera".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a disponer las medidas que resulten conducentes a fin de concretar la Comisión de Servicios de el agente C.P.N. Héctor Matías Herrera Hidalgo, D.N.I. Nº 30.501.392, quien actualmente presta funciones en el Departamento de Control de Gestión en el Hospital Dr. Guillermo Rawson del Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa arbítrase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº

6595

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.439-M-2019, "Intendente Lic. Franco Aranda-Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 6153/20 y las presentaciones formuladas en autos por los indicados como responsables.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)-Hacer saber a los Sres. ARQ. Jorge Alberto Rosales. DNI: 12.665.141 y b)-Jefe de Personal –Concejo Deliberante: Gerardo Barbarito Ávila. DNI: 17.178.316, que devienen inconducentes las presentaciones realizadas en los actuados de referencia por los motivos expuestos en los Considerandos.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los presentantes y al Registro de Cuentas.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Capital; y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6596

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1801-M-2020, caratulados "Intendente Lic. Romina Rosas – Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido subsanados los Cargos N° 1, N° 2, N° 3 y el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6492/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Caucete, con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de Responsabilidad a los funcionarios de la Municipalidad de Caucete, por las irregularidades que pudieren surgir de documentación legal y/o contable que no han sido aportada oportunamente ni en forma completa, tal como surge en las Limitaciones al Alcance expuestas en el Dictamen de fojas 340/352".-
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por los Cargos N° 1, N° 2 y N° 3 a los agentes y funcionarios indicados como tales en Acta N° 6492/21.-
- III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó a los agentes y funcionarios indicados como tales en Acta N° 6492/21.-
- IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios indicados como responsables en Acta N° 6492/21; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6597

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1421-M-2020 "Ministra Dra. Silvia Venerando-Estrategias de Mejoras de la Salud-Plan SumarE/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

Lo resuelto en Acta N° 6528/21.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública Dra. Silvia Alejandra Venerando en la que hace saber que ha dado cumplimiento de la Recomendación efectuada en Acta 6528/21.-
- II)- Pasar estos autos a Fiscalía de Cuentas interviniente para su consideración en las Cuentas sucesivas-

ACTA ORDINARIA N°

6598

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1663-M-2020,

caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior Para la Formación Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.00.A01 Educación Superior Para la Formación Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por subsistir parcialmente el Cargo Nº 1 y totalmente el Cargo Nº 2 y el Reparó; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 6400/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos.-

II)- Dar por subsanado parcialmente el CARGO Nº 1, conforme lo consignado en Acta Nº 6400/21 por el Monto de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Cincuenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$171.057,50), y en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a: a)-Docente: Roberto Oscar González, DNI Nº 16.666.520, b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.-

III)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 6400/21, por el Cargo Nº 1 que subsiste por Pesos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Siete Centavos (\$23.346,47), más intereses legales a: a)-Docente: Ricardo Marcelo Coca, DNI Nº 16.668.349, b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.-

IV)- Por Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 6400/21, por el Cargo Nº 2 que subsiste por el Monto de Pesos Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos Dieciséis con Ochenta y Un Centavos (\$ 226.816,81) más intereses legales a: a)-Liquidadora: Maya Sandra Deolinda, DNI: 24.319.348, b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.

V)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 6400/21, por el Reparó que subsiste a: a)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.-

VI)- Emplázase a los funcionarios citados en los Acápites III y IV, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes de los Cargos consistentes en la suma de Pesos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Siete Centavos (\$23.346,47), más intereses legales correspondientes al remanente del Cargo Nº 1, y la suma de Pesos Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos Dieciséis con Ochenta y Un Centavos (\$ 226.816,81) correspondientes al monto total del Cargo Nº 2 más intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

VII)- Por Secretaría Letrada, comuníquese el presente fallo al Segundo Juzgado de Instrucción en Autos Nº 40.840/2019, caratulados "Por Presunta Estafa E/P de Administración Pública", por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

VIII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

IX)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº

6599

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.421-S-2021, caratulados "Sec. Gerardo Torrent Cuart – Amortización de la Deuda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicios de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A01 Amortización de la Deuda, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6600

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1828-A-2020, "Agencia San Juan del Bicentenario Presidente Luis Reynoso – Agencia Bicentenario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I).- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2-Organismo Descentralizado; Institución: 2.72 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática:.01.00.00.A01 Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura .-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6601

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1775-M-2020 "Intendente Armando Sánchez - Municipalidad de Pocito - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Pocito.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Pocito, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Se actualice y apruebe Organigrama. b)- Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Se implemente un Manual de Funciones. d)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. e)- Elaborar un Inventario de Bienes. f)- Dictar norma legal que apruebe el gasto correspondiente, indicado en la misma la partida presupuestaria a la que se imputa la erogación. g)- Los Colectores y/o Cobradores deben rendir diariamente los importes recaudados. h)- Implementar un sistema de control relacionado con los recibos que se entregan a los colectores desde la entrega de los mismos hasta el ingreso de los valores a las arcas municipales. i)- Designar una comisión de Recepción de Bienes. j)- Los partes diarios deben llevar la Firma del Contador Municipal. k)- Adjuntar en los expedientes de Contratación de Camiones, la Revisión Técnica Obligatoria, Constancia del Seguro y acreditación de la titularidad del bien. l)- Las Certificaciones de las prestaciones de los camiones extendidas por el Secretario de Obra, se debe colocar punto de partida y destino del viaje, ya que la Ordenanza vigente fija montos por viaje en relación a los km de cada uno. m)- Realizar los pagos de los beneficiarios de movilidades contratadas de manera que se pueda identificar cada uno de los beneficiarios y expedientes que corresponde. n)- Aforo de los Contratos a los contratistas de los mismos. ñ)- Pagar en término las Retenciones de Ingresos Brutos.

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6602

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.805-V-21, "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina S/ Celebración de un Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración para el C.P.N. Marcial Felipe Gutiérrez".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Agosto de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, al siguiente profesional: C.P.N. Marcial Felipe Gutiérrez, DNI N° 20.130.778 con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEISMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 46.347,00).-

II)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el

fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6603

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.411-V-21, "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - S/Ref. Contratación de Auditores".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a disponer las medidas que resulten conducentes a fin de concretar la Comisión de Servicios de la agente C.P.N. María de Belén Garnica Gómez, D.N.I. N° 25.118.381, quien actualmente presta funciones como Delegada Fiscal en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia.-

II)- Por Secretaría Administrativa arbítrase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6604

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-706-M-2021, "Intendente Mario Martín – Municipalidad de Sarmiento - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Municipalidad de Sarmiento", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6605

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.661-C-21, caratulados, "Corte de Justicia Centro Judicial de Mediación Firma Autorizada María Celina Bustos E/Cédula de Notificación Ref. Autos N° 128710 Carat. Felez, Estela Edith y Otros C/Pcia. de San Juan S/Mediación Previa obligatoria".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal en Actas N° 6548/21, de fecha 14/06/21 (fs. 02), N° 6550/21, de fecha 18/06/21 (fs. 08), N° 6286/20, de fecha 30/12/20 (fs. 19) y N° 6408/21, de fecha 23/03/21 (fs. 23).-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento del Informe del Sr. Presidente formulado en cumplimiento de lo dispuesto por Acta N° 6550/21, en cada una de las ocasiones en las que ha participado de las Audiencias de Mediación que se fijaron.-

II)- Disponer el archivo de los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA N°

6606

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1656-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes); Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria (s/SIIF); por subsistir el Cargo N° 2 y el Reparo; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6397/21, por las razones de hecho y derecho y las opiniones de cada uno de los señores Miembros expuestas en los Considerandos.-

II)- Dar por subsanado Cargo N° 1, conforme lo consignado en Acta N° 6397/21 por el Monto de Pesos Setenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Un Centavos (\$ 62.356,41), y en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los siguientes funcionarios y agentes a saber: a)- Docente: Sigalat, María Patricia, DNI N° 16.539.801, por el monto de Pesos Diecisiete Mil Trescientos setenta y Seis con Cincuenta y Seis centavos (\$17.376,56), b)-Docente: Adriana del Milagro Dumandzic, DNI N° 13.666.290, por el monto de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Seis con Cuarenta y Ocho centavos (\$29.406,48), c)-Docente: Mario Miguel Olivares, DNI N° 8.238.437, por el monto de Pesos Quince Mil Quinientos Setenta y Tres con Treinta y Siete centavos (\$15.573,37), d)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. e)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. f)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. g)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. h)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. i)- Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI 13.076.901 j)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169, estos últimos por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Catorce centavos (\$ 62.356,14).-

III)- Indicar como Responsables administrativo patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6397/21, por el Cargo N° 2 que subsiste por Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos (\$ 85.200), más intereses legales. Indicando como Responsables a: a)-Martha Graffigna de C., DNI N°13.487.532, Monto del Cargo para la misma: Pesos Diecisiete Mil Cuarenta (\$17.040), más intereses legales.- b)-Vanessa Muchino, DNI N° 22.159.031, Monto del Cargo para la misma: Pesos Diecisiete Mil Cuarenta (\$17.040), más intereses legales.- c)- Sonia Mabel Tenorio, DNI N° 13.893.176, Monto del Cargo para la misma: Pesos Diecisiete Mil Cuarenta (\$17.040), más intereses legales.- d)-Patricia Vatteroni, DNI N° 13.672.142, Monto del Cargo para la misma: Pesos Diecisiete Mil Cuarenta (\$17.040), más intereses legales.- e)-Allende María Rosa, DNI N° 16.836.160, Monto del Cargo para la misma: Pesos Diecisiete Mil Cuarenta (\$17.040), más intereses legales. Por el total del Monto del Cargo Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos (\$85.200), más intereses legales: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.

IV)- Indicar como Responsables administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6397/21, por el Reparo que subsiste a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169".-

V)- Emplázase a los funcionarios citados en el Acápite III, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes correspondientes al total del Cargo N° 2 consistentes en la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos (\$ 85.200), con más intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

VI)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance del Dictamen de Fiscalía de Cuentas (fs. 142 vuelta)".-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6607

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1629-M-2020, caratulados "Dir. Ángela Giordano – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (30.00.01) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Dirección de Relevamiento y Necesidades Edilicias; por subsistir el Reparó; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6405/21, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos;

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), por el Reparó que subsiste conforme lo consignado en Acta N° 6405/21 a: "a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director de Infraestructura Escolar: Rodolfo Bustos DNI 14.991.266; y c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071".-

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa, conforme lo consignado en Acta N° 6405/21 a las Sras.: a)- Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Ángela María Giordano, DNI 10.999.778 y b)-Contadora de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar: María Delia Castro, DNI 21.357.615", por las razones expresadas en los considerandos del presente fallo.-

IV)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse actos que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con normas legales vigentes, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance del Dictamen de Fiscalía de Cuentas referido a la falta de acceso al Expediente N° 302-0486-2017".-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6608

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1589-M-2020, "Ministro Néstor Fabián Aballay – Dirección de la Mujer - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social -

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A02 Dirección de la Mujer; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social con la siguiente Salvedad: "La Aprobación no implica eximir de Responsabilidad a los Funcionarios intervinientes en el Expte. Nº 601-001184-2021".-

II).- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III).- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV).- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6609

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1593-M-2020, "Ministro Néstor Fabián Aballay - Dirección de Residencia de Adultos Mayores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social -

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A02 Dirección de Residencia de Adultos Mayores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social con la siguiente Salvedad: "La Aprobación no implica eximir de Responsabilidad a los Funcionarios intervinientes en el Expte. Nº 601-001184-2021".-

II).- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Departamento Contable, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Acuerdo Nº 42/79, en lo relacionado a que en los concursos de precios se debe invitar como mínimo a tres casas del ramo".-

III).- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV).- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6610

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.607-V-2021 "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - C/Ref. Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Vicepresidenta del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que la Señora Vicepresidenta del Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves; hará uso de la Licencia Anual a partir del 26 de Julio de 2021 hasta el 30 de Julio inclusive de 2021.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6611

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.636-V-2021, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina – S/Ref. Licencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, los días 20 y 21 de Julio del corriente año, no asistirá a cumplir sus tareas habituales al Tribunal debido a razones particulares y que los días 22 y 23 de Julio hará uso de Licencia Anual.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6612

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.838-P-21, caratulados "Presidente Dr. Isaac Abecasis-E/ Pone conocimiento que el día 23 de Julio del corriente Año no prestará Funciones en el Organismo".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis se ausentará por razones particulares, el día 23 de Julio del corriente año.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6613

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.848-V-2021, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón S/Inasistencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, los días 29 y 30 de Julio del corriente año, no asistirá a cumplir sus tareas habituales al Tribunal debido a razones particulares.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6614

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1687-H-2020, caratulados "Director Ejecutivo Dr. Jorge Giron – Hospital Dr. Guillermo Rawson -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Ejecutivo del Hospital Dr. Guillermo

Rawson.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01 Conducción Superior; 01.00.00.A02 Servicios Administrativos y Auxiliares; 01.00.00.A03 Mantenimiento; 02.00.00.A01 Enfermería; 02.00.00.A02 Farmacia; 16.00.00.A01 Atención a Pacientes Ambulatorios e Internados; 17.00.00.A01 Atención del Paciente de Maternidad; 18.00.00.A01 Atención al Paciente del Centro Quirúrgico; 19.00.00.A01 Atención del Paciente de Pediatría; 20.00.00.A01 Atención del Paciente de Neonatología; 21.00.00.A01 Atención del Paciente de Urgencias; 22.00.00.A01 Atención del Paciente de Nefrología; 23.01.00.A01 Laboratorio; 23.02.00.A01 Anatomía Patológica; 24.01.00.A01 Servicio de Imágenes; 24.02.00.A01 Hemodinamia; 25.00.00.A01 Atención al Paciente de Cardiología; Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Guillermo Rawson.-
II)- Formular a las Autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Implementar el Manual de Funciones y Cursograma a efectos de poder tener un mayor contralor sobre las funciones y actividades de cada una de las respectivas áreas que intervienen en el proceso de Ejecución presupuestaria y áreas de Control Interno. Asimismo se debe establecer un mecanismo de comunicación interna eficaz y eficiente entre las mismas. b)- Mejorar los circuitos administrativos, contables y/o jurídicos a los efectos de lograr la totalidad de los recursos propios. Para ellos se deben definir e implementar los sistemas y procedimientos de Facturación, recupero de Débitos, Créditos, Cobranzas y Gestión de Cobranzas. c)- Efectuar el seguimiento y control de los sumarios administrativos, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. d)- Iniciar el trámite conducente al reintegro de la devolución en exceso efectuada a la Secretaria de Hacienda de la provincia por el importe de \$347,43. e)- Intensificar el Control Interno en el Área Personal a efectos de evitar las liquidaciones erróneas de conceptos tales como antigüedad y salario familiar, informando a los agentes dependientes del Ente en caso de liquidaciones en defecto, para que el mismo inicie los trámites necesarios para la correcta percepción de los rubros correspondientes".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6615

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.410-C-2021, caratulados "Corte de Justicia Presidente Dr. Daniel Olivares Yapur – Recursos Extraordinarios – Ley 2275- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Administrativo de la Corte de Justicia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Recursos Extraordinarios –Ley Nº 59-O (Ley Nº 2.275), Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6616

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.422-S-2021, caratulados "Presidenta COPESJ Graciela Martín Ensínck – Planificación Estratégica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente CoPESJ.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Planificación Estratégica, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6617

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.595-C-2021, caratulados "Sec. de Hac. Y Fin. A/C Dpto. Contable C.P. María Celina Tello – Deuda Pública Provincial (CGP) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. A/C del Departamento Contable de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00 Deuda Pública Provincial, Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6618

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.423-M-2021, caratulados "Dir. Oficina Central de Contrataciones Corina Gallego Tinto – Contrataciones Gubernamentales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de la Oficina Central de Contrataciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Contrataciones Gubernamentales, Unidad Ejecutora: Oficina Central de Contrataciones.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6619

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.420-S-2021, caratulados "Sec. Gerardo Torrent Cuart – Intereses de la Deuda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A02 Intereses de la Deuda, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6620

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.409-C-2021, caratulados "Corte de Justicia Presidente Dr. Daniel Olivares Yapar – Adicional Ley 17801 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Administrativo de la Corte de Justicia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Adicional Ley N° 17.801; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6621

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.580-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.02.051 Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas; Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6622

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.380-T-2020, caratulados "Interventor A/C Presidencia Omar Eduardo Blanco – Tribunal de Tasaciones - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor A/C de la Presidencia del Tribunal de Tasaciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 02 Organismo Descentralizado; Institución: 2.50.1.01 Tribunal de Tasaciones; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Tribunal de Tasaciones; Unidad Ejecutora: Tribunal de Tasaciones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Interventor A/C de la Presidencia del Tribunal de Tasaciones y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6623

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.337-D-2021, caratulados "Directora Silvia Graciela Román – Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora Provincial de Presupuesto.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6624

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1755-M-2020, "Sec. Virginia Agote – Dirección de Acción Cultural (5-10)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanado el Cargo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6.516/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Políticas e Industrias Culturales; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por el Cargo al agente indicado como tales en Acta N° 6.516/21 a saber: Rogelio Oro, DNI N° 14.474.999.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto al agente citado en el Acápite II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6625

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.388-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay – Dirección de Talleres Comunitarios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A02 Dirección de Talleres Comunitarios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6626

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.387-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay – Dirección de Residencia de Adultos Mayores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A02 Dirección de Residencia de Adultos Mayores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6627

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.576-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Prestamos Cosecha y Acarreo 2006 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00 Cosecha Acarreo y Elaboración Vendimia 2006; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6628

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.581-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo–Obra Nueva Matadero- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.09.001 Obra Nueva Matadero; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6629

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.544-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Moreno –Plan Empuje- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Plan Empuje; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6630

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.545-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Moreno - Convenio Marco INDEC- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Convenio Marco INDEC; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6631

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.774-S-2021 "Secretario Relator Dr. Dante Montes-E/Acta Especial Nº 560/21".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por Acta Nº 560/21.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Rectificar lo resuelto en el Acápito VII del Acta Especial Nº 560/21 el que queda redactado como sigue: "Dar Ingreso Formal, con fecha 19 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Iglesia", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Iglesia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0486-M-2021".-
II)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de la presente resolución, y notifíquese a los Cuentadantes y a la señora Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6632

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1657-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Inicial- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Educación Inicial; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por subsistir el Cargo N° 2 y el Reparó; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6457/21, por las razones de hecho y derecho y las opiniones de cada uno de los señores Miembros expuestas en los Considerandos.-

II)- Dar por subsanado Cargo N° 1, conforme lo consignado en Acta N° 6457/21 por el Monto de Pesos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cincuenta Centavos (\$ 32.351,50), y en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los siguientes funcionarios y agentes indicados a saber: a)-Docente: Ana María del Carmen Segada DNI N° 13.886.403. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

III)- Indicar como Responsables administrativo patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6457/21, por el Cargo N° 2 que subsiste por Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 3.250.000), más sus intereses legales, a: a)-Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Angela Giordano, DNI 10.999.778. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Asesor Letrado: Dr. David A. Peña DNI N° 24.020.303

IV)- Indicar como Responsables administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6457/21, por el Reparó que subsiste a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. e)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. e)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169".-

V)- Emplázase a los funcionarios citados en el Acápite III, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes correspondientes al total del Cargo N° 2 consistentes en la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 3.250.000), más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

VI)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance".-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6633

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.336-M-2021, caratulados

"Dir. Adm. Fin. Leonor Alicia Narváez – Coordinación de los Sistemas Integrados - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora Administrativa Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Coordinación de los Sistemas Integrados, Unidad Ejecutora: Dirección de Administración Financiera.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6634

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.290-S-2021, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Verificación de Automotores - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.01.00.A04 Verificación de Automotores; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la autoridad competente del Organismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6635

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.418-T-2021, caratulados "Tesorero Gral. de la Pcia. Mario Enrique Fernández- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Programación y Administración de Ingresos y Pagos, Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir a los funcionarios de la Tesorería General de la Provincia de Responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector del Sistema de Tesorería, la que será analizada en oportunidad del tratamiento del Balance del Tesoro Provincial Año 2020 bajo Expediente N° 900-402-T-.2021".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6636

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.582-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo - Construcción Laboratorio Entomológico y Dep. Gral. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.055 Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6637

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.579-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo - Centro de Logística - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.09.004 Centro de Logística; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6638

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.382-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay – Dirección de Emergencia Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

Social- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A01 Dirección de Emergencia Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6639

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.391-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay – Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

Social- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (APECO); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6640

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.841-V-21, "Vicepresidente Dra. Graciela Chaves S/ Se contrate al C.P.N. Rubén Andrés Sillero".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Vicepresidente del Tribunal de Cuentas, Dra.

Graciela Chaves.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Septiembre de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021, al C.P.N. Rubén Andrés Sillero, DNI N° 34.915.770 con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 46.347,00).-

II)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6641

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5367-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria de Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 5808/19 de fs. 511/514.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Dar por subsanado totalmente el Cargo N° 1 por las razones de hecho y derecho expuestas en los considerandos del presente Fallo.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los oportunamente indicados como Responsables del Cargo N° 1 en Acta N° 5528/19, a saber: a)- Claudia Luisa Deiana D.N.I. N° 17.865.980; b)- Ramona Luisa Espejo D.N.I. N° 12.579.809; c) C.P.N. Julio A. Rosales D.N.I. 14.965.823; d)- C.P.N. Oscar Alberto Campos D.N.I. 14.823.637; y e) Gladys E. Pereyra. D.N.I. 13.076.901.-

III)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Educación Primaria de Adultos; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación de Adultos; por subsistir el Reparó N° 2.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los Responsables detallados en el Acápite II del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6642

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1749-S-2020, caratulados: "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo S/la adquisición de un Servidor Para la oficina de Informática del Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de un Servidor de las características descriptas a fs. 11 vuelta por el Departamento de Servicios Informáticos para el uso de este Tribunal, conforme la legislación vigente.-

II)- El gasto que demande la adquisición deberá ser imputado a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 14 Fondos Nacionales con Afectación Específica; 0-00 Fondos Nacionales con Afectación Específica (SOF); 4 Bienes de Uso; 3 Máquinas y Equipos; 06 Equipos Informáticos.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N°

6643

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.851-D-21, caratulado "Del Cid, Roberto - S/Reconocimiento de Gasto".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el agente Sr. Roberto Del Cid.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Reconocer un gasto a favor del agente del Tribunal de Cuentas Sr. Roberto Del Cid, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en concepto de reintegro de gastos pagados para realizar trámite correspondiente a renovación de la Licencia de Conducir Profesional.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 7- Impuestos, Derechos y Tasas; 03 Derechos y Tasas.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6644

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.523-S-2021, caratulados "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Dirección de Gestión Ambiental - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Ambiental; Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6645

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.513-M-2021, caratulados "Sec. Robert Garces – Dirección y Supervisión de Vivienda - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Vivienda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Dirección y Supervisión de Vivienda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Vivienda.-
II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Vivienda, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar las Herramientas Administrativas que se detallan a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas: Organigrama; Manual de Funciones y Manual de Procedimientos".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6646

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.445-S-2021, caratulados "Subsec. Dr. Jorge Antonio Oribe Oliveros – Regulación del Empleo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A02 Regulación del Empleo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-
II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar las Herramientas Administrativas que se detallan a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas: Organigrama; Manual de Funciones y Manual de Procedimientos".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6647

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.444-S-2021, caratulados "Subsec. Dr. Jorge Antonio Oribe Oliveros – Conducción y Administración (Subsec. de Trabajo) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar las Herramientas Administrativas que se detallan a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas: Organigrama; Manual de Funciones y Manual de Procedimientos".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6648

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.463-S-2021, caratulados "Subsec. Raúl César Rodríguez – Obra de Readequación de Data Center - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Tecnológica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 28.01.01.001 Obra de Readequación de Data Center; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6649

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.518-M-2021,

caratulados "Coordinador Pablo Zabala – Conducción y Administración (Dir. para la Regulación Dominial) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora para la Regulación Dominial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección para la Regulación Dominial.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección para la Regulación Dominial, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Se confeccione organigrama o gráfico de la Organización actual; Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6650

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.522-S-2021, caratulados "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Provincial de Bosques - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

Sustentable.-
La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Provincial de Bosques – LP 177-I; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6651

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.587-M-2021, caratulados "Dir. Arq. Claudia Cardus-Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

Edilicias.-
La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6652

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.354-S-2021, "Sec. Jorge Chica – Atención Gastos Estadio Parque de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Atención Gastos Estadio Parque de Mayo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Deportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En el presente ejercicio económico, al igual que los anteriores desde el 2016, se han recaudado fondos y no se han invertido y/o gastado los mismos. Esta situación y frente a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda (inflación) produce una pérdida o deterioro en el poder de compra de dichos fondos. Por lo tanto se recomienda la inversión de los recursos de acuerdo a su destino, una vez que los mismos están disponibles".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Deporte y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6653

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.383-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

Social-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A09 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Deberá elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de organización y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6654

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.508-M-2021, caratulados "Min. de Gobierno Ana Fabiola Aubone - Conducción Superior - Ministerio de Gobierno - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6655

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.398-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay - Dirección de la Mujer - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A02 Dirección de la Mujer; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6656

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.395-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay – Programa Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacén – Nuevo Enfoque - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Programa Ingreso Social con Trabajo – Ellas Hacén – Nuevo Enfoque; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6657

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.504-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone – Desarrollo Regional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Desarrollo Regional; Unidad Ejecutora: Dirección de Integración y Desarrollo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6658

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.495-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone – Custodia, Preservación, Conservación y Dif. del Patrimonio Doc. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Custodia, Preservación, Conservación y Difusión del Patrimonio Documental; Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo General de la Provincia y S.A.P..-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6659

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.412-D-2021, caratulados "Director Jorge Maurín Navarro – Desarrollo de Recursos Humanos y Estructura de la A.P.P. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Recursos Humanos y Organización.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Dirección de Recursos Humanos y Estructuras de la Administración Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Humanos y Organización.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6660

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.510-M-2021, caratulados "Ministro Julio César Ortiz Andino- Convenios con Nación para Obras de Infraestructura - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Convenios con Nación Para Obras de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a) Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. b) Que por los Fondos Nacionales Transferidos al Ministerio se solicite al Tribunal de Cuentas, la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales, conforme al instructivo siguiente. c) Que por los Fondos Nacionales que ingresen al Organismo, ya sea en forma de Programas Nacionales, Planes, Proyectos, ATN, Fondos Fiduciarios, y en este caso particular, deberán solicitar CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES al Tribunal de Cuentas, previo a la utilización de los mismos; a tal efecto deberán cumplir los siguientes requisitos:

1-SOLICITUD DE INTERVENCIÓN: El Organismo que haya recibido Fondos Nacionales por cualquiera de los conceptos detallados, deberá solicitar la CERTIFICACIÓN DE INGRESOS pretinente, mediante Expediente que deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

1.1. Presentación de Nota Simple dirigida al Sr. Presidente solicitando la Intervención del Tribunal en la Certificación de Ingresos de los Fondos Nacionales ingresados que deberá informar:

1.2. Organismo que giró los fondos

1.3. Individualizar a los responsables de la administración, inversión y oportuna rendición documentada de los mismos (Nombre, documento y domicilio).

1.4. Disposición legal o convenio que especifique el plan y/o programa (copia legalizada).

1.5. Destino preciso que debe asignárseles a los fondos de acuerdo a la disposición legal o convenio.

1.6. Indicación del Monto a certificar.

1.7. Fotocopia legalizada del extracto bancario y/o transferencia.

1.8. Fotocopia legalizada del Libro banco y/o reporte SIIF donde se registra el asiento de dicho ingreso.

1.9. Detalle de cuenta especial presupuestaria, donde se imputara el ingreso. Si está adherida al sistema del SIIF deberá acompañar Reporte respectivo.

1.10. Para el caso que este recurso supere el crédito autorizado deberá tramitarse la Resolución de Incrementos de financiamiento de la Cuenta Especial, por parte de la Organización, la que deberá acompañarse.

1.11. Indicar si la Certificación de ingresos que se solicita es por el Total de la Resolución Nacional que asigna fondos, o si es parcial y corresponde a una remesa a cuenta del total, en dicho caso deberá indicar cuál es el porcentaje que se certifica y el número de certificaciones anteriores precisando fechas e importes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6661

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.511-M-2021, caratulados "Ministro Julio César Ortíz Andino- Conducción Superior-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: a) Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6662

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.514-M-2021, caratulados "Coordinador Pablo Zabala – Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General del Plan Arraigo.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial del Plan Arraigo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Arraigo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Se confeccione organigrama o gráfico de la Organización actual; Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6663

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1652-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Administración Gral.(Minist. de Educación)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Administración General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Administración Administrativa Financiera; por subsistir totalmente los Cargos N° 1 y 2; parcialmente el Cargo N° 3; y los Reparos N° 1 y 2; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6396/21, por las razones de hecho y derecho y las opiniones de cada uno de los señores Miembros expuestas en los Considerandos.-

II)- Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 3, conforme lo consignado en Acta N° 6396/21, y en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los siguientes funcionarios y agentes indicados a saber: a)- Raúl Genaro Tello DNI N° 11.106.783 por el Monto de \$ 2775, 50 (Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos); b)- Estela Olivera, D.N.I. N° 30.634.996, por el Monto de \$ 2748,20 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Veinte Centavos); y por el Monto de Pesos Cinco Mil Quinientos Veintitrés con Setenta Centavos (\$ 5523,70) a: c)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. d)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. e)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. f)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. g)-Jefa Liquidación Sueldos:

Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. h)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. i)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Ester Martínez D.N.I. N° 14.991.446, j)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

III)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6396/21, por la parte del Cargo N° 3 que subsiste: a

1)-D´Amico, Luis Alberto, DNI N° 11.118.461, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 20.835 (Pesos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Cinco) más sus intereses legales.-

2)-Elizondo C., Juan Daniel, DNI N°17.210.168, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 5.285 (Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco) más sus intereses legales.-

3)-Espinosa, Alfredo, DNI N°10.914.486, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 8.186 (Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis) más sus intereses legales.-

4)-Fernández Naranjo, Gabriel Alejandro, DNI N° 25.823.030, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 16.372 (Pesos Dieciséis Mil Trescientos Setenta y Dos) más sus intereses legales.-

5)-González, Edgardo Mario, DNI N°25.462.821, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 5.285 (Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco) más sus intereses legales.-

6)-Mingolla, Héctor Daniel, DNI N°17.223.878, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 2.775,50 (Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos) más sus intereses legales.-

7)-Munizaga, Lidia Analía, DNI N°29.176.113, MONTO del Cargo para la misma: \$ 2.748,20 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Veinte Centavos) más sus intereses legales.-

8)- Schiano, Domingo Arnoldo, DNI N°17.749.208, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 32.025 (Pesos Treinta y Dos Mil Veinticinco) más sus intereses legales.-

9)-Segura, Yamile Stela, DNI N°35.509.013, MONTO del Cargo para la misma: \$ 5.285 (Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco) más sus intereses legales.-

10)-Seppi, Hugo, DNI N°17.223.907, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 3.902,60 (Pesos Tres Mil Novecientos Dos con Sesenta Centavos) más sus intereses legales.-

11) -Torres, Pamela Romina, DNI N°33.322.061, MONTO del Cargo para la misma: 2.748,20 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Veinte Centavos) más sus intereses legales.-

12)-Videla, Verónica Beatriz, DNI N° 27.260.479, MONTO del Cargo para la misma: 2.748,20 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Veinte Centavos) más sus intereses legales.-

POR EL MONTO TOTAL DEL CARGO \$ 108.195,70 (Pesos Ciento Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco con Setenta Centavos) más sus intereses legales: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martínez DNI N° 14.991.446. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

IV)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6396/21, por el Cargo N° 1 que subsiste por el MONTO de: \$ 13.351,01 (Pesos Trece Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Un Centavo), más sus intereses legales a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. e)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. f)-Liquidador: Mauricio Alberto Vega D.N.I.: 21.361.380.

V)-Indicar como Responsables Administrativo Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6396/21, por el Cargo N° 2 que subsiste por el MONTO de: \$ 52.121,95 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiuno con Noventa y Cinco Centavos, más sus intereses legales a: a)-Docente: Guillermo H. Pabes, DNI N° 10.854.673. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

VI)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6396/21, por los Reparos N° 1 y 2 que subsisten a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.-

VII)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparos N° 2 a: Enrique Javier Faraldo D.N.I. N° 23.283.437, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

VIII)- Emplázase a los funcionarios citados en los Acápites III, IV y V, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar los importes correspondientes con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-

IX)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exige de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la

normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance (fs. 105 vta.)”.-

X)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

XI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6664

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.838-P-21, caratulados “Presidente Dr. Isaac Abecasis – E/ Pone conocimiento que el día 23 de Julio del corriente Año no prestará Funciones en el Organismo”.-

Y VISTOS:

03.- La comunicación formulada por el Sr. Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis a fs.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis se encontró impedido de prestar funciones, el día 10 de Agosto del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6665

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1826-M-2020, caratulados “Intendente Dr. Emilio Baistrocchi – Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019”.-

Y VISTOS:

La excusación del Sr. Vocal, C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tener por excusado de entender en los presentes autos al Señor Vocal, C.P.N. Daniel Pérez Celedon por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Mario Benjamín Montaña, Matrícula Profesional C 605, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento y resolución del Recurso incoado.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el Sr. Co Miembro designado no pudiera aceptar el cargo por cualquier motivo, será sustituido por el C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Matrícula Profesional C 604, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

ACTA ORDINARIA N°

6666

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.169-A-21; "Adm. Del Sistema de la Calidad C.P.N. Daniela Manini - Informa sobre tareas realizadas durante los Meses de Diciembre 2020, Enero 2021 y Febrero 2021 por la Oficina de Adm. del Sistema de la Calidad.-

Y VISTOS:

El Informe presentado por la señora Administradora del Sistema de la Calidad, C.P.N. Daniela Manini.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE**

- I)- Tomar conocimiento del Informe presentado por el Sr. Representante de la Dirección, C.P.N. Enrique E. Conti y del análisis del grado de cumplimiento de las Metas fijadas por el Organismo.-
- II)- Aprobar las IT-FIS-10 e IT-AUD-26 referidas a estandarización de Pedidos de Prórroga.-
- III)- Tomar conocimiento de la modificación de la IT-FIS-02.-
- IV)- Cumplido, remítanse estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.

ACTA ORDINARIA N°

6667

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.556-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad - Soterramiento Instalaciones Avenida Ignacio de la Roza - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01.001 Obra de Soterramiento Instalaciones Avenida Ignacio de la Roza; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Vicepresidente A/C de la Presidencia del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6668

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.559-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad - Obra Abastecimiento Eléctrico Parque Tecnologías Ambientes Renovables - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01.001 Obra Abastecimiento Eléctrico Parque Tecnologías Ambientes Renovables; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Vicepresidente A/C de la Presidencia del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6669

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.558-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad – Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01.001 Obra Soterramiento Paula Albarracín de Sarmiento; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Vicepresidente A/C de la Presidencia del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6670

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.555-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad – Beneficio a Usuarios Productivos – Resolución MP 327/16 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: Beneficio a Usuarios Productivos – Resolución MP de la Nación N° 327/16; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-
II)- Formular a las Autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad – E.P.R.E. en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Reintegrar al Organismo que correspondiere la suma de \$ 141,14 correspondiente a montos recibidos con el objeto de subsidiar a Empresas Productivas, en virtud a la firma del Decreto N° 1364/16 MPyDE de fecha 5 de Diciembre de 2016, por Convenio entre la "Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de la Producción de la Nación y el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan" y posteriormente no otorgados. Detalle de las Empresas Productivas que no recibieron los fondos: *01504023200 Zorrilla J.M. y Otros: \$ 93.44; *20002681740 CRISWAL Inversiones y Servicios S.A.: \$ 1.00; *20001864139 DOW AGROSCIENCIAS Argentina S.A.: \$ 46.16; *20003139748 HIDRAT-ARTE S.H. de A. Martín y J. Muñoz: \$0.54. b)- Reintegrar al Organismo que correspondiere la suma de \$ 1.422,40 correspondiente a Intereses por Plazo Fijo constituido con fondos recibidos en virtud de la firma del Decreto N° 1364/16 MPyDE de fecha 5 de Diciembre de 2016, por Convenio entre la "Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de la Producción de la Nación y el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Vicepresidente A/C de la Presidencia del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6671

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.550-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad – Nuevo Alimentador 33 KV ET Caucete – Las Tuscas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01.001 Nuevo Alimentador 33KV Estación Transformadora Caucete – Control Forestal – Vallecito – Bermejo - Marayes – Las Tuscas; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Vicepresidente A/C de la Presidencia del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6672

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.560-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad – Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01.001 Obra de Abastecimiento en Zona de Perilago Punta Negra; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Vicepresidente A/C de la Presidencia del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6673

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.394-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay –Dirección de Asistencia Directa- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Asistencia Directa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:"a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de los subsidios otorgados, de acuerdo al siguiente detalle: 1)-Por expediente Nº 600-001207-2020 y por Resolución Nº 1166-MDHPS-20 se otorgó un subsidio al Sr. Santos Zarate por \$ 185.000,00, para solventar los gastos de una cirugía de rodilla. 2)-Por expediente Nº 600-008075-2019 y por Resolución Nº 1013-MDHPS-20 se otorgó un subsidio a la Sra. Pabla Oyola por \$ 602.200,00 para solventar los gastos de, manutención y de internación por 60 días en la provincia de Córdoba, para su hermano Lucas Oyola, en la Clínica Castillo Morales".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6674

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.389-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay - Política Social Comunitaria (PO.SO.CO)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Política Social Comunitaria (PO.SO.CO); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Deberá elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6675

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.462-S-2021, caratulados "Subsec. Raúl César Rodríguez – Obra de Cableado de Núcleos con Fo de Centro Cívico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Infraestructura Tecnológica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 28.01.00.001 Obra de Cableado de Núcleos con Fibra Óptica de Centro Cívico; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica – Ministerio de Hacienda y Finanzas".-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Hacienda y Finanzas y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6676

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.341-I-2021, caratulados "I.P.E.E.M. Presidente Eduardo Machuca – Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras – I.P.E.E.M. - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras – I.P.E.E.M..-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.2 Ministerio de la Producción; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras; Unidad Ejecutora: I.P.E.E.M. Instituto de Exploraciones y Explotaciones Mineras".-
- II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6677

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.379-F-2021, caratulados, "Fiscal de Estado Dr. Jorge Alvo – Fiscalía de Estado - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Fiscal de Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.90.3 Fiscalía de Estado; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fiscalía de Estado; Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado”.-

II)- Formular a las Autoridades de la Fiscalía de Estado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Implementar y poner en funcionamiento un Organigrama Funcional y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Fiscal de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6678

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.525-S-2021, caratulados “Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Fomento Ambiental - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Fondo Fomento Ambiental – Ley 504-L (Ex Ley N° 6571); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable”.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6679

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.530-S-2021, caratulados “Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Fomento Acuicultura - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondo Fomento Acuicultura – Ley N° 376-I; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable”.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6680

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.521-S-2021, caratulados “Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Parque de Tecnologías Ambientales; Unidad Ejecutora: Parque de Tecnologías Ambientales”.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6681

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.291-S-2021, caratulados “Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.01.00.A03 Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

- II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: a)- Adecuar los mecanismos necesarios para que División Agencia de Seguridad y Tesorería de la Policía de San Juan, conozcan y registren en tiempo real los pagos que realiza una agencia de servicios de seguridad ya sea por pagos mensuales y/o por multas aplicadas por la Justicia de Faltas. Diseñando un circuito administrativo que permita la comunicación entre División Agencias y Tesorería de la Policía. b)- De los expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo.
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6682

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.528-S-2021, caratulados "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello-Bosques Nativos- Proyectos de Manejo y Conservación- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los indicados Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS: REPARO N° 1: "Por el incumplimiento de la Ley N° 26.331, artículo 35 inc. a), que establece que los fondos deberán aplicarse para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación, habida cuenta que se pagaron contratos de colaboración al personal dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, durante el año 2020, en el marco de Ley Provincial N°793-A/15 "Régimen Legal de Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración" (ley 793-A/15) por un total de \$ 3.660.000,00; y que se adquirieron bienes de consumo por \$ 362.365,00; transgrediendo así, lo previsto en el art. 35 inciso a) de la ley 26331; debiendo justificar documentadamente su inversión".-

Se indica como Responsables: a) Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Lic. Domingo Raul Tello, DNI N° 14.733.898; domicilio Quiroga N° 488 (oeste) B° C.R.A.S-TR. b)-Coordinador de Unidad de Bosques: Ortiz, Simon Alfredo, DNI. N°17.748.102; domicilio Luján S/N°- B° Ullum II, Dpto. Ullum. c)- Coordinador Administrativo Contable: Mercado, Gustavo, DNI. N° 25.462.510; domicilio San Martín, Mza "O", Casa 15. d)-Jefe Departamento Contable: Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942; domicilio Santa Cruz N° 1894 (O) B° Tamarindos - Chimbas.

REPARO N° 2: "Por el incumplimiento de la Ley Nacional N° 26.331, art. 27 última parte, que exige informar los infractores de la jurisdicción y la inclusión en el Registro Nacional de Infractores; justificando documentadamente, en su caso, la causa del incumplimiento".

Se indica como responsables: a) Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Lic. Domingo Raul Tello, DNI N° 14.733.898; domicilio Quiroga N° 488 (oeste) B° C.R.A.S-TR. b)-Coordinador de Unidad de Bosques: Ortiz, Simon Alfredo, DNI. N°17.748.102; domicilio Luján S/N°- B° Ullum II, Dpto. Ullum. c)- Coordinador Administrativo Contable: Mercado, Gustavo, DNI. N° 25.462.510; domicilio San Martín, Mza "O", Casa 15. d)-Jefe Departamento Contable: Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942; domicilio Santa Cruz N° 1894 (O) B° Tamarindos - Chimbas.

REPARO N° 3: "Por la falta de transferencia, en tiempo y forma, de los fondos asignados por \$ 358.000,00 - Convocatoria 2018- al Ente Autárquico Ischigualasto, Expte. N° 1300-2304-11-POA8; debido a que se transfirió desde Nación a la Cuenta de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable debiendo transferirse a la Cuenta perteneciente al Ente Autárquico Ischigualasto, y a la fecha del Informe de Auditoria no se había concretado; debiendo justificar documentadamente".

Se indica como Responsables: a)-Coordinador Administrativo Contable: Mercado, Gustavo, DNI. N° 25.462.510; domicilio San Martín, Mza "O", Casa 15. b)-Jefe Departamento Contable: Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942; domicilio Santa Cruz N° 1894 (O) B° Tamarindos - Chimbas.

TRANSGRESIÓN LEGAL: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. ycc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. ycc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. ycc. d)-Ley Nacional de Bosques Nativos: N° 26.331, artículos 27 y 35 inc. a).

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que dispongamedidas concretas de control interno a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente, tanto provincial como nacional respecto Programas Bosques Nativos, especialmente en los siguientes temas:

a) Que se arbitren los mecanismos a su alcance para que en las transferencias a beneficiarios de los planes se dé cumplimiento a lo reglamentado por la ALA, debido a que se han advertido las siguientes observaciones al control interno:

-Falta de implementación del Registro de Infractores de la ALA (Autoridad Local de Aplicación).

-Los fondos utilizados, a la fecha del Informe de Auditoria, no se encuentran rendidos a la ANA (Autoridad Nacional de Aplicación).

- No se ha creado a la fecha del Informe de Auditoria, el Registro Nacional de infractores

- No se solicitan, ni tampoco se elevan a la ANA las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)".

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6683

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1952-S-20, "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – E/ Informa Ref: Vencimiento de Contratos celebrados por el Tribunal".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por éste Tribunal en Actas N° 6261/20, 6602/21, 6640/21 y el Decreto N°

1129-MHF-2021.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia de este Tribunal a suscribir la modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos vigentes bajo el Régimen de la Ley N° 793-A, aplicando a los montos establecidos en los mismos un incremento dentro del marco de lo preceptuado por el Decreto N° 1129-MHF-2021 a partir del 01 de Agosto de 2021 atento a lo expresado en los considerandos.-

II)- Modificar el resolutorio adoptado en el Acápite I del Acta N° 6640/21 el que queda redactado como sigue: "Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Septiembre de 2021 y hasta el día 31 de Diciembre de 2021, al C.P.N. Rubén Andrés Sillero, DNI N° 34.915.770 con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 58.547,00)".-

III)- Disponer que, por Presidencia se realicen, ante las autoridades que corresponda, todas las gestiones y presentaciones que resulten necesarias para que la Partida "Servicios No Personales – Otros Servicios No Personales – Contratos Especiales" pueda atender el gasto que demande la atención de los Contratos vigentes en el Tribunal y la adecuación resuelta por el presente Decreto.-

IV)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto a la Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6684

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.848-V-2021, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón - C/Inasistencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón no ha asistido a cumplir sus tareas habituales al Tribunal debido a razones particulares los días 26 y 27 de Agosto del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6685

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.447-S-2021, caratulados "Subsec. Dr. Jorge Antonio Oribe Oliveros – Mediación del Trabajo E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A03 Mediación del Trabajo; Unidad Ejecutora: Dirección de Relaciones Laborales.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Relaciones Laborales en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar las Herramientas Administrativas que se detallan a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas: Organigrama; Manual de Funciones y Manual de Procedimientos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6686

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.591-S-2021, caratulados "Director Dr. Rodolfo Javier Figuerola – Producido Taller y Granja - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Servicio Penitenciario Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Producido Taller y Granja; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6687

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.588-M-2021, caratulados "Dir. Arq. Claudia Cardus-03.00.01 -Construcción, Remodelación, y Ampliación de Escuelas- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.01 Construcción, Remodelación, y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6688

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.507-M-2021, caratulados "Min. de Gobierno Ana Fabiola Aubone - Ordenamiento y Consolidación Normativa - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 32.00.00.A01 Ordenamiento y Consolidación Normativa; Unidad Ejecutora: Dirección de Ordenamiento y Consolidación Normativa.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6689

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.425-M-2021, caratulados "Subsec. De Infra. Tecnológica Raúl César Rodríguez - Infraestructura Tecnológica - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Infraestructura Tecnológica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 28.00.00.A01 Infraestructura Tecnológica; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica".-
II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro de Hacienda y Finanzas y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6690

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1664-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Superior Para la Formación Docente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.00.01 Educación Superior Para la Formación Docente; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por subsistir totalmente los Cargos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5; parcialmente el Cargo N° 6; y los Reparos N° 1 y 2; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6459/21, por las razones de hecho y derecho y las opiniones de cada uno de los señores Miembros expuestas en los Considerandos.-
II)- Dar por subsanado el Cargo N° 4, cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 6459/21 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los siguientes funcionarios y agentes indicados a saber: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. N° 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. N° 28.485.071; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637; d)-Responsable de la División Licitaciones y Compras: Myriam Natalia Gómez, D.N.I. N° 20.275.604; e)-Asesora Letrada: Dra. María Inés del Carmen Fernández de Gambetta D.N.I. N° 17.923.541.-
III)- Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 6, cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 6459/21 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los siguientes funcionarios y agentes indicados por el Monto de \$ 23.637,75 (PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) a saber: a)-Docente: Nilda Inés Chicón - D.N.I. N° 16.234.531. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos D.N.I. N° 17.120.109.-
IV)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6459/21, por la parte remanente del Cargo N° 6 que subsiste por la suma de \$ 13.432,29, (PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS) más intereses legales a: a)-Docente: Luis Daniel Coria D.N.I. N° 21.926.741; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos D.N.I. N° 17.120.109.-

V)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6459/21, por el Cargo N° 1 que subsiste, por el MONTO de \$ 2.193,38 (PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), más intereses legales a: a)-Docente: Juan Jaime Eduardo Peñafort, D.N.I. N° 10.038.617. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez D.N.I. N° 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I., N° 14.823.637.f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901.g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos D.N.I. N° 17.120.109.h)-Sub Coordinadora de Gestión Descentralizada Adm. Zona "P": María Eugenia Oro, D.N.I. N° 22.248.106.-

VI)-Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6459/21, por el Cargo N° 2 que subsiste, por el MONTO de \$ 890.469,27 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS), más intereses legales a: a)-Liquidadora: Sandra Deolinda Maya: D.N.I.: 24.319.348. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637.e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901.f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos D.N.I. N° 17.120.109.-

VII)-Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6459/21, por el Cargo N° 3 que subsiste, por el MONTO de \$ 207.908,83 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), más intereses legales: a)-Carlos Cesar Romero, D.N.I. N° 16.469.699; y por el MONTO de \$ 21.720 (PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE), más intereses legales: -b)-Erico Manuel Gutiérrez, D.N.I. N° 14.135.873; por el MONTO TOTAL de \$ 229.628,83 (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), más intereses legales a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, D.N.I. 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637.e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901.f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas D.N.I. N° 22.659.089. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos D.N.I. N° 17.120.109.

VIII)-Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial(Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6459/21, por el Cargo N° 5 que subsiste, por el MONTO de \$ 80.900 (PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS) más intereses legales:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637.d)-Responsable de la División Licitaciones y Compras: Myriam Natalia Gómez, D.N.I. 20.275.604. e)-Referente Jurisdiccional del Programa Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED) María Inés Fernández López D.N.I. N° 26.790.925.-

IX)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6459/21, por el REPARO N° 1 que subsiste a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, D.N.I. 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637.e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901.f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos D.N.I. N° 17.120.109; y por el REPARO N° 2 que subsiste a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637.d)-Secretario Técnico: Gutiérrez, Erico, D.N.I. N° 14.135.873. e)-Responsable de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional Carlos Eduardo González, D.N.I. N° 12.340.265.

X)- Emplázase a los funcionarios citados en los Acápite IV, V, VI, VII y VIII, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes correspondientes con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieron, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-

XI)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance (fs. 335 vta.)".-

XII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápite precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

XIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6691

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1660-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.01.00.A01 Educación Secundaria Común; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística; por subsistir totalmente los Cargos N° 1, 3 y 5 y los Reparos N° 1 y 2; y parcialmente el Cargo N° 2; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6488/21, por las razones de hecho y derecho y las opiniones de cada uno de los señores Miembros expuestas en los Considerandos.-

II)- Dar por subsanado el Cargo N° 4, cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 6488/21, y en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los siguientes funcionarios y agentes indicados a saber: a)-Docente: Cristina Del Valle Echegaray D.N.I. N° 24.343.011 b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, D.N.I. 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901. g)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas D.N.I. N° 22.659.089.-

III)-Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 2, cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 6488/21, y en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los siguientes funcionarios y agentes indicados por el Monto de \$ 5.955,75 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) a:Sandra del Carmen VilanovaLópezD.N.I. N° 21.360.110; por \$1420,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE) a: Gabriela E. VidelaD.N.I. N° 21.955.828, yPor el Monto de \$ 7375,75 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) a: Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, D.N.I. 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas D.N.I. N° 22.659.089.-

IV)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6488/21, por la parte remanente del Cargo N° 2 que subsiste por la suma de \$13.737,61 (PESOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS) más intereses legales: Liliana Flores D.N.I. N° 14.961.536; por la suma de \$ 11.360 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA), más intereses legales a: Mabel Graciela Cercos D.N.I. N° 16.859.035; por la suma de \$ 2.603,34 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), más intereses legales a: Claudia Videla D.N.I. N° 17.223.972; yPor el Monto Total de \$ 27.700,95 (PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), más intereses legales: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, D.N.I. 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas D.N.I. N° 22.659.089.- V)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6488/21, por el Cargo N° 1 que subsiste, por el MONTO de \$ 1.230.000 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS), más intereses legales a: a)- Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias: Ángela Giordano, D.N.I. 10.999.778. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879.c)-Asesor Letrado Dr. David A. Peña D.N.I. N° 24.020.303.-

VI)-Indicar como Responsables Administrativo Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6488/21, por el Cargo N° 3 que subsiste, por el MONTO de \$ 77.520 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE), más intereses legales a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, D.N.I. 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas D.N.I. N° 22.659.089. g)Secretario Técnico: Amado Marcial PazcelD.N.I. N° 11.793.277.-

VII)-Indicar como Responsables Administrativo Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6488/21, por el Cargo N° 5 que subsiste, por el MONTO de \$ 183.176,63 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) más intereses legales:a)-Liquidadora: Sandra Deolinda Maya: D.N.I.: 24.319.348. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I.

6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos D.N.I. N° 17.120.109.

VIII)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6488/21, por el REPARO N° 1 que subsiste a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071. c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez D.N.I. N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra D.N.I. N° 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos D.N.I. N° 17.120.169.-

IX)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 6488/21, por el REPARO N°2 que subsiste a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez D.N.I. N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, D.N.I. N° 25.649.547.-

X)- Emplázase a los funcionarios citados en los Acápites IV, V, VI y VII, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar los importes correspondientes con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-

XI)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance (fs. 241 vta)."-

XII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

XIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N°

6692

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1726-M-2020, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A02 Formación Integral de Jóvenes; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo; por subsistir parcialmente el Cargo N° 1, y el Cargo N° 2 en cuanto a su Responsabilidad Administrativa; cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6314/21, por las razones de hecho y derecho y las opiniones de cada uno de los señores Miembros expuestas en los Considerandos.-

II)- Dar por subsanado parcialmente el Cargo N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 6314/21, y en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial, a los siguientes funcionarios y agentes indicados por el Monto de \$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS): a)-Amaya Eliana, DNI 34.351.436, b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI N° 12.625.603; f)- Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671; y g)- Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI N° 25.823.236.-

III)- Dar por subsanado el Cargo N° 2, cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 6314/21, y en consecuencia, liberar de Responsabilidad Patrimonial, a los siguientes funcionarios y agentes indicados por el Monto de \$ 393.750

(PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA): a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI Nº 12.625.603; e)- Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI Nº 30.483.671; f)- Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI Nº 25.823.236; Departamento Contable: g)- Habilitada Cuenta Bancaria Bco. San Juan Nº 70024-7: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI Nº 25.649.547; h)- Habilitada Cuenta Bancaria Bco. San Juan Nº 70024-7: Miriam Gómez, DNI Nº 20.275.604; y i)- Habilitado Cuenta Bancaria Bco. San Juan Nº 70024-7: Pablo Santiago Robledo, DNI Nº 21.611.077.-

IV)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 6314/21, por la parte remanente del Cargo Nº 1 que subsiste por la suma de \$ 3.750, (PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA) más intereses legales a: a) Carrión Eduardo, DNI 34.864.330, b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; e)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI Nº 12.625.603; f)- Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI Nº 30.483.671; y g)- Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI Nº 25.823.236.-

V)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 6314/21, por el Cargo Nº 2 a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; d)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lilia del Carmen Martínez, DNI Nº 12.625.603; e)- Responsable Contable Financiero: Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI Nº 30.483.671; f)- Referente Contable, Adm. Y Fro.: CPN Mónica Martín, DNI Nº 25.823.236; Departamento Contable: g)- Habilitada Cuenta Bancaria Bco. San Juan Nº 70024-7: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI Nº 25.649.547; h)- Habilitada Cuenta Bancaria Bco. San Juan Nº 70024-7: Miriam Gómez, DNI Nº 20.275.604; y i)- Habilitado Cuenta Bancaria Bco. San Juan Nº 70024-7: Pablo Santiago Robledo, DNI Nº 21.611.077.-

VI)- Emplázase a los funcionarios citados en el Acápite IV para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar el importe correspondiente con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº

6693

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.477-M-2021, caratulados "Secretario de Hacienda Gerardo Enrique Torrent Cuart – Gestión Administrativa Contable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Gestión Administrativa Contable, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6694

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-723-M-2021, "Ministro de Educación Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2020 "Educación Secundaria Común" del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los funcionarios del Ministerio de Educación indicados por Fiscalía de Cuentas para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6695

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1826-M-2020, caratulados "Intendente Dr. Emilio Baistrocchi – Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2019".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

RESUELVE:

I)- Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio a los Recursos de Reconsideración (art. 143 – Ley 1100-E), interpuestos por la Sra. Sandra María Orellano Ruiz, por el Sr. Tomás Andrés Zavalla y por el Sr. Franco Sebastián Aranda, y confirmar la providencia de fecha 20/07/21 (fs. 716) dictada por el Sr. Titular de Vocalía IV del Tribunal.

II)- No Aprobar la Cuenta General del Ejercicio año 2019 de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, con las limitaciones y salvedades efectuadas por el Tribunal en Acta N° 6547/21, atento a que no han sido subsanados por los indicados responsables el Cargo N° 1 y los Reparos Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, cuyo traslado se corrió mediante dicha Acta.

III)- Dar por subsanado el Cargo N° 2 cuyo Traslado se ordenó mediante Acta N° 6547/21, y liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial por la suma de \$51413,65 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) a los indicados responsables en dicha Acta: a)- Intendente: Lic. Franco Sebastián Aranda Croce hasta el 09/12/2019. DNI: 22.159.276. b)-Secretaria de Hacienda: C.P.N. Sandra María Orellano Ruiz hasta 09/12/2019. DNI: 22.659.923. c)-Contadora General: C.P.N. Verónica Natalia Jorge hasta el 09/12/2019. DNI: 27.392.522. d)-Tesorero Municipal: Marcos Maximiliano Illanes hasta el 09/12/2019. DNI: 26.791.632.-

IV)- Indicar la Responsabilidad Administrativa y Patrimonial por el Cargo N° 1: "Por no haber acreditado documentadamente, ni registral ni contablemente, el origen y exactitud de los montos compensados en Convenio de Pago N° 2307 entre la Municipalidad de San Juan y la empresa SUPERCANAL S.A., JORGE ESTORNELL S.A. y TELEVISORA DEL OESTE S.A.". Monto Total de Cargo: \$ 5.795.433,89 (PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), con más sus intereses legales. Responsables: Franco Sebastián Aranda Croce – D.N.I. 22.159.276, Emilio Alejandro Carvajal –

D.N.I. 22.705.561, Gabriel Eduardo García – D.N.I. 17.218.263, Sandra María Orellano Ruiz – D.N.I. 22.659.923 y Tomás Andrés Zavalla – D.N.I. 22.159.267.

V)- Indicar Responsabilidad Administrativa por el Reparó Nº 1: "Falta de aforo convenio de pago expedientes Nros. 07828-D-13 adj. 15743-A-14 y 09651-A-15, 568-C-19". Responsables: Franco Sebastián Aranda Croce – D.N.I. 22.159.276, Sandra María Orellano Ruiz – D.N.I. 22.659.923, Verónica Natalia Jorge – D.N.I. 27.392.522 y Marcos Maximiliano Illanes – D.N.I. 26.791.632.

VI)- Indicar Responsabilidad Administrativa por el Reparó Nº 2: "Falta de Aforo Contrato de Locación de Servicios expediente Nº 12540-E-19 – Cuerpo 1 y 2". Responsables: Franco Sebastián Aranda Croce – D.N.I. 22.159.276, Sandra María Orellano Ruiz – D.N.I. 22.659.923, Verónica Natalia Jorge – D.N.I. 27.392.522 y Marcos Maximiliano Illanes – D.N.I. 26.791.632.

VII)- Indicar Responsabilidad Administrativa por el Reparó Nº 3: "Expediente Nº 12758-S-04 y adjuntos – Falta refrendo del Concejo Deliberante al Convenio de Pago Nº 2307". Responsables: Franco Sebastián Aranda Croce – D.N.I. 22.159.276, Emilio Alejandro Carvajal – D.N.I. 22.705.561, Sandra María Orellano Ruiz – D.N.I. 22.659.923 y Tomás Andrés Zavalla – D.N.I. 22.159.267.

VIII) Indicar Responsabilidad Administrativa por el Reparó Nº 4: "Expediente 12758-S-04 y adjuntos – Falta de Registración Contable e Imputaciones Presupuestarias correspondientes". Responsables: Franco Sebastián Aranda Croce – D.N.I. 22.159.276, Emilio Alejandro Carvajal – D.N.I. 22.705.561, Sandra María Orellano Ruiz – D.N.I. 22.659.923 y Tomás Andrés Zavalla – D.N.I. 22.159.267.

IX)- Indicar Responsabilidad Administrativa por el Reparó Nº 5: "Expediente 10160-C-13 – Falta de Aforo del Contrato de Concesión entre la Municipalidad de la Ciudad de San Juan y Street Comunicación S.R.L." Responsables: Franco Sebastián Aranda Croce – D.N.I. 22.159.276, Emilio Alejandro Carvajal – D.N.I. 22.705.561 y Sandra María Orellano Ruiz – D.N.I. 22.659.923.

X)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite IV para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe consignado con más los intereses de ley hasta su efectivo pago, resultante del Cargo 1 a que alude el citado acápite, en la Cuenta Bancaria correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de San Juan en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.-

XI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el presente fallo, y hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios.-

XII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6696

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.528-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 6013/20 y los Recursos de Reconsideración interpuestos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Dar por parcialmente subsanado por \$18.000 (Pesos Dieciocho Mil) el Cargo Nº 1, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial a los indicados responsables: a)-Martha Graffigna por \$ 3.000 (Pesos Tres Mil); b)-Vanessa Muchino por \$ 15.000 (Pesos Quince Mil); y por el Monto total de \$18.000 (Pesos Dieciocho Mil) a: C.P.N. Julio A. Rosales, Lic. Alicia Vargas, Lic. Pablo Giugni, CPN Oscar Campos, Sra Gladys Esther Pereyra y Sr. Jorge Luis Salinas.-

II) Mantener la No Aprobación de la Cuenta por no haber sido subsanado totalmente el Cargo Nº 1 por el Monto de \$ 6.000 (Pesos Seis Mil) ni el Reparó, conforme lo Resuelto en Acta Nº 6013/20, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución y en los Votos de cada uno de los señores Miembros.-

III) Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los indicados en los Acápites precedentes y al Registro de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6697

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.747-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (S/SIIF)-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria N° 70048-9 del Banco San Juan".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6698

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.735-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Construcción, Remodelación, Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.02 Construcción y Remodelación, Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- En documentación Auditada de la obra ejecutada en Escuela EPET N° 1 en Departamento Caucete, no se visualiza la Recepción Provisional Parcial de las obras, por lo que se recomienda verificar tal situación en orden al riesgo latente de probable siniestro por no estar habilitada para su uso la obra ejecutada; b)- Gestionar la Recepción Definitiva de la Obra Escuela Fruticultura y Enología "Domingo Faustino Sarmiento", ya que se encuentra vencido el Plazo de Garantía indicado en el Acta de Recepción Provisional; c)- Agilizar el ajuste tramitado por Expediente N° 300-01208-2020 para conciliar Cuenta Corriente N° 018-001805-0 del Banco San Juan, resolver el destino que la normativa vigente permite otorgar a \$ 6.060,56 existentes inmovilizados hace varios años y proceder al cierre de la cuenta".-

- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6699

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.506-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone-Acciones contra la Droga y el Narcotráfico- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Acciones contra la Droga y el Narcotráfico; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6700

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.471-S-2021, "Sec. Virginia Agote - Programa de Difusión del Cine Argentino - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Programa de Difusión del Cine Argentino; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-
II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las Resoluciones dictadas en el mismo".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6701

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.472-S-2021, caratulados "Secretario de Turismo Roberto Juárez – Secretaría de Turismo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría de Turismo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6702

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.347-D-2021 "Defensor del Pueblo Dr. Pablo García Nieto – Defensoría del Pueblo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Defensor del Pueblo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1.90 Organismos de la Constitución; Institución: 1.90.2 Defensoría del Pueblo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Defensoría del Pueblo; Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo.-
- II)- Formular a las Autoridades de Defensoría del Pueblo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se mantengan actualizados y foliados la totalidad de los legajos de Personal; b)- Que el agente encargado de la Liquidación de Sueldos no sea el Contador de la Repartición. A los efectos de que se produzca un efectivo Control Interno sobre la Liquidación de Sueldos; c)- Que la Jefa de Personal sea un agente distinto a la Directora Administrativa; d)- Actualizar el Inventario Físico de los Bienes de Uso; e)- Justificar los viáticos mediante certificación del trámite por el cual se solicitaron".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al señor Defensor del Pueblo y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6703

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.578-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros – PROAPROF - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.01.A03 Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros – PROAPROF; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6704

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.548-M-2021, caratulados "Dir. Gral. de Planeamiento Arq. Jaqueline Cueli – Ordenamiento Territorial y Control Edificio - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora General de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Ordenamiento Territorial y Control Edificio; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se actualice la normativa vigente sobre organigrama, manual de funciones y/o de organización, aprobándose mediante acto administrativo correspondiente. b)-Que se reformule el procedimiento seguido para la determinación y percepción de las multas, debido a que éstas surgen de un informe incluido en el expediente, y las multas deben determinarse por acto administrativo pertinente (resolución de la máxima autoridad del DPDU) y debidamente notificadas al responsable. c)-Que se realice un seguimiento de la deuda reconocida por los infractores, no remitiendo a Archivo los expedientes administrativos, hasta tanto se concrete el pago, y en su defecto, intimar al pago emitiendo el certificado de deuda pertinente, remitiéndolos a Fiscalía de Estado para su cobro por vía judicial; siempre y cuando no se hayan dado los lineamientos dispuestos por Leyes LP. 1254-P y 1286-P, referidas a regularización de obras subrepticias".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6705

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.557-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad-Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01.A01Obras Eléctricas Abastecimiento Predio Ferial; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6706

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.494-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone – Gestión de Personas Jurídicas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Gestión de Personas Jurídicas; Unidad Ejecutora: Inspección General de Personas Jurídicas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6707

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.446-S-2021, caratulados "Subsec. Dr. Jorge Antonio Oribe Oliveros-Vigilancia del Trabajo-Fuente 11, 13 y14 -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A04 Vigilancia del Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría del Trabajo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, la siguiente Recomendación: "Elaborar Herramientas Administrativas con la debida objetividad y claridad, aprobarlas formalmente y luego notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que

consecuentemente deben ser debidamente aplicadas. Dichas Herramientas son: -Organigrama, Manual de Funciones, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos". -
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro de Gobierno y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6708

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.348-M-2021 "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad de Rivadavia.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Rivadavia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización; b)- Se implemente un Manual de Procedimientos".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6709

la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.674-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Atención Primaria de la Salud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 02.00.00.A01 Atención Primaria de la Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6710

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.491-M-2021, "Ministra Claudia Grynspan – Quebrada de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Quebrada de Zonda; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6711

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.474-M-2021, caratulados "Sec. Roberto Juárez – Dirección de Desarrollo Turístico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección de Desarrollo Turístico; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6712

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.539-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Mestre – Construcción de Calle Interna Parque Industrial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.02.001 Construcción de Calle Interna Parque Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6713

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.373-S-2021, "Director Fernando Andrés Gutiérrez – Dirección de Prensa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Prensa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Prensa; Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6714

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.546-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Moreno – Dinamización Productiva Regional - FRAP - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura

Programática: Dinamización Productiva Regional – FRAP; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6715

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.569-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Dirección de Desarrollo Agrícola - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020"

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.A04 Dirección de Desarrollo Agrícola; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6716

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.567-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6717

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.377-S-2021, "Director Juan Flores – Obras Periodistas Sanjuaninos – Ley 7814 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Obras Periodistas Sanjuaninos – Ley N° 7.814 ; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6718

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.442-M-2021 "Intendente Dr. Leopoldo Soler - Municipalidad de Ullum - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullum.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad de Ullum.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Ullum, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Confeccionar el Manual de Procedimientos que abarque toda la operatoria de la comuna; b)- Depositar la recaudación diaria en los términos del artículo 26 y 27 de la Ley de Contabilidad de la Provincia; c)- Encuadernar las normas legales emitidas en el año al cierre del ejercicio; d)- Utilizar el Reconocimiento de Gastos como un procedimiento o vía de excepción".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6719

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.340-C-2021, caratulados "Caja Mutual Gerente Dr. Mariano Baistrocchi – Caja Mutual - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Gerente de la Caja Mutual.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja Mutual; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja Mutual; Unidad Ejecutora: Caja Mutual.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Caja Mutual en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Estados Contables – Balances Financieros. Se recomienda para los próximos ejercicios, evitar errores de registración de montos significativos; b)- Aspectos Generales de la Organización: Se debe gestionar la aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Organigrama del Organismo el cual defina con claridad las líneas de mando".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro de Hacienda y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6720

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.687-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Capacitación Permanente del Personal - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 19.00.00.A01 Capacitación Permanente del Personal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6721

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.524-S-2021, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo para Protección Flora y Fauna- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fondo para Protección Flora y Fauna Silvestre-Ley N° 606-L- (L. 6911); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6722

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.369-S-2021, "Director Alberto Fabián Allende – Dirección Ceremonial y Protocolo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Dirección Ceremonial y Protocolo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6723

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.470-M-2021, "Sec. Virginia Agote – Atención Gastos Salones Culturales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Atención Gastos Salones Culturales; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6724

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-193-F-2021; caratulados "C.P. Ferrer, María Celia - S/ La transferencia definitiva al Organismo".-

Y VISTOS:

Lo solicitado a fs. 01 por la Sra. C.P. María Celia Ferrer.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a realizar los trámites pertinentes, para llevar a cabo la Transferencia a la Planta de este Tribunal dela agente de Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, C.P.N. María Celia Ferrer D.N.I. N° 24.426.423, con su correspondiente Categoría 14 que actualmente revista.-

- II)- Intertanto se instrumente la transferencia se solicite la prórroga de la Comisión de Servicios.-
III)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6725

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.500-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone -Coordinación de Relaciones Institucionales- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A01Coordinación de Relaciones Institucionales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Relaciones Institucionales.-

- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6726

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.376-S-2021, "Director Fernando Conca – Fondos Propios Boletín Oficial – Ley 6109 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondos Propios del Boletín Oficial e Imprenta del Estado – Ley N° 6.109; Unidad Ejecutora: Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6727

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.890-E-2021, caratulados, "Encargado de Personal Sr. Sergio González- E/Comunica Situación: Ref. agente C.P.N. Carlos Soler (trámite jubilatorio)".-

Y VISTOS:

La presentación del Sr. Encargado de Personal Sergio González.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar de baja por jubilación al Agente C.P.N. Carlos Gabriel Soler, DNI: 12069628, con fecha 01 de Octubre de 2021.-
- II)- Por Secretaría Administrativa, liquídese al C.P.N. Carlos Gabriel Soler, DNI: 12069628, los rubros que por cese correspondan.-
- III)- Por Secretaría Administrativa y con intervención de las Oficinas que correspondan, se efectúen todos los trámites, controles y transferencias de rutina que correspondan atendiendo a la Baja por jubilación del Sr. Fiscal de Cuentas, entre otros: Expedientes que según SISE pudiera eventualmente tener cargados el Sr. C.P.N. Carlos Gabriel Soler; Bienes de Uso a su cargo; Administración de Clave de su PC y de los Sistemas en Uso.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa, notifíquese al C.P.N. Carlos Gabriel Soler, agréguese copia al legajo personal de la agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.E.S y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N°

6728

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.561-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad - Pacientes Electro dependientes Ley 1813-A - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia del E.P.R.E.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Estructura Programática: 4.4.50.0 Pacientes Electro dependientes Ley 1813-A; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6729

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.516-M-2021, caratulados "Dir. De Control Operativo Andrés Sastriques - Operación y Mantenimiento de Edificios Centro Cívico y Otros -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Control Operativo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros; Unidad Ejecutora: Dirección de Control Operativo.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6730

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.520-S-2021, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello -Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.01Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se confeccione Organigrama actualizado y Manual de Funciones y responsabilidades. b)-Que se integre al Sistema Informático de la Provincia , SIGED, para el control del Registro de Movimientos de Expedientes, al ser un Organismo centralizado y/o en su defecto que se refuerce el control del mismo. c)- Que se efectúen las gestiones necesarias para el de cobro de créditos respecto del Proyecto VERSUS. d)- Que en relación a las Obras Públicas finalizadas se proceda a exigir el Certificado Final de Obras y se proceda a su activación, inventariado e ingreso al patrimonio correspondiente".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6731

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.575-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo -Cuenta 1237/3-Aplicación de Multas - Sin Presupuestar- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Cuenta N° 1237/3 Aplicación de Multas Sin Presupuestar; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6732

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.370-S-2021, "Director Fernando Conca - Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6733

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.501-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone –Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6734

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.509-M-2021, caratulados "Min. de Gobierno Ana Fabiola Aubone – Gestión Administrativa – Contable (Min. de Gobierno) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Gestión Administrativa – Contable; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6735

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.748-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A03 Prevención del Abandono Escolar; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria N° 70043/4 del Banco San Juan".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6736

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.692-S-2021, caratulados "Sec. Carlos Munisaga-Control de Fuerzas de Seguridad- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Control de Fuerzas de Seguridad; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Inspección y Control de la Gestión de la Seguridad Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6737

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N°

900.448-M-2021 "Intendente Dr. Juan José Orrego - Municipalidad de Santa Lucía - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Santa Lucía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad de Santa Lucía.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Santa Lucía, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización; b)- Se implemente un Manual de Procedimientos".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6738

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.419-S-2021, caratulados "Sec. Gerardo Torrent Cuart-Distribución Financiera a Municipios -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 98.00.00.A01 Distribución Financiera a Municipios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Incorporar nuevas tecnologías que permitan mejora y rapidez en la captura y carga de la información (Ordenados a Pagar y Códigos de Retenciones contenidos en los Pedidos de Fondos, el Descuento de los Anticipos otorgados, el descuento del programa de Pavimentación, los descuentos del Convenio Parque de Tecnología Ambiental. Ej. De los 19 municipios) por parte del personal de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, como así también para la seguridad de la misma".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6739

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.484-D-2021, caratulados "Director Ernesto Ariel Gil-Administración Tributaria Provincial-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Rentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Administración Tributaria Provincial; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas, con la siguiente Salvedad: "La Aprobación propuesta, no implica eximir a los Funcionarios de la Dirección General de Rentas de Responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo de Recaudación, conforme a la Ley N° 151-I (antes Ley N° 3908 y sus modificatorias), la que se analizará independientemente en oportunidad del examen del Balance de Recaudación Total, presentado en Expte. N° 900-0565-D-21".-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6740

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.570-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo - Dirección de Desarrollo Pecuario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Dirección de Desarrollo Pecuario; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6741

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.289-S-2021, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez-Infracciones de Tránsito- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.01.00.A01 Infracciones de Tránsito; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, las siguientes Recomendaciones: "a)-Mayor coordinación entre las distintas áreas intervinientes de la Policía de San Juan (División Tránsito, Contaduría y Tesorería de Policía) respecto de las actas labradas y que son tramitadas por los juzgados de Faltas y Juzgados de Paz. B)- Solicitar al Banco San Juan que suministre la información a las dependencias policiales correspondientes la información que suministra a los Juzgados de Faltas respecto de las actas efectivamente cobradas. c)- De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la autoridad competente del Organismo".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6742

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.475-M-2021, caratulados "Sec. Roberto Juárez – Fondo Promoción Turística - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Promoción Turística – Ley N° 5.247; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6743

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.566-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6744

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.531-S-2021, caratulados "Sec. Alejandro Daniel Mestre – Secretaría de Industria, Comercio y Servicios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6745

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.515-M-2021, caratulados " Sec. Adolfo Vázquez – Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Supervisión de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos.-
II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que según el Organigrama o gráfico de la Organización actual, se confeccione Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares. b)- Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso y con los registrados en el SIIF, confeccionando Inventario Físico de Bienes de Uso".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6746

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.526-S-2021, caratulados "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Ecoparque Anchipurac - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 04.00.00.A01EcoparqueAnchipurac; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Disponer las medidas conducentes a que se amplíen los medios del ingreso al Ecoparque Anchipurac a los fines de Facilitar su ingreso y planificación de las visitas".

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6747

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.678-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 02.00.00.A05 Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6748

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.741-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Información Educativa - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: CARGO N° 1: Por Mayoría de sus Miembros: "Por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de los docentes también citados infra en el ejercicio 2020, del Adicional del Ex Fondo Compensador Docente (E48) Incentivo Docente (G60/65 G37) y Material Didáctico (G85) en contravención a normas vigentes según constancias documentales, siendo puntualizado en el ANÁLISIS del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-20 - Verificación Documental 1-Gastos de Personal".-

Se indica el MONTO de \$ 266.761,46 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), más intereses legales.-

Trasgresión Legal: a)- Ley 1100-E artículo 2°; b)- Ley 26075 artículo 9°; c)- Resolución N° 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología); d)- Decreto 523-ME-17; e)- Decreto 1279-17; f)- Ley 25.053 de Incentivo Docente artículo 13°; g)- Anexo contenido en Resoluciones N° 102/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación (C.F.C. y E.); h)- Resolución Nacional N° 1397-17 ME; i)- Resoluciones N° 9302-ME-19 y 3274-ME-20.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

A-Docentes: a)- Docente: Fayos, Ricardo Blas DNI N° 17.625.106; Monto \$ 43.440 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) más intereses legales; b)- Docente: León Sefair, Charbel Federico DNI N° 37.742.905; Monto \$ 21.019,32 (PESOS VEINTIUN MIL DIECINUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) más intereses legales; c)- Docente: Lisandro Prieto Femenía DNI N° 33.438.392; Monto \$ 21.720 (PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE) más intereses legales; d)- Docente: Martínez Davila, Liliana Beatriz DNI N° 16.527.110; Monto \$ 28.959,96 (PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) más intereses legales; e)- Docente: Mariel, Natalia DNI N° 20.275.596; Monto \$ 81.032,14 (PESOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS) más intereses legales; f)- Docente: Silvia Mariela Adrover DNI N° 20.661.924; Monto \$ 43.440 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) más intereses legales; g)- Docente: María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; Monto \$ 12.670 (PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA) más intereses legales; h)- Docente: Dipp Silvia Marta DNI N° 16.523.839; Monto \$ 14.480,04 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS) más intereses legales.-

B-Por el total del Monto 266.761,46 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), más intereses legales.-

a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604,; c)- Sub-Director Área Administrativa: Gabriel Luis Porra, DNI 28.475.323; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; f)- Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918; g)- Liquidadora de Sueldos y Salarios ME: Gloria Esther Martínez, DNI 14.991.446; h)- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.-

CARGO N° 2: Por la indebida liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de las docentes citadas de:

Por Unanimidad de sus Miembros: 1)- Haberes correspondientes a Enero 2020 liquidados y percibidos por la docente María Isabel Ortega DNI N° 13.865.644 por monto bruto de \$32.247,70 (PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS) habiéndose producido su baja como personal del Ministerio de Educación a partir del 01-07-19 y haberes por los meses de Marzo y Abril 2020 liquidados y percibidos por la docente María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090 por monto bruto de \$209.988,64 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) habiéndose producido su baja como personal del Ministerio de Educación a partir del 01-03-20 en ambos casos por acogerse a los beneficios previsionales, según información constatada en Sistema Integral de Gestión Educativa (SIGE) y contenida en Resoluciones N° 9302-ME-19 y 3274-ME-20. MONTO \$ 242.236,34 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS).-

Por Mayoría de sus Miembros: 2)- Adicional del Ex Fondo Compensador Docente (E48) en contravención a normas vigentes según la documentación aportada a la fecha, en los meses de Enero y Febrero liquidados y percibidos por docente María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090 sin justificar documentadamente en base a las constancias obrantes, estar prestando servicios en el ámbito escolar, impartiendo, dirigiendo, supervisando, orientando y colaborando en las tareas de enseñanza, indicando como MONTO \$ 3.620 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE).-

Todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos -Verificación Documental -Gastos de Personal.

MONTO TOTAL INDICADO: \$ 245.856,34 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS).-

Trasgresión Legal: a)- Constitución Provincial artículo 256; b)- Ley 1100-E artículo 2°

Ley 64-H artículo 5°; c)- Ley 26075 artículo 9°; d)- Resolución N° 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología); e)- Decreto 523-ME-17; f)- Decreto 1279-17; f)- Ley 25.053 de Incentivo Docente artículo 13°; g)- Anexo contenido en Resoluciones N° 102/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación (C.F.C. y E.); h)-

Resolución Nacional N°1397-17 ME; i)- Resoluciones N° 9302-ME-19 y 3274-ME-20

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

A-Docentes: a)- Docente: María Isabel Ortega DNI N° 13.865.644; Monto Indicado \$ 32.247,70 (PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS); b)- Docente: María Eugenia Gutiérrez DNI N° 12.306.090; Monto Indicado \$ 213.608,64 (PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS).

B-Por el total del Monto \$ 245.856,34 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS):

a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; f)- Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918; g)- Liquidadora de Sueldos y Salarios ME: Gloria Esther Martínez, DNI 14.991.446; h)- Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089; i)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Justificar documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los docentes perteneciente a la estructura "Información Educativa" atinente al concepto A32 (Responsabilidad Jerárquica Docente), por cuanto transgrede las previsiones establecidas en Decreto N° 1943-ME-05 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Observaciones detectadas en el estudio de liquidaciones de haberes".

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; e)- Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918; f)- Liquidadora de Sueldos y Salarios ME: Gloria Esther Martínez, DNI 14.991.446; g)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

III)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo (SIIF), en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación registrada en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Consignar correctamente la fecha en cada acto y/o intervenciones administrativas y procurar adjuntar al expediente toda la documentación justificativa de la erogación producida o el ingreso ejecutado. d)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho Decreto".-

IV)- Disponer que por Secretaría Letrada, se haga saber el presente Fallo (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), a los indicados como actualmente Responsables por la Sra. Fiscal de Cuentas a fs. 124 de su Dictamen, a saber: a)- Secretaria Administrativa: C.P.N. Daniela González; b)- Dirección Administrativa: Lic. Julio A. Jofre y c)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. Alicia Bernardini.-

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6749

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.543-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Moreno - Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones; Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6750

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.568-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo-Dirección de Asuntos Vitivinícolas-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Asuntos Vitivinícolas; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6751

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.396-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay - Secretaría de Promoción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social .-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social intimar a las personas físicas que, por expedientes N° 600-002237-2020, 600-001751-2020, 600-002642-2020, 600-006814-2019, 600-000125-2020 procedan a Rendir Cuenta Documentada del subsidio otorgado; c)- Al Departamento Personal para que proceda a adjuntar al legajo personal del agente Carlos Daneri, Padrón N° 060136-3, la Resolución que otorga a percibir el adicional por bonificación por título".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6752

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.342-C-2021, caratulados "Contador Gral. de la Pcia. C.P.N. Rafael Herrera – Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6753

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.407-D-2021, "Director Dr. Carlos Alberto Olivera Díaz – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Niñez, Adolescencia y Familia-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; Unidad Ejecutora: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Funciones y de Procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al área habilitación realizar mensualmente arquezos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6754

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.371-S-2021, "Director Jorge Mauricio Bacil Riveros - Dirección Legal y Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Legal y Técnica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección Legal y Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección Legal y Técnica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6755

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.681-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando - Vigilancia Epidemiológica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional:

1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 03.00.00.A02 Vigilancia Epidemiológica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6756

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.535-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Daniel Mestre – Dirección de Empleo y Formación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A08 Dirección de Empleo y Formación; Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo y Formación.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6757

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.455-S-2021, caratulados "Sec. de Estado Ing. Tulio Del Bono – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6758

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.413-I-2021, caratulados "Directora Claudia Lecich - Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 26.00.00.A01 Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales; Unidad Ejecutora: INDEC.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6759

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.433-S-2021, caratulados "A/C Sec. de la Gestión Pública Gerardo Torrent Cuart - Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Gerardo Torrent Cuart a Cargo de la Secretaría de la Gestión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gestión Pública.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de la Gestión Pública, la siguiente Recomendación: "A la señora Subsecretaria María Lorena López Fredes: a)- Instrumentar la norma legal con la DGRHyO del cumplimiento del Sr. Camino, Carlos Rubén; b)- Solicitar que los agentes mencionados en el punto 5 fs. 83 sean desafectados de las planillas de liquidación de sueldo de la Secretaría de la Gestión Pública".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministra del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6760

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N°

900.753-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6761

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.734-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Proyecto Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Proyecto Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo; con la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse actos que puedan ser declarados irregulares y/o nulos fundados en la Resolución N° 112-CGP-20 por la cual el Contador General de la Provincia efectúa Observación Legal a las Resoluciones N° 6045-ME-2020 y 6063-ME-2020 por las que se encomienda interinamente las funciones de Sub Contador del Ministerio de Educación al Sr. Juan Carlos Bamondi, D.N.I. N° 31.237.575".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6762

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.733-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – PROMER II - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.04 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – PROMER II; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Intimar a la contratista de la Obra Escuela Obispo Zapata a culminar las tareas de aprobación de la Documentación de los Planos Conforme a Obra en la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano (D.P.D.U.), gestionar el Certificado de Inspección Final, so pena de aplicación de sanción, de conformidad con el punto 14.6 del Pliego General. Ello en orden a la contingencia latente de probable siniestro por no estar habilitada la obra ejecutada en la Escuela Obispo Zapata para su uso, tal cual lo ya informado por los auditores actuantes a las autoridades del Ministerio de Educación, labrando Actas de Constatación; b)- Intimar a la contratista de la Obra Escuela Enrique Larreta – Departamento Sarmiento, quien si bien todos los ítems pendientes al cierre del ejercicio 2019 se encuentran terminados al 11-11-20 sólo resta certificado final de obras que debe emitir la D.P.D.U., sin obtención de fecha".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6763

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.694-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación; con la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse: a)- Actos que puedan ser declarados irregulares y/o nulos fundado en la Observación Legal efectuada por el Contador General de la Provincia conforme a la facultad conferida en el Artículo N° 102 inc. b) de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55-I, a las Resoluciones N° 6045-ME-2020 y 6063-ME-2020, por la que se encomienda interinamente las funciones de SubContador del Ministerio de Educación al Sr. Juan Carlos Bamondi, D.N.I. N° 31.237.575. b)- Incompatibilidades y transferencias a docentes que puedan ser declaradas irregulares por estar en colisión con leyes laborales y/o tributarias, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "a)- Verificar la existencia de incompatibilidades al momento de la presentación de la Declaración Jurada de los cargos y actividades que desempeña el docente; b)- La certificación de las tareas realizadas debería confeccionarla el responsable de la sede donde prestan servicios los docentes; c)- Verificar la ejecución de gastos operativos realizadas en las instituciones escolares que recibieron en forma directa fondos desde el Ministerio de Educación de la Nación; d)- Confeccionar Libro Banco de la Cuenta Pagadora N° 018-070047-0".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6764

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.467-C-2021, caratulados, "Presidenta Claudia Mabel López – Caja de Acción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidenta de la Caja de Acción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Caja de Acción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

"1º) RECOMENDAR, en lo concerniente a registros contables, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet y a la Jefe del Departamento Contable CPN. Elina Marisa Romero:

- a) Unificar los Sistemas Informáticos a fin de obtener información integral, válida y oportuna.
- b) Apertura de una División del Departamento Contaduría en apoyo a la Gerencia de Préstamos.
- c) Provisionar los posibles desembolsos de fondos que pudieran generarse por Reclamos judiciales de ex-agentes.
- d) Actualizar el Fondo de Garantía de los permisionarios de Agencias y Sub-agencias de Quiniela, en relación a los importes recaudatorios.

2º) RECOMENDAR, en cuanto al patrimonio, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet, a la Jefe del Departamento Contable CPN. Elina Marisa Romero y a la Jefe de División Patrimonio Sra. María Cristina Rodríguez:

- a) Implementar un Registro de Control sobre la asignación, custodia y conservación de bienes patrimoniales.
- b) Realizar el Inventario físico de bienes patrimoniales.
- c) Intervención previa de División Patrimonio en las compras de bienes patrimoniales.

3º) RECOMENDAR, con respecto a la organización funcional y contrataciones, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet y a la Jefe del Departamento Administrativo Lic. Aída Martha Moreno:

- a) Cumplir estrictamente con el Régimen de Contrataciones Ley N° 2000-A, su Decreto Reglamentario y Circulares de la Oficina Central de Contrataciones.
- b) Integrar las Comisiones de Adjudicación y Recepción de bienes y servicios, de acuerdo a la normativa vigente.
- c) Adecuar el Organigrama y el Manual de Organización a la realidad del Organismo.
- d) Implementar un registro asimilable a un Libro de Protocolo, donde se referencien las Resoluciones emitidas.
- e) Promover las acciones necesarias a fin de mejorar el Control Interno.

4º) RECOMENDAR, en relación a la provisión de servicios y bienes de consumo, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet, a la Jefe del Departamento Administrativo Lic. Aída Martha Moreno y a la Jefe de División Compras Sra. Verónica Lorena Aguilera:

- a) Implementar un Registro de prestación de servicios por parte de los proveedores, conformado por el responsable del área correspondiente.
- b) Emitir un Informe de cumplimiento sobre la documentación que debe ser aportada por los proveedores, antes de generar la orden de pago de cada factura.
- c) Realizar periódicamente recuento físico de los bienes de consumo y establecer procedimientos de control de stock.

5º) RECOMENDAR, específicamente sobre el personal adherido a la Ley N° 1.003-K, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet, a la Jefe del Departamento Administrativo Lic. Aída Martha Moreno y a la Jefe de División Personal Sra. Carla Celeste Nievas:

El personal adherido a la ley N° 1.003-K no solo debe ser excluido de la norma legal que deniega las licencias no gozadas, a su vez las mismas deben ser otorgadas en el período previsto legalmente.

6º) RECOMENDAR, en referencia a los movimientos bancarios, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Victor Ariel Lobos y al jefe del Departamento Tesorería Sr. Daniel Calderón:

- a) Dejar registro de intervención de quienes realizan y cargan los partes diarios de tesorería.
- b) Dejar evidencia de conciliaciones y/o ajustes realizados en la cuenta corriente de los permisionarios de agencias y sub-agencias de Quiniela.
- c) Crear cuentas bancarias destinadas al manejo de Fondos Permanentes para gastos menores.
- d) Llevar y conciliar integralmente por el SIIF los libros banco de las Cuentas Presupuestarias.
- e) Dar cumplimiento a la normativa vigente para la registración de los Documentos en Garantía de contrataciones.

7º) RECOMENDAR, en cuanto al control interno, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López y al Jefe del Departamento Auditoría Interna CPN. Luis Sebastián Leiva Ballesteros:

- a) Potenciar sustancialmente las actividades de supervisión y control en todas las áreas del Organismo, conforme a las funciones específicas indicadas en el Manual de Organización.
- b) Coordinar con los Departamentos involucrados la planificación de auditorías de seguimiento.
- c) Detectar y corregir desvíos en tiempo oportuno.

8º) RECOMENDAR, en relación al control y fiscalización de la concesión de casinos, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López y al Presidente del Comité de Control y Fiscalización de Casinos Sr. Ramón Washington Molina:

- a) Controlar el cumplimiento del Cargo impuesto a la empresa Concesionaria por el artículo 3º a la Ley N° 1939-P y el artículo 6º de la Adenda al Contrato de Concesión.
- b) Determinar el Inventario de mesas y máquinas de juegos autorizados por procedimiento de recuento físico y/o informático mensual, no en fecha fija.
- c) Implementar Procedimientos escritos y Registros fechados, numerados y firmados por los responsables.
- d) Acreditar en los Informes de control el cumplimiento de la cláusula contractual prevista en el Reglamento de explotación, referida al porcentaje de Devolución Matemática Demostrable de premios en las máquinas tragamonedas.
- e) Gestionar una Norma Legal reordenada a fin de adecuar la liquidación del Canon, a los distintos cambios y/o reemplazos que se producen en los juegos autorizados, conforme a las nuevas tecnologías que se van implementando.
- f) En la liquidación del Canon, identificar los incisos aplicables del contrato".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Presidente de la Caja de Acción Social y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6765

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.759-M-2021, caratulados "Ministro Carlos Astudillo-Infraestructura Proyecto Gualcamayo- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.1 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Gualcamayo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, con la siguiente Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad a las Autoridades correspondientes por los Gastos incurridos, debido a que superan los límites establecidos por la normativa vigente (límite Gastos de Administración: 5% del total de fondos aportados de la contribución anual), según lo dispuesto por la Ley N° 997-M que aprueba Acta Compromiso, su Anexo A y Sub Anexo 1, celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y Minas Argentinas SA. – MASA, ratificado

por Decreto N° 2275-07, debido a que en su art. 11° establece el límite del 5 % a los gastos inherentes a la Administración del Fondo analizado”.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)-Las Autoridades correspondientes arbitren las medidas conducentes a que el/las áreas correspondientes, efectúen auditorias programadas a la documentación respaldatoria de las Declaraciones Juradas presentadas por la Empresa en el marco de la ley y reglamentación que rigen al fideicomiso analizado. B)-Que el área correspondiente realice controles periódicos efectuando cruzamiento de valores entre los registros relacionados”.-

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6766

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.512-M-2021, caratulados “Ministerio Julio César Ortíz Andino-Administración General (Min. de Infra y Serv. Públicos) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Administración General; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en los términos del artículo 264 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)- Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. b)- Que se encuadernen al cierre del Ejercicio las Resoluciones correspondientes al mismo. c)- Que se efectúe verificación periódica sobre los Bienes de Uso en existencia, con los registros del SIIF.d)- Debido a que no se puede obtener el reporte de Inventario a través del módulo de Patrimonio de CGP, al no figurar el Programa “Administración General”, sino solamente el SIIF presenta el relevamiento de toda la Unidad Ejecutora Ministerio de Obras y Servicios Públicos, deberían presentar Inventario de los bienes al cierre de cada ejercicio.-

III) Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6767

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.698-S-2021, caratulados “Sec. Carlos Munisaga - 21.00.00.A01 Padrón Pcial. de Verificación Automotor - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional:

1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Padrón Provincial de Verificación Automotor; Unidad Ejecutora: Dirección de Registro Único Provincial de Verificación Automotor y Autopartes.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Registro Único Provincial de Verificación Automotor, la siguiente Recomendación: "Gestionar ante las Autoridades de Contaduría General de la Provincia la transferencia de Bienes de Uso desde el Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6768

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.577-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo -Cuenta Escritural 0066-Recupero de Préstamos Vendimia 2001-Sin Presupuestar - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática:05.00.00 Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6769

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.848-V-2021, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón - C/Inasistencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 05.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón , el día 24 de Septiembre del corriente año, no asistió a cumplir sus tareas habituales al Tribunal debido a razones particulares.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6770

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.537-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Daniel Mestre – Fondo de Defensa al Consumidor - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A11 Fondo de Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6771

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.533-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Daniel Mestre – Dirección de Defensa al Consumidor - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6772

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.331-C-2021, caratulados, "Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni – Formación y Sanción de Leyes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 03 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 2.3.01.A01 Formación y Sanción de Leyes; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Vicegobernador de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6773

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.332-C-2021, caratulados, "Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni – Equipamiento Poder Legislativo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 03 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 3.3.01.A01 Equipamiento Poder Legislativo; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Vicegobernador de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6774

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.366-S-2021, "Escribana Mayor de Gobierno Nelida del Carmen Gómez – Escribanía Mayor de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Escribana Mayor de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Escribanía Mayor de Gobierno; Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6775

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.469-M-2021, "Sec. Virginia Agote – Dirección de Acción Cultural - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Políticas e Industrias Culturales; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Área Habilitación realizar mensualmente arqueos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6776

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.618-C-2021, caratulados "Ca. Me. San Juan S.E. Presidente Roberto Correa – Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Ca. Me. San Juan S.E..-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.32 Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado; Estructura Programática: 05.32.1 Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado; Unidad Ejecutora: Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado.-

II)- Formular a las Autoridades de "Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado", en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la Siguiente Recomendación: "Implementar Manual de Funciones, Manual de Organización, Organigrama, Manual de Procedimientos que se encuentran en

trámite a efectos de poder tener un mayor contralor sobre las funciones y actividades de cada una de las respectivas áreas que intervienen en los procesos del Ente”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Presidente de Ca. Me. San Juan S.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6777

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.673-M-2021, caratulados “Ministra Dra. Silvia Venerando – Mantenimiento Edificios de Salud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A06 Mantenimiento de Edificios de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6778

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.367-S-2021, “Asesor Letrado de Gobierno Dr. Carlos Lorenzo – Asesoría Letrada de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Asesor Letrado de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asesoría Letrada de Gobierno; Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6779

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N°

900.731-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos-PREGASE–E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 91.00.00 Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos-PREGASE; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Devolver los fondos inmovilizados desde el año 2013 por \$103.913,60 a Nación o solicitar autorización para incluirlos en alguno de los Fondos Provinciales financiados por el Gobierno Nacional".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6780

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.752-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa) –E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Planes para Escuelas de Educación Especial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria N° 221806-4 del Banco San Juan".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6781

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.746-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Plan Nacional de Educación Solidaria – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A05 Plan Nacional de Educación Solidaria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria Pagadora".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6782

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.529-S-2021, caratulados "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; con las siguientes Salvedades: "a)- La presente Aprobación no implica la liberación de Responsabilidad a los funcionarios intervinientes por la gestión desarrollada en Expediente N° 1300-02598-14, (ss. y cc.) respecto al contrato y ADENDA de provisión e instalación de Obra Estructuras Modulares Refugios La Majadita Parque Provincial San Guillermo, firmado por SEAyDS y la empresa CICON SRL., aprobada por Res. N° 930-SEAyDS-18 de 07/08/2018, acordando un plazo improrrogable de cuatro meses y pago parcial de \$ 6.376.235,81, según el grado de avance a Junio/17; y que dicha firma no ha concretado la entrega del bien a su término; todo ello según constancias obrantes en expediente y Resolución N° 1718-SEAyDS-19 que rescinde el Contrato pertinente y ordena ejecutar la Póliza de Seguro de Caución en garantía de ejecución de Contrato N° 162068 de Sancor Seguros; y Decreto mediante Resolución N° 208-SEAyDS-20 del 21/02/20; y por Decreto N° 1485-SEAyDS-20 del 19/11/20 (que rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa CICOM SRL). Encontrándose en trámite a la fecha. b)- La presente Aprobación no implica la liberación de Responsabilidad a los funcionarios y/o agentes intervinientes en la confección de Inventario de Bienes de Uso hasta lograr la conciliación con el Total Valorizado de Patrimonio de la Contaduría Gral. de la Provincia".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se concreten las medidas dispuestas por la SEAyDS, Resolución N° 1119-SEAyDS-17 para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. b)- Que las Autoridades correspondientes deben continuar con el procedimiento legal hasta resarcir lo invertido por el Estado Provincial e incumplido por la firma CICOM SRL., asimismo, concomitante e independientemente se debe informar documentadamente el incumplimiento de la firma CICOM SRL al Registro de Constructores LP- 307-A (Ley N° 5459/85, 6113, 6724), para que se aplique el art. 31 respecto a las Sanciones que correspondan aplicar, independientemente de dónde se debiera ubicar el módulo habitacional objeto del contrato; conjuntamente con las sanciones dispuestas por el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rigen la contratación con dicha firma".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6783

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.585-M-2021, caratulados "Ministro Andrés Díaz Cano – Programa de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A04 Programa de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6784

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.671-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Logística Sanitaria - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A04 Logística Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Instar a la Autoridad de Aplicación del "Sistema de Administración, Gestión y Provisión de Combustible" a articular y poner en funcionamiento las mejoras y adecuaciones pertinentes en materia de control, a efectos de prevenir la ocurrencia de desvíos en la utilización del mismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6785

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.630-A-2021, caratulados "Director C.P.N. Miguel FabianEjarque – San Juan II-Apoyo a la Competitividad de PYMES- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional:2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática:01.02.00.A02 San Juan II-Apoyo a la Competitividad de las PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6786

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.517-S-2021, caratulados, "Sec. Alberto Demartini – Administración del Centro Judicial San Juan - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.50.3 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.01.A01 Administración de Centro Judicial San Juan; Unidad Ejecutora: Administración de Centro Judicial San Juan.-
- II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6787

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.424-D-2021, caratulados, "Dir. DeConect. y Telec. Cristina Viviana Rivarossa-Conectividad y Telecomunicaciones- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Conectividad y Telecomunicaciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 28.01.00.A01 Conectividad y Telecomunicaciones; Unidad Ejecutora: Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar Organigrama y Manual de Funciones o similares. b)- Las Resoluciones deben numerarse en forma correlativa, con número identificatorio y ser encuadradas por ejercicio financiero al finalizar el mismo".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6788

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.932-F-2021, caratulado "Fiscales Áreas Municipios – S/Actualización del importe asignado a la Compensación de Gastos asignada por Acta N° 6194/20".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por las Señoras Fiscales de Cuentas C.P.N. Mónica Aguilar, C.P.N. María Laura Yanzón y C.P.N. María Inés Coll Moya.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Modificase el Acápito I del resolutorio adoptado por Acta N° 6194/20, "A los agentes y funcionarios contemplados en el artículo primero del Anexo III del Acta Especial N° 208/06 a quienes se les compensará la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) diarios, independientemente de la categoría y del cargo que revistan para el caso de tener que pernoctar, y la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) diarios, independientemente de la categoría y del cargo que revistan para el caso que el regreso ocurra en el mismo día.-

II)- La modificación resuelta precedentemente será de aplicación a todas las comisiones de servicio que se dispongan a partir de la fecha de la presente Acta, conforme lo dispuesto en el Régimen establecido en el Anexo III del Acta Especial N° 208/06.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese a quienes corresponda y dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6789

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.895-D-19, "Delgado, David – S/ Se le otorgue la Categoría 23 que se encuentra subrogando" y agregados.

Y VISTOS:

La presentación realizada por Agentes de la Planta Permanente de este Tribunal.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tener presentes los pedidos realizados.-
II)- Remitir estos autos a Oficina de Personal a sus efectos.-

ACTA ORDINARIA N°

6790

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.525-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los

Ríos –Administración General (Min. de Educación)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6094/20 y los Recursos de Reconsideración interpuestos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Hacer lugar a los Recursos de Reconsideración planteados contra Acta N° 6094/20 por las Sras. Mariana Carbajal D.N.I. 14.991.536 y María Inés Fernández López D.N.I. 26.790.925, liberándolas de Responsabilidad Administrativa por los Reparos N° 2 y N° 3 respectivamente conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

II)-No hacer lugar a la presentación efectuada por Mariana Carbajal suscripta por Sr. Orlando Vedia contra lo resuelto en Acta N° 6094/20, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

III) Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio planteado, por improcedente.-

IV)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta por no haber sido subsanado el Cargo por el Monto de \$16.563,04 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Tres con Cuatro Centavos), ni los Reparos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, conforme lo Resuelto en Acta N° 6094/20, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los presentantes Sras. Mariana Carbajal D.N.I. 14.991.536, María Inés Fernández López D.N.I. 26.790.925 y Sr. Orlando Vedia D.N.I. y al Registro de Cuentas.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6791

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5368-M-2018, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Común- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2017".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas N° 5533/19, 5973/20 y los Recursos de Reconsideración interpuestos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Por Mayoría: Dar por parcialmente subsanado por Pesos Dos Mil Trescientos Setenta (\$2.370,00) el Cargo N° 2, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a la Prof. Norma Amelia Martínez y a los Sres. C. P. N. Julio Argentino Rosales, C.P.N. Oscar Alberto Campos, Gladys Edith Pereyra, María Marcela Magrini y Alejandro Romero; de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

II)- Por Mayoría: Determinar que los Montos sin subsanar del Cargo N° 2 ascienden a Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta (\$74.840,00), indicándose como Responsables a los Sres. C.P.N. Julio Argentino Rosales, C.P.N. Oscar Alberto Campos, Gladys Edith Pereyra, María Marcela Magrini, Alejandro Romero, de los cuales se indica Responsabilidad de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Veinte (\$16.620) para Juan Fernando Álvarez; Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta (2.840,00) para Norma Ester Rodríguez; Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta (\$9.940) María Inés Bocca; Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Veinte (\$16.620) para Shirley María E. Del Castillo; Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta (\$2.840,00) para Martha B. Gallardo; Pesos Nueve Mil Trescientos Sesenta (9.360,00) para Mabel Graciela; y Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Veinte (\$16.620) para Gabriela EthelVidable, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerando de la presente Resolución.-

III)- Determinar que el Cargo N° 3 por aplicación de lo preceptuado por la Ley 271-A, Acta TCSJ N° 6180/20 y Dictamen Legal 16.568 asciende a Pesos Cincuenta Mil Novecientos Siete con Veintisiete Centavos(\$50.907, 27).-

IV)- Rechazar la presentación efectuada por el Sr. Nelson Dalmiro Rodríguez (fs. 874) por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los Considerandos del presente fallo.-

V)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta por no haber sido subsanados los Cargos y Reparos oportunamente formulados por el Tribunal por Mayoría, en Actas N° 5.533/19 y 5.973/20, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerando de la presente Resolución.-

VI)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los agentes mencionados en los Acápite I, II y IV del presente fallo y al Registro de Cuentas.-

VII)- Por Presidencia remítase a Fiscalía de Estado copia legalizada de los Fallos dictados por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6792

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.6162-LL-10, "Llanos, Sergio – S/ Ser incorporado a la Planta del Tribunal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Sergio Llanos quien cumpliera funciones en este Tribunal.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Estese a lo resuelto en Acta N° 6789/21.-
- II)- Remitir estos autos a Secretaría Administrativa para su comunicación.-

ACTA ORDINARIA N°

6793

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.878-P-21, "Personal del Organismo – S/ Se considere la incorporación al Organismo del Sr. Federico Peze Morello".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por personal de este Tribunal.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Estese a lo resuelto en Acta N° 6789/21.-
- II)- Remitir estos autos a Secretaría Administrativa para su comunicación.-

ACTA ORDINARIA N°

6794

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.949-S-2021, caratulados: "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo S/la adquisición de C.P.U. (Unidad Central de Procesamiento) para diversas oficinas del Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de 04 C.P.U. de las características descriptas a fs. 02 de autos para el uso de este Tribunal, conforme la legislación vigente.-
- II)- El gasto que demande la adquisición deberá ser imputado a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 14 Fondos Nacionales con Afectación Específica; 0-00 Fondos Nacionales con Afectación Específica (SOF); 4 Bienes de Uso; 3 Máquinas y Equipos; 06 Equipos Informáticos.-
- III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N°

6795

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.612-M-2021, caratulados "Director C.P.N. Miguel Fabián Ejarque – Programa de Créditos Sectoriales de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A02 Programa de Créditos Sectoriales de San Juan; Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6796

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.288-S-2021, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez –Adicional de Vigilancia- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.01.00.A02 "5% Servicio Adicional de Vigilancia"- Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, las siguientes Recomendaciones: "a)- De los Expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. b)- Confeccionar un registro detallado vinculando a los depósitos efectuados de tal manera que permita identificar a que Resoluciones de Jefatura de Policía corresponden los depósitos correspondientes a Servicios Adicionales. c)- Mayor control en la confección de resoluciones de Jefatura relativas al pago de servicios adicionales a fin de evitar errores de cálculo en la emisión de las mismas".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6797

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.906-E-2021, caratulados, "Encargado de Personal Sr. Sergio González - E/Informa Ref.: Beneficio Jubilatorio de la agente C.P.N. Estela María Gracia Atencio".-

Y VISTOS:

La presentación del Sr. Encargado de Personal Sergio González.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar de baja por jubilación a la Agente C.P.N. Estela María Gracia Atencio, DNI: 11.921.862, con fecha 01 de Noviembre de 2021.-
- II)- Por Secretaría Administrativa, liquídese a la C.P.N. Estela María Gracia Atencio, DNI: 11.921.862, los rubros que por cese correspondan.-
- III)- Por Secretaría Administrativa y con intervención de las Oficinas pertinentes, se efectúen todos los trámites, controles y transferencias de rutina que correspondan atendiendo a la Baja por jubilación de la Sra. Fiscal de Cuentas, entre otros: Expedientes que según SISE pudiera eventualmente tener cargados la Sra. C.P.N. Estela María Gracia Atencio; Bienes de Uso a su cargo; Administración de Clave de su PC y de los Sistemas en Uso.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa, notifíquese a la C.P.N. Estela María Gracia Atencio, agréguese copia al legajo personal de la agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.E.S y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N°

6798

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.952-V-21, "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina- S/La Comisión de Servicios de la C.P.N. Vanesa Paola Cardozo para desempeñarse como Auditora en Fiscalía 05".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a disponer las medidas que resulten conducentes a fin de concretar la Comisión de Servicios de la agente C.P.N. Vanesa Paola Cardozo, D.N.I. N° 30.708.840, quien actualmente presta funciones en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.-
- II)- Por Secretaría Administrativa arbítrase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6799

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.368-S-2021, "Directora Ana María López de Herrera – Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de la Casa de San Juan en Buenos Aires.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires; Unidad Ejecutora: Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- En el Organismo auditado, para el caso de misiones oficiales, se debe respetar la cronología normal del trámite (primero la autorización y con posterioridad la compra de los pasajes). Además respetar las normas para la realización del gasto, no se deben abonar con tarjeta de créditos personales de funcionarios y/o agentes del estado. b)- Las rendiciones deben efectuarse con la documentación válida y suficiente para demostrar la efectiva prestación y/o realización de los gastos y erogaciones".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6800

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.631-M-2021, caratulados "Director C.P.N. Miguel Fabián Ejarque – San Juan II – Fondo Financiamiento para PYMES - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A01 San Juan II – Fondo Financiamiento para PyMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6801

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N°

900.613-M-2021, caratulados "Director Miguel Fabián Ejarque – Contribución al Tesoro Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 91.01.00.A01 Contribución al Tesoro Provincial; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6802

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.675-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 02.00.00.A02 Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6803

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.683-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Atención de la Salud en Escuelas – PROSANE - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 18.00.00.A01 Atención de la Salud en Escuelas – PROSANE; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6804

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.668-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Conducción Superior (Ministerio de Salud Pública) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6805

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.372-S-2021, "Director Marcelo Oscar Aubone – Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "En el Organismo auditado no se realizan inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización debiendo conciliarse con los bienes registrados en el sistema SIIF y los Estados Contables, efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6806

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.468-S-2021, "Secretaría de Cultura Virginia Agote – Secretaría de Cultura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las Resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo; c)- Al Área Habilitación, realizar mensualmente arqueos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6807

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.408-C-2021, caratulados "Corte de Justicia Presidente Dr. Daniel Olivares Yapur – Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01-Administración de Justicia 1, 2, 3 Instancia; 01.00.01.O53-Construcción Juzgado de Paz de Albardón; 01.00.01.O72- Refacción Edificio 25 de Mayo; 01.00.01.O75- Juzgado de Paz-Segunda Circunscripción Jáchal; 01.00.01.O77- Construcción Juzgado de San Martín; 01.00.01.O78-Ampliación Juzgado de Paz de Rawson; 01.00.01.O79-Ampliación Juzgado de Flagrancia; 01.00.02.O54-Ampliación Centro Anivi; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Formular a las Autoridades de la Corte de Justicia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "A Patrimonio: Reiterar la solicitud realizada a Contaduría

General de la Provincia, bajo Expte. N° 87721/18 a fin de conciliar el saldo al 31-12-2020 del Anexo IV – Estado de Variación de Bienes de Uso con el saldo expuesto en el SIIF ya que los mismos no son coincidentes”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6808

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.437-M-2021 "Intendente C.P.N. Cristian Andino- Municipalidad de San Martín - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad de San Martín.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de San Martín, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Pagar en término las Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos para evitar la aplicación de intereses por pago fuera de término, ocasionando un perjuicio fiscal”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6809

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.483-M-2021 "Int.C.P.N. Miguel Ángel Vega - Municipalidad de Jáchal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Jáchal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad de Jáchal.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Jáchal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)-Confeccionar Organigrama y Manual de Funciones; b)- Seguir actualizando y completando el armado de Legajos de Personal de acuerdo a sugerencias oportunamente dadas por el Auditor; c)-Respaldar el pago de los distintos adicionales que se abonan al personal con la correspondiente norma legal; d)- Encuadernar las normas legales al finalizar

el ejercicio; e) Registrar mensualmente los movimientos que surgen de las conciliaciones bancarias; f)- Utilizar el Reconocimiento de Gastos sólo como un procedimiento de excepción; g)- El Inventario General de Bienes debe estar firmado, además del Responsable de Patrimonio, por los encargados de cada área. Asimismo se debe encuadernar”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6810

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.703-M-2021 "Intendente Sergio Rubén García Alonso- Municipalidad de Rawson - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rawson.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad de Rawson.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización; b)- Se implemente un Manual de Procedimientos”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6811

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.553-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad -Fondo Especial Línea de Interconexión 500 KW Mendoza- San Juan Ley 7480-8358- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia del E.P.R.E.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Estructura Programática: Fondo Especial Línea de Interconexión 500 KW Mendoza- San Juan Ley 7480-8358; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6812

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.532-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Daniel Mestre –Dirección de Industria y Comercio- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Industria y Comercio Fuente 11 y 13; Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6813

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.538-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Daniel Mestre – Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A08 Fondo Para el Control de la Producción Agrícola e Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6814

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.611-M-2021, caratulados "Director C.P.N. Miguel Fabián Ejarque – Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6815

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.536-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Daniel Mestre -Dirección de PYMES y Emprendedores- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A09 Dirección de Pymes y Emprendedores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6816

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.610-A-2021, caratulados "Director C.P.N. Miguel Fabián Ejarque - Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6817

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.552-E-2021, caratulados "A/C Presidencia Oscar Trad – Fondo del Plan Infraestructura Eléctrica Provincial P/el Desc. y Prod. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia del E.P.R.E.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Estructura Programática: 01.00.01 Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socio Económico y Productivo – Ley 863-A; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del E.P.R.E. y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6818

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.755-M-2021, caratulados "Ministro Carlos Astudillo – Infraestructura Proyecto Rajo Argenta - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.5 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Rajo Argenta; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a las autoridades correspondientes por los Gastos incurridos, debido a que superan los límites establecidos por la normativa vigente (límite Gastos de Administración: 5% del total de fondos aportados; Honorarios del Fiduciario 10% de la contribución anual). Todo ello conforme Acta Compromiso aprobado por Dcto. N° 794-MM-11 (art. 5° inc. "g", Anexo A), Ley N° 1113-M; Acta Complementaria del 17/07/14 aprobada por Ley N° 1287-M y Acta de Reunión N° 9 del Comité de Administración, ratificada por Decreto N° 2235-17 de 29/12/17".-

- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que se revea el criterio por el cual en el Ordenado a Pagar de los gastos por obras, se exponen en el Estado analizado según el Estado de Flujo de Fondos presentado por el fiduciario, es decir registrado por el "criterio del percibido", cuando en la contabilidad Pública se utiliza el criterio de los gastos por el "devengado", por el cual se registra en el SIIF, y a posteriori se efectúen los ajustes correspondientes en el SIIF, si fuere necesario".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6819

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.374-S-2021, "Directora Alana Sol Bustos - Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Comunicación Social y Opinión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A04 Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "En el Organismo auditado no se realizan inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización efectuando la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6820

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.528-S-2021, caratulados "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello-Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6682/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A02 "Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación"; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios y/o agentes actuantes respecto al Reparos Primero en cuanto a la inversión y aplicación de los fondos nacionales conforme lineamientos dispuestos por la Ley Nacional N° 26.331, específicamente art. 35 ss. y cc, y demás reglamentación pertinente, quedando sujeta a la aprobación definitiva de la Autoridad Nacional de Aplicación".

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 6682/21: por el REPARO N° 1: a) Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Lic. Domingo Raul Tello, DNI N° 14.733.898; b)-Coordinador de Unidad de Bosques: Ortiz, Simon Alfredo, DNI. N°17.748.102; c)- Coordinador Administrativo Contable: Mercado, Gustavo, DNI. N° 25.462.510; d)- Jefe Departamento Contable: Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942. Por el REPARO N° 2: a) Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Lic. Domingo Raul Tello, DNI N° 14.733.898; b)- Coordinador de Unidad de Bosques: Ortiz, Simon Alfredo, DNI. N°17.748.102; c)- Coordinador Administrativo Contable: Mercado, Gustavo, DNI. N° 25.462.510; d)-Jefe Departamento Contable: Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942. Por el REPARO N° 3: a)-Coordinador Administrativo Contable: Mercado, Gustavo, DNI. N° 25.462.510; b)-Jefe Departamento Contable: Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942.

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el artículo II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Secretario del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6821

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.386-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay – Ministerio de Desarrollo y Promoción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Jefe de Patrimonio deberá a cargar en el Inventario del Tradfin todos los Bienes de Uso que quedan pendientes de inventariar. c)-Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas físicas y jurídicas para

que procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado de acuerdo al siguiente detalle: - Expediente N° 600-000422-20 y por Resolución N° 3334-MDHypS-20 se otorgó un subsidio al Club Atenas Pocito por \$ 150.000,00 para solventar los gastos que demanden la participación en el torneo organizado por la Liga Sanjuanina de Fútbol. -Expediente N° 600-07112-19 y por Resolución N° 059-MDHypS-20 se otorgó un subsidio la Sra. Rosa Tillan Zegaib por \$ 90.800,00 para solventar el pago que por diferencia no cubre la obra social para la adquisición de una prótesis lumbar. -Expediente N° 600-02428-20 y por Resolución N° 2865-MDHypS-20 se otorgó un subsidio a Jeremías Lima Peña por \$ 350.000,00 para solventar gastos de manutención y subsistencia. -Expediente N° 600-001140-20 y por Resolución N° 1235-MDHypS-20 se otorgó un subsidio a Miriam Figueroa por \$ 120.000,00 para solventar gastos de manutención por tratamiento en España de su nieta. -Expediente N° 600-2590-20 y por Resolución N° 3111-MDHypS-20 se otorgó un subsidio a Néstor Antonio Corso por \$ 136.000,00 para solventar los gastos que no cubre la obra social y coseguro para prótesis. -Expediente N° 600-004389-19 y por Resolución N° 2077-MDHypS-20 se otorgó un subsidio al Foro de Abogados de San Juan por \$ 220.000,00 para el pago de aranceles de Posgrado de Discapacidad y derecho dictado por la Universidad de Buenos Aires dentro del marco de cooperación entre el Ministerio y el Foro para personal profesional que se desempeña en las distintas áreas del Ministerio. -Expediente N° 600-006571-19 y por Resolución N° 0191-MDHypS-20 se otorgó un subsidio a Elva Hidalgo Díaz por \$ 398.046,00 para solventar los gastos que por diferencia no cubre la obra social y coseguro, por tener escoliosis. - Expediente N° 600-003161-20 y por Resolución N° 3227-MDHypS-20 se otorgó un subsidio a la Asociación de propietarios de Transportes Escolares y Servicios Contratados por \$ 2.700.000,00 para ayuda económica para sus asociados. -Expediente N° 600-002179-20 y por Resolución N° 2491-MDHypS-20 se otorgó un subsidio al Instituto Superior Pbto. Alejandro Farías de la Arquidiócesis de San Juan de Cuyo por \$ 2.000.000,00 para solventar los gastos de acondicionamiento edilicio. -Expediente N° 600-001566-20 y por Resolución N° 1996-MDHypS-20 se otorgó un subsidio a la Cooperativa de Trabajo Agropecuario y Consumo Isidro El Labrador por \$ 1.450.000,00 para solventar los gastos de instalación de sistemas hidropónicos para la producción de forrajes, para la producción ganadera de comunidades originarias de la provincia. -Expediente N° 600-000615-20 y por Resolución N° 1878-MDHypS-20 se otorgó un subsidio a la Fundación Deporte y Salud Diberboll por \$ 400.000,00 para solventar gastos de materiales para los talleres comunitarios de la Fundación. -Expediente N° 600-001515-20 y por Resolución N° 1632-MDHypS-20 se otorgó un subsidio a la Fundación Valorar por \$ 2.495.000,00 para solventar los gastos de capacitación y adquisición de equipos informáticos para cursos en los centros de reconocimiento social inclusivo. -Expediente N° 600-006327-19 y por Resolución N° 1006-MDHypS-20 se otorgó un subsidio a la Fundación Sanjuanina de Ludopatía por \$ 1.800.000,00 para solventar gastos de reparación de su sede”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6822

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.572-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A07 Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria; Unidad Ejecutora: Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6823

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.365-S-2021, "Sec. Gral. Juan Flores – Secretaría General de la Gobernación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.0 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría General de la Gobernación; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación; con la siguiente Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente no implicar liberar de Responsabilidad a los funcionarios intervinientes en caso de surgir irregularidades a resultas de las Limitaciones al alcance expuestas a fs. 172 vta./173 del Dictamen de Fiscalía de Cuentas".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría General de la Gobernación en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "Por Unanimidad de sus Miembros: a)- Dar cumplimiento en forma integral al régimen instituido en el Decreto Acuerdo N° 064-G-18, que fija la normativa aplicable para las contrataciones de publicidad y difusión. b)- En el Registro analítico de Resoluciones existen espacios en blanco, no habiendo otorgado esos números de resoluciones, siendo anulados con la firma de la Jefa del Área. Mediante Resolución N: Res. 2305-SGG-19, de fecha 26-12-2020, se anulan los números de resoluciones no ocupados. Por lo tanto debieran asentarse las mismas. en el Registro Analítico de Resoluciones en forma correlativa y cronológica sin dejar espacios en blanco y/o números sin utilizar. Debe existir un archivo único de las Resoluciones ordenadas por orden numérico y en forma cronológica, indistintamente de otras formas que poseen en la actualidad (por temas, estructura programática, etc.). Estas deberían ser encuadradas al finalizar el ejercicio, cumplimentando todos los requisitos formales correspondientes. c)- En el Organismo auditado no se realizan inventarios físicos de bienes de uso con regularidad. Por lo tanto se recomienda su realización, debiendo el mismo conciliarse con los bienes registrados en el sistema SIIF y los Estados Contables. Del mismo modo efectuar la actualización de la carga de los bienes a cada uno de los responsables del uso, conservación y custodia. Por Mayoría de sus Miembros: d)- En las contrataciones en las partidas presupuestarias de Publicidad y Propaganda se debiera solicitar los certificados de autorización emitidos por ENACOM a los distintos proveedores. Este es un requisito esencial, para poder prestar los servicios contratados, evitando que se contrate con medios no autorizados o que prestan servicios en forma ilegal".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6824

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.476-S-2021, caratulados "Sec. Gerardo Enrique Torrent Cuart – Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 97.01.00.A01 Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Optimizar el circuito administrativo de transferencias de modo tal que posibilite la individualización de organismos receptores, los créditos presupuestarios respectivos y su ejecución. b)- Acentuar controles que posibiliten rendiciones de sueldos, por parte de habilitados, en tiempo y forma. c)- Implementar sistema de control para verificar que los Organismos Descentralizados destinatarios de transferencias ejecuten los pagos a los beneficiarios por los conceptos e importes que dieron lugar a la transferencia. d)- Implementar lo necesario para que las regulaciones contables de Reintegro a la Partida cumplan acabadamente con lo que establece la Circular 715-CGP-2013".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6825

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.666-O-2021, caratulados "Presidente Guillermo Sinerol-Obras Sanitarias Sociedad del Estado-OSSE- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 5.50.1 – Obras Sanitarias Sociedad del Estado-O.S.S.E.; Unidad Ejecutora: Obras Sanitarias Sociedad del Estado-O.S.S.E.-
- II)-Formular a las Autoridades de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) En relación a Planificación de Obras, Regímenes de Contrataciones y Readequaciones de precios; al Presidente CPN. Guillermo Nicolás Sinerol, al Gerente General a/c de la Gerencia de Administración Sr. Herman Dismar Salinas, al Gerente de Obras Ing. José Luis Beltrán y al Gerente de Operaciones Ing. Rolando Vicente Caruso:
 - a) Realizar una planificación integral de las Obras y redacción completa de los Pliegos de Bases y Condiciones de las mismas, a efectos de evitar posteriores Contrataciones directas, Adendas de montos

adjudicados y Actas acuerdo por acciones complementarias respecto de trabajos y/o aspectos que debieron ser previstos al momento de la planificación.

b) Cumplir en forma estricta con el Régimen de Contrataciones establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 238-A y Decreto Nº 1767-OSP-84, tanto para efectuar Licitaciones de Obras y/o compras de Materiales e Insumos en general, como para las Obras que integran el Acueducto Gran San Juan en particular.

c) Plasmar en una Decisión de Presidencia el mecanismo a utilizar al momento de modificar los valores de los Módulos que establecen los parámetros de dicho Régimen de Contrataciones.

d) Ajustarse al procedimiento establecido por la Ley Nº 1920-A y su Decreto Reglamentario, en los casos en que sea necesario realizar Readecuaciones de precios, actualizando los procedimientos y normativas propias del Organismo mediante Decisión de Presidencia.

2º) Con respecto a tramitación de Demandas Judiciales y Sumarios Administrativos; al Presidente CPN. Guillermo Nicolás Sirerol, al Gerente General a/c de la Gerencia de Administración Sr. Herman Dismar Salinas, al Jefe del Departamento Financiero Contable CPN. Rodolfo Héctor Sastriques, al Auditor a/c de la Auditoría Administrativo-Contable CPN. Mario Silva y a los Jefes del Departamento Jurídico Dr. Humberto Gonzalo Caballero y Dr. Francisco Ruiz Perez:

a) Realizar la inmediata ejecución de cobro vía judicial de todos los créditos por servicios de agua y cloaca a efectos de evitar la prescripción de los mismos.

b) Proceder a la pronta conclusión de las actuaciones correspondientes a los sumarios administrativos en curso.

3º) En referencia a la Gestión Administrativa-Contable; al Presidente CPN. Guillermo Nicolás Sirerol y al Gerente General a/c de la Gerencia de Administración Sr. Herman Dismar Salinas:

a) Implementar un Sistema Informático de Gestión Administrativo -Contable integral, aplicando un concepto de sistema en línea integrado y compartido con todos los sectores: Tesorería, Recaudación, Comercial, Compras, Presupuesto y Personal.

4º) Relativo a las rendiciones de Fondo Fijo; al Gerente General a/c de la Gerencia de Administración Sr. Herman Dismar Salinas y al Jefe del Departamento Financiero - Contable CPN. Rodolfo Héctor Sastriques:

a) Se resuelvan las rendiciones pendientes en el arqueo de Fondo Fijo al 31/12/2020.

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6826

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.497-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone-Aplicación de la Justicia Contravencional- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Aplicación de la Justicia Contravencional; Unidad Ejecutora: Juzgado de Faltas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6827

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.527-S-2021, caratulados, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello-Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6828

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.401-A-2021, caratulados "Administrador Juan Manuel González - Administración Paraje Difunta Correa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Administrador del Paraje Difunta Correa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Administración Paraje Difunta Correa; Unidad Ejecutora: Administración Paraje Difunta Correa.-
II)- Formular a las Autoridades de la Administración Paraje Difunta Correa en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Referenciar e Identificar con exactitud en los retiros de combustibles para las distintas movilidades, cómo se han apropiado a las distintas partidas contables; b)- Dar de baja los talonarios de facturas con CAI (Código de Autorización de Impresión) vencido y facturar por medios autorizados por AFIP de acuerdo con las normas de facturación vigentes; c)- Concretar el cumplimiento de lo previsto por el Decreto 1897-MG-03, en cuanto a las siguientes previsiones: *Art. 2° ap.4 Dictar Reglamento Interno para la Administración. *Art. 2° ap.5 Confección Anual del Proyecto de Presupuesto y elevación a consideración del Poder Ejecutivo Provincial.
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6829

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N°

900.713-D-2021, caratulados, "Dirección de Redes de Gas, Director Rubén Manni – Ampliación y Mantenimiento de Instalaciones de Gas- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Redes de Gas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 22.01.01.A01 Ampliación y Mantenimiento de Instalaciones de Gas; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Redes de Gas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Nacional, las siguientes Recomendaciones: a)- Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección de Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b)- Que anualmente debe presentarse Inventario al cierre del ejercicio debidamente valorizado en función a los ítems correspondientes. c)- Que se de cumplimiento a lo dispuesto por Acta Especial N° 487/17 del Tribunal de Cuentas, Anexo I, Item 6, Anexo IV, Estado de Variaciones de Bienes de Uso.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6830

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.775-D-2021, caratulados "Director Juan Pablo Quattropiani – Fondo Catastral-Ley 1438 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 21.00.00.A06 Fondo Catastral – Ley N° 305-C; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Al Departamento Contable: Al Sr. Contador CPN Carlos Nelson Reta reiterar el reclamo a Tesorería General de la Provincia, para subsanar la diferencia de \$ -718,14 entre lo expresado en el Anexo V- Balance Financiero Saldo al 31-12-2020 \$ 645.427,24 (fs. 29) y el Submayor (fs. 22 y 23). La misma surge por haberse duplicado el pago de Retenciones por parte de Tesorería General de la Provincia y no haberse reingresado en el año 2020 a la presente Estructura Programática".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6831

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.355-S-2021, "Sec. Jorge Chica - Atención Gastos Náutica y Deporte Motor - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A20 Atención Gastos Náutica y Deporte Motor; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Deportes en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "En el presente ejercicio económico, al igual que los anteriores desde el 2016, se han recaudado fondos y no se han invertido y/o gastado los mismos. Esta situación y frente a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda (inflación) produce una pérdida o deterioro en el poder de compra de dichos fondos. Por lo tanto se recomienda la inversión de los recursos de acuerdo a su destino, una vez que los mismos están disponibles".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6832

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.776-D-2021, caratulados "Director Juan Pablo Quattropani - Actualización de Información Geodésica y Catastral - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructuras Programáticas: 21.00.00.A01 Conducción y Administración General, 21.00.00.A02 Levantamiento Territorial, 21.00.00.A03 Actualización Censal, 21.00.00.A04 Marcación Catastral, 21.00.00.A05 S.I.C.A.T.; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Con el fin de lograr un adecuado control de la Planta Presupuestada, respecto de los cargos, reiterar por Expediente ante la Dirección Provincial de Presupuesto, la solicitud efectuada oportunamente, a fin de lograr ajustar la Planta Presupuestada, intentando de esta manera, reflejar la realidad en el Presupuesto".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6833

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.992-V-2021, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique E. Conti - S/ Se le Justifique Licencia Particular".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal de este Tribunal, C.P.N. Enrique E. Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique E. Conti hará uso de Licencia por razones particulares, el día Martes 02 de Noviembre del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6834

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.736-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO:
Antecedentes: En el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, se ha efectuado compra de 4.000 Máscaras Protectoras Faciales COVID-19 y 30 Termómetros infrarrojo en cumplimiento al protocolo sanitario COVID-19, para ser entregados a las escuelas de Educación Técnica, tramitadas en Expedientes N° 300-008019-2020, 300-008020-2020 y 300-008022-2020. Las facturas que acreditan las compras bajo análisis, han sido conformadas en calidad de "Comisión de Recepción" por personal que no posee tales atribuciones y los remitos por persona no dependiente del Ministerio de Educación. En virtud a lo regulado en cláusula duodécima del Acta Complementaria 1141/12 del Convenio MECyT N° 837/05 el cual establece que *la jurisdicción tendrá la obligación de: .."Instrumentar los mecanismos necesarios para la entrega de servicios adquiridos a las instituciones correspondientes. Por cada entrega se deberá elaborar un acta donde conste claramente los bienes entregados la cual deberá estar firmada por el director de la institución receptora y refrendada por el Responsable de la Gestión Operativa de los recursos."* Se requirió en tres oportunidades las constancias de entrega de Máscaras Protectoras Faciales COVID-19 y Termómetros infrarrojo a cada uno de los establecimientos que figuran identificados en "Anexo Detalle de lo Solicitado" obrante a fs. 02 de cada uno de los expedientes citados, sin respuesta. (Los requerimientos se adjuntan a fs. 29/31).
CARGO: "Para que justifiquen documentadamente haber recibido y entregado 4.000 Máscaras Protectoras Faciales COVID-19 y 30 Termómetros infrarrojo a las escuelas de Educación Técnico Profesional nominadas en cada de las actuaciones señaladas, de conformidad a Dictámenes INET N° 10357-2020, 10358-2020 y 10360-2020".-
Transgresión Legal: a)- Constitución Provincial artículo 256°; b)- Ley 1100-E artículo 2°; c)- Acta Complementaria N° 1141-12 del Convenio MECyT N° 837/05; d)- Resolución INET N° 283/16; e)- Resolución INET N° 701-16; f)- Circular 697-CGP-2012; g)- Ley 87-I Art. 29; h)- Resoluciones N° 203-ME-05 8853-SAF-15.-
Se indica como Responsables a: a)- Lic. Sirley del Castillo DNI N° 13.865.689. Monto \$ 671.820 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE); b)- Lic. Silvia Ruffinengo DNI 14.896.724. Monto \$ 1.033.200 (PESOS UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS); c)- Beatriz Adriana Landa DNI 14.310.855 Administrativa en la Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional. Monto \$ 1.108.500 (PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS); d)- Prof. Juan Emanuel Ponce DNI 32.850.517 Asesor Pedagógico Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional. Monto \$ 1.033.200 (PESOS UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS).-

Por el total de \$ 2.141.700 (PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS): a)- Lic. Alicia María Vargas, DNI 6.532.879 Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera; b)- CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. Sub director Área Administrativa. c)- CPN María E. Martín DNI 25.649.547 a/C Departamento Contable; d)- Ing. Carlos E. González DNI 12.340.265, Representante Jurisdiccional de Educación Secundaria Técnica y de formación profesional; e)- Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501 Responsable Administrativo Contable UEJ-INET, f)- Germán Roberto Vicentela Favro DNI 34.062.298 Coordinador Jurisdiccional FINESTEC.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO:

Antecedente: En el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y Convenio MECyT N° 837/05 se compra 4.000 Máscaras Protectoras Faciales COVID 19 y 30 Termómetros infrarrojo por un total de \$ 2.141.700 para ser entregados en los establecimientos de Educación Técnica. Las compras son tramitadas en tres Expedientes N° 300-008019-2020, 300-008020-2020 y 300-008022-2020 iniciados los tres en fecha 20-07-2020 por los mismos objetos, al mismo proveedor que factura y cobra todo el mismo día.

REPARO: "Por haber fraccionado el procedimiento de selección del proceso para la contratación de los bienes, eludiendo la aplicación de los montos máximos permitidos para encuadrar y autorizar la contratación bajo otro procedimiento, configurando la prohibición de desdoblamiento de gastos contenida en el Régimen de Contrataciones".

Transgresión Legal: a)- Constitución Provincial artículo 256°; b)- Ley 1100-E artículo 2°; c)- Decreto PEN N° 1030/16 Art.27/30 (modificadorio del Decreto N° 893-12 reglamentario del Decreto Delegado N° 1023-01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional); d)- Ley 55-I Decreto N° 42-73 art. 17 apartado 3; e)- Acta Complementaria N° 1141-12 del Convenio MECyT N° 837/05; f)- Resolución INET N° 283/16; g)- Resolución INET N° 701-16.-

Responsables: a)- Lic. Alicia María Vargas, DNI 6.532.879 Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera; b)- CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. Sub director Área Administrativa; c)- CPN María E. Martín DNI 25.649.547 a/C Departamento Contable.; d)- Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501 Responsable Administrativo Contable UEJ-INET; e)- Ing. Carlos E. González DNI 12.340.265, Representante Jurisdiccional de Educación Secundaria Técnica y de formación profesional.-

III)- Disponer que por Secretaría Letrada, se haga saber lo resuelto (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), a los indicados como actualmente Responsables por la Sra. Fiscal de Cuentas a fs. 119 vta.de su Dictamen, a saber: a)- Secretaria Administrativa: C.P.N. Daniela González D.N.I. 27.784.036; b)- Dirección Administrativa: Lic. Julio A. Jofre D.N.I. 27.436.414 y c)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. Alicia Bernardini D.N.I. 17.782.579.-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6835

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.996 -V-20; "Vocal C.P.N. Víctor A. Molina - S/ La cobertura vacante en Fiscalía de Cuentas N° 6 por baja por Jubilación de la C.P.N. María Gracia Atencio".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Víctor A. Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Designar interinamente en el cargo de Fiscal de Cuentas, al C.P.N. Ángel Adrián Villegas, D.N.I. N° 20.505.103, a partir del día 01 de Noviembre de 2021.-

II)- Asignarle la jurisdicción correspondiente a la Fiscalía N° 06, que fuera oportunamente ejercida por la C.P.N. María Gracia Atencio y cuya baja por Jubilación fuera resuelta por el Tribunal mediante Acta N° 6797/21.-

III)- La designación interina que antecede será con retención del cargo de Auditor, Categoría 20, Planta Permanente del que es titular.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente.

ACTA ORDINARIA N°

6836

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.693-S-2021, caratulados "Sec. Carlos Munisaga-Protección Civil- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Protección Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección Civil.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Protección Civil, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Gestionar ante las autoridades de Contaduría General de la Provincia, la Transferencia de Bienes de Uso desde el Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6837

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.700-S-2021, caratulados "Sec. Carlos Munisaga-Control de Gestión e Insp. de Fuerzas de Seguridad - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad; Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Control de Gestión, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Gestionar ante las autoridades de Contaduría General de la Provincia, la Transferencia de Bienes de Uso desde el Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6838

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.699-S-2021, caratulados "Sec. Carlos Munisaga-Investigación de Fuerzas de Seguridad- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Investigación de Fuerzas de Seguridad; Unidad Ejecutora: Dirección de Investigación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Investigación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Gestionar ante las autoridades de Contaduría General de la Provincia, la Transferencia de Bienes de Uso desde el Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6839

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.696-S-2021, caratulados "Sec. Carlos Munisaga - Reinserción y Asist. de Personas en Conflicto con Ley Penal - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional:

1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Reinserción y Asistencia de Personas en Conflicto con Ley Penal; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Gestionar ante las autoridades de Contaduría General de la Provincia, la transferencia de Bienes de Uso desde el Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°
6840

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.697-S-2021, caratulados "Sec. Carlos Munisaga – Emergencia y Monitoreo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Emergencia y Monitoreo; Unidad Ejecutora: Dirección de Emergencia y Monitoreo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Emergencia y Monitoreo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Gestionar ante las autoridades de Contaduría General de la Provincia, la transferencia de Bienes de Uso desde el Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°
6841

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.977-F-2021, caratulado; "Fiscal C.P.N. María Laura Yanzón - S/Prórroga para presentar Dictamen de la Cta. Gral. 2020 Municipalidad de Iglesia".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. C.P.N. María Laura Yanzón.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Laura Yanzón, una prórroga de 45 días corridos, contados a partir del día 18 de Octubre para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio Año 2020 de la Municipalidad de Iglesia.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6842

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.584-M-2021, caratulados "Ministro Andrés Díaz Cano - PROSAP - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructuras Programáticas: 06.00.00.A01 PROSAP y 06.01.01 Provisión de Sistemas de Riego-PROSAP; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6843

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.540-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Moreno – Secretaría de Política Económica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Política Económica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6844

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.542-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Moreno - Dirección de Comercio Exterior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A06 Dirección de Comercio Exterior; Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6845

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.714-D-2021, caratulados "Dirección de Redes de Gas, Director Rubén Manni -Conducción y Administración (Dir. Red de Gas)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Redes de Gas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Redes de Gas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Nacional, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección de Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b)- Que anualmente debe presentarse Inventario al cierre del ejercicio debidamente valorizado en función a los ítems correspondientes y se efectúen controles periódicos entre lo registrado y las existencias de bienes de uso".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6846

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.547-M-2021, caratulados "Min. de Gobierno Ana Fabiola Aubone – Sistema de Registro del Estado Civil - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Sistema de Registro del Estado Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6847

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.464-D-2021, caratulados "Director Gustavo Ariel Moyano – Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Informática.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 24.00.00.A01 Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados para Organismos del Estado; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Informática, la siguiente Recomendación: "Registrar y encuadernar las Resoluciones del periodo 2020".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministra del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6848

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1012-V-2021, caratulados "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves – S/Ref.: Otorgamiento provisorio de Jurisdicción de Fiscalía N° 3 a los Fiscales CPN Martín Fontivero y CPN Pablo Slavutski".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Atento a la baja por jubilación del Sr. C.P.N. Carlos Gabriel Soler, resuelta por éste Tribunal por Acta Nº 6727/21, reasignar las jurisdicciones que le correspondían conforme al siguiente detalle:

- 1.- Al Sr. Fiscal C.P.N. Pablo Slavutski: las Cuentas Ejercicio Año 2020 "Fondo Provincial del Deporte" y "Competencias Deportivas Intercolegiales".
- 2.- Al Sr. Fiscal C.P.N. Martín Fontivero: la Cuenta Ejercicio Año 2020 "Secretaría de Estado Deportes".-

II)- La asignación de jurisdicciones resuelta precedentemente es hasta la designación de quien reemplace al C.P.N. Carlos Gabriel Soler.-

III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese a los Sres. Fiscales de Cuentas C.P.N. Martín Fontivero y C.P.N. Pablo Slavutski.-

IV)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

ACTA ORDINARIA Nº

6849

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.534-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Daniel Mestre – Dirección de Regímenes Promocionales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Industria, Comercio y Servicio.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección de Regímenes Promocionales; Unidad Ejecutora: Dirección de Regímenes Promocionales.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº

6850

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.730-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 91.00.00.A01 Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6851

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.473-M-2021, caratulados "Sec. Roberto Juárez – Fiesta Nacional del Sol - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fiesta Nacional del Sol; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6852

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.519-S-2021, caratulados "Sec. Gerardo TorrentCuart – Erogaciones del Tesoro - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructuras Programáticas: 97.02.00.A01-Erogaciones del Tesoro (1-99), 97.02.00.A02-Erogaciones del Tesoro (Regularización Contable), 97.02.00.A03-Erogaciones del Tesoro (Juicios), 97.02.00.A04-Erogaciones del Tesoro (3-01), 97.02.00.A05-Erogaciones del Tesoro (3-02), 97.02.00.A06-Erogaciones del Tesoro (3-09), 97.02.00.A07-Erogaciones del Tesoro (3-08), 97.02.00.A08-Erogaciones del Tesoro (4-01), 97.02.00.A09-Erogaciones del Tesoro (3-04), 97.02.00.A10-Erogaciones del Tesoro (1-06), 97.02.00.A12-Erogaciones del Tesoro (4-05), 97.02.00.A13-Erogaciones del Tesoro (4-08), 97.02.00.A14-

Erogaciones del Tesoro (4-06) 97.02.00.A15-Erogaciones del Tesoro (4-05), 97.02.00.A16 Erogaciones del Tesoro (4-09) y 97.02.00.A20 Erogaciones del Tesoro (4-03) ; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Respecto de los Créditos, sería conveniente que la Secretaría de Hacienda y Finanzas implemente para el Control la aplicación del Decreto Provincial Nº 905-MHF-2001 en lo que establece el artículo 2º: "Los Préstamos Internos deberán ser devueltos inmediatamente de recibidos los fondos por el Organismo correspondiente". Al 31-12-2020 según el saldo del Mayor Contable de la Cuenta 1.1.4.1.13 Cuentas a cobrar por Préstamos Internos de la Administración Pública Provincial ascendió a \$ 3.756.691.766,30. b)-Sería conveniente administrar la Antigüedad y Stock de los Créditos teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2 del Decreto Nº 905-MHF-2001 (los fondos deben ser devueltos inmediatamente de recibidos los fondos por el Organismo correspondiente) y verificar la imputación en las Empresas receptoras del préstamo, ya que las mismas no se encuentra en el SIIF. En el año bajo análisis, se otorgaron Préstamos directos a Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE) y Cannabis Medicinal SE, además Préstamos a favor del Gobierno de la Provincia y posteriormente un Transferencia a Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) para el Acueducto Gran Tulum. c)- 97.02.00. A01-Erogaciones del Tesoro (1-99) Estado de Pasivos al 31-12-2020. De la comparación de las diferencias que existen entre el Ordenado a Pagar y Pagado del reporte de Gastos del SIIF, resulta que las mismas corresponden a Pasivos al 31-12-20, los mismos son correctos, excepto en la Partida 3.1.01 Energía Eléctrica, como consecuencia de una duplicación del registro del Ordenado de Retenciones Nº 1559903, originando que el Pagado sea mayor que el Ordenado a Pagar. Esta inconsistencia ya informada a Tesorería General de la Provincia para proceder a su regularización, en virtud que también fue observada en el análisis de otras Cuentas Generales a cargo de esta Fiscalía de Cuentas".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº

6853

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-3320-S-16; "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - E/ Propuesta Ref. Registro de Mejoras".

Y VISTOS:

Orelo.- La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar el "Registro de Mejoras" que se adjunta como Anexo II de la presente Resolución.-

II)-Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para implementación del Procedimiento aprobado en el acápite precedente.-

III)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.

ACTA ORDINARIA N°

6854

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.998-A-21, caratulados "Arancibia, Marcelo Alberto - S/Se analice la conducta de un miembro no permanente del Organismo Ref.: Incumplimiento de los arts. 261 y 205 de la Constitución Provincial".-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Marcelo Alberto Arancibia a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- Tener por excusado al señor Vocal, C.P.N. Enrique Conti para entender en los presentes autos conforme las razones expresadas en los considerandos.-
- II)-Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Dr.Marcelo Alberto Arancibia en autos.-
- III)-Declararse incompetente este Tribunal para resolver acerca de la conducta de sus Miembros, en el caso particular, del señor Vocal, C.P.N. Enrique Conti.-
- IV)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto al presentante.-

ACTA ORDINARIA N°

6855

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.586-M-2021, caratulados "Dir. Arq. Claudia Cardus – Seguimiento de la Infraestructura Escolar – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Relevamiento y Necesidades Edilicias.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Seguimiento de la Infraestructura Escolar; Unidad Ejecutora: Dirección de Relevamiento y Necesidades Edilicias; con la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse: a)-Actos que puedan ser declarados irregulares y/o nulos fundado en la Observación Legal efectuada por el Contador General de la Provincia conforme a la facultad conferida en el Artículo N° 102° inc. b) de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55-I, a las Resoluciones N° 6045-ME-2020 y 6063-ME-2020, por la que se encomienda interinamente las funciones de SubContador del Ministerio de Educación al Sr. Juan Carlos Bamondi, D.N.I. N° 31.237.575. b)-Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Relevamiento y Necesidades Edilicias en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Actualizar la documentación contenida en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Procurar agilizar las actuaciones

tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6856

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.583-M-2021, caratulados “Ministerio Andrés Díaz Cano – Ministerio de Producción y Desarrollo Económico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6857

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.670-M-2021, caratulados “Ministra Dra. Silvia Venerando – Coordinación de Políticas Sanitarias - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Coordinación de Políticas Sanitarias; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: “Efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan y la Oficina de Personal del Ministerio de Salud a efectos de reflejar correctamente la información referida a la Planta de Personal de la presente Estructura Programática”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6858

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.385-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay -Dirección de Personas con Discapacidad- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Dirección de Personas con Discapacidad; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6859

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.492-M-2021, "Ministro Claudia Grynszpan- Ministerio de Turismo y Cultura- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Turismo y Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área habilitación, realizar periódicamente arquezos de fondos y valores. c)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6860

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.456-A-2021, caratulados, "Coordinador Emilio Augusto Fernández-Administración del Parque Provincial Ischigualasto- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador Emilio Augusto Fernández.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2- Organismos Descentralizados; Institución: 02.50.7 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Administración Parque Provincial Ischigualasto; Unidad Ejecutora: Administración Parque Provincial Ischigualasto.-

II)- Formular a las Autoridades de Administración Parque Provincial Ischigualasto, en los términos del artículo 262 de la Constitución Nacional, las siguientes Recomendaciones: "a)- Aprobar por las autoridades Superiores, Organigrama o Gráfico de la Organización, Manual de Organización y/o de Funciones o Procedimientos, que delimiten las distintas funciones y responsabilidades. b)- Reforzar el control de los bienes de uso, identificándolos con stickers y/o similares. c)- Rectificar el Balance Financiero presentado a CGP".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6861

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.440-M-2021, caratulados "Presidente Dra. Claudia González Jofré - Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M., Dra. Claudia A. Gonzáles.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.; Unidad Ejecutora: Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M..-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6862

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.417-M-2021 "Intendente Jorge Palmero- Municipalidad de Albardón- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Albardón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad de Albardón, con la siguiente Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad a los funcionarios de la Municipalidad de Albardón, por si existiera en el futuro, algún presunto perjuicio fiscal, por no realizar oportunamente las retenciones impositivas provinciales y nacionales a los proveedores".-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Albardón, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Por Unanimidad de sus Miembros: a)- Confeccionar Organigrama y el Manual de Funciones y Procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. b)-Foliar los partes diarios y la documentación respaldatoria de los mismos. c)-Foliar la documentación obrante en los Expedientes. d)-Foliar y ordenar la documentación de los Legajos de Personal de manera correlativa. e)-Encuadernar (no anillar) las normas legales emitidas en el año al cierre del ejercicio. f)-Realizar las retenciones impositivas a los proveedores de bienes y servicios al momento de realizar el pago. g)-Los Bienes de uso deben ser dados de Alta en el Inventario, por su valor total, independientemente de la forma de pago. h)-Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. i)-Firmar por el Encargado de Rentas los Inventarios correspondientes a su área. j)- Confeccionar Contrato de Locación de Obra fijando los términos y condiciones cuando se realice Obra Pública. Por Mayoría de sus Miembros:k)- Cuando el Municipio es demandado, debe iniciarse Sumario Administrativo a fin de determinar las responsabilidades que cupieren".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6863

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.384-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay – Dirección Provincial de Cooperativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A08 Dirección Provincial de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: " Elaborar y aprobar el correspondiente, manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6864

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.686-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Control de Vectores - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Control de Vectores; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Durante el periodo bajo análisis se ha informado una planta presupuestada menor a la ocupada, en virtud de ello debe proceder a realizar los trámites atinentes a regularizar la situación ante la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6865

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.778-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Devoluciones por Prestamos Internos – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 91.00.00.A01 Devoluciones por Prestamos Internos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-
II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Educación – Oficina Auxiliar (S/SIFF) en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Efectuar la devolución de los préstamos en la misma actividad que recibió los fondos".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6866

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.648-E-2021, caratulados, "EPSE Apoderado Lic. Oscar Guillermo Adrover- Energía Provincial Sociedad del Estado-EPSE - / Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Apoderado de Energía Provincial Sociedad del Estado-EPSE.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 5-Empresas del Estado; Institución: 5.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.03 Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE); Unidad Ejecutora: Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE).-
II)- Formular a las Autoridades de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Respecto al Control Interno y Libros de Actas, a su Presidente Dr. Ing. Víctor Manuel Doña, al Gerente Administrativo C.P.N. Oscar Guillermo Adrover y al Síndico Dr. Carlos Washington Villegas: a)-Mejorar el Sistema de Control Interno, mediante la implementación del Organigrama y el Manual de Funciones; b)- Prever con debida antelación la rúbrica de los Libros de Actas, ante el Registro Público de Comercio".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6867

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.457-D-2021, caratulados "Director Ing. Alberto Mario Peña - Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Recursos Energéticos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 16.00.00 Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se realicen las Rendiciones de Gastos dentro del plazo de 30 días y se adjunten la totalidad del periodo 2020; b)- Se adjunten los Ticket de combustibles a las Planillas de Movimientos que informa VISA FLOTA; c)- Se reitere la solicitud de incorporación en el Módulo Administración de Bienes de la registración en el Total Valorizado e Inventario Patrimonial de los Bienes Inmuebles a la CGP".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6868

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.315-D-2021, "Interventor Daniel Fernando Gimeno-Dirección de Obra Social- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de Dirección de Obra Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 6 – Obras Sociales; Institución: 10 Dirección de Obra Social Provincia; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Obra Social; Unidad Ejecutora: Dirección de Obra Social y, Por Mayoría de sus Miembros con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la Cuenta no libera de Responsabilidad a las Autoridades de la Dirección de Obra Social por las posibles implicancias jurídicas y económicas que podrán derivar de la falta de Convenio, Contrato y/o dispositivo legal donde se cede el uso del inmueble sito en calle Laprida 246-Este a los actuales ocupantes".-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Obra Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Efectuar el seguimiento de los recursos de la D.O.S. implementando todas las acciones tendientes a lograr los ingresos de los mismos. b)-Ejecutar en forma periódica las compensaciones y determinación de los saldos a favor o la deuda por aplicación de los Convenios de Reciprocidad con otras obras sociales. Al no efectuar la compensación, pago o cobro de estas prestaciones se produce diferencias en los Ingresos, Gastos y Créditos informados en los Estados Contables presentados por la D.O.S. c)-Durante el ejercicio económico se han detectado el pago fuera de término en los servicios, que han generado intereses por mora. Dirección de Obra Social debe tomar las medidas conducentes para agilizar los circuitos administrativos-contables y que estos hechos no ocurran. Debiendo D.O.S. cumplir con lo estipulado en Acta N: 65/89 Punto N: 7 e iniciar si correspondiese los sumarios administrativos a los efectos de delimitar responsabilidades. d)-Dirección de Obra social Provincia no posee convenio, contrato y/o disposición legal donde sede el uso del inmueble sito en calle Laprida 246 este, a los actuales ocupantes. Extraoficialmente estaría ocupado por el Ministerio de Seguridad y otros (personas y/o agrupaciones particulares). Esta situación legal debe corregirse a la brevedad por las implicancias jurídicas y económicas que pudieren derivarse. e)-Los Bienes de Uso de la actual sede de DOS fueron adquiridos por el Ministerio de Salud Pública mediante Licitación Pública en el año 2017. DOS debe gestionar la transferencia de dichos bienes a su Patrimonio y efectuar la carga a cada uno de los responsables de su uso, custodia y mantenimiento.

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6869

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.754-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: Para que proporcionen respecto de las contrataciones tramitadas en Expedientes N° 300-011038-2020, 300-011963-2020 y 300-012669-2020: 1)- Norma legal que autoriza el financiamiento del Plan de Reinserción de Alumnos en Situación de Riesgo (PRASIR) con fondos nacionales con afectación específica al Programa N° 29 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas, 2)- Factura o documento equivalente respaldatorios de los pagos efectuados; siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Transgresión Legal: Resolución-2020-111-APN-ME, Resoluciones N° 5748-ME-20 artículo 2º, 5997-ME-20 artículo 2º y 6242-ME-20 artículo 2º Resolución Ministerial Nacional N° 2017-2008, Resolución General N° 1415/20203— AFIP -Facturación y Registración Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información. Resolución General N° 3419 (DGI), sus modificatorias y complementarias. Su sustitución. Resolución General N° 3749/2015.

Se indica como Responsables a: a)- Lic. Alicia María Vargas, DNI 6.532.879 Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera. b)- Roxana Vicentela, Secretaria de Educación, DNI 26.510.079. c)- Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, Directora Área Administrativa. d)- CPN Luis Gabriel Porra, DNI 28.475.323, Sub director Área Administrativa. e)- CPN Oscar Alberto Campos, Sub-Contador, DNI N° 14.823.637. f)- CPN Silvia Eliana Díaz, DNI 34.698.106, Responsable Contable. g)- Lic. Claudia Analía Vega Zalazar, DNI 24.091.131, Responsable PMI y PRASIR.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se haga saber lo resuelto (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), a los indicados como actualmente Responsables por la Sra. Fiscal de Cuentas a fs. 141 y vta. de su Dictamen, a saber: a)- Secretaria de Coordinación Administrativa y Financiera: C.P.N. Daniela González, D.N.I. 27.784.036; b)- Director Área Administrativa: Lic. Julio A. Jofre, D.N.I. 27.436.414 y c)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. Alicia Bernadini, D.N.I. 17.782.579.-

III)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Efectuar la constatación de cada comprobante (facturas y documentos equivalentes clases "A", "B" o "C") en la página AFIP a fin de verificar, si corresponden a una autorización otorgada por AFIP".-

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6870

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.461-M-2021 "Intendente Dr. Gustavo Núñez - Municipalidad de 9 de Julio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad de 9 de Julio.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de 9 de Julio, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales; b)- Se implemente un Manual de Procedimientos".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6871

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.740-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional Integral de Educación Digital – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A06 Plan Nacional Integral de Educación Digital; Unidad Ejecutora: Secretaría de Planeamiento Educativo (S/SIIF); con la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse: -Actos que puedan ser declarados irregulares y/o nulos fundado en la Observación Legal efectuada por el Contador General de la Provincia conforme a la facultad conferida en el Artículo N° 102° inc. b) de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55-I, a las Resoluciones N° 6045-ME-2020 y 6063-ME-2020, por la que se encomienda interinamente las funciones de Sub Contador del Ministerio de Educación al Sr. Juan Carlos Bamondi, D.N.I. N° 31.237.575. -Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en la materia, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Planeamiento Educativo en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Actualizar la documentación contenida en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho Decreto".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6872

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.777-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Programa Nacional de Becas Estudiantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A29 Programa Nacional de Becas Estudiantiles; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Devolver los fondos inmovilizados desde el ejercicio 2013 a Nación o solicitar autorización para incluirlos en el Fondo Provincial creado por el Gobierno Nacional".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6873

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.636-V-2021, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - C/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 05.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Víctor Aldo Molina, hará uso de Licencia Anual Ordinaria desde el día 25/11/2021 hasta el día 01/12/2021 ambos inclusive.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6874

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.762-V-21, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/Ref. Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Dr. Enrique Conti, hará uso de Licencia Anual Ordinaria entre los días 15 y 26 del corriente mes, ambos inclusive.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6875

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.505-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone – Derechos Humanos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 31.00.00.A01 Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Dirección de Derechos Humanos .-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6876

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.278-V-21, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón – C/Ref. Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La comunicación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Daniel Pérez Celedón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Daniel Pérez Celedón, hará uso de Licencia Anual reglamentaria año 2019, los días 19, 23 y 24 del Noviembre del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6877

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N°

900.716-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva (Ministerio de Educación) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: - - -

Antecedentes: Anahí Catala, CUIL 27291024446 es designada con fecha 10/12/19 por Resolución N° 7946-ME-19 en el cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Ministerio de Educación. Por Resolución N° 4441-ME-20 se deja sin efecto tal designación como asesora a partir del día 26-08-20 no obstante ello se verifico que, según surge del Sistema Histórico de Sueldos y lo informado por Tesorería del Ministerio de Educación (fs. 98), percibió sus haberes hasta el mes de Diciembre de 2020. Realizándose el bloqueo y la baja definitiva en el mes de Enero de 2021.

SE FORMULA CARGO por la indebida liquidación y pago desde el 26-08-20 hasta el 31-12-20 (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de Anahí Catala, de haberes correspondientes al cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Ministerio de Educación sin la debida contraprestación del servicio, siendo puntualizado en el ANÁLISIS del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-20 - Verificación Documental – Observaciones detectadas.

MONTO DEL CARGO: PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$211.697,92), más intereses legales.-

TRANSGRESION LEGAL: a)-Ley 1100-E artículo 2°. b)Ley 205-A. c)Ley 142-A artículo 19°. d)-Resolución N° 4441-ME-20.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como RESPONSABLES a:

a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI N° 20.275.604. c)- Contador: CPN Román Leopoldo José, DNI N° 20.275.648. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro, DNI N° 20.130.918. g)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martínez, DNI N° 14.991.446. h)-Jefe de Personal Administrativo: Horacio José Guardia, DNI N° 17.051.852. i)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, DNI N° 17.120.169. j)-Responsable Oficina Auxiliar: Leandro David Mallea, DNI 32.510.486. k)- Catala Anahí, DNI N° 29.102.444.

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación del Legajo Personal en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información de los agentes en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de Planillas de Sueldos y Pedidos de Fondos para su pago. c)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto. d)-Previo confeccionar ANEXO VI-PLANTA DE PERSONAL cotejar la información de la planta de personal con el Área de Sistemas del Ministerio de Educación, la Dirección Provincial de Informática y la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6878

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.973-C-2020, caratulado, "Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni - E/Resolución N° 49-2021 Ref. Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020 del Tribunal de Cuentas".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer un pago a favor del Sr C.P.N. Matías Edgardo Garcés, D.N.I. Nº 24.234.327, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 161.835,48), conforme Artículos 119 inc. a) y 121 de la Ley 1.100-E, en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo de la Cámara de Diputados, por los Dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal, referidos a la admisión de la Cuenta General del Ejercicio 2020, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 06, previa presentación de la factura correspondiente.-

II)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial, 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Técnicos y Profesionales; 09 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Matías Edgardo Garcés y dispóngase lo conducente para su fiel cumplimiento.-

ACTA ORDINARIA Nº

6879

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1048-F-2021, caratulado; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo - S/Prórroga para emitir Dictamen de la Ref.Expte.Nº 900-750-M-21".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal C.P.N. Teresita Hidalgo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo, una prórroga de 15 días, contados a partir del día de la finalización de la prórroga autorizada por el señor Vocal, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio Año 2020 de la Estructura Programática 05.00.00.A06 Gastos Operativos Políticas Socioeducativas perteneciente al Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6880

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.607-V-2021 "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - C/Ref. Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Vicepresidente del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que la Señora Vicepresidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves; hará uso de la Licencia Anual a partir del 16 de Noviembre hasta el 23 de Noviembre, inclusive de 2021.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6881

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1051-S-2021, caratulados: "Sec. Adm. C.P.N. Ramiro Orelo - S/ Compra de Notebook".-

Y VISTOS:

Orelo.-
La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de dos notebook Bangho de las características descriptas a fs. 02 de autos para el uso de este Tribunal, conforme la legislación vigente.-
- II)- El gasto que demande la adquisición deberá ser imputado a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 14 Fondos Nacionales con Afectación Específica; 0-00 Fondos Nacionales con Afectación Específica (SOF); 4 Bienes de Uso; 3 Máquinas y Equipos; 06 Equipos Informáticos.-
- III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

ACTA ORDINARIA N°

6882

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.657-M-2021, caratulados "Sec. Juan Quiroga - Secretaría Técnica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

de Minería.-
La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Técnico del Ministerio

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de Responsabilidad Administrativa y

Patrimonial de los funcionarios y/o agentes intervinientes respecto de posible incumplimiento de los trámites legales y reglamentarios vigentes, relativos a las áreas mineras con concesiones caducas, notificaciones para el derecho de rescate y de áreas mineras vacantes”.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6883

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.888-G-2021, caratulado: “Abogado Gabriel Guevara Cesio S/ Intervención del Tribunal de Cuentas Ref. Presuntas Irregularidades en el Ministerio de Minería”.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Armando Gabriel Guevara Cesio.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de las presentación realizada por el Sr. Armando Gabriel Guevara Cesio, del Control Inmediato Posterior realizado y del Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas.-

II)-Hacer saber al presentante que, “Conforme lo dispuesto por la Constitución Provincial, el Tribunal de Cuentas ejerce el control en la percepción de los fondos públicos a partir del momento en que los recursos ingresan al tesoro”(cfr. Artículo 2° de la Ley 1100-E).-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber al denunciante el fallo dictado por este Tribunal en el Expte. N° 900-657-M-21 “Sec. Juan Quiroga –Secretaría Técnica E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020”; adjuntando copia del Dictamen Fiscal y la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6884

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.503-M-2021, caratulados “Ministra Fabiola Aubone – ONG - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 22.00.00.A02 O.N.G.; Unidad Ejecutora: Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6885

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.688-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 19.00.00.A02 Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6886

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.375-S-2021, "Director Mario Oscar Aubone- Fondos Propios Dirección de Aeronáutica-Ley 3982- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 "Fondos Propios Dirección Aeronáutica-Ley N° 3982"; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6887

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.664-D-2021, caratulados "Director Juan Manual Magariños-Conducción y Administración-Dirección Provincial de Vialidad- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Dirección Provincial de Vialidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 "Conducción y Administración"; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: "1)- Activar las acciones necesarias para llevar a cabo la actualización del Organigrama de la institución, dado que el vigente fue aprobado por Resolución N° 422 del 15/Abril/1991; 2)- Solicitar a Fiscalía de Estado, con cierta periodicidad o al menos al finalizar el año calendario, un breve informe del estado de las causas legales a fin de tener conocimiento de probables consecuencias para la DPV; 3)- Arbitrar los medios necesarios para que los ajustes de las conciliaciones bancarias queden reflejados en el SIIF; 4)- Encuadernar las resoluciones que dicte la DPV; 5)- Arbitrar los medios necesarios para iniciar un proceso de digitalización de los legajos. El mismo puede consistir en escanear la documentación de cada legajo a modo de resguardarla de forma más segura y tenerla a disposición sin necesidad de recurrir al legajo en papel, entre otros beneficios. Cabe aclarar que no existe normativa que indique la obligatoriedad de digitalizar los legajos, se realiza la recomendación con la finalidad de implementar una mejora; 6)- Realizar el foliado total de cada legajo, al tener la documentación almacenada en carpetas con hojas móviles, pueden verse vulneradas las características de integridad y cronología de la documentación que forma parte de ellos; 7)- Definir un sistema de codificación que asigne un número inequívoco (o composición alfanumérica) a cada uno de los legajos a fin de identificarlos y de facilitar su almacenamiento de forma ordenada; 8)- Definir un listado de documentación mínima e indispensable (por ejemplo fotocopia de DNI vigente, constancia de CUIL, y similares) que deba formar parte de cada legajo a fin de completarlos; Por Mayoría de sus Miembros: 9)- En el área de Patrimonio, incrementar el nro. de personas que forman parte de la misma, agregando al Responsable actual, una persona que tenga perfil de sistema para registrar las altas/ingresos de bienes de uso y otra distinta que tenga perfil de sistema para registrar las bajas de bienes a fin de mejorar el control interno respecto al área; Por Unanimidad de sus Miembros: 10)- Realizar las gestiones necesarias a fin de conciliar las diferencias encontradas entre el Inventario Físico emitido por el Área de Patrimonio y el reporte de bienes emitido por el SIIF.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6888

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.628-A-2021, caratulados "Agencia Calidad San Juan Presidente Eduardo D`Anna – Agencia Calidad San Juan S.E.M. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Agencia Calidad

San Juan S.E.M.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, Estructura Programática: 1.44.05.00.00, Unidad Ejecutora: "Agencia Calidad San Juan S.E.M".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6889

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.549-M-2021, caratulados "Dir. Provincial de Espacios Verdes Lisandro Cevinelli – Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Espacios Verdes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes;.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se organice administrativamente la Dirección incluyéndola en Organigrama y Manual de Funciones o similares, que establezca el Ministerio; b)- Que se efectúe verificación periódica de los bienes de uso que se encuentran registrados en el SIIF, con los bienes físicos en existencia, identificándolos con stickers o similares que permita su rápida individualización y control".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6890

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.751-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Parlamento Juvenil del Mercosur – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Parlamento Juvenil del Mercosur; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: "a)- La recepción de bienes y/o servicios debe estar ejecutada por personal debidamente autorizado; b)- Verificar en las contrataciones de bienes y/o servicios la coincidencia de las cantidades requeridas en cada momento de la contratación; c)- Hacer respetar el régimen de Facturación y Registración Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información establecido por AFIP".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6891

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.402-T-2021, caratulados "Tesorero Gral. de la Pcia. Lic. Fernández – Balance del Tesoro Provincial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance del Tesoro Provincial; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6892

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.498-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone – Asesoramiento Previsional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Asesoramiento Previsional; Unidad Ejecutora: Dirección de Asesoramiento Previsional.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6893

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.749-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación Centros de Actividades Infantiles – E/ Cuenta General

del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Implementación Centros de Actividades Infantiles; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6894

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.541-M-2021, caratulados "Sec. Alejandro Moreno – Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A05 Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo; Unidad Ejecutora: Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6895

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.573-M-2021, caratulados "Sec. Juan Marcelo Balderramo – Profilaxis Vegetal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.00 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Profilaxis Vegetal; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal.-

- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6896

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.738-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Docente Permanente – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Formación Docente Permanente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Suscribir las planillas de asistencia de los responsables de ateneo didáctico por Responsables pedagógico o similar".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6897

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.757-M-2021, caratulados "Ministro Carlos Astudillo – Área de Reserva Biosfera San Guillermo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.3 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Área de Reserva Biosfera San Guillermo – Ley 1062 (antes L. 8116); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; con la siguiente Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial de los funcionarios y/o agentes intervinientes, por la gestión desarrollada por la Secretaría de E. de Ambiente y Desarrollo Sustentable y autoridades, del Fondo Fiduciario analizado, por la gestión desarrollada en Expediente N° 1300-02598-14, respecto a la ADDENDA al contrato de provisión e instalación de la Obra Estructuras Modulares Refugios La Majadita Parque Provincial San Guillermo, firmado por SEAyDS y la empresa CICON SRL., aprobada por Res. N° 930-SEAyDS-18 de 07/08/2018, acordando un plazo improrrogable de cuatro meses y pago parcial de \$ 6.376.235,81, según el grado de avance a Junio/17; y que dicha firma no ha concretado la entrega del bien a su término; todo ello según constancias obrantes en Expediente y Resolución N° 1718-SEAyDS-19 que rescinde el Contrato pertinente y ordena ejecutar la Póliza de Seguro de Caucción en garantía de ejecución de Contrato N° 162068 de Sancor Seguros".-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que por los Bienes de Uso adquiridos con Fondos del Fideicomiso analizado, las Autoridades correspondientes deben concretar la transferencia de los mismos a la SEAyDS y/o al área que corresponda. b)- Que las Actas correspondientes a las Reuniones del Comité de Administración del Fideicomiso analizado, deben ser transcritas al Libro de Actas en tiempo y forma; debido a que se encuentran sin transcribir las Actas N° 45, 46, 47 y 48".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6898

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.758-M-2021, caratulados "Ministro Carlos Astudillo-Infraestructura Proyecto Casposo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 4.80.4 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Casposo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-
II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que el Área Contable arbitre las medidas necesarias para que mensualmente se efectúen conciliaciones bancarias con el SIIF, con el objeto de disminuir la cantidad de ajustes a solicitar a la Contaduría General de la Provincia. b)- El Ministerio de Minería debería gestionar con las Autoridades respectivas del Municipio de Calingasta, respecto las obras a realizar y que se financian con Fondos del Fideicomiso Proyecto Casposo, que controlen el grado de avance de las mismas con el avance especificado en los contratos, así exigir la presentación de actas de recepción definitiva y/o provisoria".-
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6899

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.737-D-2021, caratulados, "Interventor Federico Torres - Distribuidora Eléctrica de Cauçete DECSA - / Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de Distribuidora Eléctrica de Cauçete S.A..-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 5.50.02 Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima (DECSA); Unidad Ejecutora: Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima (DECSA) .-

II)- Formular a las Autoridades de la Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima (DECSA), en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En relación a los Estados Contables, al Interventor Ing. Federico Orlando Torres y a la Coordinadora Administrativo – Contable CPN Yanina Analía Jofre: Arbitrar las medidas necesarias para evitar errores de imputación en las Cuentas Contables".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6900

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.685-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Campaña de Prevención y Promoción Sanitaria - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 18.00.00.A03 Campaña de Prevención y Promoción Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Reiterar la Recomendación efectuada en el Acta N° 6391/21 referida a: Arbitrar los medios necesarios a efectos de rectificar el error de imputación de un Ingreso de Garantía, informado en la Cuenta, conforme lo solicitado en Expediente 800-006130/2020 (registro del Ministerio de Salud)".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6901

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.493-S-2021, caratulados "Sec. Alberto Demartini-Conducción y Administración (Dirección de Arquitectura)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020-Conducción y Administración (Dirección de Arquitectura)-Remodelación y Construcción de Obras Públicas".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 01 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Remodelación y Construcción de Obras Públicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas; con las siguientes Salvedades: Salvedad 1º: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial de los funcionarios y/o agentes intervinientes en la Aprobación de la Certificación Final del reconocimiento de mayores costos y variación de precios por cotización del dólar a favor de la UTE Panedille Argentina SA – Perfil SRL – ICB SRL., por la Obra Teatro del Bicentenario; por las implicancias legales, económicas y

patrimoniales que podría haber ocasionado y/o a ocasionar debidos a los Recursos Administrativos incoados por la contratista citada y con las Responsabilidades correspondientes". Salvedad 2º: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial de los funcionarios y/o agentes intervinientes, por la Obra Autódromo El Villicum, "Proyecto Ejecutivo de Obras Complementarias p/ Normas FIA y FIM", Contratación Directa 06/17, Expte. N° 502-002500-17 (Expediente "cabeza"), también con "Grupo OSD S.A.", por un monto contractual de \$10.580.000,00, lo cual a la fecha del presente Informe fue pagado el monto de \$7.194.400,00 quedando adeudado el remanente, llegando al 83% de su ejecución y que no se llegará al 100% porque el edificio de Hospitalidad no se hará, quedando pendiente la rescisión del Contrato de mutuo acuerdo; pero hasta la fecha del Informe de Auditoría no hay Expediente alguno iniciado por dicho motivo".-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Obras Públicas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Se confeccione Organigrama y Manual de funciones debidamente aprobado, que permita conocer detalladamente las funciones desarrolladas por las distintas áreas del Organismo y sus cargos respectivos. b)-Se debe acreditar la titularidad del predio donde se efectuó la obra Plaza del Bicentenario. c) Se debe acreditar el Certificado Final de Obra y Acta de Recepción Provisoria de la obra Construcción Pabellones del Servicio Penitenciario".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6902

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.449-G-2021, caratulados "Apoderado Daniel Castro - Garantía San Juan S.A.P.E.M. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Apoderado de la Empresa Garantía San Juan S.A.P.E.M..-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44 Ministerio de la Producción; Estructura Programática: 2.44.0 Garantía San Juan S.A.P.E.M.; Unidad Ejecutora: Garantía San Juan S.A.P.E.M..-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6903

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.715-D-2021, caratulados "Dirección de Redes de Gas Director Rubén Manni - Ampliación Red de Gas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Redes de Gas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS:

REPARO N°1º: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos: Ratificar y/o rectificar el Estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a que no es consistente con la Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada en la Cuenta Gral. a Contaduría General de la Provincia.

Responsables indicados: a) Subsecretario Administrativo y Financiero: Chipre, Johana Belén, DNI. N° 32.652.921. b)-Director de Redes de Gas: Terragni, Ricardo Alfredo, DNI. N° 10.179.256. c)- Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Caseré, Natalia Elizabeth, DNI. N° 27.574.298.

REPARO N° 2: Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a que:

- 1-Que el Saldo Inicial no coincide con el saldo final al 31/12/19 que se informó por \$ 658.979.398,11.
- 2- Las altas por Ejecución presupuestaria consignadas por \$ 20.183.446,59 no son consistentes con lo contabilizado en el Estado de Ej. De Presupuesto de Gastos , que informen un importe en Fuente 11 por \$ 9.619.419,52; en Fuente 13.0.05 -Ley 1719-I: Consenso Fiscal por \$ 100.974.188,35; y Fuente 15.6.04. Entes del Gobierno Nacional por \$ 24.848.316,15; no justificando las Altas del Ejercicio.
- 3-Consecuentemente, los Saldos de Altas y Saldo Final expuestos en el Estado analizado, no son consistentes debido a la sumatoria de los anteriores.
- 4-No se evidencia cumplimiento a lo dispuesto por Circular N° 722-CGP-14 y Resolución N° 045-CGP-15
- 5-No presentó Inventario de Bienes de Uso al 31/12/20

Se indica como Responsables a: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: Chipre, Johana Belén, DNI. N° 32.652.921. b)-Director de Redes de Gas: Terragni, Ricardo Alfredo, DNI. N° 10.179.256. c)- Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Caseré, Natalia Elizabeth, DNI. N° 27.574.298. d)- Encargada de Patrimonio: Sra. Arias, Valeria Soledad, DNI. N° 28.720.613.

Normativa Legal transgredida: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Redes de Gas, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección De Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b)- Que, de los convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios" por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito" que surge de los citados, efectuando los Débitos y Créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciban. c)-Que respecto a los Bienes de uso, se debe practicar Inventario al cierre de cada ejercicio, y efectuar verificaciones periódicas entre existencias, registros del SIIF, y efectuar las conciliaciones pertinentes. Dar cumplimiento a la reglamentación dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. (Circ. N° 722/14, y Res. N° 045-CGP-15)".

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Sr. Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6904

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.625-S-2021, caratulados "Sec. Lic. Jorge Armendáriz – Fiscalización e Inspección - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A05 Fiscalización e Inspección; Unidad Ejecutora: Dirección de Control y Seguridad del Tránsito.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Control y Seguridad del Tránsito en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta, y encontrarse legalizadas por Autoridad competente del Organismo".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6905

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.622-S-2021, caratulados "Sec. Lic. Jorge Armendáriz - Licencias y Pases - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A02 Licencias y Pases; Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6906

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.352-S-2021, "Sec. Jorge Chica-Competencias Deportivas Intercolegiales- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A17 Competencias Deportivas Intercolegiales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6907

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.658-M-2021, caratulados "Sec. Hugo Chirino-Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6908

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.691-M-2021, caratulados "Sec. Carlos Munisaga – Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado y Orden Público.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Seguridad.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Seguridad en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Gestionar ante las autoridades de Contaduría General de la Provincia la Transferencia de Bienes de Uso desde el ministerio de Gobierno a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6909

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.502-M-2021, caratulados "Ministra Fabiola Aubone – Regularización y Consolidación Dominial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática:

33.00.00.A01 Regulación y Consolidación Dominial; Unidad Ejecutora: Dirección de Regulación y Consolidación Dominial.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6910

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.682-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando - Ablación e Implante de Órganos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Ablación e Implante de Órganos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Hacienda y finanzas de la Provincia de San Juan y la Oficina de Personal del Ministerio de Salud a efectos de reflejar correctamente la información referida a la Planta de Personal de la presente Estructura Programática".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6911

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.278-V-21, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón - C/Ref. Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La comunicación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Daniel Pérez Celedón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Daniel Pérez Celedón, hará uso de Licencia Anual reglamentaria, desde el día 15 de Diciembre del corriente año, al 14 de Enero del año 2022.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6912

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.745-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Incorporar planillas de asistencia de los contratados al expediente o gestionar el resguardo de las mismas en lugar adecuado para su fácil ubicación en el momento de las auditorías".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6913

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-702-I-2021, caratulados "Director Arq. Marcelo Yornet-Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Matrícula Profesional C-604, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Luis Benito Maggio, Matrícula Profesional C-175, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA N°

6914

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.762-V-21, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/Ref. Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Dr. Enrique Conti, hizo uso de Licencia Anual Ordinaria los días 09 al 13 de Diciembre del corriente año, ambos inclusive.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6915

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.480-M-2021, caratulados "Min.de Educación Felipe Tadeo De Los Ríos – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: **CARGO N° 1:** "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las docentes, también citadas infra), de dos asignaciones especiales Incentivo Docente y dos Material Didáctico incumpliendo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2º que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación Gastos de Personal".

MONTO INDICADO: \$ 49.596,42 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Seis con Cuarenta y Dos Centavos) más intereses legales.-

Transgresión Legal: a)-Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. Anexo punto 2º. b)-Resolución N° 122/99 C.F.C. y E. Anexo puntos Primero y Segundo. c)- Resolución N° 136/00 C.F.C. y E. Anexo punto Primero. d)-Resolución Nacional N°1397-17 ME (material Didáctico).

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

A-Docentes (por el monto indicado en cada caso): a)-Viviana Gil CUIL N° 27-13487543-2. MONTO: \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien) más intereses legales.- b)-Josefa Herrera CUIL N° 27-12303217-4. MONTO: \$ 1.420 (Pesos Mil Cuatrocientos Veinte) más intereses legales.- c)-Beatriz Arancibia CUIL N° 27-21926562-5 MONTO: \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.- d)-Liliana Piegaia CUIL N° 23-16865320-4. MONTO: \$ 2.958,75 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos), más intereses legales.- e)-Estela Felez CUIL N° 27-12878554-5. MONTO: \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.- f)-Marcela Colomer CUIL N° 27-21611756-0. MONTO: \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.-g)-Adriana Villegas CUIL N° 23-13608825-4. MONTO: \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.-h)-Laura Iranzo CUIL N° 27-14961619-0. MONTO: \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.-i)-Claudio Tejada CUIL 20-18206725-4. MONTO: \$ 2.617,67 (Pesos Dos Mil Seiscientos Diecisiete con Sesenta y Siete Centavos), más intereses legales.-

B- Por el total del MONTO INDICADO \$ 49.596,42 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Seis con Cuarenta y Dos Centavos) más intereses legales: a)Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. c)- Subdirector Área Administrativa C.P.N. Luis Gabriel Porra D.N.I. 28.475.323. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089. f)-Directora de Educación Privada: Alicia Bernardini DNI N° 17.782.579.

CARGO N° 2: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la Secretaria Técnica de Educación Privada, también citada infra), de las asignaciones especiales Compensación Salarial Docente, Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo artículo 13º Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, Anexos contenidos en Resoluciones N° 102/99, 122-99 y 136-00 del Consejo Federal de Cultura y Educación (C.F.C. y E.) y Resolución N° 1269-MECT-07 que establecen que la asignación especial se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente; y sólo corresponderá dos asignaciones Incentivo Docente y Material Didáctico cuando el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más todo ello puntualizado en el estudio del Estado

de Ejecución del Presupuesto de Gastos en el punto "Verificación Gastos de Personal". MONTO INDICADO: \$ 50.730,50 (Pesos Cincuenta Mil Setecientos Treinta con Cincuenta Centavos) más intereses legales.- A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. c)-Sub - Director Área Administrativa C.P.N. Luis Gabriel Porra D.N.I. 28.475.323. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI Nº 22.659.089. f)-Directora de Educación Privada: Alicia Bernardini DNI Nº 23-17782579-4. g)-Docente: Mariela Rosales DNI Nº 18.435.314.

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E del siguiente **REPARO**: "Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas a los Supervisores y Secretaria Técnica de Educación Privada atinente al concepto A32 Responsabilidad Jerárquica Docente por cuanto transgrede las previsiones establecidas en los Decretos Nº 1392-SHF-91 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto "Verificación Gastos de Personal". A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. c)- Subdirector Área Administrativa C.P.N. Luis Gabriel Porra D.N.I. 28.475.323. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.

III)- Disponer que por Secretaría Letrada, se haga saber lo resuelto (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), a los indicados como actualmente Responsables por la Sra. Fiscal de Cuentas a fs. 162 de su Dictamen, a saber: a)- Secretaría de Coordinación Administrativa y Financiera: C.P.N. Daniela González, D.N.I. 27.784.036; b)- Director Área Administrativa: Lic. Julio A. Jofre, D.N.I. 27.436.414 y c)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo: Prof. Alicia Bernadini, D.N.I. 17.782.579.-

IV)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Privada, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación subida al SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente Nº 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto Nº 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto. d)-Realizar conciliaciones entre el Libro Banco y los registros del SIIF".-

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6916

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1089-S-21, "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo -Informa Ref: Vencimiento de Contratos celebrados por el Tribunal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo C.P.N.

Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, a los siguientes profesionales: C.P.N. SEGOVIA PIZARRO, Érica Beatriz D.N.I. 33.629.596; C.P.N. PASCUAL SÁNCHEZ, José Alberto D.N.I. 34.696.697; C.P.N. PLANA, Marcelo Daniel D.N.I. 20.275.887; C.P.N. C.P.N. SILLERO, Rubén Andrés DNI Nº 34.915.770, y C.P.N. GUTIERREZ, Marcial Felipe, D.N.I.Nº

20.130.778 con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 58.547,00) cada uno.-

II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración a partir del día 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, al C.P.N., BUSLEIMAN, Alfredo Nicolás L.E. N° 7.947.290, con una retribución mensual de PESOSCIENTO CINCUENTA Y UNMIL SETENTA Y CUATRO (\$ 151.074,00).-

III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA N°

6917

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.750-M-2021, caratulados "Ministro de Educación Lic. Felipe De Los Ríos -Gastos Operativos Políticas Socioeducativas- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes **CARGOS:** CARGO N° 1:Antecedentes: por Expediente N° 300-11670-2020 tramita contratación de 9 docentes, para que presten tareas de implementación desarrollo y seguimiento de diferentes acciones y líneas que se ejecutan en la provincia, durante los meses de noviembre y diciembre de 2020. Respecto de la docente AmarfilYañez María José CUIL 27282185119 se presentan dos "DJ - Declaración Jurada de los Cargos y actividades que desempeña el docente", declarando 25 hs. como profesora y 30 hs. reloj como coordinadora PRASIR en una (ver fs.84) y en la otra Declaración Jurada de la misma docente declara 18hs. cátedras, certificadas al dorso solamente 8 hs. cátedras (ver fs.85).Según Sistema Histórico de Sueldos de la Dirección Provincial de Informática se le liquidan y pagan 33 horas cátedras (Se adjunta reporte a fs. 154). Respecto de la docente Alvarez María Lorena CUIL 27248662188 no se exhibe rendición de los dineros invertidos y pagados a esta docente.

En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1100-E se formula CARGO:"Por la falta de Rendición de Cuenta Documentada del gasto total pagado a Alvarez María Lorena CUIL 27248662188 como Referente Articulación entre niveles y respecto de AmarfilYañez María José CUIL 27282185119, al no haber justificado documentadamente las inconsistencias entre Declaraciones Jurada, planillas de asistencia y horas liquidadas y pagadas, proporcionen la rendición documentada del gasto pagado como Coordinadora PRASIR, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL". Monto total Indicado: \$ 46.800.-

Transgresión legal: a)-Constitución Provincial art. 256. b)-Ley 1100-E artículo 2º. Decreto N° 8-2017. Resolución-2020-111-APN-ME. Resolución N° 5998-ME-20. Resolución Ministerial Nacional N° 2017-2008

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Alvarez María Lorena DNI N°24.866.218. Monto indicado \$ 38.000 (Pesos Treinta y Ocho Mil), más intereses legales.-b)-AmarfilYañez María José DNI N° 28.218.511. Monto indicado \$ 8.800 (Pesos Ocho Mil Ochocientos), más intereses legales.

Por el total del Monto indicado \$ 46.800 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos), más intereses legales: a)-Lic. Alicia María Vargas, DNI 6.532.879 Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera. b)-Roxana Vicentela Secretaria de Educación, DNI 26.510.079. c)-Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, Directora Área Administrativa. d)-CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. Sub director Área Administrativa. e)-CPN Silvia Eliana Diaz DNI 34.698.106 Responsable Contable. f)-Lic. Claudia Analia Vega Zalazar DNI 24.091.131 Responsable PMI y PRASIR.

CARGO N° 2:Antecedentes: por Expediente N° 300-07396-2020 tramita la contratación de 14 personas para cumplir en el período agosto a octubre 2020 tareas de implementación desarrollo y seguimiento de diferentes acciones y líneas que se ejecutan en la provincia.Se detecta la falta de rendición documentada del gasto en los siguientes casos: a)- Morales Laura Cristina: No se produce rendición documentada de

los pagos presuntamente referidos a labores cumplidas como Coordinadora desde el 15 de agosto 2020 al 30 de septiembre 2020, quedando sin rendir documentadamente un monto de \$ 24.750 y \$ 3.575 por 30 minutos de todos los días lunes de octubre a diciembre al detectarse incompatibilidad horaria, total sin rendición documentada \$ 28.325. b)-Toledo Guillermo German: No se produce rendición documentada de los pagos presuntamente referidos a labores cumplidas como Coordinador desde el 15 de agosto 2020 al 30 de septiembre 2020 y segunda quincena de diciembre, quedando sin rendir documentadamente un monto de \$ 33.000. c)-Olivares Ribes Natalia Alejandra: No se produce rendición documentada de los pagos presuntamente referidos a labores cumplidas como Coordinadora desde el 15 de agosto 2020 al 30 de septiembre 2020, quedando sin rendir documentadamente un monto de \$ 24.750. d)-Salinas Yesica Sabrina: No se produce rendición documentada de los pagos presuntamente referidos a labores cumplidas como Coordinadora desde el 15 de agosto 2020 al 30 de septiembre 2020, quedando sin rendir documentadamente un monto de \$ 24.750. e)-Paz Flavia Nancy: No se produce rendición documentada de los pagos presuntamente referidos a labores cumplidas como Coordinadora desde el 15 de agosto 2020 al 30 de septiembre 2020, quedando sin rendir documentadamente un monto de \$ 24.750. f)-Barbieri Cimino Melina Victoria: No se produce rendición documentada de los pagos presuntamente referidos a labores cumplidas como Coordinadora desde el 15 de agosto 2020 al 30 de septiembre 2020. En virtud a la documentación aportada a la fecha, se detecta discordancia entre las planillas de asistencia de los meses de octubre a diciembre 2020 y la "Declaración de Cargos y Actividades que desempeña" provista por la docente, existe incompatibilidad horaria en transgresión al Decreto N° 8/2017, con lo cual ante la imposibilidad de cumplimiento del desempeño de 30 hs reloj de Contrato en Ministerio de Educación como coordinadora y 25 hs. cátedras y ante la falta de justificación documentada del gasto, se indica un monto de \$ 74.250 como presunto perjuicio fiscal. g)-Posatini Parra María Gabriela: No se produce rendición documentada de los pagos presuntamente referidos a labores cumplidas como Coordinadora desde el 15 de agosto 2020 al 30 de septiembre 2020, quedando sin rendición documentada un monto de \$ 24.750. h)-AdroverNollen Ana Lisa: No se produce rendición documentada de los pagos presuntamente referidos a labores cumplidas como Coordinadora desde el 15 de agosto 2020 al 30 de septiembre 2020, quedando sin rendición documentada un monto de \$ 24.750.

En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1100-E se formula CARGO Por la falta de Rendición de Cuenta Documentada del gasto total pagado a los docentes citados ut-supra, siendo ello puntualizado en el estudio de ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL". Monto indicado \$ 259.325 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco).-

Transgresión legal: a)-Constitución Provincial art. 256. b)-Ley 1100-E artículo 2º. c)-Decreto N° 8-2017. d)-Resolución-2020-111-APN-ME. e)-Resolución N° 4452-ME-20. f)-Resolución Ministerial Nacional N° 2017-2008.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

A)- Agentes, por el monto indicado en cada caso:

a)-Morales Laura Cristina DNI N° 26.878.047. Monto indicado \$ 28.325 (Pesos Veintiocho Mil Trescientos Veinticinco), más intereses legales. b)-Toledo Guillermo German DNI N° 32.033.638. Monto indicado \$ 33.000 (Pesos Treinta y Tres Mil), más intereses legales. c)-Olivares Ribes Natalia Alejandra DNI N° 31.869.222. Monto indicado \$ 24.750 (Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta), más intereses legales. d)-Salinas Yesica Sabrina DNI N° 29.083.168. Monto indicado \$ 24.750 (Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta), más intereses legales. e)-Paz Flavia Nancy DNI N° 31.237.672. Monto indicado \$ 24.750 (Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta), más intereses legales. f)-Barbieri Cimino Melina Victoria DNI N° 29.298.008. Monto indicado \$ 74.250 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta), más intereses legales. g)-Posatini Parra María Gabriela DNI N° 28.388.005. Monto indicado \$ 24.750 (Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta), más intereses legales. h)-AdroverNollen Ana Lisa CUIL 27317143635. Monto Indicado \$ 24.750 (Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta), más intereses legales.-

B)- Agentes y Funcionarios, por el total del Monto indicado \$ 259.325 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco), más intereses legales: a)-Lic. Alicia María Vargas, DNI 6.532.879 Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera. b)-Roxana Vicentela Secretaria de Educación, DNI 26.510.079. c)-Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, Directora Área Administrativa. d)-CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. Sub director Área Administrativa. e)-CPN Silvia Eliana Díaz DNI 34.698.106 Responsable Contable. f)-Lic. Claudia Analia Vega Zalazar DNI 24.091.131 Responsable PMI y PRASIR.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1.100-E se formula Reparación a fin de emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio proporcionen respecto de las contrataciones tramitadas en Expedientes N° 300-07396-2020 y 300-11670-2020: 1) Norma legal que autoriza el financiamiento del Plan de Reinserción de Alumnos en Situación de Riesgo

(PRASIR) con fondos nacionales con afectación específica del Programa N° 29 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas; 2) Informen por cada docente lugar físico de prestación de las labores objeto de los contratos con indicación de horario de entrada y salida 3) Informen el motivo por el cual cumplen labores en días de asueto y/o feriados 4) Se observa que los contratados prestaron servicios con anterioridad a la vigencia de la resolución aprobatoria del gasto 5) Aporten norma legal que autorice el pago de las contrataciones tramitadas en Expediente N° 300-4082-2020 pertenecientes al Programa N° 47 - Plan Nacional de Educación Digital (PLANIED) con fondos del Programa N° 29, siendo ello puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Transgresión legal: a)-Resolución Nacional 2020-111-APN-ME - Programa N° 29. b)-Resolución Nacional 2020-120-APN-ME - programa N° 47. c)- Resolución Ministerial Nacional N° 2017-2008. d)-Resoluciones N° 4452-ME-20 5998-ME-20. e)-Decreto N° 42-79 artículo 3°. f)-Ley 2000-A. g)-Decreto N° 08-2017. h)-Decreto N° 1590-20. i)-Decreto PEN N° 1584-2010.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Lic. Alicia María Vargas, DNI 6.532.879 Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera. b)-Roxana Vicentela Secretaria de Educación, DNI 26.510.079. c)-Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604, Directora Área Administrativa. d)-CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323 Sub director Área Administrativa. e)-CPN Silvia Eliana Díaz DNI 34.698.106 Responsable Contable. f)-Lic. Claudia Analia Vega Zalazar DNI 24.091.131 Responsable PMI y PRASIR. g)-Lic. María Inés Fernández López Responsable Jurisdiccional DNI N° 26.790.925.

III)- Disponer que por Secretaría Letrada, se haga saber lo resuelto, además de los agentes y funcionarios citados en los Acápite precedentes, a los indicados como actualmente Responsables por la Sra. Fiscal de Cuentas a fs. 183 de su Dictamen, a saber: a)- Secretaria de Coordinación Administrativa y Financiera: C.P.N. Daniela González, D.N.I. 27.784.036; b)- Director Área Administrativa: Lic. Julio A. Jofre, D.N.I. 27.436.414 y c)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. Alicia Bernadini, D.N.I. 17.782.579.-

IV)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)-Realizar con la debida antelación las contrataciones de personal para contar con aprobación ministerial desde la fecha de iniciación de ejecución de las tareas o servicios. b)- Solicitar incluir en la "DJ Declaración Jurada de los cargos y actividades que desempeña el Docente" el horario que cumplen tareas en ámbito Universitario y/o en el cursado de carreras terciarias y/o universitarias, en orden a verificar incompatibilidades horarias. c)- Gestionar, como es rutinario en otros Planes a cargo del Ministerio de Educación, confección de norma legal que determine el monto de honorarios a pagar según la tarea a cumplir. d)-Realizar un exhaustivo control antes de emitir Certificaciones de Servicio, por cuanto se detecta que la Lic. María Inés Fernández López certifica los servicios prestados por Moll Bosa Diego Andrés y Ponce Cristian en los meses de abril a junio 2020, cuando ambos habían renunciado al cumplimiento del contrato como facilitadores técnicos a partir del 01-04-20, obrando las mismas a fs. 436/7 del expediente N° 300-004082-20".-

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6918

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.722-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Primaria de Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020 - Educación Primaria de Adultos".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: Antecedente: La docente Ventrice Paula Leticia, CUIL 27259393219, renuncia por razones particulares a partir del 18-05-18 al cargo de Maestro de grado en la Escuela Nocturna Primera Junta,

manteniendo continuidad en 2 cargos de Maestro Especialidades Música y 21 hs. cátedras (Música, Geografía Lengua y Literatura).

En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley Nº 1100-E se formula Cargo: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la docente Ventrice Paula Leticia) de Vacaciones no Gozadas por renuncia parcial por causas particulares de la docente, sin producirse desvinculación total del agente con el estado provincial sin generar derecho a compensación pecuniaria y en trasgresión a lo estipulado por normas legales vigentes al respecto, puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-20 - GASTOS EN PERSONAL - Verificación Documental".-

MONTO Indicado: \$ 10.067,34 (Pesos Diez Mil Sesenta y Siete con Treinta y Cuatro Centavos), más intereses legales.-

Transgresión Legal: a)-Ley 1100-E. b)-Ley 533-H. c)-Dictamen 326/21 de Secretaria de la Gestión Pública.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. c)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169. h)-Docente: Ventrice Paula Leticia DNI Nº 25.939.321.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E del siguiente REPARO: "Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas, atinente al conceptos A32 Responsabilidad Jerárquica Docente por cuanto transgrede las previsiones establecidas en los Decretos Nº 1392-SHF-91 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto GASTOS EN PERSONAL - Verificación Documental".-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. c)-SubDirector Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.

III)- Disponer que por Secretaría Letrada, se haga saber lo resuelto, a los indicados como actualmente Responsables por la Sra. Fiscal de Cuentas a fs. 170 vueltade su Dictamen, a saber: a)- Secretaria de Coordinación Administrativa y Financiera: C.P.N. Daniela González, D.N.I. 27.784.036; b)- Director Área Administrativa: Lic. Julio A. Jofre, D.N.I. 27.436.414 y c)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. Alicia Bernadini, D.N.I. 17.782.579.-

IV)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación registrada en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente Nº 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto Nº 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto. d)-Verificar Expediente 300-24775-C-2018 por el que tramita la liquidación de Vacaciones no Gozadas a favor de Calderón Laura Beatriz, CUIL 23206754354, el cual se encuentra impago pero se advierte que, en orden a lo dispuesto por Ley Nº 533-H y Dictamen Nº 326/2021 de Secretaria de la Gestión Pública, no correspondería liquidarle vacaciones proporcionales por no existir desvinculación total del agente con el estado provincial.".-

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, ala Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6919

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1105-F-2021, caratulado; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo – Ref./Solicita Prórroga emisión Dictamen Cuentas Varias 2020 Ministerio de Educación".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal C.P.N. Teresita Hidalgo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Teresita Hidalgo, prórroga hasta el día 14 de Marzo de 2022, contados a partir de la notificación de la presente; para presentar Dictamen de las Cuentas Generales Ejercicio Año 2020 pertenecientes al Ministerio de Educación: 16.00.00.A01 Educación Inicial-Expediente Nº 900.720-M-21; 19.03.00.A01 Educación Superior para la Formación Técnica-Expediente Nº 900.726-M-21; 17.01.00.A01 Educación Primaria Común-Expediente Nº 900.721-M-21; 01.00.00.A02 Administración General-Expediente Nº 900.717-M-21; 20.00.00.A01 Educación Especial-Expediente Nº 900.728-M-21; 21.00.00. A01 Educación No Formal-Expediente Nº 900.729-M-21; y 18.01.00.A01 Educación Secundaria Común-Expediente Nº 900.723-M-21.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº

6920

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.719-M-2021, caratulados "MinistroLic. Felipe De Los Ríos –Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020 - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E del siguiente CARGO: "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de los docentes, también citados infra), de forma duplicada los montos correspondientes a las asignaciones especiales incentivo docente y material didáctico incumpliendo Resolución Nº 102/99 C.F.C. y E. punto 2º que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-20 - GASTOS EN PERSONAL - Verificación Documental".-

MONTO TOTAL: \$ 35.500 (Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos), más intereses legales.

Transgresión Legal: a)-Anexo Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2º. b)-Anexo Resolución N° 122/99 C.F.C. y E. puntos Primero y Segundo. c)- Anexo Resolución N° 136/00 C.F.C. y E. punto Primero. d)-Resolución Nacional N°1397-17 ME.-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

a)-Martha Graffigna de C. DNI N°13.487.532.Monto: \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.-b)-Vanessa Muchino, DNI N° 22.159.031.Monto: \$ 7.100(Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.-c)- Sonia Mabel Tenorio DNI N° 13.893.176.Monto: \$ 7.100(Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.-d)-Patricia Vatteroni DNI N° 13.672.142. Monto:\$ 7.100(Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.-e)-Allende María Rosa DNI N° 16.836.160.Monto: \$ 7.100(Pesos Siete Mil Cien), más intereses legales.-

Por el total del Monto del Cargo \$ 35.500 (Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos), más intereses legales:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. c)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323.d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. f)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros:Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Para que justifiquen documentadamente la fórmula de cálculo utilizada en las liquidaciones de sueldos practicadas, atinente al concepto A32 Responsabilidad Jerárquica Docente por cuanto transgrede las previsiones establecidas en los Decretos N° 1392-SHF-91 y sus modificatorios, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto GASTOS EN PERSONAL - Verificación Documental".-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604.c)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323.d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547.f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918.h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

III)- Disponer que por Secretaría Letrada, se haga saber lo resuelto a los indicados como actualmente Responsables por la Sra. Fiscal de Cuentas a fs. 139 de su Dictamen, a saber: a)- Secretaria de Coordinación Administrativa y Financiera: C.P.N. Daniela González, D.N.I. 27.784.036; b)- Director Área Administrativa: Lic. Julio A. Jofre, D.N.I. 27.436.414 y c)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Prof. Alicia Bernadini, D.N.I. 17.782.579.-

IV)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar la documentación registrada en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)-Procurar agilizar las actuaciones tramitadas en Expediente N° 300-24064-S-15 a fin de emitir norma legal que estipule la carga horaria de cada uno de los cargos docentes del nomenclador aprobado por Decreto N° 0155-2011 y que como Anexo I forma parte integrante de dicho decreto".-

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, ala señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6921

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.679-M-2021, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando -Salud Materno Infantil- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Salud Materno Infantil; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6922

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.565-D-2021, caratulados "Director Ernesto Gil-Balance de Recaudación Total (DGR)- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2020".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Ernesto Ariel Gil.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas), por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Por el otorgamiento de Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias N° 00348316 a la firma "Lomas del Sol S.R.L.", en transgresión a lo estipulado en el Código Tributario (Art. 110 Bis) y la Resolución N° 416-DGR del 19-03-2020, ya que la empresa Lomas del Sol S.R.L., al momento de dicha emisión, contaba con una deuda con la Provincia, que si bien la misma pasó a Fiscalía de Estado, en el marco de un Concurso de Acreedores, no había acuerdo homologado a la fecha en que se emite el Certificado (20-08-2020), lo que de algún modo hubiera implicado la regularización de la deuda. El Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido posibilitó el cobro por parte de la empresa Lomas del Sol S.R.L. de \$ 16.800.214 en el marco de la Licitación Pública 21/20 del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social".-

Transgresión Legal: a)-Ley N° 151-I Art. 110 Bis. b)-Constitución Provincial Art. 256º. c)- Resolución N° 0416-DGR del 19-03-2020

Se indica como Responsables: a) Director: C.P.N. Gil, Ernesto Ariel, DNI: 26.510.416; b)-Sub-Director Operativo: C.P.N. García, Laura Antonia DNI: 17.151.132;y c)-JefeDpto. Recaudación: Pérez, Miguel Ángel DNI: 27.042.035.-

II)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, ala Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N°

6923

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.623-S-2021, caratulados "Sec. Lic. Jorge Armendáriz -Terminal de San Juan- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A03 Terminal de San Juan; Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Tránsito y Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-De los expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta se encuentren legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. b)-Implementar un sistema informático que asegure el control de los vencimientos y registración de cobros. Asimismo dicho sistema integrado deberá posibilitar el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término. c)- A efectos de regularizar la concesión de los locales destinados a las empresas de transporte y locales comerciales se deberá realizar el procedimiento previsto en la legislación vigente. (Ley 136-A y Dec. Reglamentario).-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6924

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.353-S-2021, "Sec. Jorge Chica-Fondo Provincial del Deporte - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A08 Fondo Provincial del Deporte; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6925

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.624-S-2021, caratulados "Sec. Lic. Jorge Armendáriz -Terminal de Cauçete- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A04 Terminal de Caucete; Unidad Ejecutora: Dirección de Transporte.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. b)-Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6926

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.744-M-2021, caratulados "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación La Escuela Sale del Aula – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A07 Implementación La Escuela Sale del Aula; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6927

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.392-M-2021, "Ministro Prof. Fabián Aballay – Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6928

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.762-V-21, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti – C/Ref. Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Dr. Enrique Conti, hará uso de Licencia Anual Ordinaria desde el día 16 al 21 de Diciembre, ambos inclusive.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6929

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.636-V-2021, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina – C/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por Expediente N° 900.1114-V-2021, caratulado, Vocal C.P.N. Víctor Molina S/Ref. Licencia Anual 2019-2021; a fs. 07/08.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Víctor Aldo Molina, hará uso de Licencia Anual Ordinaria los días 29 y 30 de Diciembre de 2021.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6930

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.762-V-21, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti – C/Ref. Licencia Anual 2019-2020".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Dr. Enrique Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. C.P.N. Dr. Enrique Conti, hará uso de Licencia Anual Ordinaria los días 27 y 28 de Diciembre de 2021.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N°

6931

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.286-F-2021, caratulados, "Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo-Ref. : C.I.P. Educación Superior para la Formación Técnica".-

VISTO:

El Procedimiento de Control Inmediato Posterior efectuado sobre la estructura Programática Educación Superior Para la Formación Técnica.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Resolución de Emplazamiento obrante a fs. 32 y vta.; Cédulas de Notificación obrantes a fs. 33/34; Informe de Fiscalía de Cuentas obrante a fs. 38 y el Dictamen N° 17.418 obrante a fs. 39/40; fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 1°; y córrase traslado por el término de diez (10) días a los emplazados en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-
- II)- Por Secretaría Letrada notificar de lo resuelto a las autoridades pertinentes; y comunicar al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

551

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3502-P-2017 "Presidente Dr.

Isaac Abecasis - E/ Ref: Sanción de la Ley N° 1483-A", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

La sanción de la Ley N° 1483-A y lo actuado en el Expediente N° 900.3502-P-16.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que las comunicaciones que deban realizarse en todos aquellos Juicios de Cuentas en trámite en el Organismo, y los que en adelante se inicien, en los que no exista "Fase de Contradicción" (Art. 95,b Ley N° 1100-E) se lleven adelante por medios electrónicos como se encuentra previsto, resuelto y reglamentado mediante Acta Especial N° 486/17 y Acta N° 4634/18.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto precedentemente, comuníquese a quienes corresponda, disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y ordene lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ESPECIAL N°

552

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Agosto de 2020, a la Cuenta: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Estructura Programática: 0.0.0, Unidad Ejecutora: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1687-H-2020.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Diciembre de 2020, a la Cuenta: "Municipalidad de Pocito", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Pocito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 que tramita por expediente N° 900.1775-M-2020.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

IV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

553

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Abril de 2021, a la Cuenta: "5% SS. Adicional de Vigilancia Policía de San Juan", Estructura Programática:1.1.74.A02, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0288- S- 2020.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Seguridad Pública", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0287- S- 2020.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Verificación de Automotores", Estructura Programática: 1.1.74.A04, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0290- S- 2020.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775", Estructura Programática: 1.1.74.A03, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0291- S- 2020.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Coordinación de Proyectos Especiales", Estructura Programática: 1.1.43.A01., Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0318- U- 2020.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", Estructura Programática: 1.1.43.0, Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0319- U- 2020.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I", Estructura Programática: 1.1.43.0, Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0320- S- 2020.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Conducción del Sistema de Administración Financiera", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0330- S- 2020.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Formación y Sanción de Leyes", Estructura Programática: 2.3.01.A01, Unidad Ejecutora: "Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0331- C- 2020.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Equipamiento Poder Legislativo", Estructura Programática: 3.3.01.A01, Unidad Ejecutora:"Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0332- C- 2020.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Coordinación de los Sistemas Integrados", Estructura Programática: 1.1.43.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Administración Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0336- M- 2020.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Caja Mutual", Estructura Programática: 2.2.43.A01., Unidad Ejecutora: "Caja Mutual", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0340- C- 2020.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Tribunal de Tasaciones", Estructura Programática: 2.2.50.A01., Unidad Ejecutora: "Tribunal de Tasaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0380- T- 2020.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Balance del Tesoro Provincial (TGP)", Estructura Programática: 1.1.43.0., Unidad Ejecutora: "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.402- T- 2020.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias ", Estructura Programática: 1.1.43.A01., Unidad Ejecutora: " Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero ", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.337- D- 2020.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras", Estructura Programática: 2.2.44.A01., Unidad Ejecutora: "I.P.E.E.M.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.341 -I- 2020.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Distribución Financiera a Municipios", Estructura Programática: 1.1.91.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0419 -S- 2020.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Planificación Estratégica", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Consejo para la Planificación Estratégica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0422 -S- 2020.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Contrataciones Gubernamentales", Estructura Programática: 1.1.43.A01., Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0423 -S- 2020.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Amortización de la Deuda", Estructura Programática: 1.1.92.A01., Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0421 -S- 2020.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Programa y Administración de Ingresos y Pagos", Estructura Programática: 1.1.43.A01., Unidad Ejecutora: "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0418 -T- 2020.-

XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Intereses de la Deuda", Estructura Programática: 1.1.92.A02., Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0420 -S- 2020.-

XXIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XXIV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

554

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Desarrollo de Recursos Humanos y Estructura de la A.P.P.", Estructura Programática:1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0412- D- 2021.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "INDEC", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0413- I- 2021.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Programa Ingreso Social con Trabajo- Ellas Hacen- Nuevo Enfoque", Estructura Programática: 1.1.31.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0395- M- 2021.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Secretaría de Promoción Social (4-90)", Estructura Programática: 1.1.31.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0396- M- 2021.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de la Juventud", Estructura Programática: 1.1.31.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de la Juventud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0397- M- 2021.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", Estructura Programática: 1.2.31.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.407- D- 2021.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de la Mujer", Estructura Programática: 1.1.31.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de la Mujer", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0398- M- 2021.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU)", Estructura Programática: 1.1.31.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0392- M- 2021.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)", Estructura Programática: 1.1.31.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0391- M- 2021.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Promoción y Fomento de Cooperativas", Estructura Programática: 1.1.31.A10, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0393- M- 2021.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Asistencia Directa", Estructura Programática: 1.1.31.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asistencia Directa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0394- M- 2021.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de la Gestión Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0433- S- 2021.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Personas con Discapacidad", Estructura Programática: 1.1.31.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Personas con Discapacidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0385- M- 2021.-

XIV)-Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Cooperativas", Estructura Programática: 1.1.31.A08., Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0384- M- 2021.-

XV)-Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Emergencia Social", Estructura Programática: 1.1.31.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Emergencia Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0382- M- 2021.-

XVI)-Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", Estructura Programática: 1.1.31.A02, Unidad Ejecutora "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0387 -M- 2021.-

XVII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4349", Estructura Programática: 1.1.72.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0470 -M- 2021.-

XVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Acción Cultural (5-10)", Estructura Programática: 1.1.72.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0469 -M- 2021.-

XIX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Programa de Difusión del Cine Argentino", Estructura Programática: 1.1.72.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0471 -S- 2021.-

XX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Secretaría de Cultura", Estructura Programática: 2.1.72.A01., Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0468 -S- 2021.-

XXI)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial", Estructura Programática: 1.1.91.A01., Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0476 -S- 2021.-

XXII)-Dar ingreso formal, con fecha 20 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Defensoría del Pueblo", Estructura Programática: 1.1.90.A01, Unidad Ejecutora: "Defensoría del Pueblo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0347 -D- 2021.-

XXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", Estructura Programática: 1.1.31.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0386 -M- 2021.-

XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Talleres Comunitarios", Estructura Programática: 1.1.31.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Talleres Comunitarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0388 -M- 2021.-

XXV) -Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Política Social Comunitaria – Ley 23.767 (PO.SO.CO)", Estructura Programática: 1.1.31.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0389 -M- 2021.-

XXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Plan Nacional de Economía Creer y Crear", Estructura Programática: 1.1.31.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0390 -M- 2021.-

XXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 20 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0342 -C- 2021.-

XXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Gestión Administrativa Contable", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0477 -M- 2021.-

XXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Administración Tributaria Provincial", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Rentas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0484 -D- 2021.-

XXX)-Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Informática", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0464 -D- 2021.-

XXXI)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Hospital Dr. Marcial Quiroga", Estructura Programática: 2.2.10.0, Unidad Ejecutora: "Hospital Dr. Marcial Quiroga", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0482 -H- 2021.-

XXXII)-Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Recursos Extraordinarios – Ley 2275", Estructura Programática: 3.3.02.A02., Unidad Ejecutora: "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0410 -C- 2021.-

XXXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Adicional –Ley 17801", Estructura Programática: 3.3.02.A01, Unidad Ejecutora: "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0409 -C- 2021.-

XXXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Derechos Humanos", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Derechos Humanos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0505 -M- 2021.-

XXXV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobarción de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XXXVI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

555

Y VISTOS:

Para resolver estos autos identificados como Expedientes: N° 511-608399-2021, "Departamento Financiero Contable – Solicitud de Prórroga p/presentar Balance ante Tribunales de Cuentas"; Expte. N° 900.481-S-2021, "Sec. Lic. Jorge Omar Armendariz – S/Prórroga para la presentación de las Cuentas Grales. del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.450-M-2021 "Intendente Armando Sánchez – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.451-E-2021, "Apoderado Lic. Oscar Guillermo Adrover – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.435-D-2021, "Interventor Ing. Federico Torres – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.427-M-2021, "Ministra Dra. Silvia Alejandro Venerando – S/Prórroga para la presentación de las Cuentas Grales del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.414-M-2021, "Intendente Mario Martín – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.428-M-2021, "Intendente Fabián Gramajo – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.443-M-2021, "Intendente Lic. Romina Rosas – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.436-M-2021, "Intendente Sergio Ruben Garcia -S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.431-M-2021, "Intendente Dr. Emilio Baistrocchi – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Año 2020"; Expte. N° 900.434-M-2021, "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.426-M-2021, "Intendente Miguel Atampiz – S/Prórroga para la presentación de la Cta. Gral. 2020"; Expte. N° 900.441-D-2021, "Dir. Ing. Juan Manuel Magariños – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.313-M-2021, "Ministro Ing. Carlos Astudillo – S/Prórroga para la presentación de las Cuentas Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.301-I-2021, "I.P.V. Director Arq. Marcelo Yornet – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.328-A-2021, "Agencia Calidad San Juan Presidente Eduardo D'Anna – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.349-P-2021, "Directora Dra. Claudia Fraire – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.496-S-2021, "Sec. Dr. Carlos Munisaga – S/prórroga para la presentación de las Cuentas Grales del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 802.000995-2021, "Hospital Dr. Guillermo Rawson – S/Prórroga para presentación de la Cuenta General 2020"; Expte. N° 900.488-M-2021, "Intendente Jorge Cipriano Castañeda – Municipalidad de Calingasta – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. 2020"; Expte. N° 900.479-M-2021; "Intendente Omar Washington Ortiz – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.485-M-2021, "Intendente Carlos Roberto Maza Peze – s/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.490-D-2021; "Director Ing. Agron. Juan Pablo Quattropiani – S/Prórroga para la presentación de las Cuentas Grales. del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.489-S-2021, "Servicio Penitenciario Provincial Director Dr. Rodolfo Javier Figuerola – S/Prórroga para la presentación de las Cuentas Grales del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.499-D-2021, "Dir. Pcial Redes de Gas Ing. Ruben Manni – S/Prórroga para la presentación de las Cuentas Grales del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.593-A-2021, "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones Gerente Legal y Adm. C.P.N. Adriana Vargas Carrera – S/Prórroga para la presentación de las Cuentas Gral. del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.487-M-2021, "Ministro Lic. Felipe De Los Rios – S/Prórroga para la presentación de las Cuentas Grales. Del Ejercicio Año 2020"; Expte. N° 900.608-C-2021, "Ca.Me. San Juan S.E. Dr. Roberto Correa - S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020"; los que se encuentran incorporados en la Sesión llevada a cabo el día 13 de Mayo de 2021, la que consta en Acta Especial N° 555/21 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General, intimase a los responsables para que, hasta el día 15 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2020, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, intimase a que procedan a su presentación hasta el día 31 de Mayo, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

III)- Encomiéndose al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento de los plazos establecidos en los acápites precedentes, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencidos los mismos.-

IV)- Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ESPECIAL Nº

556

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en Sesión Extraordinaria el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.381-P-2021, caratulados "Presidente Dr. Isaac Abecasis - S/ Dictamen Jurídico Ref: Resolución Conjunta del Ministerio de Salud y el ministerio de Trabajo y Seg. Social Nº 4/2021".-

Y VISTOS:

Las medidas atinentes al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional, el Decreto Acuerdo Nro. 0033/20, y el Decreto Acuerdo Nº 0017/21 dictados por el Poder Ejecutivo Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Adherir, a partir del día 24/05/21, al Decreto Acuerdo Nº 0017/2021.- El personal de este organismo de control deberá adecuar su situación a las normas dispuestas en el mismo en materia de Dispensas.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la totalidad del Personal del Organismo.-

ACTA ESPECIAL Nº

557

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Erogaciones del Tesoro (1-99)", Estructura Programática: 1.1.91.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0519- S- 2021.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Caja de Acción Social", Estructura Programática: 2.2.43.A01, Unidad Ejecutora: "Caja de Acción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0467- C- 2021.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Infraestructura Tecnológica", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0425- M- 2021.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Conducción y Administración (Dirección Arquitectura)", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Obras Publicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0493- S- 2021.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Parque de Tecnologías Ambientales", Estructura Programática: 1.1.71.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0521- S- 2021.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Obra de Readecuación de Data Center", Estructura Programática: 1.1.43.O01, Unidad Ejecutora: "SubSecretaría de Infraestructura Tecnológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0463- S- 2021.-

- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Obra de Cableado con FO de Centro Cívico", Estructura Programática: 1.1.43.001, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0462- S- 2021.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fiscalía de Estado", Estructura Programática: 1.1.90.A01, Unidad Ejecutora: "Fiscalía de Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0379- F- 2021.-IX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Ministerio de Turismo y Cultura", Estructura Programática: 1.1.72.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0492- M- 2021.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Quebrada de Zonda", Estructura Programática: 1.1.72.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0491- M- 2021.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Administración Paraje Difunta Correa", Estructura Programática: 1.2.72.A03, Unidad Ejecutora: "Administración Paraje Difunta Correa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0401- A- 2021.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Mediación del Trabajo", Estructura Programática: 1.1.20.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Relaciones Laborales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0447- S- 2021.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Vigilancia del Trabajo – Fuente 11, 13, 14", Estructura Programática: 1.1.20.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección de Policía de Trabajo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0446- S- 2021.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Regulación del Empleo", Estructura Programática: 1.1.20.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Políticas Laborales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0445- S- 2021.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "SubSecretaría del Trabajo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0444- S- 2021.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección para la Regulación Dominial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0518-M- 2021.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Regularización Dominial de Asentamientos Poblacionales en Terrenos Provinciales y Nacionales", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Plan Arraigo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0514- M- 2021.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", Estructura Programática: 1.1.10.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0368- S- 2021.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública", Estructura Programática: 1.1.10.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección de Comunicación Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0374-S- 2021.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", Estructura Programática: 1.1.10.A06, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0372- S- 2021.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondos Propios Dirección de Aeronáutica – Ley 3982", Estructura Programática: 1.1.10.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0375- S- 2021.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", Estructura Programática: 1.1.10.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0370- S- 2021.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondos Propios Boletín Oficial – Ley 6109", Estructura Programática: 1.1.10.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0376-S- 2021.-

XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Obras Periodistas Sanjuaninos – Ley 7814", Estructura Programática: 1.1.10.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría General de la Gobernación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0377- S- 2021.-

XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Secretaría General de la Gobernación", Estructura Programática: 1.1.10.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría General de la Gobernación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0365- S- 2021.-

XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Asesoría Letrada de Gobierno", Estructura Programática: 1.1.10.A03, Unidad Ejecutora: "Asesoría Letrada de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0367- S- 2021.-

XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Escribanía Mayor de Gobierno", Estructura Programática: 1.1.10.A02, Unidad Ejecutora: "Escribanía Mayor de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0366- S- 2021.-

XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Estructura Programática: 1.1.10.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0369-S- 2021.-

XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección Legal y Técnica", Estructura Programática: 1.1.10.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección Legal y Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0371- S- 2021.-

XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Prensa", Estructura Programática: 1.1.10.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Prensa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0373- S- 2021.-

XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Deportes", Estructura Programática: 1.1.73.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0351- S- 2021.-

XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Secretaría de Política Económica", Estructura Programática: 1.1.44.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0540- M- 2021.-

XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Profilaxis Vegetal – Ley 4255 (C2)", Estructura Programática: 1.1.44.A05, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0573- M- 2021.-

XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria", Estructura Programática: 1.1.44.A07, Unidad Ejecutora: "Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0572- M- 2021.-

XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", Estructura Programática: 1.1.44.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0541- M- 2021.-

XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Comercio Exterior", Estructura Programática: 1.1.44.A06, Unidad Ejecutora: "Dirección de Comercio Exterior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0542- M- 2021.-

XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Regímenes Promocionales", Estructura Programática: 1.1.44.A07, Unidad Ejecutora: "Dirección de Regímenes Promocionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0534- M- 2021.-

XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Empleo y Formación", Estructura Programática: 1.1.44.A08, Unidad Ejecutora: "Dirección de Empleo y Formación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0535- M- 2021.-

XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", Estructura Programática: 1.1.45.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0454- S- 2021.-

XL)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.", Estructura Programática: 3.4.44.0., Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0440- F- 2021.-

XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Garantía San Juan S.A.P.E.M.", Estructura Programática: 1.2.44.0., Unidad Ejecutora: "Garantía San Juan S.A.U.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0449- G- 2021.-

XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo", Estructura Programática: 1.1.60.04, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0587- M- 2021.-

XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Competencias Deportivas Intercolegiales", Estructura Programática: 1.1.73.A17, Unidad Ejecutora: "Secretaría de estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0352-S- 2021.-

XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondo Provincial del Deporte", Estructura Programática: 1.1.73.A08, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0353- S- 2021.-

XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Atención Gastos Estadio Parque de Mayo", Estructura Programática: 1.1.73.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0354-S- 2021.-

XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Atención Gastos Náutica y Deporte Motor", Estructura Programática: 1.1.73.A20, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0355- S- 2021.-

XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Obra Social", Estructura Programática: 2.6.10.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Obra Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0315- D- 2021.-

XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros – PROAPROF", Estructura Programática: 1.1.44.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0578- M- 2021.-

XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Obra Nueva Matadero", Estructura Programática: 1.1.44.O01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0581- M- 2021.-

L)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Estructura Programática: 1.1.44.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0567- M- 2021.-

LI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Construcción Laboratorio Entomológico y Deposito General", Estructura Programática: 1.1.44.O55, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0582- M- 2021.-

LII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)", Estructura Programática: 1.1.44.A08, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0538- M- 2021.-

LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Plan Empuje", Estructura Programática: 1.1.44.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0544-M-2021.-

LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dinamización Productiva Regional – FRAP", Estructura Programática: 1.1.44.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0546-M-2021.-

LV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Pymes y Emprendedores", Estructura Programática: 1.1.44.A09, Unidad Ejecutora: "Dirección de Pymes y Emprendedores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0536-M-2021.-

LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Industria y Comercio", Estructura Programática: 1.1.44.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Industria y Comercio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0532-M-2021.-

LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Pecuario", Estructura Programática: 1.1.44.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Desarrollo Pecuario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0570-M-2021.-

LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Prestamos Cosecha y Acarreo 2006", Estructura Programática: 1.1.44.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0576-M-2021.-

LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Centro de Logística", Estructura Programática: 1.1.44.O04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0579-M-2021.-

LX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación", Estructura Programática: 1.1.71.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección Bosques Nativos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0528-S-2021.-

LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Ordenamiento Territorial y Control Edificio (DPDU)", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0548-M-2021.-

LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondo Fomento Acuicultura – Ley 5974 (7-20)", Estructura Programática: 1.1.71.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0530-S-2021.-

LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondo para Protección Flora y Fauna – Ley 6911 – (C2) (7-20)", Estructura Programática: 1.1.71.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0524-S-2021.-

LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273", Estructura Programática: 1.1.71.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Bosques Nativos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0522-S-2021.-

LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondo Fomento Ambiental (3-20)", Estructura Programática: 1.1.71.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0525-S-2021.-

LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", Estructura Programática: 1.1.71.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0529-S-2021.-

LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Operación y Mantenimiento Edificios Centro Cívico y Otros", Estructura Programática: 1.1.50.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección Control Operativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0516-M-2021.-

LXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Administración General", Estructura Programática: 1.1.50.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0512-M-2021.-

LXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Conectividad y Telecomunicaciones", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0424-D-2021.-

LXX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", Estructura Programática: 2.2.50.A01, Unidad Ejecutora: "Ente Autárquico Parque Provincial Ischigualasto", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0456-A-2021.-

LXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Ordenamiento y Consolidación Normativa", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Ordenamiento y Consolidación Normativa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0507-M-2021.-

LXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Acciones Contra la Droga y el Narcotráfico", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0506-M-2021.-

LXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Asesoramiento Previsional", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asesoramiento Previsional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0498-M-2021.-

LXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "ONG", Estructura Programática: 1.1.20.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0503-M-2021.-

LXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Regularización y Consolidación Dominial", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Consolidación y Regularización Dominial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0502-M-2021.-

LXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Rivadavia", Estructura Programática: 0.0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Rivadavia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0348-M-2021.-

LXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Deuda Pública Provincial (CGP)", Estructura Programática: 1.1.43.0, Unidad Ejecutora: "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0595-C-2021.-

LXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Conducción Superior - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0511-M-2021.-

LXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Ambiental (1-90)", Estructura Programática: 1.1.71.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0523-S-2021.-

LXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Albardón", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Albardón", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0417-M-2021.-

LXXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Ullum", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Ullum", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0442-M-2021.-

LXXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", Estructura Programática: 1.1.31.A09, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0383-M-2021.-

LXXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y Partidas No Asignables a Programas", Estructura Programática: 1.1.50.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Recursos Energéticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0457-D-2021.-

LXXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0501-M-2021.-

LXXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Sistema de Registro del Estado Civil", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0547-M-2021.-

LXXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Desarrollo Regional", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Integración y Desarrollo Regional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0504-M-2021.-

LXXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Coordinación de Relaciones Institucionales", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Relaciones Institucionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0500-M-2021.-

LXXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Aplicación de la Justicia Contravencional", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Juzgado de Faltas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0497-M-2021.-

LXXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Gestión Administrativo -Contable", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Coordinación Administrativa - Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0509-M-2021.-

XC)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Conducción Superior", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0508-M-2021.-

XCI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Jáchal", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Jáchal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0483-M-2021.-

XCII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de Vivienda", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección del Lote Hogar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0513-M-2021.-

XCIII)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Producido Taller y Granja", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0591-S-2021.-

XCIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Custodia, Preservación, Conservación y Dif. Del Patrimonio Doc.", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0495-M-2021.-

XCV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Gestión de Personas Jurídicas", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Inspección de Personas Jurídicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0494-M-2021.-

XCVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra", Estructura Programática: 2.2.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0560-E-2021.-

XCVII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Obra Abastecimiento Eléctrico Parque Tecnologías Ambientes Renovables", Estructura Programática: 2.2.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0559-E-2021.-

XCVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Soterramiento Instalaciones Avenida Ignacio de la Roza", Estructura Programática: 4.4.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0556-E-2021.-

XCIX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Beneficio a Usuarios Productivos - Resolución MP 327/16", Estructura Programática: 4.4.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0555-E-2021.-

C)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Nuevo Alimentador 33 kv. ET Caucete - Las Tuscas", Estructura Programática: 4.4.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0550-E-2021.-

CI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Económico y Productivo - Ley 863/A", Estructura Programática: 4.4.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0552-E-2021.-

CII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Fondo Especial Línea de Interconexión 500 kw Mendoza - San Juan - Ley 7480-8358", Estructura Programática: 2.4.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0553-E-2021.-

CIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Obra Eléctrica Abastecimiento Predio Ferial", Estructura Programática: 2.2.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0557-E-2021.-

CIV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Pacientes Electrodependientes Ley 1813-A", Estructura Programática: 4.4.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0561-E-2021.-

CV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Obra Soterramiento Paula A. de Sarmiento", Estructura Programática: 2.2.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0558-E-2021.-

CVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", Estructura Programática: 1.1.44.A06, Unidad Ejecutora: "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0571-M-2021.-

CVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", Estructura Programática: 1.1.44.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0531-S-2021.-

CVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Construcción de Calle Interna Parque Industrial", Estructura Programática: 1.1.44.O01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0539-M-2021.-

CIX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fiesta Nacional del Sol", Estructura Programática: 1.1.72.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0473-M-2021.-

CX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Secretaría de Turismo", Estructura Programática: 1.1.72.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0472-S-2021.-

CXI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Turístico", Estructura Programática: 1.1.72.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0474-M-2021.-

CXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondo Promoción Turística - Ley 5247", Estructura Programática: 1.1.72.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0475-M-2021.-

CXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087", Estructura Programática: 1.1.44.A11, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0537-M-2021.-

CXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", Estructura Programática: 1.1.44.A02, Unidad Ejecutora: "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0543-M-2021.-

CXV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Defensa al Consumidor", Estructura Programática: 1.1.44.A06, Unidad Ejecutora: "Dirección de Defensa al Consumidor", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0533-M-2021.-

CXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", Estructura Programática: 2.2.44.A01, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0610-A-2021.-

CXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Contribución al Tesoro Provincial", Estructura Programática: 1.1.44.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0613-M-2021.-

CXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Programa de Créditos Sectoriales de San Juan", Estructura Programática: 2.2.44.A02, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0612-M-2021.-

CXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva", Estructura Programática: 2.2.44.A01, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0611-M-2021.-

CXX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Fondo Contención Tarifario - EPRE", Estructura Programática: 2.2.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0551-E-2021.-

CXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Ente Provincial Regulador de Energía", Estructura Programática: 6.2.50.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0554-E-2021.-

CXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", Estructura Programática: 1.1.44.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0583-M-2021.-

CXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Agrícola", Estructura Programática: 1.1.44.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección de Desarrollo Agrícola", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0569-M-2021.-

CXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)", Estructura Programática: 1.1.44.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0574-M-2021.-

CXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas", Estructura Programática: 1.1.44.O51, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0580-M-2021.-

CXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", Estructura Programática: 1.1.45.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0455-S-2021.-

CXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Convenio Marco INDEC", Estructura Programática: 1.1.44.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0545-M-2021.-

CXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Administración del Centro Judicial San Juan", Estructura Programática: 4.4.50.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0517-S-2021.-

CXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional", Estructura Programática: 1.1.71.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Bosques Nativos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0527-S-2021.-

CXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Espacios Verdes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0549-M-2021.-

CXXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos", Estructura Programática: 1.1.71.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gestión Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0520-S-2021.-

CXXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Ecoparque Anchipurac", Estructura Programática: 1.1.71.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0526-S-2021.-

CXXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0515-M-2021.-

CXXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Convenios con Nación para Obras de Infraestructura", Estructura Programática: 1.1.50.A05, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0510-M-2021.-

CXXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado", Estructura Programática: 5.0.0.0., Unidad Ejecutora: "Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0618-C-2021.-

CXXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI", Estructura Programática: 1.1.44.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0585-M-2021.-

CXXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "PROSAP", Estructura Programática: 1.1.44.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0584-M-2021.-

CXXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", Estructura Programática: 1.1.44.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0568-M-2021.-

CXXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Cuenta Escritural 0066 – Recupero de Prestamos Vendimia 2001 – Sin Presupuestar", Estructura Programática: 1.1.44.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0577-M-2021.-

CXL)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Cuenta 1237/3 – Aplicación de Multas – Sin Presupuestar", Estructura Programática: 1.1.44.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0575-M-2021.

CXLI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", Estructura Programática: 1.1.44.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0566-M-2021

CXLII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Infracciones de Tránsito – Ley 6141", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0289-S-2021.-

CXLIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

CXLIV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

558

En la Ciudad de San Juan, a los 3 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a los alcances de la emergencia sanitaria por COVID 19, respecto de la prestación de servicios por parte de los agentes del Organismo.-

Y VISTOS:

Las medidas atinentes al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional, el Decreto Acuerdo Provincial N° 0033/20 y el Acta Especial N° 535/20 del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Confórmense a partir del día 04 de Junio del corriente año, los siguientes grupos de trabajo, estableciéndose que el Grupo 1 prestará servicio presencial durante los días 4, 7 y 8 de Junio inclusive, y el Grupo 2 de manera remota, invirtiéndose ello en los días 9, 10 y 11 de Junio, según el siguiente detalle:

Grupo 1:

Personal Administrativo y Maestranza:
Araya, Claudia
Bustos, José

Delgado, David
Gallardo, Ricardo
Gil, Sergio
González, Sergio
Lencinas, José
Orelo, Fernando
Páez, Silvana
Mena, Sergio
Vargas, Martín
Del Cid, Roberto
Perez Celedon, Alberto
Ruffa, José
De Giovanini, Cecilia
Auditores Contables:
Allende, Diego
Aranda, Guillermo
Bianchi, Julieta
Cairolí, Ricardo
Ferrer, María Celia
Gambina, Carlos
Garces, Ricardo
García, Estela
Gil, Ariel
Gimenez, Roberto
Gonzalez, Lucas
Gonzalez, Marianela
Guimaraes, Gabriel
Gutiérrez, Gustavo
Jas, Claudia
Lopez, Viviana
Manini, Daniela
Manrique, Mario
Manzur, Arturo
Maratta, Andrea
Marin, Mariela
Nardi, Marisa
Navarro, Mayra
Perez, Mariela
Riveros, Alejandro
Rizzo, Raúl
Rodriguez, Eduardo Emilio
Rodriguez, Silvana
Romero, Oscar
Ruiz Rubia, José
Sanchez, Maria Gabriela
Sarmiento, Carlos
Veitzman, Ana Laura
Velasco, Facundo
Villaroel, Verónica
Zavala, Daniel
Zorrilla, María del Carmen

Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento:

Cokljat, Iván
Puigdengolas, Sergio
Torres, Gabriela
Rojas, Leonardo
Albizu, Alejandra
Marsiglio, Rosana

Grupo 2:

Personal Administrativo y Maestranza:
Arias, Sandra
Arancibia, Rubén
Barragán, Daniel
Guzman, Ricardo
Jimenez, Mabel



Junco, Pablo
Giarrocco, Fernando
Puga, Federico
Rodriguez, Eduardo
Soria, Ricardo
Atienza, Patricio
Zabaleta, Myriam
Gonzalez, Nelly
Tkacik, Julieta
Auditores Contables:
Amarfil, Jorge
Balcazar, Laura
Burgoa, Adrián
Carrasco, Valeria
Castro, Carlos
Conti, Paola
Crubiller, Maria Laura
Farias, Elba
Frias, Héctor
Garcés, María Sol
Gomez, Aldo
Goycochea, Javier
Gonzalez, Daniela
Harica, Adolfo
Maletacco, Silvia
Manrique, Laura
Martín, Alberto
Mestre, Juan Vicente
Palacios, Marta
Sales, Jorge
Samper, Silvia
Segura, Roxana
Soler, Ricardo
Torres, Mariela
Villegas, Adrián
Yañez, Martín
Yudewitz, Sonia
Zogbe, Fernando

Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento:

Castillo, María Eugenia
Fili, Alejandra
Rojas, Leonardo
Viviani, Verónica

II)- Hacer saber al Personal del Organismo, que las disposiciones de la presente Acta serán evaluadas periódicamente, a fin de adoptar las medidas más adecuadas a la situación epidemiológica que la motiva, por lo que el Tribunal podrá restablecer el trabajo presencial para el personal cuando el contexto sanitario lo permita.

III)- Los agentes del Organismo que se encuentren dispensados de prestar servicio presencial todos los días, conforme a lo establecido por Decreto N° 0033/20 y Acta Especial N° 556/21, seguirán sometidos a dicho régimen de teletrabajo.

IV)- Sin perjuicio de lo antes resuelto, se le hace saber al personal que cumpla trabajo presencial, que deberá seguir respetando estrictamente el distanciamiento con sus compañeros de trabajo, uso de barbijos, higiene personal y demás medidas adoptadas en los protocolos vigentes. Encomiéndase al señor Secretario Administrativo velar por el correcto cumplimiento de estas medidas por parte del personal e informar de cualquier violación a la disposición detallada supra.-

V)- Por Secretaría Administrativa notifíquese a los agentes detallados en el punto I)- del presente resolutorio, y procedase a denunciar mensualmente a los efectos de la cobertura de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), los días de cada mes que los agentes realizarán su prestación laboral desde su domicilio particular.-

ACTA ESPECIAL N°

559

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a los alcances de la emergencia sanitaria por COVID 19, respecto de la prestación de servicios por parte de los agentes del Organismo.-

Y VISTOS:

Las medidas atinentes al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional, el Decreto Acuerdo Provincial N° 0033/20 y el Acta Especial N° 535/20 del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Confórmense los siguientes grupos de trabajo, estableciéndose que el Grupo 1 prestará servicio presencial durante la semana que comprende los días 14 al 18 de Junio ambos inclusive, y el Grupo 2 prestara servicios de manera remota, invirtiéndose ello en la semana que comprende los días 21 al 25 de Junio ambos inclusive, según el siguiente detalle:

Grupo 1:

Personal Administrativo y Maestranza:

Araya, Claudia
Bustos, José
Delgado, David
Gallardo, Ricardo
Gil, Sergio
González, Sergio
Lencinas, José
Orelo, Fernando
Páez, Silvana
Mena, Sergio
Vargas, Martín
Guzman, Ricardo
Perez Celedon, Alberto
Ruffa, José
De Giovanini, Cecilia
Yanzón María del Valle
Auditores Contables:
Allende, Diego
Aranda, Guillermo
Bianchi, Julieta
Burgoa, Adrián
Cairoli, Ricardo
Castro, Elio
Ferrer, María Celia
Gambina, Carlos
Garces, Ricardo
García, Estela
Gil, Ariel
Gimenez, Roberto
Gonzalez, Lucas
Gonzalez, Marianela
Guimaraes, Gabriel
Gutiérrez, Gustavo
Jas, Claudia
Lopez, Viviana
Manini, Daniela
Manrique, Mario
Manzur, Arturo
Maratta, Andrea
Marin, Mariela
Nardi, Marisa
Perez, Mariela
Riveros, Alejandro
Rizzo, Raúl
Rodriguez, Eduardo Emilio

Rodriguez, Silvana
Romero, Oscar
Ruiz Rubia, José
Sanchez, Maria Gabriela
Sarmiento, Carlos
Veitzman, Ana Laura
Velasco, Facundo
Villaroel, Verónica
Zavala, Daniel
Zorrilla, María del Carmen

Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento:

Cokljat, Iván
Puigdengolas, Sergio
Torres, Gabriela
Rojas, Leonardo
Albizu, Alejandra
Marsiglio, Rosana

Grupo 2:

Personal Administrativo y Maestranza:

Arias, Sandra
Arancibia, Rubén
Barragán, Daniel
Del Cid, Roberto
Jimenez, Mabel
Junco, Pablo
Giarrocco, Fernando
Puga, Federico
Rodriguez, Eduardo
Soria, Ricardo
Atienza, Patricio
Zabaleta, Myriam
Gonzalez, Nelly
Tkacik, Julieta
Auditores Contables:
Amarfil, Jorge
Balcazar, Laura
Carrasco, Valeria
Castro, Carlos
Conti, Paola
Crubiller, Maria Laura
Farias, Elba
Frias, Héctor
Gomez, Aldo
Goycochea, Javier
Gonzalez, Daniela
Harica, Adolfo
Maletacco, Silvia
Manrique, Laura
Martín, Alberto
Mestre, Juan Vicente
Navarro, Mayra
Palacios, Marta
Sales, Jorge
Samper, Silvia
Segura, Roxana
Soler, Ricardo
Torres, Mariela
Villegas, Adrián
Yañez, Martín
Yudewitz, Sonia
Zogbe, Fernando



Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento:

Castillo, María Eugenia
Fili, Alejandra

Rojas, Leonardo
Viviani, Verónica

II)- Hacer saber al Personal del Organismo, que las disposiciones de la presente Acta serán evaluadas periódicamente, a fin de adoptar las medidas más adecuadas a la situación epidemiológica que la motiva, por lo que el Tribunal podrá restablecer el trabajo presencial para el personal cuando el contexto sanitario lo permita.

III)- Los agentes del Organismo que se encuentren dispensados de prestar servicio presencial todos los días, conforme a lo establecido por Decreto N° 0033/20 y Acta Especial N° 556/21, seguirán sometidos a dicho régimen de teletrabajo.

IV)- Sin perjuicio de lo antes resuelto, se le hace saber al personal que cumpla trabajo presencial, que deberá seguir respetando estrictamente el distanciamiento con sus compañeros de trabajo, uso de barbijos, higiene personal y demás medidas adoptadas en los protocolos vigentes. Encomiéndase al señor Secretario Administrativo velar por el correcto cumplimiento de estas medidas por parte del personal e informar de cualquier violación a la disposición detallada supra.-

V)- Por Secretaría Administrativa notifíquese a los agentes detallados en el punto I)- del presente resolutorio, y procedase a denunciar mensualmente a los efectos de la cobertura de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), los días de cada mes que los agentes realizarán su prestación laboral desde su domicilio particular.-

ACTA ESPECIAL N°

560

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 31 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia", Estructura Programática: 3.3.02.A01, Unidad Ejecutora: "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0408- C- 2021.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes", Estructura Programática: 2.2.44.A01, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0631-A- 2021.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes", Estructura Programática: 2.2.44.A02, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0630- A- 2021.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", Estructura Programática: 0.1.44.0., Unidad Ejecutora: "Agencia Calidad San Juan S.E.M", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0628- A- 2021.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de San Martin", Estructura Programática: 0.0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de San Martin", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0437- M- 2021.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de 9 de Julio", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de 9 de Julio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0461- M- 2021.

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Iglesia", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Iglesia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0486-M- 2021.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Santa Lucia", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Santa Lucia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0448- M- 2021.

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Protección Civil", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Protección Civil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0693- S- 2021.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Control de Fuerzas de Seguridad", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0692- S- 2021.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Investigación de Fuerzas de Seguridad", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Investigación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0699- S- 2021.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Reinserción y Asistencia de Personas en conflicto con Ley Penal", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0696- S- 2021.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 2.2.50.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Vialidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0664- D- 2021.-

XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 4 de Mayo de 2021, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Estructura Programática: 1.1.60.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0588-M-2021.-

XV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XVI)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

561

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver en relación a los alcances de la emergencia sanitaria por COVID 19, respecto de la prestación de servicios por parte de los agentes del Organismo.-

Y VISTOS:

Las medidas atinentes al Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional, el Decreto Acuerdo Provincial N° 0033/20 y el Acta Especial N° 535/20 del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Dejar sin efecto la distribución en Grupos hecha mediante Acta Especial N° 559/21.-

II)- El Personal del Organismo que no se encuentre alcanzado por lo establecido por Decreto N° 0033/20 con las modificaciones introducidas por el Decreto Acuerdo N° 0017/2021 y Acta Especial N° 556/21 deberá prestar sus servicios en forma presencial a partir del día lunes 28/06/21.

III)- Se hace saber al personal que cumpla trabajo de modo presencial, que deberá seguir respetando estrictamente el distanciamiento con sus compañeros de trabajo, uso de barbijos, higiene personal y demás medidas adoptadas en los protocolos vigentes. Encomiéndose al señor Secretario Administrativo velar por el correcto cumplimiento de estas medidas por parte del personal e informar de cualquier violación a la disposición detallada supra.-

IV)- Por Secretaría Administrativa notifíquese al personal y dispóngase lo conducente para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ESPECIAL Nº

562

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a 01 día del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema sobre la asignación temporaria de la Jurisdicción a la Fiscal de Cuentas C.P.N. María Laura Yanzón.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Asignar, a partir del día 1 de Julio, la jurisdicción de la señora Fiscal de Cuentas C.P.N. María Laura Yanzón según el siguiente detalle: Municipalidades de Angaco, Chimbas, Pocito, Iglesia, Caucete y Zonda.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese ala Señora Fiscal de Cuentas y a los Sres. Auditores pertenecientes a la Fiscalía Nº13.-

III)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

ACTA ESPECIAL Nº

563

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima - DECSA", Estructura Programática: 5.5.50.0, Unidad Ejecutora: "Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima - DECSA", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0737- D- 2021.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Instituto Provincial de la Vivienda", Estructura Programática: 2.2.50.A01, Unidad Ejecutora: "Instituto Provincial de la Vivienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0702-I- 2021.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Conducción Superior", Estructura Programática: 1.1.32.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0668- M- 2021.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE.", Estructura Programática: 1.1.32.A01., Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente Nº 900.0683- M- 2021.-

- V)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Estructura Programática: 2.2.10.0., Unidad Ejecutora: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0704-H- 2021.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Vigilancia Epidemiológica", Estructura Programática: 1.1.32.0 Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0681- M- 2021.
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Ampliación Red de Gas", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Red de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0715-D- 2021.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes", Estructura Programática: 1.1.32.A05, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0678-M- 2021.
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Red de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0714-D- 2021.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Lama Pascua", Estructura Programática: 4.4.80.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0756- M- 2021.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Ampliación y Mantenimiento de Instalaciones de Gas", Estructura Programática: 1.1.50.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Red de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0713- D- 2021.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Area de Reserva Biosfera San Guillermo", Estructura Programática: 4.4.80.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0757- M- 2021.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0752- M- 2021.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos – PREGASE", Estructura Programática: 1.1.60.0, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0731-M-2021.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0694- M- 2021.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II", Estructura Programática: 1.1.60.A03, Unidad Ejecutora: "Subsecretaria de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0734-M-2021.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0736- M- 2021.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional", Estructura Programática: 1.1.60.0, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0735-M-2021.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo", Estructura Programática: 1.1.60.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0747- M- 2021.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Capacitación Permanente del Personal", Estructura Programática: 1.1.32.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0687-M-2021.-

- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Dirección de Programa Federal de Salud", Estructura Programática: 6.6.10.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Programa Federal de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0667- D- 2021.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Coordinación de Políticas Sanitarias", Estructura Programática: 1.1.32.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0670-M-2021.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Salud Materno Infantil", Estructura Programática: 1.1.32.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0679- M- 2021.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Ablación e Implante de Organos", Estructura Programática: 1.1.32.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0682-M-2021.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria", Estructura Programática: 1.1.32.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0685- M- 2021.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Aseguramiento de la Calidad del Servicios de Salud Publica", Estructura Programática: 1.1.32.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0688-M-2021.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Padrón Provincial de Verificación Automotor", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Verificación Automotor y Autopartes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0698- S- 2021.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Logística Sanitaria", Estructura Programática: 1.1.32.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0671-M-2021.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios", Estructura Programática: 1.1.32.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0675- M- 2021.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Mantenimiento Edificios de Salud", Estructura Programática: 1.1.32.A06, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0673-M-2021.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Provisión de Insumos y Servicios Críticos", Estructura Programática: 1.1.32.A05, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0672- M- 2021.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Atención Primaria de la Salud", Estructura Programática: 1.1.32.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0674-M-2021.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Control de Gestión e Insp. De Fuerzas de Seguridad", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Control de Gestión", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0700- S- 2021.-
- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Emergencia y Monitoreo", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Emergencia y Monitoreo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0697-S-2021.-
- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Obras Sanitarias Sociedad del Estado", Estructura Programática: 4.5.50.0, Unidad Ejecutora: "Obras Sanitarias Sociedad del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0666- O- 2021.-
- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Energía Provincial Sociedad del Estado – EPSE", Estructura Programática: 5.5.50.0, Unidad Ejecutora: "Energía Provincial Sociedad del Estado – EPSE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0648-E-2021.-

XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 17de Junio de 2021, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", Estructura Programática: 4.4.80.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0759-M-2021.-

XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29de Junio de 2021, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Rajo Argenta", Estructura Programática: 4.4.80.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0755-M-2021.-

XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 29de Junio de 2021, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Casposo _ Ley 8185", Estructura Programática: 4.4.80.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0758-M-2021.-

XL)- Dar ingreso formal, con fecha 29de Junio de 2021, a la Cuenta: "Ministerio de Minería", Estructura Programática: 1.1.80.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0660-M-2021.-

XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 01de Julio de 2021, a la Cuenta: "Agencia Bicentenario SEM", Estructura Programática: 2.2.72.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0792-A-2021.-

XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 15de Junio de 2021, a la Cuenta: "Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero", Estructura Programática: 1.1.32.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0669-M-2021.-

XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15de Junio de 2021, a la Cuenta: "Estrategias de Mejora de la Salud - Plan Sumar", Estructura Programática: 1.1.32.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0676-M-2021.-

XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15de Junio de 2021, a la Cuenta: "Servicio de Hemoterapia - IPHEM", Estructura Programática: 1.1.32.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0677-M-2021.-

XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 01de Julio de 2021, a la Cuenta: "CIPCAMI – Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera", Estructura Programática: 1.1.80.A02, Unidad Ejecutora: "CIPCAMI – Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0659-M-2021.-

XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 01de Julio de 2021, a la Cuenta: "Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero", Estructura Programática: 1.1.80.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0658-M-2021.-

XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 01de Julio de 2021, a la Cuenta: "Secretaria Técnica", Estructura Programática: 1.1.80.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0657-M-2021.-

XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 25de Junio de 2021, a la Cuenta: "Fondo Catastral – Ley 1438", Estructura Programática: 1.1.43.A06, Unidad Ejecutora: "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0775-D-2021.-

XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 15de Junio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Rawson", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0703-M-2021.-

L)- Dar ingreso formal, con fecha 15de Junio de 2021, a la Cuenta: "Control de Vectores", Estructura Programática: 1.1.32.A04, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0686-M-2021.-

LI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

LII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

564

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", Estructura Programática: 1.1.60.A03, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0586- M- 2021.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Coordinación Administrativa", Estructura Programática: 1.1.74.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Seguridad y Orden Público", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0690-S- 2021.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Zonda", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Zonda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0701- M- 2021.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas -PROMER II.", Estructura Programática: 1.1.60.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0733- M- 2021.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Información Educativa", Estructura Programática: 1.1.60.A04, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0741-M- 2021.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", Estructura Programática: 1.1.60.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0745- M- 2021.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Plan Nacional de Educación Solidaria", Estructura Programática: 1.1.60.A05, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0746-M- 2021.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Prevención del Abandono Escolar", Estructura Programática: 1.1.60.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0748-M- 2021.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", Estructura Programática: 1.1.60.A06, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0750-M- 2021.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Parlamento Juvenil del Mercosur", Estructura Programática: 1.1.60.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0751- M- 2021.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 1.1.60.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0753- M- 2021.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0754- M- 2021.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", Estructura Programática: 1.1.60.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0777- M- 2021.-

XIV Dar ingreso formal, con fecha 13 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Devoluciones por Prestamos Internos", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0778- M- 2021.-

XV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capitulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XVI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

565

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO: POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Custodia y Guarda de Internos", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0592- S- 2021.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Conducción Superior", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Seguridad y Orden Público", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0689-S- 2021.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de 25 de Mayo", Estructura Programática: 4.0.0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de 25 de Mayo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0633- M- 2021.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Caucete", Estructura Programática: 0.0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Caucete", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0732- M- 2021.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Angaco", Estructura Programática: 0.0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Angaco", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0680-M- 2021.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Valle Fertil", Estructura Programática: 0.0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Valle Fertil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0787- M- 2021.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles", Estructura Programática: 1.1.32.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0684-M- 2021.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Privada", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0480-M- 2021.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Chimbas", Estructura Programática: 0.0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Chimbas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0705-M- 2021.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Calingasta", Estructura Programática: 0.0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Calingasta", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0779- M- 2021.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 1.1.20.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Tránsito y Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0621- S- 2021.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Terminal de San Juan", Estructura Programática: 1.1.20.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0623-S-2021.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Fiscalización e Inspección", Estructura Programática: 1.1.20.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Control y Seguridad del Tránsito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0625- S- 2021.-

XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Terminal de Caucete", Estructura Programática: 1.1.20.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección de Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0624-S- 2021.-

XV)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Licencias y Pases", Estructura Programática: 1.1.20.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Tránsito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0622-S- 2021.-

XVI) Dar ingreso formal, con fecha 06 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de la Capital", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de la Capital", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0662- M- 2021.-

XVII) Dar ingreso formal, con fecha 20 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Conducción y Administración – Dirección de Hidráulica", Estructura Programática: 2.2.50.A01, Unidad Ejecutora: "Departamento de Hidráulica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0478- D- 2021.-

XVIII) Dar ingreso formal, con fecha 23 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público", Estructura Programática: 1.1.74.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Seguridad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0691- M- 2021.-

XIX)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XX)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

566

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Plan Nacional Integral de Educación Digital", Estructura Programática: 1.1.60.A06, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0740- M- 2021.-

- II)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Educación Secundaria Adultos", Estructura Programática: 1.1.60.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Adulto", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0724-M- 2021.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Educación Secundaria Técnica", Estructura Programática: 1.1.60.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0725- M- 2021.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Educación Inicial", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Inicial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0720- M- 2021.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Educación Superior para la formación Técnica", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Superior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0726-M- 2021.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", Estructura Programática: 1.1.60.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0719-M- 2021.
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Educación Primaria de Adultos", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Adulto", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0722-M- 2021.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Implementación la Escuela Sale del Aula", Estructura Programática: 1.1.60.A07, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0744-M- 2021.
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Implementación Centros de Actividades Infantiles", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0749-M- 2021.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Conducción Ejecutiva", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0716- M- 2021.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Plan Nacional de Formación Docente", Estructura Programática: 1.1.60.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0739- M- 2021.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Formación Integral de Jóvenes", Estructura Programática: 1.1.60.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0742-M-2021.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Formación Docente Permanente", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0738-M- 2021.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Administración General", Estructura Programática: 1.1.60.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaria de Coordinación Administrativa Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0717-M- 2021.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Educación Primaria Común", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Primaria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0721-M- 2021.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Docente", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Superior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0727-M- 2021.-
- XVII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XVIII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

567

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 25 de Junio de 2021, a la Cuenta: "Actualización de Información Geodésica y Catastral", Estructura Programática: 1.1.43.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0776-D- 2021.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Balance de Recaudación Total", Estructura Programática: 1.1.43.0, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Rentas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0565-D-2021.-
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- IV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

568

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación (Oficina Auxiliar)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0730-M- 2021.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Bibliotecológica", Estructura Programática: 1.1.60.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0718-M-2021.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0743-M- 2021.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Educación Especial", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Especial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0728-M- 2021.-
- V)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- VI)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

569

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Educación No Formal", Estructura Programática: 1.1.60.A01, Unidad Ejecutora: "Jornada Completa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0729-M- 2021.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Líneas de Competencias Básicas", Estructura Programática: 1.1.60.A05, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0695-M-2021.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

IV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

570

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Agosto de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Pocito", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Pocito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0767-M- 2021.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Septiembre de 2021, a la Cuenta: "Educación Secundaria Común", Estructura Programática: 1.1.60.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Secundaria Orientada y Arística", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0723-M-2021.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

IV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

571

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Julio de 2021, a la Cuenta: "Municipalidad de Sarmiento", Estructura Programática: 0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Sarmiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 que tramita por expediente N° 900.0706-M- 2021.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación

o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N°

572

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Licencias de los señores Miembros", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

La necesidad de prever las licencias de los señores Miembros que componen este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de las fechas en que de cada uno de los señores Miembros hará uso de Licencia Anual, conforme se encuentra descripto en los considerandos de la presente resolución.-
- II) Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-